# BANCO SANTANDER, S.A. y
# Sociedades que integran el Grupo Santander

Informe de auditoría independiente,
Cuentas anuales consolidadas e
informe de gestión consolidado al 31 de diciembre de 2016

pwc

# INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Banco Santander, S.A.:

## Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Banco Santander, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) y sus sociedades dependientes (en adelante, el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

*Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Banco Santander, S.A. y sus sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

*Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

*Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Banco Santander, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

*Otras cuestiones*

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 12 de febrero de 2016.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Banco Santander, S.A. y sus sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Santander, S.A. y sus sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Alejandro Esnal Elorrieta

24 de febrero de 2017

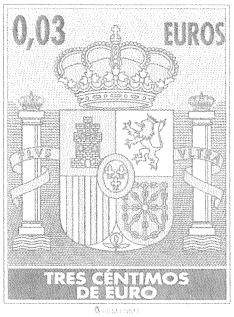
AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº
COPIA 01/17/00122

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

TIMBRE DEL ESTADO




OM9761201

CLASE 8.ª

## GRUPO SANTANDER

## BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 2014

(Millones de euros)

| ACTIVO | Nota | 2016 | 2015 (*) | 2014 (*) |
|---|---|---|---|---|
| EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA | | 76.454 | 77.751 | 69.853 |
| ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR | | 148.187 | 146.346 | 148.093 |
| Derivados | 9 | 72.043 | 76.724 | 76.858 |
| Instrumentos de patrimonio | 8 | 14.497 | 18.225 | 12.920 |
| Valores representativos de deuda | 7 | 48.922 | 43.964 | 54.374 |
| Préstamos y anticipos | | 12.725 | 7.433 | 3.941 |
| Bancos centrales | 6 | - | - | - |
| Entidades de crédito | 6 | 3.221 | 1.352 | 1.020 |
| Clientela | 10 | 9.504 | 6.081 | 2.921 |
| *Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración* | | *38.145* | *34.026* | *64.047* |
| ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS | | 31.609 | 45.043 | 42.673 |
| Instrumentos de patrimonio | 8 | 546 | 630 | 879 |
| Valores representativos de deuda | 7 | 3.398 | 3.717 | 4.231 |
| Préstamos y anticipos | | 27.665 | 40.696 | 37.563 |
| Bancos centrales | 6 | - | - | - |
| Entidades de crédito | 6 | 10.069 | 26.403 | 28.592 |
| Clientela | 10 | 17.596 | 14.293 | 8.971 |
| *Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración* | | *2.025* | - | - |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | 116.774 | 122.036 | 115.250 |
| Instrumentos de patrimonio | 8 | 5.487 | 4.849 | 5.001 |
| Valores representativos de deuda | 7 | 111.287 | 117.187 | 110.249 |
| *Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración* | | *23.980* | *26.742* | *30.046* |
| PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR | | 840.004 | 836.156 | 782.005 |
| Valores representativos de deuda | 7 | 13.237 | 10.907 | 7.510 |
| Préstamos y anticipos | | 826.767 | 825.249 | 774.495 |
| Bancos centrales | 6 | 27.973 | 17.337 | 11.814 |
| Entidades de crédito | 6 | 35.424 | 37.438 | 39.862 |
| Clientela | 10 | 763.370 | 770.474 | 722.819 |
| *Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración* | | *7.994* | *1.697* | *8.135* |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 7 | 14.468 | 4.355 | - |
| *Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración* | | *2.489* | - | - |
| DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS | 11 | 10.377 | 7.727 | 7.346 |
| CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS | 36 | 1.481 | 1.379 | 1.782 |
| INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS | 13 | 4.836 | 3.251 | 3.471 |
| *Entidades multigrupo* | 13 | *1.594* | *1.592* | *1.696* |
| *Entidades asociadas* | 13 | *3.242* | *1.659* | *1.775* |
| ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO | 15 | 331 | 331 | 340 |
| ACTIVOS TANGIBLES | | 23.286 | 25.320 | 23.256 |
| Inmovilizado material | | 20.770 | 19.335 | 16.889 |
| *De uso propio* | 16 | *7.860* | *7.949* | *8.324* |
| *Cedido en arrendamiento operativo* | 16 | *12.910* | *11.386* | *8.565* |
| Inversiones inmobiliarias | 16 | 2.516 | 5.985 | 6.367 |
| *De las cuales: cedido en arrendamiento operativo* | | *1.567* | *4.777* | *5.213* |
| *Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero* | | *115* | 195 | 173 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | | 29.421 | 29.430 | 30.401 |
| *Fondo de comercio* | 17 | *26.724* | *26.960* | *27.548* |
| *Otros activos intangibles* | 18 | *2.697* | *2.470* | *2.853* |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS | | 27.678 | 27.814 | 27.956 |
| *Activos por impuestos corrientes* | | *6.414* | *5.769* | *5.792* |
| *Activos por impuestos diferidos* | 27 | *21.264* | *22.045* | *22.164* |
| OTROS ACTIVOS | | 8.447 | 7.675 | 8.494 |
| *Contratos de seguros vinculados a pensiones* | 14 | *269* | *299* | *345* |
| *Existencias* | | *1.116* | *1.013* | *1.099* |
| *Resto de los otros activos* | 19 | *7.062* | *6.363* | *7.050* |
| ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA | 12 | 5.772 | 5.646 | 5.376 |
| **TOTAL ACTIVO** | | **1.339.125** | **1.340.260** | **1.266.296** |

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.d).

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



# GRUPO SANTANDER

## BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 2014

(Millones de euros)

| PASIVO | Nota | 2016 | 2015 (*) | 2014 (*) |
|---|---|---|---|---|
| PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR | | 108.765 | 105.218 | 109.792 |
| Derivados | 9 | 74.369 | 76.414 | 79.048 |
| Posiciones cortas | 9 | 23.005 | 17.362 | 17.628 |
| Depósitos | | 11.391 | 11.442 | 13.116 |
| Bancos centrales | 20 | 1.351 | 2.178 | 2.041 |
| Entidades de crédito | 20 | 44 | 77 | 5.531 |
| Clientela | 21 | 9.996 | 9.187 | 5.544 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 22 | - | - | - |
| Otros pasivos financieros | 24 | - | - | - |
| PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS | | 40.263 | 54.768 | 62.317 |
| Depósitos | | 37.472 | 51.394 | 58.487 |
| Bancos centrales | 20 | 9.112 | 16.486 | 6.321 |
| Entidades de crédito | 20 | 5.015 | 8.551 | 19.039 |
| Clientela | 21 | 23.345 | 26.357 | 33.127 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 22 | 2.791 | 3.373 | 3.830 |
| Otros pasivos financieros | 24 | - | 1 | - |
| *Pro memoria: pasivos subordinados* | 23 | - | - | - |
| PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | | 1.044.240 | 1.039.343 | 961.052 |
| Depósitos | | 791.646 | 795.679 | 731.719 |
| Bancos centrales | 20 | 44.112 | 38.872 | 17.290 |
| Entidades de crédito | 20 | 89.764 | 109.209 | 105.394 |
| Clientela | 21 | 657.770 | 647.598 | 609.035 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 22 | 226.078 | 222.787 | 209.865 |
| Otros pasivos financieros | 24 | 26.516 | 20.877 | 19.468 |
| *Pro memoria: pasivos subordinados* | 23 | *19.902* | *21.153* | *17.132* |
| DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS | 11 | 8.156 | 8.947 | 7.255 |
| CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS | 36 | 448 | 174 | 31 |
| PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO | 15 | 652 | 627 | 713 |
| PROVISIONES | | 14.459 | 14.494 | 15.376 |
| *Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo* | 25 | *6.576* | *6.356* | *7.074* |
| *Otras retribuciones a los empleados a largo plazo* | 25 | *1.712* | *1.916* | *2.338* |
| *Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes* | 25 | *2.994* | *2.577* | *2.916* |
| *Compromisos y garantías concedidos* | 25 | *159* | *618* | *654* |
| *Restantes provisiones* | 25 | *2.718* | *3.027* | *2.394* |
| PASIVOS POR IMPUESTOS | | 8.373 | 7.725 | 9.379 |
| *Pasivos por impuestos corrientes* | | *2.679* | *2.160* | *4.852* |
| *Pasivos por impuestos diferidos* | 27 | *5.694* | *5.565* | *4.527* |
| OTROS PASIVOS | 26 | 11.070 | 10.221 | 10.646 |
| PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA | | - | - | 21 |
| **TOTAL PASIVO** | | **1.236.426** | **1.241.507** | **1.176.582** |
| FONDOS PROPIOS | 30 | 105.977 | 102.402 | 91.663 |
| CAPITAL | 31 | 7.291 | 7.217 | 6.292 |
| *Capital desembolsado* | | *7.291* | *7.217* | *6.292* |
| *Capital no desembolsado exigido* | | - | - | - |
| *Pro memoria: capital no exigido* | | - | - | - |
| PRIMA DE EMISIÓN | 32 | 44.912 | 45.001 | 38.611 |
| INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DE CAPITAL | | - | - | - |
| *Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos* | | - | - | - |
| *Otros instrumentos de patrimonio emitidos* | | | - | |
| OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO | 34 | 240 | 214 | 265 |
| GANANCIAS ACUMULADAS | 33 | 49.953 | 46.429 | 41.860 |
| RESERVAS DE REVALORIZACIÓN | 33 | | | - |
| OTRAS RESERVAS | 33 | (949) | (669) | (700) |
| (-) ACCIONES PROPIAS | 34 | (7) | (210) | (10) |
| RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA DOMINANTE | | 6.204 | 5.966 | 5.816 |
| (-) DIVIDENDOS A CUENTA | 4 | (1.667) | (1.546) | (471) |
| OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO | | (15.039) | (14.362) | (10.858) |
| ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS | 29 | *(3.938)* | *(3.166)* | (3.582) |
| *Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas* | | *(3.931)* | *(3.165)* | *(3.582)* |
| *Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta* | | - | - | - |
| *Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas* | | *(2)* | *(1)* | - |
| *Resto de ajustes de valoración* | | - | - | |
| ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS | | (11.106) | (11.196) | (7.276) |
| *Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)* | 29 | *(4.925)* | *(3.597)* | *(3.570)* |
| *Conversión en divisas* | 29 | *(8.070)* | *(8.383)* | *(5.383)* |
| *Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)* | 29 | *469* | *171* | *204* |
| *Activos financieros disponibles para la venta* | 29 | *1.571* | *844* | *1.560* |
| *Instrumentos de deuda* | | *423* | *98* | *970* |
| *Instrumentos de patrimonio* | | *1.148* | *746* | *590* |
| *Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta* | | - | - | - |
| *Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas* | 29 | *(151)* | *(241)* | *(85)* |
| INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes) | 28 | 11.761 | 10.713 | 8.909 |
| *Otro resultado global acumulado* | | *(553)* | *(1.227)* | *(655)* |
| *Otros elementos* | | *12.614* | *11.940* | *9.564* |
| **PATRIMONIO NETO** | | **102.699** | **98.753** | **89.714** |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO** | | **1.339.125** | **1.340.260** | **1.266.296** |
| PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE | | | | |
| GARANTÍAS CONCEDIDAS | 35 | 44.434 | 39.834 | 43.770 |
| COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS | 35 | 231.962 | 221.738 | 208.349 |

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.d).

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



## GRUPO SANTANDER
## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 2014

(Millones de euros)

| | (Debe) /Haber | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Nota | 2016 | 2015(*) | 2014(*) |
| Ingresos por intereses | 38 | 55.156 | 57.198 | 54.656 |
| Gastos por intereses | 39 | (24.067) | (24.386) | (25.109) |
| **Margen de intereses** | | **31.089** | **32.812** | **29.547** |
| Ingresos por dividendos | 40 | 413 | 455 | 435 |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación | 13 y 41 | 444 | 375 | 243 |
| Ingresos por comisiones | 42 | 12.943 | 13.042 | 12.515 |
| Gastos por comisiones | 43 | (2.763) | (3.009) | (2.819) |
| Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas | 44 | 869 | 1.265 | 1.427 |
| Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas | 44 | 2.456 | (2.312) | 2.377 |
| Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas | 44 | 426 | 325 | 239 |
| Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | 44 | (23) | (48) | (69) |
| Diferencias de cambio, netas | 45 | (1.627) | 3.156 | (1.124) |
| Otros ingresos de explotación | 46 | 1.919 | 1.971 | 1.682 |
| Otros gastos de explotación | 46 | (1.977) | (2.235) | (1.978) |
| Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro | 46 | 1.900 | 1.096 | 3.532 |
| Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro | 46 | (1.837) | (998) | (3.395) |
| **Margen bruto** | | **44.232** | **45.895** | **42.612** |
| Gastos de administración | | (18.737) | (19.302) | (17.899) |
| *Gastos de personal* | 47 | *(11.004)* | *(11.107)* | *(10.242)* |
| *Otros gastos de administración* | 48 | *(7.733)* | *(8.195)* | *(7.657)* |
| Amortización | 16 y 18 | (2.364) | (2.418) | (2.287) |
| Provisiones o reversión de provisiones | 25 | (2.508) | (3.106) | (3.009) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | | (9.626) | (10.652) | (10.710) |
| *Activos financieros valorados al coste* | | *(52)* | *(228)* | *(101)* |
| *Activos financieros disponibles para la venta* | | *11* | *(230)* | *(88)* |
| *Préstamos y partidas a cobrar* | 10 | *(9.557)* | *(10.194)* | *(10.521)* |
| *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento* | | *(28)* | - | - |
| **Resultado de la actividad de explotación** | | **10.997** | **10.417** | **8.707** |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas | 17 y 18 | (17) | (1) | (5) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | | (123) | (1.091) | (933) |
| *Activos tangibles* | 16 | (55) | (128) | (136) |
| *Activos intangibles* | 17 y 18 | (61) | (701) | (701) |
| *Otros* | | (7) | (262) | (96) |
| Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas | 49 | 30 | 112 | 3.136 |
| Fondo de comercio negativo reconocido en resultados | | 22 | 283 | 17 |
| Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas | 50 | (141) | (173) | (243) |
| **Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas** | | **10.768** | **9.547** | **10.679** |
| Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas | 27 | (3.282) | (2.213) | (3.718) |
| **Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas** | | **7.486** | **7.334** | **6.961** |
| Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas | 37 | - | - | (26) |
| **Resultado del período** | | **7.486** | **7.334** | **6.935** |
| *Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)* | 28 | *1.282* | *1.368* | *1.119* |
| *Atribuible a los propietarios de la dominante* | | *6.204* | *5.966* | *5.816* |
| **Beneficio por acción** | | | | |
| *Básico* | 4 | *0,41* | *0,40* | *0,48* |
| *Diluido* | 4 | *0,41* | *0,40* | *0,48* |

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



## GRUPO SANTANDER
## ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 2014
(Millones de euros)

| | Nota | 2016 | 2015(*) | 2014(*) |
|---|---|---|---|---|
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | **7.486** | **7.334** | **6.935** |
| **OTRO RESULTADO GLOBAL** | | **(303)** | **(4.076)** | **4.180** |
| **Elementos que no se reclasificarán en resultados** | 29 | **(806)** | **445** | **(703)** |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | | (1.172) | 695 | (1.009) |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta | | - | - | - |
| Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas | | (1) | - | - |
| Resto de ajustes de valoración | | - | - | - |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán | | 367 | (250) | 306 |
| **Elementos que pueden reclasificarse en resultados** | 29 | **503** | **(4.521)** | **4.883** |
| Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (Porción efectiva) | | (1.329) | (27) | (1.730) |
| *Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto* | | *(1.330)* | *(27)* | *(1.730)* |
| *Transferido a resultados* | | *1* | - | - |
| *Otras reclasificaciones* | | - | - | - |
| Conversión de divisas | | 676 | (3.518) | 4.189 |
| *Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto* | | *682* | (3.518) | *4.184* |
| *Transferido a resultado* | | *(6)* | - | *5* |
| *Otras reclasificaciones* | | - | - | - |
| Coberturas de flujos de efectivo | | 495 | (91) | 589 |
| *Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto* | | *6.231* | *(105)* | *934* |
| *Transferido a resultados* | | *(5.736)* | *14* | *(345)* |
| *Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos* | | - | - | - |
| *Otras reclasificaciones* | | - | - | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | | 1.326 | (1.216) | 2.324 |
| *Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto* | | *2.192* | *(555)* | *3.604* |
| *Transferido a resultados* | | *(866)* | *(661)* | *(1.280)* |
| *Otras reclasificaciones* | | - | - | - |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta | | - | - | - |
| *Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto* | | - | - | - |
| *Transferido a resultados* | | - | - | - |
| *Otras reclasificaciones* | | - | - | - |
| Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas | | 80 | (147) | 361 |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados | | (745) | 478 | (850) |
| **Resultado global total del ejercicio** | | **7.183** | **3.258** | **11.115** |
| *Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)* | | *1.656* | *796* | *2.005* |
| *Atribuible a los propietarios de la dominante* | | *5.527* | *2.462* | *9.110* |

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

## GRUPO SANTANDER

# ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 2014

(Millones de euros)

| | Capital | Prima de emisión | Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital | Otros elementos del patrimonio neto | Ganancias acumuladas | Reservas de revalorización | Otras reservas | (-) Acciones propias | Resultado atribuible a los propietarios de la dominante | (-) Dividendos a cuenta | Otro resultado global acumulado | Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Otros resultado global acumulado | Otros elementos | |
| **Saldo de apertura al 31/12/15 (*)** | **7.217** | **45.001** | **-** | **214** | **46.429** | **-** | **(669)** | **(210)** | **5.966** | **(1.546)** | **(14.362)** | **(1.227)** | **11.940** | **98.753** |
| Efectos de la corrección de errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldo de apertura al 31/12/15 (*)** | **7.217** | **45.001** | **-** | **214** | **46.429** | **-** | **(669)** | **(210)** | **5.966** | **(1.546)** | **(14.362)** | **(1.227)** | **11.940** | **98.753** |
| **Resultado global total del ejercicio** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **6.204** | **-** | **(677)** | **374** | **1.282** | **7.183** |
| **Otras variaciones del patrimonio neto** | **74** | **(89)** | **-** | **26** | **3.524** | **-** | **(280)** | **203** | **(5.966)** | **(121)** | **-** | **-** | **(608)** | **(3.237)** |
| Emisión de acciones ordinarias | 74 | (89) | - | - | - | - | 15 | - | - | - | - | - | 534 | 534 |
| Emisión de acciones preferentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Emisión de otros instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de deuda en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducción del capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (22) | (22) |
| Dividendos (o remuneraciones a los socios) | - | - | - | - | (722) | - | - | - | - | (1.667) | - | - | (800) | (3.189) |
| Compra de acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | (1.380) | - | - | - | - | - | (1.380) |
| Venta o cancelación de acciones propias | - | - | - | - | - | - | 15 | 1.583 | - | - | - | - | - | 1.598 |
| Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias entre componentes del patrimonio neto | - | - | - | - | 4.246 | - | 174 | - | (5.966) | 1.546 | - | - | - | - |
| Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (197) | (197) |
| Pagos basados en acciones | - | - | - | (79) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (79) |
| Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | - | - | - | 105 | - | - | (484) | - | - | - | - | - | (123) | (502) |
| **Saldo de cierre al 31/12/16** | **7.291** | **44.912** | **-** | **240** | **49.953** | **-** | **(949)** | **(7)** | **6.204** | **(1.667)** | **(15.039)** | **(853)** | **12.614** | **102.699** |

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª
0M9761205

## GRUPO SANTANDER

## ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 2014

(Millones de euros)

| | Capital | Prima de emisión | Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital | Otros elementos del patrimonio neto | Ganancias acumuladas | Reservas de revalorización | Otras reservas | (-) Acciones propias | Resultado atribuible a los propietarios de la dominante | (-) Dividendos a cuenta | Otro resultado global acumulado | Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Otros resultado global acumulado | Otros elementos | |
| **Saldo de apertura al 31/12/14 (*)** | **6.292** | **38.611** | **-** | **265** | **41.860** | **-** | **(700)** | **(10)** | **5.816** | **(471)** | **(10.858)** | **(655)** | **9.564** | **89.714** |
| Efectos de la corrección de errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldo de apertura al 31/12/14 (*)** | **6.292** | **38.611** | **-** | **265** | **41.860** | **-** | **(700)** | **(10)** | **5.816** | **(471)** | **(10.858)** | **(655)** | **9.564** | **89.714** |
| **Resultado global total del ejercicio** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **5.966** | **-** | **(3.504)** | **(572)** | **1.368** | **3.258** |
| **Otras variaciones del patrimonio neto** | **925** | **6.390** | **-** | **(51)** | **4.569** | **-** | **31** | **(200)** | **(5.816)** | **(1.075)** | **-** | **-** | **1.008** | **5.781** |
| Emisión de acciones ordinarias | 925 | 6.390 | - | - | - | - | 120 | - | - | - | - | - | 320 | 7.755 |
| Emisión de acciones preferentes | - | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | - |
| Emisión de otros instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | 890 | 890 |
| Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos | - | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de deuda en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducción del capital | - | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | (20) | (20) |
| Dividendos (o remuneraciones a los socios) | - | - | - | - | (673) | - | | - | - | (1.546) | - | - | (461) | (2.680) |
| Compra de acciones propias | - | - | - | - | - | - | | (3.225) | - | - | - | - | - | (3.225) |
| Venta o cancelación de acciones propias | - | - | - | - | - | - | 16 | 3.025 | - | - | - | - | - | 3.041 |
| Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias entre componentes del patrimonio neto | - | - | - | - | 5.242 | - | 103 | - | (5.816) | 471 | - | - | - | - |
| Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 761 | 761 |
| Pagos basados en acciones | - | - | - | (188) | - | - | - | - | - | - | - | - | 107 | (81) |
| Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | - | - | - | 137 | - | - | (208) | - | - | - | - | - | (589) | (660) |
| **Saldo de cierre al 31/12/15 (*)** | **7.217** | **45.001** | **-** | **214** | **46.429** | **-** | **(669)** | **(210)** | **5.966** | **(1.546)** | **(14.362)** | **(1.227)** | **11.940** | **98.753** |

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª
0M9761206

# GRUPO SANTANDER

## ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 2014

(Millones de euros)

| | Capital | Prima de emisión | Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital | Otros elementos del patrimonio neto | Ganancias acumuladas | Reservas de revalorización | Otras reservas | (-) Acciones propias | Resultado atribuible a los propietarios de la dominante | (-) Dividendos a cuenta | Otro resultado global acumulado | Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Otros resultado global acumulado | Otros elementos | |
| **Saldo de apertura al 31/12/13(*)** | **5.667** | **36.804** | - | **193** | **38.453** | - | **(332)** | **(9)** | **4.370** | **(406)** | **(14.152)** | **(1.541)** | **10.855** | **79.902** |
| Efectos de la corrección de errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | - | - | - | - | (65) | - | (195) | - | - | - | - | (260) |
| **Saldo de apertura al 31/12/13 (*)** | **5.667** | **36.804** | - | **193** | **38.453** | - | **(397)** | **(9)** | **4.175** | **(406)** | **(14.152)** | **(1.541)** | **10.855** | **79.642** |
| **Resultado global total del ejercicio** | - | - | - | - | - | - | - | - | **5.816** | - | **3.294** | **886** | **1.119** | **11.115** |
| **Otras variaciones del patrimonio neto** | **625** | **1.807** | - | **72** | **3.407** | - | **(303)** | **(1)** | **(4.175)** | **(65)** | - | - | **(2.410)** | **(1.043)** |
| Emisión de acciones ordinarias | 625 | 1.807 | - | - | - | - | 95 | - | - | - | - | - | 8 | 2.535 |
| Emisión de acciones preferentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Emisión de otros instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de deuda en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducción del capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (532) | (532) |
| Dividendos (o remuneraciones a los socios) | - | - | - | - | (438) | - | - | - | - | (471) | - | - | (380) | (1.289) |
| Compra de acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | (3.442) | - | - | - | - | - | (3.442) |
| Venta o cancelación de acciones propias | - | - | - | - | - | - | 40 | 3.441 | - | - | - | - | - | 3.481 |
| Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias entre componentes del patrimonio neto | - | - | - | (63) | 3.845 | - | (13) | - | (4.175) | 406 | - | - | - | - |
| Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.465 | 1.465 |
| Pagos basados en acciones | - | - | - | (51) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (51) |
| Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | - | - | - | 186 | - | - | (425) | - | - | - | - | - | (2.971) | (3.210) |
| **Saldo de cierre al 31/12/14 (*)** | **6.292** | **38.611** | - | **265** | **41.860** | - | **(700)** | **(10)** | **5.816** | **(471)** | **(10.858)** | **(655)** | **9.564** | **89.714** |

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª
0M9761207

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



# GRUPO SANTANDER

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 2014

(Millones de euros)

| | Nota | 2016 | 2015 (*) | 2014 (*) |
|---|---|---|---|---|
| **A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN** | | **21.823** | **5.678** | **(7.168)** |
| **Resultado del ejercicio** | | **7.486** | **7.334** | **6.935** |
| **Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación** | | **22.032** | **20.614** | **18.772** |
| *Amortización* | | *2.364* | *2.418* | *2.287* |
| *Otros ajustes* | | *19.668* | *18.196* | *16.485* |
| **Aumento/ (disminución) neta de los activos de explotación** | | **17.966** | **69.587** | **91.667** |
| *Activos financieros mantenidos para negociar* | | *6.234* | *866* | *12.580* |
| *Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados* | | *(12.882)* | *2.376* | *11.012* |
| *Activos financieros disponibles para la venta* | | *(7.688)* | *15.688* | *27.968* |
| *Préstamos y partidas a cobrar* | | *27.938* | *53.880* | *39.224* |
| *Otros activos de explotación* | | *4.364* | *(3.223)* | *883* |
| **Aumento/ (disminución) neta de los pasivos de explotación** | | **13.143** | **49.522** | **60.144** |
| *Pasivos financieros mantenidos para negociar* | | *8.032* | *(2.655)* | *(4.667)* |
| *Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados* | | *(13.450)* | *(8.011)* | *19.786* |
| *Pasivos financieros a coste amortizado* | | *21.765* | *58.568* | *46.747* |
| *Otros pasivos de explotación* | | *(3.204)* | *1.620* | *(1.722)* |
| **Cobros/ (Pagos) por impuestos sobre las ganancias** | | **(2.872)** | **(2.205)** | **(1.352)** |
| **B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN** | | **(13.764)** | **(6.218)** | **(6.005)** |
| **Pagos** | | **18.204** | **10.671** | **9.246** |
| *Activos tangibles* | 16 | *6.572* | *7.664* | *6.695* |
| *Activos intangibles* | 18 | *1.768* | *1.572* | *1.218* |
| *Inversiones en negocios conjuntos y asociadas* | 13 | *48* | *82* | *18* |
| *Entidades dependientes y otras unidades de negocio* | | *474* | *1.353* | *1.315* |
| *Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta* | | - | - | - |
| *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento* | | *9.342* | - | - |
| *Otros pagos relacionados con actividades de inversión* | | - | - | - |
| **Cobros** | | **4.440** | **4.453** | **3.241** |
| *Activos tangibles* | 16 | *2.608* | *2.386* | *986* |
| *Activos intangibles* | 18 | - | *2* | - |
| *Inversiones en negocios conjuntos y asociadas* | 13 | *459* | *422* | *324* |
| *Entidades dependientes y otras unidades de negocio* | | *94* | *565* | *1.004* |
| *Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta* | 12 | *1.147* | *940* | *927* |
| *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento* | | *132* | *138* | - |
| *Otros cobros relacionados con actividades de inversión* | | - | - | - |
| **C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN** | | **(5.745)** | **8.960** | **(62)** |
| **Pagos** | | **9.744** | **7.248** | **8.094** |
| *Dividendos* | 4 | *2.309* | *1.498* | *909* |
| *Pasivos subordinados* | | *5.112* | *2.239* | *3.743* |
| *Amortización de instrumentos de patrimonio propio* | | - | - | - |
| *Adquisición de instrumentos de patrimonio propio* | | *1.380* | *3.225* | *3.442* |
| *Otros pagos relacionados con actividades de financiación* | | *943* | *286* | - |
| **Cobros** | | **3.999** | **16.208** | **8.032** |
| *Pasivos subordinados* | | *2.395* | *4.787* | *4.351* |
| *Emisión de instrumentos de patrimonio propio* | | - | *7.500* | - |
| *Enajenación de instrumentos de patrimonio propio* | | *1.604* | *3.048* | *3.498* |
| *Otros cobros relacionados con actividades de financiación* | | - | *873* | *183* |
| **D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO** | | **(3.611)** | **(522)** | **2.629** |
| **E. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES** | | **(1.297)** | **7.898** | **(10.606)** |
| **F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO** | | **77.751** | **69.853** | **80.459** |
| **G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO** | | **76.454** | **77.751** | **69.853** |
| | | | | |
| **PRO - MEMORIA** | | | | |
| **COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO** | | | | |
| *Efectivo* | | *8.413* | *7.436* | *7.491* |
| *Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales* | | *54.637* | *56.556* | *50.123* |
| *Otros activos financieros* | | *13.404* | 13.759 | 12.239 |
| *Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista* | | - | - | - |
| **TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO** | | **76.454** | **77.751** | **69.853** |
| *Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo* | | - | - | - |

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Notas 1.d y 37)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761209

CLASE 8.ª

**Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander**

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016

## 1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

### *a) Introducción*

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página *web*: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 27 de marzo de 2015. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 18 de marzo de 2016. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2016 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

### *b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas*

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

Con el objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la nueva normativa, el Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su Consejo de Administración de 21 de febrero de 2017) de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, así como la normativa mercantil aplicable al Grupo, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2016. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las notas de los estados financieros consolidados contienen información adicional a la presentada en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, consolidados. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

*Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas*

Durante 2016 han entrado en vigor y han sido adoptadas por la Unión Europea las siguientes modificaciones:

- Modificación de la NIC 1 Iniciativa sobre información a revelar (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite aplicación anticipada) – tiene como principal objetivo mejorar la presentación y desgloses en los estados financieros. Para ello realiza algunas matizaciones sobre materialidad, agregación y desagregación de partidas así como sobre la estructura de las notas.

- Modificación de la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite aplicación anticipada) - aclara que cuando un inmovilizado material o intangible se lleva por el método de revaluación, el importe total bruto del activo se ajusta de manera consistente con la revaluación del valor en libros, de modo que la amortización acumulada será la diferencia entre el importe bruto y el valor en libros después de la revaluación (después de considerar las pérdidas por deterioro si las hubiera).

- Modificación a la NIC 16 y NIC 41 Plantas productoras (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite aplicación anticipada) - conforme a esta modificación este tipo de plantas pasan al ámbito de aplicación de la NIC 16 para que se contabilicen de la misma manera que el inmovilizado material, en lugar de a su valor razonable.

- Modificación a la NIC 27 Método de la participación en estados financieros separados (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite aplicación anticipada) - permite el método de puesta en equivalencia como una opción contable en los estados financieros separados de una entidad para valorar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas.

- Modificación a la NIIF 11 Adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite aplicación anticipada) - especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761211

- Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (obligatorias para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite aplicación anticipada) – introducen modificaciones menores a las normas NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34.

- NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) Entidades de inversión: Aplicando la excepción a la consolidación - Estas modificaciones aclaran tres aspectos sobre la aplicación del requerimiento para las entidades de inversión de valorar las dependientes a valor razonable en lugar de consolidarlas. Las modificaciones propuestas:
  - Confirman que la excepción de presentar estados financieros consolidados continua aplicando a las dependientes de una entidad de inversión que son ellas mismas entidades dominantes;
  - Aclaran cuando una entidad de inversión dominante debería consolidar una dependiente que proporciona servicios relacionados con la inversión en vez de valorar esa dependiente a valor razonable; y
  - Simplifican la aplicación del método de puesta en equivalencia para una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión pero que tiene una participación en una asociada que es una entidad de inversión.
- Modificación de NIC 19 Retribuciones a empleados - Contribuciones de empleados a planes de prestación definida - facilita la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo período en que se pagan si cumplen ciertos requisitos, sin necesidad de hacer cálculos para retribuir la reducción a cada año de servicio.

- Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 – introducen modificaciones menores a las normas NIIF 2, NIIF 3, NIIF 8, NIC 16, NIC 24 y NIC 38.

De la aplicación de las mencionadas normas contables no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encuentran en vigor las siguientes normas cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre 2016:

- NIIF 9 Instrumentos financieros - Clasificación y Valoración, Coberturas y Deterioros (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018). La NIIF 9 establece los requerimientos de reconocimiento y medición tanto de los instrumentos financieros como de ciertas clases de contratos de compraventa de elementos no financieros. Los principales aspectos contenidos en la nueva normativa son:

  (a) Clasificación de instrumentos financieros: El criterio de clasificación de los activos financieros dependerá tanto del modelo de negocio para su gestión como de las características de sus flujos contractuales. En base a lo anterior, el activo se medirá a coste amortizado, a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, o a valor razonable con cambios en el resultado del periodo. La NIIF 9 establece además la opción de designar un instrumento a valor razonable con cambios en resultados bajo ciertas condiciones. El Grupo Santander tiene como actividad principal la concesión de operaciones de banca comercial y no concentra su exposición en torno a productos financieros complejos. El objetivo principal del Grupo es buscar una implementación homogénea de la clasificación de instrumentos financieros en las carteras establecidas bajo NIIF 9 y, para ello, se han desarrollado unas plantillas estandarizadas que permitan una clasificación homogénea en todas las unidades. Actualmente, el Grupo está llevando a cabo un análisis de sus carteras bajo las mencionadas plantillas con el objetivo de asociar los instrumentos financieros con su correspondiente cartera bajo NIIF 9.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761212

De acuerdo con el análisis efectuado hasta la fecha, Grupo Santander espera que:

- La mayor parte de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias bajo NIC 39 se seguirán contabilizando a coste amortizado bajo NIIF 9.

- La mayor parte de los activos de renta fija clasificados como activos financieros disponibles para la venta se contabilizarán a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a coste amortizado. No obstante, algunos de estos activos se valorarán a valor razonable con cambios en el resultado del periodo.

Los activos de renta variable se contabilizan bajo NIIF 9 a valor razonable con cambios en el resultado salvo que la entidad opte, en el caso de activos que no sean de trading, por clasificarlos de manera irrevocable a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Los criterios establecidos bajo NIC 39 para la clasificación y valoración de pasivos financieros se mantienen sustancialmente bajo NIIF 9. No obstante, en la mayor parte de los casos, los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en el resultado, provocados por el riesgo de crédito de la entidad, se registrarán en patrimonio neto.

(b) Modelo de deterioro por riesgo de crédito: La principal novedad con respecto a la normativa actual radica en que el nuevo estándar contable introduce el concepto de pérdida esperada frente al modelo actual (NIC 39) fundamentado en la pérdida incurrida.

- Perímetro de aplicación: El modelo de deterioro de activos de NIIF 9 aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable a través de otro resultado integral, a cobros por arrendamientos, así como a los riesgos y compromisos contingentes no valorados a valor razonable.

- Utilización de soluciones prácticas en NIIF 9: la NIIF 9 recoge una serie de soluciones prácticas que pueden ser implantadas por las entidades, con el objetivo de facilitar su implementación. Sin embargo, para lograr una implementación completa y de alto nivel de la norma, y siguiendo las mejores prácticas de la industria, estas soluciones prácticas no se utilizarán de forma generalizada:

- Presunción refutable de incremento significativo del riesgo desde 30 días de impago: este umbral se utilizará como un indicador adicional, pero no como un indicador primario de incremento significativo del riesgo.

- Activos con bajo riesgo de crédito a la fecha de reporte.

- Metodología de estimación de deterioro: La cartera de instrumentos financieros sujetos a deterioro se dividirá en tres categorías o fases, atendiendo a la fase en la que se encuentre cada instrumento referente a su nivel de riesgo de crédito:

  - Fase 1: se entenderá que un instrumento financiero se encuentra en esta fase cuando no haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial. En su caso, la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas crediticias esperadas que resultan de defaults posibles en el transcurso de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761213

CLASE 8.ª

- Fase 2: en caso de que haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde la fecha en que se reconoció inicialmente, sin que se haya materializado el deterioro, el instrumento financiero se encuadrará dentro de esta fase. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por defaults a lo largo de la vida residual del instrumento financiero. Para la evaluación del incremento significativo del riesgo de crédito, se tendrán en cuenta los indicadores cuantitativos de medición utilizados en la gestión ordinaria del riesgo de crédito así como otras variables cualitativas tales como la indicación de si una operación no deteriorada se considera como refinanciada, u operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda.

- Fase 3: un instrumento financiero se catalogará dentro de esta fase cuando muestre signos efectivos de deterioro como resultado de uno o más eventos ya ocurridos que se materializarán en una perdida. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada del instrumento financiero.

La metodología requerida para la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales, teniendo siempre en cuenta tanto el valor temporal del dinero, como toda la información disponible y relevante sobre hechos pasados, condiciones actuales y predicciones de evolución de los factores macroeconómicos que se demuestren relevantes para la estimación de este importe (por ejemplo PIB, precio de la vivienda, tasa de paro, etc.).

Para la estimación de los parámetros empleados en la estimación de la pérdida esperada (EAD, PD, LGPD y tasa de descuento) el Grupo se ha apalancado en su experiencia en desarrollos de modelos internos para el cálculo de parámetros tanto en el ámbito regulatorio como a efectos de gestión. El Grupo es consciente de las diferencias existentes entre dichos modelos y los requerimientos de la normativa de provisiones, por lo que está centrando sus esfuerzos en la elaboración y adaptación a las particularidades de dicha norma en el desarrollo de los modelos para NIIF 9.

- Definición de *default*: la definición resulta consistente con la utilizada por el Grupo. IFRS 9 no incluye una definición pero sí la presunción refutable de que se produce *default* cuando una exposición presenta incumplimientos superiores a 90 días.

- Utilización de información presente, pasada y futura: tanto la medición como la clasificación entre fases requiere un alto componente de juicio y estimaciones que se soportará tanto en información pasada, presente y futura. En este sentido, nuestras estimaciones de pérdida esperada considerarán múltiples escenarios macroeconómicos cuya probabilidad se evaluará considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como el PIB o tasa de paro. Esta información servirá como datos para evaluar los incrementos significativos de riesgo a través de estimaciones de PD. El Grupo utiliza actualmente información futura en procesos regulatorios y de gestión interna, incorporando diversos escenarios. En este sentido, el Grupo reaprovechará su experiencia en la gestión de información futura y mantendrá la consistencia con la información empleada en los demás procesos.

- Registro del deterioro: la principal novedad con respecto a la normativa actual radica en que en el caso de los activos medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, se reflejará la parte de los cambios en el valor razonable debido a pérdidas crediticias esperadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la variación, reflejando el resto en otro resultado integral.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761214

(c) Contabilidad de coberturas: La NIIF 9 incorpora nuevos requerimientos en contabilidad de coberturas que tienen como doble objetivo simplificar los requerimientos actuales y alinear la contabilidad de coberturas con la gestión de riesgos permitiendo una mayor variedad de instrumentos financieros derivados que podrían ser considerados como instrumentos de cobertura. Asimismo, se requieren desgloses adicionales que proporcionen información útil sobre el efecto que la contabilidad de coberturas tiene en los estados financieros así como la estrategia de gestión de riesgos de la entidad. El tratamiento de las macro-coberturas se está desarrollando como un proyecto separado de NIIF 9. Las entidades tienen la opción de seguir aplicando lo establecido por NIC 39 respecto a las coberturas contables hasta que se complete dicho proyecto. De acuerdo con el análisis efectuado hasta la fecha, el Grupo espera seguir aplicando NIC 39 a sus coberturas contables.

Transición

La NIIF 9 ha sido adoptada por la Unión Europea. Los criterios establecidos por dicha norma para la clasificación y valoración y el deterioro de los activos financieros se aplicarán de forma retrospectiva ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación.

Grupo Santander está evaluando los efectos derivados de la aplicación de NIIF 9. Una vez completada esta evaluación, el grupo comunicará el impacto aproximado de la norma cuando este se pueda estimar de forma fiable, no más tarde del final del ejercicio 2017.

La aplicación de NIIF 9 podría suponer un incremento de las provisiones por deterioro y una mayor variabilidad en los resultados futuros del Grupo.

Estrategia de implantación de NIIF 9

El Grupo tiene establecido un proyecto global y multidisciplinar con el objetivo de adaptar sus procesos a la nueva normativa de clasificación de instrumentos financieros, contabilidad de coberturas y de estimación del deterioro del riesgo de crédito, de manera que dichos procesos sean aplicables de forma homogénea para todas las unidades del Grupo y, al mismo tiempo, adaptados a las particularidades de cada unidad.

Para ello, el Grupo ha trabajado en 2016 en la definición de un modelo interno objetivo y en el análisis del conjunto de cambios que son necesarios para adaptar las clasificaciones contables y los modelos de estimación del deterioro del riesgo de crédito vigente en cada unidad hacia aquel previamente definido.

En principio, la estructura de gobierno implantada actualmente tanto a nivel corporativo como en cada una de las unidades, cumple con los requerimientos contenidos en la nueva normativa.

En cuanto a la estructura de gobierno del proyecto, el Grupo ha constituido una reunión periódica de dirección del proyecto, y un equipo de trabajo encargado de realizar las tareas del mismo, así como garantizar la involucración de los equipos responsables correspondientes y la coordinación con todas las geografías.

En este sentido, las principales divisiones involucradas al más alto nivel en el proyecto, y por tanto representadas en los órganos de gobierno del proyecto mencionados anteriormente, son las de Riesgos, Intervención General y Control de Gestión, y Tecnología y Operaciones. También se cuenta con la participación de la división de Auditoría Interna, a la par que se ha compartido el plan de implementación con el auditor externo y se mantienen contactos regulares sobre el estado de situación del proyecto.

Principales fases e hitos del proyecto

Durante este ejercicio, el Grupo ha finalizado satisfactoriamente la fase de diseño y desarrollo del plan de implementación. Los principales hitos alcanzados comprenden:

- Completar la definición de los requerimientos funcionales, técnicos y metodológicos así como el diseño de un modelo operativo adaptado a los requerimientos de la NIIF 9.

- Llevar a cabo un plan de formación del personal que pueda verse involucrado o impactado con la aplicación de la normativa.

- En el ámbito de sistemas, se han identificado las necesidades del entorno tecnológico, así como las adaptaciones necesarias para el marco de control existente.

Actualmente, el Grupo se encuentra en la fase de implantación de los modelos y requerimientos definidos.

El objetivo del Grupo en esta etapa es garantizar una implementación eficiente, optimizando sus recursos así como los diseños elaborados en etapas anteriores.

Una vez finalizada la fase de implantación, el Grupo testará el funcionamiento efectivo del modelo a través de diversas simulaciones y asegurando que la transición al nuevo modelo operativo cumple con los objetivos establecidos en las fases anteriores.

Esta última etapa comprende la ejecución paralela de los cálculos de provisiones, como complemento a las simulaciones internas que el Grupo ha venido realizando durante las distintas fases del proyecto y a la participación del Grupo en los diferentes ejercicios de impactos que los reguladores han llevado a cabo.

La Comisión de Auditoría, donde se está dando cuenta de los trabajos realizados, está enterada del proyecto y de su relevancia para el Grupo estando previsto su seguimiento hasta la implementación definitiva.

- NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018) - nueva norma de reconocimiento de ingresos con clientes. Sustituye a las siguientes normas e interpretaciones vigentes actualmente: NIC 18 - Ingresos de actividades ordinarias, NIC 11 - Contratos de construcción, CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes, CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles, CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de clientes y SIC-31 - Ingresos- Permutas de servicios de publicidad. Bajo NIIF 15, el modelo central de reconocimiento de ingresos se estructura alrededor de los siguientes cinco pasos: identificar el contrato con el cliente, identificar las obligaciones separadas del contrato, determinar el precio de la transacción, distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones identificadas y contabilizar los ingresos o a medida que se satisfacen las obligaciones.

A la fecha actual el Grupo esta analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

Finalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea las siguientes Normas cuyas fechas efectivas de entrada en vigor son posteriores a 31 de diciembre de 2016:

- NIIF 16 Arrendamientos (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019) - nueva norma de arrendamientos que sustituye a la NIC 17. La NIIF 16 cambiará el modelo contable que actualmente aplican los arrendatarios. Bajo esta norma desaparece la distinción entre arrendamientos financieros y operativos, y los arrendamientos (de cualquier tipo de bien) seguirán un mismo modelo, el cual conllevará el reconocimiento, para cada bien arrendado, de un activo (derecho de uso del bien) y de un pasivo (cuotas futuras a pagar).

  En los arrendamientos operativos a los que no se les aplique la excepción de contratos de corto plazo o bienes de bajo importe (para los que es posible aplicar una simplificación práctica y tratar a los arrendamientos directamente como un gasto), aflorarán en balance del arrendatario (la NIIF 16 permite (a elección de la empresa) continuar reconociendo "fuera de balance" los arrendamientos con plazo menor de un año o de bienes cuyo valor de mercado nuevo sea menor de 5.000 dólares. La excepción para arrendamientos de corto plazo debe realizarse por clase de activo, en cambio la excepción por bajo valor puede realizarse activo a activo), por lo que los estados financieros serán distintos a los actuales, el activo y pasivo y, por tanto, podrían producirse variaciones en ratios significativos y métricas relacionadas.

  A la hora de implementar la NIIF 16, el Grupo, desde el punto de vista de arrendatario, deberá tomar una serie de decisiones contables que influirán en el importe del activo y pasivo a reconocer y, por tanto, en los ratios financieros. Las decisiones a las que nos referimos están relacionadas con la selección de una opción en primera aplicación, ya que la NIIF 16 permite tratamientos contables alternativos.

  La Norma permite tres alternativas en primera aplicación; aplicar una u otra puede suponer diferencias tanto en el primer ejercicio de aplicación y los posteriores, como en todo el proceso de implementación.

  La opción 1 consiste en rehacer estados comparativos como si siempre se hubiera aplicado a los contratos de arrendamiento activos (aplicación retrospectiva completa, siguiendo la NIC 8).

  En la opción 2 no se rehacen estados comparativos. El efecto en fondos propios se reconoce en la apertura del ejercicio 1 de enero de 2019, realizando un ajuste en la apertura del balance inicial en la fecha de aplicación de la norma, registrando un efecto acumulado.

  En el caso de arrendamientos que anteriormente eran operativos, el pasivo a 1 de enero de 2019 se calcula descontando los flujos de caja futuros remanentes utilizando el tipo de interés de la deuda del arrendatario en la fecha de primera aplicación. El activo se valora como el pasivo (ajustado por cualquier prepago o devengo anterior a la fecha de primera aplicación).

  En el caso de arrendamientos que anteriormente eran financieros se mantienen los activos y pasivos reconocidos bajo NIC 17.

  La opción 3 es similar a la opción 2 pero con la diferencia de que el activo se valora a 1 de enero de 2019 como si se hubiera aplicado NIIF 16 desde el inicio del contrato (pero descontando los flujos al tipo de interés de la fecha de primera aplicación). Se calcula el activo al inicio y a 1 de enero de 2019 se analiza que importe falta por amortizar. La diferencia entre el pasivo y el activo se reconoce contra reservas a 1 de enero de 2019.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761217

CLASE 8.ª

Las operaciones de *Sale & Lease Back* anteriores a la fecha de entrada en vigor de norma no tendrán efecto retroactivo respecto al reconocimiento del beneficio en el momento inicial de la operación.

A este stock de operaciones, por tanto, no se les aplicará los criterios que NIIF16 establece para las operaciones de *Sale & Lease Back*; se contabilizarán como si se tratara de un arrendamiento operativo bajo NIIF16.

- Modificación de NIIF 10 y NIC 28 - Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (sin fecha de aplicación obligatoria definida), establece que se reconocerá una ganancia o una pérdida por el importe total cuando la transacción involucre un negocio (se encuentre el mismo estructurado en una entidad subsidiaria o no). Cuando la transacción involucre activos que no constituyan un negocio, incluso si estos activos están estructurados como una subsidiaria, sólo se reconocerá una ganancia o pérdida parcial.

- Modificación de NIC 12 Reconocimiento de activos por impuesto diferido para pérdidas no realizadas - Se reconocerá un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que: (a) no sea una combinación de negocios; y (b) en el momento en que fue realizada no afecte ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

- Modificación de NIC 7 Iniciativa de revelación de información – La norma establece que una entidad revelará la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.

- Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos de clientes – La norma establece que al comienzo del contrato, una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente: (a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o (b) una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

- Modificación a la NIIF 2 Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones – Las enmiendas se relacionan con las siguientes áreas: (a) La contabilidad para los efectos que las condiciones para la consolidación de la concesión tienen en las transacciones de pago basado en acciones liquidado en efectivo. (b) La clasificación de las transacciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta para las obligaciones de retención de impuestos; y (c) La contabilidad para la modificación de los términos y condiciones del pago basado en-acciones que cambian la transacción desde liquidada en efectivo a liquidada en patrimonio.

- Modificación a la NIIF 4 Aplicando la NIIF 9 Instrumentos financieros con la NIIF 4 Contratos de seguro.

- Mejoras a las NIIF Ciclo 2014-2016 – introducen modificaciones menores a las normas NIIF 1, NIIF 12 y NIC 28.

- Interpretación CINIIF 22 Transacciones y contraprestaciones anticipadas en moneda extranjera - Cuando una entidad recibe una contraprestación por adelantado para reconocer los ingresos asociados en la cuenta de resultados, reconoce tanto la contraprestación recibida como un pasivo no monetario (ingresos diferidos o pasivos por contratos) en el estado de situación financiera al tipo de cambio contado de acuerdo con la NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Cuando los ingresos diferidos se reconocen posteriormente en el estado de resultados como ingresos, se plantea la cuestión de si su medición debe reflejar: el importe al que se reconoció originalmente el ingreso diferido, es decir, cuando la contraprestación se recibió originalmente; o el importe de la contraprestación recibida se convierte al tipo de cambio vigente en la fecha en que el elemento no monetario se genera como ingreso en la cuenta de resultados, generando una ganancia o pérdida cambiaria que refleja la diferencia entre el importe de la contraprestación recibida traducido al (i) tipo de cambio contado vigente al momento de su recepción y (ii) al tipo de cambio contado vigente cuando se reconoce en el estado de resultados como ingreso o como costo.

- Modificación NIC 40 Transferencias de inversiones inmobiliarias - introducen cambios en los requisitos existentes o aportan alguna orientación complementaria sobre la aplicación de dichos requisitos.

A la fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

***c) Estimaciones realizadas***

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Banco y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17 y 18);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 25);
- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (véanse Notas 16 y 18);
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 17);
- Las provisiones y la consideración de pasivos contingentes (véase Nota 25);
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21 y 22); y
- La recuperabilidad de los activos por impuestos (véase Nota 27).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761219

***d) Información referida a los ejercicios 2015 y 2014***

Con fecha 19 de noviembre de 2015 se ha publicado la Circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta los modelos establecidos en el anexo II de la Circular 1/2008, de 30 de enero, para las entidades de crédito, a los nuevos modelos previstos por la Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, para aquellos ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La adaptación de esta Circular ha modificado el desglose y presentación de determinados epígrafes de los estados financieros, sin que estos cambios sean significativos. La información de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido reelaborada bajo dicha Circular de forma que resulte comparativa.

De acuerdo con lo requerido por la normativa contable de aplicación, los saldos correspondientes a la información segmentada que se desglosa en la Nota 52 del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido modificados, respecto a los mostrados en las cuentas anuales consolidadas correspondientes, por las modificaciones a los criterios de gestión y presentación mencionados en dicha nota.

En el ejercicio 2014, el Grupo procedió al registro de los cambios contables introducidos por la aplicación de la CINIIF 21 "Tasas", por la que se modificó la contabilización de las aportaciones realizadas por Santander UK al Financial Services Compensation Scheme así como de las aportaciones realizadas por las entidades financieras españolas del Grupo al Fondo de Garantía de Depósitos. Los estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio 2014 recogen el impacto, en el patrimonio al inicio de dicho ejercicio, derivado de la aplicación retroactiva de la mencionada normativa, que supuso una reducción del patrimonio neto en 260 millones de euros a 1 de enero de 2014.

Por tanto, la información contenida en estos estados financieros consolidados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al periodo terminado el 31 de diciembre de 2016.

Para interpretar la evolución de los saldos respecto al 31 de diciembre de 2016 es necesario tener en cuenta el efecto del tipo de cambio derivado del volumen de saldos en moneda extranjera mantenido por el Grupo dada su diversidad geográfica (véase Nota 51.b) y la apreciación/depreciación experimentada por las distintas monedas respecto del euro en el ejercicio 2016 considerando los tipos de cambio al cierre de 2016: peso mexicano (-13,12%), dólar (+3,28%), real brasileño (+25,69%), libra (-14,28%), peso chileno (+9,35%) y zloty polaco (-3,32%).

***e) Gestión de capital***

*i. Capital regulatorio y económico*

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

El objetivo es asegurar la solvencia del Grupo, garantizando la suficiencia de capital económico así como el cumplimiento con los requerimientos regulatorios, al tiempo que el uso eficiente del capital.

Para ello, periódicamente se generan, analizan y reportan a los órganos de gobierno relevantes las cifras de capital regulatorio y económico así como sus métricas asociadas RORWA (*Return on Risk-Weighted Assets*), RORAC (*Return on Risk-Adjusted Capital*) y creación de valor de cada unidad de negocio.

Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo, al tiempo que se evalúa también en los distintos escenarios el cumplimiento con los ratios de capital regulatorio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761220

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas (PIB, tipos de interés, precio de la vivienda, etc.) que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

A continuación se hace una breve descripción del marco regulatorio al que está sujeto el Grupo Santander en términos de capital.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que reforzaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores, conocidos como Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5, aumentando la calidad, consistencia y trasparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49; y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario Real Decreto ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. La CRR es de aplicación directa en los Estados miembros a partir del 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital.

La CRR contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios fueron incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España, afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejaban de ser elegibles como tales. En marzo 2016 el Banco Central Europeo publicó el Reglamento 2016/445/UE en el que se modifican algunos de los calendarios que aplican al Grupo Santander. También están sujetos a una implantación gradual los colchones de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El marco regulatorio denominado Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo (*Advanced Internal Rating-Based*, (AIRB) de su acrónimo en inglés). El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo cumple los requerimientos mínimos de capital requeridos en la normativa vigente. (Veasé nota 54).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761221

*ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora*

Grupo Santander continua con su propuesta de adoptar, de forma progresiva durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia superior al 90%. El compromiso asumido ante el supervisor sigue implicando la adaptación de los modelos avanzados en los diez mercados clave donde el Grupo Santander está presente.

Con este objetivo Santander ha continuado durante 2016 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos.

Durante 2016 se ha logrado la autorización de las carteras de la antigua sociedad IFIC integrada en Santander Totta (Portugal) y se está a la espera de la finalización del proceso de validación supervisora para las carteras de Instituciones y Soberanos de Chile, Hipotecas y la mayor parte de Revolving de Santander Consumer Alemania así como carteras minoristas de PSA UK.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado en 2016 se ha recibido la autorización para el uso de su modelo interno en la actividad de negociación de la tesorería en Reino Unido adicionalmente a los ya autorizados previamente en España, Chile, Portugal y México.

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En enero de 2016, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander (Brasil), S.A.

***f) Impacto medioambiental***

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

***g) Hechos posteriores***

Desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores relevantes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761222

## 2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

### *a) Transacciones en moneda extranjera*

*i. Moneda de presentación*

La moneda funcional y de presentación del Banco es el euro. Asimismo, la moneda de presentación del Grupo es el euro.

*ii. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera*

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda de presentación (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y

- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

*Conversión de la moneda extranjera a la moneda de presentación.*

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a sus respectivas monedas funcionales utilizando el tipo de cambio del cierre del ejercicio.

Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda de presentación al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del período para todas las operaciones pertenecientes al mismo. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medios.

- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761223

*Conversión a euros de las monedas funcionales*

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.

- Los ingresos y gastos, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.

- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

*iii. Registro de las diferencias de cambio*

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda de presentación se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, netas, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas.

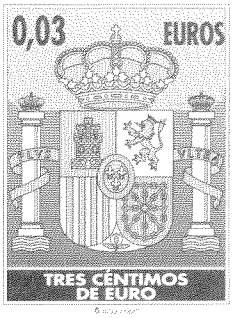
Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas del balance consolidado, mientras que las que tienen su origen en la conversión a euros de los estados financieros de entidades valoradas por el método de la participación se registran formando parte del saldo del epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados y Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas hasta la baja en balance del elemento al cual corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados, salvo que no sea parte de los que no se pueden reclasificar en resultados.

Las diferencias de cambio que se producen debido a ganancias o pérdidas actuariales al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas.

*iv. Entidades radicadas en países con altas tasas de inflación*

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas y asociadas, radicadas en el extranjero, correspondía a economías consideradas altamente inflacionarias según los criterios establecidos al respecto por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Consecuentemente, al cierre contable de los tres últimos ejercicios no ha sido preciso ajustar los estados financieros de ninguna entidad consolidada o asociada para corregirlos de los efectos de la inflación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª




0M9761224

*v. Exposición al riesgo de tipo de cambio*

El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (véase Nota 36). Adicionalmente, el Grupo gestiona el riesgo de cambio de manera dinámica cubriendo su posición de carácter temporal (con potencial impacto en resultados) tratando de limitar el impacto de las depreciaciones de las monedas y, a su vez, optimizando el coste financiero de las coberturas.

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por las variaciones provocadas sobre las posiciones de cambio derivadas de la totalidad de las partidas del Grupo en moneda extranjera por variaciones porcentuales del 1% de las distintas monedas extranjeras en las que el Grupo mantiene saldos de carácter significativo.

El efecto estimado sobre el patrimonio atribuido al Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una apreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Efecto en el patrimonio neto | | | Efecto en el resultado consolidado | | |
| Divisa | 2016 | 2015 | 2014 | 2016 | 2015 | 2014 |
| Dólares estadounidenses | (187,1) | (167,2) | (114,6) | (4,5) | (8,7) | (14,9) |
| Pesos chilenos | (27,9) | (23,7) | (23,3) | (4,2) | (5,0) | (6,2) |
| Libras esterlinas | (184,9) | (194,2) | (195,0) | (10,0) | (13,0) | (12,6) |
| Pesos mexicanos | (16,2) | (19,7) | (18,1) | (5,4) | (5,9) | (6,7) |
| Reales brasileños | (122,3) | (93,1) | (138,9) | (6,3) | (13,6) | (3,5) |
| Zlotys polacos | (31,5) | (32,8) | (34,1) | (3,3) | (3,9) | (3,8) |

De igual forma, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Efecto en el patrimonio neto | | | Efecto en el resultado consolidado | | |
| Divisa | 2016 | 2015 | 2014 | 2016 | 2015 | 2014 |
| Dólares estadounidenses | 190,8 | 170,5 | 117,0 | 4,5 | 8,8 | 15,2 |
| Pesos chilenos | 28,4 | 24,1 | 23,8 | 4,3 | 5,1 | 6,4 |
| Libras esterlinas | 188,7 | 198,2 | 198,9 | 10,2 | 13,2 | 12,8 |
| Pesos mexicanos | 16,5 | 20,1 | 18,5 | 5,5 | 6,0 | 6,8 |
| Reales brasileños | 124,7 | 94,9 | 141,8 | 6,5 | 13,8 | 3,6 |
| Zlotys polacos | 32,1 | 33,4 | 34,8 | 3,3 | 4,0 | 3,9 |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761225

Los datos anteriores se han obtenido como sigue:

a. Efecto en el patrimonio neto: de acuerdo con la política contable desglosada en la Nota 2.a.iii, se registran en patrimonio neto las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades del Grupo cuya moneda funcional es distinta del euro. El posible efecto que una variación de los tipos de cambio de la correspondiente divisa tendría en el patrimonio del Grupo se ha determinado, por lo tanto, aplicando la mencionada variación al valor neto de los activos -pasivos de cada unidad – incluyendo, en su caso, el correspondiente fondo de comercio y considerando el efecto compensatorio de las coberturas asociadas a las inversiones netas en el extranjero.

b. Efecto en el resultado consolidado: el efecto se ha determinado aplicando una variación de los tipos de cambio medios del ejercicio utilizados, tal y como se indica en la Nota 2.a.ii, para convertir a euros los ingresos y gastos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro, considerando, en su caso, el efecto compensador de las distintas operaciones de cobertura existentes.

En las estimaciones realizadas para la obtención de los mencionados datos se han considerado los efectos de las variaciones de los tipos de cambio aisladas del efecto de la evolución de otras variables cuyas variaciones afectarían al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, tales como variaciones en los tipos de interés de las monedas de referencia u otros factores de mercado. Para ello, se han mantenido constantes las variables distintas de la evolución del tipo de cambio de la moneda extranjera, con respecto a la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

## *b*) Principios de consolidación

### *i. Entidades dependientes*

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; el Banco controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de implicación en la entidad participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre la entidad participada.

Los Estados Financieros de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición del control de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio (véase Nota 17). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo se presenta en el capítulo Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) del balance consolidado (véase Nota 28). Los resultados del ejercicio se presentan en el capítulo Resultado atribuible a intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades de las cuales se ha perdido el control en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761226

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo controlaba las siguientes sociedades sobre las cuales mantiene un porcentaje de participación directo en su capital social inferior al 50%: (i) Luri 1, S.A. y (ii) Luri 2, S.A., además de las entidades estructuradas consolidadas. Los porcentajes de participación sobre el capital social de las mencionadas sociedades son del 31% y 30%, respectivamente (véase Anexo I). A pesar de que el Grupo mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, administra las mismas y, como consecuencia, ejerce el control de estas entidades. El objeto social de las dos entidades es la adquisición y otra operativa general sobre propiedades inmobiliarias, que incluiría el alquiler y la compra y venta de bienes inmuebles. El impacto de la consolidación de estas sociedades es inmaterial en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades dependientes.

*ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)*

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades participan en entidades de forma tal que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de todas las entidades que comparten el control.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad multigrupo, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo controlaba conjuntamente la entidad Luri 3, S.A., a pesar de mantener una participación en su capital social del 10%. Esta decisión se fundamenta en la presencia del Grupo en el Consejo de Administración de la sociedad, en el que se necesita el acuerdo de todos sus miembros para la toma de decisiones.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades multigrupo.

*iii. Entidades asociadas*

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Se presume que el Banco ejerce influencia significativa si posee el 20% o más del poder de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Existen ciertas inversiones en entidades en las que, aunque el Grupo posee un 20% o más de sus derechos de voto, no se consideran entidades asociadas porque carece de capacidad para ejercer influencia significativa sobre las mismas. Dichas inversiones no son significativas para el Grupo y se encuentran registradas en el epígrafe Activos financieros disponibles para la venta.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades asociadas.

*iv. Entidades estructuradas*

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, o para la transmisión de riesgos u otros fines, también denominadas entidades estructuradas ya que los derechos de voto o similares no son el factor decisivo para decidir quién controla la entidad, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la normativa de referencia, si existe control, tal y como se ha descrito anteriormente y por tanto si deben ser o no objeto de consolidación. En concreto, para aquellas entidades en las que resulta de aplicación (fondos de inversión y fondos de pensiones, principalmente), el Grupo analiza los siguientes factores:

- Porcentaje de participación mantenido por el Grupo, estableciéndose de forma general el 20% como umbral.

- Identificación del gestor del fondo, verificando si es una sociedad controlada por el Grupo ya que este aspecto podría afectar a la capacidad de dirigir las actividades relevantes.

- Existencia de acuerdos y/o pactos entre inversores que puedan hacer que la toma de decisiones requiera la participación conjunta de éstos no siendo en dicho caso el gestor del fondo quien toma las decisiones.

- Existencia de derechos de exclusión actualmente ejercitables (posibilidad de quitar al gestor de su puesto) ya que la existencia de estos derechos puede ser una limitación al poder del gestor sobre el fondo concluyendo que el gestor actúa como un agente de los inversores.

- Análisis del régimen de retribuciones del gestor del fondo, considerando que un régimen de retribución proporcional al servicio prestado no crea, generalmente, una exposición de tal importancia como para indicar que el gestor esté actuando como principal. Por el contrario, si la retribución no está acorde con el servicio prestado podría dar lugar a una exposición tal, que llevara al Grupo a una conclusión diferente.

Entre las entidades estructuradas también se encuentran los denominados Fondos de titulización de activos, los cuales son consolidados en aquellos casos en que, estando expuestas a rendimientos variables, se determina que el Grupo ha mantenido el control.

La exposición asociada a entidades estructuradas no consolidadas no es significativa en relación los estados financieros consolidados del Grupo.

*v. Combinaciones de negocios*

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761228

Aquellas combinaciones de negocios realizadas por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, que normalmente se corresponderá con la contraprestación entregada, definido como el valor razonable a la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos frente a los antiguos propietarios del negocio adquirido y de los instrumentos de patrimonio emitidos, en su caso, por la entidad adquirente. En aquellos casos en que el importe de la contraprestación que se ha de entregar no esté definitivamente cerrado en la fecha de adquisición sino que dependa de eventos futuros, cualquier contraprestación contingente es reconocida como parte de la contraprestación entregada y medida por su valor razonable en la fecha de adquisición; asimismo, los costos asociados a la operación no forman, a estos efectos, parte del coste de la combinación de negocios.

- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores, así como el importe de los Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) y el valor razonable de las participaciones previas en la adquirida.

- La diferencia entre dichos conceptos se registra de acuerdo a lo indicado en el apartado m) de esta Nota 2 en el caso de que sea positiva. En el caso que dicha diferencia sea negativa, se registra en el capítulo Fondo de comercio negativo reconocido en resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El fondo de comercio sólo se mide y registra una vez al adquirir el control de un negocio.

*vi. Cambios en los niveles de participación mantenidos en sociedades dependientes*

Las adquisiciones y enajenaciones que no dan lugar a un cambio de control se contabilizan como operaciones patrimoniales en Otras reservas, no reconociendo pérdida ni ganancia alguna en la cuenta de resultados y no volviendo a valorar el fondo de comercio inicialmente reconocido. La diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y la disminución o aumento de los Intereses minoritarios (participaciones no dominantes), respectivamente, se reconoce en reservas.

Igualmente, cuando se pierde el control de una sociedad dependiente, los activos, pasivos e Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) así como otras partidas que pudieran estar reconocidas en Otro resultado global acumulado de dicha sociedad se dan de baja del balance consolidado, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida así como de cualquier inversión remanente. La diferencia entre estos importes se reconoce en la cuenta de resultados.

*vii. Adquisiciones y retiros*

En la Nota 3 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los tres últimos ejercicios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761229

### c) *Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros*

*i. Definiciones*

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias computables a efectos de recursos propios como capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*) ("PPCC") – participaciones perpetuas, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán convertidas en un número variable de acciones ordinarias de nueva emisión en caso de que el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como ambos términos se definen en los correspondientes folletos de emisión - son contabilizadas por el Grupo como instrumentos compuestos. El componente de pasivo refleja la obligación del emisor de entregar un número variable de acciones y el componente de capital refleja la discrecionalidad del emisor para pagar los cupones asociados. Para realizar la asignación inicial, el Grupo estima el valor razonable del pasivo como el importe que tendría que entregar si el *trigger event* se produjese inmediatamente, por lo que el componente de capital, calculado como el importe residual, asciende a cero. Debido a la mencionada discrecionalidad en el pago de los cupones, los mismos se deducen directamente del patrimonio.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas en entidades multigrupo y asociadas (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 25).
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (véase Nota 15).
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de patrimonio propio (véase Nota 34).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



*ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración*

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés, Derivados – Contabilidad de Coberturas e Inversiones en negocios conjuntos y asociados, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Activos financieros mantenidos para negociar (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: Activos financieros híbridos que no forman parte de activos financieros mantenidos para negociar y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y partidas a cobrar o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los Instrumentos de patrimonio emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como activos financieros mantenidos para negociar o como Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- Préstamos y partidas a cobrar: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

  En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance consolidado por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Valores representativos de deuda que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761231

*iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación*

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance consolidado, en las siguientes partidas:

- Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros Depósitos a la vista: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en bancos centrales y entidades de crédito.

- Préstamos y anticipos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Grupo, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

  - Bancos Centrales: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre del Banco de España u otros bancos centrales.

  - Entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.

  - Clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.

- Instrumentos de patrimonio: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados – Contabilidad de Coberturas: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

*iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración*

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados – Contabilidad de coberturas, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas).

- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los pasivos sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

*v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación*

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance consolidado, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes), salvo los valores representativos de deuda. Incluye asimismo las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

    - Bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.

    - Entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761233

- Clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda emitidos: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas). En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

- Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados – Contabilidad de coberturas: Incluye el valor razonable en contra del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

***d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros***

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

*i. Valoración de los activos financieros*

Los activos financieros, excepto los préstamos y partidas a cobrar, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y los instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma fiable (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de patrimonio y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). Al 31 de diciembre de 2016, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

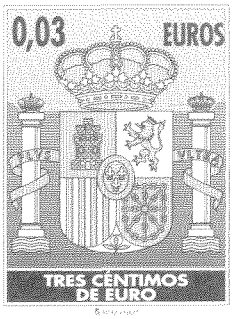
El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Los Préstamos y partidas a cobrar y la Cartera de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En los préstamos y partidas a cobrar cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª






Los instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma fiable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de patrimonio y personales, bienes cedidos en *leasing* y *renting*, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

*ii. Valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Pasivos financieros mantenidos para negociar, pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

*iii. Técnicas de valoración*

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

| | Millones de euros | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | 2015 | | | 2014 | | |
| | Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1) | Modelos Internos (Nivel 2 y 3) | Total | Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1) | Modelos Internos (Nivel 2 y 3) | Total | Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1) | Modelos Internos (Nivel 2 y 3) | Total |
| Activos Financieros mantenidos para negociar | 64.259 | 83.928 | 148.187 | 65.849 | 80.497 | 146.346 | 67.319 | 80.774 | 148.093 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 3.220 | 28.389 | 31.609 | 3.244 | 41.799 | 45.043 | 3.670 | 39.003 | 42.673 |
| Activos financieros disponibles para la venta (1) | 89.563 | 25.862 | 115.425 | 92.284 | 27.962 | 120.246 | 90.149 | 23.455 | 113.604 |
| Derivados – Contabilidad de coberturas (activo) | 216 | 10.161 | 10.377 | 271 | 7.456 | 7.727 | 26 | 7.320 | 7.346 |
| Pasivos Financieros mantenidos para negociar | 20.906 | 87.859 | 108.765 | 17.058 | 88.160 | 105.218 | 17.409 | 92.383 | 109.792 |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | - | 40.263 | 40.263 | - | 54.768 | 54.768 | - | 62.317 | 62.317 |
| Derivados – Contabilidad de coberturas (pasivo) | 9 | 8.147 | 8.156 | 400 | 8.537 | 8.937 | 226 | 7.029 | 7.255 |
| Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro | - | 652 | 652 | - | 627 | 627 | - | 713 | 713 |

(1) Adicionalmente a los instrumentos financieros valorados a su valor razonable que se muestran en la tabla anterior al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, existían instrumentos de patrimonio, registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste por importe de 1.349, 1.790 y 1.646 millones de euros, respectivamente (véase Nota 51.c).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761236

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, Posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la valoración sistemática y la gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los productos y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e *inputs*, por tipo de activo:

*Renta fija e inflación*

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como *forwards* de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados mediante el valor presente neto de los flujos futuros estimados descontados teniendo en cuenta *spreads basis* (*swap* y *cross currency*) determinados en función de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Las opciones simples (*vanilla*), incluyendo *caps* y *floors* y *swaptions*, se valoran usando el modelo de *Black&Scholes*, que es uno de los modelos de referencia en la industria. Para la valoración de derivados más exóticos se usan modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como tipos de interés de depósitos, tipos futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads basis*, a partir de los que se calculan diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. En el caso de las opciones, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones *caps* y *floors* como para *swaptions*, realizándose interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos generalmente aceptados en la industria. La valoración de derivados más exóticos puede requerir el uso de datos o parámetros no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepago, los cuales se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

Los activos relacionados con la inflación incluyen bonos y *swaps* ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. Los derivados sobre índices de inflación son valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los *spreads* de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación, a partir de los que se calcula una curva de inflación *forward*. Asimismo, las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

*Renta variable y tipo de cambio*

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y futuros, asimismo incluyen derivados simples (*vanilla*), listados y OTC (*Over-The-Counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*vanilla*) son valoradas usando el modelo *Black-Scholes* estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*callables*) son valorados empleando modelos generalmente aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura se realiza considerando las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*equity*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de fondeo del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Las volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*vanilla*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Mediante diversas técnicas de interpolación y extrapolación se obtienen superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. En cuanto a las correlaciones, se obtienen, cuando es posible, implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación, en los demás casos, se realizan *proxies* a correlaciones entre subyacentes de referencia o se obtienen a partir de datos históricos.

En cuanto a los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *at-the-money*, *risk reversal* o *butterfly*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

*Crédito*

El instrumento más usual de esta clase es el *Credit Default Swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTD, NTD y CDO.

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de *spreads* CDS y la tasa de recuperación. La curva de *spreads* CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDO listados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTD, NTD y CDO a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

*Ajuste a la valoración por riesgo de contraparte o incumplimiento*

El *Credit Valuation Adjustment* (CVA) es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro. El CVA para una determinada contrapartida es igual a la suma del CVA para todos los plazos. Para su cálculo se tienen en cuenta los siguientes *inputs*:

- Exposición esperada: incluyendo, para cada operación el valor de mercado actual (*MtM*) así como el riesgo potencial futuro (*Add-on*) a cada plazo. Se tienen en cuenta mitigantes como colaterales y contratos de *netting*, así como un factor de decaimiento temporal para aquellos derivados con pagos intermedios.

- Severidad: porcentaje de pérdida final asumida en caso de evento de crédito/impago de la contrapartida.

- Probabilidad de impago/*default* para los casos en que no haya información de mercado (curva de *spread* cotizada mediante CDS, etc.) se emplean *proxies* generados a partir de empresas con CDS cotizados del mismo sector y mismo *rating* externo que la contrapartida.

- Curva de factores de descuento.

El *Debt Valuation Adjustment* (DVA) es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso como consecuencia del riesgo propio del Grupo que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

A cierre de diciembre 2016 se registran ajustes de CVA por valor de 643,9 millones de euros (-24,3% frente al cierre de diciembre 2015) y ajustes de DVA por valor de 390,2 millones de euros (-26,5%). Las reducciones se deben a una bajada generalizada en los spreads crediticios.

Adicionalmente, el ajuste del valor razonable de financiación del Grupo (FFVA); se calcula aplicando los márgenes de financiación futura del mercado a la exposición de financiación futura esperada de cualquier componente no garantizado de la cartera de derivados OTC. Esto incluye el componente no garantizado de los derivados garantizados, además de los derivados que no están totalmente garantizados. La exposición de financiamiento futura esperada se calcula mediante una metodología de simulación, cuando esté disponible. El impacto del FFVA no es significativo para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016.

Ajustes de valoración por riesgo de modelo

Los modelos de valoración anteriormente descritos no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente, sin embargo pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no están disponibles a efectos de comparación.

Las fuentes de riesgo están asociadas a parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el Grupo calcula y aplica ajustes de valoración de acuerdo con la práctica general de la industria. A continuación se describen las principales fuentes de riesgo de modelo:

En los mercados de renta fija, entre los riesgos de modelo se incluyen la correlación entre índices de renta fija, la modelización del *basis*, el riesgo de calibración de parámetros de modelo y el tratamiento de tipos de interés próximos a cero o negativos. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado, como las volatilidades o las curvas de tipos de interés, tanto las de estimación como las de descuento de flujos.

En los mercados de renta variable, entre los riesgos de modelo se incluyen la modelización del *skew forward*, y el impacto de tipos de interés estocásticos, la correlación y modelización multi-curva. Asimismo otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*callables*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo las provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el principal *input* es el *Halifax House Price Index* (HPI). En estos casos, los supuestos de riesgo incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el *spread* CDS no esté bien definido.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761240

CLASE 8.ª

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

| | Millones de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-16 | | | |
| | Nivel 2 | Nivel 3 | Técnicas de valoración | Principales asunciones |
| **ACTIVOS:** | **146.991** | **1.349** | | |
| **Activos financieros mantenidos para negociar** | **83.587** | **341** | | |
| Entidades de crédito | 3.220 | - | Método del Valor Presente | Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX |
| Clientela (a) | 9.504 | - | Método del Valor Presente | Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX |
| Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio | 798 | 40 | Método del Valor Presente | Curvas de tipo de interés, HPI, Precios de Mercado FX |
| Derivados | 70.065 | 301 | | |
| *Swaps* | *53.499* | *55* | Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b) | Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, Basis, Liquidez |
| *Opciones sobre tipos de cambio* | *524* | *2* | Modelo Black-Scholes | Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez |
| *Opciones sobre tipos de interés* | *5.349* | *173* | Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton | Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez, Correlación |
| *Futuros sobre tipos de interés* | *1.447* | - | Método del Valor Presente | Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX |
| *Opciones sobre índices y valores* | *1.725* | *26* | Modelo Black-Scholes | Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI |
| *Otros* | *7.521* | *45* | Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros | Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX |
| **Derivados – contabilidad de coberturas** | **10.134** | **27** | | |
| *Swaps* | *9.737* | *27* | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Basis |
| *Opciones sobre tipos de cambio* | - | - | Modelo Black-Scholes | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad |
| *Opciones sobre tipos de interés* | *13* | - | Modelo Black | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad |
| *Otros* | *384* | - | N/A | N/A |
| **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **28.064** | **325** | | |
| Entidades de crédito | 10.069 | - | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| Clientela (c) | 17.521 | 74 | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, HPI |
| Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio | 474 | 251 | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| **Activos financieros disponibles para la venta** | **25.206** | **656** | | |
| Deuda e Instrumentos de patrimonio | 25.206 | 656 | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| **PASIVOS:** | **136.835** | **86** | | |
| **Pasivos financieros mantenidos para negociar** | **87.790** | **69** | | |
| Bancos centrales | 1.351 | - | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| Entidades de crédito | 44 | - | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| Clientela | 9.996 | - | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| Valores representativos de deuda emitidos | - | - | Método del Valor Presente | Curvas de tipo de interés, HPI, Precios de Mercado FX |
| Derivados | 73.481 | 69 | | |
| *Swaps* | *57.103* | *1* | Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b) | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Basis, Liquidez, HPI |
| *Opciones sobre tipos de cambio* | *413* | - | Modelo Black-Scholes | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Liquidez |
| *Opciones sobre tipos de interés* | *6.485* | *21* | Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Liquidez, Correlación |
| *Opciones sobre índices y valores* | *1.672* | *46* | Modelo Black-Scholes | Precios de Mercado FX y equity, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI |
| *Futuros sobre tipos de interés y renta variable* | *1.443* | - | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX y equity, Curvas de tipo de interés |
| *Otros* | *6.365* | 1 | Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Otros |
| Posiciones cortas | *2.918* | - | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX y equity, Curvas de tipo de interés |
| **Derivados - contabilidad de cobertura** | **8.138** | **9** | | |
| *Swaps* | *6.676* | *9* | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Basis |
| *Opciones sobre tipos de cambio* | - | - | Modelo Black-Scholes | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| *Opciones sobre tipos de interés* | *10* | - | Modelo Black | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| *Otros* | *1.452* | - | N/A | N/A |
| **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **40.255** | **8** | Método del Valor Presente | Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés |
| **Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro** | **652** | - | Véase Nota 15 | |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761241

| | Millones de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Valores razonables calculados utilizando modelos internos | | | | |
| | 31-12-15 | | 31-12-14 | | |
| | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 2 | Nivel 3 | Técnicas de valoración |
| **ACTIVOS:** | **155.233** | **2.481** | **147.965** | **2.587** | |
| **Activos financieros mantenidos para negociar** | **79.547** | **950** | **79.583** | **1.191** | |
| Entidades de crédito | 1.352 | - | 1.020 | - | Método del Valor Presente |
| Clientela (a) | 6.081 | - | 2.921 | - | Método del Valor Presente |
| Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio | 650 | 43 | 1.768 | 85 | Método del Valor Presente |
| Derivado | 71.464 | 907 | 73.874 | 1.106 | |
| *Swaps* | *52.904* | *54* | *55.794* | *116* | Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b) |
| *Opciones sobre tipos de cambio* | *1.005* | - | *1.000* | - | Modelo Black-Scholes |
| *Opciones sobre tipos de interés* | *8.276* | *619* | *8.385* | *768* | Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton |
| *Futuros sobre tipos de interés* | *84* | - | *132* | - | Método del Valor Presente |
| *Opciones sobre índices y valores* | *1.585* | *120* | *2.420* | *111* | Modelo Black-Scholes |
| *Otros* | *7.610* | *114* | *6.143* | *111* | Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros |
| **Derivados – contabilidad de coberturas** | **7.438** | **18** | **7.320** | **-** | |
| *Swaps* | *6.437* | *18* | *7.058* | - | Método del Valor Presente |
| *Opciones sobre tipos de cambio* | - | - | *40* | - | Modelo Black-Scholes |
| *Opciones sobre tipos de interés* | *19* | - | *28* | - | Modelo Black |
| *Otros* | *982* | - | *194* | - | N/A |
| **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **41.285** | **514** | **38.323** | **680** | |
| Entidades de crédito | 26.403 | - | 28.592 | - | Método del Valor Presente |
| Clientela (c) | 14.213 | 81 | 8.892 | 78 | Método del Valor Presente |
| Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio | 669 | 433 | 839 | 602 | Método del Valor Presente |
| **Activos financieros disponibles para la venta** | **26.963** | **999** | **22.739** | **716** | |
| Deuda e Instrumentos de patrimonio | 26.963 | 999 | 22.739 | 716 | Método del Valor Presente |
| **PASIVOS:** | **151.768** | **324** | **161.890** | **552** | |
| **Pasivos financieros mantenidos para negociar** | **87.858** | **302** | **91.847** | **536** | |
| Bancos centrales | 2.178 | - | 2.041 | - | Método del Valor Presente |
| Entidades de crédito | 76 | - | 5.531 | - | Método del Valor Presente |
| Clientela | 9.187 | - | 5.544 | - | Método del Valor Presente |
| Valores representativos de deuda emitidos | - | - | - | - | Método del Valor Presente |
| Derivados | 74.893 | 302 | 76.644 | 536 | |
| *Swaps* | *55.055* | *1* | *56.586* | *49* | Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b) |
| *Opciones sobre tipos de cambio* | *901* | - | *1.033* | - | Modelo Black-Scholes |
| *Opciones sobre tipos de interés* | *9.240* | *194* | *9.816* | *294* | Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton |
| *Opciones sobre índices y valores* | *2.000* | *107* | *3.499* | *193* | Modelo Black-Scholes |
| *Futuros sobre tipos de interés y renta variable* | *101* | - | *165* | - | Método del Valor Presente |
| *Otros* | *7.596* | - | *5.545* | - | Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros |
| Posiciones cortas | *1.524* | - | 2.087 | - | |
| **Derivados - contabilidad de cobertura** | **8.526** | **11** | **7.029** | **-** | Método del Valor Presente |
| *Swaps* | *7.971* | *11* | *6.901* | - | Método del Valor Presente |
| *Opciones sobre tipos de cambio* | - | - | *2* | - | Modelo Black-Scholes |
| *Opciones sobre tipos de interés* | *12* | - | *14* | - | Modelo Black |
| *Otros* | *543* | | *112* | - | N/A |
| **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **54.757** | **11** | **62.301** | **16** | Método del Valor Presente |
| **Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro o reaseguros** | **627** | - | **713** | - | Véase Nota 15 |

(a) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

(b) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto de - 1 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 (46 y 83 millones de euros de valor razonable neto positivo al 31 de diciembre 2015 y 2014, respectivamente). Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula.

(c) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

*Instrumentos financieros Nivel 3*

A continuación se describen los principales instrumentos financieros del Grupo valorados con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3):

- Instrumentos (préstamos, valores representativos de deuda y derivados) vinculados al HPI *(Home Price Index*) en la cartera de Santander UK. Aun cuando las técnicas de valoración de estos instrumentos puedan ser las mismas que se utilizan para valorar productos similares (valor presente en el caso de los préstamos y valores representativos de deuda, *Black-Scholes* para derivados), los principales factores usados en la valoración de estos instrumentos son la tasa HPI *spot*, su crecimiento y volatilidad, y las tasas de mortalidad, los cuales no son siempre observables en el mercado, por lo que dichos instrumentos se consideran ilíquidos.
    - Tasa HPI *spot*: en algunos instrumentos se utiliza la NSA HPI *spot rate*, directamente observable y publicada mensualmente. En otros, en los que se hace necesario utilizar las tasas HPI regionales (que se publican trimestralmente), se realizan ajustes para reflejar la diferente composición de ambas tasas y adecuarlas a la composición regional de la cartera de Santander UK.
    - Tasa de crecimiento HPI: no siempre es directamente observable en mercado, sobre todo a plazos largos, se estima en función de las cotizaciones existentes. Para reflejar la incertidumbre implícita en dichas estimaciones, se llevan a cabo ajustes basados en el análisis de la volatilidad histórica del HPI e incorporando reversiones a la media.
    - Volatilidad HPI: la volatilidad a largo plazo no es directamente observable en mercado, pero es estimada a partir de cotizaciones a más corto plazo y realizando un ajuste para reflejar la incertidumbre existente, basado en la desviación estándar de la volatilidad histórica en diferentes periodos de tiempo.
    - Tasas de mortalidad: se basan en tablas oficiales publicadas, ajustadas para reflejar la composición de la cartera de clientes de este tipo de productos en Santander UK.
- CDOs y CLOs poco líquidos en la cartera de la Tesorería de Madrid. Se valoran agrupando los títulos por tipo de subyacente (sector / país), jerarquía de pago (*prime, mezaninne, junior,...*), asumiendo tasas previstas de prepago (CPR) y morosidad, con criterio conservador.
- Derivados sobre cestas de acciones. Se valoran con modelos avanzados de volatilidad local y estocástica, mediante simulaciones Monte Carlo; el principal *input* inobservable es la correlación entre los precios de las acciones de cada cesta en cuestión.
- Derivados sobre tipos de interés cancelables (opcionalidad Bermuda) en los que el principal *input* inobservable es la reversión a la media de los tipos de interés.

Durante el ejercicio 2014 el Grupo reclasificó a Nivel 3 la operativa de derivados de tipo de interés con opción de cancelación periódica y las opciones sobre cestas de acciones cotizadas. El motivo de dicha clasificación fue la mayor significatividad en el valor razonable de los mencionados instrumentos financieros de la iliquidez en los *inputs* empleados (el parámetro de reversión a la media de los tipos de interés y las correlaciones entre los subyacentes, respectivamente). Estos productos corresponden casi exclusivamente a la operativa de derivados realizados para dar servicio a los clientes del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761243

Durante el ejercicio 2016 el Grupo ha realizado una revisión de sus procesos de valoración de instrumentos financieros con el propósito de aumentar la observabilidad de ciertos inputs y parámetros empleados en sus técnicas de valoración. Como resultado de esta revisión, se ha comenzado a contribuir precios de derivados de tipo de interés con opción de cancelación tipo Bermuda para EUR y USD y correlaciones entre pares de acciones a servicios de fijación de precios de consenso, lo que ha permitido incorporar los inputs obtenidos directamente, o inferidos a partir de precios de instrumentos, en sus procesos internos de valoración. Como consecuencia, aquellos inputs no observables (el parámetro de reversión a la media de los tipos de interés y las correlaciones entre acciones, respectivamente) empleados en la valoración de derivados de tipo de interés con opción de cancelación tipo Bermuda EUR y USD y derivados sobre cestas de acciones han pasado a ser parámetros calibrables y considerados como observables, y por tanto, dichos productos se han reclasificado de Nivel 3 a Nivel 2.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2016 derivado de modelos de valoración cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado (Nivel 3) asciende a 60 millones de euros de beneficio (28 millones de euros de pérdida y 302 millones de beneficio en 2015 y 2014, respectivamente).

A continuación se muestra el efecto, a 31 de diciembre de 2016, sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de una variación razonable en las asunciones empleadas en la valoración. Dichos efectos han sido determinados aplicando los rangos probables de valoración de los principales *inputs* inobservables desglosados en la tabla siguiente:

| Cartera / Instrumento (Nivel 3) | Técnica de valoración | Principales *inputs* inobservables | Rango | Media ponderada | Impactos (en millones de euros) Escenario desfavorable | Escenario favorable |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Activos financieros mantenidos para negociar** | | | | | | |
| Valores representativos de deuda | Ecuaciones en diferencias parciales | Volatilidad a largo plazo | 27%-41% | 40,37% | (0,01) | 0,2 |
| Derivados | Método de Valor Presente | Curvas sobre índices TAB (*) | (a) | (a) | (1,7) | 1,7 |
| | Método de Valor Presente, Black Scholes modificado | Tasa de crecimiento forward del HPI | 0%-5% | 2,79% | (34,8) | 27,6 |
| | Método de Valor Presente, Black Scholes modificado | HPI spot | n/a | 747,48 (**) | (10,4) | 10,4 |
| | Modelo de cópula guassiana | Probabilidad de *default* | 0%-5% | 2,71% | (0,8) | 0,9 |
| **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | | | | | | |
| Clientela | Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de opciones europeas sobre HPI, usando modelo de Black-scholes | Tasas de crecimiento forward del HPI | 0%-5% | 2,84% | (8,0) | 6,0 |
| Valores representativos de deuda y instrumentos de patrimonio | Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente | Tasa de crecimiento forward del HPI | 0%-5% | 2,79% | (39,7) | 31,5 |
| | | HPI spot | n/a | 747,48 (**) | (21,3) | 21,3 |
| **Activos financieros disponibles para la venta** | | | | | | |
| Valores representativos de deuda y instrumentos de patrimonio | Método de Valor Presente, otros | Tasa de morosidad y prepago, coste de capital, tasa de crecimiento de beneficios a largo plazo | (a) | (a) | - | - |
| **Pasivos financieros mantenidos para negociar** | | | | | | |
| Derivados | Método de Valor Presente, Black Scholes modificado | Tasa de crecimiento forward del HPI | 0%-5% | 2,71% | (9,9) | 11,7 |
| | Método de Valor Presente, Black Scholes modificado | HPI spot | n/a | 702,11(**) | (10,7) | 10,9 |
| | Método de Valor Presente, Black Scholes modificado | Curvas sobre índices TAB (*) | (a) | (a) | - | - |
| **Derivados- Contabilidad de Coberturas (Pasivo)** | Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés | Reversión a la media del tipo de interés | 0,0001-0,03 | 1,0% | - | - |
| **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado** | - | - | - | - | (b) | (b) |

(*) TAB: "Tasa Activa Bancaria". tipos de interés promedio de depósitos a 30, 90, 180 y 360 días publicada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) de Chile, en moneda nominal (peso chileno) y en términos reales, ajustados por la inflación (Unidad de Fomento - UF).

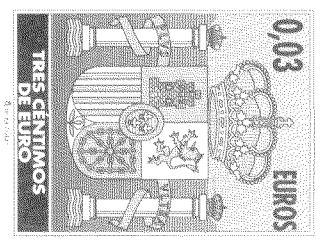
(**) Hay un índice de HPI nacional e índices regionales. El valor de HPI spot refleja la media ponderada de los índices que correspondan a las posiciones de cada cartera. El impacto que se informa es a un movimiento en un 10%.

(***) Valor medio teórico del parámetro. El cambio que se realiza en el escenario favorable es de 0,0001 a 0,03. No se considera escenario desfavorable al no haber margen para movimiento a la baja desde el nivel del parámetro actual. También se tiene exposición a este tipo de derivados, menor, en otras monedas distintas al euro por lo que tanto la media como el rango de los *inputs* inobservables son distintos. El impacto en el escenario desfavorable sería de pérdidas de – 0,1 millones de euros.

(a) El ejercicio se ha realizado para los *inputs* inobservables descritos en la columna "Principales *inputs* inobservables" bajo escenarios probables. No se muestra el rango y valor medio ponderado empleado porque dicho ejercicio se ha realizado de manera conjunta para diferentes *inputs* o variantes de los mismos (p.ej. el *input* TAB son curvas vector-plazo, para las que además hay curvas nominales e indexadas a inflación), no siendo posible desglosar el resultado de manera aislado por tipología de *input*. En el caso de la curva TAB se informa del resultado ante movimientos de +/-100 pb para la sensibilidad conjunta que se tiene a ese índice en pesos chilenos y unidades de fomento.

(b) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (Activo) o negativa (Pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance consolidado.

CLASE 8.ª
0M9761244



Finalmente, a continuación se presenta el movimiento de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014:

| Millones de euros | 2015 Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3) | Movimiento | | | | | | | | 2016 Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Compras | Ventas | Emisiones | Liquidaciones | Cambios en valor razonable reconocidos en resultados | Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio | Reclasificaciones de niveles | Otros | |
| **Activos financieros mantenidos para negociar** | **950** | **-** | **(157)** | **-** | **-** | **52** | **-** | **(489)** | **(15)** | **341** |
| Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio | 43 | - | (5) | - | - | 3 | - | - | (1) | 40 |
| Derivados | 907 | - | (152) | - | - | 49 | - | (489) | (14) | 301 |
| *Swaps* | *54* | - | - | - | - | *(3)* | - | - | *4* | *55* |
| *Opciones sobre tipo de cambio* | - | - | - | - | - | *2* | - | - | - | *2* |
| *Opciones sobre tipo de interés* | *619* | - | *(52)* | - | - | *39* | - | *(433)* | - | *173* |
| *Opciones sobre índices y valores* | *120* | - | *(30)* | - | - | *(3)* | - | *(56)* | *(5)* | *26* |
| *Otros* | *114* | - | *(70)* | - | - | *14* | - | - | *(13)* | *45* |
| **Derivados – contabilidad de cobertura (Activo)** | **18** | **-** | **(4)** | **-** | **-** | **13** | **-** | **-** | **-** | **27** |
| *Swaps* | *18* | - | *(4)* | - | - | *13* | - | - | - | *27* |
| **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **514** | **-** | **(7)** | - | **(104)** | **6** | - | **(2)** | **(82)** | **325** |
| Clientela | 81 | - | - | - | - | 5 | - | - | (12) | 74 |
| Valores representativos de deuda | 283 | - | (7) | - | - | 1 | - | - | (40) | 237 |
| Instrumentos de patrimonio | 150 | - | - | - | (104) | - | - | (2) | (30) | 14 |
| **Activos financieros disponibles para la venta** | **999** | **37** | **(263)** | **-** | **(28)** | **-** | **(11)** | **(29)** | **(49)** | **656** |
| **TOTAL ACTIVO** | **2.481** | **37** | **(431)** | **-** | **(132)** | **71** | **(11)** | **(520)** | **(146)** | **1.349** |
| | | | | | | | | | | |
| **Pasivos financieros mantenidos para negociar** | **302** | **-** | **(34)** | **-** | **-** | **10** | **-** | **(199)** | **(10)** | **69** |
| Derivados | 302 | - | (34) | - | - | 10 | - | (199) | (10) | 69 |
| *Swaps* | *1* | - | - | - | - | - | - | - | - | *1* |
| *Opciones sobre tipo de interés* | *194* | - | *(19)* | - | - | *1* | - | *(155)* | - | *21* |
| *Opciones sobre índices y valores* | *107* | - | *(15)* | - | - | *8* | - | *(44)* | *(10)* | *46* |
| *Otros* | - | - | - | - | - | *1* | - | - | - | *1* |
| **Derivados - contabilidad de cobertura (Pasivo)** | **11** | **-** | *(3)* | **-** | **-** | **1** | **-** | **-** | **-** | **9** |
| *Swaps* | *11* | - | *(3)* | - | - | *1* | - | - | - | *9* |
| **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **11** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **(3)** | **8** |
| **TOTAL PASIVO** | **324** | **-** | **(37)** | **-** | **-** | **11** | **-** | **(199)** | **(13)** | **86** |

CLASE 8.ª
0M9761245

| Millones de euros | 2014 | Movimiento | | | | | | | | 2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3) | Compras | Ventas | Emisiones | Liquidaciones | Cambios en valor razonable reconocidos en resultados | Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio | Reclasificaciones de niveles | Otros | Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3) |
| **Activos financieros mantenidos para negociar** | **1.191** | **-** | **(272)** | **-** | **-** | **24** | **-** | **(2)** | **9** | **950** |
| Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio | 85 | - | (38) | - | - | (3) | - | (2) | 1 | 43 |
| Derivados | 1.106 | - | (234) | - | - | 27 | - | - | 8 | 907 |
| *Swaps* | *116* | - | *(63)* | - | - | *2* | - | - | *(1)* | *54* |
| *Opciones sobre tipo de interés* | *768* | - | *(119)* | - | - | *(28)* | - | - | *(2)* | *619* |
| *Opciones sobre índices y valores* | *111* | - | *(45)* | - | - | *51* | - | - | *3* | *120* |
| *Otros* | *111* | - | *(7)* | - | - | *2* | - | - | *8* | *114* |
| **Derivados – contabilidad de cobertura (Activo)** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **1** | **-** | **17** | **-** | **18** |
| *Swaps* | - | - | - | - | - | *1* | - | *17* | - | *18* |
| **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **680** | **7** | **(47)** | - | - | **(64)** | - | - | **(62)** | **514** |
| Clientela | 78 | - | (5) | - | - | 2 | - | - | 6 | 81 |
| Valores representativos de deuda e Intrumentos de patrimonio | 602 | 7 | (42) | - | - | (66) | - | - | (68) | 433 |
| **Activos financieros disponibles para la venta** | **716** | **18** | **(75)** | **-** | **(72)** | **-** | **271** | **139** | **2** | **999** |
| **TOTAL ACTIVO** | **2.587** | **25** | **(394)** | **-** | **(72)** | **(39)** | **271** | **154** | **(51)** | **2.481** |
| **Pasivos financieros mantenidos para negociar** | **536** | **4** | **(230)** | **-** | **-** | **(15)** | **-** | **-** | **7** | **302** |
| Derivados | 536 | 4 | (230) | - | - | (15) | - | - | 7 | 302 |
| *Swaps* | *49* | - | *(47)* | - | - | *(1)* | - | - | - | *1* |
| *Opciones sobre tipo de interés* | *294* | - | *(71)* | - | - | *(30)* | - | - | *1* | *194* |
| *Opciones sobre índices y valores* | *193* | *4* | *(112)* | - | - | *16* | - | - | *6* | *107* |
| **Derivados - contabilidad de cobertura (Pasivo)** | **-** | **-** | **(16)** | **-** | **-** | **8** | **-** | **5** | **14** | **11** |
| *Swaps* | - | - | *(16)* | - | - | *8* | - | *5* | *14* | *11* |
| **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **16** | **-** | **(9)** | **-** | **-** | **(4)** | **-** | **-** | **8** | **11** |
| **TOTAL PASIVO** | **552** | **4** | **(255)** | **-** | **-** | **(11)** | **-** | **5** | **29** | **324** |

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761246

| Millones de euros | 2013 | Movimiento | | | | | | | | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3) | Compras | Ventas | Emisiones | Liquidaciones | Cambios en valor razonable reconocidos en resultados | Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio | Reclasificaciones de niveles | Otros | Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3) |
| **Activos financieros mantenidos para negociar** | **282** | **182** | **(14)** | - | - | **167** | - | **575** | **(1)** | **1.191** |
| Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio | 50 | 4 | (1) | - | - | - | - | 32 | - | 85 |
| Derivados | 232 | *178* | (13) | - | - | 167 | - | 543 | (1) | 1.106 |
| *Swaps* | *56* | - | *(2)* | - | - | *(14)* | - | *52* | *24* | *116* |
| *Opciones sobre tipo de cambio* | *16* | - | - | - | - | - | - | - | *(16)* | - |
| *Opciones sobre tipo de interés* | - | *162* | *(5)* | - | - | *257* | - | *359* | *(5)* | *768* |
| *Opciones sobre índices y valores* | *56* | *16* | - | - | - | *(100)* | - | *132* | *7* | *111* |
| *Otros* | *104* | - | *(6)* | - | - | 24 | - | - | *(11)* | *111* |
| **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **510** | **37** | **(5)** | - | - | **61** | - | **90** | **(13)** | **680** |
| Clientela | 61 | - | (5) | - | - | 18 | - | - | 4 | 78 |
| Valores representativos de deuda e Instrumentos de patrimonio | 449 | 37 | - | - | - | 43 | - | 90 | (17) | 602 |
| **Activos financieros disponibles para la venta** | **715** | **35** | **(55)** | - | **(36)** | - | **(35)** | **78** | **14** | **716** |
| **TOTAL ACTIVO** | **1.507** | **254** | **(74)** | - | **(36)** | **228** | **(35)** | **743** | - | **2.587** |
| **Pasivos financieros mantenidos para negociar** | **60** | **48** | **(6)** | - | - | **(73)** | - | **503** | **4** | **536** |
| Derivados | 60 | 48 | (6) | - | - | (73) | - | 503 | 4 | 536 |
| *Swaps* | *2* | - | - | - | - | - | - | *47* | - | *49* |
| *Opciones sobre tipo de interés* | - | *41* | - | - | - | *56* | - | *197* | - | *294* |
| *Opciones sobre índices y valores* | - | *7* | *(6)* | - | - | *(128)* | - | *259* | *61* | *193* |
| *Otros* | *58* | - | - | - | - | *(1)* | - | - | *(57)* | - |
| **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **45** | - | **(26)** | - | - | **(1)** | - | - | **(2)** | **16** |
| **TOTAL PASIVO** | **105** | **48** | **(32)** | - | - | **(74)** | - | **503** | **2** | **552** |

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761247

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761248

*iv. Registro de resultados*

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Ingresos por intereses o Gastos por intereses, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada-.
- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta y Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

*v. Operaciones de cobertura*

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados - contabilidad de coberturas), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

    a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);

    b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);

    c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761249

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

      En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés (activo o pasivo), según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva) hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

   c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Otro resultado global acumulado – elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

   d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su inefectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo de patrimonio Otro resultado global acumulado (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

*vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos*

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Activos (Pasivos) financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

***e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros***

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

    a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

    b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

    a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761251

CLASE 8.ª

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

### *f) Compensación de instrumentos financieros*

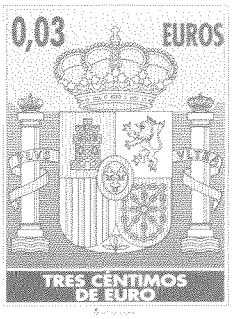
Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades del Grupo tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A continuación se incluye el detalle de activos y pasivos financieros que han sido compensados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

| | 31 de diciembre de 2016 | | |
|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | |
| Activos | Importe bruto de activos financieros | Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance | Importe neto de activos financieros presentados en el balance |
| Derivados | 127.679 | (45.259) | 82.420 |
| Adquisiciones temporales de activos | 53.159 | (2.213) | 50.946 |
| **Total** | **180.838** | **(47.472)** | **133.366** |

| | 31 de diciembre de 2015 | | |
|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | |
| Activos | Importe bruto de activos financieros | Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance | Importe neto de activos financieros presentados en el balance |
| Derivados | 127.017 | (42.566) | 84.451 |
| Adquisiciones temporales de activos | 59.158 | (2.066) | 57.092 |
| **Total** | **186.175** | **(44.632)** | **141.543** |

TIMBRE DEL ESTADO






CLASE 8.ª

| Activos | 31 de diciembre de 2014 | | |
|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | |
| | Importe bruto de activos financieros | Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance | Importe neto de activos financieros presentados en el balance |
| Derivados | 128.076 | (43.872) | 84.204 |
| Adquisiciones temporales de activos | 57.882 | (7.064) | 50.818 |
| **Total** | **185.958** | **(50.936)** | **135.022** |

| Pasivos | 31 de diciembre de 2016 | | |
|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | |
| | Importe bruto de pasivos financieros | Importe bruto de activos financieros compensados en el balance | Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance |
| Derivados | 127.784 | (45.259) | 82.525 |
| Cesiones temporales de activos | 82.543 | (2.213) | 80.330 |
| **Total** | **210.327** | **(47.472)** | **162.855** |

| Pasivos | 31 de diciembre de 2015 | | |
|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | |
| | Importe bruto de pasivos financieros | Importe bruto de activos financieros compensados en el balance | Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance |
| Derivados | 127.917 | (42.566) | 85.351 |
| Cesiones temporales de activos | 97.169 | (2.066) | 95.103 |
| **Total** | **225.086** | **(44.632)** | **180.454** |

| Pasivos | 31 de diciembre de 2014 | | |
|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | |
| | Importe bruto de pasivos financieros | Importe bruto de activos financieros compensados en el balance | Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance |
| Derivados | 130.175 | (43.872) | 86.303 |
| Cesiones temporales de activos | 113.075 | (7.064) | 106.011 |
| **Total** | **243.250** | **(50.936)** | **192.314** |

Adicionalmente, el Grupo tiene compensadas otras partidas por 1.742 millones de euros (2.036 y 2.084 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761253

CLASE 8.ª

A 31 de diciembre de 2016 existen 110.445 millones de euros de derivados y repos en el activo del balance y 137.097 millones de euros de derivados y repos en el pasivo del balance que están sujetos a acuerdos de netting y colateral.

***g) Deterioro del valor de los activos financieros***

*i. Definición*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad se reclasifican como normales si, a raíz del cobro de parte o de la totalidad de las cuotas impagadas, dejan de existir las razones para la clasificación de dichas operaciones como dudosas, es decir, dejan de tener algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad, y el titular no tiene otras operaciones clasificadas como dudosas por morosidad, salvo que siga habiendo otras causas subjetivas para su clasificación como tales. La refinanciación de créditos dudosos no supone su reclasificación como créditos normales salvo que concurran las siguientes circunstancias: que haya transcurrido el periodo de un año desde la fecha de refinanciación, que el titular haya pagado las cuentas devengadas de principal e intereses, y que el cliente no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días.

Las siguientes garantías constituyen garantías eficaces:

a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad; los bienes inmuebles incluyen:

   i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre:

   - Viviendas;
   - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes;
   - Resto de edificios tales como naves no polivalentes y hoteles.

   ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado

   iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.

b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios, valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.

c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicará criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.

d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Los saldos correspondientes a activos deteriorados se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Grupo remota.

El Grupo considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o cuando hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad.

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance consolidado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que el Grupo pueda llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

*ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El Grupo cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por su residencia en un determinado país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Las provisiones por deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado representan la mejor estimación, por parte de la dirección, de las pérdidas incurridas en dicha cartera a fecha del balance, tanto individual como colectivamente. Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Grupo lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

- Individualmente: Instrumentos de deuda significativos en los que existe alguna evidencia de deterioro. Por tanto en esta categoría se incluyen en su mayor parte clientes de banca mayorista – Corporaciones, Financiación Especializada - así como parte de las mayores Empresas – Carterizadas - y Promotores procedentes de banca minorista".

  En la fecha de balance de situación, el Grupo evalúa si existe evidencia de que un instrumento de deuda o un grupo está deteriorado. Se establece un análisis específico para todos los deudores con seguimiento individual que han experimentado un evento tal como:

  - Operaciones que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad.

  - Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.

  - Retraso generalizado en los pagos o flujos de caja insuficientes para atender las deudas.

- El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado.

- El prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.

En estas situaciones se realiza una evaluación de los flujos de caja futuros esperados en relación con el activo en cuestión, descontado a la tasa de interés efectivo original del préstamo concedido. El resultado se compara con el valor contable del activo. Las diferencias entre el valor contable de la operación y el valor actualizado de la estimación de flujos de efectivo se analizarán y registrará como provisión específica por pérdidas por deterioro.

- Colectivamente, en el resto de casos: clientes denominados por el Grupo como "estandarizados", agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen, por ejemplo, los riesgos con particulares, empresarios individuales, las empresas de banca minorista no carterizadas, así como los que por importe podrían ser individualizados pero no existe ningún deterioro.

  Las provisiones colectivas por deterioro están sujetas a incertidumbres en su estimación debida, en parte, a la difícil identificación de pérdidas ya que de manera individual resultan insignificantes dentro de la cartera. Los métodos de estimación incluyen el uso de análisis estadísticos de información histórica, complementados con la aplicación de juicios significativos por la dirección, con el objetivo de evaluar si las condiciones económicas y crediticias actuales son tales que el nivel de pérdidas incurridas vaya a ser previsiblemente superior o inferior que el que resulte de la experiencia.

  Cuando las tendencias más recientes relacionadas con factores de riesgos de las carteras no queden totalmente reflejadas en los modelos estadísticos como consecuencia de cambios en las condiciones económicas, regulatorias y sociales, dichos factores se toman en consideración ajustando las provisiones por deterioro a partir de la experiencia de otras pérdidas históricas. El Grupo realiza sobre dichas estimaciones pruebas retrospectivas y comparativas con referencias del mercado para evaluar la razonabilidad del cálculo colectivo.

  Los modelos internos del Grupo determinan las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas por deterioro de crédito son las pérdidas incurridas a la fecha de elaboración de las cuentas anuales consolidadas calculadas con procedimientos estadísticos.

  El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

  - La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y

- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

La cuantificación de la pérdida incurrida es el producto de tres factores: exposición al default (EAD), probabilidad de default (PD) y severidad (LGD), parámetros que son también usados para el cálculo del capital económico y en el cálculo del capital regulatorio BIS II bajo modelos internos (véase Nota 1.e), calculados (point-in-time) de cada cierre contable:

- Exposición al impairment: es el importe del riesgo contraído en el momento de impairment de la contraparte.

- Probabilidad de impairment: es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses. La probabilidad de impairment va asociada al rating/scoring de cada contraparte/operación.

  La medición de la PD a efectos del cálculo de la pérdida incurrida, utiliza un horizonte temporal de un año; es decir, cuantifica la probabilidad de que la contraparte tenga impairment en el próximo año por un evento ya acaecido a la fecha análisis. La definición de impairment empleada es la de impago por un plazo de 90 días o superior, así como los casos donde sin haber impago haya dudas acerca de la solvencia de la contrapartida (dudosos subjetivos).

- Severidad: es la pérdida producida en caso de que se produzca impairment. Depende principalmente de la actualización de las garantías asociadas a la operación y de los flujos futuros que se esperan recuperar.

El cálculo de la pérdida incurrida contempla, además de todo lo anterior, el ajuste al momento actual (ajuste al ciclo) de los factores anteriores (PD y LGD) tomando en consideración la experiencia histórica y otra información específica que refleje las condiciones actuales.

Adicionalmente, para la determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, el Grupo considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional).

Los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado y clasificados como dudosos se dividen, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

*i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:*

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

*ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:*

Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular, cuyo pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.

Esta información se desglosa con mayor detalle en la Nota 54.c (Riesgo de crédito).

*h) **Adquisición (Cesión) temporal de activos***

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Préstamos y anticipos (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y Depósitos (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

*i) **Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta***

El capítulo Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos. En este sentido, al objeto de su consideración en el reconocimiento inicial de dichos activos, el Grupo obtiene, en el momento de adjudicación, el valor razonable del correspondiente activo mediante la solicitud de tasación a agencias de valoración externas.

El Grupo cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de independencia, neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que el Grupo trabaje en España estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado el Grupo en España, durante el ejercicio 2016, son las siguientes: Eurovaloraciones, S.A., Ibertasa, S.A., Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., Tasaciones Hipotecarias Renta, S.A., Krata, S.A. y Compañía Hispania de Tasaciones y Valoraciones, S.A. Igualmente, dicha política establece que las distintas filiales en el extranjero trabajen con sociedades de tasación que cuenten con experiencia reciente en la localidad y tipo de activo que se está valorando, y que cumplan con los requerimientos relativos a la independencia establecidos en la política corporativa verificando, entre otros, que la mencionada sociedad no sea parte vinculada con el Grupo y que su facturación al Grupo en el último ejercicio no supere el quince por ciento de la facturación total de la sociedad de tasación.

Simétricamente, el capítulo Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761258

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se reconocen en la fecha de su asignación a esta categoría, y valoran posteriormente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros.. Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Al 31 de diciembre de 2016 el valor razonable menos costes de venta de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta excedía de su valor en libros en 627 millones de euros, si bien dicha plusvalía no podía ser reconocida en balance de acuerdo a la normativa de aplicación.

La valoración de la cartera de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se ha realizado cumpliendo con lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera en relación con la estimación del valor razonable de activos materiales y del valor en uso de activos financieros.

El valor de la cartera se determina como suma de los valores de los elementos individuales que componen la cartera, sin considerar ninguna agrupación total o en lotes a efectos de corregir los valores individuales.

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados ubicados en España, que suponen el 87,1% del total de activos inmobiliarios adjudicados del Grupo, la valoración de la cartera se realiza aplicando, fundamentalmente, los siguientes modelos:

- Modelo de Valor de Mercado utilizado en la valoración de los inmuebles terminados de naturaleza residencial (fundamentalmente, viviendas y aparcamientos) e inmuebles de naturaleza terciaria (oficinas, locales comerciales y naves polivalentes). Se estima el valor de mercado actual de los inmuebles en base a valoraciones estadísticas obtenidas tomando como referencia las series históricas de valores medios de mercado (precios de venta) distinguiendo por ubicación y tipología del bien. Adicionalmente, para activos individualmente significativos se llevan a cabo valoraciones individuales completas. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.
- Modelo de Valor de Mercado según Evolución de los Valores de Mercado utilizado en la actualización de la valoración de las promociones en curso. Se estima el valor de mercado actual de los inmuebles en base a valoraciones estáticas individuales completas de terceros, calculadas a partir de los valores de los estudios de viabilidad y costes de desarrollo de la promoción, así como los gastos de venta,distinguiendo por ubicación y tipología del bien. La valoración de los activos inmobiliarios en construcción se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 3.
- Modelo de Valor de Mercado según la Evolución estadística de los Valores de Suelos - Metodología utilizada en la valoración de suelos. Se emplea un método de actualización estadística tomando como referencia los índices publicados por el Ministerio de Fomento aplicado a las últimas valoraciones individualizadas (tasaciones) realizadas por sociedades y agencias de valoración independientes. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

Adicionalmente, las valoraciones anteriores, deducidas por los costes de comercialización y venta, son contrastadas con la experiencia en venta de cada tipología de activos al objeto de confirmar que no existe diferencia significativa entre el precio de venta y la valoración realizada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761259

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias o (–) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

***j) Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro y Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro***

Los contratos de seguros suponen la transferencia de un riesgo determinado y cuantificable a cambio de una prima periódica o única. Los efectos sobre los flujos de caja del Grupo vendrán derivados de una desviación en los pagos previstos, una insuficiencia en la prima establecida, o ambos.

El Grupo controla el riesgo de seguro de la siguiente manera:

- Mediante una estricta metodología en el lanzamiento de productos y en el valor asignado a los mismos.
- Mediante el uso de modelos actuariales deterministas y estocásticos para la valoración de los compromisos.
- Mediante el uso del reaseguro como técnica mitigadora de riesgos, dentro de unas directrices de calidad crediticia acordes con la política general de riesgos del Grupo.
- Mediante un marco de actuación para los riesgos de crédito.
- Mediante una activa gestión de casamiento de activos y pasivos.
- Mediante la aplicación de seguridad en los procesos.

El capítulo Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro recoge los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Grupo puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dando de baja dichos activos.

El capítulo Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro recoge las provisiones técnicas registradas por entidades consolidadas para cubrir reclamaciones con origen en los contratos de seguro que mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Los resultados de las compañías de seguros por su actividad aseguradora se registran en función de su naturaleza en los correspondientes capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros o reaseguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y
- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros o reaseguros (véase Nota 15), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si en dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicha deficiencia se cargará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En aquellos casos en los que las ganancias o pérdidas no realizadas de los activos de las compañías aseguradoras del Grupo afecten a las mediciones de los pasivos por contratos de seguro o reaseguros y/o a los costes de adquisición diferidos a ellos asociados y/o a los activos intangibles también asociados, dichas plusvalías o minusvalías se reconocen directamente en patrimonio. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguros (o en los costes de adquisición diferidos o en los activos intangibles) se reconocen de igual forma, en patrimonio.

Los conceptos más significativos que forman parte de las provisiones técnicas (véase Nota 15) se desglosan a continuación:

- Provisiones de seguros de no vida:
  - i) Provisión para primas no consumidas: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el período comprendido entre dicha fecha y el término del período de cobertura.
  - ii) Provisiones de riesgo en curso: complementa la provisión para primas no consumidas en la medida que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por las compañías de seguro que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.
- Provisiones de seguros de vida: representan el valor de las obligaciones netas adquiridas con el tomador de los seguros de vida. Estas provisiones incluyen:
  - i) Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el período comprendido entre dicha fecha y el término del período de cobertura.
  - ii) Provisiones matemáticas: corresponde al valor de las obligaciones de las compañías de seguro, neto de las obligaciones del tomador. Estas provisiones se calculan póliza a póliza utilizando un sistema de capitalización individual, tomando como base de cálculo la prima devengada en el ejercicio, y de acuerdo con las bases técnicas de cada modalidad de seguros actualizada, en su caso, por las tablas de mortalidad locales.
- Provisión para prestaciones: recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Esta provisión se calcula como la diferencia entre el coste total estimado o cierto de los siniestros pendientes de declaración, liquidación o pago y el conjunto de los importes ya pagados por razón de dichos siniestros.
- Provisión para participación en beneficios y extornos: recoge el importe de los beneficios devengados a favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios y el de las primas que proceda restituir a los tomadores o asegurados, en su caso, en tanto no hayan sido asignados al cierre del ejercicio. Este cálculo se realiza de acuerdo a lo establecido en sus contratos individuales.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761261

- Provisiones técnicas para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores: se determinan en base a los índices establecidos como referencia para determinar el valor económico de los derechos de los tomadores del seguro.

***k) Activos tangibles***

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

*i. Inmovilizado material de uso propio*

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos tangibles recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

| | Porcentaje medio anual |
|---|---|
| Edificios de uso propio | 2,0% |
| Mobiliario | 7,7% |
| Instalaciones | 7,0% |
| Equipos de oficina y mecanización | 25,0% |
| Remodelación de oficinas alquiladas | 7,0% |

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761262

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos tangibles de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

*ii. Inversiones inmobiliarias*

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias de forma que, al cierre del ejercicio, el valor razonable refleja las condiciones de mercado de los elementos de propiedades de inversión a dicha fecha. Dicho valor razonable se determina anualmente tomando como valores de referencia las valoraciones realizadas por expertos independientes. La metodología empleada en la obtención del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, se determina en función de la situación del activo; así para inmuebles pendientes de arrendamiento, las valoraciones se realizan conforme al método de comparación y para inmuebles en régimen de arrendamiento las valoraciones se realizan fundamentalmente conforme al método de actualización de rentas y, excepcionalmente, por el método de comparación.

En el método de comparación, entre otros aspectos, se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

El método de actualización de rentas, consiste en la actualización de los flujos de caja que se estiman a lo largo de la vida útil del inmueble teniendo en cuenta factores que pueden afectar a su cuantía y a su obtención efectiva, tales como: (i) los cobros que normalmente se obtengan en inmuebles comparables; (ii) la ocupación actual y probabilidad de ocupación futura; (iii) la morosidad actual o previsible de los cobros. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 3, al utilizar inputs no observables, tales como la ocupación actual y probabilidad de ocupación futura y/o la morosidad actual o previsible de los cobros.

*iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo*

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761263

***l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento***

*i. Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Préstamos y partidas a cobrar del balance consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los capítulos Ingresos por intereses o Gastos por intereses, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

*ii. Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 16). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el capítulo Otros ingresos de explotación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

*iii. Ventas con arrendamiento posterior*

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en la NIC17, en la determinación de si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo, se debe analizar, entre otros aspectos, si al inicio del arrendamiento existen opciones de compra que por sus condiciones hagan prever con razonable certeza que las mismas serán ejercitadas así como sobre quién recaerán las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual del correspondiente activo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761264

***m) Activo intangible***

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

*i. Fondo de comercio*

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y de las valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de las entidades adquiridas.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo (éstas son el grupo identificable más pequeño de activos que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor del Grupo, con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos). Las unidades generadoras de efectivo representan los segmentos geográficos y/o de negocios del Grupo.

Los fondos de comercio (que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso) representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

*ii. Otro activo intangible*

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas) o de vida útil definida (en los restantes casos).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761265

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles (véase Nota 2.k).

*Programas informáticos desarrollados por el grupo*

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

***n) Otros activos***

El capítulo Otros de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance consolidado en:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

  Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

  El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

  El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el período que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

***ñ) Otros pasivos***

El capítulo Otros de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

***o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes***

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los administradores del Banco diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades consolidadas, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas. Incluyen las obligaciones actuales de las entidades consolidadas, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos. El Grupo no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, de eventos inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales consolidadas, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en (véase Nota 25):

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761267

- Compromisos y garantías concedidos: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes y restantes provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

***p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso***

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 25).

***q) Instrumentos de patrimonio propio***

Se consideran instrumentos de patrimonio propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de patrimonio de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

Los negocios realizados con instrumentos de patrimonio propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto, incluyendo los cupones asociados a las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias.

***r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de patrimonio***

La entrega a los empleados de instrumentos de patrimonio propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761268

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de patrimonio alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de patrimonio.

***s) Reconocimiento de ingresos y gastos***

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

*i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

*ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados*

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

*iii. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

*iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo*

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

*v. Comisiones en la formalización de préstamos*

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, son periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761269

*t) Garantías financieras*

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y un crédito en el activo del balance consolidado por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance consolidado (Nota 25). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance consolidado se reclasifican a la correspondiente provisión.

*u) Patrimonios gestionados y Fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo*

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo Ingresos por comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser el patrimonio de los mismos propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios y depósito de carteras) se encuentran registradas en el capítulo Ingresos por comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la Nota 2.b.iv se describen los criterios y procedimientos internos para determinar si existe control sobre las entidades estructuradas, entre las que se encuentran los fondos de inversión y los fondos de pensiones.

*v) Retribuciones post-empleo*

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, los bancos españoles integrados en el Grupo y algunas de las restantes entidades consolidadas (nacionales y extranjeras) tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (véase Nota 25).

*Planes de aportación definida*

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones – Pensiones y otras obligaciones definidas postempleo.

*Planes de prestación definida*

El Grupo registra en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

El Grupo reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias los siguientes componentes:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo Gastos de personal.

- El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo Provisiones o reversión de provisiones.

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo Provisiones o reversión de provisiones.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761271

- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo Gastos por intereses (Ingresos por intereses en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La reevaluación del pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo de patrimonio Otro resultado global acumulado e incluye:

- Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

- Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

***w) Otras retribuciones a largo plazo***

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

***x) Indemnizaciones por despido***

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

***y) Impuesto sobre beneficios***

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos por impuestos incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos por impuestos incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario efectuar modificaciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

***z) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios***

En la Nota 51 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio.

***aa) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados***

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado consolidado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como Otro resultado global acumulado en el patrimonio neto que no se reclasificarán en resultados.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto que pueden reclasificarse en resultados.

d. El impuesto sobre las ganancias devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e. El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a Intereses minoritarios (participaciones no dominantes).

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

El estado presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables.

***ab) Estados totales de cambios en el patrimonio neto***

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.

b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

***ac) Estados de flujos de efectivo consolidados***

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

  El Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Efectivo, saldos en Efectivo en Bancos Centrales y Otros Depósitos a la vista del balance consolidado.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761274

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

En relación a los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados, cabe destacar que no existen diferencias significativas entre aquéllos y los registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, motivo por el que no se desglosan de forma separada en los estados de flujos de efectivo consolidados.

Los intereses cobrados y pagados por el Grupo no difieren significativamente con los devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, los dividendos percibidos y entregados por el Grupo se detallan en las notas 4, 28 y 40, incluyendo los dividendos satisfechos a intereses minoritarios (participaciones no dominantes).

## 3. Grupo Santander

### *a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo*

El crecimiento experimentado por el Grupo en las últimas décadas ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761275

CLASE 8.ª

***b) Adquisiciones y ventas***

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes en el Grupo en los tres últimos ejercicios:

***i. Acuerdo en relación a Santander Asset Management***

El 16 de noviembre de 2016, tras el abandono acordado el 27 de julio de 2016 con el Grupo Unicredit del proyecto de integración de Santander Asset Management y Pioneer Investments, el Grupo comunicó que había alcanzado un acuerdo con Warburg Pincus ("WP") y General Atlantic ("GA") en virtud del cual Santander adquirirá a esas entidades su participación del 50% en Santander Asset Management, de forma que ésta volverá a ser una unidad 100% propiedad del Grupo Santander.

Como parte de la operación, Santander, WP y GA acordaron explorar distintas alternativas para la venta de su participación en Allfunds Bank, S.A. ("Allfunds Bank"), incluyendo una posible venta o una salida a bolsa.

El Grupo estima que en 2018 la operación contribuirá a su beneficio por acción (>1%) y generará un return on invested capital (RoIC) superior al 20% (y 25% en 2019). El Grupo Santander también estima que al final de 2017 el impacto negativo en su capital (core equity tier 1) de la operación será de aproximadamente 11 puntos básicos. Todas las estimaciones son netas del efecto de la previsible venta del 25,25% de participación indirecta que Grupo Santander posee en Allfunds Bank.

La operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

***ii. Venta de Altamira Asset Management***

El 21 de noviembre de 2013 el Grupo comunicó que había alcanzado un principio de acuerdo con Apollo European Principal Finance Fund II, un fondo gestionado por entidades filiales de Apollo Global Management, LLC para la venta de la plataforma que se encarga de la gestión recuperatoria de los créditos de Banco Santander, S.A. en España y de la gestión y comercialización de los inmuebles procedentes de dicha actividad (Altamira Asset Management, S.L.).

El 3 de enero de 2014, el Grupo comunicó que había vendido a Altamira Asset Management Holdings, S.L, sociedad participada por Apollo European Principal Finance Fund II, el 85% del capital social de Altamira Asset Management, S.L., por 664 millones de euros, generando un resultado neto de 385 millones de euros registrado por su importe bruto en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014.

Tras dicha operación, el Grupo mantiene en su balance los activos inmobiliarios y la cartera de créditos mencionados, mientras la gestión de dichos activos se lleva desde la plataforma propiedad de Apollo. Sin perjuicio de lo anterior, parte de la cartera de activos inmobiliarios no se gestionan por Altamira Asset Management S.L., sino por Aktua Soluciones Financieras, S.L., sociedad titularidad al 85% de Lindorff, y al 15% de Banco Santander.

***iii. Adquisición participación de DDFS LLC en Santander Consumer USA Holdings Inc. (SCUSA)***

El 2 de julio de 2015 el Grupo comunicó que había alcanzado un acuerdo para comprar la participación del 9,65% que DDFS LLC mantenía en SCUSA. Tras esta operación, que está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias, la participación del Grupo en SCUSA ascenderá al 68,5%, aproximadamente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761276

***iv. Acuerdo con El Corte Inglés***

El 7 de octubre de 2013 el Grupo comunicó que había firmado un acuerdo estratégico a través de su filial Santander Consumer Finance, S.A. con El Corte Inglés, S.A. en el ámbito de la financiación a clientes, que incluía la compra del 51% del capital social de Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A., manteniendo El Corte Inglés, S.A. el restante 49%. El 27 de febrero de 2014, tras la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias y de competencia, se perfeccionó la adquisición. Santander Consumer Finance, S.A. pagó 140 millones de euros por el 51% del capital social de Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de la combinación de negocios:

| | Millones de euros |
|---|---|
| Depósitos en entidades de crédito | 29 |
| Inversiones crediticias- Crédito a la clientela | 1.291 |
| Activo intangible | 2 |
| Resto de activos | 22 |
| Total Activo | 1.344 |
| Depósitos de entidades de crédito | 173 |
| Depósitos de la clientela | 81 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 585 |
| Provisiones | 3 |
| Resto de pasivos | 290 |
| Total Pasivo | 1.132 |
| Valor de los activos netos | 212 |
| Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) | (104) |
| Contraprestación pagada | 140 |
| **Fondo de comercio** | **32** |

Durante 2014 Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A. aportó 26 millones de euros al resultado del Grupo. Si la combinación de negocios hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2014, los resultados aportados no hubiesen variado significativamente.

***v. Getnet Tecnologia Em Captura e Processamento de Transações H.U.A.H. S.A.***

Con fecha 7 de abril de 2014 Banco Santander (Brasil) S.A. informó que había alcanzado un acuerdo para la adquisición, a través de una sociedad participada, del 100% de la compañía Getnet Tecnologia Em Captura e Processamento de Transações H.U.A.H. S.A. ("Getnet"). La operación se completó el 31 de julio de 2014 fijando el precio en 1.156 millones de reales brasileños (383 millones de euros, aproximadamente) y generando un fondo de comercio de 229 millones de euros que se integró en la unidad generadora de efectivo de Banco Santander (Brasil) (véase Nota 17).

Entre los acuerdos alcanzados, el Grupo concedió una opción de venta a los accionistas minoritarios de Getnet Adquirência e Serviços para Meios de Pagamento, S.A. sobre la totalidad de las acciones mantenidas por los mismos (11,5% del capital de la misma). El Grupo registró el pasivo correspondiente por importe de 308 millones de euros con cargo al patrimonio.

Durante 2014 Getnet Tecnologia Em Captura e Processamento de Transações H.U.A.H. S.A. aportó 11 millones de euros al resultado del Grupo. Si la combinación de negocios hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2014, los resultados aportados al Grupo durante 2014 habrían sido de, aproximadamente, 21 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761277

CLASE 8.ª

***vi. Banco Santander (Brasil) S.A.***

*Adquisición de minoritarios de Banco Santander (Brasil) S.A.*

Con fecha 28 de abril de 2014 el Consejo de Administración del Banco aprobó la realización de una oferta para la adquisición de la totalidad de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. que por entonces no eran titularidad del Grupo y que representaban, aproximadamente, el 25% del capital de Banco Santander (Brasil) S.A., ofreciendo en contraprestación acciones del Banco en forma de Brazilian Depositary Receipts (BDRs) o de American Depositary Receipts (ADRs). En el contexto de la oferta, el Banco solicitó la admisión a cotización de sus acciones en la bolsa de São Paulo en forma de BDRs.

La oferta era voluntaria, de manera que los accionistas minoritarios de Banco Santander (Brasil) S.A. podían acudir o no a la misma, y no estaba condicionada a un nivel mínimo de aceptación. La contraprestación ofrecida consistía, tras el ajuste realizado como consecuencia de la aplicación del programa Santander Dividendo Elección en octubre de este año, en 0,7152 acciones nuevas de Banco Santander por cada *unit* o ADR de Banco Santander (Brasil) S.A. y 0,3576 acciones nuevas de Banco Santander por cada acción ordinaria o preferente de Banco Santander (Brasil) S.A.

La oferta fue aceptada por títulos que representaban un 13,65% del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A., por lo que la participación del Grupo en Banco Santander (Brasil) S.A. pasó a ser del 88,30% de su capital social. Para atender el canje, el Banco procedió a emitir, en ejecución del acuerdo adoptado por la junta general extraordinaria celebrada 15 de septiembre de 2014, 370.937.066 acciones, lo que representaba, aproximadamente, un 3,09% del capital social del Banco en la fecha de emisión. Dicha operación supuso un incremento de 185 millones de euros en Capital, 2.372 millones de euros en Prima de emisión, 15 millones de euros en Reservas y una reducción de 2.572 millones de euros en Intereses de minoritarios.

Los títulos de Banco Santander (Brasil) S.A. continúan admitidos a cotización en las bolsas de São Paulo y Nueva York.

***vii. Acuerdo con CNP***

Con fecha 10 de julio de 2014 el Banco anunció que había llegado a un acuerdo con CNP, entidad aseguradora francesa, para que ésta adquiriera el 51% de las dos compañías de seguros (Santander Insurance Life DAC, Santander Insurance Europe DAC, que distribuyen productos de vida y no vida a través de la red de Santander Consumer Finance) y el 51% de la prestadora de servicios Santander Insurance Services Ireland Limited, todas ellas con sede en Irlanda.

En el mes de diciembre de 2014, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias, CNP adquirió por 297 millones de euros el 51% del capital de las tres compañías mencionadas anteriormente, pasando a controlar las mismas. Adicionalmente, el acuerdo incluía pagos diferidos a favor de CNP en 2017 y 2020 y cobros diferidos a favor del Grupo en 2017, 2020 y 2023 en función del plan de negocio.

El mencionado acuerdo incluía la suscripción de un acuerdo de distribución en exclusiva para la venta de productos de seguro de vida y no vida durante 10 años, prorrogable por diez más y subsiguientes prorrogas por periodos de 5 años, a través de la red de Santander Consumer Finance por el que el Grupo recibirá comisiones en condiciones de mercado.

Dicha operación supuso el registro de una plusvalía en el ejercicio 2014 por importe de 413 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (véase Nota 49), de los que 207 millones de euros correspondían al reconocimiento por su valor razonable de la inversión del 49% retenida por el Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761278

***viii. Acuerdo con GE Capital***

El 23 de junio de 2014 el Grupo comunicó que Santander Consumer Finance, S.A., unidad de financiación al consumo del Grupo había llegado a un acuerdo con GE Money Nordic Holding AB para adquirir el negocio de GE Capital en Suecia, Dinamarca y Noruega por un importe aproximado de 693 millones de euros (6.408 millones de coronas suecas). El 6 de noviembre de 2014, tras la obtención de las pertinentes autorizaciones, se perfeccionó la adquisición.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de la combinación de negocios:

| | Millones de euros |
|---|---|
| Caja y depósitos en bancos centrales | 28 |
| Depósitos en entidades de crédito | 179 |
| Inversiones crediticias- Crédito a la clientela (*) | 2.099 |
| Activo intangible | 22 |
| Resto de activos | 62 |
| Total Activo | 2.390 |
| Depósitos de entidades de crédito | 1.159 |
| Depósitos de la clientela | 769 |
| Pasivos subordinados | 81 |
| Resto de pasivos | 79 |
| Total Pasivo | 2.088 |
| Valor de los activos netos | 302 |
| Contraprestación pagada | 693 |
| **Fondo de comercio** | **391** |

(*) En la estimación de su valor razonable se redujo el valor de los préstamos en 75 millones de euros.

Durante 2014 este negocio aportó 8 millones de euros al resultado del Grupo. Si la combinación de negocios hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2014, los resultados aportados al Grupo durante 2014 habrían sido de, aproximadamente, 94 millones de euros.

***ix. Acuerdo con Banque PSA Finance***

El Grupo, a través de su filial Santander Consumer Finance, S.A., y Banque PSA Finance, la unidad de financiación de vehículos del Grupo PSA Peugeot Citroën, firmaron en 2014 un acuerdo para desarrollar el negocio de financiación de vehículos y seguros en doce países europeos. Según los términos del acuerdo, el Grupo financiará en determinadas circunstancias y condiciones dicho negocio.

Durante el mes de enero de 2015 se obtuvieron las correspondientes autorizaciones regulatorias para iniciar las actividades en Francia y Reino Unido de tal forma que el 2 y el 3 de febrero de 2015 el Grupo adquirió el 50% de Société Financière de Banque – SOFIB (actualmente PSA Banque France) y PSA Finance UK Limited por 462 y 148 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 1 de mayo se constituyen PSA Insurance Europe Limited y PSA Life Insurance Europe Limited (ambas sociedades de seguros con domicilio social en Malta) en las que el grupo aporta el 50% del capital por importe de 23 millones de euros. El 3 de agosto se adquiere el 100% de PSA Gestão - Comércio E Aluguer de Veiculos, S.A. (sociedad con domicilio social en Portugal) y la cartera de préstamos de la sucursal de Banque PSA Finance en Portugal por 10 y 25 millones de euros respectivamente. El 1 de octubre se constituye PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A. (sociedad con domicilio social en España) en la que el Grupo aporta 181 millones de euros que supone el 50% del capital (sociedad que a su vez ostenta el 100% del capital de PSA Finance Suisse, S.A. sociedad con domicilio social en Suiza).

Durante el ejercicio 2016 se han obtenido de los reguladores las autorizaciones oportunas para comenzar las actividades en el resto de geografías recogidas en el acuerdo marco (Italia, Holanda, Austria, Bélgica, Alemania, Brasil y Polonia). El desembolso del Grupo durante 2016 ha ascendido a 464 millones de euros para alcanzar una participación en el 50% del capital de cada una de las estructuras creadas en cada geografía, con la excepción de la sociedad PSA Finance Arrendamento Mercantil S.A donde se adquiere el 100% del capital.

Durante 2016 los nuevos negocios adquiridos han aportado 79 millones de euros al resultado del Grupo. Si la combinación de negocios hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2016, los resultados aportados al Grupo durante 2016 habrían sido de, aproximadamente, 118 millones de euros.

***x. Carfinco Financial Group Inc.***

Con fecha 16 de septiembre de 2014 el Banco anunció que había alcanzado un acuerdo para la adquisición de la sociedad cotizada canadiense Carfinco Financial Group Inc. ("Carfinco"), sociedad especializada en la financiación de automóviles.

Con el fin de adquirir Carfinco, se constituyó Santander Holding Canada Inc., sociedad propiedad en un 96,4% de Banco Santander, S.A. y en un 3,6% de determinados miembros del antiguo grupo gestor. El 6 de marzo de 2015 se adquirió el 100% de Carfinco, a través de dicha sociedad holding, mediante el desembolso de 209 millones de euros, generando un fondo de comercio de 162 millones de euros.

Durante 2015 este negocio aportó 6 millones de euros al resultado del Grupo. Si la combinación de negocios hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2015, los resultados aportados al Grupo durante 2015 habrían sido de, aproximadamente, 7 millones de euros.

***xi. Acuerdo Metrovacesa***

El 21 junio de 2016 el Grupo comunicó un acuerdo con Merlin Properties, SOCIMI, S.A., junto con los restantes accionistas de Metrovacesa, S.A., para la integración en el grupo Merlin, previa escisión total de Metrovacesa, S.A., del negocio patrimonial en alquiler de Metrovacesa, S.A. en Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y el negocio residencial en alquiler de Metrovacesa, S.A. en la actual filial del grupo Merlin, Testa Residencial, SOCIMI, S.A. (antes, Testa Residencial, S.L.). El restante patrimonio de Metrovacesa, S.A. no integrado dentro del grupo Merlin como consecuencia de la integración y que se constituye por un conjunto residual de suelos para su promoción y posterior arrendamiento, se transmitiría a una sociedad de nueva creación participada exclusivamente por los actuales accionistas de Metrovacesa, S.A.

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se celebraron las Juntas Generales de accionistas de Merlin Properties, SOCIMI, S.A y Metrovacesa S.A. donde dichos órganos aprobaron la operación.

Posteriormente, el 20 de octubre de 2016 se otorgó la escritura de escisión total de Metrovacesa, S.A. a favor de las citadas sociedades, y la misma tuvo acceso al Registro Mercantil el pasado 26 de octubre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761280

Como resultado de la integración, el Grupo Santander ha alcanzado una participación del 21,95% en el capital social de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., del 46,21% directo en el capital social de Testa Residencial, SOCIMI, S..A. y del 70,27% en Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.

Los principales impactos en el Balance del Grupo consolidado de dicha escisión han sido; descenso de unos 3.800 millones de euros en la partida de inversiones inmobiliarias (véase Nota 16), disminución de 621 millones de euros en la partida Intereses minoritarios (véase Nota 28) y un aumento en el epígrafe de inversiones en negocios conjuntos y asociadas por la participación de los negocios recibidos en las asociadas Merlin Properties y Testa Residencial, de 1.168 y 307 millones de euros , respectivamente (véase nota 13.a).

***xii. Banco Internacional do Funchal (Banif)***

El 21 de diciembre de 2015 el Grupo comunicó que el Banco de Portugal, como autoridad de resolución, decidió adjudicar a Banco Santander Totta, S.A., filial portuguesa del Banco Santander, S.A., el negocio comercial de BANIF- Banco Internacional do Funchal, S.A., lo que supone que los negocios y sucursales de esta entidad pasaron a formar parte del Grupo.

La operación se ejecutó mediante la transferencia de una parte sustancial (negocio de banca comercial) de los activos y pasivos de BANIF- Banco Internacional do Funchal, S.A., por los que el Grupo ha pagado 150 millones de euros.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de la combinación de negocios:

| | Millones de euros |
|---|---|
| Caja y depósitos en bancos centrales | 2.510 |
| Depósitos en entidades de crédito | 424 |
| Valores representativos de deuda | 1.824 |
| Créditos a la clientela | 5.320 |
| Resto de activos | 218 |
| Total Activo | 10.296 |
| Depósitos bancos centrales | 2.110 |
| Depósitos entidades de crédito | 1.052 |
| Depósitos clientela | 4.430 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 1.697 |
| Resto de pasivos | 574 |
| Total Pasivo | 9.863 |
| Valor de los activos netos | 433 |
| Contraprestación pagada | 150 |
| **Fondo de comercio negativo en la adquisición** | **283** |

Dado que la compra se produjo a finales de diciembre de 2015, estos negocios no aportaron resultados significativos al resultado del Grupo en dicho ejercicio.

***xiii. Negocio de custodia***

Con fecha 19 de junio de 2014 el Grupo anunció que había alcanzado un acuerdo con FINESP Holdings II B.V., filial de Warburg Pincus, para vender un 50% del negocio de custodia de Santander en España, México y Brasil, valorando dicho negocio en 975 millones de euros. El 50% restante seguirá en manos del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761281

Con fecha 16 de marzo de 2016, las partes acordaron dejar de lado la estructura de inversión original y continuar trabajando de buena fe hasta el 30 de junio de 2016, en una estructura de inversión alternativa que permitiese la venta por parte del Grupo Santander de la participación del 50% indicada anteriormente.

Finalmente, este plazo se ha terminado, no habiéndose alcanzado un acuerdo.

***c) Entidades off-shore***

A la fecha, de acuerdo a la normativa española vigente, el Grupo tiene 4 filiales residentes en territorios *off-shore*. Durante el ejercicio 2016 se han liquidado 6 filiales, estando en proceso de liquidación una filial más. Adicionalmente, en los próximos dos ejercicios está prevista la baja de otra filial con actividad reducida.

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría 2 filiales *off-shore* prácticamente sin actividad, en Jersey e Isla de Man:

- Whitewick Limited (Jersey), sociedad inactiva.
- ALIL Services Limited (Isla de Man), con actividad muy reducida de servicios.

Los resultados individuales de las 2 filiales anteriores, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas, habiendo contribuido en 2016 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 0,5 millones de euros.

Además, el Grupo tiene 5 sucursales: 3 en las Islas Cayman, 1 en Isla de Man y 1 en Jersey. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices extranjeras.

Por otra parte, el Grupo gestiona desde Brasil una *segregated portfolio company* llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman, y gestiona desde Reino Unido una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Products 1 PCC Limited. Asimismo, participa directa o indirectamente en un número reducido de inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras, Olivant Limited en Guernsey.

Las citadas entidades cuentan con un total de 106 empleados a diciembre de 2016.

El Grupo tiene 4 filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país (se espera la liquidación de una de ellas en 2017).

España firmó en 2015 acuerdos de intercambio de información con Jersey, Guernsey e Isla de Man, esperándose su entrada en vigor para 2017. Adicionalmente, se prevé que firme también en el futuro con las Islas Cayman. Todos estos territorios dejarán de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española en el momento en que dichos acuerdos entren en vigor y, por tanto, el Grupo no mantendría ninguna entidad residente en territorios *off-shore*.

Adicionalmente, a la fecha, estas 4 jurisdicciones cumplen con los estándares de la OCDE en materia de transparencia e intercambio de información con fines fiscales, ya que:

- Han pasado con éxito la primera ronda de evaluaciones del Foro Global, en cuanto a su nivel de transparencia fiscal y la aplicación efectiva del estándar de intercambio de información previa petición (el estándar EOIR por sus siglas en inglés).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0M9761282

CLASE 8.ª

- Se han comprometido a implementar el estándar de intercambio automático de información financiera (el estándar AEOI por sus siglas en inglés) y su mecanismo de intercambio CRS (Common Reporting Standar), esperándose los primeros intercambios de información para 2017.

- Se han adherido también a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal (enmendada por el Protocolo de 2010).

La OCDE pretende publicar en verano de 2017 una nueva lista de territorios no cooperadores en materia fiscal.

Igualmente, la Comisión Europea avanza en el trabajo de elaborar una primera lista común de la UE de jurisdicciones fiscales no cooperadoras, que publicará antes de finales de 2017. La UE colaborará estrechamente con la OCDE al elaborar la lista definitiva, y tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la evaluación por esta organización de los estándares de transparencia de las jurisdicciones.

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de PricewaterhouseCoopers en 2016 (Deloitte en 2015 y 2014).

## 4. Distribución de resultados del Banco, sistema de retribución a los accionistas y beneficio por acción

### *a) Distribución de resultados del Banco y sistema de retribución a los accionistas*

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

| | Millones de euros |
|---|---|
| Primer y tercer dividendo a cuenta y dividendo complementario | 2.398 |
| A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al segundo dividendo a cuenta | 71 |
| | **2.469** |
| *De los que:* | |
| *Aprobados al 31 de diciembre de 2016* (*) | *1.667* |
| *Dividendo complementario* | *802* |
| A reservas voluntarias | 12 |
| **Beneficio neto del ejercicio** | **2.481** |

(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

Además de los citados 2.469 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 579 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la Junta General Ordinaria de 18 de marzo de 2016, según el cual el Banco ofreció la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2016 en efectivo o en acciones nuevas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761283

La retribución por acción de 2016 que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas es de 0,21 euros.

***b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas***

*i. Beneficio básico por acción*

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (véase Nota 23), entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

| | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Resultado atribuido a los propietarios de la dominante (millones de euros) | 6.204 | 5.966 | 5.816 |
| Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC) (millones de euros) (Nota 23) | (334) | (276) | (131) |
| Efecto dilutivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias | - | - | - |
| | 5.870 | 5.690 | 5.685 |
| *Del que:* | | | |
| *Resultado de actividades interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)* | - | - | *(26)* |
| *Resultado de la actividad ordinaria (neto de minoritarios y retribución de PPCC) (millones de euros)* | *5.870* | *5.690* | *5.711* |
| Número medio ponderado de acciones en circulación | 14.415.534.166 | 14.113.617.450 | 11.858.689.721 |
| Número ajustado de acciones | 14.415.534.166 | 14.113.617.450 | 11.858.689.721 |
| **Beneficio básico por acción (euros)** | **0,41** | **0,40** | **0,48** |
| **Beneficio básico por acción de actividades interrumpidas (euros)** | **0,00** | **0,00** | **(0,00)** |
| **Beneficio básico por acción de actividades continuadas (euros)** | **0,41** | **0,40** | **0,48** |

*ii. Beneficio diluido por acción*

El beneficio diluido por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en el patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (véase Nota 23), entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias, y ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones y deuda convertible).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761284

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

| | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Resultado atribuido a los propietarios de la dominante (millones de euros) | 6.204 | 5.966 | 5.816 |
| Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC) (millones de euros) (Nota 23) | (334) | (276) | (131) |
| Efecto dilutivo de los cambios en los resultados del periodo derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias | - | - | - |
| | 5.870 | 5.690 | 5.685 |
| *Del que:* | | | |
| *Resultado de actividades interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)* | - | - | *(26)* |
| *Resultado de la actividad ordinaria (neto de minoritarios y retribución PPPC) (millones de euros)* | *5.870* | *5.690* | *5.711* |
| Número medio ponderado de acciones en circulación | 14.415.534.166 | 14.113.617.450 | 11.858.689.721 |
| Efecto dilutivo de Derechos sobre opciones/acciones | 45.002.597 | 26.779.882 | 29.829.103 |
| Número ajustado de acciones | 14.460.536.763 | 14.140.397.332 | 11.888.518.824 |
| **Beneficio diluido por acción (euros)** | **0,41** | **0,40** | **0,48** |
| **Beneficio diluido por acción de actividades interrumpidas (euros)** | **0,00** | **0,00** | **(0,00)** |
| **Beneficio diluido por acción de actividades continuadas (euros)** | **0,41** | **0,40** | **0,48** |

## 5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la alta dirección

Los siguientes apartados de esta Nota recogen información, tanto cualitativa como cuantitativa, de las retribuciones de los miembros del consejo de administración –tanto ejecutivos como no ejecutivos- y de la alta dirección correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015. Dicha información se presenta incluyendo la correspondiente a todos aquellos miembros del consejo o bien de la alta dirección que han formado parte de estos órganos de gobierno durante el año aunque en algún momento del ejercicio hubieran cesado en su cargo.

A continuación se muestra un resumen de las retribuciones correspondientes a los consejeros ejecutivos y los miembros de la alta dirección del Banco que formaban parte de estos órganos de gobierno al cierre de los ejercicios 2016 y 2015:

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | |
| Consejeros ejecutivos actuales | 25.791 | 24.692 | |
| Miembros actuales de la alta dirección | 53.296 | 56.076 | |
| | **79.087** | **80.768** | **-2,1%** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761285

### *a) Retribuciones al consejo de administración*

*i. Atenciones estatutarias*

La junta general de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar los Estatutos, de forma que la retribución de los consejeros por su condición de tales pasó a consistir en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución establecida por la junta para el ejercicio 2016, al igual que en el ejercicio 2015, fue de 6 millones de euros, con dos componentes: (a) asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponde a cada uno de los consejeros por los conceptos anteriores se establece por el consejo de administración. A tal efecto, se tienen en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado, su pertenencia y asistencia al consejo y a las distintas comisiones y, en su caso, otras circunstancias objetivas valoradas por el consejo.

El importe total devengado por el consejo en 2016 en concepto de atenciones estatutarias ha ascendido a 4,6 millones de euros (5,2 millones de euros en 2015).

*Asignación anual*

Los importes percibidos individualmente por los consejeros durante los ejercicios 2016 y 2015, en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

| | Euros | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2015 |
| Miembros del consejo de administración | 85.000 | 84.954 |
| Miembros de la comisión ejecutiva | 170.000 | 170.383 |
| Miembros de la comisión de auditoría | 40.000 | 39.551 |
| Miembros de la comisión de nombramientos | 25.000 | 23.730 |
| Miembros de la comisión de retribuciones | 25.000 | 23.730 |
| Miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento | 40.000 | 39.551 |
| Presidente de la comisión de auditoría | 50.000 | - |
| Presidente de la comisión de nombramientos | 50.000 | 50.000 |
| Presidente de la comisión de retribuciones | 50.000 | 50.000 |
| Presidente de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento | 50.000 | 50.000 |
| Consejero coordinador | 110.000 | 111.017 |
| Vicepresidentes no ejecutivos | 30.000 | 28.477 |

*Dietas de asistencia*

Los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761286

CLASE 8.ª

Por acuerdo del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, la cuantía de las dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y de sus comisiones –excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas– son las siguientes: .

| Dietas de asistencia por reunión (1) | Euros 2016 |
|---|---|
| *Consejo de administración* | 2.500 |
| *Comisión de auditoría y comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento* | 1.700 |
| *Demás comisiones (excluida la comisión ejecutiva)* | 1.500 |

(1) Durante el ejercicio 2015, las dietas de asistencia por reunión para los consejeros residentes en España ascendieron a 2.540 euros por reunión del consejo, a 1.650 euros por cada sesión de la comisión delegada de riesgos (suprimida mediante acuerdo del consejo el 1 de diciembre de 2015, celebró su última reunión el 29 de octubre), auditoría y comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y de 1.270 euros para el resto de comisiones (excluida la ejecutiva). En el caso de consejeros no residentes, el importe fue de 2.057, 1.335 y 1.028 euros, respectivamente.

*ii. Retribuciones salariales*

Son percibidas por los consejeros ejecutivos. De acuerdo con la política, aprobada por la junta de accionistas, dicha retribución se compone de una retribución fija (salario anual) y una retribución variable, compuesta, a su vez, por un único incentivo agrupando en una sola figura, el denominado plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales, los antiguos Bonus e Incentivo a largo plazo (Plan de *Perfomance Shares* o ILP) (véase Nota 47).

El plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales aprobado en 2016 establece el siguiente esquema de pagos:

- El 40% del importe de retribución variable, el cual es determinado al cierre del ejercicio en función del cumplimiento de los objetivos fijados, se abona de forma inmediata.
- El 60% restante queda diferido durante cinco años, para su abono, en su caso, por quintas partes, siempre que se den las condiciones de permanencia en el grupo y de no concurrencia de las clausulas *malus*, atendiendo al siguiente esquema de devengo:
    - El devengo de las partes primera y segunda (abono en 2018 y 2019) no está sujeto al cumplimiento de objetivos a largo plazo.
    - El devengo de las partes tercera, cuarta y quinta (abono, en su caso, en 2020, 2021 y 2022) se vincula además al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2016-2018 y a las métricas y escalas asociadas a tales objetivos. El cumplimiento de los objetivos anteriores determina el porcentaje a aplicar al importe diferido en estas tres anualidades, siendo el máximo el importe determinado al cierre del ejercicio 2016.
- Igualmente, de conformidad con la normativa de remuneraciones vigente, los importes ya abonados estarán sujetos a su posible recuperación (clawback) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previsto en la política vigente en cada momento.

Tanto la parte de abono inmediato (o corto plazo) como la diferida y la vinculada a objetivos a largo plazo se abonan un 50% en efectivo y el restante 50% en acciones Santander.

*iii. Detalle individualizado*

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de las retribuciones a corto plazo y diferidas (no sujetas a objetivos a largo plazo) correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015:

| Consejeros | Miles de euros | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | | | | | | | | | | | | | 2015 |
| | Atenciones estatutarias | | | | | | | | Retribuciones salariales a corto plazo y diferida (sin objetivos a largo plazo) de los consejeros ejecutivos | | | | | | | | |
| | Asignación anual | | | | | | Dietas | | | Variable abono inmediato | | Variable diferido | | | | | |
| | Consejo | Comisión ejecutiva | Comisión de auditoría | Comisión de nombramientos | Comisión de retribuciones | Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento | Consejo | Otras dietas | Fijas | En efectivo | En acciones | En efectivo | En acciones | Total | Otras retribuciones (a) | Total | Total |
| D. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 85 | 170 | - | - | - | - | 33 | 4 | 2.500 | 1.205 | 1.205 | 723 | 723 | 6.356 | 631 | 7.279 | 7.404 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez (1) | 85 | 170 | - | - | - | - | 33 | 4 | 2.000 | 814 | 814 | 488 | 488 | 4.604 | 1.110 | 6.006 | 6.601 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo (2) | 85 | 170 | - | - | - | - | 33 | 4 | 1.500 | 603 | 603 | 362 | 362 | 3.430 | 102 | 3.824 | 3.988 |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 85 | 170 | - | - | - | - | 33 | 4 | 1.710 | 718 | 718 | 431 | 431 | 4.008 | 174 | 4.474 | 5.185 |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | 115 | 170 | - | 25 | 25 | 40 | 33 | 53 | - | - | - | - | - | - | - | 461 | 473 |
| Mr. Bruce Carnegie-Brown (3) | 375 | 170 | - | 25 | 25 | 40 | 33 | 53 | - | - | - | - | - | - | - | 721 | 700 |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (4) | 85 | 170 | - | 25 | 25 | 40 | 33 | 48 | - | - | - | - | - | - | 519 | 945 | 379 |
| D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (5) | 85 | - | - | - | - | - | 30 | - | - | - | - | - | - | - | - | 115 | 120 |
| Dª. Sol Daurella Comadrán (6) | 85 | - | - | 25 | 25 | - | 28 | 28 | - | - | - | - | - | - | - | 191 | 183 |
| D. Carlos Fernández González (7) | 85 | - | 40 | 25 | - | 40 | 30 | 34 | - | - | - | - | - | - | - | 254 | 254 |
| Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer | 85 | - | - | - | - | - | 33 | 4 | - | - | - | - | - | - | - | 122 | 133 |
| D. Angel Jado Becerro de Bengoa (8) | 63 | - | 30 | 18 | 18 | 30 | 23 | 49 | - | - | - | - | - | - | - | 231 | 427 |
| Dª. Belén Romana García (9) | 119 | - | 40 | - | - | 7 | 33 | 20 | - | - | - | - | - | - | - | 219 | 5 |
| Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga | 85 | 170 | 40 | - | 25 | 40 | 33 | 49 | - | - | - | - | - | - | - | 442 | 590 |
| D. Juan Miguel Villar Mir | 101 | - | 40 | - | - | 40 | 25 | 29 | - | - | - | - | - | - | - | 235 | 246 |
| Ms. Homaira Akbari (10) | 22 | - | - | - | - | - | 10 | - | - | - | - | - | - | - | - | 32 | - |
| D. Fernando de Asúa Álvarez (11) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 116 |
| Ms. Sheila Bair (12) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 137 |
| D. Javier Marín Romano (13) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 221 |
| D. Abel Matutes Juan (14) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 32 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (15) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.994 |
| Total ejercicio 2016 | 1.645 | 1.360 | 190 | 143 | 143 | 277 | 476 | 383 | 7.710 | 3.340 | 3.340 | 2.004 | 2.004 | 18.398 | 2.536 | 25.551 | |
| Total ejercicio 2015 | 1.612 | 1.266 | 169 | 131 | 128 | 282 | 701 | 894 | 8.475 | 2.605 | 2.605 | 3.908 | 3.908 | 21.501 | 2.501 | | 29.185 |

(1) Nombrado consejero delegado con efectos desde el 13 de enero de 2015.
(2) Consejero ejecutivo desde el 16 de enero de 2015.
(3) Nombrado consejero con efectos desde el 12 de febrero de 2015.
(4) Nombrado consejero con efectos desde el 21 de septiembre de 2015.
(5) Todas las cantidades recibidas fueron reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.
(6) Nombrada consejera con efectos desde el 18 de febrero de 2015.
(7) Nombrado consejero con efectos desde el 12 de febrero de 2015.
(8) Cesa como consejero el 27 de septiembre de 2016.
(9) Nombrada consejera con efectos desde el 22 de diciembre de 2015.
(10) Nombrada consejera con efectos desde el 27 de septiembre de 2016.
(11) Cesa como consejero el 12 de febrero de 2015.
(12) Cesa como miembro del consejo el 1 de octubre de 2015.
(13) Cesa como miembro del consejo y consejero delegado el 12 de enero de 2015.
(14) Cesa como miembro del consejo el 18 de febrero de 2015.
(15) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015. Su retribución salarial entre dicha fecha y la de cese como director general (1 de enero de 2016) se incluye en la Nota 5.g.
(a) Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

CLASE 8.ª
JUMBRB DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761287

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761288

Por otra parte, a continuación se indica el detalle individualizado de las retribuciones salariales vinculadas a objetivos plurianuales de los consejeros ejecutivos, cuya percepción solo se producirá si se dan las condiciones de permanencia en el grupo, no concurrencia de las cláusulas *malus* y el cumplimiento de los objetivos definidos (o, en su caso, de los umbrales mínimos de estos, con la consiguiente reducción del importe acordado a final de ejercicio), en los términos descritos en la Nota 47.

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | 2015 |
| | Retribuciones salariales vinculadas a objetivos a largo plazo (1) | | | |
| | En efectivo | En acciones | Total | Total (2) |
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 759 | 759 | 1.518 | 512 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 513 | 513 | 1.026 | 346 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 380 | 380 | 760 | 256 |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 452 | 452 | 904 | 400 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (3) | - | - | - | 141 |
| **Total ejercicio** | **2.104** | **2.104** | **4.208** | **1.655** |

(1) Corresponde al valor razonable del importe máximo a percibir en un total de 3 años: 2020, 2021 y 2022, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus* y el cumplimiento de los objetivos definidos. El valor razonable se ha estimado a la fecha de concesión del plan teniendo en cuenta distintos escenarios posibles de comportamiento de las diferentes variables establecidas en el plan durante los periodos de medición (véase Nota 47).

(2) Corresponde al valor razonable estimado del plan de Performance Shares o ILP 2015 (véase Nota 47).

(3) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015 y como director general el 1 de enero de 2016. Su retribución salarial a largo plazo entre dicha fecha y la de cese como director general (1 de enero de 2016) se incluye en la Nota 5.g.

En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios, así como del número máximo de acciones a recibir en ejercicios futuros asociados a los planes de retribución variable de 2016 y 2015 anteriormente indicados.

***b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco***

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2016 y 2015 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

D. Matías Rodríguez Inciarte percibió 42 mil euros como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. en los ejercicios 2016 y 2015.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761289

CLASE 8.ª

*c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo*

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que dieron lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida, se modificaron los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos – que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que fue externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. Dicho sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante[1]. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción de percibir sus pensiones en forma de capital tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión[2].

El Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizan aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que habían ejercitado, con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión de aportación definida, la opción de percibir en forma de capital sus derechos por pensiones[3].

En aplicación de lo previsto en la normativa de remuneraciones, las aportaciones realizadas que se calculan sobre retribuciones variables están sujetas al régimen de beneficios discrecionales de pensión. Bajo este régimen, estas aportaciones están sujetas a cláusulas malus y clawback según la política vigente en cada momento y durante el mismo periodo en el que se difiera la retribución variable. Asimismo, deberán invertirse en acciones del Banco durante un periodo de cinco años a contar desde que se produzca el cese de los consejeros ejecutivos en el Grupo, sea o no como consecuencia de la jubilación. Transcurrido ese plazo, el importe invertido en acciones volverá a invertirse junto con el resto del saldo acumulado del consejero ejecutivo, o se le abonará a él o a sus beneficiarios si se hubiese producido alguna contingencia cubierta por el sistema de previsión.

---

[1] Conforme a lo previsto en los contratos de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección con anterioridad a su modificación, D. Matías Rodríguez Inciarte había ejercitado la opción por recibir las pensiones devengadas –o cantidades asimiladas– en forma de capital – esto es, en una única contraprestación–, lo que supuso que dejase de devengar pensiones desde entonces, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado.

[2] En el caso de D. Matías Rodríguez Inciarte, el saldo inicial fue el correspondiente a las cantidades que habían quedado fijadas con ocasión del ejercicio por su parte de la opción por percibir capital antes referida, incluyendo el interés que dichas cantidades habían devengado desde ese momento.

[3] D. Rodrigo Echenique Gordillo, designado consejero ejecutivo el 16 de enero de 2015, no participa en el sistema de previsión ni tiene derecho a que el Banco realice aportaciones a su favor en este concepto, sin perjuicio de los derechos por pensiones que le correspondían antes de su designación como consejero ejecutivo. En 2015, como consecuencia de su nombramiento como consejero delegado, se introdujeron en el contrato de D. José Antonio Álvarez Álvarez cambios respecto a los compromisos por pensiones existentes en su contrato de alto directivo. La aportación anual al sistema de previsión social pasó a calcularse como el 55% de la suma de: (i) la retribución anual fija; y (ii) el 30% de la media aritmética del importe bruto de las tres últimas retribuciones variables. La base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez es del 100% de su retribución fija. En su contrato de alta dirección la aportación anual era del 55,93% de su retribución fija y la base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez era del 100% de su retribución fija.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761290

CLASE 8.ª

A continuación se indica el saldo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el sistema de previsión [4]:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2015 |
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [1] | 43.156 | 41.291 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez [2] | 15.107 | 14.167 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo [3] | 14.294 | 14.623 |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 48.230 | 47.745 |
| | **120.787** | **117.826** |

(1) Incluye los importes correspondientes al período de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.

(2) Miembro del consejo y consejero delegado del Banco con efectos desde el 13 de enero de 2015.

(3) Consejero ejecutivo desde el 16 de enero de 2015. D. Rodrigo Echenique Gordillo no participa en el sistema de previsión ni tiene derecho a que el Banco realice aportaciones a su favor en este concepto. Se incluyen a efectos comparativos los importes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 que le corresponden antes de su nombramiento como consejero ejecutivo.

(4) D. Javier Marín Romano cesó como consejero el 12 de enero de 2015 acogiéndose a la prejubilación voluntaria prevista en su contrato, y optó por recibir la asignación anual por prejubilación que le correspondía (800 miles de euros brutos) en forma de pago único (10.861 miles de euros brutos). Conforme a lo previsto en su contrato, el Banco realizará anualmente aportaciones a su sistema de previsión por importe del 55% de su asignación anual durante el período de prejubilación y el Sr. Marín tendrá derecho a percibir en el momento en que acceda a la jubilación la prestación por jubilación reconocida en el sistema de previsión, por importe del saldo acumulado en el sistema que le corresponda en ese momento. El saldo devengado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 5.245 miles de euros. El Banco constituyó en 2015 una provisión correspondiente a las aportaciones futuras. El saldo de esta provisión al 31 de diciembre de 2016 es de 6.061 miles de euros. En cuanto a las retribuciones variables diferidas de ejercicios anteriores a la prejubilación correspondientes al Sr. Marín, será de aplicación el régimen descrito en los apartados correspondientes de este informe y el Sr. Marín las percibirá, en su caso, en las fechas previstas en los correspondientes planes y sujeto al cumplimiento de las condiciones para su devengo previstas en éstos. Por su parte, D. Juan Rodríguez Inciarte cesa como consejero el 30 de junio de 2015 y con fecha 1 de enero de 2016 como director general manteniendo sus derechos por pensiones que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a 14.275 miles de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantenía al 31 de diciembre de 2015 compromisos por pensiones con otros consejeros por importe de 2,4 millones de euros. Los pagos realizados durante 2016 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 0,9 millones de euros (1,2 millones de euros en 2015).

Finalmente, los contratos de los consejeros ejecutivos que no habían ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

A continuación se muestran las dotaciones efectuadas durante los ejercicios 2016 y 2015 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2015 |
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 2.521 | 2.302 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 2.249 | 2.677 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | - | - |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | - | - |
| D. Javier Marín Romano (1) | - | 484 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (2) | - | 849 |
| | **4.770** | **6.312** |

(1) Cesó como consejero el 12 de enero de 2015. La dotación correspondiente a 2016 asciende a 487 miles de euros.

(2) Cesó como consejero el 30 de junio de 2015 y con fecha 1 de enero de 2016 como director general.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761291

CLASE 8.ª

***d) Seguros***

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones del cuadro mostrado en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, el siguiente cuadro proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

| | Capital asegurado (Miles de euros) | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2015 |
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 7.500 | 7.500 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 6.000 | 6.000 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 4.500 | 1.385 |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 5.131 | 5.131 |
| D. Javier Marín Romano (1) | - | 2.400 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (2) | - | 3.600 |
| | **23.131** | **26.016** |

(1) Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.

(2) Cesó como consejero el 30 de junio de 2015 y con fecha 1 de enero de 2016 como director general.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 y 2016 no existen compromisos de seguros de vida con otros consejeros a cargo del Grupo.

***e) Descripción de sistemas de retribución variable diferida***

A continuación, se incluye información del número máximo de acciones que corresponde a cada uno de los consejeros ejecutivos al inicio y cierre de los ejercicios 2015 y 2016, por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables relativas tanto al ejercicio 2016 como a ejercicios anteriores, así como las entregas, en acciones o efectivo, realizadas durante 2015 y 2016 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 47):

*i) Plan de retribución variable diferida y condicionada*

Desde 2011 hasta 2015, los bonos correspondientes a los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado) han sido aprobados por el consejo de administración e instrumentados, respectivamente, mediante distintos ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada. La aplicación de dichos ciclos, en tanto que conllevan la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por las correspondientes juntas generales de accionistas.

El propósito de estos planes es diferir una parte del bono de sus beneficiarios (60% en el caso de los consejeros ejecutivos) durante un período de cinco años (tres en los planes aprobados hasta 2014) para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicho bono en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias en relación con el ejercicio que corresponda durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo. Todo ello, en cada caso, según el reglamento del correspondiente ciclo del plan.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente de cada uno de los ejercicios.

Este plan y el plan de *Performance Shares (ILP)* descrito a continuación se han integrado en el plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales, en los términos aprobados por la junta general de accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016.

*ii) Plan de Performance Shares (ILP)*

A continuación se indica el número máximo de acciones a que tendrán derecho los consejeros ejecutivos por su participación, como parte de su retribución variable del ejercicio 2015 y 2014, en el ILP de esos ejercicios (véase Nota 47).

| | Número máximo de acciones | |
|---|---|---|
| | 2015 | 2014 |
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 184.337 | 41.597 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 124.427 | 32.655 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 92.168 | - |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 143.782 | 50.437 |
| D. Javier Marín Romano | - | 43.647 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (1) | 50.693 | 35.564 |
| **Total** | **595.407** | **203.900** |

(1) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015. Las acciones correspondientes a su retribución variable entre dicha fecha y la de cese como director general (1 de enero de 2016) se incluye en la Nota 5.g.

El devengo del ILP y su cuantía están condicionados al comportamiento de determinadas métricas de Banco Santander entre 2015 y 2017, para el ILP 2015 y de 2014 a 2017 para el ILP 2014, así como al cumplimiento de las restantes condiciones del plan hasta que finalice el periodo de devengo (31 de diciembre de 2018) Así, finalizado el ejercicio 2017, podrá determinarse el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada consejero ejecutivo en relación con el ILP de 2015 (el Importe Devengado del ILP), sujeto al cumplimiento de las restantes condiciones. En el caso del ILP de 2014, finalizados cada uno de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se determinará el importe anual que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo aplicando al tercio del importe acordado del ILP el porcentaje que resulte de la correspondiente métrica (véase Nota 47). Para el devengo del año 2016, el RTA de referencia es el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015. En este ejercicio no se ha alcanzado una posición en el ranking RTA que determine el devengo del primer tercio, por lo que ha quedado extinguido. La tabla anterior refleja el número máximo de acciones pendientes al 31 de diciembre de 2016, una vez extinguido este primer tercio.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761293

La entrega de acciones que corresponda abonar en 2019 (respecto al ILP de 2015), o en cada fecha de pago del ILP (para el de 2014) a los consejeros ejecutivos (y la alta dirección) en función del cumplimiento del objetivo plurianual correspondiente, queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a la entrega como consecuencia de actuaciones realizadas en el ejercicio al que corresponda el plan: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

*iii) Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales*

En 2016 y con el objetivo de simplificar la estructura retributiva, mejorar el ajuste por riesgo ex ante y aumentar la incidencia de los objetivos a largo plazo, se ha integrado en un único plan el bonus (plan de retribución variable diferida y condicionada) y el ILP. La retribución variable de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) ha sido aprobada por el consejo de administración e instrumentada mediante el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales. La aplicación del plan, en tanto que conlleva la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la junta general de accionistas.

Tal y como se indica en el apartado a.ii de esta Nota, el 60% del importe de retribución variable queda diferido durante cinco años (tres años para determinados beneficiarios entre los que no se incluyen los consejeros ejecutivos), para su abono, en su caso, por quintas partes siempre que se den las condiciones de permanencia en el grupo y de no concurrencia de las claúsulas *malus*, atendiendo al siguiente esquema de devengo:

- El devengo de las partes primera y segunda (abono en 2018 y 2019) no está sujeto al cumplimiento de objetivos a largo plazo.
- El devengo de las partes tercera, cuarta y quinta se vincula al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2016-2018 y a las métricas y escalas asociadas a tales objetivos. Estos objetivos son:
    - el crecimiento del beneficio consolidado por acción en 2018 frente a 2015;
    - el comportamiento relativo del retorno total para el accionista (RTA) del Banco en el periodo 2016-2018 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 35 entidades de crédito;
    - el cumplimiento del objetivo de capital de nivel 1 ordinario *fully loaded* para el ejercicio 2018;
    - el cumplimiento del objetivo de crecimiento de la rentabilidad ordinaria sobre activos ponderados por riesgo para el ejercicio 2018 medido frente al ejercicio 2015.

  El grado de cumplimiento de los objetivos anteriores determina el porcentaje a aplicar al importe diferido en estas tres anualidades, siendo el máximo el importe determinado al cierre del ejercicio 2016.

Tanto la parte de abono inmediato (o corto plazo) como la diferida (largo plazo y condicionada) se abonan un 50% en efectivo y el restante 50% en acciones Santander.

El devengo de la retribución diferida y vinculada a objetivos plurianuales de los consejeros ejecutivos (y de la alta dirección) queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias en relación con el ejercicio que corresponda durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo. Todo ello, en cada caso, con las excepciones y conforme a lo previsto en el reglamento del plan.

Adicionalmente, los importes abonados correspondientes a este plan están sujetos a cláusulas de recuperación o clawback en el caso de que se den las circunstancias previstas en la política vigente. La aplicación de clawback será supletoria de la de malus, de forma que tendrá lugar cuando ésta se considere insuficiente para recoger los efectos que el acontecimiento debe tener en la retribución variable asignada. La aplicación de clawback será decidida por el consejo de administración a propuesta de la comisión de retribuciones y no podrá proponerse una vez que en 2022 se realice el último pago en efectivo o en acciones correspondiente al plan.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el consejo se acuerda el bono para los consejeros ejecutivos del Banco.

*iv) Acciones asignadas por planes de retribución variable diferida*

El cuadro siguiente muestra el número de acciones Santander asignado, a cada consejero ejecutivo, y pendiente de entrega a 1 de enero de 2015, 31 de diciembre de 2015 y 2016, así como las acciones brutas que les fueron entregadas en 2015 y 2016, bien procedentes de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan. Las mismas traen causa de cada uno de los planes mediante los que se instrumentaron las retribuciones variables de retribución variable y condicionada de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales de 2016, tal y como se indica en el cuadro:

| Retribución variable en acciones | Número máximo de acciones a entregar a 1 de enero de 2015 | Acciones entregadas en 2015 (abono inmediato r.variable 2014) | Acciones entregadas en 2015 (abono diferido retribución variable 2013) | Acciones entregadas en 2015 (abono diferido retribución variable 2012) | Acciones entregadas en 2015 (abono diferido retribución variable 2011) | Retribución variable 2015 (número máximo acciones a entregar) | Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2015 | Acciones entregadas en 2016 (abono inmediato r.variable 2015 | Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2014) | Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2013) | Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2012) | Retribución variable 2016 (número máximo acciones a entregar) (1) | Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2016 (1) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Retribución variable del ejercicio 2011** | | | | | | | | | | | | | |
| Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea | 47.000 | - | - | - | (47.000) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez (2) | 32.038 | - | - | - | (32.038) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 62.878 | - | - | - | (62.878) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| D. Javier Marín Romano | 25.960 | - | - | - | (25.960) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| D. Juan Rodríguez Inciarte | 36.690 | - | - | - | (36.690) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | **204.566** | - | - | - | **(204.566)** | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Retribución variable del ejercicio 2012** | | | | | | | | | | | | | |
| Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea | 69.916 | - | - | (34.958) | - | - | 34.958 | - | - | - | (34.958) | - | - |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez (2) | 48.093 | - | - | (24.047) | - | - | 24.046 | - | - | - | (24.046) | - | - |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 83.059 | - | - | (41.530) | - | - | 41.529 | - | - | - | (41.529) | - | - |
| D. Javier Marín Romano | 38.969 | - | - | (19.485) | - | - | 19.484 | - | - | - | (19.484) | - | - |
| D. Juan Rodríguez Inciarte | 48.466 | - | - | (24.233) | - | - | 24.233 | - | - | - | (24.233) | - | - |
| | **288.503** | - | - | **(144.253)** | - | - | **144.250** | - | - | - | **(144.250)** | - | - |
| **Retribución variable del ejercicio 2013** | | | | | | | | | | | | | |
| Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea | 99.362 | - | (33.121) | - | - | - | 66.241 | - | - | (33.121) | - | - | 33.120 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez (2) | 58.681 | - | (19.560) | - | - | - | 39.121 | - | - | (19.560) | - | - | 19.561 |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 103.639 | - | (34.546) | - | - | - | 69.093 | - | - | (34.546) | - | - | 34.547 |
| D. Javier Marín Romano | 112.275 | - | (37.425) | - | - | - | 74.850 | - | - | (37.425) | - | - | 37.425 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte | 66.448 | - | (22.149) | - | - | - | 44.299 | - | - | (22.149) | - | - | 22.150 |
| | **440.405** | - | **(146.801)** | - | - | - | **293.604** | - | - | **(146.801)** | - | - | **146.803** |
| **Retribución variable del ejercicio 2014** | | | | | | | | | | | | | |
| Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea | 304.073 | (121.629) | - | - | - | - | 182.444 | - | (60.814) | - | - | - | 121.630 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez (2) | 157.452 | (78.726) | - | - | - | - | 78.726 | - | (26.242) | - | - | - | 52.484 |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 231.814 | (92.726) | - | - | - | - | 139.088 | - | (46.363) | - | - | - | 92.725 |
| D. Javier Marín Romano | 320.563 | (128.225) | - | - | - | - | 192.338 | - | (64.113) | - | - | - | 128.225 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte | 179.680 | (71.872) | - | - | - | - | 107.808 | - | (35.936) | - | - | - | 71.872 |
| | **1.193.582** | **(493.178)** | - | - | - | - | **700.404** | - | **(233.468)** | - | - | - | **466.936** |
| **Retribución variable del ejercicio 2015** | | | | | | | | | | | | | |
| Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea | - | - | - | - | - | 528.834 | 528.834 | (211.534) | - | - | - | - | 317.300 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | - | - | - | - | - | 351.523 | 351.523 | (140.609) | - | - | - | - | 210.914 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | - | - | - | - | - | 260.388 | 260.388 | (104.155) | - | - | - | - | 156.233 |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | - | - | - | - | - | 361.118 | 361.118 | (144.447) | - | - | - | - | 216.671 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (3) | - | - | - | - | - | 138.505 | 138.505 | (55.402) | - | - | - | - | 83.103 |
| | - | - | - | - | - | **1.640.368** | **1.640.368** | **(656.147)** | - | - | - | - | **984.221** |
| **Retribución variable del ejercicio 2016** | | | | | | | | | | | | | |
| Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 592.043 | 592.043 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 399.607 | 399.607 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 295.972 | 295.972 |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 352.455 | 352.455 |
| | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | **1.640.077** | **1.640.077** |

(1) Un 40% de las acciones indicadas, para cada consejero, corresponde al variable a corto plazo (o de abono inmediato). El 60% restante queda diferido para su entrega, en su caso, por quintas partes en los siguientes cinco años, los tres últimos sujetos al cumplimiento de objetivos plurianuales.

(2) Número máximo de acciones provenientes de su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.

(3) Adicionalmente, D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca mantiene derecho a un máximo de 327.988 acciones provenientes de su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.

(4) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015. Las acciones correspondientes a su retribución variable entre dicha fecha y la de cese como director general (1 de enero de 2016) se incluye en la Nota 5.g

CLASE 8ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761295

Asimismo, el cuadro siguiente muestra el efectivo entregado en 2016 y 2015, bien procedente de abono inmediato o bien de abono diferido de planes de ejercicios anteriores, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | 2015 | |
| | Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2015) | Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2014, 2013 y 2012) | Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2014) | Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2013, 2012 y 2011) |
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 840 | 826 | 801 | 829 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez (1) | 558 | 448 | 487 | 468 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 414 | - | - | - |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 574 | 784 | 574 | 855 |
| D. Javier Marín Romano (2) | - | 772 | 793 | 522 |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (3) | 220 | 526 | 445 | 512 |
| | **2.606** | **3.356** | **3.100** | **3.186** |

(1) Nombrado consejero delegado con efectos desde el 13 de enero de 2015.
(2) Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.
(3) Cesó como consejero el 30 de junio de 2015 y con fecha 1 de enero de 2016 como director general.

*v) Información correspondiente a anteriores miembros del consejo de administración*

A continuación, se incluye información del número de acciones máximas que corresponde a anteriores miembros del consejo de administración que cesaron en su cargo con anterioridad al 1 de enero de 2015 por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables correspondientes a los ejercicios en que eran miembros ejecutivos del consejo de administración. Asimismo se incluye información sobre las entregas, en acciones o efectivo, realizados durante 2016 y 2015 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 47):

| Número máximo de acciones a entregar | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
|---|---|---|
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012) | - | 76.580 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013) | 21.143 | 42.287 |

| Número de acciones entregadas | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011) | - | 238.956 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012) | 76.580 | 76.582 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013) | 21.144 | 21.144 |

Adicionalmente, durante los ejercicios 2016 y 2015 se abonaron 633 y 1.990 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la parte diferida a abonar en efectivo de los anteriores planes.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761297

### *f) Créditos*

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | 2015 | | |
| | Préstamos y Créditos | Avales | Total | Préstamos y Créditos | Avales | Total |
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | - | - | - | 46 | - | 46 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 9 | - | 9 | 11 | - | 11 |
| Mr. Bruce Carnegie-Brown | 2 | - | 2 | - | - | - |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 16 | - | 16 | 13 | - | 13 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 21 | - | 21 | 24 | - | 24 |
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 4 | - | 4 | 6 | - | 6 |
| D. Ángel Jado Becerro de Bengoa | - | - | - | 2 | - | 2 |
| Dª Sol Daurella Comadran | 25 | - | 25 | - | - | - |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (1) | 2 | - | 2 | - | - | - |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | 11 | - | 11 | - | - | - |
| | **90** | **-** | **90** | **102** | **-** | **102** |

(1) Nombrado consejero el 21 de septiembre de 2015.

### *g) Alta Dirección*

Durante 2016, el consejo de administración del Banco ha continuado los cambios organizativos iniciados en 2015 con el objetivo de simplificar y hacer más competitiva la organización del Grupo.

El cuadro que figura a continuación recoge los importes correspondientes a la retribución a corto plazo y diferida (excluyendo la vinculada a objetivos plurianuales) de los miembros que conforman la alta dirección a 31 de diciembre de 2016 y los que la conformaban a 31 de diciembre de 2015, excluyendo las correspondientes a los consejeros ejecutivos que han sido detalladas anteriormente:

| | | Miles de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Retribuciones salariales a corto plazo y diferidas | | | | | | |
| | | | Retribución variable abono inmediato | | Retribución variable diferida | | | |
| Ejercicio | Número de personas | Fijas | En efectivo | En acciones (2) | En efectivo | En acciones | Otras retribuciones (1) | Total |
| 2016 | 18 | 17.258 | 8.126 | 8.126 | 3.745 | 3.745 | 4.430 | 45.430 |
| 2015 | 21 | 17.838 | 6.865 | 6.865 | 7.880 | 7.880 | 5.016 | 52.344 |

(1) Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 577 miles de euros (1.309 miles de euros durante 2015), seguros médicos y ayudas de localización.

(2) El importe de abono inmediato en acciones del ejercicio 2016 se corresponde con 1.596.248 acciones Santander (1.726.893 acciones Santander en 2015).

Por otra parte, a continuación se indica el desglose de las retribuciones salariales vinculadas a objetivos plurianuales de los miembros que conforman la alta dirección a 31 de diciembre de 2016 y 2015. Estas retribuciones podrán percibirse o no, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas para cada una de ellas, en los correspondientes plazos de diferimiento (véase Nota 47).

| | | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Retribuciones salariales a largo plazo (1) | | |
| Ejercicio | Número de personas | En efectivo | En acciones | Total |
| 2016 | 18 | 3.933 | 3.933 | 7.866 |
| 2015 | 21 | - | 3.732 | 3.732 |

(1) Corresponde en 2016 al valor razonable de las anualidades máximas correspondientes a 2020, 2021 y 2022 del primer ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales. Corresponde en 2015 al valor razonable estimado del ILP del ejercicio. El devengo y la cuantía del ILP está sujeto, entre otros, al cumplimiento de los objetivos plurianuales previstos en el plan. Dicho ILP se percibirá, en su caso, íntegramente en acciones y de forma diferida en 2019.

Adicionalmente, directores generales que durante el ejercicio 2016 han cesado en sus funciones, no formando parte de la alta dirección al cierre del ejercicio, percibieron durante el año retribuciones salariales y otras derivadas de su cese por importe total de 4.064 miles de euros, manteniendo asimismo, derecho a retribuciones salariales diferidas y vinculadas a objetivos plurianuales por un importe total de 503 miles de euros.

Los miembros de la alta dirección (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 47), según se detalla a continuación:

| Número máximo de acciones a entregar | 31-12-16 | 31-12-15 |
|---|---|---|
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012) | - | 447.214 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013) (1) | 271.996 | 852.898 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014) (2) | 759.950 | 1.802.779 |
| Plan de *performance shares* (ILP 2014) | 399.360 | 1.025.853 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015) (3) | 1.981.670 | 2.480.849 |
| Plan de *performance shares* (ILP 2015) | 1.339.506 | 1.798.395 |
| Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (2016) | 1.954.431 | - |

(1) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 mantenían derecho a un máximo de 111.962 acciones de Banco Santander (Brasil), S.A.

(2) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 222.946 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (número máximo de acciones correspondientes a la parte diferida del Bonus 2014).

(3) Adicionalmente al 31 de diciembre de 2015 mantenían derecho a un máximo de 252.503 acciones de Banco Santander (Brasil), S.A.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761299

En 2016 y 2015, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega diferida de acciones correspondiente a ejercicios anteriores, además del abono en efectivo de los correspondientes importes, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

| Número de acciones entregadas | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011) | - | 550.064 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012) | 251.445 | 447.212 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013) | 271.996 | 426.449 |
| Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014) | 379.978 | - |
| Plan de *performance shares* (ILP 2014) | - | - |

Tal y como se indica en el apartado c) de esta Nota, en el ejercicio 2012 se modificaron los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los altos directivos nombrados con anterioridad a septiembre de 2015 tienen derecho a percibir una asignación anual.

Asimismo, los contratos de ciertos altos directivos incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

Adicionalmente, en aplicación de lo previsto en la normativa de remuneraciones, a partir de 2016 (inclusive) se ha incluido en las aportaciones al sistema de previsión un componente de beneficios discrecionales de pensión de, al menos, el 15% del total. Bajo el régimen correspondiente a esos beneficios discrecionales, las aportaciones realizadas que se calculan sobre retribuciones variables están sujetas a cláusulas malus y clawback según la política vigente en cada momento y durante el mismo periodo en el que se difiera la retribución variable.

Asimismo, deberán invertirse en acciones del Banco durante un periodo de cinco años a contar desde que se produzca el cese de los altos directivos en el Grupo, sea o no como consecuencia de la jubilación. Transcurrido ese plazo, el importe invertido en acciones volverá a invertirse junto con el resto del saldo acumulado del alto directivo, o se le abonará a él o a sus beneficiarios si se hubiese producido alguna contingencia cubierta por el sistema de previsión.

El saldo al 31 de diciembre de 2016 en el sistema de previsión para aquellos que han sido parte de la alta dirección durante el ejercicio ascendía a 99,3 millones de euros (250 millones de euros al 31 de diciembre de 2015).

El cargo neto a resultados correspondiente a compromisos por pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente ascendió en el ejercicio 2016 a 12,9 millones de euros (21 millones de euros en el ejercicio 2015).

Durante el ejercicio 2016 se ha reducido el número de directores generales. El importe correspondiente a abonos en una única prestación de las pensiones por jubilación de aquellos que eran parte de la alta dirección durante el ejercicio ascendió a 10,1 millones de euros (53,2 millones de euros en 2015). El importe correspondiente a abonos en forma de pago único de la asignación anual por prejubilación voluntaria ascendió a 6,7 millones de euros (21,5 millones de euros en 2015).

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2016 de este colectivo asciende a 59,1 millones de euros (76,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2015).

***h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales***

Los pagos y liquidaciones realizados durante los ejercicios 2016 y 2015 a anteriores miembros del consejo de administración del Banco, distintos de los que se detallan en el apartado c) de esta Nota han ascendido a 7,3 y 8,5 millones de euros, respectivamente. Asimismo los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2016 a anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 134,7 millones de euros (10,2 millones de euros durante 2015).

Durante el ejercicio 2016 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada una liberación por importe de 301 miles de euros en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, habiéndose registrado una liberación correspondiente a anteriores directores generales de 506 miles de euros (424 miles de euros de dotación en el ejercicio 2015).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones–Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 se encontraban registrados 96,8 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco (89 millones de euros al 31 de diciembre de 2015) y 171 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (121 millones de euros en el ejercicio 2015).

***i) Prejubilación y jubilación***

Los siguientes consejeros ejecutivos tendrán derecho a prejubilarse en caso de cese, cuando no hayan alcanzado aún la edad de jubilación, en los términos que a continuación se indican:

Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la suma de su retribución fija y el 30% de la media de sus últimas retribuciones variables, con un máximo de tres. Dicha asignación se reducirá en hasta un 16% en caso de cese voluntario antes de los 60 años. D. José Antonio Álvarez Álvarez tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su libre voluntad o su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la retribución fija que le corresponda como director general.

Por su parte, D. Matías Rodríguez Inciarte podrá acceder a la jubilación en cualquier momento y, por tanto, reclamar de la aseguradora con la que está externalizado el sistema de previsión descrito en el apartado c) anterior las prestaciones que le corresponden bajo éste, sin que exista obligación alguna a cargo del Banco en tal supuesto.

***j) Terminación***

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero o directivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En caso de terminación del contrato por el Banco por cualquier otro motivo distinto de la prejubilación, tendrán derecho a la indemnización legal que, en su caso, corresponda.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761301

No obstante lo anterior, de producirse la terminación de su contrato antes del 1 de enero de 2018, salvo cuando ello se deba a su libre voluntad, su fallecimiento o invalidez permanente, o al incumplimiento grave de sus obligaciones, D. Rodrigo Echenique Gordillo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe de dos veces su salario fijo.

En caso de terminación de su contrato por el Banco, Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea deberá permanecer a disposición del Banco durante un período de 4 meses para asegurar una adecuada transición, percibiendo durante ese plazo su salario fijo.

Un miembro de la alta dirección –no consejero- del Grupo, distinto de aquellos cuyos contratos se modificaron en 2012 según se ha indicado, mantiene un contrato que reconoce el derecho del interesado, en determinados supuestos, a una aportación extraordinaria a su sistema de previsión en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dicha indemnización se reconoce como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une al Banco con el directivo antes de la fecha normal de su jubilación.

### *k) Información sobre participaciones de los consejeros en otras sociedades y conflictos de interés*

Ninguno de los miembros del consejo ni sus personas vinculadas desarrollan, por cuenta propia o ajena, actividades que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con las de Banco Santander, S.A. o que, de cualquier otro modo, sitúen a los consejeros en un conflicto permanente con los intereses de Banco Santander, S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, se señalan a continuación las declaraciones de los consejeros respecto de sus participaciones en el capital social de entidades no relacionadas con el Grupo cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

| Administrador | Denominación social | Número de acciones | Funciones |
|---|---|---|---|
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Bankinter, S.A. * | 6.050.000 | - |
| Mr. Bruce Neil Carnegie-Brown | Moneysupermarket.com Group plc<br>Jardine Lloyd Thompson Group plc | -<br>- | Presidente (1)<br>Consejero (1) |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | Wells Fargo & Co.<br>Bank of America Corporation | 2.250<br>6.000 | -<br>- |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | Financiera Ponferrada, S.A., SICAV | - | Consejero |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Goldman, Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group, Inc.)<br>Banco Popular Español, S.A. | 19.546<br>2.789 | -<br>- |
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Bankinter, S.A.<br>JB Capital Markets Sociedad de Valores, S.A. | 7.929.853<br>- | -<br>Presidente y CEO |
| Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer | Gawa Capital Partners, S.L. | - | Consejera (1) |
| Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | 9.941 | - |

(*) Participación indirecta.

(1) No ejecutivo

En lo que se refiere a las situaciones de conflicto de interés, según el Reglamento del Consejo (artículo 30), los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Banco. El consejero afectado habrá de abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761302

Además, según el Reglamento del Consejo (artículo 33) el consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, deberá autorizar las operaciones que el Banco realice con consejeros (salvo que su aprobación corresponda por ley a la junta general), con excepción de las operaciones a las que se refiere el apartado 2 del citado artículo 33.

Así, las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el reglamento del consejo de administración para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido esta, previo informe favorable de la comisión de auditoría, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016 se han producido 95 ocasiones en las que otros consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones. El desglose de los 95 casos es el siguiente: en 28 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento, reelección o renuncia de consejeros, así como de designación de miembros de las comisiones del consejo o en sociedades del Grupo o relacionadas con ellos; en 51 ocasiones se trataba de aspectos retributivos o de concesión de préstamos o créditos; en nueve ocasiones cuando se debatieron propuestas de inversión o de financiación u otras operaciones de riesgo a favor de sociedades relacionadas con diversos consejeros; en cinco ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y en dos ocasiones para aprobar una operación vinculada.

## 6. Préstamos y anticipos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **BANCOS CENTRALES** | | | |
| **Clasificación:** | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | - | - | - |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | 27.973 | 17.337 | 11.814 |
| | **27.973** | **17.337** | **11.814** |
| **Naturaleza:** | | | |
| Depósitos a plazo | 14.445 | 9.958 | 4.796 |
| Adquisición temporal de activos | 13.528 | 7.379 | 7.018 |
| Activos deteriorados | - | - | - |
| Correciones de valor por deterioro | - | - | - |
| *De las que por Riesgo País* | - | - | - |
| | **27.973** | **17.337** | **11.814** |
| **ENTIDADES DE CRÉDITO** | | | |
| **Clasificación:** | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 3.221 | 1.352 | 1.020 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 10.069 | 26.403 | 28.592 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 35.424 | 37.438 | 39.862 |
| | **48.714** | **65.193** | **69.474** |
| **Naturaleza:** | | | |
| Depósitos a plazo | 5.941 | 7.142 | 8.177 |
| Adquisición temporal de activos | 20.867 | 37.744 | 39.807 |
| Anticipos distintos de préstamo | 21.281 | 19.580 | 20.842 |
| Ajustes por valoración por intereses devengados no cobrados y otros | 636 | 733 | 667 |
| Activos deteriorados | 4 | 13 | 60 |
| Correciones de valor por deterioro | (15) | (19) | (79) |
| *De las que por Riesgo País* | *(12)* | *(12)* | *(13)* |
| | **48.714** | **65.193** | **69.474** |
| **Moneda:** | | | |
| Euro | 24.278 | 42.666 | 46.447 |
| Libras | 4.337 | 3.684 | 3.416 |
| Dólares estadounidenses | 11.996 | 14.395 | 11.838 |
| Real brasileño | 32.013 | 20.341 | 16.430 |
| Otras monedas | 4.063 | 1.444 | 3.157 |
| **TOTAL** | **76.687** | **82.530** | **81.288** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761303

Los depósitos clasificados en la cartera "Mantenidos para negociar", se corresponden principalmente con adquisiciones temporales de activos de títulos de instituciones extranjeras mientras que los clasificados como "Activos Financieros designados a valor razonable con cambios en resultados", se corresponden con adquisiciones temporales de activos, de instituciones españolas y extranjeras.

Los depósitos en entidades de crédito clasificados como "préstamos y partidas a cobrar", son principalmente, cuentas a plazo y fianzas dadas en efectivo a entidades de crédito.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los mismos, así como los tipos de interés medio para los clasificados como "préstamos y partidas a cobrar".

## 7. Valores representativos de deuda

### *a) Composición del saldo*

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Clasificación:** | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 48.922 | 43.964 | 54.374 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 3.398 | 3.717 | 4.231 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 111.287 | 117.187 | 110.249 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 13.237 | 10.907 | 7.510 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 14.468 | 4.355 | - |
| | **191.312** | **180.130** | **176.364** |
| **Naturaleza:** | | | |
| Deuda pública española | 45.696 | 45.787 | 39.182 |
| Deuda pública extranjera | 103.070 | 88.346 | 93.037 |
| Emitidos por entidades financieras | 16.874 | 18.843 | 18.041 |
| Otros valores de renta fija | 25.397 | 27.227 | 26.127 |
| Activos deteriorados | 773 | 218 | 121 |
| Correcciones de valor por deterioro | (498) | (291) | (144) |
| | **191.312** | **180.130** | **176.364** |
| **Moneda:** | | | |
| Euro | 73.791 | 81.196 | 74.833 |
| Libras | 16.106 | 10.551 | 9.983 |
| Dólares estadounidenses | 31.401 | 27.011 | 20.452 |
| Otras monedas | 70.512 | 61.663 | 71.240 |
| **Total Bruto** | **191.810** | **180.422** | **176.508** |
| Correcciones de valor por deterioro | (498) | (291) | (144) |
| | **191.312** | **180.130** | **176.364** |

A lo largo del ejercicio 2016, Santander UK ha comprado una cartera de títulos de deuda Soberana inglesa que se ha clasificado como inversiones mantenidas hasta el vencimiento por importe de 7.765 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761304

Durante 2015, el Grupo reclasificó determinados instrumentos financieros de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Conforme a la normativa aplicable, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se ha considerado su coste inicial y los importes reconocidos hasta entonces en Otro resultado global acumulado en el patrimonio neto consolidado del Grupo se han mantenido en el balance consolidado, junto con los correspondientes a los restantes activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos reclasificados han pasado a valorarse con posterioridad, a su coste amortizado y tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los importes registrados previamente en Otro resultado global acumulado en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo.

***b) Desglose***

El desglose del saldo neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, de Valores representativos de deuda en función del origen geográfico del emisor se muestra a continuación:

| | Millones de euros | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | 2015 | | | | 2014 | | | |
| | Renta fija privada | Renta fija pública | Total | % | Renta fija privada | Renta fija pública | Total | % | Renta fija privada | Renta fija pública | Total | % |
| España | 6.153 | 45.696 | 51.849 | 27,10% | 7.387 | 45.787 | 53.174 | 29,52% | 8.542 | 39.182 | 47.724 | 27,06% |
| Reino Unido | 3.531 | 11.910 | 15.441 | 8,07% | 3.746 | 6.456 | 10.202 | 5,66% | 3.502 | 7.577 | 11.079 | 6,28% |
| Portugal | 4.068 | 7.689 | 11.757 | 6,15% | 3.889 | 9.975 | 13.864 | 7,70% | 3.543 | 8.698 | 12.241 | 6,94% |
| Italia | 1.035 | 3.547 | 4.582 | 2,40% | 1.312 | 4.423 | 5.735 | 3,18% | 1.670 | 4.170 | 5.840 | 3,31% |
| Irlanda | 518 | - | 518 | 0,27% | 342 | - | 342 | 0,19% | 405 | - | 405 | 0,23% |
| Polonia | 707 | 6.265 | 6.972 | 3,64% | 802 | 5.470 | 6.272 | 3,48% | 745 | 6.373 | 7.118 | 4,04% |
| Resto Europa | 7.203 | 1.736 | 8.939 | 4,67% | 7.912 | 3.133 | 11.045 | 6,13% | 7.327 | 4.267 | 11.594 | 6,57% |
| Estados Unidos | 10.559 | 13.058 | 23.617 | 12,34% | 11.919 | 9.753 | 21.672 | 12,03% | 8.793 | 5.847 | 14.640 | 8,30% |
| Brasil | 5.364 | 39.770 | 45.134 | 23,59% | 5.405 | 25.588 | 30.993 | 17,21% | 5.673 | 37.792 | 43.465 | 24,65% |
| México | 587 | 10.628 | 11.215 | 5,86% | 723 | 15.296 | 16.019 | 8,89% | 847 | 9.071 | 9.919 | 5,62% |
| Chile | 1.315 | 3.643 | 4.958 | 2,59% | 1.027 | 2.032 | 3.059 | 1,70% | 909 | 2.389 | 3.298 | 1,87% |
| Resto de América | 782 | 1.262 | 2.044 | 1,07% | 762 | 1.611 | 2.373 | 1,32% | 1.558 | 1.514 | 3.071 | 1,74% |
| Resto del Mundo | 724 | 3.562 | 4.286 | 2,24% | 771 | 4.609 | 5.380 | 2,99% | 631 | 5.339 | 5.970 | 3,38% |
| | **42.546** | **148.766** | **191.312** | **100%** | **45.997** | **134.133** | **180.130** | **100%** | **44.145** | **132.219** | **176.364** | **100%** |

El desglose de dicho saldo, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, en función del *rating* del emisor se indica a continuación:

| | Millones de euros | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | 2015 | | | | 2014 | | | |
| | Renta fija privada | Renta fija pública | Total | % | Renta fija privada | Renta fija pública | Total | % | Renta fija privada | Renta fija pública | Total | % |
| AAA | 18.916 | 1.008 | 19.924 | 10,41% | 16.975 | 9.164 | 26.139 | 14,51% | 17.737 | 10.647 | 28.384 | 16,09% |
| AA | 1.632 | 29.639 | 31.271 | 16,35% | 3.452 | 13.168 | 16.620 | 9,23% | 2.763 | 14.770 | 17.533 | 9,94% |
| A | 2.928 | 3.285 | 6.213 | 3,25% | 7.379 | 9.120 | 16.499 | 9,16% | 5.711 | 6.373 | 12.084 | 6,85% |
| BBB | 7.579 | 66.955 | 74.534 | 38,96% | 8.011 | 65.707 | 73.718 | 40,92% | 5.215 | 90.505 | 95.720 | 54,27% |
| Menos de BBB | 4.751 | 47.872 | 52.623 | 27,51% | 2.575 | 35.573 | 38.148 | 21,18% | 3.092 | 8.698 | 11.790 | 6,69% |
| Sin *rating* | 6.740 | 7 | 6.747 | 3,53% | 7.605 | 1.401 | 9.006 | 5,00% | 9.627 | 1.226 | 10.853 | 6,15% |
| | **42.546** | **148.766** | **191.312** | **100%** | **45.997** | **134.133** | **180.130** | **100%** | **44.145** | **132.219** | **176.364** | **100%** |

CLASE 8.ª
0M9761305

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



La distribución de la exposición por nivel del rating de la tabla anterior se ha visto afectada por las distintas revisiones de ratings de los emisores soberanos que se han producido en los últimos años. Así,la principal revisión durante 2016 ha sido Reino Unido que ha pasado de AAA a AA, Polonia ha pasado de A a BBB+ y Argentina que no tenía rating a B-. Asimismo, la principal revisión durante 2015 fue que Brasil pasó de BBB a menos de BBB.

Asimismo, el desglose del saldo de Renta fija privada neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 por tipo de instrumento financiero se muestra a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Bonos hipotecarios titulizados | 1.584 | 2.110 | 3.388 |
| Resto bonos titulización | 2.803 | 3.073 | 2.315 |
| Deuda a tipo de interés variable | 11.818 | 16.633 | 13.172 |
| Deuda a tipo de interés fijo | 26.341 | 24.181 | 25.270 |
| **Total** | **42.546** | **45.997** | **44.145** |

### c) *Correcciones de valor por deterioro*

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los Valores representativos de deuda.

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 291 | 144 | 207 |
| Dotaciones netas del ejercicio (*) | 380 | 211 | 55 |
| *De las que:* | | | |
| *Dotaciones con cargo a resultados* | *423* | *223* | *62* |
| *Recuperación de dotaciones con abono a resultados* | *(43)* | *(12)* | *(8)* |
| Bajas de activos | - | - | *(110)* |
| Diferencias de cambio y otros conceptos | (172) | (64) | (8) |
| **Saldo al final del ejercicio** | **498** | **291** | **144** |
| *Del que:* | | | |
| *En función del área geográfica de localización del riesgo:* | | | |
| *Unión Europea* | *40* | *34* | *34* |
| *Latinoamérica* | *458* | *257* | *110* |
| *(*)De los que:* | | | |
| *Préstamos y partidas a cobrar* | *405* | *92* | *14* |
| *Activos financieros disponibles para la venta* | *(25)* | *119* | *41* |

*d) Otra información*

A continuación se muestra el desglose por plazos de vencimiento de la pignoración de los Valores representativos de deuda afectos a determinados compromisos:

| | Millones de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 día | 1 semana | 1 mes | 3 meses | 6 meses | 1 año | Más de 1 año | Total |
| Deuda pública | 8.617 | 31.661 | 4.094 | 5.363 | 3.151 | 496 | 737 | 54.120 |
| Otros valores representativos de deuda | 1.079 | 1.129 | 414 | 1.092 | 315 | 676 | 3.732 | 8.435 |
| **Total** | **9.696** | **32.790** | **4.508** | **6.454** | **3.466** | **1.172** | **4.470** | **62.555** |

No existen condiciones particulares relacionadas con la pignoración de dichos activos susceptibles de desglosar.

En la Nota 29 se muestra el detalle de Otro resultado global acumulado, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los Activos financieros disponibles para la venta y de los Préstamos y partidas a cobrar, así como sus tipos de interés medios.

## 8. Instrumentos de patrimonio

*a) Desglose*

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados atendiendo a su clasificación y naturaleza es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Clasificación:** | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 14.497 | 18.225 | 12.920 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 546 | 630 | 879 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 5.487 | 4.849 | 5.001 |
| | **20.530** | **23.704** | **18.800** |
| **Naturaleza:** | | | |
| Acciones de sociedades españolas | 3.098 | 2.479 | 3.102 |
| Acciones de sociedades extranjeras | 15.342 | 19.077 | 12.773 |
| Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión | 2.090 | 2.148 | 2.925 |
| | **20.530** | **23.704** | **18.800** |

En la Nota 29 se muestra el detalle de Otro resultado global acumulado, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761308

### b) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 4.849 | 5.001 | 3.955 |
| Cambios de perímetro | - | - | - |
| Adiciones (retiros) netos | (294) | (392) | 743 |
| *De los que:* | | | |
| *Bank of Shanghai Co., Ltd.* | - | *109* | *396* |
| *Visa Europe* | *(263)* | - | - |
| Otro resultado global acumulado y otros conceptos | 932 | 240 | 303 |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **5.487** | **4.849** | **5.001** |

Las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los tres últimos ejercicios se indican a continuación:

*i. Bank of Shanghai Co., Ltd.*

En mayo de 2014 el Grupo adquirió un 8% de Bank of Shanghai Co., Ltd. desembolsando 396 millones de euros.

En junio de 2015 el Grupo suscribió una ampliación de capital de esta misma entidad por 109 millones de euros, manteniendo el mismo porcentaje de participación.

En Noviembre de 2016 empezaron a cotizar los títulos de Bank of Shangai Co., Ltd. lo que ha supuesto, con el precio de cierre al 31 de diciembre de 2016, un ajuste de valoración positivo de 675 millones de euros respecto del coste registrado en Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta.

*ii. Visa Europe, LTD*

Con fecha 21 de junio de 2016 el Grupo enajenó su participación en la sociedad VISA Europe, LTD, clasificada como disponible para la venta, obteniendo unas plusvalías netas de 227 millones de euros. (Véase nota 44 Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultas, netas).

### c) *Notificaciones sobre adquisición de participaciones*

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco en el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 de la Ley del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761309

## 9. Derivados (activo y pasivo) y Posiciones cortas

### *a) Derivados*

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados contratados por el Grupo, clasificados en función de los riesgos inherentes (véase Nota 36):

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | 2015 | | 2014 | |
| | Saldo deudor | Saldo acreedor | Saldo Deudor | Saldo acreedor | Saldo deudor | Saldo acreedor |
| Riesgo de interés | 47.884 | 48.124 | 51.576 | 49.095 | 56.878 | 56.710 |
| Riesgo de cambio | 21.087 | 23.500 | 21.924 | 23.444 | 16.201 | 17.418 |
| Riesgo de precio | 2.599 | 2.402 | 2.598 | 3.343 | 2.800 | 4.118 |
| Otros riesgos | 473 | 343 | 626 | 532 | 979 | 802 |
| | **72.043** | **74.369** | **76.724** | **76.414** | **76.858** | **79.048** |

### *b) Posiciones cortas*

A continuación se presenta un desglose de los pasivos por Posiciones cortas:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Por préstamos:** | | | |
| Valores representativos de deuda | 2.250 | 3.098 | 3.303 |
| *De los que, Santander UK plc* | *1.319* | *1.857* | *2.537* |
| Instrumentos de patrimonio | 1.142 | 990 | 1.557 |
| *De los que, Santander UK plc* | *991* | *905* | *1.435* |
| **Por descubiertos en cesiones:** | | | |
| Valores representativos de deuda | 19.613 | 13.274 | 12.768 |
| *De los que:* | | | |
| *Banco Santander, S.A.* | *7.472* | *6.953* | *7.093* |
| *Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México* | *1.872* | *1.290* | *1.561* |
| *Banco Santander (Brasil), S.A.* | *9.197* | *4.619* | *3.476* |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | - |
| | **23.005** | **17.362** | **17.628** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761310

## 10. Préstamos y Anticipos a la Clientela

### *a) Composición del saldo*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a su clasificación es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 9.504 | 6.081 | 2.921 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 17.596 | 14.293 | 8.971 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 763.370 | 770.474 | 722.819 |
| *De las que:* | | | |
| *Sin considerar las correcciones de valor por deterioro* | *787.763* | *796.991* | *750.036* |
| *Correcciones de valor por deterioro* | *(24.393)* | *(26.517)* | *(27.217)* |
| *De las que, por Riesgo país* | *(15)* | *(12)* | *(7)* |
| | 790.470 | 790.848 | 734.711 |
| **Préstamos y anticipos a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro(*)** | **814.863** | **817.365** | **761.928** |

(*) Incluye ajustes por valoración por Intereses devengados no cobrados y otros por importe de 2.836, 3.628 y 3.402 millones de euros al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los préstamos y partidas a cobrar, así como sus tipos de interés medios.

En la Nota 54 se muestra la exposición total del Grupo, en función del origen geográfico del emisor.

No existen créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



***b) Desglose***

A continuación se indica el desglose de los préstamos y anticipos concedidos a los clientes del Grupo, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Por modalidad y situación del crédito:** | | | |
| Cartera comercial | 23.811 | 18.404 | 18.900 |
| Deudores con garantía real | 452.980 | 478.925 | 440.827 |
| Adquisición temporal de activos | 16.551 | 11.969 | 3.993 |
| Otros deudores a plazo | 231.480 | 216.862 | 206.261 |
| Arrendamientos financieros | 25.269 | 22.798 | 15.353 |
| Deudores a la vista | 8.074 | 8.466 | 10.329 |
| Deudores por tarjetas de crédito | 21.289 | 20.180 | 22.491 |
| Activos deteriorados | 32.573 | 36.133 | 40.372 |
| Ajustes por valoración excepto correcciones de valor por deterioro | 2.836 | 3.628 | 3.402 |
| | **814.863** | **817.365** | **761.928** |
| **Por área geográfica del acreditado:** | | | |
| España | 161.372 | 167.856 | 172.371 |
| Unión Europea (excepto España) | 379.666 | 401.315 | 353.674 |
| Estados Unidos de América y Puerto Rico | 87.318 | 88.737 | 71.764 |
| Resto OCDE | 74.157 | 69.519 | 60.450 |
| Iberoamérica | 93.207 | 77.519 | 93.145 |
| Resto del mundo | 19.143 | 12.419 | 10.524 |
| | **814.863** | **817.365** | **761.928** |
| **Por modalidad del tipo de interés:** | | | |
| A tipo de interés fijo | 417.448 | 407.026 | 363.679 |
| A tipo de interés variable | 397.415 | 410.339 | 398.249 |
| | **814.863** | **817.365** | **761.928** |

A 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 el Grupo contaba con 14.127, 13.993 y 17.465 millones de euros, respectivamente, de préstamos y anticipos concedidos a Administraciones públicas españolas (cuyo *rating* a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 era BBB) y con 16.483, 7.772 y 7.053 millones de euros, respectivamente, concedidos al Sector Público de otros países (al 31 de diciembre de 2016 dicho importe se componía, en función del *rating* del emisor de la siguiente manera: 11,8% AAA, 58,1% AA, 0,0 % A, 18,5 % BBB y 11,6 % inferior a BBB).

Sin considerar las Administraciones Públicas, el importe de los préstamos y anticipos a 31 de diciembre de 2016 asciende a 783.893 millones de euros de los que, 751.425 millones de euros se encuentran en situación no dudosa. A continuación se muestra la distribución porcentual de dichos créditos en función de la calidad crediticia de la contraparte: 11,9 % AAA, 14,9 % AA, 19,1 % A, 24,0 % BBB y 30,1 % inferior a BBB.

Las anteriores calificaciones se han obtenido mediante la conversión de las calificaciones internas de solvencia (*rating*) dadas por el Grupo a los clientes (véase Nota 54) en el *ranking* de calificaciones externas establecido por Standard & Poors, al objeto de hacerlas más fácilmente comparables.

A continuación se incluye la distribución del préstamo a la clientela por actividad, neto del deterioro, al 31 de diciembre de 2016:

| | Millones de euros | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Crédito con garantía real | | | | | | |
| | | | Exposición neta | | *Loan to value (a)* | | | | |
| | Total | Sin garantía real | Del que: Garantía inmobiliaria | Del que: Resto de garantías reales | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e inferior o igual al 60% | Superior al 60% e inferior o igual al 80% | Superior al 80% e inferior o igual al 100% | Superior al 100% |
| Administraciones públicas | 28.692 | 16.123 | 9.117 | 3.452 | 1.832 | 2.706 | 4.099 | 3.770 | 162 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 32.829 | 9.314 | 829 | 22.686 | 382 | 397 | 298 | 21.486 | 952 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad) | 255.946 | 143.124 | 51.977 | 60.845 | 23.600 | 14.673 | 11.916 | 42.125 | 20.508 |
| *De los que:* | | | | | | | | | |
| *Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)* | *26.178* | *3.676* | *20.112* | *2.390* | *8.897* | *5.417* | *4.380* | *2.433* | *1.375* |
| *Construcción de obra civil* | *5.118* | *2.444* | *1.270* | *1.404* | *322* | *275* | *267* | *1.231* | *579* |
| *Grandes empresas* | *139.377* | *94.476* | *11.774* | *33.127* | *6.344* | *3.936* | *3.169* | *19.158* | *12.294* |
| *PYMES y empresarios individuales* | *85.273* | *42.528* | *18.821* | *23.924* | *8.037* | *5.045* | *4.100* | *19.303* | *6.260* |
| Resto de hogares (desglosado según la finalidad) | 454.102 | 114.753 | 302.198 | 37.151 | 76.375 | 96.200 | 92.019 | 41.963 | 32.792 |
| *De los que:* | | | | | | | | | |
| *Viviendas* | *296.196* | *1.265* | *294.551* | *380* | *71.910* | *92.134* | *88.159* | *35.097* | *7.631* |
| *Consumo* | *140.066* | *106.510* | *1.777* | *31.779* | *2.934* | *2.897* | *2.287* | *2.299* | *23.139* |
| *Otros fines* | *17.840* | *6.978* | *5.870* | *4.992* | *1.531* | *1.169* | *1.573* | *4.567* | *2.022* |
| **Total** *(*)* | **771.569** | **283.314** | **364.121** | **124.134** | **102.189** | **113.976** | **108.332** | **109.344** | **54.414** |
| *Pro-memoria* | | | | | | | | | |
| *Operaciones refinanciadas y reestructuradas (**)* | *37.365* | *7.516* | *18.177* | *11.672* | *3.117* | *3.147* | *3.829* | *4.508* | *15.248* |

(*) Adicionalmente el Grupo ha concedido anticipos a clientes por importe de 18.901 millones de euros, con lo que el total de préstamos y anticipos a clientes asciende a 790.470 millones de euros.

(**) Incluye el saldo neto del deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito.

(a) Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2016 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

En la Nota 54 se incluye información relativa a la cartera refinanciada/restructurada.

CLASE 8.ª
MINISTERIO DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761312

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761313

### c) *Pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos a clientes*

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Préstamos y partidas a cobrar -Clientela:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 26.517 | 27.217 | 24.903 |
| Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio | 10.734 | 11.477 | 11.843 |
| *De las que:* | | | |
| *Dotaciones con cargo a resultados* | *17.081* | *16.461* | *16.497* |
| *Recuperación de dotaciones con abono a resultados* | *(6.347)* | *(4.984)* | *(4.654)* |
| Cambio de perímetro | (136) | - | - |
| Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos | (12.758) | (12.361) | (11.827) |
| Diferencias de cambio y otros movimientos | 36 | 184 | 2.298 |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **24.393** | **26.517** | **27.217** |
| *De los que:* | | | |
| *En función de la situación del activo:* | | | |
| *De activos deteriorados* | *15.331* | *17.421* | *19.354* |
| *De los que, por riesgo-país (Nota 2-.g)* | *15* | *12* | *7* |
| *De resto de activos* | *9.062* | *9.096* | *7.863* |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **24.393** | **26.517** | **27.217** |
| *De los que:* | | | |
| *Calculadas individualmente* | *6.097* | *9.673* | *10.401* |
| *Calculadas colectivamente* | *18.296* | *16.844* | *16.816* |

Adicionalmente se han registrado en el ejercicio dotaciones con cargo a resultados de renta fija por importe de 405 millones de euros (92 y 14 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente) y activos en suspenso recuperados por importe de 1.582 millones de euros (1.375 y 1.336 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente). Con todo ello, el importe registrado en el epígrafe de deterioro de valor de préstamos y partidas a cobrar asciende a 9.557 millones de euros (10.194 y 10.521 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente).

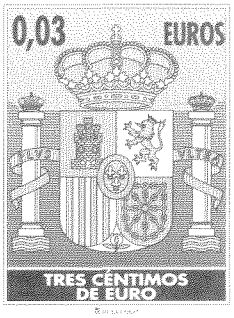
### d) *Activos deteriorados y activos con importes vencidos pendientes de cobro*

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Préstamos y partidas a cobrar- Clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 36.133 | 40.372 | 40.320 |
| Entradas netas | 7.393 | 7.862 | 9.841 |
| Traspasos a fallidos | (12.758) | (12.361) | (11.827) |
| Cambios de perímetro | 661 | 106 | 497 |
| Diferencias de cambio y otros | 1.144 | 154 | 1.541 |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **32.573** | **36.133** | **40.372** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª






Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Grupo respecto al valor descontado de los flujos que se esperan recuperar de los activos deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2016 el importe total de Activos fallidos del Grupo asciende a 40.473 millones de euros (36.848 y 35.654 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente).

Adicionalmente, a continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados en la cartera de Préstamos y anticipos a clientes y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016 clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sin saldos vencidos o vencidos hasta 90 días | Con saldos vencidos e impagados | | | | |
| | | Entre 90 y 180 días | Entre 180 y 270 días | Entre 270 días y 1 año | Más de 1 año | Total |
| España | 4.845 | 508 | 360 | 625 | 7.009 | 13.347 |
| Unión Europea (excepto España) | 2.648 | 1.783 | 877 | 654 | 3.262 | 9.224 |
| Estados Unidos de América y Puerto Rico | 805 | 833 | 38 | 61 | 242 | 1.979 |
| Resto OCDE | 1.601 | 481 | 145 | 158 | 474 | 2.859 |
| Latinoamérica (no OCDE) | 1.242 | 1.059 | 1.131 | 677 | 1.055 | 5.164 |
| Resto del mundo | - | - | - | - | - | - |
| | **11.141** | **4.664** | **2.551** | **2.175** | **12.042** | **32.573** |

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2015, se indica a continuación:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sin saldos vencidos o vencidos hasta 90 días | Con saldos vencidos e impagados | | | | |
| | | Entre 90 y 180 días | Entre 180 y 270 días | Entre 270 días y 1 año | Más de 1 año | Total |
| España | 6.623 | 894 | 622 | 551 | 8.329 | 17.019 |
| Unión Europea (excepto España) | 1.854 | 1.720 | 916 | 791 | 4.394 | 9.675 |
| Estados Unidos de América y Puerto Rico | 1.305 | 135 | 58 | 29 | 257 | 1.784 |
| Resto OCDE | 721 | 894 | 232 | 194 | 1.237 | 3.278 |
| Latinoamérica (no OCDE) | 1.418 | 995 | 666 | 477 | 766 | 4.322 |
| Resto del mundo | 8 | 2 | - | - | 45 | 55 |
| | **11.929** | **4.640** | **2.494** | **2.042** | **15.028** | **36.133** |

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2014, se indica a continuación:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sin saldos vencidos o vencidos hasta 90 días | Con saldos vencidos e impagados | | | | |
| | | Entre 90 y 180 días | Entre 180 y 270 días | Entre 270 días y 1 año | Más de 1 año | Total |
| España | 6.664 | 2.764 | 909 | 866 | 9.404 | 20.607 |
| Unión Europea (excepto España) | 2.027 | 2.520 | 908 | 767 | 3.532 | 9.754 |
| Estados Unidos de América y Puerto Rico | 661 | 626 | 58 | 29 | 329 | 1.703 |
| Resto OCDE | 272 | 1.364 | 259 | 239 | 1.726 | 3.860 |
| Latinoamérica (no OCDE) | 1.324 | 338 | 933 | 841 | 1.012 | 4.448 |
| Resto del mundo | - | - | - | - | - | - |
| | **10.948** | **7.612** | **3.067** | **2.742** | **16.003** | **40.372** |

A continuación se presenta para cada clase de activo deteriorado, el importe bruto, provisiones asociadas a los mismos e información relativa a las garantías colaterales y/u otras mejoras crediticias obtenidas al 31 de diciembre de 2016:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | Importe bruto | Provisión constituida | Valor estimado colaterales (*) |
| Sin garantía real asociada | 12.128 | 7.609 | - |
| Con garantía real inmobiliaria | 16.510 | 5.658 | 10.572 |
| Con otras garantías reales | 3.935 | 2.064 | 1.354 |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **32.573** | **15.331** | **11.926** |

(*) Recoge el valor estimado de la garantía real asociada a cada préstamo. Consecuentemente, no incluye cualquier otro flujo de efectivo que se pudiera obtener, tales como los procedentes de las garantías personales de los acreditados.

A la hora de clasificar los activos en la tabla anterior se han considerado los principales factores considerados por el Grupo al determinar si un activo se encuentra deteriorado tales como la existencia de impagos – activos deteriorados por razones de la morosidad- o de otras circunstancias que hagan pensar que no se van a recuperar la totalidad de los flujos de efectivo contractuales – activos deteriorados por razones distintas de la morosidad-, tales como el deterioro en la situación económico-financiera del acreditado, el empeoramiento de su capacidad de generación de recursos o dificultades del mismo para acceder al crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761316

CLASE 8.ª

*Cartera en situación normal: importes vencidos pendientes de cobro*

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016, existen activos con importes vencidos pendientes de cobro con antigüedad igual o inferior a 90 días, cuyo desglose se muestra a continuación, en función de la antigüedad del primer vencimiento:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | Menos de 1 mes | De 1 a 2 meses | De 2 a 3 meses |
| Clientela | 1.672 | 659 | 393 |
| *De los que Administraciones Públicas* | *8* | *2* | - |
| **Total** | **1.672** | **659** | **393** |

### e) *Titulizaciones*

El epígrafe Clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, los riesgos y beneficios, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (véase Nota 2.e). En la Nota 22 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Dados de baja del balance | 477 | 685 | 2.391 |
| *De los que* | | | |
| *Activos hipotecarios titulizados* | *477* | *685* | *2.391* |
| Mantenidos en el balance | 100.675 | 107.643 | 100.503 |
| *De los que* | | | |
| *Activos hipotecarios titulizados* | *44.311* | *54.003* | *57.808* |
| *De los que, de Reino Unido* | *20.969* | *30.833* | *36.475* |
| *Otros activos titulizados* | *56.364* | *53.640* | *42.695* |
| **Total** | **101.152** | **108.328** | **102.894** |

Esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Grupo. Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 el Grupo no ha dado de baja ninguna de las titulizaciones realizadas, correspondiendo el saldo dado de baja a dichas fechas a titulizaciones realizadas en ejercicios anteriores.

Entre los préstamos dados de baja de balance se incluyen activos de Santander Holdings USA, Inc. por importe aproximado de 324 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (506 y 1.942 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente) que fueron vendidos, con anterioridad a su incorporación al Grupo, en el mercado secundario de préstamos hipotecarios (*multifamily loans*) habiendo transferido el control de los mismos y no reteniendo sustancialmente sus riesgos y beneficios. El Grupo tiene registrada una obligación en el epígrafe Otros pasivos por importe de 3 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 (6 y 34 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente), que representa el valor razonable del riesgo de crédito retenido.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761317

Entre los préstamos mantenidos en balance se incluyen aquéllos asociados a titulizaciones en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas y/o concede algún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares.

Los préstamos transmitidos mediante titulización son, principalmente, préstamos hipotecarios, préstamos a empresas y préstamos al consumo.

## 11. Derivados – Contabilidad de coberturas

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | 2015 | | 2014 | |
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Coberturas del valor razonable | 4.678 | 5.696 | 4.620 | 5.786 | 5.072 | 5.321 |
| *De los que: Coberturas de Carteras* | *1.525* | *2.329* | *426* | *2.168* | *413* | *2.319* |
| Coberturas de flujos de efectivo | 5.349 | 1.324 | 2.449 | 3.021 | 2.094 | 1.650 |
| Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero | 350 | 1.136 | 658 | 130 | 180 | 284 |
| | **10.377** | **8.156** | **7.727** | **8.937** | **7.346** | **7.255** |

La descripción de las principales coberturas del Grupo se detalla en la Nota 36.

## 12. Activos no corrientes grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación se presenta un desglose del saldo de este capítulo de los balances consolidados:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | - |
| Activo tangible | 5.743 | 5.623 | 5.256 |
| *De los que:* | | | |
| *Bienes adjudicados* | *5.640* | *5.533* | *5.139* |
| *De los que, activos inmobiliarios en España (Nota 54)* | *4.902* | *4.983* | *4.597* |
| *Otros activos tangibles en venta* | *103* | *90* | *117* |
| Resto de activos | 29 | 23 | 120 |
| | **5.772** | **5.646** | **5.376** |

A 31 de diciembre de 2016 las coberturas constituidas para el total de activos no corrientes en venta representan el 51,3% (51,4% en 2015 y 51,3% en 2014). Las dotaciones netas efectuadas durante dichos ejercicios han ascendido a 241, 253 y 374 millones de euros, respectivamente y las recuperaciones realizadas durante dichos ejercicios han ascendido a 29, 31 y 35 millones de euros.

Durante el ejercicio 2016, el Grupo ha vendido inmuebles adjudicados por importe de 1.083 millones de euros, cuyo valor bruto ascendía a 1.632 millones de euros, encontrándose provisionados por importe de 607 millones de euros. Dichas ventas han generado unos beneficios de 58 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761318

Adicionalmente, se han vendido otros activos tangibles por importe de 64 millones de euros, generando un beneficio de 13 millones de euros (véase Nota 50).

## 13. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

### a) *Composición*

El detalle del saldo de este epígrafe (véase Nota 2.b), atendiendo a la sociedad que lo origina, es el siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Entidades Asociadas** | | | |
| Merlin Properties, SOCIMI, S.A. | 1.168 | - | - |
| Zurich Santander Insurance América, S.L. | 1.011 | 873 | 997 |
| Santander Insurance | 325 | 301 | 288 |
| Testa Residencial, SOCIMI, S.A. | 307 | - | - |
| Resto asociadas | 431 | 485 | 490 |
| | **3.242** | **1.659** | **1.775** |
| **Entidades Multigrupo** | | | |
| SAM Investment Holdings Limited | 525 | 514 | 456 |
| Aegon Santander Seguros | 197 | 240 | 227 |
| Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC | 177 | 184 | 178 |
| Resto multigrupo | 695 | 654 | 835 |
| | **1.594** | **1.592** | **1.696** |

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo mantiene una participación en la entidad cotizada Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

### b) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se muestra a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 3.251 | 3.471 | 5.536 |
| Compras (ventas) y ampliaciones (reducciones) de capital | (72) | (72) | 80 |
| Cambio de perímetro de consolidación (Nota 3) | 1.457 | 21 | (2.383) |
| *De los que:* | | | |
| *Santander Consumer USA Inc.* | - | - | *(2.159)* |
| *Grupo Metrovacesa* | - | - | *(642)* |
| *Merlin y Testa* | *1.475* | - | - |
| *Santander Insurance (Irlanda)* | - | - | *285* |
| Efecto de la valoración por el método de la participación (Nota 41) | 444 | 375 | 243 |
| Dividendos pagados y devoluciones de prima | (305) | (227) | (178) |
| Diferencias de cambio y otros movimientos | 61 | (317) | 173 |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **4.836** | **3.251** | **3.471** |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761319

### c) *Correcciones de valor por deterioro*

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 no se han puesto de manifiesto evidencias de deterioro significativo en las participaciones asociadas del Grupo.

### d) *Otra información*

Un resumen de la información financiera de las entidades asociadas (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Total activos | 55.791 | 42.510 | 40.749 |
| Total pasivos | (45.623) | (38.118) | (36.120) |
| **Activos netos** | **10.168** | **4.392** | **4.629** |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas de Grupo en los activos netos de las entidades asociadas | 3.381 | 1.904 | 2.272 |
| Fondo de comercio | 1.455 | 1.347 | 1.199 |
| *Del que:* | | | |
| *Zurich Santander Insurance América, S.L.* | *526* | *526* | *526* |
| *Santander Insurance (Irlanda)* | *205* | *205* | *205* |
| **Total Inversiones en negocios conjuntos y asociadas de Grupo** | **4.836** | **3.251** | **3.471** |
| Total ingresos | 11.766 | 11.430 | 9.780 |
| Total resultados | 984 | 935 | 750 |
| **Participación del Grupo en los resultados de las entidades asociadas** | **444** | **375** | **243** |

Un resumen de la información financiera del ejercicio 2016 de las principales entidades asociadas y multigrupo (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

| | Millones de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Total activo | Total pasivo | Total ingresos | Total resultados |
| **Asociadas** | **32.571** | **(24.837)** | **7.219** | **667** |
| *De los que:* | | | | |
| *Inversiones Zurich Santander América, S.L.* | *16.073* | *(15.081)* | *4.612* | *457* |
| *Santander Insurance (Irlanda)* | *1.908* | *(1.666)* | *796* | *47* |
| **Multigrupo** | **23.220** | **(20.786)** | **4.547** | **317** |
| *De los que:* | | | | |
| *SAM UK Investment Holdings Limited* | *3.070* | *(2.375)* | *1.909* | *146* |
| *Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC* | *12.144* | *(11.790)* | *389* | *12* |
| *Aegon Santander Seguros* | *556* | *(303)* | *312* | *35* |
| **Total** | **55.791** | **(45.623)** | **11.766** | **984** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



## 14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo de los balances consolidados se muestra a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo: | | | |
| Banco Santander, S.A. | 269 | 299 | 345 |
| | **269** | **299** | **345** |

## 15. Pasivos y activos amparados por contratos de seguro o reaseguro

El desglose del saldo de estos capítulos de los balances consolidados (véase Nota 2.j) es:

| | Millones de euros | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | 2015 | | | 2014 | | |
| Provisiones técnicas para: | Seguro directo y reaseguro aceptado | Reaseguro cedido | Total (saldo acreedor) | Seguro directo y reaseguro aceptado | Reaseguro cedido | Total (saldo acreedor) | Seguro directo y reaseguro aceptado | Reaseguro cedido | Total (saldo acreedor) |
| Primas no consumidas y riesgos en curso | 61 | (46) | 15 | 62 | (39) | 23 | 107 | (34) | 73 |
| Seguros de vida | 159 | (138) | 21 | 149 | (136) | 13 | 157 | (146) | 11 |
| Prestaciones | 358 | (98) | 260 | 335 | (112) | 223 | 378 | (107) | 271 |
| Participación en beneficios y extornos | 19 | (8) | 11 | 18 | (9) | 9 | 15 | (8) | 7 |
| Otras provisiones técnicas | 55 | (41) | 14 | 63 | (35) | 28 | 56 | (45) | 11 |
| | **652** | **(331)** | **321** | **627** | **(331)** | **296** | **713** | **(340)** | **373** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761321

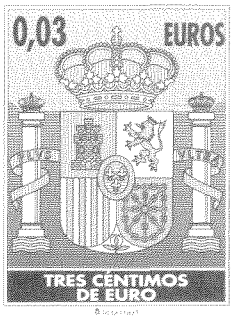
## 16. Activos tangibles

### *a) Movimiento*

El movimiento habido en este capítulo de los balances consolidados ha sido el siguiente:

| | Millones de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | De uso propio | Otros activos cedidos en arrendamiento operativo | Inversiones inmobiliarias | Total |
| **Coste:** | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 15.795 | 3.205 | 4.644 | 23.644 |
| Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación | 229 | 2.472 | 3.296 | 5.997 |
| Adiciones / retiros (netos) | 952 | 4.868 | (774) | 5.046 |
| Traspasos, diferencias de cambio y otros | 375 | (79) | 258 | 554 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 17.351 | 10.466 | 7.424 | 35.241 |
| Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación | (22) | 1 | (27) | (48) |
| Adiciones / retiros (netos) | 878 | 3.857 | (88) | 4.647 |
| Traspasos, diferencias de cambio y otros | (765) | 597 | 36 | (132) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 17.442 | 14.921 | 7.345 | 39.708 |
| Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación | (17) | 287 | (4.278) | (4.008) |
| Adiciones / retiros (netos) | 763 | 2.380 | (64) | 3.079 |
| Traspasos, diferencias de cambio y otros | (76) | 650 | 462 | 1.036 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | **18.112** | **18.238** | **3.465** | **39.815** |
| **Amortización acumulada:** | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | (7.934) | (926) | (203) | (9.063) |
| Retiros por modificación del perímetro de consolidación | 4 | - | - | 4 |
| Retiros | 403 | 157 | 43 | 603 |
| Dotaciones | (1.048) | - | (12) | (1.060) |
| Traspasos, diferencias de cambio y otros | (404) | (1.009) | (22) | (1.435) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | (8.979) | (1.778) | (194) | (10.951) |
| Retiros por modificación del perímetro de consolidación | (27) | - | 5 | (22) |
| Retiros | 423 | 196 | 11 | 630 |
| Dotaciones | (1.161) | - | (11) | (1.172) |
| Traspasos, diferencias de cambio y otros | 296 | (1.794) | (95) | (1.593) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | (9.448) | (3.376) | (284) | (13.108) |
| Retiros por modificación del perímetro de consolidación | 5 | (3) | 121 | 123 |
| Retiros | 311 | 457 | 29 | 797 |
| Dotaciones | (1.079) | - | (10) | (1.089) |
| Traspasos, diferencias de cambio y otros | - | (2.247) | (53) | (2.300) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | **(10.211)** | **(5.169)** | **(197)** | **(15.577)** |

TIMBRE DEL ESTADO






CLASE 8.ª

| | Millones de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | De uso propio | Cedidos en arrendamiento operativo | Inversiones inmobiliarias | Total |
| **Pérdidas por deterioro:** | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | (74) | (92) | (761) | (927) |
| Dotaciones del ejercicio | (5) | (31) | (112) | (148) |
| Liberaciones | - | - | - | - |
| Retiros por modificación del perímetro de consolidación | - | - | 28 | 28 |
| Diferencias de cambio y otros | 31 | - | (18) | 13 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | (48) | (123) | (863) | (1.034) |
| Dotaciones del ejercicio | (5) | (37) | (109) | (151) |
| Liberaciones | 3 | - | 20 | 23 |
| Retiros por modificación del perímetro de consolidación | 5 | - | (4) | 1 |
| Diferencias de cambio y otros | - | 1 | (120) | (119) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | (45) | (159) | (1.076) | (1.280) |
| Dotaciones del ejercicio | (12) | (43) | (62) | (117) |
| Liberaciones | 1 | 1 | 60 | 62 |
| Retiros por modificación del perímetro de consolidación | 1 | - | 309 | 310 |
| Diferencias de cambio y otros | 14 | 42 | 17 | 73 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | (41) | (159) | (752) | (952) |
| **Activo tangible neto:** | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 8.324 | 8.565 | 6.367 | 23.256 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 7.949 | 11.386 | 5.985 | 25.320 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 (*) | 7.860 | 12.910 | 2.516 | 23.286 |

(*) La disminución producida durante 2016 en el saldo de Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias ha sido resultado, fundamentalmente, de la escisión y posterior desconsolidación de Metrovacesa, S.A.. (Véase Nota 3)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761323

***b) Activo tangible de uso propio***

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances consolidados es el siguiente:

| | Millones de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Coste | Amortización acumulada | Pérdidas por deterioro | Saldo Neto |
| Terrenos y edificios | 5.829 | (1.790) | (48) | 3.991 |
| Equipos informáticos e instalaciones | 4.716 | (3.722) | - | 994 |
| Mobiliario y vehículos | 6.494 | (3.409) | - | 3.085 |
| Obras en curso y otros conceptos | 312 | (58) | - | 254 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2014** | **17.351** | **(8.979)** | **(48)** | **8.324** |
| Terrenos y edificios | 5.754 | (1.892) | (45) | 3.817 |
| Equipos informáticos e instalaciones | 4.984 | (3.927) | - | 1.057 |
| Mobiliario y vehículos | 6.374 | (3.561) | - | 2.813 |
| Obras en curso y otros conceptos | 330 | (68) | - | 262 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2015** | **17.442** | **(9.448)** | **(45)** | **7.949** |
| Terrenos y edificios | 5.713 | (1.967) | (41) | 3.705 |
| Equipos informáticos e instalaciones | 5.225 | (4.161) | - | 1.064 |
| Mobiliario y vehículos | 6.963 | (4.023) | - | 2.940 |
| Obras en curso y otros conceptos | 211 | (60) | - | 151 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | **18.112** | **(10.211)** | **(41)** | **7.860** |

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2016 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de:

- 5.906 millones de euros (5.870 y 6.161 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros.

***c) Inversiones inmobiliarias***

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 asciende a 2.583, 6.097 y 6.366 millones de euros, respectivamente. La comparación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2016, con el valor neto contable arroja unas plusvalías latentes brutas de 67 millones de euros (plusvalías y minusvalías brutas de 112 y 1 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente), para cada uno de dichos ejercicios, de las que atribuidas al grupo son 67 millones de euros (plusvalías y minusvalías brutas de 112 y 1 millones de euros, respectivamente).

Los ingresos derivados de las rentas provenientes de las propiedades de inversión y los gastos directos relacionados tanto con las propiedades de inversión que generaron rentas durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 como con aquellas propiedades de inversión que no generaron rentas durante dichos ejercicios no son significativos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas.

***d) Venta de inmuebles***

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares, 1.152 oficinas del Banco en España y de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a distintos compradores. Asimismo formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles singulares, entre 24 y 26 para las oficinas y 40 años para la Ciudad Financiera), con distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos periodos y posibles prórrogas. Igualmente se acordaron opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2016 por dichos contratos de arrendamiento operativo ascendió a 297 millones de euros (297 y 292 millones en 2015 y 2014, respectivamente). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento asciende a 31 de diciembre de 2016 a 243 millones de euros en el plazo de un año, 726 millones de euros entre uno y cinco años y 1.496 millones de euros a más de cinco años.

## 17. Activos intangibles – Fondo de comercio

El desglose del fondo de comercio, en función de las unidades generadores de efectivo que lo originan es el siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Santander UK | 8.679 | 10.125 | 9.540 |
| Banco Santander (Brasil) | 5.769 | 4.590 | 6.129 |
| Santander Consumer USA | 3.182 | 3.081 | 2.762 |
| Bank Zachodni WBK | 2.342 | 2.423 | 2.418 |
| Santander Bank, National Association | 1.948 | 1.886 | 1.691 |
| Santander Consumer Alemania | 1.217 | 1.217 | 1.315 |
| Banco Santander Totta | 1.040 | 1.040 | 1.040 |
| Banco Santander (Chile) | 704 | 644 | 675 |
| Santander Consumer Bank (Nordics) | 537 | 546 | 564 |
| Grupo Financiero Santander (México) | 449 | 517 | 561 |
| Otras sociedades | 857 | 891 | 853 |
| **Total Fondos de comercio** | **26.724** | **26.960** | **27.548** |

El movimiento ha sido el siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 26.960 | 27.548 | 23.281 |
| Adiciones (Nota 3) | - | 235 | 3.176 |
| *De las que:* | | | |
| *Santander Consumer USA Holdings Inc.* | - | - | *2.482* |
| *Carfinco Financial Group Inc.* | - | *162* | - |
| *Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.* | - | - | *32* |
| *Santander Consumer Bank (Nordics) (*)* | - | - | *408* |
| *Getnet* | - | - | *229* |
| *Resto de sociedades* | - | *73* | *25* |
| Pérdidas por deterioro | (50) | (115) | (2) |
| Retiros por ventas o cambios de perímetro | (2) | (172) | - |
| Diferencias de cambio y otros conceptos | (184) | (536) | 1.093 |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **26.724** | **26.960** | **27.548** |

(*) Durante el ejercicio 2015 el Grupo finalizó el proceso de asignación del precio de compra ascendiendo el Fondo de comercio, finalmente, a 391 millones de euros (véase Nota 3.b).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761325

El Grupo tiene fondos de comercio generados por unidades generadoras de efectivo radicadas en países con divisas distintas del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, Estados Unidos, Polonia, Chile, Noruega, Suecia y México) y consecuentemente generan diferencias de cambio al convertir a euros, al tipo de cambio de cierre, el importe de dichos fondos de comercio expresados en moneda extranjera. Así, durante el ejercicio 2016 se ha producido una disminución del fondo de comercio por importe de 185 millones de euros por diferencias de cambio (véase Nota 29.b), las cuales, de acuerdo con la normativa vigente, se han registrado con abono al epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas del patrimonio neto a través del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

Durante el ejercicio 2016 el Grupo ha reasignado el fondo de comercio inicialmente asignado a la unidad generadora de efectivo Santander Bank, National Association a los segmentos de información en los que se desglosa la actividad, tal y como se gestionan los negocios de dicha sociedad como resultado del proceso de reorganización del Grupo en EEUU en 2016 derivado de nuevos requerimientos regulatorios (Intermediate holding Company – IHC). Esta reasignación se ha realizado basada en los valores relativos de las unidades reasignadas, no presentando ninguna de ellas evidencias de deterioro de forma previa a la reasignación. Este cambio de asignación no tiene efecto en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

El Grupo, al menos anualmente (y siempre que existan indicios de deterioro), realiza un análisis de la potencial pérdida de valor de los fondos de comercio que tiene registrados respecto a su valor recuperable. El primer paso para realizar este análisis requiere la identificación de las unidades generadoras de efectivo, que son los grupos identificables de activos más pequeños del Grupo que generan entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo de otros activos o de grupos de activos.

El valor en libros de cada unidad generadora de efectivo se determina tomando en consideración el valor contable (incluido cualquier ajuste de valor razonable surgido en la combinación de negocios) de la totalidad de los activos y pasivos, del conjunto de entidades jurídicas independientes que conforman la unidad generadora de efectivo, junto con el correspondiente fondo de comercio.

Dicho valor en libros a recuperar de la unidad generadora de efectivo se compara con su importe recuperable con el fin de determinar si existe deterioro.

Los administradores del Grupo evalúan la existencia de algún indicio que pudiera considerarse como evidencia de deterioro de la unidad generadora de efectivo mediante la revisión de información entre la que se incluye: (i) diversas variables macro-económicas que pueden afectar a su inversión (entre otras, datos de población, situación política y situación económica – incluida el grado de bancarización-) y (ii) diversas variables micro-económicas que comparan la inversión del Grupo respecto al sector financiero del país donde realiza principalmente sus actividades (composición del balance, recursos gestionados totales, resultados, ratio de eficiencia, ratio de solvencia, rendimiento sobre recursos propios, entre otras).

Con independencia de la existencia o no de indicios de deterioro, el Grupo calcula anualmente el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo que tenga asignado fondo de comercio para lo que utiliza cotizaciones, si están disponibles, referencias de mercado (múltiplos), estimaciones internas o valoraciones hechas por expertos independientes.

En primer lugar, el Grupo determina el importe recuperable calculando el valor razonable de cada unidad generadora de efectivo a partir de la cotización de las unidades generadoras de efectivo, si están disponibles, y del *Price Earnings Ratio* obtenidos a partir de entidades locales comparables.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761326

Adicionalmente, el Grupo realiza estimaciones del importe recuperable de determinadas unidades generadoras de efectivo calculando su valor en uso mediante el descuento de proyecciones de flujos de efectivo. Las principales hipótesis utilizadas en dicho cálculo son: (i) proyecciones de resultados, basadas en los presupuestos financieros aprobados por los administradores del Grupo, que cubren, habitualmente, un periodo de 5 años (salvo que exista una justificación para el empleo de un horizonte temporal mayor), (ii) tasas de descuento determinadas como el coste de capital tomando en consideración la tasa libre de riesgo más una prima de riesgo acorde al mercado y negocio en los que operan y (iii) tasas de crecimiento constantes con el fin de extrapolar los resultados a perpetuidad, que no superan la tasa de crecimiento media a largo plazo para el mercado en el que la unidad generadora de efectivo en cuestión opera.

Las proyecciones de flujos de efectivo empleadas por la dirección del Grupo en la obtención de los valores en uso se basan en los presupuestos financieros aprobados tanto por las direcciones locales de las correspondientes unidades como por los administradores del Grupo. El proceso de estimación presupuestaria del Grupo es común para la totalidad de las unidades generadoras de efectivo. Las direcciones locales elaboran sus presupuestos basándose en las siguientes hipótesis clave:

a) Variables microeconómicas de la unidad generadora de efectivo: se toma en consideración la estructura de balance existente, el *mix* de productos ofrecidos y las decisiones comerciales tomadas por las direcciones locales en este sentido.

b) Variables macroeconómicas: los crecimientos estimados se sustentan en la evolución del entorno considerando las evoluciones esperadas en el Producto Interior Bruto de la localización geográfica de la unidad y las previsiones de comportamiento de tipos de interés y tipos de cambio. Dichos datos son proporcionados por el Servicio de Estudios del Grupo, los cuales están basados en fuentes de información externas.

c) Variables de comportamientos pasados: Adicionalmente, se considera en la proyección el comportamiento diferencial pasado (tanto positivo como negativo) de la unidad generadora de efectivo con respecto al mercado.

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en la determinación del importe recuperable, al cierre del ejercicio 2016, de las unidades generadoras de efectivo más significativas que han sido valoradas mediante el descuento de flujos de efectivo:

| | Periodo proyectado | Tasa de descuento (*) | Tasa de crecimiento a perpetuidad nominal |
|---|---|---|---|
| Santander UK | 5 años | 8,8% | 2,5% |
| Banco Santander (Brasil) | 5 años | 15,2% | 7,8% |
| Santander Bank, National Association (**) | 3 años | 9,5% | 3,7% |
| Santander Consumer Alemania | 5 años | 8,7% | 2,5% |
| Santander Consumer USA | 3 años | 10,2% | 2,5% |
| Banco Santander Totta | 5 años | 10,8% | 2,5% |
| Santander Consumer Bank (Nordics) | 5 años | 9,0% | 2,5% |

(*) Tasa de descuento después de impuestos al objeto de ser uniforme con las proyecciones de resultados empleada.

(**) Tras la reasignación del fondo de comercio durante el ejercicio 2016 comentada anteriormente, en la tabla adjunta se muestra la información ponderada de las principales hipótesis de las unidades de reporting que tienen asignado el fondo de comercio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761327

Dado el grado de incertidumbre de estas asunciones, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad de las mismas utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo de su importe en libros. El análisis de sensibilidad ha consistido en ajustar +/- 50 puntos básicos la tasa de descuento y +/-50 puntos básicos la tasa de crecimiento a perpetuidad. Tras el análisis de sensibilidad realizado el valor en uso de la totalidad de las unidades generadoras de efectivo continúa excediendo su valor en libros, si bien en el caso de Santander UK, el valor en uso queda próximo a su valor en libros, motivado fundamentalmente por el impacto del Referendum UK/UE de junio 2016 en las proyecciones empleadas en la estimación de su valor en uso.

El importe recuperable de Bank Zachodni WBK, Banco Santander (Chile) y Grupo Financiero Santander (México) se ha determinado como el valor razonable de dichas unidades generadoras de efectivo obtenido de la cotización de sus acciones al cierre del ejercicio. Dicho valor excedía el valor en libros.

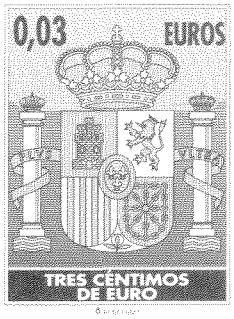
## 18. Activos intangibles – Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados y su movimiento durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se muestran a continuación:

| | | Millones de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Vida útil estimada | 31 de diciembre de 2015 | Adiciones y retiros netos | Cambio perímetro | Amortización y deterioro | Aplicación de amortización y deterioro | Diferencia de cambio y otros | 31 de diciembre de 2016 |
| **Con vida útil indefinida:** | | | | | | | | |
| Marcas | | 49 | 1 | - | - | (11) | - | 39 |
| **Con vida útil definida:** | | | | | | | | |
| Desarrollos informáticos | 3-7 años | 5.411 | 1.726 | - | - | (890) | 311 | 6.558 |
| Otros | | 1.306 | 41 | (124) | - | - | 22 | 1.245 |
| Amortización acumulada | | (3.873) | - | - | (1.275) | 716 | (416) | (4.848) |
| *Desarrollos* | | *(3.353)* | - | - | *(1.168)* | *716* | *(435)* | *(4.240)* |
| *Resto* | | *(520)* | - | - | *(107)* | - | *(19)* | *(608)* |
| Pérdidas por deterioro | | (423) | - | - | (11) | 185 | (48) | (297) |
| *Del que: Dotación* | | | | | *(11)* | | | |
| | | **2.470** | **1.768** | **(124)** | **(1.286)** | - | **(131)** | **2.697** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª




0M9761328

| | Vida útil estimada | Millones de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 31 de diciembre de 2014 | Adiciones y retiros netos | Cambio perímetro | Amortización y deterioro | Aplicación de amortización y deterioro | Diferencia de cambio y otros | 31 de diciembre de 2015 |
| **Con vida útil indefinida:** | | | | | | | | |
| Marcas | | 61 | - | (2) | - | (17) | 7 | 49 |
| **Con vida útil definida:** | | | | | | | | |
| Desarrollos informáticos | 3-7 años | 5.350 | 1.481 | (25) | - | (951) | (444) | 5.411 |
| Otros | | 1.294 | 87 | - | - | (81) | 6 | 1.306 |
| Amortización acumulada | | (3.623) | - | 20 | (1.246) | 663 | 313 | (3.873) |
| *Desarrollos* | | *(3.096)* | - | *20* | *(1.138)* | *613* | *248* | *(3.353)* |
| *Resto* | | *(527)* | - | - | *(108)* | *50* | *65* | *(520)* |
| Pérdidas por deterioro | | (229) | - | - | (586) | 386 | 6 | (423) |
| *Del que: Dotación* | | | | | *(586)* | | | |
| | | **2.853** | **1.568** | **(7)** | **(1.832)** | - | **(112)** | **2.470** |

| | Vida útil estimada | Millones de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 31 de diciembre de 2013 | Adiciones y retiros netos | Cambio perímetro | Amortización y deterioro | Aplicación de amortización y deterioro | Diferencia de cambio y otros | 31 de diciembre de 2014 |
| **Con vida útil indefinida:** | | | | | | | | |
| Marcas | | 15 | - | 43 | - | - | 3 | 61 |
| **Con vida útil definida:** | | | | | | | | |
| Desarrollos informáticos | 3-7 años | 5.546 | 1.345 | 63 | - | (1.731) | 127 | 5.350 |
| Otros | | 1.132 | (127) | 525 | - | (250) | 14 | 1.294 |
| Amortización acumulada | | (3.603) | - | - | (1.227) | 1.269 | (62) | (3.623) |
| *Desarrollos* | | *(2.973)* | - | - | *(1.088)* | *1.019* | *(54)* | *(3.096)* |
| *Resto* | | *(630)* | - | - | *(139)* | *250* | *(8)* | *(527)* |
| Pérdidas por deterioro | | (130) | - | - | (699) | 712 | (112) | (229) |
| *Del que: Dotación* | | | | | *(749)* | | | |
| | | **2.960** | **1.218** | **631** | **(1.926)** | - | **(30)** | **2.853** |

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se produjeron pérdidas por deterioro por importe de 586 y 699 millones de euros, respectivamente, registradas en el epígrafe Deterioro del valor o (–) reversión del deterioro del valor de activos no financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas. Dichos deterioros correspondían, principalmente, a la reducción o pérdida de valor recuperable de determinados sistemas y aplicaciones informáticas como consecuencia de los procesos iniciados por el Grupo tanto de adaptación a los distintos cambios regulatorios, como de transformación o integración de negocios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761329

## 19. Resto de los otros activos

La composición del saldo de este capítulo es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Operaciones en camino | 431 | 323 | 727 |
| Activos netos en planes de pensiones (Nota 25) | 521 | 787 | 413 |
| Periodificaciones | 2.232 | 1.976 | 2.001 |
| Otros | 3.878 | 3.277 | 3.909 |
| | **7.062** | **6.363** | **7.050** |

## 20. Depósitos de Bancos centrales y Entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **BANCOS CENTRALES** | | | |
| **Clasificación:** | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 1.351 | 2.178 | 2.041 |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 9.112 | 16.486 | 6.321 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 44.112 | 38.872 | 17.290 |
| | **54.575** | **57.536** | **25.652** |
| **Naturaleza:** | | | |
| Depósitos a la vista | 5 | 5 | - |
| Depósitos a plazo | 46.263 | 41.842 | 23.273 |
| Depósitos disponibles con preaviso | - | - | - |
| Cesiones temporales de activo | 8.292 | 15.659 | 2.351 |
| Ajustes por valoración | 15 | 30 | 28 |
| | **54.575** | **57.536** | **25.652** |
| **ENTIDADES DE CRÉDITO** | | | |
| **Clasificación:** | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 44 | 77 | 5.531 |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 5.015 | 8.551 | 19.039 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 89.764 | 109.209 | 105.394 |
| | **94.823** | **117.837** | **129.964** |
| **Naturaleza:** | | | |
| Depósitos a la vista | 4.220 | 4.526 | 5.597 |
| Depósitos a plazo | 61.187 | 70.906 | 61.523 |
| Cesiones temporales de activo | 29.277 | 42.064 | 62.243 |
| Depósitos subordinados | 5 | 3 | 247 |
| Ajustes por valoración | 134 | 338 | 354 |
| | **94.823** | **117.837** | **129.964** |
| **Moneda:** | | | |
| Euro | 74.746 | 92.062 | 86.786 |
| Libras | 12.237 | 5.961 | 8.107 |
| Dólares estadounidenses | 40.514 | 48.586 | 34.646 |
| Real brasileño | 16.537 | 16.410 | 19.779 |
| Otras monedas | 5.364 | 12.354 | 6.298 |
| | **149.398** | **175.373** | **155.616** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761330

Los depósitos a coste amortizado en Bancos Centrales, se han incrementado en los últimos tres años debido a que el Grupo ha acudido a financiación a largo plazo condicionada del Banco Central Europeo (LTRO, TLTRO), cuyo importe a 31 de diciembre de 2016 asciende a 35 miles de millones de euros.

Adicionalmente, en el segundo semestre de 2016 el Banco de Inglaterra ha otorgado financiación bajo el programa denominado TFS ("Term Scheme Funding"), a diciembre de 2016 Santander UK había acudido por importe de 5,2 miles de millones de euros.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

## 21. Depósitos de la Clientela

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, y a su naturaleza se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Clasificación:** | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 9.996 | 9.187 | 5.544 |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 23.345 | 26.357 | 33.127 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 657.770 | 647.598 | 609.035 |
| | **691.111** | **683.142** | **647.706** |
| **Por área geográfica:** | | | |
| España | 181.888 | 183.778 | 186.114 |
| Unión Europea (excepto España) | 295.059 | 311.314 | 275.291 |
| Estados Unidos de América y Puerto Rico | 63.429 | 59.814 | 51.291 |
| Resto OCDE | 62.761 | 57.817 | 55.003 |
| Latinoamérica (no OCDE) | 87.519 | 69.792 | 79.848 |
| Resto del mundo | 455 | 627 | 159 |
| | **691.111** | **683.142** | **647.706** |
| **Naturaleza:** | | | |
| A la vista- | | | |
| Cuentas corrientes | 279.494 | 257.192 | 200.752 |
| Cuentas de ahorro | 180.611 | 180.415 | 173.105 |
| Otros fondos a la vista | 7.156 | 5.489 | 5.046 |
| A plazo- | | | |
| Imposiciones a plazo fijo y otros fondos a plazo | 176.581 | 196.965 | 223.262 |
| Cuentas de ahorro-vivienda | 50 | 59 | 71 |
| Depósitos a descuento | 448 | 448 | 448 |
| Pasivos financieros híbridos | 3.986 | 5.174 | 3.525 |
| Pasivos subordinados | 24 | 20 | 79 |
| Cesión temporal de activos | 42.761 | 37.380 | 41.418 |
| | **691.111** | **683.142** | **647.706** |

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como sus tipos de interés medios.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª



## 22. Valores representativos de deuda emitidos

### a) *Composición*

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Clasificación:** | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | - | - | - |
| Pasivos financieros designados valor razonable con cambios en resultados | 2.791 | 3.373 | 3.830 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 226.078 | 222.787 | 209.865 |
| | **228.869** | **226.160** | **213.695** |
| **Naturaleza:** | | | |
| Bonos y obligaciones en circulación | 183.278 | 182.073 | 178.710 |
| Subordinados | 19.873 | 21.131 | 16.806 |
| Pagarés y otros valores | 25.718 | 22.956 | 18.179 |
| | **228.869** | **226.160** | **213.695** |

A continuación se presenta la distribución del valor contable por vencimientos de los pasivos subordinados y de los bonos y obligaciones en circulación al 31 de diciembre de 2016:

| | Millones de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Pasivos subordinados | 268 | 1.145 | - | 18.460 | 19.873 |
| Bonos garantizados | 25.403 | 24.955 | 15.717 | 17.958 | 84.033 |
| Resto de Bonos y obligaciones | 29.374 | 32.218 | 22.140 | 15.513 | 99.245 |
| **Total bonos y obligaciones en circulación** | **54.777** | **57.173** | **37.857** | **33.471** | **183.278** |
| **Total bonos y obligaciones en circulación y pasivos subordinados** | **55.045** | **58.318** | **37.857** | **51.931** | **203.151** |

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

### b) *Bonos y obligaciones en circulación*

El desglose del saldo de esta cuenta en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

| | | | | 31 de diciembre de 2016 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | Importe vivo de la emisión en divisa | Tipo de interés anual |
| Moneda de emisión | 2016 | 2015 | 2014 | (Millones) | % |
| Euros | 77.231 | 88.922 | 89.803 | 77.231 | 3,35% |
| Dólares estadounidenses | 48.134 | 46.463 | 39.992 | 50.738 | 2,37% |
| Libras esterlinas | 15.098 | 16.757 | 19.613 | 12.926 | 2,65% |
| Reales brasileños | 27.152 | 19.125 | 18.707 | 93.144 | 11,64% |
| Dólares de Hong Kong | 40 | 74 | 41 | 328 | 3,00% |
| Pesos chilenos | 6.592 | 3.634 | 3.596 | 4.664.826 | 3,05% |
| Otras monedas | 9.030 | 7.098 | 6.958 | | |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **183.278** | **182.073** | **178.710** | | |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761332

El movimiento que ha habido en las cuentas de Bonos y obligaciones en circulación ha sido el siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | **182.073** | **178.710** | **161.274** |
| Incorporación neta de Sociedades al Grupo | **1.009** | **5.229** | **7.024** |
| De las que: | | | |
| *Santander Consumer USA Holdings Inc.* | - | - | *7.024* |
| *Banif - Banco Santander Totta SA* | - | *1.729* | - |
| *Auto ABS UK Loans PLC* | - | *1.358* | - |
| *Auto ABS DFP Master Compartment France 2013* | - | *550* | - |
| *Auto ABS2 FCT Compartiment 2013-A* | - | *514* | - |
| *PSA Financial Services Spain, E.F.C., SA* | - | *401* | - |
| *Auto ABS FCT Compartiment 2012-1* | - | *274* | - |
| *Auto ABS FCT Compartiment 2013-2* | - | *205* | - |
| *PSA Finance Suisse, S.A.* | - | *200* | - |
| *Banca PSA Italia S.p.a.* | *500* | - | - |
| *PSA Bank Deutschland GmbH* | *497* | - | - |
| Emisiones | **57.012** | **66.223** | **66.360** |
| De las que: | | | |
| *Grupo Santander UK* | 12.815 | 16.279 | 21.377 |
| *Santander Consumer USA Holdings Inc.* | *11.699* | *11.330* | *7.600* |
| *Banco Santander (Brasil), S.A* | *7.699* | *16.910* | *15.818* |
| *Santander Consumer Finance, S.A.* | *4.567* | *5.070* | *3.602* |
| *Santander International Debt, S.A.* | *3.968* | *4.270* | *4.853* |
| *Banco Santander S.A. (Chile)* | *3.363* | *1.198* | *1.979* |
| *Santander Holding USA, Inc.* | *2.798* | *1.921* | - |
| *Banco Santander S.A.* | *2.417* | *995* | *3.163* |
| *Banco Santander S.A. (México)* | *1.840* | *1.874* | *1.099* |
| *Santander Consumer Bank A.S.* | *1.537* | *1.328* | *470* |
| *PSA Financial Services, Spain, EFC, SA* | *726* | - | - |
| *Auto ABS French Lease Master Compartiment 2016* | *635* | - | - |
| *Emisora Santander España* | *158* | *745* | - |
| *Banco Santander Totta SA* | - | *749* | *1.746* |
| *Santander Bank, National Association* | - | *910* | - |
| *Motor 2014 PLC* | - | - | *736* |
| Amortizaciones y recompras | **(59.036)** | **(69.295)** | **(60.883)** |
| De las que: | | | |
| *Grupo Santander UK* | *(13.163)* | *(18.702)* | *(19.213)* |
| *Santander Consumer USA Holdings Inc.* | *(11.166)* | *(7.556)* | - |
| *Banco Santander S.A. (Brasil)* | *(7.579)* | *(14.718)* | *(14.359)* |
| *Santander International Debt, S.A.* | *(6.747)* | *(5.938)* | *(6.967)* |
| *Banco Santander S.A.* | *(6.090)* | *(11.579)* | *(12.391)* |
| *Santander Consumer Finance, S.A.* | *(4.117)* | *(2.838)* | *(1.422)* |
| *Santander Holdings USA, Inc.* | *(1.786)* | *(494)* | - |
| *Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México* | *(1.453)* | *(789)* | *(726)* |
| *Banco Santander Totta SA* | *(856)* | *(130)* | *(1.095)* |
| *Santander Consumer Bank A.S.* | *(710)* | *(163)* | - |
| *Banco Santander - Chile* | *(516)* | *(2.136)* | *(2.186)* |
| *Santander International Products, Plc.* | *(332)* | *(64)* | *(610)* |
| *Santander US Debt, S.A.U.* | - | (1.064) | - |
| *Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company* | - | - | (655) |
| Diferencias de cambio y otros movimientos | **2.219** | **1.206** | **4.935** |
| **Saldo al final del ejercicio** | **183.278** | **182.073** | **178.710** |

### *c) Pagarés y otros valores*

Estos pagarés fueron emitidos, básicamente, por Abbey National Treasury Services plc, Santander Consumer Finance, S.A., Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal, Banco Santander (México), S.A., Bank Zachodni WBK S.A., Banco Santander, S.A. y PSA Banque France.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761333

CLASE 8.ª

***d) Garantías***

A continuación se incluye información de los pasivos garantizados por activos financieros:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Bonos de titulización | 38.825 | 42.201 | 39.594 |
| *De los que, bonos de titulización hipotecaria* | *8.561* | *14.152* | *18.059* |
| Otros títulos hipotecarios | 44.616 | 48.228 | 60.569 |
| *De los que, cédulas hipotecarias* | *16.965* | *19.747* | *29.227* |
| Cédulas territoriales | 592 | 1.567 | 1.576 |
| | **84.033** | **91.996** | **101.739** |

A continuación se describen las principales características de los activos que garantizan los anteriores pasivos financieros:

1. Bonos de titulización:

   a. Bonos de titulización hipotecaria- garantizados por activos hipotecarios titulizados (véase Nota 10.e) con vencimientos medios superiores a 10 años que deben cumplir con los siguientes requisitos: ser primera hipoteca con destino la adquisición de primera o segunda vivienda, encontrarse al corriente de pago, contar con un *loan to value* inferior al 80% y contar con seguro de daños en vigor por un importe que cubra, al menos, el valor de tasación. El valor de los pasivos financieros desglosados en la tabla anterior es inferior al saldo de los activos que garantizan los mismos -activos titulizados mantenidos en balance- debido, principalmente, a que el Grupo recompra parte de los bonos emitidos no figurando en dichos casos en su pasivo.

   b. Resto de bonos de titulización- incluye bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de titulización garantizados principalmente por préstamos hipotecarios que no cumplen con los requisitos anteriores y otros préstamos (principalmente, préstamos personales con vencimiento medio de 5 años y préstamos a Pymes con vencimiento medio de 7 años).

2. Otros títulos hipotecarios: incluye principalmente, (i) cédulas hipotecarias que cuentan con un vencimiento medio superior a 10 años y están garantizadas por cartera de préstamos y créditos hipotecarios (recogidos en deudores con garantía real -véase Nota 10.b-) que deben cumplir con los siguientes requisitos: no estar clasificadas en contencioso, contar con tasaciones disponibles realizadas por entidades especializadas, contar con un *loan to value* inferior al 80% en caso de vivienda e inferior de 60% para resto de bienes y contar con seguro de daños suficiente, (ii) otros títulos de deuda, principalmente en Reino Unido –*covered bonds*- garantizados por créditos hipotecarios y otros activos, emitidos como parte de la estrategia de liquidez del Grupo en Reino Unido.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Grupo (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

*e) Emisiones del mercado hipotecario español*

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que las entidades del Grupo que operan en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario español disponen y tienen establecidas políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación de las entidades del Grupo.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, las entidades del Grupo cuentan con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas (véase Nota 54).

Los procedimientos de las entidades del Grupo prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Grupo.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art.5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, las entidades del Grupo realizan una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Grupo relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia - para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir "íntegramente" la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

A continuación se detalla la información requerida por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, por aplicación del citado Real Decreto 716/2009, de 24 de abril:

| Millones de euros | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que respaldan la emisión de cédulas y bonos hipotecarios de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados) | 56.871 | 60.043 | 68.306 |
| *De los que:* | | | |
| *Elegibles y computables para dar cobertura a la emisión títulos hipotecarios* | *38.426* | *39.414* | *42.764* |
| *Transferencias de activos mantenidas en balance: certificados hipotecarios y otros activos titulizados hipotecarios* | *19.509* | *21.417* | *19.542* |

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente la entidad emisora, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

El Grupo tiene un saldo correspondiente a cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2016 que asciende a 16.965 millones de euros (todas ellas emitidas en euros), de las que 16.465 millones de euros corresponden a emisiones de Banco Santander, S.A. y 500 millones de euros a emisiones de Santander Consumer Finance, S.A. En las cuentas anuales individuales de cada una de estas sociedades se detallan las emisiones vivas a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites relativos al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo tiene activos de sustitución afectos.

## 23. Pasivos subordinados

### *a) Composición*

El detalle del saldo de este epígrafe en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

| | Millones de euros | | | 31 de diciembre de 2016 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Moneda de emisión | 2016 | 2015 | 2014 | Importe vivo de la emisión en divisa (Millones) | Tipo de interés anual % |
| Euros | 8.044 | 8.001 | 5.901 | 8.044 | 3,75% |
| Dólares estadounidenses | 9.349 | 9.174 | 5.525 | 9.855 | 5,37% |
| Libras esterlinas | 949 | 851 | 1.776 | 813 | 8,95% |
| Real brasileño | 136 | 1.878 | 2.267 | 466 | 9,60% |
| Otras monedas | 1.424 | 1.249 | 1.663 | | |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **19.902** | **21.153** | **17.132** | | |
| *Del que, acciones preferentes* | *413* | *449* | *739* | | |
| *Del que, participaciones preferentes* | *6.916* | *6.749* | *6.239* | | |

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos subordinados al cierre de cada ejercicio, así como los tipos de interés medios en dichos ejercicios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761337

### b) *Movimiento*

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe durante los tres últimos ejercicios es el siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 21.153 | 17.132 | 16.139 |
| Incorporación neta de sociedades al Grupo (Nota 3) | - | - | - |
| Colocaciones | 2.395 | 4.787 | 4.351 |
| *De las que:* | | | |
| *Santander Issuances, S.A. Unipersonal* | *2.328* | *2.878* | - |
| *Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México* | *59* | - | - |
| *Santander UK Group Holdings plc* | - | *1.377* | - |
| *Santander UK plc* | - | *521* | - |
| *Banco Santander, S.A.* | - | - | *4.235* |
| *Banco Santander (Brasil), S.A.* | - | - | *115* |
| Amortizaciones y recompras | (2.812) | (1.029) | (3.743) |
| *De las que:* | | | |
| *Santander Issuances, S.A. Unipersonal* | *(1.975)* | - | *(1.425)* |
| *Banco Santander (Brasil), S.A.* | *(716)* | *(60)* | *(379)* |
| *Santander Consumer Finance, S.A.* | *(70)* | - | - |
| *Santander UK plc* | *(51)* | *(466)* | - |
| *Bank Zachodni WBK S.A.* | - | *(237)* | - |
| *Banco Santander, S.A.* | - | *(114)* | *(61)* |
| *Santander Central Hispano Issuances Limited* | - | *(79)* | - |
| *Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México* | - | *(64)* | - |
| *Banco Santander - Chile* | - | *(4)* | *(174)* |
| *Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal* | - | - | *(1.678)* |
| Diferencias de cambio y otros movimientos | (834) | 263 | 385 |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **19.902** | **21.153** | **17.132** |

### c) *Otra información*

Este epígrafe incluye participaciones preferentes así como otros instrumentos financieros emitidos por las sociedades consolidadas, que teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto (acciones preferentes).

Las acciones preferentes no tienen derecho a voto y son no acumulativas. Han sido suscritas por terceros ajenos al Grupo, y salvo las acciones de Santander UK plc mencionadas a continuación, el resto son amortizables por decisión del emisor, según las condiciones de cada emisión.

Al 31 de diciembre de 2016, Santander UK plc tiene una emisión subordinada, por importe de 200 millones de libras esterlinas, que puede ser convertible a opción de Santander UK plc, en acciones preferentes del propio Santander UK plc, al precio de una libra por acción.

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761338

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de Santander Issuances, S.A. Unipersonal, Santander Perpetual, S.A. Unipersonal, Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal, Santander International Preferred, S.A. Unipersonal y Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal, éstas se encuentran garantizadas por el Banco, o existen depósitos no disponibles constituidos en el Banco en garantía de dichas emisiones y a 31 de diciembre de 2016 tienen un saldo total que asciende a 8.612 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2016 existen las siguientes emisiones convertibles en acciones del Banco:

Con fechas 5 de marzo, 8 de mayo y 2 de septiembre de 2014, Banco Santander, S.A., comunicó que su comisión ejecutiva había acordado llevar a cabo sendas emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las "PPCC"), por un importe nominal de 1.500 millones de euros, 1.500 millones de dólares y 1.500 millones de euros, respectivamente. La remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,25% anual para los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 541 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 *year Mid-Swap Rate*)) para la emisión de marzo, en el 6,375% anual los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 478,8 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 *year Mid-Swap Rate*)) para la emisión de mayo y en el 6,25% anual para los primeros siete años, (revisándose a partir de entonces cada quinquenio aplicando un margen de 564 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 years *Mid-Swap Rate*)) para la emisión de septiembre.

Con fechas 25 de marzo, 28 de mayo y 30 de septiembre de 2014, el Banco de España aprobó la computabilidad de dichas PPCC como capital de nivel 1 (*additional tier* 1) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser amortizadas anticipadamente en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel ordinario (*common equity Tier* 1 ratio), calculada con arreglo al citado reglamento 575/2013. Las PPCC se negocian en el Global Exchange Market de la Bolsa de Irlanda.

Adicionalmente con fecha 29 de enero de 2014 Banco Santander (Brasil), S.A. realizó una emisión de notas subordinadas perpetuas nivel 1 por un importe nominal de 1.248 millones de dólares estadounidenses habiendo adquirido el Grupo el 89,6% de la emisión. Las notas son perpetuas y quedarían convertidas en acciones ordinarias de Banco Santander (Brasil), S.A. si la ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier* 1 ratio), calculada tal y como establece el Banco Central de Brasil, fuera inferior al 5,125%.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V realizó una emisión de notas subordinadas perpetuas por un importe nominal de 500 millones de dólares estadounidenses, habiendo adquirido el grupo el 88,2% de la emisión. Las obligaciones perpetuas se convierten automáticamente en acciones cuando el Índice de Capital Regulatorio (CET1) es igual o inferior a 5.125% a precio de conversión.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2016 han ascendido a 945 millones de euros (934 y 1.084 millones de euros durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente). Los intereses de las PPCC durante el ejercicio 2016 han ascendido a 334 millones de euros (276 y 131 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761339

## 24. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Acreedores comerciales | 1.230 | 1.264 | 1.276 |
| Cámaras de compensación | 676 | 708 | 562 |
| Cuentas de recaudación: | | | |
| Administraciones públicas | 2.790 | 2.489 | 2.304 |
| Acreedores por factoring | 180 | 194 | 193 |
| Operaciones financieras pendientes de liquidar | 7.418 | 5.584 | 4.445 |
| Otros pasivos financieros | 14.222 | 10.639 | 10.688 |
| | **26.516** | **20.878** | **19.468** |

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los otros pasivos financieros al cierre de cada ejercicio.

## 25. Provisiones

### *a) Composición*

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo | 6.576 | 6.356 | 7.074 |
| Otras retribuciones a los empleados a largo plazo | 1.712 | 1.916 | 2.338 |
| Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes | 2.994 | 2.577 | 2.916 |
| Compromisos y garantías concedidas (Nota 2) | 459 | 618 | 654 |
| *De los que por riesgo - país* | *3* | *2* | *2* |
| Restantes provisiones | 2.718 | 3.027 | 2.394 |
| **Provisiones** | **14.459** | **14.494** | **15.376** |

### *b) Movimiento*

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el capítulo Provisiones durante los tres últimos ejercicios:

| | Millones de euros | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | | 2015 | | | | | 2014 | | | | |
| | Post empleo | Largo plazo | Riesgos y compromisos contingentes | Resto de provisiones | Total | Post empleo | Largo plazo | Riesgos y compromisos contingentes | Resto de provisiones | Total | Post empleo | Largo plazo | Riesgos y compromisos contingentes | Resto de provisiones | Total |
| Saldos al inicio del ejercicio | 6.356 | 1.916 | 618 | 5.604 | 14.494 | 7.074 | 2.338 | 654 | 5.310 | 15.376 | 6.868 | 2.258 | 693 | 4.770 | 14.589 |
| Incorporación neta de sociedades al Grupo | 11 | 8 | (4) | 13 | 28 | 16 | 1 | 8 | 162 | 187 | 11 | - | 3 | 74 | 88 |
| Dotación con cargo a resultados: | 227 | 368 | (40) | 2.235 | 2.790 | 291 | 224 | (1) | 2.958 | 3.472 | 23 | 757 | 54 | 2.594 | 3.428 |
| Gastos por intereses (Nota 39) | 170 | 31 | - | - | 201 | 228 | 42 | - | - | 270 | 278 | 66 | - | - | 344 |
| Gastos de personal (Nota 47) | 73 | 8 | - | - | 81 | 85 | 11 | - | - | 96 | 66 | 9 | - | - | 75 |
| Dotaciones extraordinarias | (16) | 329 | (40) | 2.235 | 2.508 | (22) | 171 | (1) | 2.958 | 3.106 | (321) | 682 | 54 | 2.594 | 3.009 |
| *Dotaciones* | *24* | *377* | *226* | *3.024* | *3.651* | *9* | *217* | *238* | *3.632* | *4.096* | *(272)* | *687* | *287* | *3.140* | *3.842* |
| *Liberaciones* | *(40)* | *(48)* | *(266)* | *(789)* | *(1.143)* | *(31)* | *(46)* | *(239)* | *(674)* | *(990)* | *(49)* | *(5)* | *(233)* | *(546)* | *(833)* |
| Otras dotaciones por contratos de seguros vinculados a pensiones | (3) | - | - | - | (3) | (18) | - | - | - | *(18)* | 31 | - | - | - | 31 |
| Variaciones de valor registradas contra Patrimonio | 1.275 | - | - | - | 1.275 | (575) | - | - | - | (575) | 770 | - | - | - | 770 |
| Pagos a pensionistas y al personal prejubilado con cargo a fondos internos | (367) | (603) | - | - | (970) | (347) | (667) | - | - | (1.014) | (361) | (677) | - | - | (1.038) |
| Prestaciones pagadas por liquidaciones | (20) | - | - | - | (20) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Primas de seguros pagadas | (1) | - | - | - | (1) | (1) | - | - | - | (1) | (11) | - | - | - | (11) |
| Pagos a fondos externos | (852) | - | - | - | (852) | (146) | - | - | - | (146) | (607) | - | - | - | (607) |
| Fondos utilizados | - | - | (2) | (2.149) | (2.151) | - | - | - | (1.684) | (1.684) | - | - | - | (2.293) | (2.293) |
| Traspasos, diferencias de cambio y otros movimientos | (50) | 23 | (113) | 9 | (131) | 62 | 20 | (43) | (1.142) | (1.103) | 350 | - | (96) | 165 | 419 |
| **Saldos al cierre del ejercicio** | **6.576** | **1.712** | **459** | **5.712** | **14.459** | **6.356** | **1.916** | **618** | **5.604** | **14.494** | **7.074** | **2.338** | **654** | **5.310** | **15.376** |

CLASE 8.ª
0M9761340

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761341

### c) *Fondo para pensiones y obligaciones similares*

La composición del saldo de este epígrafe se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Provisiones para planes post-empleo – Entidades españolas | 4.701 | 4.822 | 4.910 |
| Provisiones para otras obligaciones similares – Entidades españolas | 1.664 | 1.817 | 2.242 |
| *De las que: Prejubilaciones* | *1.644* | *1.801* | *2.220* |
| Provisiones para planes post-empleo – Santander UK plc | 306 | 150 | 256 |
| Provisiones para otras obligaciones similares – Santander UK plc | - | - | - |
| Provisiones para planes post-empleo – Otras entidades dependientes extranjeras | 1.569 | 1.384 | 1.908 |
| Provisiones para otras obligaciones similares – Otras entidades dependientes extranjeras | 48 | 99 | 96 |
| **Provisiones para pensiones y obligaciones similares** | **8.288** | **8.272** | **9.412** |
| *De las que: prestación definida* | *8.277* | *8.263* | *9.402* |

*i. Entidades españolas – Planes post-empleo y otras obligaciones similares*

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, las entidades españolas mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. Asimismo, determinadas entidades consolidadas han ofrecido en distintos ejercicios a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación; por este motivo, en cada ejercicio se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. En 2016 se han acogido a la oferta de prejubilaciones y bajas incentivadas 1.184 empleados, ascendiendo la provisión constituida para cubrir estos compromisos a 361 millones de euros (217 y 642 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente).

El importe de los gastos incurridos por las entidades españolas en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 93, 99 y 105 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761342

2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

| | Planes post-empleo | | | Otras obligaciones similares | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 | 2016 | 2015 | 2014 |
| Tipo de interés técnico anual | 1,50% | 1,75% | 2,00% | 1,50% | 1,75% | 2,00% |
| Tablas de mortalidad | PERM/F-2000 | PERM/F-2000 | PERM/F-2000 | PERM/F-2000 | PERM/F-2000 | PERM/F-2000 |
| I.P.C. anual acumulativo | 1,0% | 1,0% | 1,5% | 1,0% | 1,0% | 1,5% |
| Tasa anual de crecimiento de los salarios | 2,0% (*) | 2,0% (*) | 2,50% (*) | N/A | N/A | N/A |
| Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social | 1,0% | 1,0% | 1,5% | N/A | N/A | N/A |
| Tasa anual de crecimiento de las prestaciones | N/A | N/A | N/A | De 0% a 1,5% | De 0% a 1,5% | De 0% a 1,5% |

(*) Corresponde a los compromisos por prestación definida mantenidos por el Grupo.

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad (al menos, AA, en moneda euro), coincidentes con las duraciones de los compromisos. De la cartera de bonos considerada, se excluyen *callable*, *putable* y *sinkable* bonos, que podrían distorsionar los índices.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. A 31 de diciembre de 2016, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 p.b., se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones post-empleo del +5,70% y- 5,18% respectivamente, y un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones a largo plazo del +/- 1,10%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

| | Planes post-empleo | | | Otras obligaciones similares | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 | 2016 | 2015 | 2014 |
| Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan | 1,50% | 1,75% | 2,0% | N/A | N/A | N/A |
| Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso | 1,50% | 1,75% | 2,0% | N/A | N/A | N/A |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2016 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

| | Millones de euros | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Planes post-empleo | | | | | Otras obligaciones similares | | | | |
| | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 |
| **Valor actual de las obligaciones:** | | | | | | | | | | |
| Con el personal en activo | 50 | 48 | 62 | 50 | 58 | - | - | - | - | - |
| Causadas por el personal pasivo | 4.423 | 4.551 | 4.708 | 4.483 | 4.765 | - | - | - | - | - |
| Con el personal prejubilado | - | - | - | - | - | 1.644 | 1.801 | 2.220 | 2.149 | 2.389 |
| Premios de antigüedad y otros compromisos | - | - | - | - | - | 13 | 12 | 13 | 11 | 7 |
| Otras | 383 | 380 | 307 | 257 | 221 | - | - | 4 | 1 | 8 |
| | 4.856 | 4.979 | 5.077 | 4.790 | 5.044 | 1.657 | 1.813 | 2.237 | 2.161 | 2.404 |
| Menos- Valor razonable de los activos del plan | 157 | 157 | 167 | 157 | 144 | - | - | - | - | - |
| **Provisiones – Fondos para pensiones** | **4.699** | **4.822** | **4.910** | **4.633** | **4.900** | **1.657** | **1.813** | **2.237** | **2.161** | **2.404** |
| *De los que:* | | | | | | | | | | |
| *Fondos internos para pensiones* | *4.432* | *4.524* | *4.565* | *4.293* | *4.495* | *1.657* | *1.813* | *2.237* | *2.161* | *2.404* |
| *Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)* | *269* | *299* | *345* | *342* | *405* | - | - | - | - | - |
| *Activos netos por pensiones no reconocidos* | *(2)* | *(1)* | - | *(2)* | - | - | - | - | - | - |

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Planes post-empleo | | | Otras obligaciones similares | | |
| | 2016 | 2015 | 2014 | 2016 | 2015 | 2014 |
| Coste de servicios del período corriente | 11 | 12 | 10 | 1 | 2 | 1 |
| Coste por intereses (neto) | 91 | 100 | 139 | 27 | 37 | 59 |
| Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones | (5) | (6) | (9) | - | - | - |
| Dotaciones extraordinarias: | | | | | | |
| (Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio | - | - | - | 6 | (8) | 48 |
| Coste de servicios pasados | 6 | 4 | - | - | - | - |
| Coste por prejubilaciones | 6 | 4 | 12 | 355 | 213 | 630 |
| Otros | (21) | (28) | (14) | (1) | (33) | - |
| | **88** | **86** | **138** | **388** | **211** | **738** |

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016 el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas se ha incrementado en 141 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (incremento de 145 y 427 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761344

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

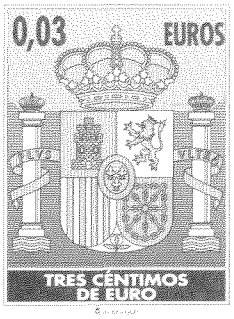
| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Planes post-empleo | | | Otras obligaciones similares | | |
| | 2016 | 2015 | 2014 | 2016 | 2015 | 2014 |
| Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio | 4.979 | 5.077 | 4.790 | 1.813 | 2.237 | 2.161 |
| Incorporación neta de sociedades del Grupo | - | - | - | - | - | - |
| Coste de servicios del período corriente | 11 | 12 | 10 | 1 | 2 | 1 |
| Coste por intereses | 95 | 105 | 144 | 27 | 37 | 59 |
| Coste por prejubilaciones | 6 | 4 | 12 | 355 | 213 | 630 |
| Efecto reducción/liquidación | (21) | (28) | (14) | - | (33) | - |
| Prestaciones pagadas | (353) | (327) | (355) | (570) | (657) | (665) |
| Prestaciones pagadas por liquidación | - | - | - | - | (1) | - |
| Coste de los servicios pasados | 6 | 4 | - | - | - | - |
| (Ganancias)/pérdidas actuariales | 136 | 124 | 485 | 6 | (8) | 48 |
| *(Ganancias)/pérdidas actuariales demográficas* | *15* | *24* | *8* | *(1)* | *(12)* | *1* |
| *(Ganancias)/pérdidas actuariales financieras* | *121* | *100* | *477* | *7* | *4* | *47* |
| Diferencias de cambio y otros | (3) | 8 | 5 | 25 | 23 | 3 |
| **Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio** | **4.856** | **4.979** | **5.077** | **1.657** | **1.813** | **2.237** |

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan y contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

*Activos del plan*

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | Planes post-empleo | | |
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio | 157 | 167 | 157 |
| Rendimiento esperado de los activos del plan | 4 | 5 | 5 |
| Prestaciones pagadas | (8) | (17) | (38) |
| Aportaciones/(rescates) | 9 | 1 | 11 |
| Ganancias/(pérdidas) actuariales | (2) | (3) | 27 |
| Diferencias de cambio y otros | (3) | 4 | 5 |
| **Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio** | **157** | **157** | **167** |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª






*Contratos de seguros vinculados a pensiones*

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | Planes post-empleo | | |
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio | 299 | 345 | 342 |
| Rendimiento esperado de los contratos de seguro | 5 | 6 | 9 |
| Prestaciones pagadas | (32) | (34) | (37) |
| Ganancias/(pérdidas) actuariales | (3) | (18) | 31 |
| **Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio** | **269** | **299** | **345** |

Dada la transformación de compromisos de prestación definida a aportación definida, el Grupo en España no hará aportaciones corrientes significativas en 2017 a compromisos por pensiones de prestación definida.

Los activos del plan y los contratos de seguros vinculados a pensiones están instrumentadas principalmente en pólizas de seguros.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2016 para los próximos diez años:

| | Millones de euros |
|---|---|
| 2017 | 812 |
| 2018 | 704 |
| 2019 | 603 |
| 2020 | 513 |
| 2021 | 430 |
| 2022 a 2026 | 1.430 |

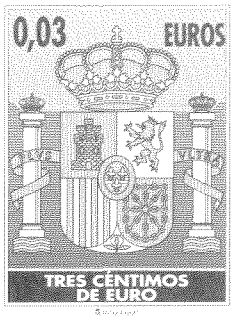
*ii. Reino Unido*

Al cierre de cada uno de los tres últimos ejercicios, los negocios en el Reino Unido mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 81, 90 y 84 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª




0M9761346

2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

| | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Tipo de interés técnico anual | 2,79% | 3,74% | 3,65% |
| Tablas de mortalidad | 116/98 S1 Light TMC | 116/98 S1 Light TMC | 116/98 S1 Light TMC |
| I.P.C. anual acumulativo | 3,12% | 2,98% | 3,05% |
| Tasa anual de crecimiento de los salarios | 1,00% | 1,00% | 1,00% |
| Tasa anual de revisión de pensiones | 2,92% | 2,83% | 2,85% |

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad (al menos, AA, en moneda libra), coincidentes con las duraciones de los compromisos. De la cartera de bonos considerada, se excluyen *callable*, *putable* y *sinkable* bonos, que podrían distorsionar los índices.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2016, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 puntos básicos, se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/- 11%. En el caso de que la hipótesis de inflación se hubiera incrementado o disminuido en 50 puntos básicos, se hubiera producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/- 7,4%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos.

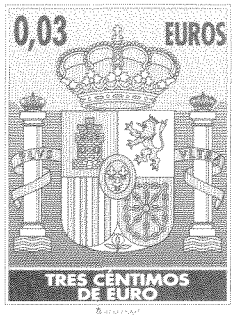
La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2016 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

| | Millones de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Valor actual de las obligaciones | 12.955 | 12.271 | 11.959 | 10.120 | 9.260 |
| Menos-<br>Valor razonable de los activos del plan | 13.118 | 12.880 | 12.108 | 9.455 | 9.194 |
| **Provisiones – Fondos para pensiones** | **(163)** | **(609)** | **(149)** | **665** | **66** |
| *De los que:* | | | | | |
| *Fondo interno de pensiones* | *306* | *150* | *256* | *806* | *409* |
| *Activo neto por pensiones* | *(469)* | *(759)* | *(405)* | *(141)* | *(343)* |

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Coste de servicios del periodo corriente | 31 | 39 | 29 |
| Coste por intereses (neto) | (22) | (5) | 16 |
| Costes de servicios pasados | - | - | (286) |
| | **9** | **34** | **(241)** |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª




0M9761347

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016 el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas se ha incrementado en 621 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (reducción de 435 y 173 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente).

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida, ha sido el siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio | 12.271 | 11.959 | 10.120 |
| Incorporación neta de sociedades del Grupo | - | 51 | - |
| Coste de servicios del período corriente | 31 | 39 | 29 |
| Coste por intereses | 407 | 466 | 455 |
| Prestaciones pagadas | (332) | (342) | (263) |
| Dotaciones a cargo de los empleados y otros | 20 | 25 | 24 |
| Coste de los servicios pasados | - | - | (286) |
| (Ganancias)/ pérdidas actuariales | 2.315 | (656) | 1.174 |
| *(Ganancias)/pérdidas actuariales demográficas* | *(59)* | *(364)* | *236* |
| *(Ganancias)/pérdidas actuariales financieras* | *2.374* | *(292)* | *938* |
| Diferencias de cambio y otros | (1.757) | 729 | 706 |
| **Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio** | **12.955** | **12.271** | **11.959** |

En 2014, Santander UK alcanzó un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar parcialmente los compromisos de prestación definida en aportación definida. El efecto de la reducción de los mencionados compromisos se muestra en la tabla anterior en el saldo del coste de los servicios pasados.

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan, ha sido el siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio | 12.880 | 12.108 | 9.455 |
| Incorporación neta de sociedades del Grupo | - | 66 | - |
| Rendimiento esperado de los activos del plan | 429 | 471 | 439 |
| Prestaciones pagadas | (332) | (342) | (263) |
| Aportaciones | 304 | 59 | 450 |
| Ganancias/(pérdidas) actuariales | 1.694 | (222) | 1.346 |
| Diferencias de cambio y otros | (1.857) | 740 | 681 |
| **Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio** | **13.118** | **12.880** | **12.108** |

El Grupo espera realizar en el año 2017 aportaciones corrientes similares a las de 2016 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

| | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Instrumentos de patrimonio | 25% | 23% | 22% |
| Instrumentos de deuda | 49% | 53% | 56% |
| Propiedades | 12% | 15% | 12% |
| Otras | 14% | 9% | 10% |

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2016 para los próximos diez años:

| | Millones de euros |
|---|---|
| 2017 | 336 |
| 2018 | 358 |
| 2019 | 382 |
| 2020 | 408 |
| 2021 | 435 |
| 2022 a 2026 | 2.670 |

*iii. Otras entidades dependientes extranjeras*

Algunas de las entidades extranjeras consolidadas tienen asumido con su personal compromisos asimilables a retribuciones post-empleo.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 dichas sociedades mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 92, 90 y 58 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

Las bases técnicas aplicadas por estas entidades (tipos de interés, tablas de mortalidad, e I.P.C. anual acumulativo) son consistentes con las condiciones económico-sociales existentes en los países en los que están radicadas.

En concreto, el tipo de descuento utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta en calidad, excepto en el caso de Brasil donde, por no existir un mercado amplio de bonos corporativos, se ha determinado tomando como referencia los bonos emitidos por la Secretaría del Tesoro Nacional, serie B, para una duración coincidente con la de los compromisos. En Brasil la tasa de descuento utilizada ha sido entre el 10,84% y 10,93%; el IPC el 4,5% y la tabla de mortalidad la AT-2000.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2016, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 puntos básicos, se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/- 4,60%. Estas variaciones se verán parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos.

La situación de los compromisos asimilables a retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo del ejercicio 2016 y de los cuatro precedentes se muestra a continuación:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | *De los que corresponde a los negocios en Brasil:* | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Valor actual de las obligaciones | 9.876 | *7.490* | 8.337 | 10.324 | 9.289 | 12.814 |
| Menos- | | | | | | |
| *De las que a cargo de los partícipes* | *153* | *153* | *133* | *151* | *133* | *125* |
| Valor razonable de los activos del plan | 8.445 | *6.871* | 7.008 | 8.458 | 7.938 | 10.410 |
| **Provisiones - Fondos para pensiones** | **1.278** | ***466*** | **1.196** | **1.715** | **1.218** | **2.279** |
| *De los que:* | | | | | | |
| *Fondos internos para pensiones* | *1.613* | *797* | *1.478* | *1.999* | *1.512* | *2.626* |
| *Activos netos para pensiones* | *(52)* | *(48)* | *(28)* | *(8)* | *(8)* | *(5)* |
| *Activo neto para pensiones no reconocido* | *(283)* | *(283)* | *(254)* | *(276)* | *(286)* | *(342)* |

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos se muestran a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Coste de servicios del período corriente | 38 | 43 | 35 |
| Coste por intereses (neto) | 105 | 138 | 131 |
| Dotaciones extraordinarias: | | | |
| (Ganancias)/ pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio | (9) | (1) | 4 |
| Coste de servicios pasados | 18 | 1 | 1 |
| Coste por prejubilaciones | (9) | - | - |
| Otros | (37) | (1) | (34) |
| | **106** | **180** | **137** |

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016 el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas se ha incrementado en 513 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (reducción de 285 e incremento de 515 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente).

En diciembre de 2011, las entidades financieras de Portugal, entre las que se encuentra Banco Santander Totta,S.A. hicieron una transferencia parcial de los compromisos por pensiones a la Seguridad Social. Como consecuencia de esto, Banco Santander Totta, S.A. llevó a cabo el traspaso de los correspondientes activos y pasivos quedando registrado a 31 de diciembre de 2011, en el epígrafe Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares, el valor actual de los compromisos netos del valor razonable de los correspondientes activos del plan. En 2016 se aprobó el Acuerdo colectivo de trabajo del sector bancario consolidándose el reparto de responsabilidad de los compromisos por pensiones entre el Estado y los bancos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761350

Por otra parte, en el cuarto trimestre de 2016 el Grupo en Brasil actualizó el reconocimiento de sus obligaciones de determinados beneficios de salud en los términos estipulados en el reglamento que los desarrolla y que establece la cobertura de este beneficio en igual proporción entre el patrocinador y asociados. El efecto de esta liquidación, junto a la correspondiente a los negocios en Portugal, se muestra en las tablas siguientes en los epígrafes "prestaciones pagadas por liquidación".

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada ha sido el siguiente:

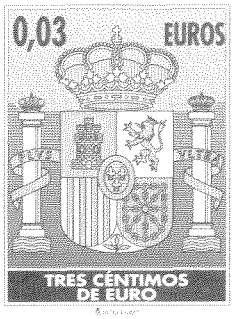
| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio | 8.337 | 10.324 | 9.289 |
| Incorporación neta de sociedades al Grupo | 171 | 26 | 25 |
| Coste de servicios del periodo corriente | 38 | 43 | 35 |
| Coste por intereses | 802 | 778 | 865 |
| Coste por prejubilaciones | (9) | - | 20 |
| Efecto reducción/liquidación | (37) | (1) | (6) |
| Prestaciones pagadas | (690) | (639) | (669) |
| Prestaciones pagadas por liquidación | (1.352) | - | (6) |
| Dotaciones a cargo de los empleados | 8 | 8 | 7 |
| Coste de los servicios pasados | 18 | 1 | 1 |
| (Ganancias)/pérdidas actuariales | 1.269 | (271) | 646 |
| *(Ganancias)/pérdidas actuariales demográficas* | *439* | *393* | *242* |
| *(Ganancias)/pérdidas actuariales financieras* | *830* | *(664)* | *404* |
| Diferencias de cambio y otros | 1.321 | (1.932) | 117 |
| **Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio** | **9.876** | **8.337** | **10.324** |

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio | 7.008 | 8.458 | 7.938 |
| Incorporación neta de sociedades al Grupo | 154 | 9 | 13 |
| Rendimiento esperado de los activos del plan | 732 | 667 | 759 |
| Prestaciones pagadas | (637) | (594) | (643) |
| Prestaciones pagadas por liquidación | (1.328) | - | - |
| Aportaciones | 559 | 109 | 205 |
| Ganancias/(pérdidas) por liquidaciones | - | 1 | (24) |
| Ganancias/(pérdidas) actuariales | 687 | 43 | 124 |
| Diferencias de cambio y otros | 1.270 | (1.685) | 86 |
| **Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio** | **8.445** | **7.008** | **8.458** |

El Grupo espera realizar en el año 2017 aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2016 a estos compromisos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª




0M9761351

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

| | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Instrumentos de patrimonio | 7% | 12% | 8% |
| Instrumentos de deuda | 88% | 84% | 83% |
| Propiedades | 1% | 1% | 5% |
| Otras | 4% | 3% | 4% |

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2016 para los próximos diez años:

| | Millones de euros |
|---|---|
| 2017 | 688 |
| 2018 | 715 |
| 2019 | 742 |
| 2020 | 769 |
| 2021 | 797 |
| 2022 a 2026 | 4.404 |

***d) Cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y Restantes provisiones***

El saldo de los epígrafes Cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y Restantes provisiones del capítulo Provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

El saldo de dicho epígrafe por área geográfica se desglosa a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Constituidos en sociedades españolas | 1.148 | 1.332 | 1.217 |
| Constituidos en otras sociedades de la Unión Europea | 1.300 | 1.766 | 1.206 |
| Constituidos en otras sociedades | 3.264 | 2.506 | 2.887 |
| *De los que:* | | | |
| *Brasil* | *2.715* | *2.016* | *2.453* |
| | **5.712** | **5.604** | **5.310** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



A continuación se muestra el desglose del saldo, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Restantes provisiones por cada tipo de provisión. Los tipos de provisiones han sido determinados mediante la agrupación de aquellas partidas de naturaleza similar:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Provisiones para impuestos | 1.074 | 997 | 1.289 |
| Provisiones para procesos laborales (Brasil) | 915 | 581 | 616 |
| Provisiones para otros procesos de naturaleza legal | 1.005 | 999 | 1.011 |
| Provisión para compensación a clientes (*customer remediation*) | 685 | 916 | 632 |
| Provisiones derivadas del marco normativo | 253 | 308 | 298 |
| Provisión para reestructuración | 472 | 404 | 273 |
| Otros | 1.308 | 1.399 | 1.191 |
| | **5.712** | **5.604** | **5.310** |

Asimismo, a continuación se desglosa información relevante por cada uno de los tipos de provisión mostrados en la tabla anterior:

Las provisiones para impuestos incluyen provisiones para procesos de naturaleza fiscal.

Las provisiones para procesos laborales (Brasil) comprenden demandas presentadas por sindicatos, asociaciones, fiscalías y ex empleados que reclaman derechos laborales que, a su entender, les corresponden, especialmente el pago de horas extraordinarias y otros derechos de carácter laboral incluidos litigios por prestaciones por jubilación. El número y la naturaleza de dichos procesos, que son habituales en entidades bancarias en Brasil, justifica la clasificación de estas provisiones en una categoría o tipo separado del resto. El Grupo determina las provisiones asociadas a estas reclamaciones en función de la experiencia pasada de pagos realizados con motivo de reclamaciones por conceptos similares. En aquellos casos en los que las reclamaciones no se encuadran dentro de las anteriores se efectúa una evaluación individualizada, determinando el importe de la provisión en función de la situación de cada proceso y la evaluación de riesgos realizada por los asesores jurídicos.

Dentro de provisiones para otros procesos de naturaleza legal se incluyen provisiones para procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos (distintos de los incluidos en otras categorías o tipos de provisión desglosados separadamente) iniciados contra las sociedades del Grupo Santander.

Dentro de provisiones para compensaciones a clientes (*customer remediation*) se incluye, principalmente, el coste estimado de efectuar pagos en concepto de subsanación de errores relacionados con ventas realizadas de determinados productos en el Reino Unido y Alemania. En el cálculo de la provisión por compensaciones a clientes se utiliza la mejor estimación de la provisión realizada por la Dirección, que se basa en las estimaciones sobre el número de reclamaciones que se recibirán y, de ellas, el número de las que serán admitidas, así como el pago medio estimado por caso.

Dentro de provisiones derivadas del marco normativo se incluyen principalmente las relacionadas con la derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos en España y las referidas al FSCS (Financial Services Compensation Scheme) y Bank Levy en UK.

Las provisiones para reestructuración incluyen únicamente los gastos derivados de procesos de reestructuración efectuados por las distintas entidades del Grupo.

En la Nota 25.e de la memoria se desglosa información cualitativa sobre los principales litigios.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761353

La política general del Grupo consiste en registrar provisiones para los procesos de naturaleza fiscal y legal en los que se valora que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos o tomando en consideración la cifra media histórica de pérdidas derivadas de demandas de dicha naturaleza. La fecha definitiva de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo depende de cada una de las obligaciones. En algunos casos, las obligaciones no tienen un plazo fijo de liquidación y, en otros casos, dependen de los procesos legales en curso.

Las variaciones experimentadas por los saldos en los epígrafes Cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y Restantes provisiones, se desglosan en la Nota 25.d.1. Respecto a Brasil, los principales cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias en Diciembre 2016 se corresponden con 201 millones de euros (289 y 316 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente) provenientes de contingencias civiles y 395 millones de euros (370 y 358 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente) derivados de reclamaciones de naturaleza laboral. Adicionalmente, se dotan 117 millones de euros asociados a provisiones por reestructuración (83 millones de euros en 2015). Este incremento se compensa parcialmente por el uso de las provisiones disponibles, de las cuales 284 millones de euros (241 y 343 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente) corresponden a pagos de naturaleza laboral, 239 millones de euros (273 y 278 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente) a pagos de naturaleza civil y 234 millones de euros en 2014 por el uso de las provisiones de reestructuración. Por su parte en Reino Unido, se dotan 179 millones de euros (689 y 174 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente) de provisiones para compensaciones a clientes, 173 millones de euros (243 y 205 millones de euros de dotación en 2015 y 2014, respectivamente) derivadas del marco normativo (Bank Levy y FSCS) y 129 millones de euros de reestructuración ( 56 millones de euros en 2015), incrementos compensados por el uso de 355 millones de euros (227 y 321 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente) de provisiones para compensaciones a clientes, 169 millones de euros de marco normativo por Bank Levy y FSCS ( 233 y 197 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente) y 49 millones de euros de reestructuración ( 41 y 54 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente). En cuanto a España, se dotan 244 millones de euros de reestructuración, incremento compensado por el uso de 206 millones de euros por este concepto. Adicionalmente, utilizan 95 millones de euros de provisión como pago al Fondo de Garantía de Depósitos registrado en 2013, incluido dentro de provisiones derivadas del marco normativo.

### e) *Litigios y otros asuntos*

*i. Litigios de naturaleza fiscal*

Al 31 de diciembre de 2016, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil), S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Acciones judiciales interpuestas por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998, no habiéndose provisionado el importe considerado como pasivo contingente.

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil), S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. El 23 de abril de 2015 se ha publicado decisión del Supremo Tribunal Federal por la que se admite a trámite el recurso extraordinario interpuesto por la Unión Federal respecto del PIS y se inadmite el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal en relación con el COFINS. La decisión del Supremo Tribunal Federal con respecto del PIS sigue pendiente de decisión, y, en relación al COFINS, el 28 de mayo de 2015 el pleno del Supremo Tribunal Federal ha rechazado por unanimidad el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal así como los embargos de declaración presentados posteriormente por el mismo Ministerio Fiscal, quien el pasado 3 de septiembre ha admitido que ya no procede la interposición de recurso alguno. En el caso de Banco ABN AMRO Real S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 estableció un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se adhirió parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco ABN AMRO Real S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su Grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los periodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Banco Santander (Brasil), S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.

- Banco Santander (Brasil), S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.

- Asimismo Banco Santander (Brasil), S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. Existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que dicho Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales han recurrido esta decisión a la instancia administrativa superior. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF y cuya resolución parcialmente estimatoria el 8 de octubre de 2013 ha sido recurrida a la instancia superior del CARF (Cámara Superior de Recursos Fiscales). En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas han emitido el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción fue recurrido por Banco Santander (Brasil) S.A. en reposición obteniéndose una resolución favorable que ha sido recurrida ante el CARF por las autoridades fiscales brasileñas. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la primera decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.

- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM, actualmente Produban Serviços de Informática S.A.) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander (Brasil) S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, habiéndose obtenido decisiones desfavorables para Banco Santander (Brasil) S.A. y la DTVM, el 12 y 19 de junio de 2015 respectivamente. Ambos casos han sido recurridos en un único proceso ante el poder judicial, constituyéndose provisión por el importe de la pérdida estimada.

- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros, S.A. como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participacoes, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros, S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761356

- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeeck B.V., con ocasión de la operación de "incorporação de ações" realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeeck B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. En diciembre de 2014, el Grupo recurrió el auto de infracción ante el CARF una vez que el recurso de reposición interpuesto ante la Delegacia de la Receita Federal fue desestimado. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en las cuentas anuales consolidadas.

- En noviembre de 2014 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil), S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2009 cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio de Banco ABN AMRO Real S.A., practicada con carácter previo a la absorción de este banco por Banco Santander (Brasil), S.A. y admitiendo las practicadas con posterioridad a dicha fusión. Banco Santander (Brasil), S.A., de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos recurrió dicho auto en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal y obtuvo resolución favorable en julio de 2015. Dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales brasileñas ante el CARF quien ha resuelto a favor de éstas por lo que el Banco ha presentado recurso ante la Cámara Superior de Recursos Fiscales del CARF el pasado mes de noviembre. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- Asimismo Banco Santander (Brasil), S.A. mantiene recursos en relación con autos de infracción incoados por las autoridades fiscales cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio generado en la adquisición de Banco Comercial e de Investimento Sudameris, S.A. No existe provisión en relación con esta cuestión por considerarse un pasivo contingente.

- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA, Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 respecto a un trust creado por Santander Holdings USA, Inc. en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA, Inc. consideraba que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tenía derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado final de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. El 13 de noviembre de 2015, el Juez de Distrito falló a favor de Santander Holdings USA, Inc., ordenando la devolución de las cantidades liquidadas respecto a los ejercicios 2003 a 2005. El Gobierno de Estados Unidos recurrió la sentencia del Juez de Distrito ante la Corte de Apelación, y el 16 de diciembre de 2016 dicha Corte ha revocado la sentencia del Juez de Distrito en lo relativo a la sustancia económica de la operativa del trust y las deducciones por doble imposición reclamadas en relación con dicha operativa, remitiendo al Juez de Distrito el caso para que falle sobre la reclamación de devolución y para la celebración de juicio limitado a posibles sanciones. Santander Holdings USA, Inc. está valorando las distintas opciones procesales disponibles. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.

- La Comisión Europea abrió en 2007 una investigación al Reino de España por ayudas de Estado en relación con el artículo 12.5 del antiguo Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Comisión adoptó al respecto la Decisión 2011/5/CE de 28 de octubre de 2009, sobre las operaciones de adquisición en la UE y la Decisión 2011/282/UE, de 12 de enero de 2011, sobre las operaciones de adquisición de participadas no residentes en la UE, declarando que la deducción regulada en el artículo 12.5 constituía una ayuda estatal ilegal. Estas decisiones fueron recurridas por Banco Santander y otras empresas ante el Tribunal General de la Unión Europea. En noviembre de 2014, el Tribunal General dictó sentencia anulando dichas decisiones, siendo recurrida esta sentencia en casación ante el Tribunal de Justicia por la Comisión. En diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia estimando el recurso de casación y ordenando la devolución del expediente al Tribunal General, que deberá dictar una nueva sentencia analizando los demás motivos de anulación invocados por los recurrentes, que, a su vez, podrá ser recurrida en casación ante el Tribunal de Justicia. El Grupo, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, no ha registrado provisiones por estos litigios por considerarlos un pasivo contingente.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas existen otros litigios fiscales menos significativos.

*ii. Litigios de naturaleza legal*

A la fecha de la formulación de las cuentas anuales, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

  En agosto de 2010, el FSA (ahora el FCA) publicó una política (*Policy Statement*) sobre valoración y compensación de reclamaciones por seguros de protección de pagos (PPI). La política estableció reglas que alteraron las bases sobre como las entidades reguladas deben considerar y tratar reclamaciones por la venta de PPI e incrementó potencialmente el importe a pagar a los clientes cuyas reclamaciones fueran favorables.

  El 2 de agosto de 2016, el FCA lanzó una nueva consulta (CP16/20: Normas y Guía sobre el pago de reclamaciones por seguros de protección de pagos: comentarios a la CP15/39 y nueva consulta). El documento describe la propuesta del FCA para abordar las reclamaciones por PPI tras la decisión Tribunal Supremo del Reino Unido en el caso Plevin v. Paragon Personal Finance Ltd (Plevin) e incluye una recomendación de ampliar el periodo para formular reclamaciones en dos años, a partir de junio de 2017, periodo que es superior al establecido en la consulta CP 15/39 abierta por el FCA en noviembre de 2015. El documento también incluye propuestas sobre el cálculo de la compensación en las reclamaciones relacionadas con Plevin incluyendo consideraciones sobre como la participación en beneficios debería reflejarse en cálculo de las comisiones. Esta propuesta de cambios puede tener un impacto en las cantidades esperadas a pagar en el futuro. La normativa final estaba prevista para diciembre de 2016, sin embargo, la FCA ha anunciado que el resultado de la consulta se demorará hasta el primer trimestre de 2017 debido a los comentarios recibidos. Para determinar el importe de la provisión, se ha aplicado los principios publicados en CP 16/20 a los actuales supuestos, incluido el potencial impacto en la provisión en diciembre de 2016.

Por esta razón, se ha registrado una provisión en relación con la venta de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido. Dicha provisión se ha determinado en base a las siguientes asunciones clave que han requerido la aplicación de juicio por parte de la dirección:

- Volumen de reclamaciones- número estimado de reclamaciones;
- Porcentaje de reclamaciones perdidas- porcentaje estimado de reclamaciones que son o serán favorables a los clientes; y
- Coste medio- el pago estimado a realizar a los clientes, incluyendo compensación por pérdida directa más intereses.

Dichas asunciones se han basado en la siguiente información:

- Análisis completo de las causas de las reclamaciones, probabilidad de éxito, así como la posibilidad de que esta probabilidad pueda variar en un futuro;
- Actividad registrada con respecto al número de reclamaciones recibidas;
- Nivel de compensación pagado a los clientes, junto a una previsión de cuál es la probabilidad de que éste cambie en el futuro;
- Impacto en el nivel de reclamaciones recibidas derivado de los contactos con clientes realizados a iniciativa del banco;
- El efecto que puede producir en la entrada de reclamaciones la cobertura por los medios de comunicación y el tiempo límite fijado para reclamar.

Estas asunciones se mantienen bajo revisión y son regularmente contrastadas y validadas con la información de los clientes (reclamaciones recibidas, nivel de reclamaciones que prosperan, impacto de cambios en los porcentajes de reclamaciones que prosperan así como evaluación de los clientes potencialmente afectados).

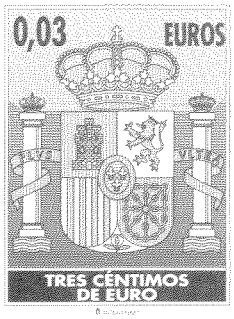
El factor más relevante a la hora de realizar el cálculo de la provisión es el volumen de reclamaciones. El porcentaje de reclamaciones que prosperan es razonablemente consistente y el coste de las reclamaciones puede predecirse con una certeza razonable debido al alto número reclamaciones y el carácter homogéneo de los clientes afectados. A la hora de establecer la provisión, se ha estimado el número total de reclamaciones que se pueden recibir. La experiencia indica que las reclamaciones pueden recibirse durante un cierto número de años

Comparativa 2016-2015

Se ha registrado una provisión adicional por importe de 114 millones de libras esterlinas durante el último trimestre de 2016, provisión que representa el mejor estimado a futuro por PPI, incluyendo costes asociados a reclamaciones por el caso Plevin. Dado que se estima que el periodo de consulta abierto por el FCA concluya durante el primer trimestre de 2017, se ha valorado la adecuación de la provisión acordada y se ha aplicado a la asunciones realizadas los principios contenidos en el documento de consulta publicado por el FCA en agosto de 2016. El nivel de provisión por PPI asciende a 457 millones de libras esterlinas, importe que incluye 30 millones de libras esterlinas registrado durante el tercer trimestre de 2016 en relación a una cartera específica y derivada de una revisión del negocio pasado y el importe de 114 millones de libras esterlinas mencionado anteriormente registrado durante el último trimestre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª






El coste mensual durante el año, excluyendo el impacto de la actividad de revisión del negocio antiguo, ha sido ligeramente superior a la media del 2015 pero en línea con nuestras asunciones. Se continuará revisando los niveles de provisiones tomando en consideración la experiencia en relación con reclamaciones recientes y una vez que el FCA publique la política definitiva.

Comparativa 2015-2014

A hora de valorar la adecuación de las provisiones acordadas a las asunciones realizadas actualmente, se ha tomado en consideración el documento de consulta de la FCA de noviembre de 2015, incluido el caso Plevin. Como consecuencia de la aplicación de este documento, se registró una provisión adicional por 450 millones de libras esterlinas en relación con el último trimestre de 2015, importe que representa la mejor estimación de los pagos y costes pendientes. Este importe estaba basado en un escenario probable de 2 años en los que los clientes podrían hacer sus reclamaciones así como en una anticipación del incremento del volumen de reclamaciones como consecuencia del período de dos años establecido.

Durante el 2015 el coste mensual, excluyendo el impacto de contactos con clientes realizados a iniciativa del banco, ha sido de 10 millones de libras esterlinas al mes (incluidos costes asociados), frente a una media de 9 millones de libras esterlinas en 2014. Si bien los costes disminuyeron durante la primera mitad del año, estos aumentaron durante el tercer trimestre en línea con la tendencia del mercado, permaneciendo estable durante el cuarto trimestre.

Se adjunta cuadro con los principales factores para el cálculo de las provisiones y las estimaciones futuras usadas, así como el análisis de sensibilidad ante futuros cambios:

| | Acumulado a 31 de diciembre de 2016 | Previsiones futuras (cifras no auditadas) | Análisis de sensibilidad: aumentos/ disminuciones de provisión |
|---|---|---|---|
| Reclamaciones recibidas de clientes[1] (000) | 1.209 | 1.058 | 25 = £9m |
| Reclamaciones recibidas por contacto proactivo (000) | 394 | 15 | 25 = £19m |
| % de respuesta a reclamaciones recibidas por contacto proactivo | 35% | 90% | 1% - £0,4m |
| % de reclamaciones aceptadas por la Entidad [2] | 57% | 69% | 1% - £6m |
| **Compensación media por reclamación aceptada** | **£1.692** | **£535** | **£100 = £73 m** |

[1] Excluye aquellas reclamaciones no válidas donde el reclamante no poseía una póliza PPI.

[2] Incluye tanto reclamaciones recibidas directamente de clientes como aquellos contactados proactivamente por la Entidad.

- Delforca: Conflicto con origen en equity swaps contratados por Gaesco (actualmente Delforca 2008, S.A.) sobre acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. En un primer arbitraje se dictó laudo favorable al Banco, que luego fue anulado por cuestiones relativas al presidente del tribunal arbitral y a una de las pruebas instadas por Delforca. Ante un segundo arbitraje iniciado por el Banco, y tras obtener judicialmente éste un embargo cautelar a su favor (actualmente renunciado), Delforca promovió su declaración de concurso. Anteriormente, Delforca y su matriz Mobiliaria Monesa, S.A. iniciaron otros procesos reclamando daños y perjuicios por la actuación del Banco ante juzgados de orden civil en Madrid, luego archivado, y Santander, actualmente suspendido por prejudicialidad.

En el concurso, el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona declaró la suspensión del procedimiento arbitral, la resolución del convenio arbitral, la falta de reconocimiento del crédito contingente del Banco y el incumplimiento del Banco y desestimó la petición del Banco de concluir el procedimiento por no existir situación de insolvencia. Tras los recursos de apelación planteados por el Banco, la Audiencia Provincial de Barcelona revocó todas esas decisiones, excepto la relativa a la denegación de la conclusión del concurso, lo que dio lugar a la reanudación del arbitraje. Delforca ha recurrido en casación las resoluciones que acuerdan la validez del convenio arbitral y el reconocimiento de crédito contingente a favor del Banco. Además, Delforca y su matriz han demandado ante Juez del Concurso la devolución del depósito en garantía ejecutado por el Banco en la liquidación de los swaps, estando este proceso suspendido por prejudicialidad. La celebración de la Junta de Acreedores está suspendida hasta que se confirme o rechace el crédito litigioso del Banco, suspensión que ha sido recurrida en apelación por Delforca. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo ("TST") y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal ("STF"). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF. El STF ha dictado recientemente una resolución en un asunto de un tercero que acoge una de las tesis principales sostenidas por el Banco. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes, lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia. En estos momentos hay planteados diversos recursos ante el STF en los que se discuten varias cuestiones en relación con este asunto.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150 millones de dólares de principal más 4,7 millones de dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de escrow.

El juzgado dictó sentencia estimatoria sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2012, se estimó el recurso de apelación del Banco y se desestimó el recurso de apelación de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A, desestimando la demanda. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda fue confirmado por Auto de complemento de sentencia de 28 de diciembre de 2012. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid fue recurrida en casación por Banco Occidental de Descuento ante el Tribunal Supremo. El recurso fue desestimado por sentencia del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2014. Banco Occidental de Descuento suscitó un incidente de nulidad de actuaciones contra la referida sentencia, que fue desestimado por auto de 2 de diciembre de 2015. La parte demandante ha interpuesto recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes de Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

  A la fecha de los presentes estados financieros, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto, por lo que no ha resultado necesario registrar provisiones por estos procesos.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

  A la fecha de los presentes estados financieros, existían determinadas demandas contra sociedades del Grupo relacionadas con este asunto. El Grupo considera que actuó en todo momento con la diligencia debida y que la venta de estos productos fue siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos. El riesgo de pérdida se considera por tanto remoto o inmaterial.

- A finales del primer trimestre de 2013, se publicaron determinadas noticias que desde el sector público discutían la validez de los contratos de swap de tipos de interés celebrados entre diversas instituciones financieras y empresas del sector público en Portugal, particularmente del sector del transporte público.

  Entre los contratos sujetos a esta discusión estaban los celebrados por Banco Santander Totta, S.A. con las empresas públicas Metropolitano de Lisboa, E.P.E. (MdL), Metro do Porto, S.A. (MdP), Sociedade de Transportes Colectivos do Porto, S.A. (STCP), e Companhia Carris de Ferro de Lisboa, S.A. (Carris). Estos contratos se firmaron antes de 2008, esto es, antes del estallido de la crisis financiera; y se habían venido ejecutando sin ninguna incidencia.

  Ante esta situación, Banco Santander Totta, S.A. tomó la iniciativa de solicitar la declaración judicial de validez de los mismos ante la jurisdicción del Reino Unido, a la que se encuentran sometidos los contratos. Las correspondientes demandas se presentaron en mayo de 2013.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761362

Tras la presentación por el Banco de las demandas, las cuatro empresas (MdL, MdP, STCP y Carris) comunicaron al Banco Santander Totta, S.A. que suspendían el pago de las cantidades debidas con arreglo a los contratos hasta la decisión final de la jurisdicción del Reino Unido en los procedimientos. MdL, MdP y Carris hicieron efectiva la suspensión de los pagos en septiembre de 2013 y STCP hizo lo mismo en diciembre del mismo año. Banco Santander Totta, S.A. extendió cada una de las demandas para reclamar las cantidades impagadas.

El 29 de noviembre de 2013 las empresas presentaron sus defensas en las que alegaron que, bajo la legislación portuguesa, los acuerdos son nulos y reclamaron el reembolso de las cantidades pagadas.

El 4 de marzo de 2016 el Tribunal dictó resolución, resolviendo en favor del Banco todas las cuestiones planteadas y declarando todos los contratos de swap válidos y vinculantes. Las compañías de transportes impugnaron esta resolución. La Corte de Apelación ha desestimado el recurso de apelación mediante resolución de 13 de diciembre de 2016, considerando asimismo que contra la misma no cabe recurso de casación. Las compañías de transporte han interpuesto recurso contra esta decisión ante el Tribunal Supremo.

Banco Santander Totta, S.A. y sus asesores legales consideran que la entidad ha actuado en todo momento con sujeción a la normativa aplicable y bajo los términos de los acuerdos. El Grupo, por tanto, no ha registrado provisiones por estos procesos.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

## 26. Otros pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Operaciones en camino | 994 | 744 | 621 |
| Periodificaciones | 6.507 | 6.562 | 6.415 |
| Otros | 3.569 | 2.915 | 3.610 |
| | **11.070** | **10.221** | **10.646** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761363

## 27. Situación fiscal

### a) *Grupo Fiscal Consolidado*

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.

### b) *Ejercicios sujetos a inspección fiscal*

Durante el ejercicio 2015 se notificaron los acuerdos de liquidación de las actas firmadas parte en conformidad y parte en disconformidad que documentan los resultados de las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2005 a 2007 del Grupo Fiscal Consolidado. Banco Santander, S.A., como entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado, considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que dichos acuerdos de liquidación no deberían tener impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas, existiendo sólidos argumentos de defensa en los recursos interpuestos contra los mismos. Consecuentemente no se ha registrado provisión alguna por este concepto. En cuanto a las inspecciones relativas a ejercicios anteriores, en 2016 se ha notificado el acuerdo de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de los ejercicios 2001 y 2002 sin que los efectos de la misma hayan tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 se inició en el Grupo Fiscal Consolidado la comprobación por la inspección hasta el ejercicio 2011, quedando sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado los ejercicios objeto de comprobación inspectora así como los posteriores hasta el ejercicio 2016 inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

El resto de entidades tiene sujetos a inspección los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos por impuestos de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos por impuestos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria derivada de los mismos no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761364

### c) *Conciliación*

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando la tasa impositiva aplicable en España (30%) y el gasto registrado por el citado impuesto, así como el tipo fiscal efectivo:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Resultado consolidado antes de impuestos: | | | |
| De actividades ordinarias | 10.768 | 9.547 | 10.679 |
| De operaciones interrumpidas | - | - | (26) |
| | 10.768 | 9.547 | 10.653 |
| Impuesto sobre Sociedades a la tasa impositiva aplicable en España (30%) | 3.230 | 2.864 | 3.196 |
| Efecto de la aplicación de las diferentes tasas impositivas aplicables en cada país (*) | 312 | 158 | 187 |
| *De los que:* | | | |
| *Brasil* | *396* | *300* | *185* |
| *Reino Unido* | *(63)* | *(146)* | *(138)* |
| *Estados Unidos* | *94* | *156* | *302* |
| *Chile* | *(54)* | *(60)* | *(79)* |
| Efecto del resultado de entidades asociadas y multigrupo | (133) | (111) | (73) |
| Efecto de la deducción del fondo de comercio en Brasil | (184) | (133) | (304) |
| Efecto revisión de impuestos diferidos | (20) | 30 | 279 |
| Reversión de pasivos por impuestos (**) | - | (1.071) | - |
| Diferencias permanentes | 77 | 476 | 433 |
| **Impuesto sobre beneficios del ejercicio** | **3.282** | **2.213** | **3.718** |
| *Tipo fiscal efectivo* | *30,48%* | *23,18%* | *34,90%* |
| *De los que:* | | | |
| *Actividades ordinarias* | *3.282* | *2.213* | *3.718* |
| *Operaciones interrumpidas (Nota 37)* | - | - | - |
| *De los que:* | | | |
| *Impuestos corrientes* | *1.493* | *4.070* | *2.464* |
| *Impuestos diferidos* | *1.789* | *(1.857)* | *1.254* |
| *Impuestos pagados durante el ejercicio* | *2.872* | *2.205* | *1.352* |

(*) Calculado aplicando la diferencia entre la tasa impositiva aplicable en España y la tasa impositiva aplicable en cada jurisdicción a los resultados aportados al Grupo por las entidades que operan en cada una de ellas.

(**) Efecto de la reversión de los pasivos por impuestos de Banco Santander (Brasil) S.A. asociados con el litigio de naturaleza fiscal sobre las contribuciones sociales PIS y COFINS (véase Nota 25.e)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761365

***d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto***

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos durante 2016, 2015 y 2014:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Abonos (cargos) netos a patrimonio neto | | | |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | 364 | (231) | 319 |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | 364 | (231) | 319 |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | (694) | 448 | (866) |
| Coberturas de flujos de efectivo | (136) | 51 | (150) |
| Activos financieros disponibles para la venta | (552) | 384 | (683) |
| *Instrumentos de deuda* | *(368)* | *418* | *(633)* |
| *Instrumentos de patrimonio* | *(184)* | *(34)* | *(50)* |
| Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas | (6) | 13 | (33) |
| **Total** | **(330)** | **217** | **(547)** |

***e) Impuestos diferidos***

El saldo del epígrafe Activos por impuestos de los balances consolidados incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos por impuestos incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Grupo.

El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR) de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014, si bien estableciendo un calendario gradual en cuanto a la aplicación y cumplimiento de los diversos requerimientos.

Dicha normativa establece que los activos por impuestos diferidos que dependen en cuanto a su utilización de la obtención de beneficios futuros deberán deducirse del capital regulatorio.

En este sentido, durante los últimos años diversos países, al amparo de Basilea III, han modificado sus regímenes fiscales respecto a ciertos activos por impuestos diferidos de manera que los mismos pudieran seguir computando como capital regulatorio al no depender su utilización de los propios beneficios futuros de las entidades que los generan (en adelante denominados activos por impuestos monetizables).

Así, Italia gozaba de un régimen a este respecto introducido por Decreto Legge nº 225 de 29 de diciembre de 2010 modificado por la Legge nº 10 de 26 de febrero de 2011.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761366

CLASE 8.ª

Asimismo, durante 2013 en Brasil, mediante la Medida Provisoria nº 608 de 28 de febrero de 2013, Transformada en Lei Ordinária 12838/2013, y en España, mediante el Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y confirmado por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, se establecieron regímenes fiscales por los que ciertos activos por impuestos diferidos –derivados de dotaciones de provisiones de insolvencias (en Brasil) y de dotaciones de provisiones de insolvencias, dotaciones de provisiones para bienes adjudicados, compromisos por pensiones y prejubilaciones (en España) podrán convertirse, bajo determinadas circunstancias, en créditos frente a la Hacienda Pública, no dependiendo su utilización de los beneficios futuros de las entidades y quedando, por tanto, exentos de su deducción del capital regulatorio.

Durante 2015 España ha completado su regulación sobre activos por impuestos monetizables mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago de un importe anual del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización y se aplicará sobre parte de los activos por impuestos diferidos que cumplen los requisitos legales para tener la consideración de monetizables generados antes de 2016.

De una manera similar, Italia, mediante Decreto de 3 de mayo de 2016 ha introducido una comisión del 1,5% anual para mantener la monetización de parte de los activos por impuestos diferidos.

A continuación se desglosan los activos por impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 atendiendo a su calificación o no como activos monetizables así como los pasivos por impuestos diferidos:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | 2015 | | 2014 | |
| | Monetizables (*) | Resto | Monetizables (*) | Resto | Monetizables (*) | Resto |
| **Activos por impuestos:** | **9.649** | **11.615** | **8.887** | **13.158** | **8.444** | **13.720** |
| Bases imponibles negativas y deducciones | - | 4.934 | - | 4.808 | - | 5.650 |
| Diferencias temporarias | 9.649 | 6.681 | 8.887 | 8.351 | 8.444 | 8.070 |
| *De los que por:* | | | | | | |
| *Provisiones no deducibles* | - | *1.645* | - | *1.631* | - | *2.709* |
| *Valoración de instrumentos financieros* | - | *1.042* | - | *2.231* | - | *775* |
| *Insolvencias y bienes adjudicados* | *6.082* | *940* | *5.330* | *827* | *5.036* | *1.013* |
| *Pensiones* | *3.567* | *641* | *3.557* | *475* | *3.408* | *759* |
| *Valoración de activos tangibles e intangibles* | - | *537* | | *686* | | *474* |
| **Pasivos por impuestos:** | - | **5.693** | - | **5.565** | - | **4.527** |
| Diferencias temporarias | - | 5.693 | - | 5.565 | - | 4.527 |
| *De los que por:* | | | | | | |
| *Valoración de instrumentos financieros* | - | *1.105* | - | *896* | - | *1.093* |
| *Valoración de activos tangibles e intangibles* | - | *1.916* | - | *1.727* | - | *1.323* |
| *Inversiones en entidades del Grupo* | - | *1.265* | - | *1.249* | - | *1.096* |

(*) No deducen del capital regulatorio

El Grupo sólo reconoce activos por impuestos diferidos, surgidos por diferencias temporarias o bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, cuando considera probable que las entidades consolidadas que los han generado van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario efectuar modificaciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761367

Dichos análisis tienen en consideración, entre otros, (i) los resultados generados por las diferentes entidades en ejercicios anteriores, (ii) las proyecciones de resultados de cada entidad o grupo fiscal, (iii) la estimación de la reversión de las distintas diferencias temporarias en función de su naturaleza y (iv) el período y límites establecidos en la legislación de cada país para la recuperación de los distintos activos por impuestos diferidos, concluyendo de esta manera sobre la capacidad de cada entidad o grupo fiscal para recuperar sus activos por impuestos diferidos registrados.

Las proyecciones de resultados utilizadas en dicho análisis se basan en los presupuestos financieros aprobados por los administradores del Grupo para las distintas entidades que cubren, habitualmente, un periodo de 3 años (véase más detalle en Nota 17), aplicando tasas de crecimiento constantes, que no superan la tasa de crecimiento media a largo plazo para el mercado en el que las entidades consolidadas operan, para la estimación de los resultados de los ejercicios posteriores considerados en el análisis.

A continuación se desglosa información relevante para los principales países que tienen reconocidos activos por impuestos diferidos:

*España*

Los activos por impuestos diferidos reconocidos en el Grupo Fiscal Consolidado ascienden a 10.921 millones de euros, de los que 5.928 millones de euros han surgido como consecuencia de diferencias temporarias monetizables con derecho a conversión en un crédito contra la Hacienda Pública, como se ha mencionado anteriormente. Del resto, 1.759 millones de euros corresponde a otras diferencias temporarias y 3.234 millones de euros se corresponden con bases negativas imponibles y deducciones.

El Grupo estima que los activos por impuestos diferidos registrados surgidos por créditos por bases imponibles negativas y deducciones o por otras diferencias temporarias se habrán recuperado en un plazo de 15 años.

*Brasil*

Los activos por impuestos diferidos reconocidos en Brasil ascienden a 5.947 millones de euros, de los que 3.520 millones de euros han surgido como consecuencia de diferencias temporarias monetizables, 2.085 millones de euros de otras diferencias temporarias y 342 millones de euros se corresponden con bases imponibles negativas y deducciones.

El Grupo estima que los activos por impuestos diferidos registrados surgidos por diferencias temporarias o por bases imponibles negativas se recuperarán en un plazo aproximado de 10 años.

*Estados Unidos*

Los activos por impuestos diferidos reconocidos en Estados Unidos ascienden a 1.827 millones de euros, de los que 540 millones de euros han surgido como consecuencia de diferencias temporarias y 1.287 millones de euros se corresponden con bases imponibles y deducciones.

El Grupo estima que los activos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias registrados se habrán recuperado antes de 2027. Respecto a los créditos por bases imponibles negativas y deducciones registrados se recuperarían antes de 2029.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



*México*

Los activos por impuestos diferidos reconocidos en México ascienden a 651 millones de euros, de los que la práctica totalidad han surgido como consecuencia de diferencias temporarias.

El Grupo estima que la práctica totalidad de los activos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias registrados se habrán recuperado en un plazo de 3 años.

El movimiento que se ha producido en el saldo de los activos y pasivos por impuestos diferidos durante los últimos tres ejercicios se indica a continuación:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldos al 31 de diciembre de 2015 | (Cargo)/ abono en la cuenta de resultados | Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos | (Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos | Adquisiciones (netas) del ejercicio | Saldos al 31 de diciembre de 2016 |
| **Impuestos diferidos activos** | **22.045** | **(1.311)** | **1.355** | **(551)** | **(274)** | **21.264** |
| Bases imponibles negativas y deducciones | 4.808 | 194 | 110 | - | (178) | 4.934 |
| Diferencias temporarias | 17.237 | (1.505) | 1.245 | (551) | (96) | 16.330 |
| *De las que Monetizables* | *8.887* | *49* | *713* | - | - | *9.649* |
| **Impuestos diferidos pasivos** | **(5.565)** | **(478)** | **99** | **(26)** | **277** | **(5.693)** |
| Diferencias temporarias | (5.565) | (478) | 99 | (26) | 277 | (5.693) |
| | **16.480** | **(1.789)** | **1.454** | **(577)** | **3** | **15.571** |

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldos al 31 de diciembre de 2014 | (Cargo)/ abono en la cuenta de resultados | Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos | (Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos | Adquisiciones (netas) del ejercicio | Saldos al 31 de diciembre de 2015 |
| **Impuestos diferidos activos** | **22.164** | **2.330** | **(2.831)** | **356** | **26** | **22.045** |
| Bases imponibles negativas y deducciones | 5.650 | (449) | (399) | - | 6 | 4.808 |
| Diferencias temporarias | 16.514 | 2.779 | (2.432) | 356 | 20 | 17.237 |
| *De las que Monetizables* | *8.444* | *1.199* | *(794)* | *38* | - | *8.887* |
| **Impuestos diferidos pasivos** | **(4.527)** | **(473)** | **(200)** | **(73)** | **(292)** | **(5.565)** |
| Diferencias temporarias | (4.527) | (473) | (200) | (73) | (292) | (5.565) |
| | **17.637** | **1.857** | **(3.031)** | **283** | **(266)** | **16.480** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761369

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldos al 31 de diciembre de 2013 | (Cargo)/ abono en la cuenta de resultados | Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos | (Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos | Adquisiciones (netas) del ejercicio | Saldos al 31 de diciembre de 2014 |
| **Impuestos diferidos activos** | **21.193** | **36** | **194** | **21** | **720** | **22.164** |
| Bases imponibles negativas y deducciones | 5.671 | (392) | 115 | - | 256 | 5.650 |
| Diferencias temporarias | 15.522 | 428 | 79 | 21 | 464 | 16.514 |
| *De las que Monetizables* | *7.902* | *406* | *14* | *122* | - | *8.444* |
| **Impuestos diferidos pasivos** | **(1.825)** | **(1.290)** | **(328)** | **(527)** | **(557)** | **(4.527)** |
| Diferencias temporarias | (1.825) | (1.290) | (328) | (527) | (557) | (4.527) |
| | **19.368** | **(1.254)** | **(134)** | **(506)** | **163** | **17.637** |

Asimismo, el Grupo no ha reconocido activos por impuesto diferido respecto de pérdidas fiscales, deducciones por inversiones y otros incentivos por aproximadamente 455 millones de euros cuya aplicación está sujeta, entre otros requisitos, a límites temporales; asimismo, no ha reconocido determinadas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y deducciones para los que actualmente, no existe plazo legal de compensación por un importe aproximadamente de 4.847 millones de euros.

### *f) Reformas en la normativa fiscal*

En 2016 y ejercicios anteriores se han aprobado las siguientes reformas fiscales significativas:

En España se ha aprobado el Real Decreto-Ley 3-2016 por el que se adoptan entre otras las siguientes medidas tributarias con efectos en 2016: (i) Se reduce el límite para la integración de activos por impuestos diferidos monetizables, así como para la compensación de bases imponibles negativas (el límite se reduce del 70% al 25% de la base imponible), (ii) se establece un nuevo límite del 50% de la cuota para la aplicación de deducciones para evitar la doble imposición, (iii) se establece la obligatoriedad de reversión de los deterioros de participaciones que fueron deducibles en ejercicios pasados por quintas partes con independencia de la recuperación de valor de las participadas, y (iv) se establece la no deducibilidad de pérdidas generadas en la transmisión de participaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2017.

Los efectos de esta reforma para el Grupo Fiscal Consolidado han sido: (i) el saneamiento en 2016 de activos por impuestos diferidos por deterioros de participaciones no deducibles, en importe no significativo; (ii) la integración en base imponible de 2016 y de los cuatro próximos ejercicios de una reversión mínima de los deterioros de inversiones en participaciones que fueron fiscalmente deducibles en ejercicios anteriores a 2013, que no tendrá efecto adverso en las cuentas de 2016, dado que no hay restricciones legales a la disponibilidad de las participaciones; (iii) la ralentización del consumo de créditos por activos por impuestos diferidos monetizables; y bases imponibles negativas y (iv) la limitación de la aplicación de deducciones para evitar la doble imposición, todo ello hace prever un incremento del importe de los impuestos a pagar en España en los próximos años por el Grupo fiscal consolidado.

En UK se ha aprobado una reducción progresiva del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades desde el actual 20% hasta un 17% desde el 1 de abril de 2020. El tipo aplicable a partir del 1 de abril de 2017 será del 19%. Asímismo, se aprobó en 2015 un recargo sobre el tipo general del Impuesto sobre Sociedades del 8% sobre el resultado de las entidades bancarias, por lo que el tipo fiscal para entidades bancarias se sitúa en un 27%. Dicho recargo se aplica a partir del 1 de enero de 2016. Adicionalmente y desde el 2015 se ha modificado la consideración de deducible de los pagos por compensaciones a clientes.

En Brasil, en 2015, se produjo igualmente un aumento del tipo impositivo de la Contribución Social Líquida (CSL) que pasa del 15% al 20% (aplicable desde el 1 de septiembre de 2015), con lo que el porcentaje de tributación del Impuesto sobre Renta (25%) más el del CSL asciende a un 45%.

Se aprobó en Polonia, con entrada en vigor en 2016, la introducción de un Impuesto sobre determinados activos de entidades bancarias con un tipo del 0,0366% mensual.

En relación con la reforma fiscal en Chile, cabe destacar, el incremento del tipo impositivo en el impuesto de Primera Categoría del 20% en 2013, al 21% en 2014, 22,5% en 2015, 24% en 2016, 25,5% en 2017 y 27% a partir de 2018.

***g) Otra información***

En cumplimiento de la obligación de información establecida en el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido se indica que los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido tendrán derecho a solicitar un crédito fiscal por impuestos pagados en el extranjero con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas si la renta total del dividendo excede del importe de dividendos exentos, de 5.000 Libras esterlinas para el ejercicio 2016/17. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para cumplimentar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

Banco Santander S.A. forma parte del Foro de Grandes Empresas y está adherido desde 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias en España. Asimismo Santander UK, Plc. está adherido al Code of Practice on Taxation for Banks del HMRC en Reino Unido, participando activamente en ambos casos en los programas de cumplimiento cooperativo que se están desarrollando por dichas Administraciones tributarias.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761371

## 28. Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)

Recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de patrimonio que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluida la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

### *a) Composición*

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del epígrafe Patrimonio neto - Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) se presenta a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Santander Consumer USA Holdings Inc. | 1.963 | 1.506 | 1.013 |
| Banco Santander (Brasil) S.A. | 1.784 | 1.190 | 1.662 |
| Bank Zachodni WBK S.A. | 1.653 | 1.685 | 1.545 |
| Banco Santander - Chile | 1.204 | 1.037 | 1.049 |
| Grupo PSA | 1.149 | 801 | - |
| Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. | 1.069 | 1.296 | 1.293 |
| Grupo Metrovacesa | 449 | 560 | 598 |
| Resto de sociedades (*) | 1.208 | 1.270 | 630 |
| | 10.479 | 9.345 | 7.790 |
| Beneficio/(pérdida) del ejercicio atribuido a la minoría | 1.282 | 1.368 | 1.119 |
| *De los que:* | | | |
| *Santander Consumer USA Holdings Inc.* | *256* | *329* | *219* |
| *Banco Santander - Chile* | *215* | *191* | *210* |
| *Banco Santander (Brasil) S.A.* | *194* | *296* | *315* |
| *Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.* | *190* | *201* | *193* |
| *Grupo PSA* | *171* | *122* | - |
| *Bank Zachodni WBK S.A.* | *148* | *154* | *121* |
| *Resto de sociedades* | *108* | *75* | *61* |
| | **11.761** | **10.713** | **8.909** |

(*) Incluye una emisión de instrumentos de patrimonio perpetuos emitidos por Santander UK adquiridos por terceros ajenos al Grupo

***b) Movimiento***

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo se resume en la forma siguiente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | 10.713 | 8.909 | 9.314 |
| Otro resultado global acumulado | 374 | (572) | 886 |
| *Diferencias de cambio* | *360* | *(520)* | *806* |
| *Cobertura de Flujo de Efectivo* | *45* | *(1)* | *(1)* |
| *Disponible para la venta Renta Variable* | *(30)* | *22* | *(1)* |
| *Disponible para la venta Renta Fija* | *38* | *(100)* | *68* |
| *Resto* | *(39)* | *27* | *14* |
| Promemoria: Otro resultado global acumulado | - | 6 | 536 |
| Resto | 674 | 2.376 | (1.291) |
| *Beneficio del ejercicio atribuido a los minoritarios* | *1.282* | *1.368* | *1.119* |
| *Modificación de porcentajes de participación* | *(28)* | *(168)* | *(2.971)* |
| *Cambios de perímetro* | *(197)* | *761* | *1.465* |
| *Dividendos satisfechos a minoritarios* | *(800)* | *(461)* | *(380)* |
| *Variaciones de capital y otros conceptos* | *417* | *876* | *(524)* |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **11.761** | **10.713** | **8.909** |

Durante 2014 el Grupo incrementó su porcentaje de participación en Banco Santander (Brasil) S.A., generando una reducción del saldo del epígrafe Intereses de minoritarios de 2.572 millones de euros (véase Nota 3).

Asimismo, durante el año 2015 el Grupo adquirió el 50% de Société Financière de Banque - SOFIB, PSA Finance UK Limited y PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A. (véase Nota 3) generando un incremento del saldo del epígrafe Intereses de minoritarios de 462, 148 y 181 millones de euros. Adicionalmente, la adquisición del 13,8% de Metrovacesa, S.A. a Banco Sabadell, S.A. (véase Nota 3) generó una disminución del saldo de Intereses de minoritarios de 271 millones de euros.

Durante el ejercicio 2016 se ha producido una disminución de 621 millones de euros en la partida Intereses minoritarios debido a la operación de Metrovacesa, S.A. (véase Nota 3).

Finalmente, durante el año 2016 se ha realizado la incorporación al Grupo del resto de geografías recogidas en el acuerdo marco de PSA (Holanda, Bélgica, Italia, Alemania, Brasil y Polonia) (véase Nota 3), generando un incremento del saldo del epígrafe Intereses de minoritarios de 410 millones de euros.

Los anteriores movimientos se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761373

*c) Otra información*

Un resumen de la información financiera de las entidades dependientes que tienen Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) significativos al 31 de diciembre de 2016 se indica a continuación:

| | Millones de euros (*) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Banco Santander (Brasil) | Banco Santander - Chile | Grupo Financiero Santander México | Bank Zachodni WBK | Santander Consumer USA Holdings |
| Total activos | 181.502 | 53.505 | 65.112 | 29.779 | 37.110 |
| Total pasivos | 163.917 | 48.683 | 60.257 | 25.566 | 31.849 |
| **Activos netos** | **17.585** | **4.822** | **4.855** | **4.213** | **5.261** |
| Total margen bruto | 11.321 | 2.422 | 3.203 | 1.314 | 4.829 |
| **Total resultados** | **1.999** | **735** | **820** | **387** | **685** |

(*) Información elaborada con los criterios de agrupación descritos en la Nota 52 por lo que pueden no coincidir con los publicados de manera individual por cada entidad.

## 29. Otro resultado global acumulado

Los saldos del capítulo Otro resultado global acumulado incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan según su naturaleza.

En cuanto al Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados hay que mencionar que presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables. Adicionalmente, respecto a las partidas que podrán ser reclasificadas a resultados, el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de la siguiente forma:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de Otro resultado global acumulado.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761374

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto e incluyendo el importe de Otro resultado global acumulado correspondientes a Intereses minoritarios (participaciones no dominantes), mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

***a) Elementos que no se reclasificarán en resultados – Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas***

El saldo del epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas recoge las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, menos costes de administración e impuestos propios del plan, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

Su variación se muestra en el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

La dotación contra patrimonio en el ejercicio 2016 asciende a 1.275 millones de euros – véase Nota 25.b -, con el siguiente desglose:

- Aumento de 141 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes a los negocios del Grupo en España, debido fundamentalmente a la evolución experimentada por la tasa de descuento - disminución del 1,75% al 1,50%-.

- Aumento de 621 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes a las entidades del Grupo en Reino Unido, debido fundamentalmente a la evolución experimentada por las principales hipótesis actuariales -disminución de la tasa de descuento del 3,74 % al 2,79 %-.

- Aumento de 456 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes a los negocios del Grupo en Brasil, debido fundamentalmente a la disminución de la tasa de descuento (del 12,25% al 10,92% en los beneficios de pensiones y del 12,03% al 10,84% en los beneficios médicos), así como a variaciones en el resto de hipótesis.

- Aumento de 57 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes al aumento al resto de negocios, debido fundamentalmente a la disminución de la tasa de descuento.

Asimismo, las diferencias en el epígrafe de pérdidas y ganancias actuariales acumuladas suponen una disminución de 103 millones de euros como consecuencia de la evolución de los tipos de cambio y otros efectos, principalmente en Reino Unido (depreciación de la libra), y en Brasil (apreciación del real).

***b) Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de inversiones netas en el extranjero y Conversión de divisas***

El epígrafe Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero incluye el importe neto de las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura en coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, en la parte de dichas variaciones consideradas como cobertura eficaz (véase Nota 11).

El epígrafe Conversión de divisas recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro (véase Nota 2.a).

La variación en el ejercicio 2016 refleja el efecto negativo de la fuerte depreciación de la libra esterlina y el efecto positivo por la apreciación del real brasileño, mientras que la variación de 2015 muestra la apreciación del dólar estadounidense y de la libra esterlina y la depreciación del real brasileño.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761375

De la variación del saldo en dichos ejercicios, unas pérdidas de 185 millones de euros y 514 millones de euros, y un beneficio de 1.093 millones de euros en los ejercicios 2016, 2015 y 2014, respectivamente, corresponde a la valoración de los fondos de comercio.

El desglose del saldo neto de ambos epígrafes por países se incluye a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo neto al cierre del ejercicio | (12.995) | (11.980) | (8.955) |
| *De las que:* | | | |
| *Real Brasileño* | *(8.435)* | *(10.679)* | *(5.936)* |
| *Libra Esterlina* | *(2.996)* | *232* | *(1.042)* |
| *Peso Mexicano* | *(1.908)* | *(1.497)* | *(1.243)* |
| *Peso Argentino* | *(1.309)* | *(1.135)* | *(729)* |
| *Peso Chileno* | *(614)* | *(711)* | *(528)* |
| *Dólar Estadounidense* | *2.849* | *2.342* | *535* |
| *Resto* | *(582)* | *(532)* | *(12)* |

***c) Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de coberturas - Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)***

Recoge las ganancias o pérdidas atribuibles al instrumento de cobertura calificado como cobertura eficaz. Dicho importe permanecerá en dicho epígrafe hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a dicha cuenta (véase Nota 11).

Por lo anterior, los importes que supongan pérdidas por valoración serán compensados en el futuro por ganancias generadas por los instrumentos cubiertos.

***d) Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta***

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 de Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento y el origen geográfico del emisor:

| | Millones de euros | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31 de diciembre de 2016 | | | | 31 de diciembre de 2015 | | | | 31 de diciembre de 2014 | | | |
| | Plusvalías por valoración | Minusvalías por valoración | Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración | Valor razonable | Plusvalías por valoración | Minusvalías por valoración | Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración | Valor razonable | Plusvalías por valoración | Minusvalías por valoración | Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración | Valor razonable |
| Instrumentos de deuda | | | | | | | | | | | | |
| Deuda pública y de bancos centrales | | | | | | | | | | | | |
| *España* | *610* | *(26)* | *584* | *32.729* | *641* | *(62)* | *579* | *35.283* | *835* | *(176)* | *659* | *31.190* |
| *Resto de Europa* | *50* | *(170)* | *(120)* | *16.879* | *283* | *(47)* | *236* | *20.310* | *325* | *(56)* | *269* | *20.597* |
| *Latinoamérica y resto* | *167* | *(163)* | *4* | *35.996* | *42* | *(671)* | *(629)* | *32.185* | *89* | *(97)* | *(8)* | *30.230* |
| Deuda privada | 117 | (162) | (45) | 25.683 | 165 | (253) | (88) | 29.409 | 243 | (193) | 50 | 28.232 |
| | **944** | **(521)** | **423** | **111.287** | **1.131** | **(1.033)** | **98** | **117.187** | **1.492** | **(522)** | **970** | **110.249** |
| Instrumentos de patrimonio | | | | | | | | | | | | |
| Doméstico | | | | | | | | | | | | |
| *España* | *48* | *(5)* | *43* | *1.309* | *66* | *(5)* | *61* | *1.140* | *35* | *(8)* | *27* | *1.447* |
| Internacional | | | | | | | | | | | | |
| *Resto de Europa* | *284* | *(4)* | *280* | *1.016* | *438* | *(14)* | *424* | *1.338* | *282* | *(23)* | *259* | *1.245* |
| *Estados Unidos* | *21* | - | *21* | *772* | *14* | *(2)* | *12* | *980* | *25* | - | *25* | *762* |
| *Latinoamérica y resto* | *811* | *(7)* | *804* | *2.390* | *251* | *(2)* | *249* | *1.391* | *298* | *(19)* | *279* | *1.547* |
| | **1.164** | **(16)** | **1.148** | **5.487** | **769** | **(23)** | **746** | **4.849** | **640** | **(50)** | **590** | **5.001** |
| *De los que:* | | | | | | | | | | | | |
| *Cotizados* | *999* | *(11)* | *988* | *3.200* | *436* | *(15)* | *421* | *1.986* | *311* | *(26)* | *285* | *1.787* |
| *No cotizados* | *165* | *(5)* | *160* | *2.287* | *333* | *(8)* | *325* | *2.863* | *329* | *(24)* | *305* | *3.214* |
| | **2.108** | **(537)** | **1.571** | **116.774** | **1.900** | **(1.056)** | **844** | **122.036** | **2.132** | **(572)** | **1.560** | **115.250** |

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761376

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios -intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país-; y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de patrimonio cotizados, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Grupo. Como norma general, el Grupo considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Grupo analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el período del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Grupo considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Otro resultado global acumulado del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Grupo no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un período de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2016 el Grupo llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando en el epígrafe deterioro/reversión de activos financieros disponible para la venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un importe de 25 millones de euros de liberación por deterioros de instrumentos de deuda (deterioro de 119 millones de euros en 2015; y 41 millones de euros en 2014) y 14 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de patrimonio que a 31 de diciembre de 2016 habían experimentado una caída en su cotización prolongada y significativa (111 millones de euros en 2015 y 47 millones de euros en 2014).

Al cierre del ejercicio 2016, el 35,18% de las minusvalías registradas en el epígrafe Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta con origen en los valores representativos de deuda estaban generadas en más de doce meses.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2016, el 13,41% de las minusvalías registradas en el epígrafe Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de patrimonio estaban generadas en más de doce meses. El Grupo, tras llevar a cabo el análisis anteriormente indicado, concluyó que dada la capacidad e intención de mantener estos valores a largo plazo, no esperaba que los factores causantes de dicha pérdida de valor tuviesen impacto sobre los flujos de efectivo futuros, no requiriendo el registro de un deterioro al cierre del ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761378

CLASE 8.ª

***e) Elementos que pueden reclasificarse en resultados y Elementos que no se reclasificarán en resultados - Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociados***

Recoge los importes de Otro resultado global acumulado registrados en el patrimonio neto procedentes de las entidades asociadas y multigrupo.

El movimiento del saldo de este epígrafe se presenta seguidamente:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Saldo al inicio del ejercicio | (232) | (85) | (446) |
| Ganancias (pérdidas) por valoración | 79 | (156) | 266 |
| Importes netos transferidos a resultados | - | 9 | 95 |
| Traspasos | - | - | - |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **(153)** | **(232)** | **(85)** |
| *De los que:* | | | |
| *Zurich Santander Insurance América, S.L.* | *(84)* | *(136)* | *(37)* |

## 30. Fondos propios

El capítulo Fondos propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento de los Fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

## 31. Capital emitido

### *a) Movimiento*

A 31 de diciembre de 2013, el capital social del Banco estaba representado por 11.333.420.488 acciones, con un nominal de 5.667 millones de euros.

Con fechas 30 de enero de 2014, 29 de abril de 2014, 30 de julio de 2014 y 5 de noviembre de 2014 se realizaron los correspondientes aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 227.646.659, 217.013.477, 210.010.506 y 225.386.463 acciones (2,01%, 1,88%, 1,78% y 1,82% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 113,8, 108,5, 105 y 112,7 millones de euros, respectivamente.

Asimismo, el 4 de noviembre de 2014 se realizó un aumento de capital para atender al canje de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. (véase Nota 3), mediante la emisión de 370.937.066 acciones (3,09% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 185,5 millones de euros (véase Nota 3).

A 31 de diciembre de 2014, el capital social del Banco estaba representado por 12.584.414.659 acciones, con un nominal de 6.292 millones de euros.

El 8 de enero de 2015, el Grupo comunicó que su Consejo de Administración había acordado la realización de una ampliación de capital mediante una operación de colocación privada acelerada de acciones (*Accelerated Bookbuilt Offering*) y con exclusión del derecho de suscripción preferente. El importe de la mencionada ampliación de capital ascendió a 7.500 millones de euros, correspondiendo 607 millones de euros al importe nominal de las 1.213.592.234 nuevas acciones emitidas y 6.893 millones de euros a la prima de emisión.

Con fechas 29 de enero de 2015, 29 de abril de 2015 y 4 de noviembre de 2015 se realizaron sendos aumentos de capital liberado por importe de 131, 128 y 59 millones de euros, a través de los que se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 262.578.993, 256.046.919 y 117.859.774 acciones (1,90%, 1,82% y 0,82% del capital social), respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015, el capital social del Banco estaba representado por 14.434.492.579 acciones, con un nominal de 7.217 millones de euros.

Con fecha 4 de noviembre de 2016, se ha realizado un aumento de capital liberado por importe de 74 millones de euros, a través del que se ha instrumentado el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 147.848.122 acciones (1,02% del capital social).

A 31 de diciembre de 2016 el capital social del Banco estaba representado por 14.582.340.701 acciones, con un nominal de 7.291 millones de euros.

Las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de valores Españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones. La acción Santander cotiza en la Bolsa de Londres a través de Crest Depositary Interest (CDIs), representado cada CDI una acción del Banco, en la Bolsa de Nueva York mediante American Depositary Receipts (BDRs) representando cada BDR una acción. A 31 de diciembre de 2016, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank and Trust Company del 12,10%: The Bank of New York Mellon Corporation del 8,86%: Chase Nominees Limited del 5,98%: EC Nominees Limited del 4,39% y Clearstream Banking S.A. del 3,38%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en capital o en los derechos de voto del Banco.

***b) Otras consideraciones***

El capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 27 de marzo de 2015 es 3.515 millones de euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 27 de marzo de 2018. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 1.406 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761380

CLASE 8.ª

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 27 de marzo del año 2020.

La junta general ordinaria de accionistas de 18 de marzo de 2016 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Al 31 de diciembre de 2016 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander - Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A.; Bank Zachodni WBK S.A. y Santander Consumer USA Holdings Inc.

Al 31 de diciembre de 2016, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo y gestionadas conjuntamente asciende a 39 millones de acciones, lo que representa un 0,27% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptadas en garantía asciende a 235 millones de acciones (equivalente a un 1,61% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2016, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo (véase Anexo V).

## 32. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

La variación del saldo de Prima de emisión corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 31.a). El incremento producido en 2014 es consecuencia de la ampliación de capital realizada para atender al canje de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. por importe de 2.372 millones de euros (véase Nota 3) y a la reducción de 440 millones de euros para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. El incremento producido en 2015 es consecuencia de la ampliación de capital realizada el 8 de enero de 2015, por importe de 6.893 millones de euros (véase Nota 31.a) y a la reducción de 318 millones de euros para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. La disminución producida en 2016 es consecuencia de la reducción de 74 millones de euros para hacer frente a la ampliacion de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección.

Asimismo, durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se destinaron 15, 185 y 125 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 33.b.i).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761381

## 33. Ganancias acumuladas y otras reservas

### *a) Definiciones*

El saldo de los epígrafes Fondos propios – Ganancias acumuladas y Otras reservas incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propios, las diferencias entre el importe por el que se venden las Acciones propias y su precio de adquisición, asi como el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por el resultado de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### *b) Composición*

La composición del saldo de ambos epígrafes se muestra a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Reservas restringidas:** | **2.686** | **2.708** | **2.800** |
| Legal | 1.459 | 1.444 | 1.259 |
| Para acciones propias | 1.173 | 1.210 | 1.487 |
| Revalorización Real Decreto Ley 7/1996 | 43 | 43 | 43 |
| Reserva por capital amortizado | 11 | 11 | 11 |
| **Reservas de libre disposición:** | **11.285** | **11.486** | **10.905** |
| Reservas voluntarias(*) | 7.192 | 3.230 | 2.997 |
| Reservas de consolidación atribuidas al Banco | 4.093 | 8.256 | 7.908 |
| **Reservas en sociedades dependientes** | **34.568** | **31.275** | **27.268** |
| **Reservas de entidades valoradas por el método de la participación** | **465** | **291** | **187** |
| | **49.004** | **45.760** | **41.160** |

(*) De acuerdo con la normativa mercantil vigente en España.

*i. Reserva legal*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 el Banco destinó 15, 185 y 125 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal.

De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 31, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida a 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761382

*ii. Reserva para acciones propias*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco así como el importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

*iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio*

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. Desde el 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

*iv. Reservas en sociedades dependientes*

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Banco Santander (Brasil) S.A. (Grupo Consolidado) | 8.993 | 8.408 | 7.361 |
| Grupo Santander UK | 6.887 | 6.457 | 5.842 |
| Grupo Santander Holdings USA | 3.572 | 2.968 | 1.712 |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 3.255 | 2.977 | 2.566 |
| Banco Santander – Chile | 2.630 | 2.534 | 2.446 |
| Banco Santander Totta, S.A. (Grupo Consolidado) | 2.593 | 2.165 | 2.021 |
| Grupo Santander Consumer Finance | 2.027 | 1.549 | 1.815 |
| Banco Santander Río S.A. | 1.326 | 965 | 703 |
| Bank Zachodni WBK S.A. | 967 | 578 | 315 |
| Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. | 824 | 754 | 725 |
| Banco Santander International | 519 | 472 | 408 |
| Santander Investment, S.A. | 349 | 367 | 282 |
| Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV | 377 | 363 | 370 |
| Banco Santander (Suisse) S.A. | 354 | 346 | 282 |
| Diferencias de cambio, ajustes de consolidación y resto de sociedades (*) | (105) | 372 | 420 |
| | **34.568** | **31.275** | **27.268** |
| *De las que, restringidas* | *2.730* | *2.445* | *2.233* |

(*) Incluye el cargo de las diferencias de cambio acumuladas en la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761383

## 34. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital y Acciones propias

### *a) Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital*

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de Fondos propios.

### *b) Acciones propias*

El saldo del epígrafe Fondos propios – Acciones propias incluye el importe de los instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital propio en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de patrimonio propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de patrimonio propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

El 21 de octubre de 2013 y el 23 de octubre de 2014 el Consejo de Administración del Banco modificó la regulación de la política de autocartera para tener en cuenta los criterios que recomienda la CNMV, estableciendo límites al promedio diario de contratación de compras y límites temporales. Asimismo, se fija un precio por acción máximo para las órdenes de compra y un precio por acción mínimo para las órdenes de venta.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas asciende al 0,010% del capital social emitido al 31 de diciembre de 2016 (0,279% y 0,012% al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2016 fue de 4,32 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 4,48 euros por acción.

El efecto patrimonial, neto de impuestos, generado por transacciones de compra - venta con acciones emitidas por el Banco asciende a 15 millones de euros de beneficio; (16 y 40 millones de euros en el ejercicio 2015 y 2014, respectivamente).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761384

CLASE 8.ª

## 35. Exposiciones fuera de balance

Los importes registrados en exposiciones fuera de balance recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

### *a) Garantías y compromisos contingentes concedidos*

Las garantías incluyen las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Los compromisos contingentes integran aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros. Seguidamente se muestra su composición:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Garantías financieras concedidas** | **17.244** | **14.648** | **13.383** |
| *Avales financieros* | *16.174* | *13.704* | *12.121* |
| *Avales dudosos* | *1.070* | *944* | *1.262* |
| **Garantías no financieras concedidas** | **24.477** | **23.047** | **28.006** |
| *Avales técnicos* | *23.684* | *22.526* | *27.630* |
| *Avales cancelables incondicionalmente* | *793* | *521* | *376* |
| **Créditos documentarios irrevocables** | **2.713** | **2.139** | **2.381** |
| *Créditos documentarios irrevocables* | 2.713 | 2.134 | 2.374 |
| *Créditos documentarios irrevocables dudoso* | - | 5 | 7 |
| | **44.434** | **39.834** | **43.770** |

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Compromisos de préstamos concedidos** | **202.089** | **195.628** | **182.955** |
| **Compromisos de préstamos dudosos** | **8** | **19** | **15** |
| **Otros compromisos** | **29.865** | **26.091** | **25.379** |
| *Créditos documentarios revocables* | *254* | *261* | *282* |
| *Compromisos de compra a plazo de activos financieros* | *4.273* | *485* | *530* |
| *Contratos convencionales de adquisición de activos financieros* | *12.160* | *12.755* | *11.725* |
| *Documentos entregados a cámaras de compensación* | *12.656* | *12.251* | *12.444* |
| *Otros compromisos contingentes* | *522* | *339* | *398* |
| | **231.962** | **221.738** | **208.349** |

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo tenía constituída provisiones para garantías, compromisos y riesgos contingentes concedidos por un importe de 459 millones de euros (618 y 654 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente) (véase Nota 25).

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Ingresos por comisiones de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

*i. Garantías financieras*

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, derivados de crédito vendidos, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

*ii. Otros avales y cauciones prestadas*

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

*iii. Otros riesgos contingentes*

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

***b) Recursos gestionados fuera de balance***

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo y por sociedades controladas conjuntamente se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Fondos de inversión | 129.930 | 109.028 | 109.519 |
| Fondos de pensiones | 11.298 | 11.376 | 11.481 |
| Patrimonios administrados | 18.032 | 20.337 | 20.369 |
| | **159.260** | **140.741** | **141.369** |

***c) Valores confiados en depósito por terceros***

Al 31 de diciembre de 2016 el Grupo tenía valores de deuda e Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital confiados en depósito por terceros por importe de 965.648 millones de euros (877.682 y 1.023.819 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761386

## 36. Derivados- Matenidos para negociar y de contabilidad de coberturas

A continuación se presenta el desglose de los valores nocionales y /o contractuales de los derivados que mantenía el Grupo:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | 2015 | | 2014 | |
| | Valor nocional | Valor de mercado | Valor nocional | Valor de mercado | Valor nocional | Valor de mercado |
| **De negociación:** | | | | | | |
| Riesgo de interés- | | | | | | |
| Acuerdos sobre tipos de interés futuros | 370.244 | (64) | 175.661 | (59) | 192.659 | (50) |
| Permutas financieras sobre tipo de interés | 3.092.360 | 804 | 2.839.940 | 3.095 | 2.738.960 | 1.253 |
| Opciones y futuros y otros | 565.635 | (980) | 505.655 | (555) | 665.658 | (1.035) |
| Riesgo de crédito- | | | | | | |
| Credit Default Swaps | 38.827 | 37 | 54.056 | 46 | 66.596 | 81 |
| Riesgo de cambio- | | | | | | |
| Compra-venta de divisas | 259.336 | 1.102 | 250.596 | 80 | 230.961 | 515 |
| Opciones sobre divisas | 36.965 | 112 | 35.772 | 104 | 46.311 | (38) |
| Permutas financieras sobre divisas | 321.316 | (3.627) | 342.401 | (1.704) | 278.380 | (1.694) |
| Derivados sobre valores y mercaderías y otros | 76.523 | 290 | 90.662 | (697) | 105.901 | (1.222) |
| | **4.761.206** | **(2.326)** | **4.294.743** | **310** | **4.325.426** | **(2.190)** |
| **De cobertura:** | | | | | | |
| Riesgo de interés- | | | | | | |
| Permutas financieras sobre tipo de interés | 155.047 | (1.410) | 175.199 | (1.153) | 190.872 | (185) |
| Opciones y futuros y otros | 23.131 | (4) | 22.169 | (54) | 9.569 | 13 |
| Riesgo de crédito- | | | | | | |
| Credit Default Swaps | 186 | (1) | 469 | (5) | 607 | (9) |
| Riesgo de cambio- | | | | | | |
| Compra-venta de divisas | 29.282 | (1.066) | 38.685 | 500 | 25.530 | 86 |
| Opciones sobre divisas | 28 | - | - | - | 621 | 39 |
| Permutas financieras sobre divisas | 51.045 | 4.691 | 59.472 | (496) | 46.727 | 147 |
| Derivados sobre valores y mercaderías y otros | 319 | 11 | 299 | (2) | 168 | - |
| | **259.038** | **2.221** | **296.293** | **(1.210)** | **274.094** | **91** |

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Grupo, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultados de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Grupo.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo (véase Nota 2.f).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM9761387

CLASE 8.ª

A continuación se muestran los valores nocional y razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura:

| | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | 2015 | | 2014 | |
| | Valor nocional | Valor razonable | Valor nocional | Valor razonable | Valor nocional | Valor razonable |
| Coberturas del valor razonable | 146.191 | (1.018) | 214.591 | (1.166) | 234.939 | (249) |
| Coberturas de flujos de efectivo | 88.905 | 4.025 | 63.912 | (572) | 22.388 | 444 |
| Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero | 23.942 | (786) | 17.790 | 528 | 16.767 | (104) |
| | **259.038** | **2.221** | **296.293** | **(1.210)** | **274.094** | **91** |

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

*Coberturas contables*

El Grupo, dentro de su estrategia de gestión de riesgos financieros y con la finalidad de reducir asimetrías en el tratamiento contable de sus operaciones, contrata derivados de coberturas sobre el riesgo de interés, tipo de cambio o *equity*, en función de la naturaleza del riesgo cubierto.

En base a su objetivo, el Grupo clasifica sus coberturas en las siguientes categorías:

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo asociados a un activo, pasivo o a una transacción prevista altamente probable. Así se cubren emisiones a tipo variable en divisas, emisiones a tipo fijo en divisa no local, financiación interbancaria a tipo variable y activos a tipo variable (bonos, créditos comerciales, hipotecas, etc.).

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos o pasivos, atribuible a un riesgo identificado y cubierto. Así se cubren el riesgo de interés de activos o pasivos (bonos, préstamos, letras, emisiones, depósitos, etc.) con cupones o tasas fijas de interés, participaciones en entidades, emisiones en divisas y depósitos u otros pasivos a tipo fijo.

- Cobertura de inversiones netas en el extranjero: cubren el riesgo de tipo de cambio de las inversiones en entidades dependientes domiciliadas en un país fuera de la zona Euro.

*i. Cobertura de flujos de efectivo*

El valor razonable de las coberturas de flujos de efectivo, neto del impacto fiscal, se registran en el epígrafe de Patrimonio neto – Otro resultado Global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de flujos de efectivo del Grupo. A continuación se muestra un detalle de los plazos, a partir del 31 de diciembre de 2016, en los que los importes registrados en Patrimonio neto – Otro resultado Global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de flujos de efectivo revertirán a las cuentas de resultados consolidadas de los próximos ejercicios:

| | Millones de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2016 | Menos de 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Saldos deudores (pérdidas) | 154 | 237 | 78 | 469 |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761388

El importe neto registrado como ajuste de valor del patrimonio neto en 2016, por las coberturas de flujos de efectivo supone un incremento de 298 millones de euros.

El valor de mercado de los derivados de macrocobertura de flujos de efectivo supone una plusvalía de 361 millones de euros al 31 de diciembre de 2016.

El importe neto reciclado del patrimonio neto al resultado por margen financiero del ejercicio 2016 asciende a -967 millones de euros.

El impacto en resultados del ejercicio 2016 derivado de la ineficacia de las coberturas de flujos de efectivo del Grupo supone una minusvalía neta de 40 millones de euros.

Las principales entidades que tienen coberturas de flujos de efectivo, ya sean en macrocoberturas o microcoberturas, son:

- Santander UK con microcoberturas sobre emisiones a tipo fijo en divisa diferente a libras esterlinas, que cubren tipo de interés y tipo de cambio y sobre hipotecas en libras esterlinas a tipo variable.

- Brasil con coberturas sobre Certificados de Depósitos Bancarios por tipo de interés y posiciones activas en divisa por tipo de cambio.

*ii. Coberturas de valor razonable*

En el Grupo se están haciendo coberturas de valor razonable con derivados por un nocional total de 146.191 millones de euros.

Del total de coberturas de valor razonable en el Grupo, 85.427 millones de euros está incluidos en expedientes de macrocobertura (el 84% aprox. procedentes de UK) y 60.764 millones de euros (53% aprox. procedentes de Banco Santander y 22% aprox. de UK) en expedientes de microcobertura.

Durante el ejercicio 2016 se registraron plusvalías netas de 17 millones de euros (plusvalía de 508 millones de euros de las partidas cubiertas y minusvalías por 491 millones de euros de los derivados de cobertura) por operaciones de cobertura de valor razonable.

Las principales entidades que tienen coberturas de valor razonable ya sean en macrocoberturas o microcoberturas son:

- Banco Santander con microcoberturas sobre tipo de interés sobre emisiones y bonos gubernamentales, además de dos macrocoberturas sobre préstamos y emisiones y,

- Santander UK con coberturas sobre tipo de interés y tipo de cambio sobre hipotecas, préstamos comerciales/corporativos y depósitos de pasivo, así como macrocobertruas de bonos ligados a la inflación y microcoberturas de emisiones a tipo fijo.

iii. *Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)*

El Grupo Santander asume como un objetivo prioritario en la gestión del riesgo, minimizar -hasta el límite determinado por los responsables de la Gestión Financiera del Grupo- el impacto en el cálculo del ratio de capital de sus inversiones permanentes incluidas dentro del perímetro consolidable del Grupo, y cuyas acciones o participaciones sociales estén nominadas legalmente en una divisa diferente a la propia de la matriz del grupo. Para ello, se contratan instrumentos financieros (generalmente derivados) de tipo de cambio, que permiten inmunizar el impacto en el ratio de capital ante variaciones en los tipos de cambio forward.

Al 31 de diciembre de 2016, el nocional de los instrumentos de cobertura de estas inversiones suponía un total, contravalorado a euros de 21.680 millones de euros (netos), de los que 20.914 millones de euros se corresponde a coberturas con productos *Forex Swap y Forex Forwards*, y 766 millones de euros a compras/ventas de divisas al contado (*Spot*).

Por divisas,

- La cobertura del real brasileño incluye *Forex Forward Non Delivery* de cobertura por 7.404 millones de euros (25.400 millones de reales brasileños), con un resultado negativo de 1.877 millones de euros en el ejercicio.

- La posición en pesos mexicanos se cubre mediante *Forex Forward y Forex Swap*, por un nocional de 2.140 millones de euros (46.593 millones de pesos mexicanos), y una plusvalía de 247 millones de euros.

- La cobertura del *zloty* polaco se realiza mediante *Forex Forward y Forex Swap* por un nocional de 2.032 millones de euros (8.962 millones de *zlotys* polacos), con una plusvalía de 26 millones de euros en el ejercicio.

- La cobertura del peso chileno se instrumenta mediante *Forex Forward Non Delivery* por importe de 3.773 millones de euros (2.670.000 millones de Pesos chilenos) con una minusvalía de 447 millones de euros en el ejercicio.

- La cobertura del peso colombiano se realiza mediante *Forex Forward Non Delivery*, por un nocional de 33 millones de euros (103.122 millones de pesos colombianos), con una minusvalía de 5 millones de euros en el ejercicio.

- Cobertura de la inversión en coronas noruegas mediante *Forex Forward y Forex Swap* por importe de 892 millones de euros (8.107 millones de coronas noruegas), con una minusvalía de 53 millones de euros al cierre del ejercicio.

- La posición en yuanes chinos se cubre con *Forex Forward Non Delivery*, por un importe de 1.123 millones de euros (8.221 millones de yuanes chinos). Estos instrumentos generan una plusvalía al cierre del ejercicio de 6 millones de euros.

- La cobertura de la libra esterlina se instrumenta mediante *Forex Swap* por importe de 3.516 millones de euros (3.010 millones de libras esterlinas). Adicionalmente se cubre la inversión en esta divisa con compras y/o ventas al contado (*Spot)* de esta divisa contra euros, por importe de 388 millones de euros (332 millones de libras esterlinas), generando en términos netos una plusvalía de 739 millones de euros al cierre del ejercicio.

Las inversiones en dólares americanos, dólares canadienses y francos suizos se cubren exclusivamente con compras/ventas de estas divisas al contado frente al euro (*Spot*).

La posición cubierta en dólares americanos asciende a 304 millones de euros al cierre del ejercicio (321 millones de dólares americanos), con una minusvalía en el ejercicio de 38 millones de euros.

Por otra parte, la posición cubierta en dólares canadienses asciende a 21 millones de euros al cierre del ejercicio (30 millones de dólares canadienses), con una minusvalía en el ejercicio de 1 millón de euros.

Finalmente, la posición cubierta en francos suizos asciende a 53 millones de euros al cierre del ejercicio (57 millones de francos suizos), generando una minusvalía de 1 millón de euros en dicho ejercicio.

Al cierre de 2015 se mantenían derivados de cobertura (*Forex Swap y Forex Forward*) para cubrir las inversiones en divisa no euro del Grupo: pesos chilenos por un nocional de 2.975 millones de euros que generaron un resultado positivo de 146 millones de euros; reales brasileños por un nocional de 3.289 millones de euros y un resultado positivo de 733 millones de euros, de los cuales 27 millones de euros en plusvalías corresponden a liquidaciones de opciones en el ejercicio incluidas en la cobertura; pesos mexicanos por un nocional total de 2.582 millones de euros con una plusvalía de 25 millones de euros; *zlotys* polacos por un nocional de 1.981 millones de euros con una minusvalía de 25 millones de euros; coronas noruegas por un nocional de 630 millones de euros con una plusvalía de 34 millones de euros; pesos colombianos por importe de 21 millones de euros, con una plusvalía de 4 millones de euros, y yuanes chinos por un nocional de 95 millones de euros, con una plusvalía de 5 millones de euros.

Además de las anteriores, las inversiones en dólares americanos, libras esterlinas, dólares canadienses y francos suizos se cubrieron mediante compras y ventas de divisas en contado contra euros (*Spot*).

Para el caso de los dólares americanos, existían al cierre del ejercicio derivados (*Forex Forward*) por un nocional de 1.653 millones de euros y, adicionalmente, compras/ventas de esta divisa frente a euros al contado (*Spot*) por un importe de 954 millones de euros, con una minusvalía total en el ejercicio por esta operativa de 242 millones de euros.

Por otra parte, para la libra esterlina , existían al cierre del ejercicio derivados (*Forex Swap*) por un nocional de 3.278 millones de euros y, adicionalmente, compras/ventas de esta divisa frente a euros al contado (*Spot*) por un importe de 2.858 millones de euros, con una minusvalía total en el ejercicio por esta operativa de 270 millones de euros.

Finalmente, las inversiones en dólares canadienses y francos suizos se cubren exclusivamente con compras/ventas de estas divisas frente a euros al contado (*Spot*). El dólar canadiense por un total al cierre del ejercicio de 25 millones de euros, que arrojó una plusvalía de 2 millones de euros. El franco suizo, por un total al cierre del ejercicio de 8 millones de euros, con una minusvalía de 11 millones de euros

De acuerdo a la finalidad de estas coberturas, cuyo objetivo es cubrir la tasa *forward*, y debido a que se cumple que el importe nocional de los instrumentos de cobertura utilizados no excede en ningún caso el importe de la participación cubierta, y adicionalmente, las divisas de dichas operaciones son las funcionales de la matriz y del negocio en el extranjero, la efectividad de estas coberturas contables es total, no procediendo registro en la cuenta de resultados por ineficacias durante el ejercicio 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761391

CLASE 8.ª

## 37. Actividades interrumpidas

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 no se interrumpieron operaciones significativas.

### *a) Resultados y flujos netos de efectivo de actividades interrumpidas*

Los resultados generados por las operaciones en interrupción se indican a continuación.

Las cifras comparativas han sido reexpresadas para incluir las operaciones clasificadas en interrupción:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Margen de intereses** | - | - | **4** |
| Comisiones (netas) | - | - | - |
| Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros | - | - | - |
| Otros resultados de explotación | - | - | - |
| **Margen bruto** | - | - | **4** |
| Gastos de personal | - | - | (1) |
| Otros gastos generales de administración | - | - | (3) |
| Amortización | - | - | - |
| Provisión o reversión de provisiones | - | - | (22) |
| Pérdidas por deterioro de activos financieros | - | - | (4) |
| **Resultado de la actividad de explotación** | - | - | **(26)** |
| Ganancias (pérdidas) en baja activos no clasificados como no corrientes en venta | - | - | - |
| **Resultado antes de impuestos** | - | - | **(26)** |
| Impuesto sobre beneficios (Nota 27) | - | - | - |
| **Resultados de operaciones interrumpidas** | - | - | **(26)** |

Adicionalmente, a continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas.

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | - | - | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | - | - | (10) |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | - | - | 10 |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | - | - | - |
| **Efectivo y equivalentes al final del ejercicio** | - | - | - |

### *b) Beneficio por acción de las actividades interrumpidas*

El beneficio por acción de las actividades interrumpidas se indica a continuación:

| | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Beneficio básico por acción (euros) | - | - | (0,00) |
| Beneficio diluido por acción (euros) | - | - | (0,00) |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761392

## 38. Ingresos por intereses

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los ingresos por intereses más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| De préstamos y anticipos, Bancos Centrales | 2.090 | 1.392 | 2.038 |
| De préstamos y anticipos, Entidades de crédito | 2.388 | 1.845 | 1.782 |
| De valores representativos de deuda | 6.927 | 7.361 | 7.247 |
| De préstamos y anticipos, Clientela | 42.578 | 45.445 | 42.175 |
| Otros intereses | 1.173 | 1.155 | 1.414 |
| | **55.156** | **57.198** | **54.656** |

La mayor parte de los Ingresos por intereses han sido generados por activos financieros del Grupo que se valoran bien a coste amortizado o bien a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

## 39. Gastos por intereses

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los gastos por intereses más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Depósitos de Bancos Centrales | 127 | 79 | 55 |
| Depósitos de Entidades de crédito | 1.988 | 2.277 | 2.144 |
| Depósitos de la clientela | 12.886 | 12.826 | 13.415 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 7.767 | 7.899 | 7.928 |
| *Débitos representados por valores negociables* | *6.822* | *6.965* | *6.844* |
| *Pasivos subordinados (Nota 23)* | *945* | *934* | *1.084* |
| Fondos de pensiones constituidos (Nota 25) | 201 | 270 | 344 |
| Otros gastos por intereses | 1.098 | 1.035 | 1.223 |
| | **24.067** | **24.386** | **25.109** |

La mayor parte de los Gastos por intereses han sido generados por pasivos financieros del Grupo que se valoran a coste amortizado.

## 40. Ingresos por dividendos

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de patrimonio correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Ingresos por dividendos clasificados como:** | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 217 | 266 | 287 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 196 | 189 | 148 |
| | **413** | **455** | **435** |

## 41. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas y multigrupo, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Zurich Santander Insurance América, S.L | 223 | 183 | 167 |
| SAM Investment Holdings Limited | 79 | 64 | 51 |
| Allfunds Bank, S.A. | - | - | 23 |
| Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil | 12 | 28 | 20 |
| Resto de sociedades | 130 | 100 | (18) |
| | **444** | **375** | **243** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



## 42. Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integrante del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Por servicios de cobros y pagos:** | | | |
| Efectos | 295 | 271 | 284 |
| Cuentas a la vista | 1.191 | 1.074 | 1.006 |
| Tarjetas | 2.972 | 2.768 | 2.769 |
| Órdenes | 431 | 412 | 422 |
| Cheques y otros | 133 | 134 | 144 |
| | 5.022 | 4.659 | 4.625 |
| **Por comercialización de productos financieros no bancarios:** | | | |
| Fondos de inversión | 696 | 805 | 831 |
| Fondos de pensiones | 86 | 92 | 111 |
| Seguros | 2.428 | 2.350 | 2.304 |
| | 3.210 | 3.247 | 3.246 |
| **Por servicios de valores:** | | | |
| Aseguramiento y colocación de valores | 282 | 252 | 306 |
| Compra venta de valores | 287 | 303 | 303 |
| Administración y custodia | 297 | 265 | 248 |
| Gestión de patrimonio | 201 | 222 | 78 |
| | 1.067 | 1.042 | 935 |
| **Otros:** | | | |
| Cambio de divisas | 353 | 303 | 264 |
| Garantías financieras | 505 | 494 | 498 |
| Comisiones de disponibilidad | 286 | 314 | 343 |
| Otras comisiones | 2.500 | 2.983 | 2.604 |
| | 3.644 | 4.094 | 3.709 |
| | **12.943** | **13.042** | **12.515** |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761395

## 43. Gastos por comisiones

Recoge el importe de todos los Gastos por comisiones o a pagar devengados en el ejercicio, excepto los que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Comisiones cedidas a terceros** | **1.639** | **1.593** | **1.618** |
| *De las que: Tarjetas* | *1.217* | *1.201* | *1.149* |
| *De las que: Por cobro y devolución de efectos* | *11* | *13* | *9* |
| *De las que: Resto de comisiones cedidas* | *411* | *379* | *460* |
| **Otros gastos por comisiones** | **1.124** | **1.416** | **1.201** |
| Corretajes operaciones activas y pasivas | 47 | 43 | 42 |
| Otros gastos por comisiones | 1.077 | 1.373 | 1.159 |
| | **2.763** | **3.009** | **2.819** |

## 44. Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros

Incluye el importe de Otro resultado global acumulado de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en su compraventa.

### *a) Desglose*

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valoradas a valor razonable con cambios en resultados, netas | 869 | 1.265 | 1.427 |
| *De los que Activos financieros disponibles para la venta* | *861* | *891* | *1.416* |
| *Valores Representativos de deuda* | *464* | *760* | *1.173* |
| *Instrumentos de patrimonio* | *397* | *131* | *243* |
| Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (*) | 2.456 | (2.312) | 2.377 |
| Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas (*) | 426 | 325 | 239 |
| Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | (23) | (48) | (69) |
| | **3.728** | **(770)** | **3.974** |

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital, derivados y posiciones cortas incluidos en esta cartera al gestionar el Grupo de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761396

Tal y como se explica en la Nota 45 el desglose anterior debe analizarse conjuntamente con el capitulo Diferencias de cambio, netas:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Diferencias de cambio, netas | **(1.627)** | **3.156** | **(1.124)** |

***b) Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados***

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Préstamos y anticipos | 40.390 | 48.129 | 41.504 |
| Entidades de crédito | 13.290 | 27.755 | 29.612 |
| Clientela | 27.100 | 20.374 | 11.892 |
| Valores representativos de deuda | 52.320 | 47.681 | 58.605 |
| Instrumentos de patrimonio | 15.043 | 18.855 | 13.799 |
| Derivados | 72.043 | 76.724 | 76.858 |
| | **179.796** | **191.389** | **190.766** |

El Grupo mitiga y reduce esta exposición mediante:

- Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos.

  A 31 de diciembre de 2016, la exposición real al riesgo de crédito de los derivados es de 38.852 millones de euros.

- Dentro de las partidas de Entidades de crédito y Clientela, existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 27.550 millones de euros al 31 de diciembre de 2016.

  Asimismo, activos por importe de 2.815 millones de euros cuentan con garantía hipotecaria.

- Los valores representativos de deuda incluyen 45.995 millones de euros de Deuda Pública nacional y extranjera.

Al 31 de diciembre de 2016, el importe de la variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuible a las variaciones de su riesgo de crédito (*spread*) ocurrida durante el ejercicio no es significativo.

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Depósitos | (48.863) | (62.836) | (71.603) |
| Bancos centrales | (10.463) | (18.664) | (8.362) |
| Entidades de crédito | (5.059) | (8.628) | (24.570) |
| Clientela | (33.341) | (35.544) | (38.671) |
| Valores representativos de deuda emitidos | (2.791) | (3.373) | (3.830) |
| Posiciones cortas | (23.005) | (17.362) | (17.628) |
| Derivados | (74.369) | (76.414) | (79.048) |
| Otros pasivos financieros | - | (1) | - |
| | **(149.028)** | **(159.986)** | **(172.109)** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761397

A 31 de diciembre de 2016, el importe de la variación del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a las variaciones de su riesgo de crédito ocurrida durante el ejercicio no es significativo.

## 45. Diferencias de cambio, netas

Este capítulo recoge, básicamente, los resultados obtenidos en la compraventa de divisas, las diferencias que surgen al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y las procedentes de activos no monetarios en moneda extranjera en el momento de su enajenación.

El Grupo realiza la gestión de las divisas a las que está expuesto junto con la contratación de instrumentos derivados, por lo tanto, la evolución de este epígrafe debe de analizarse de forma conjunta con el registrado en Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros (véase Nota 44).

## 46. Otros ingresos y Otros gastos de explotación

Estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas recogen:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Actividad de seguros** | **63** | **98** | **137** |
| Ingresos de activos amparados por contratos de seguros y reaseguros emitidos | 1.900 | 1.096 | 3.532 |
| *De los que:* | | | |
| *Primas de seguros y reaseguros cobradas* | *1.709* | *961* | *3.284* |
| *Ingresos por reaseguros (Nota 15)* | *191* | *135* | *248* |
| Gastos de pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros emitidos | (1.837) | (998) | (3.395) |
| *De los que:* | | | |
| *Prestraciones pagadas, otros gastos relacionados y dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros* | *(1.574)* | *(740)* | *(2.890)* |
| *Primas de reaseguros pagadas* | *(263)* | *(258)* | *(505)* |
| **Otros Ingresos de explotación** | **1.919** | **1.971** | **1.682** |
| Por servicios no financieros | 698 | 711 | 343 |
| Resto de ingresos de explotación | 1.221 | 1.260 | 1.339 |
| *De los que: comisiones compens. de ctes. directos* | *145* | *115* | *106* |
| **Otros gastos de explotación** | **(1.977)** | **(2.235)** | **(1.978)** |
| Por servicios no financieros | (518) | (590) | (308) |
| Resto de gastos de explotación | (1.459) | (1.645) | (1.670) |
| *De los que: Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución* | *(711)* | *(769)* | *(577)* |
| | **5** | **(166)** | **(159)** |

La actividad de seguros se desarrolla principalmente en el ramo de seguros de vida en su modalidad de vida - ahorro.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761398

CLASE 8.ª

## 47. Gastos de personal

### a) *Composición*

La composición de los gastos de personal es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Sueldos y salarios | 8.133 | 8.081 | 7.478 |
| Seguridad Social | 1.291 | 1.330 | 1.293 |
| Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 25) | 81 | 96 | 75 |
| Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida (Nota 25) | 266 | 279 | 247 |
| Otros gastos de personal | 1.233 | 1.321 | 1.149 |
| | **11.004** | **11.107** | **10.242** |

### b) *Número de empleados*

El número de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

| | Número medio de empleados (**) | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Banco: | | | |
| Altos cargos (*) | 76 | 93 | 101 |
| Técnicos | 20.291 | 20.909 | 21.376 |
| Administrativos | 1.904 | 2.138 | 2.563 |
| Servicios generales | 13 | 22 | 25 |
| | 22.284 | 23.162 | 24.065 |
| Resto de España | 6.925 | 6.922 | 6.781 |
| Santander UK plc | 19.428 | 20.069 | 19.866 |
| Banco Santander (Brasil) S.A. | 48.052 | 47.720 | 47.296 |
| Resto de sociedades (**) | 94.946 | 91.591 | 85.930 |
| | **191.635** | **189.464** | **183.938** |

(*) Categorías de subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

(**) No incluye el personal afecto a las actividades interrumpidas.

El número de empleados, al cierre de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 respectivamente, era de 188.492, 193.863 y 185.405.

La distribución funcional por género (plantilla final), al 31 de diciembre de 2016, se indica a continuación:

| | Distribución funcional por género | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Altos Directivos | | Resto Directivos | | Resto de personal | |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Europa continental | 900 | 237 | 6.518 | 3.576 | 21.374 | 27.649 |
| Reino Unido | 145 | 39 | 1.293 | 580 | 8.980 | 13.663 |
| América | 501 | 95 | 6.453 | 3.933 | 38.803 | 53.753 |
| | **1.546** | **371** | **14.264** | **8.089** | **69.157** | **95.065** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761399

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2016, expresada en términos porcentuales se indica a continuación:

| | Distribución funcional por género | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Altos Directivos | | Resto Directivos | | Resto de personal | |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Europa continental | 79% | 21% | 65% | 35% | 44% | 56% |
| Reino Unido | 79% | 21% | 69% | 31% | 40% | 60% |
| América | 84% | 16% | 62% | 38% | 42% | 58% |
| | **81%** | **19%** | **64%** | **36%** | **42%** | **58%** |

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

### c) *Sistemas de retribución basados en acciones*

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidas por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

*i. Banco*

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos del Banco y de determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la Junta General de Accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que incluyen retribuciones vinculadas a las acciones se denominan: (i) plan de acciones de entrega diferida y condicionada, (ii) plan de retribución variable diferida y condicionada, (iii) plan de *Performance Shares* y (iv) plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales . En los apartados siguientes se describen sus características:

*(i) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada*

En el año 2013, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que se instrumentaba el bono en acciones de los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2013 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos, a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander. En tanto que dicho ciclo conllevaba la entrega de acciones del Banco, la junta general ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2013 aprobó la aplicación del cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Este ciclo no es de aplicación a los consejeros ejecutivos y demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año (2015). El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el Consejo de Administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

| Bono de referencia (miles de euros) | Porcentaje (diferido) |
|---|---|
| Menor o igual a 300 | 0% |
| De más de 300 a 600 (inclusive) | 20% |
| Superior a 600 | 30% |

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

*(ii) Plan de retribución variable diferida y condicionada*

En los años 2014 y 2015, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en 2014 y de la comisión de retribuciones en 2015, aprobó el cuarto y quinto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que instrumentar el bono correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente, de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado con arreglo con arreglo al artículo 92(2) de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, y su normativa de desarrollo en el ejercicio 2014; y en el ejercicio 2015, con arreglo al artículo 32.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo).

En 2016, y teniendo en cuenta las novedades regulatorias y las prácticas internacionales en materia retributiva, se aprobó el sexto ciclo del plan de retribución variable para el colectivo identificado con la excepción de consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) de la primera línea de responsabilidad del Grupo, para los que se aprobó el primer ciclo de retribución variable diferida y condicionada descrito en el punto *(v)* a continuación. Se han tenido en cuenta además las recomendaciones emitidas en las *Guidelines on sound remuneration policies under Articles 74(3) and 75(2) of Directive 2013/36/EU and disclosures under Article 450 of Regulation (EU) No. 575/2013*, publicadas por la Autoridad Bancaria Europea el 21 de diciembre de 2015.

En tanto que dichos ciclos conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 28 de marzo de 2014, 27 de marzo de 2015 y 18 de marzo de 2016 aprobaron, respectivamente, la aplicación del cuarto, quinto y sexto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para el cuarto y sexto ciclo y en tres o cinco años para el quinto ciclo, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

En el caso del sexto ciclo, el bono se abonará de forma inmediata en un 60% (a inicios del ejercicio 2017) y diferida en un 40% en un periodo de tres años. En el caso de los ciclos quinto y cuarto, se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes y periodos de diferimiento:

| | 2015 | | |
|---|---|---|---|
| | Porcentaje de abono inmediato (*) | Porcentaje de diferimiento (*) | Periodo de diferimiento |
| Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥2,6 millones de euros | 40% | 60% | 5 años |
| Directores de división, *Country heads* de países que representan, al menos, el 1% del capital económico del Grupo, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥1,7 millones de euros (< 2,6 millones de euros) | 50% | 50% | 5 años |
| Resto de beneficiarios | 60% | 40% | 3 años |

(*) Porcentajes y periodo de diferimiento de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato, y el diferimiento puede extenderse.

| | 2014 | |
|---|---|---|
| | Porcentaje de abono inmediato (*) | Porcentaje de diferimiento (*) |
| Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥2,6 millones de euros | 40% | 60% |
| Directores de división, *Country heads*, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥1,8 millones de euros (< 2,6 millones de euros) | 50% | 50% |
| Resto de beneficiarios | 60% | 40% |

(*) Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato.

Para los ciclos cuarto y sexto, el pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2016, 2017 y 2018 para el cuarto ciclo; y en los años 2018, 2019 y 2020 para el sexto ciclo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

Para el quinto ciclo, el pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda en función del grupo al que pertenezca el beneficiario se diferirá durante un período de tres o cinco años y se abonará por tercios o por quintos, según corresponda, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2017, 2018 y 2019 y, en su caso, 2020 y 2021, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas en los términos previstos en cada caso en el reglamento del plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega de los ciclos cuarto y quinto se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 para el cuarto y quinto ciclo, respectivamente. En el caso del sexto ciclo, se determina según el mismo procedimiento en las quince sesiones anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente al ejercicio 2016.

*(iii) Plan de Performance Shares*

En los años 2014 y 2015 el Consejo de Administración del Banco aprobó el primer y segundo ciclo, respectivamente, del plan de *Performance Shares* mediante el que instrumentar parte de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y otros miembros del Colectivo Identificado, consistente en un incentivo a largo plazo (ILP) en acciones basado en la evolución del Banco durante un período plurianual. Adicionalmente, el segundo ciclo también es de aplicación a otros empleados del Banco no incluidos en el Colectivo Identificado respecto de los cuales se estime conveniente incluir en su paquete retributivo la potencial entrega de acciones del Banco, con el objetivo de lograr una mejor alineación de los intereses del empleado con los del Banco.

En tanto que dichos planes conllevan la entrega de acciones del Banco, las junta generales de accionistas de 28 de marzo de 2014 y 27 de marzo de 2015 aprobaron la aplicación del primer y segundo ciclo del plan, respectivamente.

Los importes máximos del plan y, en consecuencia, el número máximo de acciones que puede corresponder a un beneficiario bajo este plan se establecen en el 15% y 20% del bonus de referencia de los beneficiarios para los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente.

El Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha fijado el importe del ILP de cada beneficiario para 2014 y 2015.

Para el segundo ciclo, a partir del valor de referencia máximo (20%), el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, fijará el número de acciones máximo cuyo valor en Euros se denomina el "Importe Acordado del ILP" teniendo en cuenta (i) el beneficio por acción (BPA) del Grupo y (ii) la tasa de retorno sobre el capital tangible ("RoTE", por sus siglas en inglés *-return on tangible equity-*) del Grupo para el ejercicio 2015 en relación con los presupuestados para dicho ejercicio.

Ambos elementos tenían la misma ponderación en la fijación del ILP y cada uno de ellos se ha valorado conforme a las siguientes escalas de cumplimiento de objetivos:

- Escala aplicable al BPA de Grupo Santander en 2015 en relación con el presupuestado para dicho ejercicio:

| BPA en 2015 (% sobre el BPA 2015 presupuestado) | Coeficiente BPA 2015 |
|---|---|
| ≥90% | 1 |
| > 75% pero < 90% | 0,75 – 1 (*) |
| ≤75% | 0 |

(*) Incremento lineal del Coeficiente BPA 2015 en función del porcentaje concreto que el BPA de 2015 represente sobre el presupuestado dentro de esta línea de la escala.

- Escala aplicable al RoTE de Grupo Santander del ejercicio 2015 en relación con el presupuestado para dicho ejercicio:

| RoTE en 2015 (% sobre el RoTE 2015 presupuestado) | Coeficiente RoTE 2015 |
|---|---|
| ≥90% | 1 |
| > 75% pero < 90% | 0,75 – 1 (*) |
| ≤75% | 0 |

(*) Incremento lineal del Coeficiente RoTE 2015 en función del porcentaje concreto que el RoTE de 2015 represente sobre el presupuestado dentro de esta línea de la escala.

Considerando el desempeño del Grupo al término del ejercicio 2015, el coeficiente a aplicar ha sido el 91,50%.

Para el primer ciclo, eran de aplicación los siguientes porcentajes al 15% del bonus de referencia en función del comportamiento relativo del Retorno Total del Accionista (RTA) del Banco en 2014 en relación con un Grupo de Referencia:

| Posición de Santander en el ranking RTA | Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo |
|---|---|
| 1ª a 8ª | 100% |
| 9ª al 12ª | 50% |
| 13ª en adelante | 0% |

Considerando la cuarta posición del RTA del Banco, el porcentaje a aplicar fue del 100%.

Asimismo, para el segundo ciclo, el importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá durante un período de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019 (previsiblemente, durante el primer trimestre) en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales y de las restantes condiciones del plan. Así, antes de la fecha de pago del ILP, el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario partiendo del importe acordado del ILP. Los Objetivos Plurianuales, sus métricas y escalas de cumplimiento son las que se indican a continuación:

- Comportamiento relativo del crecimiento del BPA del Grupo en el periodo 2015-2017 en relación con un grupo de referencia de 17 entidades de crédito:

| Posición del crecimiento del BPA de Santander 2015-2017 | Coeficiente BPA |
|---|---|
| 1ª a 5ª | 1 |
| 6ª | 0,875 |
| 7ª | 0,75 |
| 8ª | 0,625 |
| 9ª | 0,50 |
| 10ª en adelante | 0 |

- RoTE del ejercicio 2017 de Grupo Santander:

| RoTE en 2017 (%) | Coeficiente RoTE |
|---|---|
| ≥12% | 1 |
| > 11% pero < 12% | 0,75 – 1 (*) |
| ≤11% | 0 |

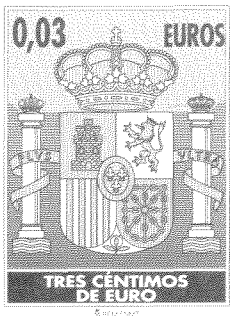
(*) Incremento lineal del Coeficiente RoTE en función del porcentaje concreto, dentro de esta línea de la escala, del RoTE de Grupo Santander en el ejercicio 2017.

- Satisfacción de los empleados, medida por la inclusión o no de la correspondiente sociedad del Grupo en 2017 entre el "Top 3" de los mejores bancos para trabajar.

  - Escala de cumplimiento a nivel país:

| Posición entre los mejores bancos para trabajar en 2017 | Coeficiente empleados |
|---|---|
| 1º a 3º | 1 |
| 4º o posterior | 0 |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª




0M9761405

- Escala de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

| Nº de mercados principales en los que Santander se sitúa en el Top 3 de mejores bancos para trabajar en 2017 | Coeficiente empleados |
|---|---|
| 6 o más | 1 |
| 5 o menos | 0 |

- Satisfacción de los clientes, medida por la inclusión o no de la correspondiente sociedad del Grupo en 2017 entre el "Top 3" de los mejores bancos en índice de satisfacción de los clientes.

  - Escala de cumplimiento a nivel país:

| Posición entre los mejores bancos según el índice de satisfacción de clientes en 2017 | Coeficiente clientes |
|---|---|
| 1º a 3º | 1 |
| 4º o posterior | 0 |

  - Escala de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

| Nº de Mercados Principales en los que Santander se sitúa en 2017 en el Top 3 de mejores bancos en el índice de satisfacción de clientes | Coeficiente clientes |
|---|---|
| 10 | 1 |
| Entre 6 y 9 | 0,2-0,8 (*) |
| 5 o menos | 0 |

(*) Incremento lineal del Coeficiente Clientes, de modo que, dentro de esta línea de la escala, el coeficiente se incrementa en 0,2 por cada Mercado Principal adicional en el que el índice de satisfacción del cliente se sitúa en el Top 3.

- Vinculación de clientes, teniendo en cuenta que los objetivos a nivel de Grupo Santander son que a 31 de diciembre de 2017 existan 17 millones de clientes particulares vinculados y 1,1 millones de clientes pymes y empresas vinculados.

  - Escalas de cumplimiento a nivel país:

| Clientes particulares vinculados (% sobre presupuesto para el mercado correspondiente) | Coeficiente particulares |
|---|---|
| ≥100%<br>> 90% pero < 100%<br>≤90% | 1<br>0,5 – 1 (*)<br>0 |

| Clientes pymes y empresas vinculados (% sobre presupuesto para el mercado correspondiente) | Coeficiente empresas |
|---|---|
| ≥100%<br>> 90% pero < 100%<br>≤90% | 1<br>0,5 – 1 (*)<br>0 |

(*) Incremento lineal del Coeficiente Particulares y del Coeficiente Empresas en función del porcentaje concreto, dentro de estas líneas de cada escala, que el número de clientes vinculados de cada tipo represente a 31 de diciembre de 2017 sobre el presupuestado.

  - Escalas de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

| Clientes particulares vinculados (millones) | Coeficiente particulares |
|---|---|
| ≥17<br>> 15 pero < 17<br>≤15 | 1<br>0,5 – 1 (*)<br>0 |

| Clientes pymes y empresas vinculados (millones) | Coeficiente empresas |
|---|---|
| ≥1,1<br>> 1 pero < 1,1<br>≤1 | 1<br>0,5 – 1 (*)<br>0 |

(*) Incremento lineal del Coeficiente Particulares y del Coeficiente Empresas en función del número de clientes vinculados de cada tipo a 31 de diciembre de 2017.

A partir de las métricas y escalas de cumplimiento anteriores y de los datos correspondientes a finales de 2017, el importe devengado del ILP para cada beneficiario (el "Importe Devengado del ILP") se determinará ponderando los coeficientes anteriores en 0,25; 0,25; 0,2; 0,15; 0,075 y 0,075, respectivamente.

En el caso del primer ciclo, el importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá por tercios durante un período de tres años y se abonará, en su caso, dentro del mes de junio de los años 2016, 2017 y 2018 en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales de RTA. Así, para cada fecha de pago del ILP, el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario aplicando al tercio del importe acordado del ILP de ese año el porcentaje que resulte de la siguiente tabla:

| Posición de Santander en el ranking RTA | Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo |
|---|---|
| 1ª a 4ª | 100,0% |
| 5ª | 87,5% |
| 6ª | 75,0% |
| 7ª | 62,5% |
| 8ª | 50,0% |
| 9ª en adelante | 0% |

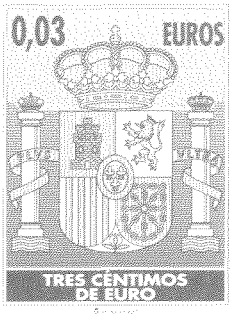
Para el devengo del año 2016 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; para el devengo del año 2017 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; y para el devengo del año 2018 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017. En el ejercicio 2016 no se ha alcanzado una posición en el ranking RTA que determine el devengo del primer tercio, por lo que ha quedado extinguido.

La entrega de acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago del ILP en función del cumplimiento del objetivo plurianual correspondiente queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014 y 2015, respectivamente: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

*(iv) Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales*

En 2016, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de retribuciones, aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales que instrumenta la retribución variable correspondiente al ejercicio 2016 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) de las primeras líneas de responsabilidad del Grupo (directivos antes denominados *Top Red*). El plan fue aprobado por la junta general el 18 de marzo de 2016 con el objetivo de simplificar la estructura retributiva, mejorar el ajuste por riesgo ex ante y aumentar la incidencia de los objetivos a largo plazo en las primeras líneas directivas del Grupo. El plan tiene en cuenta además las recomendaciones emitidas en las *Guidelines on sound remuneration policies under Articles 74(3) and 75(2) of Directive 2013/36/EU and disclosures under Article 450 of Regulation (EU) No. 575/2013*, publicadas por la Autoridad Bancaria Europea el 21 de diciembre de 2015.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª






Este plan integra el bonus (plan de retribución variable diferida y condicionada mencionado en el punto *(iii)* anterior y el ILP del punto *(iv)* anterior y tiene como propósito diferir una parte una parte de la retribución variable durante un periodo de tres o cinco años para su abono en efectivo y en acciones, vinculando una parte de dicho importe al desempeño del Banco durante un periodo plurianual y pagando al inicio la otra parte de la retribución variable en efectivo y en acciones. Todo ello de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable de los beneficiarios se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario:

| | 2016 | | |
|---|---|---|---|
| | Porcentaje de abono inmediato (*) | Porcentaje de diferimiento (*) | Periodo de diferimiento (*) |
| Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥2,7 millones de euros | 40% | 60% | 5 años |
| Directores generales, *country heads* de países que representan, al menos, el 1% del capital económico del Grupo y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥1,7 millones de euros (< 2,7 millones de euros) | 50% | 50% | 5 años |
| Resto de beneficiarios miembros del colectivo identificado | 60% | 40% | 3 años |

(*) En algunos países el porcentaje y el periodo de diferimiento podrá ser superior para cumplir con la normtativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso.

Cada beneficiario recibe en 2017, en función del grupo al que pertenezca, el porcentaje de abono inmediato que corresponda, por mitades en metálico y en acciones. El pago del porcentaje de diferimiento de la retribución variable que en cada caso corresponda en función del grupo al que pertenezca el beneficiario se diferirá durante un período de tres o cinco años y se abonará por tercios o por quintos, según corresponda, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2018, 2019 y 2020 y, en su caso, 2021 y 2022, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas en los términos previstos en cada caso en el reglamento del plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

Adicionalmente, el devengo del diferimiento correspondiente a la tercera anualidad de diferimiento para el Grupo que difiere en tres años y a la tercera, cuarta y quinta para el que difiere en cinco años, se condiciona al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2016-2018 y a las métricas y escalas de cumplimiento asociadas a dichos objetivos plurianuales, que son las que se indican a continuación:

(a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción ("BPA") de Banco Santander en 2018 frente a 2015 según la siguiente tabla:

| Crecimiento de BPA en 2018 (% sobre 2015) | Coeficiente BPA |
|---|---|
| ≥25% | 1 |
| ≥0% pero < 25% | 0 – 1 (*) |
| < 0% | 0 |

(*) Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2018 respecto del BPA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

(b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista ("RTA") del Banco en el periodo 2016-2018 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 35 entidades de crédito, asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia.

| Posición del RTA de Santander | Coeficiente RTA |
|---|---|
| Superar el percentil 66 | 1 |
| Entre los percentiles 33 y 66 | 0-1(*) |
| Inferior al percentil 33 | 0 |

(*) Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el *ranking* dentro de esta línea de la escala.

El Grupo de Referencia está formado por las siguientes entidades: BBVA, CaixaBank, Bankia, Popular, Sabadell, BCP, BPI, HSBC, RBS, Barclays, Lloyds, BNP Paribas, Crédit Agricole, Deutsche Bank, Société Générale, Nordea, Intesa San Paolo, Unicredit, Itaú, Bradesco, Banco do Brasil, Banorte, Banco de Chile, M&T Bank Corp, Keycorp, Fifth Third Bancorp, BB&T Corp., Citizens, Crédit Acceptance Corp., Ally Financial Inc., PKO, PEKAO, Millenium, ING Polonia y mBank.

(c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o "CET1") *fully loaded* fijado para el ejercicio 2018, siendo ese objetivo que a 31 de diciembre de 2018 la ratio de CET1 consolidado de Grupo Santander *fully loaded* sea superior al 11%. Si se cumple dicho objetivo, se asignará a esta métrica un coeficiente ("Coeficiente CET1") de 1 y, si no se cumple, el Coeficiente CET 1 será 0. Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital (salvo los que instrumenten el programa Santander Dividendo Elección). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2018 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

(d) Cumplimiento del objetivo de crecimiento de la rentabilidad ordinaria sobre activos ponderados por riesgo (*underlying return on risk-weighted assets* o "RoRWA") de Grupo Santander para el ejercicio 2018 medido frente al ejercicio 2015. El correspondiente coeficiente (el "Coeficiente RoRWA") se obtendrá de la siguiente tabla:

| Crecimiento RoRWA en 2018 (% sobre 2015) | Coeficiente RoRWA |
|---|---|
| ≥20% | 1 |
| ≥10% pero < 20% | 0,5 – 1 (*) |
| < 10% | 0 |

(*) Incremento lineal del Coeficiente RoRWA en función del porcentaje concreto de crecimiento del RoRWA de 2018 respecto del RoRWA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

Para determinar el importe anual de la Parte Diferida Sujeta a Objetivos que, en su caso, corresponda a cada beneficiario en los ejercicios 2020 y, en su caso, 2021 y 2022 (cada uno de esos pagos, una "Anualidad Final"), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas *malus*, se aplicará la siguiente fórmula:

Anualidad Final = Imp. x (0,25 x A + 0,25 x B + 0,25 x C + 0,25 x D)

donde:

- "Imp." se corresponde con un quinto o un tercio, según corresponda en función del perfil del beneficiario, del Importe Diferido del Incentivo A.
- "A" es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2018 respecto de 2015.
- "B" es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento del RTA del Banco en el periodo 2016-2018 respecto del Grupo de Referencia.
- "C" es el Coeficiente CET 1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 descrito en el apartado (c) anterior.
- "D" es el Coeficiente RoRWA que resulte conforme a la escala del apartado (d) anterior en función del nivel de crecimiento del RoRWA de 2018 frente al de 2015

Adicionalmente, los importes abonados correspondientes a este plan están sujetos a cláusulas de recuperación o *clawback* en el caso de que se den las circunstancias previstas en la política vigente. La aplicación de *clawback* será supletoria de la de *malus*, de forma que tendrá lugar cuando ésta se considere insuficiente para recoger los efectos que el acontecimiento debe tener en la retribución variable asignada. La aplicación de clawback será decidida por el consejo de administración a propuesta de la comisión de retribuciones y no podrá proponerse una vez que se realice el último pago en efectivo o en acciones correspondiente al plan en 2022 o, en su caso, en 2020.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el consejo se acuerda el bono para los consejeros ejecutivos del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761411

*ii. Santander UK plc*

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

| | Número de Acciones (miles) | Precio de Ejercicio Libras (*) | Año de concesión | Colectivo | Número de personas | Fecha de inicio del derecho | Fecha de finalización del derecho |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **Planes en vigor al 01-01-14** | **15.907** | | | | | | |
| Opciones concedidas (*Sharesave*) | 6.745 | 4,91 | 2014 | Empleados | 6.639 (**) | 01/11/14<br>01/11/14 | 01/11/17<br>01/11/19 |
| Opciones ejercitadas | (1.375) | 4,36 | | | | | |
| Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas | (2.155) | 4,85 | | | | | |
| **Planes en vigor al 31-12-14** | **19.122** | | | | | | |
| Opciones concedidas (*Sharesave*) | 14.074 | 3,13 | 2015 | Empleados | 7.759(**) | 01/11/15<br>01/11/15 | 01/11/18<br>01/11/20 |
| Opciones ejercitadas | (1.839) | 3,75 | | | | | |
| Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas | (6.595) | 4,50 | | | | | |
| **Planes en vigor al 31-12-15** | **24.762** | | | | | | |
| Opciones concedidas (*Sharesave*) | 17.296 | 4,91 | 2016 | Empleados | 7.024 | 01/11/16<br>01/11/16 | 01/11/19<br>01/11/21 |
| Opciones ejercitadas | (338) | 3,67 | | | | | |
| Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas | (12.804) | 3,51 | | | | | |
| **Planes en vigor al 31-12-16** | **28.916** | | | | | | |

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 ascendía a 1,16798, 1,36249 y 1,28386 por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 500 libras esterlinas en 2014, 2015 y 2016 mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y, en tanto que implica la entrega de acciones del Banco, su aplicación fue autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2008. Asimismo, el plan fue autorizado por las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios posteriores, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011, el 30 de marzo de 2012, el 22 de marzo de 2013, el 28 de marzo de 2014 y 27 de marzo de 2015 y el 18 de marzo de 2016, respectivamente, aprobaron la aplicación de planes previamente aprobados por el consejo y de características similares al aprobado en 2008.

*iii. Valor razonable*

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de acciones vinculados a objetivos se ha procedido como sigue:

a) Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales 2016:

El valor razonable del plan ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto independiente. En función del diseño del plan para 2016 y de los niveles de consecución de planes similares en entidades comparables, el experto concluye que el rango razonable para estimar el coeficiente de logro inicial está en torno a un 60% - 80%, por lo que se ha considerado que el valor razonable es el 70% del máximo.

b) Plan de *Performance Shares* 2015:

El valor razonable del presente plan ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto independiente. En función del diseño del plan para 2015 y de los niveles de consecución de planes similares en entidades comparables, el experto concluye que el rango razonable para estimar el coeficiente de logro inicial está en torno a un 60% - 80%, por lo que se ha considerado que el valor razonable es el 70% del máximo. Por tanto, como el nivel máximo ya se ha determinado en el 91,50%, el valor razonable es 64,05% del importe máximo.

c) Plan de *Performance Shares* 2014:

El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco fue determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración utilizando un modelo de valoración MonteCarlo, con realización de miles de simulaciones para determinar el RTA del Banco y de cada una de las compañías del grupo de comparación. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor razonable del plan en la fecha de concesión fue del 36,3% del importe máximo.

d) Planes de acciones vinculados a objetivos:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.

- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

| | PI14 |
|---|---|
| Volatilidad esperada (*) | 51,35% |
| Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años | 6,06% |
| Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan) | 4,073% |

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del período correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arrojó un valor porcentual de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761413

e) Planes *Sharesave* de Santander UK:

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

| | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Tipo de interés libre de riesgo | 0,31%-0,41% | 1,06%-1,37% | 1,56%-1,97% |
| Aumento del dividendo | 5,92%-6,21% | 6,91%-7,36% | 10,16%-10,82% |
| Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años | 31,39%-32,00% | 28,54%-29,11% | 24,16%-24,51% |
| Duraciones previstas de las opciones concedidas | 3 y 5 años | 3 y 5 años | 3 y 5 años |

## 48. Otros gastos generales de administración

### *a) Desglose*

El desglose del saldo de este capítulo es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Inmuebles e instalaciones y material | 1.853 | 1.943 | 1.930 |
| Tecnología y sistemas | 1.095 | 1.188 | 979 |
| Informes técnicos | 768 | 810 | 606 |
| Publicidad | 691 | 705 | 655 |
| Comunicaciones | 499 | 587 | 489 |
| Tributos | 484 | 529 | 462 |
| Servicio de vigilancia y traslado de fondos | 389 | 413 | 397 |
| Dietas y desplazamientos | 232 | 278 | 287 |
| Primas de seguros | 69 | 74 | 64 |
| Otros gastos de administración | 1.653 | 1.668 | 1.788 |
| | **7.733** | **8.195** | **7.657** |

### *b) Informes técnicos y otros*

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores a las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos), según el siguiente detalle (datos correspondientes a PwC en 2016 y a Deloitte en 2015 y 2014):

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| *Audit fees* | 58,3 | 49,6 | 44,2 |
| *Audit-related fees* | 18,0 | 46,9 | 31,1 |
| *Tax fees* | 0,9 | 9,1 | 6,6 |
| *All other fees* | 3,6 | 12,6 | 8,0 |
| **Total** | **80,8** | **118,2** | **89,9** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761414

El epígrafe de *Audit fees* incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, en su caso, de las sociedades que forman parte del Grupo, la auditoría integrada del 20-F ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos para aquellas entidades obligadas actualmente a ello, la auditoría de control interno (SOx) para aquellas entidades del Grupo obligadas a ello, la auditoría de los estados financieros consolidados a 30 de junio y Revisiones limitadas trimestrales consolidadas para el regulador brasileño al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre y los informes regulatorios obligatorios requeridos del auditor correspondientes a las distintas localizaciones del Grupo Santander.

Los principales conceptos incluidos en *Audit-related fees* corresponden a aspectos tales como la emisión de Comfort letters, servicios de Due diligence, u otras revisiones requeridas por distinta normativa en relación a aspectos como, a título de ejemplo, Titulizaciones o el Informe de Responsabilidad Social Corporativa.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como por las reglas de la *Securities and Exchange Commission* (SEC) y el *Public Accounting Oversight Board* (PCAOB) y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató en 2016 servicios a otras firmas de auditoría distintas de PwC por 127,9 millones de euros (117,4 y 97,3 millones de euros a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente).

### c) *Número de oficinas*

El número de oficinas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

| Número de oficinas | Grupo | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2015 |
| España | 2.911 | 3.467 |
| Extranjero | 9.324 | 9.563 |
| | **12.235** | **13.030** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761415

## 49. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas

El desglose del saldo de este capítulo es:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| **Ganancias:** | | | |
| Por activo material e intangible (*) | 131 | 104 | 216 |
| Por participaciones | 30 | 104 | 3.026 |
| *De los que:* | | | |
| *Santander Consumer USA* | - | - | 1.739 |
| *Altamira Asset Managament (Nota 3)* | - | - | 550 |
| *Sociedades de seguros (CNP) (Nota 3)* | - | - | 413 |
| | 161 | 208 | 3.242 |
| **Pérdidas:** | | | |
| Por activo material e intangible | (116) | (83) | (103) |
| Por participaciones | (15) | (13) | (3) |
| | (131) | (96) | (106) |
| | **30** | **112** | **3.136** |

(*) En 2014 incluye, principalmente, los beneficios registrados por las ventas de edificios corporativos en México y Argentina por 85 millones de euros así como resultados por ventas de sucursales en diferentes países en los que el Grupo opera por importe de 76 millones de euros.

## 50. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

| Saldo neto | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Activo tangible | (141) | (171) | (291) |
| *Deterioro (Nota 12)* | *(212)* | *(222)* | *(339)* |
| *Resultado en venta (Nota 12)* | *71* | *51* | *48* |
| Otras ganancias y otras pérdidas | - | (2) | 48 |
| | **(141)** | **(173)** | **(243)** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761416

## 51. Otra información

### *a) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios*

Seguidamente se presenta el desglose por vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado:

| | 31 de diciembre de 2016 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | | Tipo de interés medio |
| | A la vista | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total | |
| **Activo:** | | | | | | | | | |
| Efectivo, saldos en Banco centrales y otros depósitos a la vista | 76.454 | - | - | - | - | - | - | 76.454 | 0,98% |
| Activos financieros disponibles para la venta- | 200 | 5.986 | 2.007 | 5.442 | 23.574 | 13.900 | 60.178 | 111.287 | |
| Valores representativos de deuda | 200 | 5.986 | 2.007 | 5.442 | 23.574 | 13.900 | 60.178 | 111.287 | 4,33% |
| Préstamos y partidas a cobrar | 52.512 | 48.420 | 56.725 | 85.521 | 113.387 | 93.816 | 389.623 | 840.004 | |
| Valores representativos de deuda | 248 | 1.628 | 708 | 2.246 | 2.125 | 1.918 | 4.364 | 13.237 | 6,31% |
| Préstamos y anticipos | 52.264 | 46.792 | 56.017 | 83.275 | 111.262 | 91.898 | 385.259 | 826.767 | |
| Bancos Centrales | - | 941 | 11.499 | 1.117 | - | 23 | 14.393 | 27.973 | 6,54% |
| Entidades de crédito | 16.632 | 4.938 | 2.210 | 2.220 | 4.435 | 1.268 | 3.721 | 35.424 | 1,96% |
| Clientela | 35.632 | 40.913 | 42.308 | 79.938 | 106.827 | 90.607 | 367.145 | 763.370 | 5,79% |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - | 123 | 2.075 | 342 | 11.928 | 14.468 | 1,70% |
| | **129.166** | **54.406** | **58.732** | **91.086** | **139.036** | **108.058** | **461.729** | **1.042.213** | **5,12%** |
| **Pasivo:** | | | | | | | | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado: | 480.075 | 95.583 | 67.282 | 125.774 | 115.591 | 69.467 | 90.468 | 1.044.240 | |
| Depósitos | 471.494 | 79.446 | 42.583 | 86.006 | 69.775 | 34.505 | 7.837 | 791.646 | |
| Bancos Centrales | 422 | 2.007 | 633 | 101 | 20.027 | 20.922 | - | 44.112 | 0,26% |
| Entidades de Crédito | 16.649 | 16.357 | 10.603 | 23.313 | 13.540 | 5.560 | 3.742 | 89.764 | 3,97% |
| Clientela | 454.423 | 61.082 | 31.347 | 62.592 | 36.208 | 8.023 | 4.095 | 657.770 | 2,25% |
| Valores representativos de deuda emitidos(*) | 642 | 12.861 | 14.225 | 39.465 | 43.985 | 34.520 | 80.380 | 226.078 | 3,68% |
| Otros pasivos financieros | 7.939 | 3.276 | 10.474 | 303 | 1.831 | 442 | 2.251 | 26.516 | |
| | **480.075** | **95.583** | **67.282** | **125.774** | **115.591** | **69.467** | **90.468** | **1.044.240** | **2,57%** |
| **Diferencia activo menos pasivo** | **(350.909)** | **(41.177)** | **(8.550)** | **(34.688)** | **23.445** | **38.591** | **371.261** | **(2.027)** | |

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



La exposición neta tomada del Grupo con el Banco Central Europeo (BCE) es de 35 miles de millones de euros al 31 de diciembre de 2016 debido a que el Grupo durante los últimos ejercicios acudió a la financiación a largo plazo condicionada del Banco Central Europeo (LTRO, TLTRO). (Véase Nota 20).

| | 31 de diciembre de 2015 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | | Tipo de interés medio |
| | A la vista | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total | |
| **Activo:** | | | | | | | | | |
| Efectivo, saldos en Banco centrales y otros depósitos a la vista | 77.751 | - | - | - | - | - | - | 77.751 | 0,79% |
| Activos financieros disponibles para la venta- | 172 | 4.268 | 2.389 | 11.899 | 18.718 | 18.537 | 61.204 | 117.187 | |
| Valores representativos de deuda | 172 | 4.268 | 2.389 | 11.899 | 18.718 | 18.537 | 61.204 | 117.187 | 3,87% |
| Préstamos y partidas a cobrar | 27.870 | 57.666 | 49.852 | 82.485 | 111.322 | 102.462 | 404.499 | 836.156 | |
| Valores representativos de deuda | 15 | 1.383 | 1.083 | 1.143 | 1.764 | 1.241 | 4.278 | 10.907 | 5,40% |
| Préstamos y anticipos | 27.855 | 56.283 | 48.769 | 81.342 | 109.558 | 101.221 | 400.221 | 825.249 | |
| Bancos Centrales | - | 6.305 | 5.007 | 2.120 | 47 | 3.835 | 23 | 17.337 | 7,45% |
| Entidades de crédito | 6.879 | 11.974 | 4.115 | 5.294 | 3.897 | 1.240 | 4.039 | 37.438 | 1,55% |
| Clientela | 20.976 | 38.004 | 39.647 | 73.928 | 105.614 | 96.146 | 396.159 | 770.474 | 5,99% |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - | - | 2.013 | 140 | 2.202 | 4.355 | 2,39% |
| | **105.793** | **61.934** | **52.241** | **94.384** | **132.053** | **121.139** | **467.905** | **1.035.449** | **5,22%** |
| **Pasivo:** | | | | | | | | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado: | 407.925 | 140.331 | 68.991 | 123.214 | 147.349 | 49.975 | 101.558 | 1.039.343 | |
| Depósitos | 403.579 | 122.234 | 47.277 | 88.263 | 88.808 | 14.462 | 31.056 | 795.679 | |
| Bancos Centrales | 1.580 | 3.874 | 2.348 | - | 31.070 | - | - | 38.872 | 0,17% |
| Entidades de Crédito | 7.043 | 30.187 | 11.801 | 31.843 | 15.926 | 6.295 | 6.114 | 109.209 | 2,64% |
| Clientela | 394.956 | 88.173 | 33.128 | 56.420 | 41.812 | 8.167 | 24.942 | 647.598 | 2,48% |
| Valores representativos de deuda emitidos(*) | 134 | 13.142 | 14.900 | 34.303 | 57.880 | 34.998 | 67.430 | 222.787 | 3,70% |
| Otros pasivos financieros | 4.212 | 4.955 | 6.814 | 648 | 661 | 515 | 3.072 | 20.877 | |
| | **407.925** | **140.331** | **68.991** | **123.214** | **147.349** | **49.975** | **101.558** | **1.039.343** | **2,56%** |
| **Diferencia activo menos pasivo** | **(302.132)** | **(78.397)** | **(16.750)** | **(28.830)** | **(15.296)** | **71.164** | **366.347** | **(3.894)** | |

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



| | 31 de diciembre de 2014 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | | Tipo de interés medio |
| | A la vista | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total | |
| **Activo:** | | | | | | | | | |
| Efectivo, saldos en Banco centrales y otros depósitos a la vista | 69.853 | - | - | - | - | - | - | 69.853 | 1,35% |
| Activos financieros disponibles para la venta- | 154 | 3.878 | 1.098 | 4.528 | 19.811 | 24.363 | 56.417 | 110.249 | |
| Valores representativos de deuda | 154 | 3.878 | 1.098 | 4.528 | 19.811 | 24.363 | 56.417 | 110.249 | 4,62% |
| Préstamos y partidas a cobrar | 23.935 | 68.535 | 37.652 | 73.792 | 102.340 | 81.325 | 394.426 | 782.005 | |
| Valores representativos de deuda | 14 | 1.422 | 1.180 | 947 | 858 | 554 | 2.535 | 7.510 | 3,66% |
| Préstamos y anticipos | 23.921 | 67.113 | 36.472 | 72.845 | 101.482 | 80.771 | 391.891 | 774.495 | |
| Bancos Centrales | - | 9.112 | 2.094 | 267 | - | 331 | 10 | 11.814 | 11,54% |
| Entidades de crédito | 6.826 | 16.481 | 3.285 | 4.951 | 3.738 | 317 | 4.264 | 39.862 | 2,15% |
| Clientela | 17.095 | 41.520 | 31.093 | 67.627 | 97.744 | 80123 | 387.617 | 722.819 | 6,37% |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| | **93.942** | **72.413** | **38.750** | **78.320** | **122.151** | **105.688** | **450.843** | **962.107** | **5,69%** |
| **Pasivo:** | | | | | | | | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado: | 363.411 | 121.398 | 84.114 | 123.250 | 129.047 | 51.280 | 88.552 | 961.052 | |
| Depósitos | 359.114 | 106.427 | 52.988 | 86.288 | 74.975 | 23.022 | 28.905 | 731.719 | |
| Bancos Centrales | 4.614 | 2.703 | 1.179 | 500 | - | 8.294 | - | 17.290 | 0,24% |
| Entidades de Crédito | 7.392 | 24.597 | 23.238 | 19.155 | 18.599 | 6.074 | 6.339 | 105.394 | 3,16% |
| Clientela | 347.108 | 79.127 | 28.571 | 66.633 | 56.376 | 8.654 | 22.566 | 609.035 | 2,50% |
| Valores representativos de deuda emitidos(*) | 166 | 10.827 | 22.861 | 36.020 | 53.607 | 27.811 | 58.573 | 209.865 | 3,74% |
| Otros pasivos financieros | 4.131 | 4.144 | 8.265 | 942 | 465 | 447 | 1.074 | 19.468 | |
| | **363.411** | **121.398** | **84.114** | **123.250** | **129.047** | **51.280** | **88.552** | **961.052** | **2,81%** |
| **Diferencia activo menos pasivo** | **(269.469)** | **(48.985)** | **(45.364)** | **(44.930)** | **(6.896)** | **54.408** | **362.291** | **1.055** | |

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

Adicionalmente, a continuación se desglosan los vencimientos contractuales no descontados de los pasivos financieros a coste amortizado existentes:

| | 31 de diciembre de 2016 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | |
| | A la vista | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Pasivos financieros a coste amortizado: | | | | | | | | |
| Depósitos | 467.529 | 95.231 | 49.246 | 68.830 | 66.255 | 34.781 | 7.765 | 789.637 |
| Bancos centrales | 422 | 2.006 | 633 | 101 | 20.021 | 20.916 | - | 44.099 |
| Entidades crédito | 16.676 | 15.789 | 15.500 | 20.057 | 12.364 | 5.517 | 3.736 | 89.639 |
| Clientela | 450.431 | 77.436 | 33.113 | 48.672 | 33.870 | 8.348 | 4.029 | 655.899 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 623 | 13.582 | 12.705 | 38.119 | 42.201 | 34.022 | 78.094 | 219.346 |
| Otros pasivos financieros | 7.939 | 3.645 | 10.097 | 305 | 1.837 | 442 | 2.251 | 26.516 |
| | **476.091** | **112.458** | **72.048** | **107.254** | **110.293** | **69.245** | **88.110** | **1.035.499** |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761419

| | 31 de diciembre de 2015 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | |
| | A la vista | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Pasivos financieros a coste amortizado: | | | | | | | | |
| Depósitos | 401.813 | 121.750 | 47.094 | 87.916 | 88.558 | 14.406 | 30.927 | 792.465 |
| Bancos centrales | 1.579 | 3.872 | 2.347 | - | 31.053 | - | - | 38.851 |
| Entidades crédito | 7.021 | 30.094 | 11.765 | 31.745 | 15.877 | 6.275 | 6.095 | 108.873 |
| Clientela | 393.213 | 87.784 | 32.982 | 56.171 | 41.628 | 8.131 | 24.832 | 644.741 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 130 | 12.806 | 14.511 | 33.375 | 56.340 | 33.975 | 65.299 | 216.435 |
| Otros pasivos financieros | 4.212 | 4.955 | 6.814 | 648 | 661 | 515 | 3.072 | 20.877 |
| | **406.155** | **139.511** | **68.419** | **121.939** | **145.559** | **48.896** | **99.298** | **1.029.777** |

| | 31 de diciembre de 2014 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | |
| | A la vista | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Pasivos financieros a coste amortizado: | | | | | | | | |
| Depósitos | 357.266 | 105.930 | 52.761 | 85.877 | 74.616 | 22.939 | 28.755 | 728.144 |
| Bancos centrales | 4.608 | 2.699 | 1.177 | 499 | - | 8.283 | - | 17.266 |
| Entidades crédito | 7.368 | 24.517 | 23.164 | 19.094 | 18.536 | 6.048 | 6.310 | 105.038 |
| Clientela | 345.290 | 78.714 | 28.420 | 66.283 | 56.080 | 8.607 | 22.445 | 605.840 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 155 | 10.503 | 22.181 | 34.943 | 51.832 | 26.718 | 56.456 | 202.788 |
| Otros pasivos financieros | 4.131 | 4.144 | 8.265 | 942 | 465 | 447 | 1.074 | 19.468 |
| | **361.552** | **120.577** | **83.207** | **121.762** | **126.913** | **50.104** | **86.285** | **950.400** |

A continuación se muestra el desglose de los vencimientos contractuales del resto de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016:

| Millones de euros al 31 de diciembre de 2016 | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| **Activos financieros mantenidos para negociar** | **16.633** | **10.180** | **26.213** | **22.885** | **23.865** | **48.411** | **148.187** |
| Derivados | 4.300 | 3.726 | 7.206 | 14.829 | 17.707 | 24.275 | 72.043 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | 14.497 | 14.497 |
| Valores representativos de deuda | 9.491 | 2.022 | 13.752 | 8.026 | 6.113 | 9.538 | 48.922 |
| Préstamos y anticipos | 2.842 | 4.452 | 5.255 | 30 | 45 | 101 | 12.725 |
| Entidades de crédito | 953 | 2.143 | 125 | - | - | - | 3.221 |
| Clientela | 1.889 | 2.309 | 5.130 | 30 | 45 | 101 | 9.504 |
| **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** | **10.286** | **1.285** | **4.322** | **2.974** | **3.688** | **9.054** | **31.609** |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | 546 | 546 |
| Valores representativos de deuda | 51 | 38 | 1.024 | 801 | 713 | 771 | 3.398 |
| Préstamos y anticipos | 10.235 | 1.247 | 3.298 | 2.173 | 2.975 | 7.737 | 27.665 |
| Bancos centrales | - | - | - | - | - | - | - |
| Entidades de crédito | 9.106 | 220 | 510 | 110 | 55 | 68 | 10.069 |
| Clientela | 1.129 | 1.027 | 2.788 | 2.063 | 2.920 | 7.669 | 17.596 |
| **Activos financieros disponibles para la venta** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **5.487** | **5.487** |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | 5.487 | 5.487 |
| **Derivados – contabilidad de cobertura** | **340** | **309** | **728** | **1.798** | **2.263** | **4.939** | **10.377** |
| Cambios en el valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riego de tipos de interés | 90 | 12 | 51 | 191 | 141 | 996 | 1.481 |
| **TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS** | **27.349** | **11.786** | **31.314** | **27.848** | **29.957** | **68.887** | **197.141** |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



| Millones de euros al 31 de diciembre de 2016 | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PASIVOS FINANCIEROS** | | | | | | | |
| **Pasivos financieros mantenidos para negociar** | **24.287** | **3.216** | **9.231** | **19.158** | **21.554** | **31.319** | **108.765** |
| Derivados | 5.074 | 1.777 | 7.453 | 16.353 | 19.389 | 24.323 | 74.369 |
| Posiciones cortas | 9.611 | 264 | 1.750 | 2.611 | 1.827 | 6.942 | 23.005 |
| Depósitos: | 9.602 | 1.175 | 28 | 194 | 338 | 54 | 11.391 |
| Bancos centrales | 1.351 | - | - | - | - | - | 1.351 |
| Entidades de crédito | 44 | - | - | - | - | - | 44 |
| Clientela | 8.207 | 1.175 | 28 | 194 | 338 | 54 | 9.996 |
| Valores representativos de deuda emitidos | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros pasivos financieros | - | - | - | - | - | - | - |
| **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados** | **29.152** | **4.816** | **1.488** | **615** | **608** | **3.584** | **40.263** |
| Depósitos: | 29.004 | 4.432 | 1.122 | 100 | 36 | 2.778 | 37.472 |
| Bancos centrales | 5.143 | 3.331 | 638 | - | - | - | 9.112 |
| Entidades de crédito | 3.934 | 485 | 387 | 75 | - | 134 | 5.015 |
| Clientela | 19.927 | 616 | 97 | 25 | 36 | 2.644 | 23.345 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 148 | 384 | 366 | 515 | 572 | 806 | 2.791 |
| Otros pasivos financieros | - | - | - | - | - | - | - |
| **Derivados – contabilidad de coberturas** | **549** | **944** | **1.024** | **637** | **353** | **4.649** | **8.156** |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés | - | - | 29 | - | 61 | 358 | 448 |
| **TOTAL PASIVOS FINANCIEROS** | **53.988** | **8.976** | **11.772** | **20.410** | **22.576** | **39.910** | **157.632** |

| Millones de euros al 31 de diciembre de 2016 | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POSICIONES FUERA DEL BALANCE** | | | | | | | |
| Compromisos de préstamos concedidos | 84.127 | 11.440 | 20.415 | 26.075 | 40.350 | 19.689 | 202.096 |
| Garantías financieras concedidas | 3.100 | 1.077 | 4.871 | 4.810 | 1.801 | 1.585 | 17.244 |
| **POSICIONES FUERA DEL BALANCE** | **87.227** | **12.517** | **25.286** | **30.885** | **42.151** | **21.274** | **219.340** |

En base a la experiencia del Grupo, no se producen salidas de efectivo ni de otros activos financieros con anterioridad a la su fecha de vencimiento contractual que puedan afectar a la información anteriormente desglosada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761421

***b) Contravalor en euros de los activos y pasivos***

El desglose de los principales saldos del balance consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

| | Contravalor en millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | 2015 | | 2014 | |
| | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos |
| Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros Depósitos a la vista | 60.423 | - | 65.886 | - | 63.534 | - |
| Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar | 100.083 | 70.958 | 93.699 | 66.576 | 93.581 | 66.011 |
| Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 6.965 | 16.667 | 7.367 | 21.546 | 7.107 | 15.494 |
| Activos y pasivos financieros disponibles para la venta | 68.370 | - | 68.012 | - | 65.031 | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | 571.829 | - | 569.013 | - | 523.596 | - |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 12.272 | - | 2.342 | - | - | - |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas | 1.308 | - | 1.191 | - | 1.231 | - |
| Activo tangible | 16.957 | - | 15.005 | - | 12.479 | - |
| Activo intangible | 26.338 | - | 26.377 | - | 26.710 | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | - | 678.542 | - | 668.014 | - | 618.936 |
| Pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros | - | 61 | - | 1 | - | - |
| Otros | 27.961 | 23.169 | 23.622 | 22.626 | 23.915 | 23.997 |
| | **892.506** | **789.397** | **872.514** | **778.763** | **817.184** | **724.438** |

***c) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable***

Los activos financieros propiedad del Grupo figuran registrados en el balance consolidado adjunto por su valor razonable, excepto Efectivo, saldos en Efectivo en Banco Centrales y otros Depósitos a la vista, los Préstamos y partidas a cobrar, la cartera de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos mantenidos para negociar y los valorados a valor razonable y los derivados financieros (excepto los que tengan como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros del Grupo figuran registrados en el balance consolidado adjunto a su coste amortizado.

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los instrumentos financieros del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

*i) Activos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable*

| Activo | Millones de euros | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | | 2015 | | | | | 2014 | | | | |
| | Importe registrado | Valor razonable | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Importe registrado | Valor razonable | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Importe registrado | Valor razonable | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Bancos centrales | 27.973 | 27.964 | - | 27.964 | - | 17.337 | 17.528 | - | 17.528 | - | 11.814 | 11.814 | - | 11.814 | - |
| Entidades de crédito | 35.424 | 35.577 | - | 18.032 | 17.545 | 37.438 | 37.599 | - | 26.019 | 11.580 | 39.862 | 39.781 | - | 19.936 | 19.845 |
| Clientela | 763.370 | 770.278 | - | 81.228 | 689.050 | 770.474 | 775.713 | - | 114.463 | 661.250 | 722.819 | 727.383 | - | 197.187 | 530.196 |
| Valores representativos de deuda | 27.705 | 27.417 | 11.529 | 11.678 | 4.210 | 15.262 | 15.071 | 4.310 | 9.333 | 1.428 | 7.510 | 7.441 | - | 6.065 | 1.376 |
| | **854.472** | **861.236** | **11.529** | **138.902** | **710.805** | **840.511** | **845.911** | **4.310** | **167.343** | **674.258** | **782.005** | **786.419** | **-** | **235.002** | **551.417** |

*ii) Pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable*

| Pasivo | Millones de euros | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | | 2015 | | | | | 2014 | | | | |
| | Importe registrado | Valor razonable | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Importe registrado | Valor razonable | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Importe registrado | Valor razonable | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Bancos centrales | 44.112 | 44.314 | - | - | 44.314 | 38.872 | 38.894 | - | - | 38.894 | 17.290 | 17.290 | - | - | 17.290 |
| Entidades de crédito | 89.764 | 90.271 | - | 90.271 | - | 109.209 | 109.480 | - | 109.480 | - | 105.394 | 105.808 | - | 105.808 | - |
| Clientela | 657.770 | 657.587 | - | - | 657.587 | 647.598 | 646.927 | - | 11 | 646.916 | 609.035 | 608.419 | - | 80 | 608.339 |
| Valores representativos de deuda | 226.078 | 229.662 | 43.306 | 186.356 | - | 222.787 | 225.362 | 62.539 | 162.823 | - | 209.865 | 214.190 | 61.896 | 152.294 | - |
| Otros pasivos financieros | 26.516 | 26.096 | - | - | 26.096 | 20.877 | 21.178 | - | - | 21.178 | 19.468 | 19.428 | - | - | 19.428 |
| | **1.044.240** | **1.047.930** | **43.306** | **276.627** | **727.997** | **1.039.343** | **1.041.841** | **62.539** | **272.314** | **706.988** | **961.052** | **965.135** | **61.896** | **258.182** | **645.057** |

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761422

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761423

Los principales métodos de valoración e *inputs* utilizados en la estimación a 31 de diciembre de 2016 del valor razonable de los activos y pasivos financieros de la tabla anterior se indican a continuación:

- Préstamos y partidas a cobrar: El valor razonable ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de la cartera, tipos de interés de mercado, *spreads* de nueva concesión de operaciones, o *spreads* de mercado -si estos estuvieran disponibles-.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: El valor razonable ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos.

- Pasivos financieros a coste amortizado:

  i) Se ha asimilado el valor razonable de Depósitos de bancos centrales a su valor en libros por tratarse, principalmente, de saldos a corto plazo.

  ii) Entidades de crédito: El valor razonable ha sido obtenido mediante la técnica del valor presente aplicando tipos de interés y *spreads* de mercado.

  iii) Depósitos de la clientela: El valor razonable ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de las operaciones y el coste de financiación actual del Grupo en operaciones similares.

  iv) Valores representativos de deuda emitidos y Pasivos subordinados: El valor razonable ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos -cuando estos estuvieran disponibles-, o mediante la técnica del valor presente, aplicando tipos de interés y *spreads* de mercado.

Adicionalmente, se ha asimilado el valor razonable de Efectivo, Saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros Depósitos a la vista a su valor en libros por tratarse, principalmente, de saldos a corto plazo.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 existían instrumentos de patrimonio por importe de 1.349, 1.790 y 1.646 millones de euros, respectivamente, (véase nota 2.d) registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste en el balance consolidado debido a que no es posible estimar su valor razonable de forma fiable, al corresponder a participaciones en entidades no cotizadas en mercados organizados y, consecuentemente, ser significativos los *inputs* no observables.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO



### *d) Exposición del Grupo en los países periféricos de Europa*

A continuación se presenta el desglose, a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, por tipos de instrumentos financieros, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos de los países periféricos de Europa, y de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA) –explicado en la Nota 54-:

| Riesgo soberano por país del emisor/acreditado al 31 de diciembre de 2016 (*) | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | | |
| | Valores representativos de deuda | | | | | | | MtM Derivados (***) | |
| | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados | Posiciones cortas | Activos financieros disponible para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Crédito a la clientela (**) | Exposición directa neta total | Riesgo directo | Riesgo indirecto (CDS) |
| España | 8.943 | (4.086) | 23.415 | 1.516 | 1.978 | 14.127 | 45.893 | (176) | - |
| Portugal | 154 | (212) | 5.982 | 214 | 4 | 930 | 7.072 | - | - |
| Italia | 2.211 | (758) | 492 | - | - | 7 | 1.952 | (2) | 2 |
| Grecia | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Irlanda | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

(*) Información preparada con criterios EBA. Adicionalmente, existe deuda pública en balance de compañías de seguros por importe de 10.502 millones de euros (de los que 9.456, 717 y 329 millones corresponden a España, Portugal e Italia respectivamente) y exposiciones que fuera de balance distinta a los derivados – compromisos y riesgos contingentes - por importe de 5.449 millones de euros (5.349, 91 y 9 millones de euros con España, Portugal e Italia, respectivamente)

(**) Se presentan sin tener en cuenta las correcciones de valor constituidas (27 millones de euros).

(***) Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización compartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

| Riesgo soberano por país del emisor/acreditado al 31 de diciembre de 2015 (*) | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | | |
| | Valores representativos de deuda | | | | | | | MtM Derivados (***) | |
| | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados | Posiciones cortas | Activos financieros disponible para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Crédito a la clientela (**) | Exposición directa neta total | Riesgo directo | Riesgo indirecto (CDS) |
| España | 7.647 | (2.446) | 26.443 | 1.032 | 2.025 | 13.993 | 48.694 | (217) | - |
| Portugal | 278 | (174) | 7.916 | 916 | - | 1.071 | 10.007 | - | 1 |
| Italia | 3.980 | (1.263) | - | - | - | - | 2.717 | (4) | 4 |
| Grecia | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Irlanda | - | - | - | - | - | - | - | 6 | - |

(*) Información preparada con criterios EBA. Adicionalmente, existe deuda pública en balance de compañías de seguros por importe de 11.273 millones de euros (de los que 9.892, 605 y 776 millones corresponden a España, Portugal e Italia respectivamente) y exposiciones que fuera de balance distinta a los derivados – compromisos y riesgos contingentes - por importe de 3.134 millones de euros (3.045 y 89 millones de euros con España y Portugal, respectivamente)

(**) Se presentan sin tener en cuenta las correcciones de valor constituidas (31 millones de euros).

(***) Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización compartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761425

CLASE 8.ª

| Riesgo soberano por país del emisor/acreditado al 31 de diciembre de 2014 (*) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | |
| | Valores representativos de deuda | | | | | | MtM Derivados (***) | |
| | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados | Posiciones cortas | Activos financieros disponible para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Crédito a la clientela (**) | Exposición directa neta total | Riesgo directo | Riesgo indirecto (CDS) |
| España | 4.374 | (2.558) | 23.893 | 1.595 | 17.465 | 44.769 | (60) | - |
| Portugal | 163 | (60) | 7.811 | - | 590 | 8.504 | - | - |
| Italia | 3.448 | (1.723) | - | - | - | 1.725 | - | - |
| Grecia | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Irlanda | - | - | - | - | - | - | 61 | - |

(*) Información preparada con criterios EBA. Adicionalmente, existe deuda pública en balance de compañías de seguros por importe de 8.420 millones de euros (de los que 7.414, 691 y 315 millones corresponden a España, Portugal e Italia respectivamente) y exposiciones que fuera de balance distinta a los derivados – compromisos y riesgos contingentes- por importe de 3.081 millones de euros (2.929, 97, 55 millones de euros con España, Portugal e Italia, respectivamente)-

-(**) Se presentan sin tener en cuenta las correcciones de valor constituidas (45 millones de euros).

(***) Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización compartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

Por otro lado, a continuación se desglosa el resto de riesgos mantenidos por el Grupo en los mencionados países con otras contrapartes (sector privado, bancos centrales y otras entidades públicas no consideradas riesgo soberano) a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

| Riesgo con el resto de contrapartes por país del emisor/acreditado al 31 de diciembre de 2016 (*) | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | | | |
| | | | Valores representativos de deuda | | | | | | Derivados (**) | |
| | Depósitos en bancos centrales | Adquisiciones temporales de activos | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Crédito a la clientela (Nota 10)(*) | Exposición directa neta total | Derivados distintos de CDSs | CDSs |
| España | 9.640 | 8.550 | 1.223 | 4.663 | 711 | - | 147.246 | 172.033 | 2.977 | (16) |
| Portugal | 655 | - | 84 | 426 | 3.936 | 240 | 28.809 | 34.150 | 1.600 | - |
| Italia | 26 | - | 818 | 732 | - | - | 6.992 | 8.568 | 161 | 6 |
| Grecia | - | - | - | - | - | - | 47 | 47 | 34 | - |
| Irlanda | - | - | 45 | 396 | 77 | - | 985 | 1.503 | 690 | - |

(*) Adicionalmente, el Grupo cuenta con exposiciones fuera de balance distinta de los derivados –compromisos y riesgos contingentes- por importe de 64.522, 6.993, 3.364, 268 y 369 millones de euros con contrapartes en España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda, respectivamente.

(**) Se presentan sin tener en cuenta Otro resultado global acumulado ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (8.692 millones de euros).

(***) Derivados distintos de CDS se refiere a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



| Riesgo con el resto de contrapartes por país del emisor/acreditado al 31 de diciembre de 2015 (*) | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | | |
| | | | Valores representativos de deuda | | | | | Derivados (***) | |
| | Depósitos en bancos centrales | Adquisiciones temporales de activos | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Crédito a la clientela (Nota 10) (*) | Exposición directa neta total | Derivados distintos de CDSs | CDSs |
| España | 2.349 | 15.739 | 1.545 | 4.166 | 1.143 | 153.863 | 178.805 | 3.367 | (42) |
| Portugal | 2.938 | - | 159 | 992 | 2.999 | 29.928 | 37.016 | 1.729 | - |
| Italia | 5 | - | 167 | 813 | - | 6.713 | 7.698 | 35 | 5 |
| Grecia | - | - | - | - | - | 44 | 44 | 32 | - |
| Irlanda | - | - | 63 | 239 | 40 | 734 | 1.076 | 300 | - |

(*) Adicionalmente, el Grupo cuenta con exposiciones fuera de balance distinta de los derivados –compromisos y riesgos contingentes- por importe de 64.159, 6.374, 3.746, 17 y 387 millones de euros con contrapartes en España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda, respectivamente.

(**) Se presentan sin tener en cuenta Otro resultado global acumulado ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (11.641 millones de euros).

(***) Derivados distintos de CDS se refiere a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente

| Riesgo con el resto de contrapartes por país del emisor/acreditado al 31 de diciembre de 2014 (*) | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | | | | | | |
| | | | Valores representativos de deuda | | | | | Derivados (***) | |
| | Depósitos en bancos centrales | Adquisiciones temporales de activos | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Crédito a la clientela (Nota 10)(*) | Exposición directa neta total | Derivados distintos de CDSs | CDSs |
| España | 1.513 | 17.701 | 3.467 | 5.803 | 1.176 | 154.906 | 184.567 | 3.521 | (15) |
| Portugal | 675 | - | 229 | 1.126 | 2.221 | 24.258 | 28.509 | 1.889 | - |
| Italia | 5 | - | 1.037 | 1.040 | - | 6.342 | 8.424 | 20 | 6 |
| Grecia | - | - | - | - | - | 50 | 50 | 37 | - |
| Irlanda | - | - | 161 | 133 | 111 | 538 | 943 | 299 | - |

(*) Adicionalmente, el Grupo cuenta con exposiciones fuera de balance distinta de los derivados –compromisos y riesgos contingentes- por importe de 60.318, 6.051, 3.049, 17 y 237 millones de euros con contrapartes en España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda, respectivamente.

(**) Se presentan sin tener en cuenta Otro resultado global acumulado ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (12.238 millones de euros).

(***) Derivados distintos de CDS se refiere a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761427

A continuación se presenta información sobre los valores nocionales correspondiente a los CDS desglosados en las tablas anteriores correspondientes a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

| 31-12-16 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Millones de euros | | | | | | | |
| | | Importe nocional | | | Valor razonable | | |
| | | Comprado | Vendido | Neto | Comprado | Vendido | Neto |
| España | Soberano | - | - | - | - | - | - |
| | Resto | 534 | 751 | (217) | (3) | (13) | (16) |
| Portugal | Soberano | 28 | 290 | (262) | 1 | (1) | - |
| | Resto | - | 6 | (6) | - | - | - |
| Italia | Soberano | 78 | 503 | (425) | - | 2 | 2 |
| | Resto | 317 | 362 | (45) | (1) | 7 | 6 |
| Grecia | Soberano | - | - | - | - | - | - |
| | Resto | - | - | - | - | - | - |
| Irlanda | Soberano | - | - | - | - | - | - |
| | Resto | - | - | - | - | - | - |

| 31-12-15 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Millones de euros | | | | | | | |
| | | Importe nocional | | | Valor razonable | | |
| | | Comprado | Vendido | Neto | Comprado | Vendido | Neto |
| España | Soberano | - | - | - | - | - | - |
| | Resto | 724 | 991 | (267) | (3) | (39) | (42) |
| Portugal | Soberano | 28 | 187 | (159) | - | 1 | 1 |
| | Resto | 71 | 77 | (6) | - | - | - |
| Italia | Soberano | 183 | 448 | (265) | (1) | 5 | 4 |
| | Resto | 553 | 618 | (65) | 3 | 2 | 5 |
| Grecia | Soberano | - | - | - | - | - | - |
| | Resto | - | - | - | - | - | - |
| Irlanda | Soberano | - | - | - | - | - | - |
| | Resto | - | - | - | - | - | - |

| 31-12-14 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Millones de euros | | | | | | | |
| | | Importe nocional | | | Valor razonable | | |
| | | Comprado | Vendido | Neto | Comprado | Vendido | Neto |
| España | Soberano | - | - | - | - | - | - |
| | Resto | 1.260 | 1.576 | (316) | (11) | (4) | (15) |
| Portugal | Soberano | 210 | 239 | (29) | 1 | (1) | - |
| | Resto | 149 | 162 | (13) | - | - | - |
| Italia | Soberano | 401 | 318 | 83 | (1) | 1 | - |
| | Resto | 668 | 735 | (67) | 2 | 4 | 6 |
| Grecia | Soberano | - | - | - | - | - | - |
| | Resto | - | - | - | - | - | - |
| Irlanda | Soberano | 4 | 4 | - | - | - | - |
| | Resto | - | - | - | - | - | - |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761428

## 52. Información segmentada por áreas geográficas y por negocios

La información por segmentos de negocio constituye una herramienta básica para el seguimiento y la gestión de las diferentes actividades del Grupo.

### *a) Áreas geográficas*

En el nivel principal de segmentación, derivado de la gestión del Grupo, se presentan cinco segmentos: cuatro áreas operativas más el Centro Corporativo. Las áreas operativas recogen la totalidad de negocios que el Grupo desarrolla en las mismas, y son: Europa continental, Reino Unido, Latinoamérica y Estados Unidos, basados en la localización de los activos del Grupo.

El área de Europa continental incorpora todos los negocios realizados en la región. El área de Reino Unido incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes. El área de Latinoamérica la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. El área de Estados Unidos incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York.

El Centro corporativo incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

La elaboración de la información financiera de cada segmento operativo se realiza a partir de la agregación de las unidades que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada segmento como a la disponible en los sistemas de información de gestión. En todos los casos, los estados financieros están homogeneizados a los criterios contables utilizados por el Grupo.

En consecuencia, el sumatorio de las cuentas de pérdidas y ganancias de los diferentes segmentos coincide con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En cuanto al balance, el necesario proceso de apertura de las diferentes unidades de negocio, que están integradas en un único balance consolidado, supone reflejar los diferentes importes prestados y tomados entre las mismas como mayor volumen de los activos y pasivos de cada negocio. Estos importes, correspondientes a la liquidez intergrupo, se eliminan en la columna eliminaciones intergrupo de la tabla siguiente, con el fin de conciliar los importes aportados por cada unidad de negocio al balance del Grupo consolidado.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, resumidas, de las distintas áreas geográficas se indican a continuación:

| Balance (resumido) | Millones de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | | | |
| | Europa Continental | Reino Unido | Latinoamérica | Estados Unidos | Centro corporativo | Eliminaciones intergrupo | Total |
| **Total Activo** | **520.136** | **354.960** | **320.767** | **137.389** | **132.154** | **(126.281)** | **1.339.125** |
| Créditos a clientes | 297.217 | 251.250 | 152.186 | 85.388 | 4.429 | - | 790.470 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 53.966 | 33.986 | 43.422 | 2.885 | 1.203 | - | 135.462 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 55.735 | 12.336 | 29.840 | 16.089 | 2.774 | - | 116.774 |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 58.085 | 15.305 | 48.612 | 1.090 | 172 | (46.577) | 76.687 |
| Activos tangibles e intangibles (*) | 7.902 | 2.581 | 4.111 | 10.648 | 741 | - | 25.983 |
| Otras cuentas de activo | 47.231 | 39.502 | 42.596 | 21.289 | 122.835 | (79.704) | 193.749 |
| **Total Pasivo y Patrimonio neto** | **520.136** | **354.960** | **320.767** | **137.389** | **132.154** | **(126.281)** | **1.339.125** |
| Depósitos de clientes | 269.935 | 212.113 | 143.746 | 64.459 | 858 | - | 691.111 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 53.063 | 71.108 | 47.436 | 26.340 | 30.922 | - | 228.869 |
| Pasivos por contratos de seguros o reaseguros | 651 | - | 1 | - | - | - | 652 |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 103.815 | 21.559 | 47.585 | 22.233 | 783 | (46.577) | 149.398 |
| Otras cuentas de pasivo (**) | 61.488 | 34.068 | 57.475 | 9.896 | 15.230 | - | 178.157 |
| Recursos propios | 31.184 | 16.112 | 24.524 | 14.461 | 84.361 | (79.704) | 90.938 |
| **Otros recursos de clientes gestionados** | **65.834** | **8.564** | **81.034** | **3.828** | **-** | **-** | **159.260** |
| Fondos de inversión | 46.229 | 8.446 | 74.554 | 701 | - | - | 129.930 |
| Fondos de pensiones | 11.298 | - | - | - | - | - | 11.298 |
| Patrimonios administrados | 8.307 | 118 | 6.480 | 3.127 | - | - | 18.032 |
| **Recursos de clientes gestionados (***)** | **388.832** | **291.785** | **272.216** | **94.627** | **31.780** | **-** | **1.079.240** |

(*) Incluye Activos tangibles y Otros activos intangibles.
(**) Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Intereses de minoritarios.
(***) Recoge Depósitos de clientes, Valores representativos de deuda emitidos y Otros recursos de clientes gestionados.

El Centro corporativo actúa en calidad de sociedad *holding* del Grupo. En consecuencia, gestiona la totalidad de los recursos propios (capital y reservas de todas las unidades) y determina la imputación de los mismos a todas y cada una de las unidades. El capital y las reservas del Grupo se asignan inicialmente a esta área, y a continuación se imputa, de acuerdo con las políticas corporativas, a las unidades de negocio. Dicha imputación se presenta como un activo del Centro corporativo (incluido en el capítulo Otras cuentas de activo) y como un pasivo de cada unidad de negocio (incluido en el capítulo Capital, reservas, resultado del ejercicio y Otro resultado global acumulado). Por tanto, la imputación se refleja en el balance neto de ajustes por eliminaciones intragrupo al objeto de no duplicar saldos y de obtener el balance consolidado total del Grupo.



CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761429

| Balance (resumido) | Millones de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2015 | | | | | | |
| | Europa continental | Reino Unido | Latinoamérica | Estados Unidos | Centro corporativo | Eliminaciones intergrupo | Total |
| **Total Activo** | **538.645** | **383.155** | **267.885** | **130.584** | **148.134** | **(128.143)** | **1.340.260** |
| Créditos a clientes | 287.252 | 282.673 | 133.139 | 84.190 | 3.594 | - | 790.848 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 60.151 | 40.138 | 33.669 | 2.299 | 2.656 | - | 138.913 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 60.913 | 12.279 | 25.926 | 19.145 | 3.773 | - | 122.036 |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 76.111 | 14.083 | 35.523 | 1.045 | 6.748 | (50.980) | 82.530 |
| Activos tangibles e intangibles (*) | 11.798 | 3.025 | 3.522 | 9.156 | 289 | - | 27.790 |
| Otras cuentas de activo | 42.420 | 30.957 | 36.106 | 14.749 | 131.074 | (77.163) | 178.143 |
| **Total Pasivo y Patrimonio neto** | **538.645** | **383.155** | **267.885** | **130.584** | **148.134** | **(128.143)** | **1.340.260** |
| Depósitos de clientes | 263.462 | 231.947 | 122.413 | 60.115 | 5.205 | - | 683.142 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 51.103 | 74.260 | 39.526 | 23.905 | 37.366 | - | 226.160 |
| Pasivos por contratos de seguros o reaseguros | 626 | - | 1 | - | - | - | 627 |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 132.688 | 23.610 | 42.395 | 26.170 | 1.490 | (50.980) | 175.373 |
| Otras cuentas de pasivo (**) | 58.253 | 36.162 | 43.873 | 9.073 | 19.557 | - | 166.918 |
| Recursos propios | 32.513 | 17.176 | 19.677 | 11.321 | 84.516 | (77.163) | 88.040 |
| **Otros recursos de clientes gestionados** | **64.433** | **9.703** | **59.065** | **7.540** | - | - | **140.741** |
| Fondos de inversión | 44.393 | 9.564 | 54.426 | 645 | - | - | 109.028 |
| Fondos de pensiones | 11.376 | - | - | - | - | - | 11.376 |
| Patrimonios administrados | 8.664 | 139 | 4.639 | 6.895 | - | - | 20.337 |
| **Recursos de clientes gestionados** (***) | **378.998** | **315.910** | **221.004** | **91.560** | **42.571** | - | **1.050.043** |

(*) Incluye Activos tangibles y Otros activos intangibles.

(**) Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Intereses de minoritarios.

(***) Recoge Depósitos de clientes, Valores representativos de deuda emitidos y Otros recursos de clientes gestionados.

CLASE 8.ª
0M9761430

| Balance (resumido) | Millones de euros 2014 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Europa continental | Reino Unido | Latinoamérica | Estados Unidos | Centro corporativo | Eliminaciones intergrupo | Total |
| **Total Activo** | **496.598** | **354.235** | **268.488** | **108.034** | **141.375** | **(102.434)** | **1.266.296** |
| Créditos a clientes | 268.735 | 251.191 | 139.955 | 70.420 | 4.410 | - | 734.711 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 65.863 | 39.360 | 31.766 | 5.043 | 2.120 | - | 144.152 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 56.845 | 11.196 | 31.174 | 12.737 | 3.298 | - | 115.250 |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 66.602 | 14.093 | 22.104 | 3.460 | 2.433 | (27.404) | 81.288 |
| Activos tangibles e intangibles (*) | 11.796 | 2.700 | 3.912 | 6.905 | 796 | - | 26.109 |
| Otras cuentas de activo | 26.757 | 35.695 | 39.577 | 9.469 | 128.318 | (75.030) | 164.786 |
| **Total Pasivo y Patrimonio neto** | **496.598** | **354.235** | **268.488** | **108.034** | **141.375** | **(102.434)** | **1.266.296** |
| Depósitos de clientes | 256.909 | 202.328 | 131.826 | 51.304 | 5.339 | - | 647.706 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 54.840 | 74.957 | 38.363 | 16.796 | 28.739 | - | 213.695 |
| Pasivos por contratos de seguros o reaseguros | 713 | - | - | - | - | - | 713 |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 90.305 | 26.720 | 35.978 | 17.760 | 12.257 | (27.404) | 155.616 |
| Otras cuentas de pasivo (**) | 64.305 | 34.888 | 39.945 | 10.542 | 18.081 | - | 167.761 |
| Recursos propios | 29.526 | 15.342 | 22.376 | 11.632 | 76.959 | (75.030) | 80.805 |
| **Otros recursos de clientes gestionados** | **60.679** | **9.667** | **62.488** | **8.535** | - | - | **141.369** |
| Fondos de inversión | 40.829 | 9.524 | 57.548 | 1.618 | - | - | 109.519 |
| Fondos de pensiones | 11.481 | - | - | - | - | - | 11.481 |
| Patrimonios administrados | 8.369 | 143 | 4.940 | 6.917 | - | - | 20.369 |
| **Recursos de clientes gestionados (***)** | **372.428** | **286.952** | **232.677** | **76.635** | **34.078** | - | **1.002.770** |

(*) Incluye Activos tangibles y Otros activos intangibles.

(**) Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Intereses de minoritarios.

(***) Recoge Depósitos de clientes, Valores representativos de deuda emitidos y Otros recursos de clientes gestionados.

CLASE 8.ª
0M9761431

| Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida) | Millones de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | | |
| | Europa continental | Reino Unido | Latinoamérica | Estados Unidos | Centro corporativo | Total |
| **MARGEN DE INTERESES** | **8.161** | **4.405** | **13.345** | **5.917** | **(739)** | **31.089** |
| Ingresos por dividendos | 272 | 1 | 78 | 30 | 32 | 413 |
| Resultados de entidades valoradas por el método de la participación | 168 | 16 | 309 | 2 | (51) | 444 |
| Comisiones netas | 3.497 | 1.031 | 4.581 | 1.102 | (31) | 10.180 |
| Otros ingresos (*) | 818 | 319 | 806 | 22 | 136 | 2.101 |
| Otros resultados de explotación | (110) | 44 | (355) | 460 | (34) | 5 |
| **MARGEN BRUTO** | **12.806** | **5.816** | **18.764** | **7.533** | **(687)** | **44.232** |
| Gastos de administración y amortizaciones | (6.781) | (2.967) | (7.692) | (3.197) | (464) | (21.101) |
| Provisiones o reversiones de provisiones | (444) | (276) | (800) | (72) | (916) | (2.508) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (1.383) | (58) | (4.912) | (3.187) | (86) | (9.626) |
| **RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION** | **4.198** | **2.515** | **5.360** | **1.077** | **(2.153)** | **10.997** |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | (36) | (64) | (42) | (35) | 37 | (140) |
| Otros resultados y dotaciones | (150) | 1 | 59 | (6) | 7 | (89) |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | **4.012** | **2.452** | **5.377** | **1.036** | **(2.109)** | **10.768** |
| Impuesto sobre beneficios | (1.083) | (736) | (1.363) | (355) | 255 | (3.282) |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS** | **2.929** | **1.716** | **4.014** | **681** | **(1.854)** | **7.486** |
| Resultado de operaciones interrumpidas | - | - | - | - | - | - |
| **RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO** | **2.929** | **1.716** | **4.014** | **681** | **(1.854)** | **7.486** |
| Beneficio atribuido a minoritarios | 330 | 36 | 628 | 286 | 2 | 1.282 |
| **BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO** | **2.599** | **1.680** | **3.386** | **395** | **(1.856)** | **6.204** |

(*) Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

CLASE 8.ª
0M9761432

| Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida) | Millones de euros | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2015 | | | | | | 2014 | | | | | |
| | Europa continental | Reino Unido | Latino-américa | Estados Unidos | Centro corporativo | Total | Europa continental | Reino Unido | Latino-américa | Estados Unidos | Centro corporativo | Total |
| **MARGEN DE INTERESES** | **8.006** | **4.942** | **13.752** | **6.116** | **(4)** | **32.812** | **7.517** | **4.234** | **13.620** | **4.789** | **(613)** | **29.547** |
| Ingresos por dividendos | 277 | 1 | 57 | 48 | 72 | 455 | 286 | 1 | 88 | 29 | 31 | 435 |
| Resultados de entidades valoradas por el método de la participación | 120 | 10 | 285 | 3 | (43) | 375 | (25) | 9 | 283 | 4 | (28) | 243 |
| Comisiones netas | 3.417 | 1.091 | 4.452 | 1.086 | (13) | 10.033 | 3.500 | 1.028 | 4.372 | 830 | (34) | 9.696 |
| Otros ingresos (*) | 1.186 | 302 | 517 | 231 | 150 | 2.386 | 1.221 | 241 | 484 | 205 | 699 | 2.850 |
| Otros resultados de explotación | (178) | 37 | (308) | 316 | (33) | (166) | 5 | 28 | (290) | 122 | (24) | (159) |
| **MARGEN BRUTO** | **12.828** | **6.383** | **18.755** | **7.800** | **129** | **45.895** | **12.504** | **5.541** | **18.557** | **5.979** | **31** | **42.612** |
| Gastos de administración y amortizaciones | (6.735) | (3.357) | (7.906) | (3.025) | (697) | (21.720) | (6.444) | (3.055) | (7.850) | (2.239) | (598) | (20.186) |
| Provisiones o reversiones de provisiones | (352) | (351) | (831) | (164) | (1.408) | (3.106) | (205) | (184) | (946) | (21) | (1.653) | (3.009) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (2.083) | (107) | (5.108) | (3.103) | (251) | (10.652) | (2.975) | (332) | (5.145) | (2.233) | (25) | (10.710) |
| **RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION** | **3.658** | **2.568** | **4.910** | **1.508** | **(2.227)** | **10.417** | **2.880** | **1.970** | **4.616** | **1.486** | **(2.245)** | **8.707** |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | (172) | (9) | 20 | - | (931) | (1.092) | (156) | - | 16 | (12) | (786) | (938) |
| Otros resultados y dotaciones | (120) | 5 | 78 | 16 | 243 | 222 | (238) | 3 | 113 | 46 | 2.986 | 2.910 |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | **3.366** | **2.564** | **5.008** | **1.524** | **(2.915)** | **9.547** | **2.486** | **1.973** | **4.745** | **1.520** | **(45)** | **10.679** |
| Impuesto sobre beneficios | (887) | (556) | (1.219) | (517) | 966 | (2.213) | (639) | (416) | (1.053) | (439) | (1.171) | (3.718) |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS** | **2.479** | **2.008** | **3.789** | **1.007** | **(1.949)** | **7.334** | **1.847** | **1.557** | **3.692** | **1.081** | **(1.216)** | **6.961** |
| Resultado de operaciones interrumpidas | - | - | - | - | - | - | (26) | - | - | - | - | (26) |
| **RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO** | **2.479** | **2.008** | **3.789** | **1.007** | **(1.949)** | **7.334** | **1.821** | **1.557** | **3.692** | **1.081** | **(1.216)** | **6.935** |
| Beneficio atribuido a minoritarios | 261 | 37 | 596 | 329 | 145 | 1.368 | 174 | 1 | 790 | 219 | (65) | 1.119 |
| **BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO** | **2.218** | **1.971** | **3.193** | **678** | **(2.094)** | **5.966** | **1.647** | **1.556** | **2.902** | **862** | **(1.151)** | **5.816** |

(*) Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761433

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO



A continuación se presenta una distribución de los Ingresos ordinarios por los segmentos geográficos utilizados por el Grupo. A efectos de lo dispuesto en el cuadro siguiente, se consideran ingresos ordinarios los registrados en los capítulos Ingresos por intereses, Ingresos por dividendos, Ingresos por comisiones, Otros ingresos (sin considerar diferencias de cambio, netas) y Otros ingresos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a 2016, 2015 y 2014:

| | Ingresos ordinarios (Millones de euros) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos | | | Ingresos ordinarios entre segmentos | | | Total ingresos ordinarios | | |
| | 2016 | 2015 | 2014 | 2016 | 2015 | 2014 | 2016 | 2015 | 2014 |
| Europa continental | 16.567 | 17.653 | 21.076 | 236 | 422 | 56 | 16.803 | 18.075 | 21.132 |
| Reino Unido | 9.626 | 10.970 | 9.077 | 390 | 416 | 1.204 | 10.016 | 11.386 | 10.281 |
| Latinoamérica | 36.972 | 32.927 | 35.038 | 54 | (776) | (441) | 37.026 | 32.151 | 34.597 |
| Estados Unidos | 9.322 | 9.364 | 7.791 | 281 | 157 | 30 | 9.603 | 9.521 | 7.821 |
| Centro corporativo | 1.672 | 982 | 280 | 4.507 | 6.643 | 7.323 | 6.179 | 7.625 | 7.603 |
| Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos | - | - | - | (5.468) | (6.862) | (8.172) | (5.468) | (6.862) | (8.172) |
| | **74.159** | **71.896** | **73.262** | - | - | - | **74.159** | **71.896** | **73.262** |

***b) Negocios***

En el nivel secundario de la información segmentada, el Grupo está organizado entre negocios de banca comercial; *Santander Global Corporate Banking* y el segmento relativo a la actividad inmobiliaria España, cuya suma equivale a la de las áreas operativas geográficas del nivel principal. Adicionando a la información por negocios el centro corporativo, se alcanza el total del Grupo.

El área de banca comercial contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de *Santander Global Corporate Banking*. Asimismo, se incluyen en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos. El área de *Santander Global Corporate Banking* refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de banca comercial), así como el negocio de renta variable. La actividad inmobiliaria España incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, los activos inmobiliarios de Metrovacesa y los del antiguo fondo inmobiliario (Santander Banif Inmobiliario) así la participación que el Grupo posee en SAREB y los activos adjudicados.

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias resumida:

| Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida) | Millones de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | |
| | Banca comercial | *Santander Global Corporate Banking* | Actividad inmobiliaria España | Centro corporativo | Total |
| **MARGEN DE INTERESES** | **29.090** | **2.781** | **(43)** | **(739)** | **31.089** |
| Ingresos por dividendos | 131 | 250 | - | 32 | 413 |
| Resultados de entidades valoradas por el método de la participación | 505 | (7) | (3) | (51) | 444 |
| Comisiones netas | 8.745 | 1.465 | 1 | (31) | 10.180 |
| Otros ingresos (*) | 663 | 1.293 | 9 | 136 | 2.101 |
| Otros resultados de explotación | (79) | 43 | 75 | (34) | 5 |
| **MARGEN BRUTO** | **39.055** | **5.825** | **39** | **(687)** | **44.232** |
| Gastos de administración y amortizaciones | (18.475) | (1.951) | (211) | (464) | (21.101) |
| Provisiones o reversiones de provisiones | (1.547) | (40) | (5) | (916) | (2.508) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (8.713) | (660) | (167) | (86) | (9.626) |
| **RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION** | **10.320** | **3.174** | **(344)** | **(2.153)** | **10.997** |
| Pérdidas netas por deterioro del resto de activos | (97) | (59) | (21) | 37 | (140) |
| Otros resultados no financieros | (22) | 22 | (96) | 7 | (89) |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | **10.201** | **3.137** | **(461)** | **(2.109)** | **10.768** |
| Impuesto sobre beneficios | (2.799) | (876) | 138 | 255 | (3.282) |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS** | **7.402** | **2.261** | **(323)** | **(1.854)** | **7.486** |
| Resultado de operaciones interrumpidas | - | - | - | - | - |
| **RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO** | **7.402** | **2.261** | **(323)** | **(1.854)** | **7.486** |
| Atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes) | 1.105 | 172 | 3 | 2 | 1.282 |
| **BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE** | **6.297** | **2.089** | **(326)** | **(1.856)** | **6.204** |

(*) Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761435

| Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida) | Millones de euros | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2015 | | | | | 2014 | | | | |
| | Banca comercial | *Santander Global Corporate Banking* | Actividad inmobiliaria España | Centro corporativo | Total | Banca comercial | *Santander Global Corporate Banking* | Actividad inmobiliaria España | Centro corporativo | Total |
| **MARGEN DE INTERESES** | **30.027** | **2.830** | **(41)** | **(4)** | **32.812** | **27.699** | **2.481** | **(20)** | **(613)** | **29.547** |
| Ingresos por dividendos | 124 | 259 | - | 72 | 455 | 132 | 272 | - | 31 | 435 |
| Resultados de entidades valoradas por el método de la participación | 434 | (6) | (10) | (43) | 375 | 341 | (2) | (68) | (28) | 243 |
| Comisiones netas | 8.621 | 1.425 | - | (13) | 10.033 | 8.338 | 1.392 | - | (34) | 9.696 |
| Otros ingresos (*) | 1.346 | 739 | 151 | 150 | 2.386 | 1.394 | 749 | 8 | 699 | 2.850 |
| Otros resultados de explotación | (194) | 24 | 37 | (33) | (166) | (215) | 31 | 49 | (24) | (159) |
| **MARGEN BRUTO** | **40.358** | **5.271** | **137** | **129** | **45.895** | **37.689** | **4.923** | **(31)** | **31** | **42.612** |
| Gastos de administración y amortizaciones | (18.730) | (2.058) | (235) | (697) | (21.720) | (17.519) | (1.840) | (229) | (598) | (20.186) |
| Provisiones o reversiones de provisiones | (1.656) | (51) | 9 | (1.408) | (3.106) | (1.309) | (38) | (9) | (1.653) | (3.009) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (9.462) | (688) | (251) | (251) | (10.652) | (9.812) | (552) | (321) | (25) | (10.710) |
| **RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION** | **10.510** | **2.474** | **(340)** | **(2.227)** | **10.417** | **9.049** | **2.493** | **(590)** | **(2.245)** | **8.707** |
| Pérdidas netas por deterioro activos no financieros | 2 | (37) | (126) | (931) | (1.092) | (26) | (43) | (83) | (786) | (938) |
| Otros resultados y dotaciones | 117 | 4 | (142) | 243 | 222 | 158 | (13) | (221) | 2.986 | 2.910 |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | **10.629** | **2.441** | **(608)** | **(2.915)** | **9.547** | **9.181** | **2.437** | **(894)** | **(45)** | **10.679** |
| Impuesto sobre beneficios | (2.663) | (695) | 179 | 966 | (2.213) | (2.128) | (667) | 248 | (1.171) | (3.718) |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS** | **7.966** | **1.746** | **(429)** | **(1.949)** | **7.334** | **7.053** | **1.770** | **(646)** | **(1.216)** | **6.961** |
| Resultado de operaciones interrumpidas | - | - | - | - | - | (26) | - | - | - | (26) |
| **RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO** | **7.966** | **1.746** | **(429)** | **(1.949)** | **7.334** | **7.027** | **1.770** | **(646)** | **(1.216)** | **6.935** |
| Atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes) | 1.112 | 120 | (9) | 145 | 1.368 | 1.033 | 145 | 6 | (65) | 1.119 |
| **BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE** | **6.854** | **1.626** | **(420)** | **(2.094)** | **5.966** | **5.994** | **1.625** | **(652)** | **(1.151)** | **5.816** |

(*) Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

CLASE 8.ª
0M9761436

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761437

## 53. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su Consejo de Administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre entidades asociadas y multigrupo, miembros del Consejo de Administración del Banco, directores generales del Banco y otras partes vinculadas, las cuales pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

| | Millones de euros | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | | 2015 | | | | 2014 | | | |
| | Entidades asociadas y multigrupo | Miembros del consejo de adminis-tración | Directores generales | Otras vinculadas | Entidades asociadas y multigrupo | Miembros del consejo de adminis-tración | Directores generales | Otras vinculadas | Entidades asociadas y multigrupo | Miembros del consejo de adminis-tración | Directores generales | Otras vinculadas |
| **Activo:** | **5.884** | - | **22** | **307** | **6.542** | - | **28** | **573** | **6.885** | **5** | **25** | **1.276** |
| Préstamos y anticipos: Entidades de crédito | 223 | - | - | - | 8 | - | - | - | 5 | - | - | - |
| Préstamos y anticipos:Clientela | 5.209 | - | 22 | 286 | 5.997 | - | 28 | 293 | 6.202 | 5 | 25 | 284 |
| Valores representativos de deuda | 452 | - | - | 21 | 537 | - | - | 280 | 678 | - | - | 992 |
| **Pasivo:** | **824** | **27** | **10** | **124** | **1.122** | **25** | **16** | **103** | **1.034** | **9** | **20** | **315** |
| Pasivos financieros:Entidades de crédito | 155 | - | - | - | 501 | - | - | - | 337 | - | - | - |
| Pasivos financieros: Clientela | 669 | 27 | 10 | 124 | 620 | 25 | 16 | 103 | 696 | 9 | 20 | 315 |
| Débitos representados por valores negociables | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 | - | - | - |
| **Pérdidas y ganancias:** | **609** | - | - | **13** | **802** | - | - | **24** | **656** | - | - | **11** |
| Ingresos por intereses | 67 | - | - | 10 | 98 | - | - | 17 | 89 | - | - | 6 |
| Gastos por intereses | (15) | - | - | (1) | (15) | - | - | - | (18) | - | - | (2) |
| Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros y otros | 15 | - | - | - | 73 | - | - | - | 35 | - | - | 2 |
| Ingresos por comisiones | 561 | - | - | 4 | 664 | - | - | 8 | 572 | - | - | 5 |
| Gastos por comisiones | (19) | - | - | - | (18) | - | - | (1) | (22) | - | - | - |
| **Otros:** | **4.146** | **1** | **3** | **846** | **4.123** | **2** | **4** | **2.682** | **4.270** | **2** | **3** | **3.720** |
| Riesgos contingentes y otros | 19 | - | - | 139 | 46 | - | - | 191 | 43 | - | - | 265 |
| Compromisos contingentes | 17 | 1 | 3 | 417 | 95 | 2 | 4 | 132 | 59 | 2 | 3 | 77 |
| Instrumentos financieros derivados | 4.110 | - | - | 290 | 3.982 | - | - | 2.359 | 4.168 | - | - | 3.378 |

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 269 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (299 y 345 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014).

CLASE 8.ª
0M9761438

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761439

## 54. Gestión del riesgo

### *a) Pilares de la función de riesgos*

El Grupo ha determinado que la función de riesgos se fundamente en los siguientes pilares, que están alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado:

- La estrategia de negocio está delimitada por el apetito de riesgo. El consejo del Banco determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo para cada actividad relevante.
- Todos los riesgos deben ser gestionados por las unidades que los generan a través de modelos y herramientas avanzadas e integrados en los distintos negocios. El Grupo está impulsando una gestión avanzada de los riesgos con modelos y métricas innovadoras, a las que se suma un marco de control, reporte y escalado que permiten identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas.
- La visión anticipativa para todos los tipos de riesgos debe estar integrada en los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.
- La independencia de la función de riesgos abarca todos los riesgos y proporciona una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control.
- La gestión de riesgos tiene que contar con los mejores procesos e infraestructuras.
- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.

### *b) Modelo de Control y Gestión de Riesgos - Advanced Risk Management (ARM)*

El modelo de gestión y control de riesgos asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites.

Los principales elementos que aseguran un control efectivo son:

1. Un gobierno robusto, con una estructura clara de comités donde se separa por un lado la toma de decisiones y por otro lado, el control de los riesgos, enmarcado y desarrollado dentro de una sólida cultura de riesgos.
2. Un conjunto de procesos clave interrelacionados en la planificación de la estrategia del Grupo (procesos presupuestarios, apetito de riesgo, ejercicios periódicos de autoevaluación de capital y liquidez y planes de viabilidad y resolución).
3. La supervisión y consolidación agregada de todos los riesgos.
4. Los requerimientos de los reguladores y supervisores se incorporan en la gestión diaria de los riesgos.
5. La evaluación independiente por parte de auditoría interna.
6. Una toma de decisiones sustentada en una adecuada gestión de la información e infraestructura tecnológica.

Para asegurar la evolución hacia una gestión avanzada de todos los riesgos, durante 2014 el Grupo puso en marcha el programa Advanced Risk Management (ARM) sentando las bases para disponer del mejor modelo de gestión integral de riesgos de la industria. En 2016, ha concluido este programa y el modelo de gestión avanzada de riesgos es ya una realidad en el Grupo.

El modelo de gestión avanzada de riesgos permite al Grupo hacer más y mejor negocio, tener un marco de control robusto, lograr una mayor capacidad de gestión, desarrollar el talento y disponer de mayor autonomía para las diferentes unidades del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761440

Con estas premisas, en 2016 ha continuado la evolución del apetito de riesgo a una versión más homogénea y granular.

Se ha reforzado la independencia de la función de riesgos y el entorno de control mediante el modelo de gobierno de riesgos, que garantiza la separación de las tareas de control y de decisión a todos los niveles.

A continuación se detallan los elementos que permiten una adecuada gestión y control de todos los riesgos derivados de la actividad del Grupo.

## 1. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que el Grupo tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales más significativas, facilitando esta identificación.

El mapa de riesgos incluye los siguientes:

- Riesgos financieros
  - Riesgo de crédito: riesgo que se puede producir derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas en las transacciones financieras.
  - Riesgo de mercado: aquel en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.
  - Riesgo de liquidez: riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo.
  - Riesgos estructurales y capital: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios y las derivadas de las actividades de seguros y pensiones.
- Riesgos no financieros
  - Riesgo operacional: riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.
  - Riesgo de conducta: riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del Grupo con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente, y su adecuación a cada cliente concreto.
  - Riesgo de cumplimiento y legal: riesgo debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.
- Riesgos transversales
  - Riesgo de modelo: recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.
  - Riesgo reputacional: riesgo de daños en la percepción del Grupo por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.
  - Riesgo estratégico: es el riesgo asociado a las decisiones de carácter estratégico y a cambios en las condiciones generales de la entidad y del entorno, con impacto relevante en su modelo de negocio y estrategia tanto a medio como largo plazo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761441

## 2. Gobierno de riesgos

El gobierno de la función de riesgos debe velar por una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos así como por el control efectivo de los riesgos y asegurar que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido por la alta dirección del Grupo y de las unidades.

Con esta finalidad se establecen los siguientes principios:

- Separación de la toma de decisiones y el control de los riesgos.
- Fortalecimiento de la responsabilidad de las funciones generadoras de riesgo en la toma de decisiones.
- Asegurar que todas las decisiones de riesgos tienen un proceso formal de aprobación.
- Asegurar una visión agregada de todos los tipos de riesgos.
- Fortalecer los comités de control de riesgos.
- Mantener una estructura simple de comités.

### 2.1. Líneas de defensa

El Grupo sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa.

Las funciones de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La asunción o generación de riesgos en la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito y los límites definidos. Para atender su función, la primera línea de defensa debe disponer de los medios para identificar, medir, tratar y reportar los riesgos asumidos

La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y supervisión de los riesgos y por la función de cumplimiento y conducta. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Auditoría interna, como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al Consejo de Administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

### 2.2. Estructura de comités de riesgos

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para el Grupo, recae en última instancia en el Consejo de Administración, del que emanan las facultades que se delegan en comisiones y comités. El consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, como comité independiente de control y supervisión de riesgos. Adicionalmente la comisión ejecutiva del Grupo, dedica atención especial a la gestión de los riesgos del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761442

Los siguientes órganos forman el nivel superior de gobierno de riesgos:

**Órganos para el control independiente**

**Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:**

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo en materia de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento, sostenibilidad y gobierno corporativo.

Está compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes y presidida por un consejero independiente.

**Comité de control de riesgos (CCR):**

Este órgano colegiado se ocupa del control efectivo de los riesgos, asegurando que los mismos se gestionan de acuerdo al nivel de apetito de riesgo aprobado por el consejo, considerando en todo momento una visión integral de todos los riesgos incluidos en el marco general de riesgos. Esto supone la identificación y seguimiento de riesgos tanto actuales como estratégicos, y su impacto en el perfil de riesgos del Grupo.

Este comité está presidido por el Group Chief Risk Officer (GCRO) y está compuesto por ejecutivos de la entidad. Están representados, al menos, entre otras, la función de riesgos, que ejerce la presidencia, y las funciones de cumplimiento, financiera e intervención general y control de gestión. Participarán de forma periódica los CRO de las entidades locales con el fin de reportar, entre otros, el perfil de riesgo de las distintas entidades.

El comité de control de riesgos reporta a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y le asiste en su función de apoyo al consejo.

**Órganos para la toma de decisiones**

**Comité ejecutivo de riesgos (CER):**

Es el órgano colegiado responsable de la gestión del riesgo, de acuerdo a las facultades atribuidas por el Consejo de Administración, y se ocupa, en su ámbito de actuación y decisión, de todos los riesgos.

Interviene en la toma de decisiones de asunción de riesgos al más alto nivel, garantizando que las mismas se encuentran dentro de los límites fijados en el apetito de riesgos del Grupo, e informa de su actividad al consejo o sus comisiones cuando así se requiera.

Este comité está presidido por un vicepresidente ejecutivo del consejo y está compuesto por el consejero delegado, consejeros ejecutivos, y otros ejecutivos de la entidad, estando representadas, entre otras, la función de riesgos, la función financiera y la función de cumplimiento. El CRO del Grupo tiene derecho de veto sobre las decisiones de este comité.

### 2.3. Estructura organizativa de la función de riesgos

El Group Chief Risk Officer (GCRO) es el responsable de la función de riesgos en el Grupo y reporta a un vicepresidente ejecutivo del Banco, que es miembro del consejo de administración y presidente del comité ejecutivo de riesgos.

El GCRO, que realiza una labor de asesoramiento y challenge a la línea ejecutiva, reporta adicionalmente y de forma independiente a la comisión de riesgos, regulación y cumplimiento así como al consejo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M9761443

Con el impulso del GCRO, en 2016 se consolida la gestión avanzada de riesgos basada en una visión holística y anticipativa de los riesgos, el uso intensivo de modelos, un sólido entorno de control y la cultura de riesgos del Grupo, al tiempo que cumple con los requerimientos del regulador y supervisor.

En este sentido, el modelo de gestión y control de riesgos se estructura en los siguientes ejes:

- Coordinación de la relación entre los países y la corporación, valorando la efectiva implantación del marco de gestión y control de riesgos en cada unidad y asegurando el alineamiento en la consecución de los objetivos estratégicos de riesgos.

- *Enterprise Risk Management* (ERM) implica una visión consolidada de todos los riesgos a la alta dirección y a los órganos de gobierno del Grupo, así como el desarrollo del apetito de riesgo y el ejercicio de identificación y evaluación de todos los riesgos (Risk identification & assessment).

- Control de riesgos financieros, no financieros y transversales, verificando que la gestión y exposición por tipo de riesgo se adecua a lo establecido por la alta dirección.

- Desarrollo en el ámbito de riesgos de la normativa, metodologías, análisis de escenarios y stress test e infraestructura de información, así como de un gobierno de riesgos robusto.

### 2.4. Relación del Grupo con las filiales en la gestión de riesgos

**Respecto a la alineación de las unidades con el centro corporativo**

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de los marcos corporativos. Estos emanan del Consejo de Administración de la matriz del Grupo y a ellos se adhieren las entidades filiales a través de sus respectivos órganos de administración, configurando las relaciones entre las filiales y el Grupo, incluyendo la participación de este en la toma de decisiones relevantes mediante su validación.

Más allá de estos principios y fundamentos, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local, de acuerdo con los marcos corporativos y documentos de referencia facilitados por la corporación, lo que permite reconocer un modelo de gestión de riesgos común en el Grupo.

**Respecto a la estructura de comités**

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo además a los requerimientos locales regulatorios y legales, y a la dimensión y complejidad de cada filial, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las filiales, de acuerdo al marco de gobierno interno que tiene establecido el Grupo, cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los marcos y modelos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen.

Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, la corporación se reserva las facultades de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas subsidiarias, en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M9761444

## 3. Procesos y herramientas de gestión

### 3.1. Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados.

Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El Consejo de Administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que estas hayan sido validadas por el Grupo.

**Modelo de negocio bancario y fundamentos del apetito de riesgo**

La definición y establecimiento del apetito de riesgo en el Grupo es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio bancario desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo en el Grupo son:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista con una presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.

- Una política de generación de resultados y de remuneración a los accionistas estable y recurrente, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes de financiación y plazos.

- Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.

- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

- El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761445

- Una disponibilidad adecuada y suficiente de medios humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgo compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.

- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que estos sean consistentes con la evolución de los resultados del Grupo a largo plazo.

**Principios corporativos del apetito de riesgo**

El apetito de riesgo en el Grupo se rige en todas sus entidades por los siguientes principios:

- Responsabilidad del consejo y de la alta dirección. El consejo de administración de la Entidad es el máximo responsable de fijar el apetito de riesgo y su soporte normativo, así como de supervisar su cumplimiento.

- Visión integral del riesgo, contraste y cuestionamiento del perfil de riesgo. El apetito de riesgo debe considerar todos los riesgos significativos a los que el Grupo está expuest0, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos.

- Estimación futura de riesgos El apetito de riesgo debe considerar el perfil de riesgo deseable en el momento actual y a medio plazo considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de stress.

- Vinculación con los planes estratégicos y de negocio e integración en la gestión (plan trianual, presupuesto anual, ICAAP, ILAAP y planes de crisis y recuperación). El apetito de riesgo es un referente en la planificación estratégica y de negocio.

- Coherencia en el apetito de riesgo de las diversas unidades y lenguaje de riesgos común a toda la organización.

- Revisión periódica, contraste continuo y adaptación a mejores prácticas y requerimientos regulatorios.

**Estructura de límites, seguimiento y control**

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual e incluye una serie de métricas y limites sobre dichas métricas (límites de apetito de riesgo o statements) que expresan en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan al menos trimestralmente al consejo y a su comisión especializada en riesgos de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761446

**Ejes del apetito de riesgo**

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo del Grupo por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en cinco grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección de Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

- La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.
- La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
- La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
- Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Riesgos no financieros y trasversales.

**3.2. Risk identification and assessment (RIA)**

El Grupo continúa evolucionando la identificación y valoración de los distintos tipos de riesgo e involucrando a las diferentes líneas de defensa en su ejecución con el fin de potenciar una gestión de riesgos avanzada y proactiva, marcando estándares de gestión que no sólo cumplen con los requerimientos regulatorios sino que están alineados con las mejores prácticas de mercado. RIA es también un mecanismo de transmisión de la cultura de riesgos e involucración en su gestión de las líneas de negocio de las distintas unidades.

Además de identificar y valorar el perfil de riesgo del Grupo por factor de riesgo y unidad, RIA analiza su evolución e identifica áreas de mejora en cada uno de los bloques que lo componen:

- Desempeño del riesgo que permite conocer el riesgo residual por factor de riesgo a través de un conjunto de métricas calibradas en base a estándares internacionales.
- Valoración del entorno de control que mide la implementación del modelo de gestión objetivo establecido de acuerdo a estándares avanzados.
- Análisis prospectivo de la unidad en base a métricas de stress y/o identificación y valoración de las principales amenazas al plan estratégico (Top Risks), estableciendo planes de acción específicos para mitigar sus potenciales impactos y realizando un seguimiento de los mismos.

La iniciativa RIA avanza en su integración en la gestión de riesgos, desarrollando cada uno de sus bloques metodológicos de forma independiente e incrementando su aplicación en los diferentes riesgos del Grupo, de acuerdo al mapa de riesgos establecido.

Asimismo, se han realizado avances significativos en los usos del ejercicio. Destacar, el perfil de riesgo como métrica estratégica dentro del apetito de riesgo local y de Grupo; se ha incluido como pieza en la generación de los planes estratégicos y análisis de sus potenciales amenazas; análisis de la visión interna de perfil de riesgo y contraste con la percepción de agentes externos; los riesgos identificados dentro de RIA se utilizan como inputs para la generación de escenarios idiosincráticos en la planificación de capital, liquidez y planes de recuperación y resolución; recoge el efecto diversificación del modelo de negocio del Grupo y sirve como contraste para el cálculo realizado con otros modelos; y la explotación del entorno de control de riesgos es considerada en la planificación de auditoría interna.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761447

RIA se ha convertido en una herramienta destacada para la gestión de riesgos que mediante la implementación de un entorno de control exigente y un seguimiento de las debilidades detectadas, permite al Grupo Santander acometer más y mejor negocio en aquellos mercados en los que operar sin poner en peligro su cuenta de pérdidas y ganancias, ni los objetivos estratégicos definidos, reduciendo la volatilidad de sus resultados.

RIA, dentro de un proceso de revisión y mejora continua, se encamina a consolidar, mejorar y simplificar su metodología, contemplando la totalidad de los riesgos y unidades del Grupo y una mayor integración en la gestión diaria de riesgos. Destacando como una de las prioridades, el orden y gobierno de los diferentes assessments dentro del Grupo en general y de la división de Riesgos en particular; estableciendo un modelo de referencia de valoración que permita robustez y consistencia en las diferentes valoraciones realizadas, y gobernando los distintos ejercicios que se llevan a cabo desde diversas áreas de gestión.

### 3.3. Análisis de escenarios

El Grupo realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Grupo opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en el de otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios es una herramienta muy útil para la gestión a todos los niveles ya que permite evaluar la resistencia del Grupo ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del banco ante dichos escenarios. El objetivo es maximizar la estabilidad de la cuenta de resultados y de los niveles de capital y liquidez.

La robustez y consistencia de los ejercicios de análisis de escenarios se basan en tres pilares:

- El desarrollo e integración de modelos matemáticos que estimen la evolución futura de métricas (como por ejemplo, las pérdidas de crédito), basándose tanto en información histórica (interna del Grupo y externa del mercado), así como en modelos de simulación.

- La incorporación del juicio experto y el conocimiento de las carteras, cuestionando y contrastando el resultado de los modelos.

- El backtesting o contraste periódico del resultado de los modelos contra los datos observados, que asegure la adecuación de dichos resultados.

- El governance de todo el proceso, abarcando los modelos, los escenarios, las asunciones y el racional de los resultados y su impacto en la gestión.

La aplicación de estos pilares en el *stress test* de la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) ejecutado y reportado en 2016 ha permitido a Santander atender satisfactoriamente los requerimientos detallados, tanto cuantitativos como cualitativos y colaborar en los excelentes resultados obtenidos por el Banco, especialmente en relación al grupo de competidores de referencia.

A continuación se desglosan los principales usos del análisis de escenarios:

- Usos regulatorios: en los que se realizan ejercicios de stress de escenarios bajo las directrices marcadas por el regulador europeo o cada uno de los distintos supervisores nacionales del Grupo.

- Ejercicios internos de autoevaluación de capital (ICAAP) o liquidez (ILAAP) en los que, si bien el regulador puede imponer ciertos requerimientos, el Banco desarrolla su propia metodología para evaluar sus niveles de capital y liquidez ante distintos escenarios de stress. Estas herramientas permiten planificar la gestión de capital y liquidez.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761448

- Apetito de riesgos: contiene métricas estresadas sobre la que se establecen niveles máximos de pérdidas (o mínimos de liquidez) que el Banco no desea sobrepasar.

- Gestión diaria de riesgos: el análisis de escenarios se utiliza en procesos presupuestarios y de planificación estratégica, en la generación de políticas comerciales de admisión de riesgo, en el análisis global de riesgos por la alta dirección o en análisis específicos sobre el perfil de actividades o carteras.

### 3.4. Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*) y Marco de gestión de situaciones especiales

En 2016 se ha elaborado la séptima versión del plan de viabilidad corporativo, cuya parte más relevante contempla las medidas que el Grupo tendría disponibles para salir por sí sola de una situación de crisis muy severa. Dicho plan ha sido elaborado de acuerdo con la normativa aplicable en la Unión Europea.

El plan también sigue las recomendaciones no vinculantes efectuadas en la materia por organismos internacionales, tales como el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board – FSB).

El plan, al igual que se hizo en las versiones anteriores desde 2010 a 2015, se presentó a las autoridades competentes (por segunda vez al Banco Central Europeo -BCE-, en el mes de septiembre, a diferencia de los años anteriores en los que se hacía entrega sólo al Banco de España) para su evaluación durante el cuarto trimestre de 2016.

Dicho plan está formado por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander, S.A.) y los planes individuales para las unidades locales más relevantes (Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos, Alemania, Argentina, Chile, Polonia y Portugal).

La alta dirección del Grupo está plenamente involucrada en la elaboración y seguimiento periódico del contenido de los planes mediante la celebración de comités específicos de carácter técnico, así como de seguimiento a nivel institucional, que garantizan que el contenido y estructura de los documentos se adaptan a la normativa local e internacional en materia de gestión de crisis, la cual se encuentra en continuo desarrollo en los últimos años.

La aprobación del plan corporativo corresponde al Consejo de Administración de Banco Santander S.A., sin perjuicio de que el contenido y datos relevantes del mismo sean presentados y discutidos previamente en los principales comités de gestión y control del Banco (comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, comité ALCO global y comité de capital). A su vez, la aprobación de los planes individuales se lleva a cabo en los órganos locales y siempre de forma coordinada con el Grupo, ya que deben formar parte del plan corporativo.

En lo que respecta a los denominados planes de resolución, las autoridades competentes que forman parte del Crisis Management Group (CMG) han llegado a un planteamiento común sobre la estrategia a seguir para la resolución del Grupo que, dada la estructura jurídica y de negocio con la que opera Santander, se corresponde con la llamada Multiple Point of Entry (MPE); han firmado el correspondiente acuerdo de cooperación sobre resolución (Cooperation Agreement – COAG); y han desarrollado los primeros planes de resolución. En particular, el plan de resolución corporativo de 2016 fue analizado en una sesión del CMG celebrada el 7 de noviembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761449

Durante el año 2016, se ha aprobado formalmente e implementado, tanto en la corporación como en las principales geografías del Grupo el **Marco de gestión de situaciones especiales**, el cual, junto con los documentos que lo desarrollan:

i) establece los principios comunes para la identificación, escalado y gestión de eventos que pudieran implicar un riesgo grave para Santander o alguna de sus entidades y, de producirse, afectar a su robustez, reputación, desarrollo de su actividad, liquidez, solvencia e, incluso, a su viabilidad presente o futura,

ii) define los roles y responsabilidades básicos en esta materia e identifica los elementos de planificación necesarios y los procesos claves y

iii) fija los elementos esenciales de su gobierno, procurando asegurar, en todo caso, la actuación coordinada entre las entidades del Grupo y, cuando sea necesario, la participación de la Corporación, en su condición de entidad matriz de Grupo Santander.

El citado marco tiene una naturaleza holística, resultando de aplicación a aquellos eventos o situaciones especiales de cualquier índole (p.ej. financieros y no financieros, de carácter sistémico o idiosincráticos y de evolución lenta o rápida) en las que concurra una situación de excepcionalidad, distinta de la esperada o que debiera derivar de la gestión ordinaria de los negocios, y que pueda comprometer el desarrollo de su actividad o dar lugar a un deterioro grave en la situación financiera de la entidad o del Grupo por suponer un alejamiento significativo del apetito de riesgo y de los límites definidos.

### 3.5. Risk Data Aggregation & Risk Reporting Framework (RDA/RRF)

En los últimos ejercicios el Grupo ha desarrollado e implantado las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la alta dirección del Grupo valorar y decidir en consecuencia.

Una vez completado con éxito a finales de 2015 los objetivos del proyecto Risk Data Aggregation (RDA), durante 2016 se ha trabajado en la consolidación del modelo integral de gestión de la información y el dato, y en su trasposición en las geografías donde opera el Grupo.

Los informes de riesgos guardan un adecuado equilibrio entre datos, análisis y comentarios cualitativos, incorporan medidas forward-looking, información de apetito de riesgo, límites y riesgos emergentes, y son distribuidos en tiempo y forma a la alta dirección.

El Grupo cuenta con una taxonomía común de datos y reporting de riesgos que cubre todas las áreas de riesgo significativas dentro de la organización, en consonancia con la dimensión, el perfil de riesgo y la actividad del Grupo.

## *c) Riesgo de Crédito*

### 1. Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales acordadas en las transacciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre tres tipos de clientes:

- El segmento de individuos incluye todas las personas físicas, con excepción de aquellas con una actividad empresarial. Este segmento a su vez se divide en subsegmentos por nivel de rentas, lo que permite una gestión del riesgo adecuada al tipo de cliente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761450

- El segmento de pymes, empresas e instituciones incluye las personas jurídicas y las personas físicas con actividad empresarial. También incluye las entidades del sector público en general y las entidades del sector privado sin ánimo de lucro.

- El segmento de Santander Global Corporate Banking (SGCB) está compuesto por clientes corporativos, instituciones financieras y soberanos, que componen una lista cerrada revisada anualmente. Esta lista se determina en función de un análisis completo de la empresa (negocio, países en los que opera, tipos de producto que utiliza, volumen de ingresos que representa para el Banco, antigüedad en la relación con el cliente, etc).

El perfil del Grupo es principalmente minorista, siendo el 85% del riesgo total generado por el negocio de banca comercial.

## 2. Principales magnitudes y evolución

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:

### Principales magnitudes riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes

(Datos de información de Gestión)

| Millones de euros | Riesgo crediticio con clientes [2] (millones de euros) | | Tasa de morosidad (%) | | Tasa de cobertura (%) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 |
| **Europa continental** | 331.706 | 321.395 | 5,92 | 7,27 | 60,0 | 64,2 |
| España | 172.974 | 173.032 | 5,41 | 6,53 | 48,3 | 48,1 |
| Santander Consumer Finance [1] | 88.061 | 76.688 | 2,68 | 3,42 | 109,1 | 109,1 |
| Portugal [3] | 30.540 | 31.922 | 8,81 | 7,46 | 63,7 | 99,0 |
| Polonia | 21.902 | 20.951 | 5,42 | 6,30 | 61,0 | 64,0 |
| **Reino Unido** | 255.049 | 282.182 | 1,41 | 1,52 | 32,9 | 38,2 |
| **Latinoamérica** | 173.150 | 151.302 | 4,81 | 4,96 | 87,3 | 79,0 |
| Brasil | 89.572 | 72.173 | 5,90 | 5,98 | 93,1 | 83,7 |
| México | 29.682 | 32.463 | 2,76 | 3,38 | 103,8 | 90,6 |
| Chile | 40.864 | 35.213 | 5,05 | 5,62 | 59,1 | 53,9 |
| Argentina | 7.318 | 6.328 | 1,49 | 1,15 | 142,3 | 194,2 |
| **Estados Unidos** | 91.709 | 90.727 | 2,28 | 2,13 | 214,4 | 225,0 |
| Puerto Rico | 3.843 | 3.924 | 7,13 | 6,96 | 54,4 | 48,5 |
| Santander Bank | 54.040 | 54.089 | 1,33 | 1,16 | 99,6 | 114,5 |
| SC USA | 28.590 | 28.280 | 3,84 | 3,66 | 328,0 | 337,1 |
| **Total Grupo** | **855.510** | **850.909** | **3,93** | **4,36** | **73,8** | **73,1** |

(1) SCF incluye Canada y PSA en los datos de 2015.
(2) Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios.
(3) Portugal incluye Banif en los datos de 2015 y 2016

En 2016 el riesgo de crédito con clientes aumenta ligeramente un 0,6%, principalmente por el aumento de Brasil, SCF y Chile que compensan el descenso en Reino Unido, principalmente motivado por el efecto del tipo de cambio. El crecimiento, en moneda local, es generalizado destacando Reino Unido.

Estos niveles de inversión, junto con una caída de la morosidad hasta los 33.643 millones de euros (-9% respecto a 2015), reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 3,93%.

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado unas dotaciones para insolvencias de 9.518 millones de euros, una vez deducidos los fallidos recuperados. Este descenso se materializa en una caída del coste de crédito hasta el 1,18%.

**Detalle de principales geografías**

**3.1. Reino Unido**

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 255.049 millones de euros a diciembre de 2016, representando un 30% del total del Grupo.

Por su relevancia, no solo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia de Grupo Santander, hay que resaltar la cartera de préstamos hipotecarios, cuyo importe a cierre de diciembre de 2016 asciende a 180.476 millones de euros.

**Cartera hipotecaria**

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición o reforma de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, siempre con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

El inmueble sobre el que se constituye la garantía hipotecaria ha de estar siempre localizado dentro del territorio del Reino Unido, independientemente del destino de la financiación, excepto en el caso de algunas operaciones puntuales realizadas en la Isla de Man. Existe la posibilidad de conceder préstamos para la adquisición de viviendas fuera del Reino Unido, pero la garantía hipotecaria debe estar en todo caso constituida sobre una propiedad sita en el país.

Geográficamente, la exposición crediticia es más predominante en la zona sureste del país, y especialmente la zona metropolitana de Londres, donde se observa un comportamiento de precios al alza durante el último año.

Todas las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

La tasa de morosidad se ha reducido desde el 1,44% en 2015 al 1,35% a diciembre de 2016. El descenso de la tasa de mora se sustenta en el comportamiento de la morosidad, el cual ha experimentado una mejora gracias a un entorno macroeconómico más favorable, así como por el incremento de las salidas de morosidad motivado por las mejoras obtenidas en la eficiencia de los equipos de recuperaciones. De este modo, el importe de los créditos morosos se ha reducido en un 6% siguiendo la tendencia observada en el ejercicio 2015.

Las estrictas políticas de crédito mencionadas anteriormente limitan el *loan to value* máximo al 90% para aquellos préstamos que amortizan intereses y capital, y 50% para los que amortizan intereses de manera periódica y el capital al vencimiento.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761452

Las políticas de riesgo de crédito vigentes prohíben explícitamente los préstamos considerados como de alto riesgo (hipotecas *subprime*), estableciéndose exigentes requisitos en cuanto a la calidad crediticia, tanto de las operaciones como de los clientes. Como ejemplo, a partir de 2009 no se permite la admisión de préstamos hipotecarios con *loan to value* superior al 100%.

Un indicador adicional del buen comportamiento de la cartera es el reducido volumen de propiedades adjudicadas, el cual ascendía a 42 millones de euros a diciembre de 2016, menos del 0,03% del total de la exposición hipotecaria. La eficiente gestión de estos casos y la existencia de un mercado dinámico para este tipo de viviendas, permite su venta en un breve período de tiempo, unas 18 semanas de media, contribuyendo a los buenos resultados obtenidos.

Adicionalmente, el 23 de junio de 2016, el Reino Unido llevó a cabo un referéndum sobre su adhesión a la Unión Europea (UE). El resultado de la votación del referéndum fue la salida de la UE, lo que crea una serie de incertidumbres en el Reino Unido, y respecto a su relación con la UE.

Aunque el resultado no supone ningún cambio inmediato en las operaciones y estructura actuales, ha causado volatilidad en los mercados, incluyendo la depreciación de la libra esterlina,y está previsto que continuarán causando incertidumbre económica que podría afectar adversamente a los resultados, la situación financiera y las perspectivas. Los términos y el calendario de salida del Reino Unido de la UE están todavía por confirmar, y no es posible determinar el impacto total que el referéndum, la salida del Reino Unido de la UE y/o cualquier asunto relacionado puede tener en las condiciones económicas generales del Reino Unido (incluyendo el rendimiento del mercado inmobiliario y del sector bancario del Reino Unido) y, por extensión, el impacto que la salida puede tener en los resultados, condiciones financieras y las perspectivas. Además, hay incertidumbre en cuanto a si, después de la salida de la UE, será posible continuar proporcionando los servicios financieros transfronterizos en el Reino Unido con los miembros de la UE.

La salida de la UE también podría conllevar incertidumbres legales, dado que posibles divergencias entre las leyes británicas y la regulación europea podrían superar la modificación y sustitución de leyes de la UE por leyes británicas, total o parcialmente.

Las negociaciones de la salida de Reino Unido de la UE podrían llevar varios años.

Los acontecimientos políticos de Reino Unido mencionados anteriormente, junto con cambios en las políticas y en la estructura del gobierno, pueden conducir a volatilidad del mercado, y cambios fiscales, monetarios y regulatorios y pueden producir un efecto negativo en la disponibilidad y condiciones de financiación, y en general, en los resultados, condiciones financieras y las expectativas.

### 3.2. España

**Visión general de la cartera**

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) en España (sin incluir la unidad de actividad inmobiliaria, que se comenta más adelante), asciende a 172.974 millones de euros (20% del total Grupo), mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes.

En 2016, el riesgo de crédito total se mantiene en línea con el ejercicio anterior, tras años de descenso. El volumen creciente de las nuevas producciones en las principales carteras de los segmentos de particulares y empresas compensa la menor financiación a las administraciones públicas y el ritmo de amortizaciones. En el segmento de particulares las amortizaciones son superiores al crecimiento de las nuevas producciones. El segmento de empresas vuelve a la senda del crecimiento.

La tasa de mora para el total de la cartera se sitúa en 5,41%, 112 p.b. inferior al cierre de 2015, consecuencia de la evolución descendente de la morosidad. La disminución de las entradas brutas en mora en los segmentos de particulares y empresas, un 24% inferiores a 2015, y en menor medida la normalización de diversas posiciones reestructuradas y las ventas de cartera explican dicha evolución.

**Cartera a los hogares para la adquisición de vivienda**

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda en España se sitúa al cierre de 2016 en 49.056 millones de euros. De ellos, el 98,69 % cuenta con garantía hipotecaria.

| En millones de euros | 31-12-16 | |
|---|---|---|
| | Importe bruto | *De los cuales: Con incumplimientos / dudosos* |
| Préstamos para adquisición de vivienda | 49.056 | 1.893 |
| *Sin hipoteca inmobiliaria* | *645* | *27* |
| *Con hipoteca inmobiliaria* | *48.411* | *1.866* |

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- El deudor responde con todo su patrimonio, no solo con la vivienda.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- La tasa de esfuerzo promedio se mantiene en el 28,3%.
- El 74% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la útlima tasación disponible (loan to value).

| En millones de euros | 31-12-16 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Importe en libros brutos sobre el importe de la última tasación (*Loan to value*) | | | | | |
| | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e inferior al 60% | Superior al 60% e inferior al 80% | Superior al 80% e inferior e igual al 100% | Superior al 100% | Total |
| Importe bruto | 10.735 | 11.556 | 13.568 | 7.976 | 4.576 | 48.411 |
| *De los cuales: Con incumplimientos/dudosos* | *148* | *215* | *320* | *379* | *804* | *1.866* |

Las políticas de crédito limitan el *loan to value* máximo al 80% para hipotecas sobre primera residencia y 70% en el caso de hipotecas sobre segunda residencia.

**Cartera empresas**

El riesgo de crédito asumido directamente con pymes y empresas, 96.081 millones de euros, constituye el segmento más relevante dentro de la inversión crediticia de España, representando un 56% del total.

El 93% de la cartera corresponde a clientes que tienen asignado un analista el cual realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

Durante 2016 la tasa de mora de esta cartera se sitúa en el 5,79%.

**Actividad inmobiliaria**

El Banco gestiona esta actividad de manera diferenciada, por una parte la cartera de riesgo inmobiliario resultado de la crisis del sector de años anteriores y por otra, el negocio nuevo que se identifique como viable. En ambos casos, el Grupo dispone de equipos especializados que no sólo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha basada en reducir la exposición proveniente de la crisis inmobiliaria. A continuación se muestra la evolución de los créditos brutos de clientes destinados a la promoción inmobiliaria:

| | Millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-14 |
| Saldo al inicio del ejercicio (neto) | 7.388 | 9.349 | 12.105 |
| Activos adjudicados | (28) | (62) | (357) |
| Reducciones[1] | (1.415) | (1.481) | (2.015) |
| Fallidos | (430) | (418) | (384) |
| Saldo al final del ejercicio (neto) | 5.515 | 7.388 | 9.349 |

(1) Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 61,9% (frente al 67,6% a diciembre de 2015) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla. La cobertura de la exposición inmobiliaria en España dudosa alcanza el 53,31%.

| | 31-12-16 | | |
|---|---|---|---|
| Millones de euros | Importe en libros bruto | Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces | Deterioro de valor acumulado |
| Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) | 5.515 | 2.197 | 1.924 |
| *Del Cual: Con incumplimiento/dudosos* | *3.412* | *1.705* | *1.819* |
| Pro-memoria: Activos fallidos | 1.562 | | |

| Pro-memoria: Datos del balance consolidado público | 31-12-16 |
|---|---|
| Millones de euros | Valor contable |
| Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) | 161.729 |
| Total activo (negocios totales) (importe en libros) | 1.339.125 |
| Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios en España) | 1.241 |

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta la siguiente concentración:

| Millones de euros | Crédito: Importe bruto 31-12-16 |
|---|---|
| 1. Sin garantía hipotecaria | 405 |
| 2. Con garantía hipotecaria | 5.110 |
| 2.1 Edificios y otras construcciones terminados | 2.868 |
| 2.1.1 Vivienda | 1.561 |
| 2.1.2 Resto | 1.307 |
| 2.2 Edificios y otras construcciones en construcción | 273 |
| 2.2.1 Vivienda | 241 |
| 2.2.2 Resto | 32 |
| 2.3 Suelo | 1.969 |
| 2.3.1 Suelo urbano consilidado | 1.717 |
| 2.3.2 Resto de suelo | 252 |
| Total | 5.515 |

*Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos*

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, son revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo. El Banco gestiona esta actividad de manera diferenciada, por una parte la cartera de riesgo inmobiliario resultado de la crisis del sector de años anteriores y por otra, el negocio nuevo que se identifique como viable.

En ambos casos, el Grupo dispone de equipos especializados que no sólo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición proveniente de la crisis inmobiliaria, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto, suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo o venta de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el Área de recuperaciones y gestión de activos, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes, aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761456

Por otra parte, para la nueva producción de negocio inmobiliario post-crisis, los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Proyectos de nivel medio-alto, dirigidos a bolsas de demanda contrastadas y en poblaciones relevantes.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Proyectos rentables y con elevada implicación de las empresas para su desarrollo.
- Financiación de suelo restringida y tratada con carácter excepcional

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas especificas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

*Inmuebles adjudicados*

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo neto de estos activos asciende a 4.902 millones de euros, resultando de un importe bruto de 10.733 millones de euros y unas provisiones constituidas de 5.831 millones de euros, de las que 3.286 millones de euros, corresponden a deterioro desde el momento de la adjudicación.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre del ejercicio 2016 de los activos adjudicados por los negocios en España:

| Millones de euros | 31-12-16 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Importe en libros bruto | Deterioro de valor acumulado | *Del que: deterioro desde el momento de la adjudicación* | Valor neto contable |
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria | 8.625 | 4.764 | 2.970 | 3.861 |
| *De los que:* | | | | |
| *Edificios terminados* | *2.572* | *1.080* | *468* | *1.492* |
| *Vivienda* | *1.003* | *406* | *158* | *597* |
| *Resto* | *1.569* | *674* | *310* | *895* |
| *Edificios en construcción* | *762* | *382* | *246* | *380* |
| *Vivienda* | *746* | *373* | *245* | *373* |
| *Resto* | 16 | 9 | 1 | 7 |
| *Suelo* | *5.291* | *3.302* | *2.256* | *1.989* |
| *Terrenos urbanizados* | *1.787* | *1.082* | *699* | *705* |
| *Resto de suelo* | *3.504* | *2.220* | *1.557* | *1.284* |
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda | 2.108 | 1.067 | 316 | 1.041 |
| **Total activos inmobiliarios** | **10.733** | **5.831** | **3.286** | **4.902** |

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado.

El valor razonable de este tipo de activos es determinado por el valor de mercado (tasación) ajustado con descuentos obtenidos según metodologías internas de valoración basadas en la experiencia de ventas de la entidad en bienes de similares características.

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles que se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

A continuación se muestra el movimiento habido en los inmuebles adjudicados:

| | Miles de millones de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2014 |
| Entradas brutas | 1,3 | 1,7 | 1,8 |
| Salidas | (1,3) | (1,1) | (0,9) |
| Diferencia | - | 0,6 | 0,9 |

### 3.3. Estados Unidos

La filial de Santander USA, cuyo riesgo crediticio asciende a 91.709[4] millones de euros a cierre del 2016, se compone a su vez de las siguientes unidades de negocio, tras la integración de las mismas bajo Santander Holdings USA en julio de este ejercicio:

- **Santander Bank N.A.**: Con una inversión crediticia, incluyendo riesgo de firma, que asciende a 54.040 millones de euros (el 59% del total de EE.UU.). Su actividad se centra en la banca comercial con un balance distribuido entre banca de particulares, con un 33%, y empresas, con aproximadamente el 67%. Uno de los principales objetivos estratégicos para esta unidad es el plan de transformación enfocado al cumplimiento de todos los proyectos de carácter regulatorio así como la evolución de su modelo de banca comercial hacia una solución integral para los clientes.

  La inversión crediticia en Santander Bank cuenta con una elevada proporción de créditos con garantía real, el 60% del total, tanto en forma de hipotecas a particulares como de crédito a empresas, lo que explica sus reducidas tasas de morosidad y coste de crédito. La inversión crediticia se ha mantenido estable en 2016.

  La tasa de mora se ha mantenido en niveles muy reducidos, situándose en el 1,33%. El incremento se explica por las clasificaciones realizadas en el primer trimestre en el mencionado segmento de *Oil&Gas*, si bien se ha observado una mejoría significativa durante el resto del año, gracias a la gestión activa de la cartera y a la evolución favorable de los precios del petróleo. Esto ha motivado también que el coste de crédito se sitúe en el 0,23%, +10 pb respecto al cierre de 2015, debido principalmente a los incrementos de cobertura realizados sobre los clientes pertenecientes a dicho sector. La tasa de cobertura continúa, por tanto, en niveles confortables cerrando el ejercicio en el 100%.

4 Incluye 17 millones de euros de inversión bajo la Holding

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761458

CLASE 8.ª

- **Santander Consumer Holdings USA (SCUSA):** Financiera de automóviles con una inversión crediticia que asciende a 28.590 millones de euros (el 31% del total de EE.UU.) a la que hay que añadir la cartera de leasing de vehículos por 9.120 millones de euros. Su actividad se apoya principalmente en la relación comercial existente con el grupo Fiat Chrysler Automobiles (FCA) iniciada en el año 2013 y mediante la cual SC USA se convirtió en la financiera preferente para los vehículos de la marca Chrysler en Estados Unidos. De este modo, el 48% de su balance actual corresponde a préstamos y contratos de leasing de vehículos de dicha marca. Su principal prioridad es la mejora de su mix de cartera, lo cual se ha comenzado a materializar ya en el ejercicio 2016 como se detalla posteriormente en el apartado específico de esta unidad.

  La unidad de Santander Consumer USA presenta unos indicadores de riesgos superiores al resto de unidades de Estados Unidos debido a la naturaleza de su negocio, basado en la financiación de automóviles, ya sea mediante préstamo o leasing. Éstos abarcan un amplio espectro en cuanto al perfil crediticio de sus clientes, persiguiendo la optimización del riesgo asumido y su rentabilidad asociada. De este modo, los costes de crédito resultan superiores a los observados en otras unidades del Grupo, si bien, los mismos se ven altamente compensados por los ingresos obtenidos. Esto es posible gracias a una de las más avanzadas plataformas tecnológicas de la industria, incluyendo una estructura de *servicing* a terceros perfectamente escalable y eficiente. El excelente conocimiento del sector, así como la utilización de modelos de *pricing*, admisión, seguimiento y recuperaciones desarrollados internamente, a partir de unas completas bases de datos que son explotadas de manera efectiva, suponen también una clara ventaja competitiva. A esto se une la existencia de numerosas palancas de gestión disponibles tales como descuentos de marcas de vehículos, políticas de precios con una ágil capacidad de recalibración, seguimiento estrecho de las nuevas producciones y una óptima gestión en recuperaciones.

  Dichas cifras, incluyen la cartera de préstamo al consumo (*Personal Lending*) la cual se considera no estratégica. De hecho, a principios de 2016 se vendió el negocio de *Lending Club* (portal de financiación entre particulares *Peer to Peer*) por 824 millones de euros.

  En cuanto a la tasa de mora, presenta niveles moderados del 3,84% (+18 pb frente al año anterior), gracias a la gestión temprana de la morosidad, fruto de la tipología de negocio. Se observa una evolución positiva del coste de crédito, cerrando el ejercicio en el 10,72% frente al 10,97% del cierre de 2015, gracias a la nueva política de riesgos implantada en el primer trimestre, con criterios más exigentes y que está resultando en una mejor calidad del mix de la nueva producción y de su rentabilidad, así como en un menor volumen de nueva producción en préstamos de financiación de vehículos.

  La cartera de leasing, negocio desarrollado exclusivamente bajo el marco del acuerdo con FCA y enfocada a un segmento de clientes de mejor perfil crediticio, presenta un crecimiento del 30,9% en el año, alcanzando los 9.120 millones de euros. Si bien desde el punto de vista de comportamiento de los clientes la evolución es favorable, el foco se encuentra actualmente en la gestión y mitigación del riesgo del valor residual del leasing, entendido como la diferencia entre el valor en libros de los vehículos en el momento de la firma del contrato y el potencial precio final de dichos vehículos a la finalización del mismo. Dichas acciones mitigantes se articulan bajo el marco prudente del apetito de riesgos, mediante la definición de límites, así como a través de la propia gestión del negocio, mediante la venta de los vehículos a la finalización de los contratos de manera rápida y eficiente. Actualmente se están evaluando estructuras de *"share agreements"* y acuerdos de ventas con terceros.

  Gracias al crecimiento de esta cartera, comentado anteriormente, la rentabilidad continúa en niveles adecuados y la evolución de los ingresos ha sido favorable. Esto se refleja en los resultados positivos obtenidos de aquellos contratos que han vencido durante este ejercicio, así como en la valoración *mark to market* existente de los vehículos correspondientes a dicha cartera, con unas ganancias a cierre de 2016 de 67 millones de euros frente al valor contable de los mismos reflejado en libros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761459

La tasa de cobertura continúa en niveles elevados, y se sitúa en el 328% frente al 337% del ejercicio anterior.

- **Resto de negocios en Estados Unidos:** Banco Santander Puerto Rico (BSPR) es el banco comercial que opera en Puerto Rico. Cuenta con una inversión a cierre de 2016 de 3.843 millones de euros o el 4% del total de la inversión de Estados Unidos. Santander Investment Securities (SIS), Nueva York, es la sociedad dedicada al negocio de banca mayorista, con una inversión al cierre de 2016 de 1.459 millones de euros (el 2% del total de Estados Unidos). Banco Santander International (BSI), Miami, por último, está enfocada en el negocio de banca privada, con una inversión a cierre de 2016 de 3.760 millones de euros, el 4% del total de la inversión de Estados Unidos.

En cuanto al comportamiento de la cartera a nivel consolidado en Santander USA, se ha registrado un crecimiento de la inversión del 1,1% frente al cierre de 2015. La morosidad y el coste de crédito permanecen en niveles estables gracias a la mejora de desempeño de las carteras de Auto en SC USA, tras la implantación de la nueva política de riesgos que tuvo lugar en el primer trimestre, enfocada a mejorar el perfil de las nuevas operaciones, y tras los ajustes realizados en el sector de Oil&Gas, en línea con la industria, en Santander Bank. De este modo, la tasa de morosidad se sitúa al cierre del ejercicio en el 2,28% (+15 pb), y el coste de crédito en el 3,68% (+2 pb).

Adicionalmente, se han hecho grandes avances en el campo de los proyectos derivados de los diferentes compromisos regulatorios existentes, especialmente en todo lo relacionado con los ejercicios de stress test y CCAR (Comprehensive Capital Adequacy and Review), reduciéndose en un 66% el número de recomendaciones existente.

### 3.4. Brasil

El riesgo crediticio de Brasil asciende a 89.572 millones de euros, registrando un incremento del 24,1% frente al ejercicio 2015, motivado por la apreciación experimentada por el real brasileño. De este modo, Santander Brasil representa el 10,5% del total de la inversión crediticia de Grupo Santander. Cuenta con un adecuado nivel de diversificación y perfil minorista, con aproximadamente un 51,4% del crédito enfocado a particulares, financiación al consumo y pymes, no siendo la cartera hipotecaría significativa.

A lo largo del ejercicio 2016, se ha mantenido la estrategia de cambio de mix iniciada en los últimos años, registrando un crecimiento más intenso en los segmentos con un perfil de riesgo más conservador, impulsando al mismo tiempo la vinculación de los clientes y la digitalización. Dentro del segmento de particulares, destaca el crecimiento de la cartera hipotecaria y la cartera de préstamos con descuento en nómina a través de la marca Olé Consignado, así como esfuerzos comerciales dirigidos al segmento select y en el tercer trimestre a campañas comerciales para incrementar la exposición en tarjetas.

Respecto a la tasa de morosidad, se sitúa al cierre del ejercicio 2016 en el 5,90%. A pesar del entorno económico que atraviesa el país, las perspectivas son cada vez más optimistas como se refleja en el incremento de los índices de confianza, así como por un nivel de inflación que converge hacia el objetivo del gobierno, lo cual ha permitido en las últimas reuniones del Comité de Política Monetaria reducir el tipo de interés oficial del dinero (SELIC) después de un período de subidas. No obstante lo anterior, la recuperación podría ser algo más lenta en términos de PIB y desempleo, lo cual afecta directamente a las entradas/salidas en morosidad.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M9761460

Ante esta situación, Santander Brasil ha continuado reforzando su gestión de riesgos para anticipar cualquier deterioro potencial de la cartera a través del Plan de Defensa, ya implantado en el anterior ejercicio, y el cual prosigue arrojando resultados satisfactorios. Entre dichos resultados podemos destacar el comportamiento de la cartera retail en términos de cumplimiento presupuestario, así como la evolución del índice over 90 (tasa de morosidad local publicado sobre la industria financiera brasileña). En detalle, entre las medidas defensivas que componen el citado plan, destacan:

- Gestión preventiva de la irregularidad, ampliándose bajo la modalidad de descuento en nómina (consignado).
- Implantación de productos específicos de renegociación para segmentos/productos (Santander Financiamentos y crédito inmobiliario).
- Reducción de límites en productos/clientes de alto riesgo e implantación de límites de endeudamiento máximo.
- Migración de productos revolving a productos por cuotas.
- Mayor colateralización de la cartera.
- Mejoras en modelos de admisión, más precisos y predictivos, y en canales de cobro.
- Tratamiento más individualizado en aquellas pymes de mayor tamaño.
- Gestión del apetito de riesgo por sectores así como restricción de facultades en los sectores más críticos.

La tasa de cobertura se sitúa al cierre de 2016 en el 93,1%.

## 4. Otras ópticas del riesgo de crédito

### 4.1. Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos con riesgo de contrapartida destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

Según se define en el capítulo sexto de la CRR (Reglamento UE No.575/2013), el riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de Mark to Market –MtM- (valor de reposición en derivados o importe dispuesto en líneas comprometidas) más una exposición potencial futura (addon) y otra, introducida a mediados de 2014 para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M9761461

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (netting, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

**4.2. Riesgo de concentración**

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: por país, por sector y por grupos de clientes.

El Consejo de Administración, a través del apetito de riesgo, determina los niveles máximos de concentración. En línea con el apetito de riesgo, el comité ejecutivo de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

En términos geográficos el riesgo de crédito con clientes se encuentra diversificado en los principales mercados donde el Grupo tiene presencia.

El Grupo está sujeto a la regulación sobre 'Grandes Riesgos' contenida en la parte cuarta de la CRR (Reglamento UE No.575/2013), según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará 'gran exposición' cuando su valor sea igual o superior al 10% de su capital computable. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito contenido en la norma.

A cierre de diciembre, después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo, ningún grupo alcanza los umbrales anteriormente mencionados Por su parte, la exposición crediticia regulatoria con los 20 mayores grupos dentro del ámbito de grandes riesgos representaba un 4,7% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma).

La división de Riesgos colabora estrechamente con la división Financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 31 de diciembre de 2016 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

| Millones de euros | 31-12-16 (*) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Total | España | Resto Unión Europea | América | Resto del mundo |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 223.198 | 29.476 | 84.547 | 95.128 | 14.047 |
| Administraciones públicas | 181.423 | 60.254 | 43.812 | 73.500 | 3.857 |
| *De las que:* | | | | | |
| *Administración Central* | *155.921* | *47.229* | *34.628* | *70.280* | 3.784 |
| *Otras Administraciones Públicas* | *25.502* | *13.025* | *9.184* | *3.220* | 73 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 80.135 | 14.306 | 35.007 | 28.881 | 1.941 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad) | 336.026 | 88.252 | 96.717 | 137.257 | 13.800 |
| *De los que:* | | | | | |
| *Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)* | *29.463* | *5.066* | *5.628* | *18.597* | *172* |
| *Construcción de obra civil* | *7.289* | *3.292* | *2.023* | *1.974* | - |
| *Grandes empresas* | *205.992* | *48.715* | *57.986* | *86.929* | *12.362* |
| *PYMES y empresarios individuales* | *93.282* | *31.179* | *31.080* | *29.757* | *1.266* |
| Resto de hogares (desglosado según la finalidad) | 457.948 | 66.253 | 275.314 | 108.957 | 7.424 |
| *De los que:* | | | | | |
| *Viviendas* | *296.342* | *47.611* | *208.842* | *39.575* | *314* |
| *Consumo* | *140.823* | *13.172* | *61.042* | *61.909* | *4.700* |
| *Otros fines* | *20.783* | *5.470* | *5.430* | *7.473* | *2.410* |
| Total | **1.278.730** | **258.541** | **535.397** | **443.723** | **41.069** |

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: préstamos y anticipos: en entidades de crédito, préstamos y anticipos: bancos centrales, préstamos y anticipos: a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados, derivados – contabilidad de cobertura, participaciones y garantías concedidas.

### 4.3. Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (cross-border) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis por balanza de pagos, etc).

A 31 de diciembre de 2016, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 181 millones de euros (193 millones de euros en 2015). El fondo de cobertura del ejercicio diciembre 2016 era de 29 millones de euros frente a los 25 millones del periodo anterior.

Los principios de gestión de riesgo país han seguido obedeciendo a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Grupo, y que refuerzan la relación global con sus clientes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761463

### 4.4. Riesgo soberano y frente a resto de administraciones públicas

Como criterio general, en Grupo Santander se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o ente similar (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

Este criterio, empleado históricamente por el Grupo, presenta algunas diferencias respecto del solicitado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) de cara a sus ejercicios periódicos de stress. Las más significativas se encuentran en que el criterio de la EBA no incluye el riesgo contraído con los bancos centrales, las exposiciones mantenidas en compañías de seguros ni las exposiciones indirectas vía garantías u otros instrumentos. Por contra, sí incluye administraciones públicas en general (incluyendo regionales y locales) y no solo el sector Estado.

La exposición al riesgo soberano (según criterio aplicado en el Grupo) se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales, de la constitución de depósitos con los excedentes de liquidez y de carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural del balance y en libros de negociación en las tesorerías. La amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

El desglose, a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, en función de cómo el Grupo gestiona cada cartera, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos, neto de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA), anteriormente descrito, es el siguiente:

| | 31-12-2016 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Cartera | | | | |
| País | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados (*) | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Exposición directa neta total |
| España | 9.415 | 23.415 | 11.085 | 1.978 | 45.893 |
| Portugal | (58) | 5.982 | 1.143 | 4 | 7.072 |
| Italia | 1.453 | 492 | 7 | - | 1.952 |
| Grecia | - | - | - | - | - |
| Irlanda | - | - | - | - | - |
| Resto zona euro | (1.171) | 751 | 79 | - | (341) |
| Reino Unido | 475 | 1.938 | 7.463 | 7.764 | 17.639 |
| Polonia | 287 | 5.973 | 30 | - | 6.290 |
| Resto de Europa | - | 502 | 289 | - | 791 |
| Estados Unidos | 1.174 | 3.819 | 720 | - | 5.713 |
| Brasil | 4.044 | 16.098 | 1.190 | 2.954 | 24.286 |
| México | 2.216 | 5.072 | 3.173 | - | 10.461 |
| Chile | 428 | 2.768 | 330 | - | 3.525 |
| Resto de América | 134 | 497 | 541 | - | 1.172 |
| Resto del mundo | 1.903 | 889 | 683 | - | 3.475 |
| **Total** | **20.300** | **68.197** | **26.732** | **12.701** | **127.930** |

(*) Incluye Posiciones cortas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2.505 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2 millones de euros.

| | 31-12-2015 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Cartera | | | | |
| País | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados (*) | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Exposición directa neta total |
| España | 8.954 | 26.443 | 11.272 | 2.025 | 48.694 |
| Portugal | 104 | 7.916 | 1.987 | - | 10.007 |
| Italia | 2.717 | - | - | - | 2.717 |
| Grecia | - | - | - | - | - |
| Irlanda | - | - | - | - | - |
| Resto zona euro | (211) | 143 | 69 | - | 1 |
| Reino Unido | (786) | 5.808 | 141 | - | 5.163 |
| Polonia | 13 | 5.346 | 42 | - | 5.401 |
| Resto de Europa | 120 | 312 | 238 | - | 670 |
| Estados Unidos | 280 | 4.338 | 475 | - | 5.093 |
| Brasil | 7.274 | 13.522 | 947 | 2.186 | 23.929 |
| México | 6.617 | 3.630 | 272 | - | 10.519 |
| Chile | 193 | 1.601 | 3.568 | - | 5.362 |
| Resto de América | 155 | 1.204 | 443 | - | 1.802 |
| Resto del mundo | 3.657 | 1.687 | 546 | - | 5.890 |
| **Total** | **29.087** | **71.950** | **20.000** | **4.211** | **125.248** |

(*) Incluye Posiciones cortas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2.070 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 25 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M9761465

| País | 31-12-2014 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Millones de euros | | | |
| | Cartera | | | |
| | Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados(*) | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Exposición directa neta total |
| España | 5.778 | 23.893 | 15.098 | 44.769 |
| Portugal | 104 | 7.811 | 589 | 8.504 |
| Italia | 1.725 | - | - | 1.725 |
| Grecia | - | - | - | - |
| Irlanda | - | - | - | - |
| Resto zona euro | (1.070) | 3 | 1 | (1.066) |
| Reino Unido | (613) | 6.669 | 144 | 6.200 |
| Polonia | 5 | 5.831 | 30 | 5.866 |
| Resto de Europa | 1.165 | 444 | 46 | 1.655 |
| Estados Unidos | 88 | 2.897 | 664 | 3.649 |
| Brasil | 11.144 | 17.685 | 783 | 29.612 |
| México | 2.344 | 2.467 | 3.464 | 8.275 |
| Chile | 593 | 1.340 | 248 | 2.181 |
| Resto de América | 181 | 1.248 | 520 | 1.949 |
| Resto del mundo | 4.840 | 906 | 618 | 6.364 |
| **Total** | **26.284** | **71.194** | **22.205** | **119.683** |

(*) Incluye Posiciones cortas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 1.028 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 5 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

### 4.5. Riesgo social y ambiental

Banco Santander promueve la protección, la conservación y recuperación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Para ello, Santander analiza los riesgos sociales y ambientales de sus operaciones de financiación en el marco de sus políticas de sostenibilidad. Estas políticas fueron actualizadas a finales de 2015 tras un intenso proceso de revisión teniendo en cuenta las mejores prácticas y estándares internacionales.

Durante 2016 se llevó a cabo un proceso intenso de comunicación y difusión de las nuevas versiones, se intensificó la coordinación entre los diferentes equipos afectados y se mejoraron procesos internos para aplicar los nuevos requerimientos de las políticas sociales y ambientales. Se desarrolló documentación de apoyo para los equipos de negocio y riesgos y se realizó un curso de formación impartido por expertos externos dirigido a las áreas implicadas en la implementación de las políticas en sectores sensibles como energía y soft commodities (relacionadas con sector primario), así como en otros sectores como el minero-metalúrgico y químico. El curso alcanzó una participación registrada de 440 alumnos de multitud de geografías donde está presente el Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761466

## 5. Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas de negocio y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

La gestión del riesgo de crédito está construida en torno a un sólido modelo organizativo y de gobierno en el que participan el consejo de administración y el comité ejecutivo de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgo de crédito.

Dentro del ámbito exclusivo de riesgo de crédito, el comité de control de riesgo de crédito es el órgano colegiado responsable de la supervisión y control del riesgo de crédito de Grupo Santander. Su objetivo es ser un instrumento para el control efectivo del riesgo de crédito, asegurando y asesorando al Chief Risk Officer y al comité de control de riesgos, que el riesgo de crédito se gestiona conforme al nivel de apetito de riesgo del Grupo aprobado por el consejo de administración, lo que incluye la identificación y seguimiento del riesgo de crédito tanto actual como emergente y su impacto en el perfil de riesgo del Grupo.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa. El proceso se realimenta constantemente, incorporándose los resultados y conclusiones de la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.

### 5.1. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco y con otros acreedores. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido.

Con este objetivo, el Grupo emplea desde 1993 modelos de calificación crediticia de clientes. Estos modelos se emplean tanto en el segmento SGCB – Santander Global Corporate Banking (soberano, entidades financieras, empresas corporativas), empresas e instituciones, como en el segmento pymes y particulares.

El rating es el resultado de la aplicación de algoritmos matemáticos que incorporan un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, y un módulo cualitativo complementado con el juicio experto aportado por el analista.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los indicadores previamente establecidos en los sistemas automáticos de alerta y en los clientes objeto de un seguimiento más intenso. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ajustar con precisión la calificación que asignan.

### 5.2. Planificación (Plan Estratégico Comercial)

Esta fase tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles de riesgo que el Grupo asume.

El proceso de planificación de riesgo de crédito sirve para establecer los presupuestos y límites a nivel cartera. La planificación se instrumenta mediante el Plan Estratégico Comercial (PEC) que nace como una iniciativa conjunta entre el área comercial y riesgos.

Desde el punto de vista de su autorización y seguimiento, corresponde la misma al máximo comité ejecutivo de riesgos de cada entidad. A nivel corporativo se realiza su validación y seguimiento.

Los PECs permiten articular el mapa de todas las carteras crediticias del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761467

**Análisis de escenarios**

El análisis de escenarios de riesgo de crédito permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas y capital ante escenarios de stress.

Estos análisis de escenarios, normalmente con un horizonte temporal de tres años, se realizan sobre todas las carteras relevantes del Grupo. El proceso para ejecutarlos se estructura mediante los siguientes pasos principales:

- Definición de escenarios de referencia, tanto el central o más probable (escenario base) como escenarios económicos más ácidos que, aunque más improbables, puedan ser posibles (escenarios de stress).

- Determinación del valor de los parámetros de riesgo (probabilidad de default, pérdida en default) ante los distintos escenarios definidos.

- Estimación de pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados así como del resto de métricas relevantes de riesgo de crédito derivadas de los parámetros obtenidos (morosidad, provisiones, ratios, etc.

- Análisis y racional de la evolución del perfil de riesgo de crédito a nivel cartera, segmento, unidad y a nivel Grupo ante distintos escenarios y contra ejercicios anteriores.

- Asimismo, el proceso se completa con un conjunto de controles y contrastes que aseguran la adecuación de las métricas y cálculos.

Todo el proceso se enmarca dentro de un marco corporativo de gobierno adecuándose a la creciente importancia del mismo y a las mejores prácticas del mercado, facilitando a la alta dirección del Grupo el conocimiento y la toma de decisiones.

**5.3. Establecimiento de límites / preclasificaciones y pre-aprobados**

La planificación y el establecimiento de límites se realiza mediante documentos acordados entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por el comité ejecutivo de riesgos o comités delegados por este en los que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada por grupo/cliente.

Asimismo, en el ámbito mayorista y resto de empresas e instituciones, se realiza un análisis a nivel cliente. Cuando concurren determinadas características, al cliente se le asigna un límite individual (preclasificación).

De esta manera, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo. En el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc).

**5.4. Decisión de operaciones**

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión, que tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgo. Este proceso debe tener en cuenta las políticas definidas de aprobación de operaciones y tomar en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761468

En el ámbito de particulares, negocios y pymes de menor facturación, se facilita la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican al binomio cliente/operación. Con ellos, la inversión queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación que el modelo otorga a la operación, de manera coherente y en función de información sobre las características de dicha operación y características de su titular.

La etapa previa de establecimiento de límites podrá seguir dos caminos diferenciados dando lugar a distintos tipos de decisión en el ámbito de empresas:

- Ser automática y consistir en verificar por parte de negocio si la operación propuesta tiene cabida (en importe, producto, plazo y otras condiciones) dentro de los límites autorizados al amparo de dicha preclasificación. Este proceso aplica generalmente a las preclasificaciones de SGCB.

- Requerir la autorización del analista aunque encaje en importe, plazo y otras condiciones en el límite preclasificado. Este proceso aplica a las preclasificaciones de empresas.

**Técnicas de mitigación del riesgo de crédito**

El Grupo aplica diversas formas de reducción del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Como veremos a continuación, algunas son propias de una operación en concreto (por ejemplo, garantías inmobiliarias), mientras que otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo, netting y colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

**Determinación de un saldo neto por contraparte**

El concepto de netting se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar.

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de default, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

**Garantías reales**

Se consideran de esta forma aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden ser prestados no solo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser:

- Financieros: efectivo, depósitos de valores, oro, etc.

- No financieros: inmuebles (tanto viviendas como locales comerciales, etc.), otros bienes muebles, etc.

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, será la capacidad de reembolso la que prime en la toma de la decisión, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento del mayor nivel de garantías reales o personales posibles. Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos que están descritos en los acuerdos de Basilea.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761469

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez que son depositados/transferidos por una contrapartida a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de los acuerdos de colateral es diversa, pero sea cual sea la forma concreta de colateralización, el objetivo final, al igual que en la técnica del netting, es reducir el riesgo de contrapartida.

Las operaciones sujetas a acuerdo de colateral se valoran periódicamente (normalmente día a día) y, sobre el saldo neto resultante de dicha valoración, se aplican los parámetros acordados definidos en el contrato de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

Con respecto a las garantías inmobiliarias, existen procesos de retasación periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles, que cumplen todos los requisitos establecidos por el regulador.

**Garantías personales y derivados de crédito**

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que colocan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, stand-by letters of credit, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (over the counter), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante credit default swaps, se contratan con entidades financieras de primera línea.

### 5.5. Seguimiento / Anticipación

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso de observación continua, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se pudieran llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de emprender acciones encaminadas a corregir las desviaciones que impacten negativamente.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes, y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados, locales y globales, complementado con la labor de auditoría interna. En el modelo de empresas y pymes con analista asignado, la función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de firmas cuya situación amerita una mayor intensidad en el seguimiento, las revisiones de ratings y el seguimiento continuo de indicadores.

En función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas se distinguen cuatro grados (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una posición en alguno de estos cuatro grados no implica que se hayan registrado incumplimientos sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica son la propia labor de seguimiento, la decisión del gestor comercial que tutela la firma, la entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas, o las revisiones realizadas por auditoría.

Las revisiones de los rating asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio rating, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761470

Para los riesgos de individuos, negocios y pymes de menor facturación, se lleva a cabo una tarea de seguimiento mediante alertas automáticas de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los planes estratégicos.

### 5.6. Medición y control

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, Santander establece los procedimientos de control necesarios para analizar la cartera actual y su evolución, a través de las distintas fases del riesgo de crédito.

La función se desarrolla a través de una visión integral del riesgo de crédito, valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

En el análisis de la cartera se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

### 5.7. Gestión recuperatoria

La actividad recuperatoria es una función relevante dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo. Esta función es desarrollada por el área de recobro y recuperaciones que define una estrategia global y un enfoque integral de la gestión recuperatoria.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión recuperatoria que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos. Las áreas de recuperaciones son áreas de gestión directa de clientes, por lo que este modelo corporativo tiene un enfoque de negocio, cuya creación de valor de forma sostenible en el tiempo se basa en la gestión eficaz y eficiente del cobro, ya sea por regularización de saldos pendientes de pago o por la recuperación total.

El modelo de gestión recuperatoria requiere de la coordinación adecuada de todas las áreas de gestión (comerciales, tecnología y operaciones, recursos humanos y riesgos) y está sujeto a una permanente revisión y mejora continua de los procesos y metodología de gestión que lo sustentan, mediante la aplicación de las mejores prácticas desarrolladas en los diferentes países.

Para llevar a cabo una adecuada gestión recuperatoria se actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados. De hecho, el ámbito de actuación de la función recuperatoria comienza incluso antes del primer impago, cuando el cliente presenta síntomas de deterioro y finaliza cuando la deuda del mismo ha sido pagada o regularizada. La función recuperatoria pretende adelantarse al evento de incumplimiento y se enfoca a la gestión preventiva.

El entorno macroeconómico afecta de manera directa en el índice de impago y morosidad de los clientes. Por ello, la calidad de las carteras es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestros negocios en los diferentes países, siendo las funciones de recobro y recuperación de deuda un foco especial y continuo, para garantizar que dicha calidad se encuentra en todo momento dentro de los niveles esperados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761471

Las diversas características de los clientes hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico, mientras la gestión personalizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión en función de su antigüedad, garantías y condiciones, asegurando siempre, como mínimo, la calificación y provisión requerida.

Dentro de la función recuperatoria se ha puesto especial énfasis en la gestión de los mecanismos descritos anteriormente para la gestión temprana, siguiendo las políticas corporativas, considerando las diversas realidades locales y con un estrecho seguimiento de las producciones, existencias y desempeño de las mismas. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

Aparte de las actuaciones orientadas a adecuar las operaciones a la capacidad de pago del cliente, merece mención especial la gestión recuperatoria, donde se buscan soluciones alternativas a la vía jurídica para el cobro anticipado de las deudas.

Una de las vías para recuperar deuda de clientes con deterioro severo de su capacidad de reembolso, es la adjudicación (judicial o dación en pago) de los activos inmobiliarios que sirven de garantía a las operaciones. En geografías con elevada exposición al riesgo inmobiliario, como es el caso de España, se cuenta con instrumentos muy eficientes de gestión de venta que permiten maximizar la recuperación y reducir el stock en balance a un ritmo superior al del resto de entidades financieras.

**Cartera reconducida**

En Grupo Santander se define reconducción de deudas como la modificación de las condiciones de pago de una operación, que permiten a un cliente que atraviesa dificultades financieras (actuales o previsibles) atender el cumplimiento de sus obligaciones de pago, y que de no haberse producido dicha modificación existiría razonable certeza de no poder hacer frente a dichas obligaciones de pago. La modificación puede ser en la misma operación original o mediante una nueva operación que la reemplaza. Estas modificaciones están acompañadas de concesiones por parte del banco (condiciones más favorables que las que establece el mercado).

El Grupo cuenta con una detallada política de reconducción de deudas de clientes que actúa como referencia en las diferentes transposiciones locales de todas las entidades financieras que forman parte del Grupo, y que comparte los principios establecidos tanto por la nueva Circular de España 4/2016, como en los criterios técnicos publicados en 2014 por la Autoridad Bancaria Europea, desarrollándolos de forma más granular en función del nivel de deterioro de los clientes.

Esta política establece rigurosos criterios para la evaluación, clasificación y seguimiento de estas operaciones, asegurando el máximo cuidado y diligencia en su concesión y vigilancia. Destacan, entre otros, los siguientes principios:

- La operación de reconducción debe estar enfocada a la recuperación de los importes debidos, se deben adaptar las obligaciones de pago a las condiciones reales del cliente y si se estiman cantidades irrecuperables hay que reconocer la pérdida cuanto antes.

- En ningún caso se utilizarán las reconducciones para retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas ni para que su uso desvirtúe el oportuno reconocimiento del riesgo de impago.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761472

- Si se estima que con el fin de maximizar los resultados recuperatorios es necesario hacer una nueva reconducción, esta se podrá realizar, asegurando en todo momento el oportuno reconocimiento del riesgo y que no se incentiva el impago por parte del cliente.

- La reconducción debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas.

- Las decisiones de reconducción deben partir de un análisis de la operación a un nivel adecuado de la organización que sea distinto del que la concedió originalmente o, siendo el mismo, sometido a una revisión por un nivel u órgano de decisión superior.

Asimismo, se establecen los supuestos para la consideración de operaciones con dificultad financiera y, por tanto, de reconducción. En este sentido, aunque la consideración de dificultad financiera queda a criterio del analista o gestor en base a una serie de indicadores de riesgo (elevado nivel de endeudamiento, caídas cifra de negocios, estrechamiento de márgenes, dificultades de acceso a los mercados, operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad de la deuda, riesgos de titulares declarados en concurso sin petición de liquidación, etc.), es una razón suficiente para que esta se considere reconducción, si la operación ha estado con más de 30 días de irregularidad al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación.

Por otro lado, se definen los criterios de clasificación de las operaciones reconducidas con el fin de tener adecuadamente reconocidos los riesgos. Las operaciones que no estén clasificadas como dudosas a la fecha de la reconducción, con carácter general se consideran normales en vigilancia especial. Por el contrario, en caso de que las operaciones deban permanecer clasificadas como riesgo dudoso por no cumplir en el momento de la reconducción con los requisitos para su reclasificación a otra categoría, deberán cumplir un calendario prudencial de pago de 12 meses para asegurar una razonable certeza de la recuperación de la capacidad de pago y salir de dudosidad.

Superado este periodo, la operación deja de considerarse dudosa, aunque continúa sujeta a un periodo de prueba en vigilancia especial. Este seguimiento se mantiene mientras se estime que pueda tener dificultades financieras, haya transcurrido un plazo mínimo de dos años, el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la reestructuración o refinanciación, y que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los modelos internos del Grupo empleados para calcular provisiones incorporan las reconducciones de la siguiente manera:

- Clientes sin seguimiento individualizado: los modelos internos consideran las reconducciones como un segmento diferenciado con su propia probabilidad de incumplimiento calculado en función de la experiencia pasada, que considera entre otros factores el comportamiento de las sucesivas reconducciones.

- Clientes con seguimiento individualizado: el rating interno es un input esencial para determinar la probabilidad de incumplimiento. Este rating se ve afectado por factores que se monitorizan de manera constante, siendo como mínimo revisado al menos cada seis meses en aquellos clientes con operaciones reconducidas.

Al 31 de diciembre de 2016 el 37% de la cartera reconducida había tenido varias modificaciones.

Los siguientes términos son usados en la Circular 4/2016 de la siguiente manera:

- Operación de refinanciación: aquélla que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Operación reestructurada: aquélla que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.

## SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES

| | 31-12-2016 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total | | | | | | | Del cual: con incumplimiento/dudosos | | | | | | |
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito |
| | | | | | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | | | | | | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | |
| Importes en millones de euros, salvo número de operaciones que está en unidades | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Garantía inmobiliaria | Resto de garantías reales | | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Garantía inmobiliaria | Resto de garantía reales | |
| Entidades de crédito | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Administraciones Públicas | 78 | 384 | 31 | 272 | 25 | 213 | 11 | 17 | 11 | 13 | 7 | 6 | - | 2 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 195 | 87 | 98 | 26 | 13 | 7 | 20 | 63 | 30 | 40 | 11 | 7 | 2 | 12 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 191.481 | 7.116 | 37.027 | 14.128 | 8.894 | 1.735 | 6.665 | 81.395 | 3.922 | 15.748 | 8.464 | 5.894 | 500 | 6.119 |
| De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 644 | 151 | 3.299 | 4.368 | 3.325 | 97 | 1.933 | 412 | 98 | 2.570 | 3.598 | 2.656 | 22 | 1.903 |
| Resto de hogares | 2.191.444 | 4.592 | 837.681 | 21.855 | 11.097 | 4.608 | 4.399 | 851.918 | 1.819 | 109.032 | 4.426 | 3.278 | 346 | 2.689 |
| Total | 2.383.198 | 12.179 | 874.837 | 36.281 | 20.029 | 6.563 | 11.098 | 933.393 | 5.782 | 124.833 | 12.908 | 9.185 | 848 | 8.827 |
| Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761474

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- Dudosas: se reclasificarán a la categoría de riesgo dudoso las operaciones se sustenten en un plan de pagos inadecuado, incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares o presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables.

- Normales: se clasificarán dentro de la categoría de riesgo normal las operaciones en las que no proceda su clasificación como dudosas o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso al cumplir con los criterios específicos que se recogen a continuación:

  a) Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

  b) Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación.

  c) El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

La tabla adjunta muestra el movimiento durante el ejercicio 2016 en la cartera reconducida:

| Millones de euros | Ejercicio 2016 |
|---|---|
| **Saldo de apertura** | **43.187** |
| Refinanciaciones y reestructuraciones del período | 14.065 |
| *Promemoria: Impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo* | *2.864* |
| Amortizaciones de deuda | (8.619) |
| Adjudicaciones | (802) |
| Baja de Balance (reclasificación a fallidos) | (4.693) |
| Otras variaciones | (5.773) |
| **Saldo al final del periodo** | **37.365** |

Atendiendo a la clasificación crediticia, el 61% se encuentra en situación no dudosa. Destaca el nivel de garantías existentes (un 55% cuenta con garantía real) y la cobertura mediante provisiones específicas (18% sobre el total de la cartera reconducida y 47% sobre la cartera dudosa).

***d) Riesgo de Mercado de negociación y estructurales***

**1. Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado**

El perímetro de actividades sujetas a riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Se incluyen tanto los riesgos de la actividad de negociación (*trading*), como los riesgos estructurales que también se ven afectados por los movimientos de los mercados.

El riesgo surge de la variación de los factores de riesgo – tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores– así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.

- El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.

- El riesgo de tasa de inflación es la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.

- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.

- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, afecta a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (put, call, equity swaps, etc.).

- El riesgo de spread crediticio es el riesgo o sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de spread crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El spread es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.

- El riesgo de precio de materias primas es el derivado del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante y está concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.

- El riesgo de volatilidad es el riesgo o sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: tipos de interés, tipos de cambio, acciones, spreads de crédito y materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- Riesgo de correlación. Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).

- Riesgo de liquidez de mercado. Riesgo de que una Entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones y la inestabilidad de los mercados, aumentando con la concentración existente en ciertos productos y monedas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761477

- Riesgo de prepago o cancelación. Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.

- Riesgo de aseguramiento. Aparece como consecuencia de la participación de una entidad en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, asumiendo el riesgo de pasar a poseer parcialmente la emisión o el préstamo como consecuencia de la no colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

Por otro lado, también dependen de los movimientos en los factores de mercado el riesgo de pensiones y el riesgo actuarial.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación: actividad de servicios financieros a clientes y actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente. La división de SGCB (Santander Global Corporate Banking) es la principal responsable de gestionarla.

b) Riesgos estructurales: distinguimos entre los riesgos de balance y los riesgos de pensiones y actuarial:

b.1) Riesgos estructurales de balance: riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Las decisiones de gestión de estos riesgos, se toman a través de los comités ALCO de cada país en coordinación con el comité ALCO del Grupo y son ejecutadas por la división de Gestión Financiera. Con esta gestión se persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. Son los riesgos siguientes:

- Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos del balance.

- Riesgo de cambio estructural/cobertura de resultados: riesgo de tipo de cambio consecuencia de que a la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).

- Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

b.2) Riesgos de pensiones y actuarial

- Riesgo de pensiones: riesgo asumido por la entidad en relación a los compromisos de pensiones con sus empleados. Radica en la posibilidad de que el fondo no cubra estos compromisos en el periodo de devengo de la prestación y la rentabilidad obtenida por la cartera no sea suficiente y obligue al Grupo a incrementar el nivel de aportaciones.

- Riesgo actuarial: pérdidas inesperadas producidas como consecuencia de un incremento en los compromisos con los tomadores del seguro, así como las pérdidas derivadas de un incremento no previsto en los gastos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM9761478

CLASE 8.ª

## 2. Riesgo de mercado de negociación

El perfil de riesgo de negociación del Grupo se mantuvo moderadamente bajo en 2016 en línea con los ejercicios anteriores, debido a que históricamente la actividad del Grupo ha estado centrada en dar servicio a sus clientes, a la limitada exposición a activos estructurados complejos y a la diversificación geográfica y por factor de riesgo.

La metodología estándar aplicada en el Grupo para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El detalle de las métricas de riesgos relacionados con los epígrafes del balance del Grupo al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

| | | Métrica principal de riesgo de mercado | | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo en balance | VaR | Otras | Principal factor de riesgo para balance en 'Otras' |
| **Activos sujetos a riesgo de mercado** | 1.339.125 | 189.372 | 1.149.753 | |
| Caja y depósitos en bancos centrales | 76.454 | | 76.454 | Tipo de interés |
| Cartera de negociación | 148.187 | 147.738 | 449 | Tipo de interés, *spread* crediticio |
| Otros activos financieros a valor razonable | 31.609 | 31.284 | 325 | Tipo de interés, *spread* crediticio |
| Activos financieros disponibles para la venta | 116.774 | - | 116.774 | Tipo de interés; renta variable |
| Participaciones | 4.836 | - | 4.836 | Renta variable |
| Derivados de cobertura | 10.377 | 10.350 | 27 | Tipo de interés, tipo de cambio |
| Inversiones Crediticias | 854.472 | | 854.472 | Tipo de interés |
| Otros activos financieros[1] | 35.531 | | 35.531 | Tipo de interés |
| Otros activos no financieros[2] | 60.885 | | 60.885 | |
| **Pasivos sujetos a riesgo de mercado** | 1.339.125 | 157.098 | 1.182.027 | |
| Cartera de negociación | 108.765 | 108.696 | 69 | Tipo de interés, *spread* crediticio |
| Otros pasivos financieros a valor razonable | 40.263 | 40.255 | 8 | Tipo de interés, *spread* crediticio |
| Derivados de cobertura | 8.156 | 8.147 | 9 | Tipo de interés, tipo de cambio |
| Pasivos Financieros a coste amortizado[3] | 1.044.688 | | 1.044.688 | Tipo de interés |
| Provisiones | 14.459 | | 14.459 | Tipo de interés |
| Otros pasivos financieros | 9.025 | | 9.025 | Tipo de interés |
| Patrimonio | 102.699 | | 102.699 | |
| Otros pasivos no financieros | 11.070 | | 11.070 | |

1. Incluye: ajustes a macrocoberturas, activos no corrientes en venta, activos por reaseguro, y contratos de seguros vinculados a pensiones y activos fiscales.
2. Incluye: activo intangible, activo material, y resto de activos.
3. Ajustado por macrocoberturas.

En 2016 el VaR ha fluctuado entre 11,1 y 32,9 millones de euros (10,3 y 31,0 millones de euros en 2015). Las variaciones más significativas han estado ligadas a los cambios en la exposición a tipo de cambio y tipo de interés así como a la volatilidad del mercado.

El VaR medio en 2016, 18,3 millones de euros, ha sido muy similar al asumido en el año anterior 15,6 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761479

CLASE 8.ª

En la siguiente tabla se recoge los valores medios y últimos de Var al 99% por factor de riesgo en los dos últimos años asi como los valores minimos y máximos en 2016 y 2015, y el expected shortfall (ES) al 93,5% a cierre de 2016, 2015 y 2014:

Estadísticas de VaR y *Expected Shortfall* por factor de riesgo
Millones de euros. VaR al 99% y ES al 97,5% con horizonte temporal un día

| | 2016 | | | | | 2015 | | 2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VaR (99%) | | | | ES (97,5%) | VaR | | VaR | |
| | Mínimo | Medio | Máximo | Último | Último | Medio | Último | Medio | Último |
| Total | 11,1 | 18,3 | 32,9 | 17,9 | 17,6 | 15,6 | 13,6 | 16,9 | 10,5 |
| Efecto diversificación | (3,6) | (10,3) | (20,9) | (9,6) | (9,5) | (11,1) | (5,8) | (13,0) | (9,3) |
| Tipo de interés | 8,9 | 15,5 | 23,1 | 17,9 | 16,8 | 14,9 | 12,7 | 14,2 | 10,5 |
| Renta variable | 1,0 | 1,9 | 3,3 | 1,4 | 1,7 | 1,9 | 1,1 | 2,7 | 1,8 |
| Tipo de cambio | 3,3 | 6,9 | 13,3 | 4,8 | 4,9 | 4,5 | 2,6 | 3,5 | 2,9 |
| *Spread* de crédito | 2,4 | 4,2 | 7,4 | 3,3 | 3,6 | 5,2 | 2,9 | 9,3 | 4,6 |
| Materias primas | 0,0 | 0,1 | 0,2 | 0,1 | 0,1 | 0,2 | 0,1 | 0,3 | 0,1 |

El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, al cierre de 2016 y 2015 el Grupo contaba con:

- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (179,4 y 219,8 millones de euros a cierre de 2016 y 2015), siendo toda indirecta, actuando como contrapartida en operaciones de derivados. El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo. La exposición se ha reducido respecto a la del año anterior.

- *Monolines*: la exposición del Grupo a compañías aseguradoras de bonos (denominadas monolines) en diciembre de 2016 era de 49,5 millones de euros, referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 49 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al doble default, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un credit default swap). La exposición se ha reducido respecto a la del año anterior.

Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Sovereign en 2009. Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Santander respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de autorizar la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, mark-to-market, mark-to-model o mark-to-liquidity.

- La disponibilidad de datos observables en el mercado (inputs) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores:

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.

- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

**Medidas de calibración y contraste**

Las pérdidas reales pueden diferir de las pronosticadas por el VaR por distintas razones relacionadas con las limitaciones de esta métrica, que se detallan más adelante en el apartado de metodologías. Por ello el Grupo realiza regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del VaR, al objeto de confirmar su fiabilidad.

La prueba más importante consiste en los ejercicios de backtesting, analizados tanto a nivel local como global siguiendo en todos los casos la misma metodología. El ejercicio de backtesting consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido. Esto permite en su caso detectar anomalías en el modelo de VaR de la cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, proxies poco adecuadas, etc.).

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- *Backtesting* 'limpio': el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.

- *Backtesting* sobre resultados completos: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.

- *Backtesting* sobre resultados completos sin márgenes (mark up's) ni comisiones: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorerías del Grupo.

Para el primero de los casos y la cartera total, en 2016 se han producido cuatro excepciones de Value at Earnings (VaE) al 99% (días en los que el beneficio diario fue superior al VaE) en los días 12 y 18 de febrero, 13 de abril y 24 de junio, explicadas principalmente por los fuertes movimientos en los tipos de cambio del euro y dólar frente al real brasileño, así como en las curvas de tipos de interés en dichas divisas, junto con el aumento de volatilidad experimentada de forma generalizada en los mercados como consecuencia del Brexit.

También se ha producido una excepción de VaR al 99% (días en los que la pérdida diaria fue superior al VaR) el día 3 de febrero, explicada principalmente al igual que en los casos anteriores por la alta volatilidad de los tipos de cambio y curvas de tipos de interés, en este caso del euro y el real brasileño.

El número de excepciones producidas es consistente con las hipótesis especificadas en el modelo de cálculo de VaR.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761481

## 3. Riesgos estructurales de balance[5]

### 3.1. Principales magnitudes y evolución

El perfil de los riesgos de mercado inherentes en el balance del Grupo, en relación con el volumen de activos y de recursos propios, así como con el margen financiero presupuestado, se mantuvo en niveles moderados en 2016, en línea con los ejercicios anteriores.

**VaR Estructural**

En definitiva, con una métrica homogénea como el VaR se puede hacer un seguimiento del riesgo de mercado total del balance excluyendo la actividad de negociación de Santander Global Corporate Banking, distinguiendo entre renta fija (considerando tanto tipo de interés como spread crediticio para las carteras ALCO), tipo de cambio y renta variable.

En general, puede decirse que el VaR estructural no es elevado en términos del volumen de activos o de recursos propios del Grupo:

VaR Estructural
Millones de euros. VaR al 99% con horizonte temporal de un día

| | 2016 | | | | 2015 | | 2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mínimo | Medio | Máximo | Último | Medio | Último | Medio | Último |
| VaR No Negociación | 717,8 | 869,1 | 990,6 | 919,2 | 698,5 | 710,2 | 718,6 | 809,8 |
| Efecto diversificación | (288,0) | (323,3) | (399,5) | (315,7) | (509,3) | (419,2) | (364,1) | (426,1) |
| VaR tipo de interés* | 242,5 | 340,3 | 405,8 | 323,3 | 350,0 | 264,2 | 539,0 | 493,6 |
| VaR tipo de cambio | 564,1 | 603,4 | 652,7 | 588,5 | 634,7 | 657,1 | 315,3 | 533,8 |
| VaR renta variable | 199,3 | 248,7 | 331,5 | 323,0 | 223,2 | 208,1 | 228,4 | 208,5 |

* Incluye VaR por *spread* crediticio en las carteras ALCO.

**Riesgo de interés estructural**

- **Europa y Estados Unidos**

Los balances principales, España, Reino Unido y Estados Unidos, en mercados maduros y en un contexto de tipos de interés bajos, suelen presentar sensibilidades del valor patrimonial y del margen financiero positivas a subidas de tipos de interés.

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es moderado en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

Al cierre de 2016, el riesgo sobre el margen financiero a 1 año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés del euro con 186 millones de euros, de la libra esterlina con 166 millones de euros, del dólar estadounidense con 140 millones de euros y del zloty polaco con 32 millones de euros, en todos los casos en riesgo a bajadas de tipos.

[5] Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761482

A la misma fecha, el riesgo sobre el valor económico del patrimonio más relevante, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, era el de la curva de interés del euro, con 3.736 millones de euros, seguido de la curva del dólar con 341 millones de euros, y de la curva de la libra esterlina con 59 millones de euros y del zloty polaco con 45 millones de euros, en todos los casos con un riesgo a bajadas de tipos de interés, escenarios actualmente muy poco probables.

- **Latinoamérica**

Los balances suelen estar posicionados tanto en valor patrimonial como en margen financiero a bajadas de tipos de interés, excepto en el caso del margen financiero de México, debido a que invierte a corto plazo su exceso de liquidez en moneda local

Durante 2016 se ha mantenido un nivel de exposición moderado en todos los países en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

A cierre de año el riesgo sobre el margen financiero a 1 año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, se concentra en tres países, Brasil (112 millones de euros), Chile (37 millones de euros) y México (32 millones de euros).

Respecto al riesgo sobre el valor patrimonial, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, también está concentrado en Brasil (489 millones de euros), Chile (166 millones de euros) y México (113 millones de euros)

- **VaR de tipo de interés estructural del balance**

Además de las sensibilidades a los movimientos de tipos de interés (no sólo se evalúan movimientos de +/- 100 pb, sino también de +/- 25, +/-50, +/-75 para caracterizar mejor el riesgo en los países con niveles de tipos muy bajos), el Grupo emplea otros métodos para el seguimiento del riesgo de interés estructural del balance, entre ellos el análisis de escenarios y el cálculo del VaR, utilizando una metodología similar a la usada para las carteras de negociación.

El riesgo de tipo de interés estructural, medido en términos de VaR a 1 día y al 99%, alcanzó una media de 340,3 millones de euros en 2016. Es destacable la elevada diversificación entre los balances de Europa y Estados Unidos y los de Latinoamérica.

**Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados**

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de ambos.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en la ratio core capital de los movimientos de los tipos de cambio. En 2016 los niveles de cobertura de la ratio core capital por riesgo de cambio se han mantenido en torno al 100%.

A cierre de 2016 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se materializaban, por este orden, en dólares estadounidenses, libras esterlinas, reales brasileños, pesos chilenos y pesos mexicanos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761483

**Riesgo de renta variable estructural**

Santander mantiene posiciones de renta variable en su balance (banking book), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de patrimonio) o como participaciones, según su carácter previsto de menor o mayor tiempo de permanencia en cartera.

La cartera de renta variable disponible para la venta del banking book a cierre de 2016 está diversificada en valores de distintas geografías, siendo las principales España, China, Estados Unidos, Brasil y Países Bajos. En cuanto a sectores, fundamentalmente está invertida en el sector de actividades financieras y de seguros; otros sectores representados en menor medida son el de actividades profesionales, científicas y técnicas, las administraciones públicas (por la participación en Sareb), la industria manufacturera y el sector de transporte y almacenamiento.

Las posiciones de renta variable estructurales están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado o proxies.

**3.2. Metodologías**

**Riesgo de interés estructural**

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

Atendiendo al posicionamiento de tipo de interés del balance y a la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de repreciación, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios y el valor en riesgo (VaR), a efectos de cálculo de capital económico.

**Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados**

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad diaria.

**Riesgo de renta variable estructural**

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad mensual.

**Sistema de control de límites**

Para el riesgo de mercado de negociación, en el marco del plan de límites anual se establecen los límites para los riesgos estructurales de balance, respondiendo al nivel de apetito de riesgo del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761484

Los principales son:

- Riesgo de interés estructural del balance:
  - Límite de sensibilidad del margen financiero a un año.
  - Límite de sensibilidad del valor patrimonial.
- Riesgo de tipo de cambio estructural: Posición neta en cada divisa (para las posiciones de cobertura de resultados).

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites, los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

## 4. Riesgos de pensiones y actuarial

### 4.1. *Riesgo de pensiones*

En la gestión del riesgo de los fondos de pensiones de empleados de prestación definida, el Grupo asume los riesgos financieros, de mercado, de crédito y de liquidez en los que se incurre por el activo y la inversión del fondo, así como los riesgos actuariales derivados del pasivo, las responsabilidades por pensiones a sus empleados.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo de pensiones se focaliza en la identificación, medición, seguimiento, mitigación y comunicación de dicho riesgo. La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y mitigar todos los focos de riesgo.

Es por ello que, en la metodología utilizada por el Grupo se estiman anualmente las pérdidas conjuntas en activos y pasivos en un escenario definido de stress por cambios en los tipos de interés, inflación, bolsas e inmuebles, además de riesgo crediticio y operacional.

### 4.2. *Riesgo actuarial*

El riesgo actuarial se produce por cambios biométricos sobre la esperanza de vida de los asegurados en los seguros de vida, por aumento no esperado de las indemnizaciones previstas en los seguros de no vida y, en cualquier caso, por cambios no esperados en el comportamiento de los tomadores de seguros en el ejercicio de las opcionalidades previstas en los contratos.

Así, distinguimos los siguientes riesgos actuariales:

- Riesgo de pasivo de vida: riesgo de pérdida en el valor del pasivo de los seguros de vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
  - Riesgo de mortalidad/longevidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de cambios en la estimación de las probabilidades de fallecimiento/supervivencia de los asegurados.
  - Riesgo de morbilidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo derivado de cambios en la estimación de la probabilidad de invalidez/incapacidad de los asegurados.
  - Riesgo de rescate/caída: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de la cancelación anticipada del contrato, de cambios en el ejercicio del derecho de rescate por parte de los tomadores, así como de las opciones de aportación extraordinaria y/o suspensión de aportaciones.
  - Riesgo de gastos: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo derivado de desviaciones negativas de los gastos previstos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761485

- Riesgo de catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de vida de la entidad.

- Riesgo de pasivo de no vida: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo de los seguros de no vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:

  - Riesgo de prima: pérdida que deriva de la insuficiencia de primas para atender los siniestros que puedan acaecer en el futuro.

  - Riesgo de reserva: pérdida que deriva de la insuficiencia de las reservas de siniestros, ya incurridos pero no liquidados, incluidos los gastos derivados de la gestión de dichos siniestros.

  - Riesgo de catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de no vida de la entidad.

**e) Riesgo de liquidez y financiación**

**1. Gestión de la liquidez**

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.

- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.

- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.

- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.

- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.

- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo. El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez y financiación, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global, quien es el órgano facultado por el consejo de administración de Banco Santander de acuerdo con el Marco corporativo de ALM.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761486

- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidaden profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control. El objetivo es garantizar que el Grupo mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados, tanto en circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión.

- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio. Para ello, se elabora anualmente, partiendo de las necesidades del negocio, un plan de liquidez que asegura una estructura de balance sólida, con presencia en los mercados mayoristas diversificada por productos y vencimientos, con un recurso moderado a los mercados de corto plazo; el mantenimiento de buffers de liquidez y una utilización limitada de los activos del balance así como el cumplimiento de las métricas tanto regulatorias como aquellas otras incluidas en la declaración de apetito de riesgo de cada entidad. A lo largo del año, se efectúa el seguimiento de todas las dimensiones del plan.

El Grupo desarrolla el **ILAAP** (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*), consistente en un proceso interno de autoevaulación de la adecuación de la liquidez, que está integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo. Se enfoca en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y se utiliza como input para el SREP (*Supervisory Review and Evaluation Process*). El ILAAP comparte los escenarios de *stress* mencionados con anterioridad y, en todos ellos, Grupo Santander presenta unas ratios de liquidez confortables.

**Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2016**

**3.1. Estrategia de financiación**

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, tanto de los mercados como de los reguladores.

En términos generales, se mantienen las tendencias implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez.

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo.

- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez.

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

Todos estos desarrollos, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que Santander disfrute en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial. Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 87% de los créditos netos al cierre de 2016.

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo. La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 20% del pasivo neto del Grupo y permite cubrir el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761487

Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 40% deuda senior, 30% titulizaciones y estructurados con garantías, 20% cédulas, y resto son preferentes y subordinados) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

### 3.2. Evolución de la liquidez en 2016

Al cierre de 2016, y en relación al ejercicio anterior, el Grupo presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados y saldos interbancarios) del 75%, manteniendo un valor similar al de los últimos años. Su elevado nivel en comparación con competidores europeos refleja el carácter comercial del balance de Grupo Santander.

- Ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) del 114%, dentro de niveles muy confortables (inferiores al 120%). Esta estabilidad muestra un crecimiento equilibrado entre activos y pasivos.

- La ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con los créditos se mantiene en el año en el 114%.

- Reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 3%, está en línea con ejercicios anteriores.

- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación –depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital– sobre las necesidades estructurales de liquidez –activos fijos y créditos–) ha aumentado durante 2016 alcanzando un saldo medio de 151.227 millones de euros, manteniéndose constante respecto al del cierre del año previo.

**Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios**

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, el Grupo ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

- **LCR (Liquidity Coverage Ratio)**

Su implantación se retrasó hasta octubre de 2015, aunque se mantuvo el nivel de cumplimiento inicial en el 60%, porcentaje que debe aumentar gradualmente hasta el 100% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100% , tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas. A diciembre de 2016, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 146% superando holgadamente el requerimiento regulatorio. Aunque el requerimiento solo se establece a nivel Grupo, en el resto de filiales también se supera este mínimo con amplitud: España 134%, Reino Unido 139% y Brasil 165%.

- **NSFR (Net Stable Funding Ratio)**

En cuanto al coeficiente de financiación estable neta, su definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014, entrando en vigor el 1 de enero de 2018.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761488

En relación a la misma, Santander se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada con elevados niveles en la ratio NSFR. Esta ratio se sitúa por encima del 100%, a nivel Grupo y en la mayoría de las filiales al cierre de 2016, aunque no será exigible hasta 2018.

**Activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*, en terminología internacional)**

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte de Grupo Santander como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (asset encumbrance) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander requerida por la EBA al cierre del ejercicio 2016:

**Activos comprometidos en balance**

| Miles de millones de euros | Valor en libros de activos comprometidos | Valor en libros de activos no comprometidos |
|---|---|---|
| | | |
| Créditos y préstamos | 210,2 | 725,0 |
| Instrumentos de patrimonio | 10,9 | 9,7 |
| Valores representativos de deuda | 62,6 | 128,8 |
| Otros activos | 19,5 | 172,5 |
| **Activos** | 303,2 | 1.035,9 |

**Garantías recibidas comprometidas**

| Miles de millones de euros | Valor razonable de garantías recibidas y comprometidas o de deuda emitida por la propia entidad y comprometida | Valor razonable de las garantías recibidas o de la deuda emitida por la propia entidad disponibles de ser comprometidas |
|---|---|---|
| **Garantías Recibidas** | **54,6** | **43,6** |
| Créditos y préstamos | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | 1,9 | 3,1 |
| Valores representativos de deuda | 50,5 | 35,5 |
| Otras garantías recibidas | 2,2 | 5,1 |
| Instrumentos de deuda emitida por la entidad distintos de cédulas o de titulización | - | **4,1** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761489

**Activos y garantías recibidas comprometidos y pasivos relacionados**

| Miles de millones de euros | Pasivos, pasivos contingentes o préstamos de valores asociados a los activos comprometidos | Activos comprometidos y garantías recibidas, incluidos instrumentos de deuda emitidos por la entidad distintos de bonos garantizados o de titulización, comprometidos |
|---|---|---|
| **Total fuentes de gravamen (valor en libros)** | **279,4** | **357,8** |

Los activos comprometidos en balance se elevan a 303,2 miles de millones de euros, de los cuales más de dos terceras partes son préstamos (hipotecarios, corporativos...). Por su parte, los activos comprometidos fuera de balance se sitúan en 54,6 miles de millones y corresponden, en su gran mayoría, a títulos de deuda recibidos en garantías en operaciones de adquisición de activos y que han sido reutilizados. Entre ambas categorías suman un total de 357,8 miles de millones de euros de activos gravados, que dan lugar a un volumen de pasivos asociados a los mismos de 279,4 miles de millones.

Al cierre del ejercicio el total de activos comprometidos en operaciones de financiación representa el 25% del balance ampliado del Grupo bajo el criterio EBA (total activo más garantías recibidas: 1.437 miles de millones de euros a diciembre de 2016). El ratio de los activos comprometidos en operaciones de financiación se sitúa en el 25%, frente al 26% del año pasado: la apelación al TLTRO por parte del Grupo durante el 2016 ha sido más que compensada por vencimientos de deuda secured (principalmente cédulas hipotecarias).

Por último, cabe destacar la distinta naturaleza de las fuentes de gravamen así como su papel en la financiación del Grupo:

- El 47% del total de los activos comprometidos corresponden a garantías aportadas en operaciones de financiación de medio y largo plazo (con un vencimiento residual superior a 1 año) para financiar la actividad comercial del balance. Esto sitúa el nivel de activos comprometidos en operaciones de financiación entendida como "estructural" en el 12% del balance ampliado en criterio EBA.
- El otro 53% corresponde a operaciones en el mercado con un vencimiento residual inferior a 1 año o a garantías aportadas en operaciones con derivados y cuya finalidad no es la de financiar la actividad ordinaria de los negocios sino la gestión eficiente de la liquidez de corto plazo.

## f) Riesgo operacional

### 1. Definición y objetivos

El Grupo define el riesgo operacional (RO), siguiendo las directrices de Basilea, como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, contemplando, por tanto, categorías de riesgos tales como fraude, riesgo tecnológico y ciberriesgo, legal o de conducta, entre otros.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte, siendo por esta razón, responsabilidad de todos los empleados la gestión y control de los riesgos generados en su ámbito de actuación.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del RO se focaliza en la identificación, medición, evaluación, monitorización, control, mitigación y comunicación de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar, evaluar y mitigar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. El análisis de la exposición al RO contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión de dicho riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761490

Para el cálculo de capital regulatorio por RO, el Grupo ha venido aplicando el método estándar previsto en la Directiva Europa de Capital.

## 2. Modelo de gestión y control de riesgo operacional

### 2.1. Ciclo de gestión del riesgo operacional

Las distintas etapas del modelo de gestión y control de riesgo operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Definir el perfil objetivo de riesgo operacional, con especificación de las estrategias por unidad y horizonte temporal, por medio del establecimiento del apetito y tolerancia de RO, del presupuesto anual de pérdidas y de su seguimiento.
- Promover la implicación de todos los empleados con la cultura del riesgo operacional, por medio de una formación adecuada a todos los ámbitos y niveles de la organización.
- Medir y evaluar el RO de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Autoridad Bancaria Europea, Mecanismo Único de Supervisión, Banco de España, etc.) y el sector.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el ambiente de control interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Elaborar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas/unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar la metodología necesaria para estimar el cálculo interno de capital en términos de pérdida esperada e inesperada.

Para cada uno de los procesos clave anteriormente indicados se precisa:

- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión y el control del riesgo operacional, e implantar las metodologías y herramientas de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

### 2.2. Modelo de identificación, medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación de este riesgo, se han definido un conjunto de técnicas/herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación del área/unidad

El análisis cuantitativo de este riesgo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el potencial nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional. El análisis cualitativo trata de evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, permitiendo con ello capturar el ambiente de control existente.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761491

Las herramientas definidas para el análisis cualitativo tratan de evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, permitiendo con ello capturar el ambiente de control existente.

### 2.3. Sistema de información de riesgo operacional

El Grupo cuenta con un sistema de información corporativo, que soporta las herramientas de gestión de riesgo operacional y facilita las funciones y necesidades de información y *reporting* tanto a nivel local como corporativo.

Este sistema dispone de módulos de registro de eventos, mapa de riesgos y evaluación, indicadores, mitigación y sistemas de *reporting*, siendo de aplicación a todas las entidades del Grupo.

## 3. Medidas de mitigación

De acuerdo al modelo, el Grupo lleva a cabo un seguimiento de las medidas de mitigación relacionadas con las principales fuentes de riesgo que se han identificado a través de las herramientas (base de datos interna de eventos, indicadores, auto-evaluación, escenarios, recomendaciones de auditoría, etc.) utilizadas en la gestión del RO, así como de la implantación preventiva de políticas y procedimientos de gestión y control del riesgo operacional.

Durante 2016 se intensifica la importancia de la gestión activa de la mitigación, introduciendo el nuevo modelo de gobierno, en el que interviene tanto la primera línea de defensa como la función de control de riesgo operacional, que establece un control adicional por medio de las funciones especialistas de negocio y soporte.

Las medidas de mitigación más relevantes se han centrado en la mejora de la seguridad en la operativa habitual de los clientes, la gestión del fraude externo, así como la mejora continuada de los procesos y la tecnología, y en la gestión para una venta de productos y una prestación de servicios adecuada.

### Planes de ciberseguridad y seguridad de la información

Durante el año 2016 Santander ha continuado manteniendo una total atención ante los riesgos relacionados con la ciberseguridad, que afectan a todo tipo de empresas e instituciones, incluyendo aquellas del sector financiero. Esta situación, que genera preocupación en entidades y reguladores, impulsa a adoptar medidas preventivas para estar preparados ante ataques de esta naturaleza.

El Grupo ha evolucionado su modelo interno de referencia de ciberseguridad, inspirado en estándares internacionales (entre otros, el *framework* del NIST -*National Institute of Standards and Technology*- norteamericano) incorporándole conceptos que permiten evaluar el grado demadurez en su implantación. Basado en este nuevo modelo de evaluación, se han llevado a cabo análisis independientes in-situ en las principales geografías, para identificar deficiencias e incorporarlas en los Planes Directores de ciberseguridad.

Igualmente se ha reforzado la estructura organizativa y el gobierno del Grupo para la gestión y el control de este riesgo. Para tal propósito se han establecidos comités específicos y se han incorporado métricas de ciberseguridad en el apetito de riesgo del Grupo.

A su vez, se ha reforzado la función de inteligencia y análisis del Grupo, mediante la contratación de nuevos servicios de monitorización de amenazas sobre las entidades.

Se ha avanzado a su vez, en los mecanismos de registros, notificación y escalado de incidentes para el *reporting* tanto interno como a supervisores.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761492

CLASE 8.ª

Otra buena práctica que continúa es la participación de las entidades en los distintos ciberejercicios coordinados en los distintos países con organismos públicos, así como la realización de escenarios internos de ciberseguridad como mecanismos de evaluación de riesgos, y pruebas de capacidades de respuesta ante esta tipología de sucesos.

Adicionalmente, la observación y estudio de los eventos acontecidos en el sector y en otras industrias, con una perspectiva analítica, nos permite actualizar y adaptar nuestros modelos, a las amenazas emergentes.

**4. Plan de Continuidad de Negocio**

El Grupo dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio, para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.

Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para el Grupo, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.
- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.
- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.
- Proteger la imagen pública y la confianza en Grupo Santander.
- Satisfacer las obligaciones del Grupo para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas.

En 2016 el Grupo ha seguido avanzando en la implantación y mejora continua de su sistema de gestión de continuidad de negocio. Se ha realizado una revisión de la metodología para contemplar la definición de escenarios y planes de respuesta ante riesgos emergentes (*como cyber-risk*), se ha actualizado la política de referencia para la elaboración de planes de contingencia IT y se ha diseñado e implantado un cuadro de mando para el seguimiento del estado de los planes de continuidad en todas las geografías en las que opera el banco.

**5. Otros aspectos de control y seguimiento del riesgo operacional**

**Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados**

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo lleva a cabo una mejora continua de los procedimientos de control operacional para mantenerse alineado con la nueva normativa y buenas prácticas del mercado. Así, durante el año, se ha seguido mejorando el modelo de control de este negocio, poniendo especial énfasis en la elaboración de un marco sobre trading no autorizado, así como en la elaboración de una metodología de evaluación para medir la robustez de dicho entorno en cada una de las geografías. Además, se ha seguido trabajando en el refuerzo de los siguientes puntos:

- Análisis de la operativa individual de cada operador de la Tesorería con el fin de detectar posibles comportamientos anómalos en función de límites específicos para cada mesa.
- Mejora de la herramienta Speachminer que permite reforzar el control de escuchas, así como dar cumplimiento a nuevos requerimientos de record keeping en materia de monitorización de canales de comunicación adaptados a las nuevas regulaciones.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761493

- Refuerzo de los controles sobre cancelaciones y modificaciones de operaciones y cálculo del coste real de las mismas en caso de que se deban a errores operacionales.

- Refuerzo de controles adicionales para la detección y prevención de operativa irregular (como por ejemplo, establecimiento de controles sobre operativa triangulada).

- Formalización de procedimientos, herramientas y sistemas IT de protección, prevención y formación en materia de ciberseguridad.

- Revisión del procedimiento específico para el control y gobierno de la operativa en libros remotos existente en algunas geografías y extensión al resto.

- Desarrollo del Proyecto Keeping the B en el que intervienen varios equipos interdisciplinares para reforzar aspectos relativos a gobierno corporativo, controles y procedimientos del riesgo de cumplimiento y prevención de blanqueo de capitales, del riesgo de crédito, arquitectura de información financiera y operativa, plataformas tecnológicas, aspectos regulatorios, organizativos y suficiencia de recursos.

Por último, indicar que el negocio se encuentra inmerso en una transformación global y evolución del modelo de gestión de riesgo operacional que lleva aparejada una modernización de las plataformas tecnológicas y de los procesos operativos que incorpora un robusto modelo de control y que permite reducir el riesgo operacional asociado a la actividad.

**Información corporativa**

La función de riesgo operacional cuenta con un sistema de información de gestión de riesgo operacional que permite proporcionar datos de los principales elementos de riesgo del Grupo. La información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional se consolida de modo que se obtiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.

- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades de Grupo Santander, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de reporting al comité de control de riesgos, comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, comité de riesgo operacional, alta dirección, reguladores, agencias de rating, etc.

**Los seguros en la gestión del riesgo operacional**

Grupo Santander considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. En 2016 se han continuado desarrollando procedimientos destinados a una mejor coordinación entre las distintas funciones involucradas en el ciclo de gestión de los seguros que mitigan el riesgo operacional. Una vez asentada la relación funcional entre las áreas de seguros propios y de control de riesgo operacional, el objetivo fundamental es divulgar a las diferentes áreas de gestión de riesgos en primera línea las directrices adecuadas para una efectiva gestión del riesgo asegurable, destacando las siguientes actividades:

- Identificación de todos aquellos riesgos en el Grupo que puedan ser objeto de una cobertura de seguro, incluyendo asimismo nuevas coberturas de seguro sobre riesgos ya identificados en el mercado.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761494

- Establecimiento e implementación de criterios para cuantificar el riesgo asegurable, apoyándose en el análisis de pérdidas y en escenarios de pérdidas que permitan determinar el nivel de exposición del Grupo a cada riesgo.

- Análisis de la cobertura disponible en el mercado asegurador, así como diseño preliminar de las condiciones que mejor se ajusten a las necesidades previamente identificadas y evaluadas.

- Valoración técnica del nivel de protección proporcionado por la póliza, coste y niveles de retención que asumirá el Grupo (franquicias y otros elementos a cargo del asegurado) con objeto de decidir sobre su contratación.

- Negociación con proveedores y adjudicación de acuerdo a los procedimientos establecidos al efecto por el Grupo.

- Seguimiento de los incidentes declarados en las pólizas, así como de los no declarados o no recuperados por una declaración incorrecta, estableciendo protocolos de actuación y foros específicos de seguimiento.

- Análisis de la adecuación de las pólizas del Grupo a los riesgos cubiertos, tomando las oportunas medidas correctoras a las deficiencias detectadas.

- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.

- Participación activa de ambas áreas en la mesa de *sourcing* global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros, en el foro de seguimiento del riesgo asegurado (creado específicamente en cada geografía para seguimiento de las actividades mencionadas en este apartado), en el foro de seguimiento de siniestros y en el comité corporativo de riesgo operacional.

### g) Riesgo de cumplimiento y conducta

#### 1. Alcance, misión, definiciones y objetivo

La función de cumplimiento y conducta promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, a los requerimientos de supervisión y los principios y valores de buena conducta, mediante el establecimiento de estándares, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la sociedad en general.

Su alcance comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el gobierno de los productos y la protección al consumidor y el riesgo reputacional.

De acuerdo a la actual configuración corporativa de las tres líneas de defensa de Grupo Santander, cumplimiento y conducta se ha consolidado a lo largo de 2016 como una función de control independiente de segunda línea, con reporte directo y periódico al consejo de administración y a sus comisiones, a través de la Group Chief Compliance Officer (GCCO) que lo hace de forma independiente. La función de cumplimiento y conducta depende del consejero delegado. Esta configuración está alineada con los requerimientos de la regulación bancaria y con las expectativas de los supervisores.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761495

Se definen como riesgos de cumplimiento los siguientes:

- Riesgo de cumplimiento: aquel debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.

- Riesgo de conducta: aquel ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del Grupo con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente, y su adecuación a cada cliente concreto.

- Riesgo reputacional: aquel derivado de daños en la percepción del Grupo por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.

El objetivo del Grupo en esta materia es minimizar la probabilidad de que se produzcan incumplimientos e irregularidades y en caso de que eventualmente se produzcan las mismas, éstas se identifiquen, valoren, reporten y resuelvan con celeridad.

En el control de dichos riesgos participan además otras funciones de control (riesgos y auditoría).

## 2. Control y supervisión de los riesgos de cumplimiento

De acuerdo a la configuración de las líneas de defensa en Grupo Santander y en particular dentro de esta función, la responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de dicha función, se sitúa en las primeras líneas de defensa, de forma conjunta entre las unidades de negocio que originan directamente dichos riesgos y la función de cumplimiento y conducta, bien mediante la asignación de actividades o tareas de cumplimiento, bien directamente, en algunos casos.

Adicionalmente, le corresponde a la función establecer, impulsar y alcanzar la adhesión de las unidades a los marcos, políticas y estándares homogéneos en todo el Grupo. Para ello, se han implantado distintas iniciativas en 2016 en todo el Grupo, así como su seguimiento y control.

El reporte a los órganos de gobierno y administración de Grupo Santander, le corresponde al GCCO, quien además es responsable de asesorar e informar, así como de promover el desarrollo de la función, de acuerdo al programa anual. Todo ello, con independencia del reporte que el vicepresidente de riesgos y el GCRO hacen igualmente a los órganos de gobierno y administración de todos los riesgos del Grupo, en los cuáles también se integran los de cumplimiento y conducta.

Durante el ejercicio 2016, se ha implantado el nuevo modelo de cumplimiento y conducta a nivel corporativo y asimismo, se ha iniciado el proceso de desarrollo del mismo en las principales unidades del Grupo de los diferentes países, facilitando los componentes básicos para que se gestionen estos riesgos (marcos y políticas en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación al terrorismo, gobierno de productos y servicios y protección al consumidor, cumplimiento regulatorio, riesgo reputacional, etc...) y velando por que el resto estén debidamente atendidos por las unidades correspondientes (códigos de conducta, políticas de financiación responsable, etc). Para ello, están establecidos los oportunos sistemas de gobierno, control y supervisión.

Asimismo, Auditoría Interna - dentro de sus funciones de tercera línea - realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se aplican los controles y elementos de supervisión adecuados, así como que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

Los elementos esenciales de la gestión del riesgo de cumplimiento están basados en acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, como máximo responsable, mediante la aprobación de los marcos corporativos - que regulan materias relevantes - y el Código General de Conducta del Grupo. Dichos marcos se aprueban a nivel corporativo por Banco Santander, S.A., como matriz del Grupo y posteriormente son aprobados por las unidades, mediante su adhesión a los mismos, con el fin de llevar a cabo su trasposición, teniendo en cuenta los requerimientos locales que sean de aplicación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761496

Los marcos corporativos de la función de cumplimiento y conducta son:

- Marco general de cumplimiento.
- Marco de comercialización de productos y servicios y protección al consumidor.
- Marco de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Dichos marcos corporativos están desarrollados en el ámbito del gobierno interno de Grupo Santander y son acordes al modelo de relación matriz-filiales. En aras a integrar mejor estas materias y simplificar su gestión, durante el ejercicio 2016 se procedió a unificar en un solo documento el marco de comercialización de productos y servicios, y protección al consumidor.

Por su parte, el Código General de Conducta recoge las normas de conducta y principios éticos que han de regir la actuación de todos los empleados de Grupo Santander y se complementa, en determinadas materias, con las normas que figuran en otros códigos y su normativa de desarrollo interno.

Además de los mencionados marcos, el Código General de Conducta establece:

- Las funciones y responsabilidades de las materias de cumplimiento.
- Las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento.
- El cauce para la remisión y tramitación de comunicaciones de actuaciones presuntamente irregulares (whistle-blowing channel).

Corresponde a la función de cumplimiento y conducta, bajo la supervisión del comité de cumplimiento y de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (CSRRC), velar por la efectiva implantación y seguimiento del Código General de Conducta, ya que el consejo es el titular del mismo y de los marcos corporativos que desarrollan esta función.

## 3. Gobierno y modelo organizativo

A lo largo de 2016 y de acuerdo al mandato que tiene encomendada la función de cumplimiento y conducta por el consejo, se está desarrollando un proceso de transformación a nivel global – "TOM". En la primera fase, se definió el alcance y los objetivos de dicho modelo, y durante 2016 se ha llevado a cabo la implantación del mismo en la corporación y también, se ha iniciado el proceso de evaluación y de desarrollo en las principales unidades del Grupo, con el fin de alcanzar a finales de 2018, una función de cumplimiento y conducta en línea de los mejores estándares de la industria financiera.

Adicionalmente, es necesario mencionar la coordinación que existe con la función de riesgos y en particular con la de riesgo operacional, y que a través del gobierno de riesgos se integra la visión conjunta de todos los riesgos del Grupo. Informa igualmente al consejo y a sus comisiones.

### 3.1. Gobierno

Como órganos colegiados, con competencias en materia de cumplimiento, se encuentran los siguientes comités corporativos que se detallan a continuación, con sus correspondientes réplicas locales:

- El comité de cumplimiento regulatorio, es el órgano colegiado de gobierno en materia de cumplimiento regulatorio. Sus funciones principales son:
    - Controlar y supervisar el riesgo de cumplimiento regulatorio en el Grupo, como segunda línea de defensa.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761497
CLASE 8.ª

- Definir el modelo de control del riesgo de cumplimiento regulatorio en el Grupo y validar los planes anuales de trabajo de las diferentes unidades locales.

- Valorar las propuestas de programas de cumplimiento regulatorio, o su modificación, para su presentación al comité de cumplimiento y posterior aprobación por el consejo de administración.

- El comité de comercialización, es el órgano colegiado de gobierno para la validación de productos y servicios. Sus funciones principales son:

  - Validar nuevos productos o servicios que se planteen por parte de la matriz o de cualquier filial/unidad del Grupo, con carácter previo a su lanzamiento.

  - Establecer el modelo de control del riesgo de comercialización en el Grupo - incluyendo los indicadores del *risk assessment* y proponiendo el apetito de riesgo en materia de comercialización al comité de cumplimiento.

  - Establecer criterios de interpretación y aprobar los modelos de referencia en desarrollo del marco corporativo de comercialización de productos y servicios y protección al consumidor y de su normativa de referencia, así como validar las adaptaciones locales de dichos modelos.

  - Evaluar y decidir sobre las cuestiones relevantes en materia de comercialización que puedan conllevar un riesgo potencial para el Grupo, en función de las facultades que tenga otorgadas o de las atribuciones que haya de ejercer por imperativo legal.

- El comité de seguimiento y protección al consumidor es el órgano colegiado de gobierno del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios, y evaluación de asuntos de protección al consumidor, en todas las unidades del Grupo. Sus funciones principales son:

  - Realizar un seguimiento de la comercialización de productos y servicios por país y por tipo de producto, revisando toda la información disponible y poniendo foco en los productos y servicios en seguimiento especial, así como en los costes de conducta, compensaciones a clientes, sanciones.

  - Realizar seguimiento de la metodología común de medición y reporte de reclamaciones, basada en el análisis causa-raíz, y la calidad y suficiencia de la información obtenida.

  - Establecer y evaluar la efectividad de las medidas correctivas cuando se identifiquen riesgos en materia de gobierno de productos y protección al consumidor en el Grupo.

  - Identificar, gestionar y comunicar de forma preventiva las problemáticas, eventos, situaciones relevantes y mejores prácticas en materia de comercialización y protección al consumidor de forma transversal en el Grupo.

- El comité de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo es el órgano colegiado en esta materia. Sus funciones principales son:

  - Controlar y supervisar el riesgo de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT) en el Grupo, como segunda línea de defensa.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761498

- Definir el modelo de control del riesgo de PBC/FT en el Grupo.
- Considerar propuestas del marco corporativo de PBC/FT para su elevación al comité de cumplimiento, o actualizaciones de dicho marco.
- Considerar y analizar las adaptaciones locales de los modelos y validarlas en su caso.

- El comité de cumplimiento. Con el fin de reforzar el gobierno de la función en 2016, se han alineado las funciones y objetivos de los mencionados comités, para adecuarlos al modelo de gobierno del Grupo, integrándose sus actuaciones en el comité de cumplimiento, como órgano colegiado de nivel superior de la función de cumplimiento y conducta que agrupa los objetivos de los citados comités. Así, tiene como funciones principales las siguientes:
  - Seguir y evaluar el riesgo de cumplimiento y conducta que pueda tener impacto en Grupo Santander, como segunda línea de defensa.
  - Proponer la actualización o modificación del Marco general de cumplimiento y de los marcos corporativos de la función, para su aprobación final por el consejo de administración.
  - Revisar los eventos y situaciones relevantes de los riesgos de cumplimiento y conducta, las medidas adoptadas y su efectividad, y proponer cuando sea necesario, su escalado o traslado.
  - Establecer y evaluar las medidas correctivas cuando se identifiquen riesgos en esta materia en el Grupo, ya sea por debilidades en la gestión y control establecidos, o por la aparición de nuevos riesgos.
  - Seguir las nuevas regulaciones que aparezcan o las que se modifiquen, así como establecer su ámbito de aplicación en el Grupo y en su caso, las medidas de adaptación o mitigación necesarias.

### 3.2. Modelo organizativo

Derivado del proceso de transformación antes mencionado (TOM) y con el objetivo de tener una visión y una gestión integrada de los diferentes riesgos de cumplimiento y conducta, la función está estructurada de una forma híbrida, para integrar los riesgos especializados (funciones verticales), con una visión agregada y homogenizada de los mismos (funciones transversales).

## 4. Cumplimiento regulatorio

Realiza el control y supervisión del riesgo de cumplimiento regulatorio de los eventos relacionados con los empleados, con aspectos organizativos, con los mercados internacionales y mercados de valores, desarrollando políticas y normas y velando por su cumplimiento en las unidades.

## 5. Gobierno de productos y protección al consumidor

Dirige, controla y supervisa en el Grupo el gobierno de productos y servicios, los diferentes elementos que componen el riesgo de conducta con clientes en la comercialización, la protección al consumidor, el riesgo fiduciario y de custodia de los diferentes instrumentos financieros desarrollando políticas y normas específicas en esta materia.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761499

**6. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**

Dirige, controla y supervisa la aplicación del marco de actuación en la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, coordina el análisis de información local y del Grupo para identificar nuevos riesgos susceptibles de sanciones nacionales e internacionales, analiza nuevos proveedores y partícipes en operaciones corporativas para su homologación y asegura la adhesión de las unidades a las normas y políticas establecidas en la materia, así como la consolidación de la visión global de estos riesgos en el Grupo y las tendencias globales.

**7. Riesgo reputacional**

Desarrolla el modelo de control y supervisión del riesgo reputacional, mediante la prevención, detección temprana de eventos y mitigación de cualquier impacto potencial de la reputación del Grupo, percibida por los empleados, clientes, accionistas, inversores y la comunidad en general.

**8. Modelo de risk assessment de cumplimiento y apetito de riesgo**

La formulación del apetito de riesgo del Grupo en materia de cumplimiento y conducta, se caracteriza por la existencia de una declaración de no apetencia de riesgos de esta tipología, con el claro objetivo de minimizar la incidencia de cualquier impacto económico, regulatorio o reputacional en el Grupo. Para ello, se lleva a cabo una sistemática homogénea en las unidades, a través del establecimiento de una metodología común, comprensiva del establecimiento de una serie de indicadores de riesgo de cumplimiento y de matrices de valoración que se preparan por cada unidad local.

Como en años anteriores, la función de cumplimiento y conducta ha llevado a cabo un ejercicio de risk assessment regulatorio en 2016, con foco en las principales unidades del Grupo. Anualmente, se realiza este ejercicio, siguiendo un proceso bottom-up, dónde las primeras líneas de las unidades locales identifican el riesgo inherente de aquellas normativas y regulaciones que les son de aplicación, y una vez que se valora la consistencia de los controles de las mismas, se determina el riesgo residual de cada entidad, estableciéndose, según sea el caso, los correspondientes planes de acción. Se realiza un seguimiento trimestral —unidad por unidad— de aquellos planes de acción diseñados para mitigar los riesgos identificados en este risk assessment.

De acuerdo al nuevo TOM, en el ejercicio 2016 se han revisado y refinado los diferentes indicadores, de los diferentes riesgos de cumplimiento y conducta. Adicionalmente y de forma coordinada con la función de riesgos, se ha establecido un plan de convergencia, para integrar la visión conjunta de riesgos no financieros, en una herramienta común, denominada Heracles.

Con este objetivo, cumplimiento y conducta propuso al consejo de administración el apetito de riesgos, a través de sus órganos de gobierno de su función y de los de riesgos, en julio de 2016. El consejo de administración aprobó dicha propuesta y actualmente se está llevando a cabo el desarrollo e implantación de dicho apetito en las unidades del Grupo.

También en el desarrollo del TOM, se ha revisado la taxonomía de los diferentes tipos de riesgos de cumplimiento y conducta, en coordinación con la función de riesgos, para proceder a una clara identificación de los mismos.

**h) Riesgo de modelo**

Grupo Santander cuenta con una trayectoria dilatada en el uso de modelos para apoyar la toma de decisiones de diversa índole, con especial relevancia en la gestión de los distintos tipos de riesgos. Se define modelo como un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos de entrada en estimaciones cuantitativas. Los modelos son representaciones simplificadas de las relaciones del mundo real entre características, valores y supuestos observados. Esta simplificación permite centrar la atención en los aspectos concretos que se consideran más importantes para la aplicación de un modelo determinado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761500

El uso de los modelos conlleva la aparición del riesgo de modelo, que se define como las potenciales consecuencias negativas derivadas de las decisiones basadas en resultados de modelos incorrectos, inadecuados o utilizados de forma indebida.

Según esta definición, las fuentes que generan dicho riesgo son:

- El modelo en sí mismo, por la utilización de datos incorrectos o incompletos en su construcción, así como por el método de modelización utilizado y por su implantación en los sistemas.

- El uso inadecuado del modelo.

El Grupo ha estado trabajando en la definición, gestión y control del riesgo de modelo durante los últimos años, y desde el año 2015 existe un área específica, dentro de su división de Riesgos, para controlar este riesgo.

La función se desempeña tanto en la corporación, como en cada una de las principales entidades donde el Grupo tiene presencia. Dicha función se rige por el marco de riesgo de modelo, un marco de control común a todo el Grupo, en el que se detallan aspectos relativos a organización, gobierno, gestión de modelos y validación de los mismos, entre otros. Según la normativa interna en vigor, la responsabilidad de autorizar el uso de los modelos recae fundamentalmente en el comité de modelos.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo, tal y como este ha sido definido en Grupo Santander:

**1.- Identificación**

Tan pronto como un modelo es identificado, es necesario asegurar que es incluido en el ámbito de control del riesgo de modelo.

Un elemento clave para realizar una buena gestión de este riesgo es disponer de un inventario completo y exhaustivo de los modelos en uso.

Grupo Santander posee un inventario centralizado que se ha construido utilizando una taxonomía uniforme para todos los modelos usados en las diferentes unidades de negocio. Este inventario contiene toda la información relevante de cada uno de los modelos, permitiendo hacer un seguimiento adecuado de los mismos de acuerdo a su relevancia. El inventario permite a su vez realizar análisis transversales de la información (por geografía, tipos de modelos, materialidad,...), facilitando así la toma de decisiones estratégicas en relación a los modelos.

**2.-Planificación**

En esta fase intervienen todos aquellos involucrados en el ciclo de vida del modelo (dueños y usuarios, desarrolladores, validadores, proveedores de información, tecnología, etc.), acordando y estableciendo prioridades en cuanto a los modelos que se van a desarrollar, revisar e implantar a lo largo del año.
La planificación se realiza anualmente en cada una de las principales unidades del Grupo, siendo aprobada por los órganos de gobierno local y refrendado en la corporación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761501

**3.- Desarrollo**

Se trata de la fase de construcción del modelo, basada en las necesidades establecidas en el plan de modelos y con la información proporcionada por los especialistas para tal fin.

La mayor parte de los modelos que utiliza Grupo Santander son desarrollados por equipos metodológicos internos, aunque también existen modelos adquiridos a proveedores externos. En ambos casos, el desarrollo se debe realizar bajo unos estándares comunes para el Grupo, definidos por la corporación. De esta forma se asegura la calidad de los modelos que se utilizan para la toma de decisiones.

**4.- Validación independiente**

Además de tratarse de un requisito regulatorio en algunos casos, la validación independiente de los modelos constituye un pilar fundamental para la adecuada gestión y control del riesgo de modelo en Grupo Santander.

Por ello, existe una unidad especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios, que emite una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos a los fines para los que son utilizados y que concluye sobre su robustez, utilidad y efectividad. La opinión de validación se concreta en una calificación que resume el riesgo de modelo asociado al mismo.

La validación interna abarca todo modelo bajo el ámbito de control de riesgo de modelo, desde los utilizados en la función de riesgos (modelos de riesgo de crédito, mercado, estructurales u operacionales, modelos de capital, tanto económico como regulatorio, modelos de provisiones, stress test...), hasta otras tipologías de modelos utilizados en distintas funciones para apoyo a la toma de decisiones.

El alcance de la validación incluye no solo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, sistemas tecnológicos y calidad de los datos en los que se apoya su funcionamiento efectivo. En general, incluye todos los aspectos relevantes en la gestión: controles, reporting, usos, implicación de la alta dirección, etc.

**5.- Aprobación**

Antes de ser implantado y por tanto utilizado, cada modelo debe ser presentado para su aprobación en los órganos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna en vigor en cada momento, y a los esquemas de delegación aprobados.

**6.- Implantación y uso**

Fase en la que el modelo desarrollado se implementa en el sistema a través del cual se va a utilizar. Como se ha señalado, esta fase de implantación es otra de las posibles fuentes de riesgo de modelo, por lo que es requisito indispensable que se realicen pruebas por parte de los equipos técnicos y los propietarios del modelo, certificando que se ha implementado de acuerdo a la definición metodológica y funciona de acuerdo a lo esperado.

**7.- Seguimiento y control**

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que funcionan correctamente y son adecuados para el uso que se les está dando o en caso contrario, deben ser adaptados o rediseñados.

Adicionalmente, los equipos de control deben asegurar que la gestión del riesgo de modelo se hace de acuerdo a los principios y normas establecidos en el marco de riesgo de modelo y la normativa interna relacionada

### i) Riesgo estratégico

Para Grupo Santander el riesgo estratégico es uno de los considerados como riesgo transversal, y cuenta con un **modelo de control y gestión de este riesgo** que sirve de referencia para las filiales del Grupo. Este modelo incluye la definición del riesgo, los principios y procesos clave de gestión y control, así como aspectos funcionales y de gobierno.

Riesgo estratégico es el riesgo asociado a las decisiones de carácter estratégico y a cambios en las condiciones generales de la entidad, con impacto relevante en su modelo de negocio y estrategia tanto a medio como largo plazo.

El **modelo de negocio** de la entidad es un elemento clave sobre el que pivota el riesgo estratégico. Debe ser viable y sostenible, es decir, capaz de generar resultados acordes a los objetivos del Banco, cada año y al menos durante los tres años siguientes.

Dentro del riesgo estratégico, se diferencian tres componentes:

- Riesgo del modelo de negocio: es el riesgo asociado al modelo de negocio de la entidad. Incluye, entre otros, el riesgo de que se encuentre desfasado, se convierta en irrelevante y/o pierda valor para seguir generando los resultados deseados. Este riesgo es ocasionado tanto por factores externos (aspectos macroeconómicos, regulatorios, sociales y políticos, cambios en la industria bancaria, etc.) como internos (fortaleza y estabilidad de la cuenta de resultados, modelo de distribución/canales, estructura de ingresos y costes, eficiencia operacional, adecuación de los recursos humanos y sistemas, etc).

- Riesgo de diseño de la estrategia: es el riesgo asociado a la estrategia reflejada en el plan estratégico a cinco años de la entidad. En concreto, incluye el riesgo de que dicho plan pueda resultar inadecuado en su naturaleza o por las asunciones consideradas en el mismo, llevando a resultados no esperados. También se debe considerar el coste de oportunidad de diseñar otra estrategia más acertada o incluso por la falta de acción al no diseñar la misma.

- Riesgo de ejecución de la estrategia: Es el riesgo asociado a la ejecución de los planes estratégicos a largo plazo y de los planes a tres años. Los riesgos a considerar incluyen los factores internos como externos descritos anteriormente, la falta de capacidad de respuesta a los cambios del entorno del negocio y, por último, los riesgos asociados a las operaciones de desarrollo corporativo (aquellas que implican cambio en el perímetro y actividad de la entidad, adquisiciones o transmisiones de participaciones significativas y activos, *joint ventures*, alianzas estratégicas, acuerdos de socios y operaciones de capital), que pueden afectar igualmente a la ejecución de la estrategia.

Por último, además de los tres componentes anteriores, en la gestión y control del riesgo estratégico se consideran también otros riesgos cuyo origen puede ser de naturaleza no estratégica (riesgos de crédito, mercado, operacionales, cumplimiento, etc.) pero que pueden suponer un impacto significativo o afectar la estrategia y el modelo de negocio de la entidad. Conjuntamente, la identificación, valoración y gestión de estos riesgos se realiza a través del ejercicio corporativo *Risk Identification and Assessment*, detallado en el apartado B.3.2, en el que participan las propias áreas de negocio conjuntamente con las áreas de riesgos del banco, y cuyo resultado son los *Top Risks* que se informan periódicamente a la alta dirección del banco a través de un gobierno que permite su adecuado seguimiento y mitigación.

### j) Riesgo de capital

Santander define el riesgo de capital como el riesgo de que el Grupo o alguna de sus sociedades tenga insuficiente cantidad y/o calidad de capital para cumplir los requerimientos regulatorios mínimos fijados para operar como banco, responder a las expectativas del mercado en relación con su solvencia crediticia y respaldar el crecimiento de los negocios y las posibilidades estratégicas que se presenten, y de acuerdo a su planificación estratégica

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761503

La gestión y adecuación de capital en el Grupo se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios y maximizar su rentabilidad. Viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo se definen una serie de políticas que conforman el enfoque que el Grupo da a la gestión del capital

- Establecer una adecuada planificación de capital que permita cubrir las necesidades actuales y que proporcione los recursos propios necesarios para cubrir las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.
- Asegurar que bajo escenarios de stress, el Grupo y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.
- Optimizar el uso de capital mediante una adecuada asignación del mismo entre los negocios basada en el retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos.

El Grupo mantiene una posición de solvencia confortable por encima de los niveles exigidos en la normativa y por el Banco Central Europeo.

A finales de 2016, el BCE ha remitido a cada entidad los requisitos prudenciales mínimos de capital para el año siguiente. En 2017, a nivel consolidado, Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 7,75% de CET1 phase-in (siendo el 4,5% el requerimiento por Pilar I, un 1,5% el requerimiento por Pilar 2R (*requirement*), un 1,25% el requerimiento por colchón de conservación de capital y el 0,50% el requerimiento por G-SIB). Adicionalmente, el Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 9,25% de Tier 1 *phase-in*, así como una ratio mínima total del 11,25% *phase-in*.

El Grupo está trabajando con el objetivo de tener un ratio CET1 *fully loaded* superior al 11% en 2018.

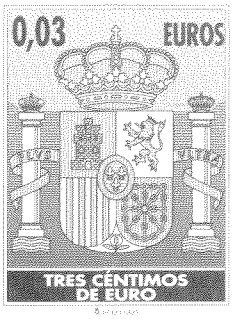
## 1. Marco regulatorio

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que reforzaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores, conocidos como Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5, aumentando la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49 y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular 5/2008, sobre recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca, remite al régimen establecido en aquella), sobre determinación y control de los recursos propios; y una sección de la Circular 2/2014, relativa al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el CRR. La CRR es de aplicación directa en los Estados Miembros desde el 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de rango inferior que conlleven requerimientos adicionales de capital.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª






La CRR contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios han sido incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. También están sujetos a una implantación gradual los colchones de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El marco regulatorio Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

El 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó un borrador de la nueva CRR y CRD IV donde incorpora distintos estándares de Basilea como son el *Fundamental Review of the Trading Book* para Riesgo de Mercado, el *Net Stable Funding Ratio* para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte, así como introduce modificaciones relacionadas con el tratamiento de las cámaras de contrapartida central, del MDA (*Maximum distributable amount*), Pilar II y ratio de apalancamiento entre otras. Como novedad más relevante se implementa el Term Sheet del TLAC emitido por el FSB (*Financial Stability Board*) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de TLAC en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso.

Para mayor detalle sobre las novedades regulatorias producidas a lo largo del año, ver el Informe con Relevancia Prudencial, apartado 1.3.1.1.

En 2016 la Autoridad Bancaria Europea ha llevado a cabo el ejercicio de transparencia, en el que se publicaba información de capital, solvencia, y detalle de posiciones soberanas a diciembre 2015 y junio 2016 para 131 bancos de 24 países europeos. El objetivo de este ejercicio ha sido fomentar la transparencia y el conocimiento de la información de capital y solvencia de los bancos europeos, contribuyendo a la disciplina de mercado y la estabilidad financiera de la Unión Europea. Los resultados demuestran, la posición confortable de capital y solvencia del Grupo, estando a la cabeza respecto sus entidades comparables en muchas de las principales métricas.

Por último, el Supervisory Board del BCE ha lanzado el ejercicio de Targeted Review of Internal Models (TRIM) con el propósito de ayudar a restaurar su credibilidad, homogeneizar la divergencia en los requerimientos de capital que no obedezcan al perfil del riesgo de las exposiciones y estandarizar las prácticas supervisoras a través de un mejor conocimiento de los modelos. Esta revisión afecta a unas 70 entidades a nivel europeo, cerca de 2.000 modelos y se va a desarrollar durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, con distintos hitos intermedios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761505

## 2. Capital regulatorio

En 2016 se ha alcanzado el objetivo de solvencia establecido. La ratio CET1 *fully loaded* de Santander se sitúa en el 10,55% a cierre del ejercicio, demostrando su capacidad de generación orgánica de capital. La conclusión de las principales cifras entre el capital contable y el regulatorio es la siguiente:

| Conciliación Capital Contable con Capital Regulatorio | *Miles de euros 31 Dic 2016* | *Miles de euros 31 Dic 2015* |
|---|---|---|
| Capital suscrito | 7.291.170 | 7.217.246 |
| Primas de emisión | 44.912.482 | 45.001.191 |
| Reservas | 49.243.853 | 45.974.743 |
| Acciones propias en cartera | (6.714) | (209.735) |
| Beneficio atribuido | 6.204.188 | 5.966.120 |
| Dividendo distribuido | (1.666.652) | (1.546.410) |
| **Fondos Propios en Balance Público** | **105.978.327** | **102.403.156** |
| Ajustes por valoración | (15.039.194) | (14.361.538) |
| Intereses minoritarios | 11.760.770 | 10.712.847 |
| **Total Patrimonio Neto Balance Público** | **102.699.903** | **98.754.465** |
| Fondo de Comercio e intangibles | (28.405.092) | (28.253.941) |
| Acciones y participaciones preferentes (*)nputables | 6.469.083 | 6.570.176 |
| Dividendo no distribuido | (802.104) | (721.725) |
| Otros ajustes de los recursos propios básicos (*) | (6.252.932) | (2.870.841) |
| **Tier I (Phase-in)** | **73.708.859** | **73.478.132** |

(*) Fundamentalmente por intereses minoritarios no computables y otras deducciones y filtros prudenciales conforme a CRR

A continuación se muestran los coeficientes de capital Phase-in y un detalle de los recursos propios computables del Grupo:

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| **Coeficientes de capital** | | |
| Capital ordinario computable de nivel 1 (millones de euros) | 73.709 | 73.478 |
| Capital adicional computable de nivel 1 (millones de euros) | - | - |
| Capital computable de nivel 2 (millones de euros) | 12.628 | 10.872 |
| Riesgos (millones de euros) | 588.088 | 585.633 |
| Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) | 12,53% | 12,55% |
| Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) | - | - |
| Coeficiente de capital de nivel 1 (TIER 1) | 12,53% | 12,55% |
| Coeficiente de capital nivel 2 (TIER 2) | 2,15% | 1,86% |
| **Coeficiente de capital total** | 14,68% | 14,40% |

El 3 de febrero de 2016, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander, (Brasil), S.A. El impacto de la mencionada autorización en los activos ponderados por riesgo del grupo (-7.836 millones de euros) y, en consecuencia, en sus ratios de capital, no se tuvo en cuenta en los datos publicados el 27 de enero de 2016 y que son los presentados en este informe para diciembre 15.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761506

CLASE 8.ª

| Recursos Propios Computables | Miles de euros 31 Dic 2016 | Miles de euros 31 Dic 2015 |
|---|---|---|
| **RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES** | | |
| **Common Equity Tier I** | **73.708.859** | **73.478.132** |
| Capital | 7.291.170 | 7.217.246 |
| (-) Autocartera y acciones propias financiadas | (9.799) | (213.829) |
| Prima de emisión | 44.912.482 | 45.001.191 |
| Reservas | 49.233.524 | 45.974.744 |
| Otros ingresos retenidos | (14.924.287) | (13.435.490) |
| Minoritarios | 8.018.330 | 7.825.106 |
| Beneficio neto de dividendos | 3.735.436 | 3.697.963 |
| Deducciones y filtros prudenciales | (24.547.997) | (22.588.801) |
| *Fondo de Comercio e intangibles* | (21.585.371) | (21.587.333) |
| *Otros* | (2.962.626) | (1.001.466) |
| **Aditional Tier I** | - | - |
| Instrumentos computables AT1 | 6.469.083 | 6.570.176 |
| Excesos T1 por las filiales | 350.637 | 96.432 |
| Valor residual intangibles | (6.819.721) | (6.666.608) |
| Deducciones | - | - |
| **Tier II** | **12.628.041** | **10.871.630** |
| Instrumentos computables T2 | 9.038.877 | 6.936.602 |
| Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB | 3.492.850 | 3.866.305 |
| Excesos T2 por las filiales | 96.314 | 68.723 |
| Deducciones | - | - |
| **Total recursos propios computables** | **86.336.900** | **84.349.762** |

Nota: Banco Santander y sus filiales no han participado en ningún programa de ayuda estatal.

### Despliegue de modelos

Respecto al riesgo de crédito, el Grupo continúa su plan de implantación del enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades, así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos.

El Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo, como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa. Durante 2016 se ha logrado la autorización de las carteras de IFIC de Portugal y estamos a la espera de la finalización del proceso de validación supervisora para las carteras de instituciones y soberanos de Chile, hipotecas y la mayor parte de *revolving* de Santander Consumer Alemania así como *retail, dealers* y *fleets* de PSA UK.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M9761507

CLASE 8.ª

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la Directiva Europea de Capital. En febrero de 2016, el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander Brasil.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado este año se ha recibido la autorización para el uso de su modelo interno en la actividad de negociación de la tesorería en Reino Unido adicionalmente a los ya autorizados previamente en España, Chile, Portugal y México.

**Ratio de Apalancamiento**

La ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición no sensible al riesgo del capital requerido a las instituciones financieras. El Grupo realiza el cálculo de acuerdo a lo establecido en la CRD IV y su posterior modificación del Reglamento UE núm. 575/2013 a fecha 17 de enero 2015 cuyo objetivo fue armonizar los criterios de cálculo con los especificados en el documento Basel III leverage ratio framework and disclosure requirements del Comité de Basilea.

Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo se incluye el saldo de los préstamos pero no los fondos de comercio).
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS).

| Millones de euros | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
|---|---|---|
| **Apalancamiento** | | |
| Capital de nivel 1 (millones de euros) | 73.709 | 73.478 |
| Exposición (millones de euros) | 1.364.889 | 1.364.684 |
| **Ratio de apalancamiento** | 5,40% | 5,38% |

**Entidades sistémicas de importancia global**

El Grupo es una de las 30 entidades designadas como entidad sistémica de importancia global (G-SIB).

La designación como entidad globalmente sistémica proviene de una medición establecida por los reguladores (FSB y BCBS) que han establecido basándose en 5 criterios (tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad y complejidad).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en un colchón de capital (1%), en requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas), en la exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos, en mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno, en una supervisión especial y en la exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

El cumplimiento de estos requerimientos otorga al Grupo mayor solidez que sus competidores domésticos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761508

CLASE 8.ª

## 3. Capital económico

El capital económico es el capital necesario, de acuerdo a un modelo desarrollado internamente, para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. En nuestro caso el nivel de solvencia está determinado por el rating objetivo a largo plazo de 'A' (dos escalones por encima del rating de España), lo que supone aplicar un nivel de confianza del 99,95% (superior al 99,90% regulatorio) para calcular el capital necesario.

El modelo de capital económico de Santander incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurre el Grupo en su operativa, por lo que considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar I regulatorio. Además el capital económico incorpora el efecto diversificación, que en el caso de Grupo Santander resulta clave, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, para determinar el perfil global de riesgo y solvencia.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar II de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital (PAC o ICAAP en inglés). Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de stress. En esta planificación el Grupo asegura que cumple con sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo las métricas derivadas del capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Como medida homogénea de riesgo, el capital económico permite explicar la distribución de riesgo a lo largo del Grupo, poniendo en una métrica comparable actividades y tipos de riesgo diferentes.

### RORAC y creación de valor

Grupo Santander utiliza en su gestión del riesgo la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital.
- Medición de la gestión de las unidades del Grupo, mediante el seguimiento presupuestario del consumo de capital y RORAC.
- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) del Grupo y de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761509

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

**4. Planificación de capital y ejercicios de estrés**

Los ejercicios de stress de capital constituyen una herramienta clave en la evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Se trata de una evaluación a futuro, basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados, a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la entidad.

El fin último de los ejercicios de stress de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que éstas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios como internos.

Internamente, el Grupo tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no solo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del banco.

El proceso interno de stress y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo, y sus ratios regulatorios), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos normales), y se obtienen las ratios de solvencia del Grupo proyectados en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso implementado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible.

Adicionalmente, todo el proceso se desarrolla con la máxima involucración de la alta dirección y su estrecha supervisión, así como bajo un marco que asegura que el gobierno es el idóneo y que todos los elementos que configuran el mismo están sujetos a unos adecuados niveles de cuestionamiento, revisión y análisis.

Hay que señalar que este proceso interno de estrés y planificación de capital se realiza de forma transversal en todo el Grupo, no solamente a nivel consolidado, sino también de forma local en las diferentes unidades que forman el Grupo y que utilizan el proceso de estrés y planificación de capital como herramienta interna de gestión y para dar respuesta a sus requerimientos regulatorios locales.

Desde la crisis económica de 2008, Grupo Santander ha sido sometido a seis pruebas de resistencia (ejercicios de stress) en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente en el Grupo, Banco Santander seguiría generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

# Anexo I

## Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| 2 & 3 Triton Limited (d) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 44 | 5 | 12 |
| A & L CF (Guernsey) Limited (n) | Guernsey | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 0 | 0 | 0 |
| A & L CF December (1) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 13 | 0 | 0 |
| A & L CF December (10) Limited (j) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 0 | 0 | 0 |
| A & L CF June (2) Limited (e) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 3 | 0 | 0 |
| A & L CF June (3) Limited (e) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 9 | 1 | 0 |
| A & L CF March (5) Limited (d) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 2 | 0 | 0 |
| A & L CF September (4) Limited (f) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 1 | 1 | 0 |
| A&L Services Limited (j) | Isla de Man | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 1 | 0 |
| Abbey Business Services (India) Private Limited (d) | India | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | (1) | 0 | 0 |
| Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Abbey Covered Bonds (LM) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Abbey Covered Bonds LLP | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (389) | (19) | 0 |
| Abbey National Beta Investments Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 2 | 0 | 0 |
| Abbey National International Limited | Jersey | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 16 | 0 | 0 |
| Abbey National Nominees Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 0 | 0 | 0 |
| Abbey National North America Holdings Limited (j) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 0 | 0 |
| Abbey National Pension (Escrow Services) Limited (j) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES | 0 | 0 | 0 |
| Abbey National PLP (UK) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Abbey National Property Investments | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 521 | 26 | 162 |
| Abbey National Treasury Services Investments Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Abbey National Treasury Services Overseas Holdings | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 409 | 18 | 418 |
| Abbey National Treasury Services plc | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 4.177 | 213 | 3.328 |
| Abbey National UK Investments | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 0 | 0 | 0 |
| Abbey Stockbrokers Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 1 | 0 | 2 |
| Ablasa Participaciones, S.L. | España | 18,94% | 81,06% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 453 | (118) | 454 |
| Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L. | España | 24,11% | 75,89% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 2.142 | 404 | 1.864 |
| Aevis Europa, S.L. | España | 68,80% | 0,00% | 68,80% | 68,80% | TARJETAS | 1 | 0 | 0 |
| AFB SAM Holdings, S.L. | España | 1,00% | 49,50% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 217 | 41 | 111 |
| Afisa S.A. | Chile | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 5 | 0 | 5 |
| AKB Marketing Services Sp. z.o.o. w likwidacji (j) | Polonia | 0,00% | 81,65% | 100,00% | 100,00% | MARKETING | 6 | 0 | 0 |
| ALIL Services Limited | Isla de Man | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 6 | 1 | 6 |
| Aljarafe Golf, S.A. (j) | España | 0,00% | 89,41% | 89,41% | 89,41% | INMOBILIARIA | 0 | 0 | 1 |
| Aljardi SGPS, Lda. | Portugal | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 1.214 | 6 | 1.148 |
| Alliance & Leicester Cash Solutions Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Alliance & Leicester Commercial Bank plc | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 26 | 0 | 26 |
| Alliance & Leicester Investments (Derivatives) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Alliance & Leicester Investments (No.2) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 3 | 0 | 1 |
| Alliance & Leicester Investments Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 6 | 0 | 1 |
| Alliance & Leicester Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 4 | 0 | 0 |
| Alliance & Leicester Personal Finance Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (237) | (1) | 0 |
| Altamira Santander Real Estate, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 521 | (296) | 121 |
| Amazonia Trade Limited | Reino Unido | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 1 | 0 |
| AN (123) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 6 | 0 | 6 |
| Andaluza de Inversiones, S.A. | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 91 | 1 | 27 |



CLASE 8.ª
0M9761510

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| ANITCO Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 0 | 0 |
| Aquanima Brasil Ltda. | Brasil | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | COMERCIO ELECTRÓNICO | 4 | 0 | 0 |
| Aquanima Chile S.A. | Chile | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 1 | (1) | 0 |
| Aquanima México S. de R.L. de C.V. | México | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | COMERCIO ELECTRÓNICO | 1 | 0 | 2 |
| Aquanima S.A. | Argentina | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 1 | 1 | 0 |
| Arcaz - Sociedade Imobiliária Portuguesa, Lda. (j) (r) | Portugal | 0,00% | 99,90% | 100,00% | - | INMOBILIARIA | (5) | 0 | 0 |
| Argenline, S.A. (p) | Uruguay | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Atlantes Azor No. 1 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 6 | 0 | 0 |
| Atlantes Azor No. 2 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 4 | 1 | 0 |
| Atlantes Mortgage No. 2 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 4 | 2 | 0 |
| Atlantes Mortgage No. 3 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 1 | 3 | 0 |
| Atlantes Mortgage No. 4 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (3) | 3 | 0 |
| Atlantes Mortgage No. 5 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (3) | 4 | 0 |
| Atlantes Mortgage No. 7 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | (6) | 0 |
| Atlantes Mortgage No.1 FTC | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 3 | 1 | 0 |
| Atlantes Mortgage No.1 plc | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Atlantes SME No. 4 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 82 | 1 | 0 |
| Atlantes SME No. 5 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 88 | (3) | 0 |
| Atlantys Espacios Comerciales, S.L. | España | 0,00% | 70,27% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 25 | 0 | 24 |
| Atual Companhia Securitizadora de Créditos Financeiros | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS 2012-3 Fondo de Titulización de Activos | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS DFP Master Compartment France 2013 | Francia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS FCT Compartiment 2012-1 | Francia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS FCT Compartiment 2013-2 | Francia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS French Lease Master Compartiment 2016 | Francia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS French Loans Master | Francia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS German Loans Master | Francia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS Italian Loans Master S.R.L. | Italia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS Spanish Loans 2016, Fondo de Titulización | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS Swiss Leases 2013 Gmbh | Suiza | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS UK Loans PLC | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | (9) | 0 |
| Auto ABS2 FCT Compartiment 2013-A | Francia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auto ABS3 FCT Compartiment 2014-1 | Francia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Auttar HUT Processamento de Dados Ltda. | Brasil | 0,00% | 79,10% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS TECNOLÓGICOS | 3 | 1 | 3 |
| Aviación Antares, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 36 | 5 | 28 |
| Aviación Británica, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 9 | 2 | 6 |
| Aviación Centaurus, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 33 | 2 | 25 |
| Aviación Comillas, S.L. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | - | RENTING | 9 | 0 | 9 |
| Aviación Intercontinental, A.I.E. | España | 65,00% | 0,00% | 65,00% | 65,00% | RENTING | 76 | 4 | 35 |
| Aviación Oyambre, S.L. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | - | RENTING | 1 | 0 | 1 |
| Aviación RC II, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 12 | 3 | 9 |
| Aviación Real, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 7 | 1 | 7 |
| Aviación Regional Cántabra, A.I.E. | España | 73,58% | 0,00% | 73,58% | 73,58% | RENTING | 19 | 10 | 12 |
| Aviación Scorpius, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 36 | 3 | 26 |
| Aviación Tritón, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 21 | 2 | 19 |
| Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 414 | 15 | 356 |
| Banca PSA Italia S.p.a. | Italia | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | BANCA | 193 | 26 | 96 |
| Banco Bandepe S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 859 | 76 | 804 |
| Banco de Albacete, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 15 | 0 | 9 |
| Banco de Asunción, S.A. en liquidación voluntaria (j) | Paraguay | 0,00% | 99,33% | 99,33% | 99,33% | BANCA | 0 | 0 | 0 |
| Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A. | Portugal | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 1.097 | 2 | 1.101 |
| Banco Olé Bonsucesso Consignado S.A. | Brasil | 0,00% | 53,63% | 60,00% | 60,00% | BANCA | 193 | 4 | 122 |
| Banco PSA Finance Brasil S.A. | Brasil | 0,00% | 44,69% | 50,00% | - | FINANCIERA | 76 | 3 | 36 |
| Banco Santander - Chile | Chile | 0,00% | 67,12% | 67,18% | 67,18% | BANCA | 3.587 | 668 | 3.237 |
| Banco Santander (Brasil) S.A. | Brasil | 13,86% | 75,52% | 90,00% | 89,86% | BANCA | 16.348 | 1.610 | 10.197 |

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761511

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | México | 0,00% | 75,05% | 99,99% | 99,99% | BANCA | 4.200 | 723 | 3.695 |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740 | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 163 | 16 | 134 |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 2002114 | México | 0,00% | 75,02% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 11 | 1 | 9 |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 17 | 1 | 13 |
| Banco Santander (Panamá), S.A. | Panamá | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 51 | 6 | 51 |
| Banco Santander (Suisse) SA | Suiza | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 573 | 27 | 325 |
| Banco Santander Bahamas International Limited | Bahamas | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 522 | 10 | 532 |
| Banco Santander Consumer Portugal, S.A. | Portugal | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 137 | 26 | 128 |
| Banco Santander de Negocios Colombia S.A. | Colombia | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 99,99% | FINANCIERA | 74 | (1) | 72 |
| Banco Santander International | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 878 | 58 | 935 |
| Banco Santander Perú S.A. | Perú | 99,00% | 1,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 153 | 19 | 121 |
| Banco Santander Puerto Rico | Puerto Rico | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 829 | 24 | 853 |
| Banco Santander Rio S.A. | Argentina | 0,00% | 99,30% | 99,20% | 98,44% | BANCA | 968 | 310 | 421 |
| Banco Santander Totta, S.A. | Portugal | 0,00% | 99,85% | 99,95% | 99,94% | BANCA | 2.483 | 351 | 3.415 |
| Banco Santander, S.A. | Uruguay | 97,75% | 2,25% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 367 | 15 | 191 |
| Banif International Bank, Ltd | Bahamas | 0,00% | 99,85% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 1 | (4) | 2 |
| Bank Zachodni WBK S.A. | Polonia | 69,41% | 0,00% | 69,41% | 69,41% | BANCA | 3.843 | 472 | 4.171 |
| Bansa Santander S.A. | Chile | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 8 | 1 | 9 |
| Bansalud, S.L. | España | 72,34% | 12,00% | 84,34% | 84,34% | SERVICIOS TECNOLÓGICOS | (5) | (2) | 0 |
| Bansamex, S.A. | España | 50,00% | 0,00% | 50,00% | 50,00% | TARJETAS | 9 | 0 | 1 |
| Bayones ECA Limited | Irlanda | - | (b) | - | - | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| BCLF 2013-1 B.V. | Holanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Besaya ECA Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Bilkreditt 3 Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Bilkreditt 4 Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Bilkreditt 5 Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Bilkreditt 6 Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (2) | 0 | 0 |
| Bilkreditt 7 Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | 0 | 0 |
| Bonsucesso Tecnologia LTDA. | Brasil | 0,00% | 53,63% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 3 | 2 | 3 |
| BPV Promotora de Vendas e Cobrança Ltda. | Brasil | 0,00% | 53,63% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 3 | 1 | 2 |
| BRS Investments S.A. | Argentina | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 37 | 10 | 73 |
| BW Guirapá I S.A. | Brasil | 0,00% | 77,59% | 86,81% | 85,70% | SOCIEDAD DE CARTERA | 160 | (9) | 118 |
| BZ WBK Faktor Sp. z o.o. | Polonia | 0,00% | 69,41% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 14 | 4 | 1 |
| BZ WBK Finanse Sp. z o.o. | Polonia | 0,00% | 69,41% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 42 | 5 | 20 |
| BZ WBK Inwestycje Sp. z o.o. | Polonia | 0,00% | 69,41% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 12 | (1) | 7 |
| BZ WBK Lease S.A. | Polonia | 0,00% | 69,41% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 9 | 4 | 2 |
| BZ WBK Leasing S.A. | Polonia | 0,00% | 69,41% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 105 | 4 | 23 |
| BZ WBK Nieruchomości S.A. | Polonia | 0,00% | 69,40% | 99,99% | 99,99% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| BZ WBK Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A. | Polonia | 50,00% | 34,71% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 10 | 11 | 39 |
| Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado, S.A. | España | 62,87% | 0,00% | 62,87% | 62,87% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Cántabra de Inversiones, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 4 | (16) | 4 |
| Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 272 | 7 | 267 |
| Capital Street Delaware LP | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 0 | 0 |
| Capital Street Holdings, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 14 | 0 | 14 |
| Capital Street REIT Holdings, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 1.221 | 10 | 1.163 |
| Capital Street S.A. | Luxemburgo | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Carfax (Guernsey) Limited (n) | Guernsey | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | CORREDURIA DE SEGUROS | 24 | 0 | 23 |
| Carfinco Financial Group Inc. | Canadá | 96,42% | 0,00% | 96,42% | 96,42% | SOCIEDAD DE CARTERA | 210 | 0 | 158 |



CLASE 8.ª
0M9761512

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Carfinco Inc. | Canadá | 0,00% | 96,42% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 39 | 4 | 189 |
| Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV | España | 0,00% | 82,46% | 85,29% | 95,46% | INVERSIÓN MOBILIARIA | 733 | 1 | 468 |
| Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México | México | 0,00% | 75,03% | 99,97% | 99,97% | SOCIEDAD DE VALORES | 46 | 1 | 35 |
| Cater Allen Holdings Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 0 | 0 |
| Cater Allen International Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 0 | 0 | 0 |
| Cater Allen Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 351 | 77 | 260 |
| Cater Allen Lloyd's Holdings Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | (10) | 1 | 0 |
| Cater Allen Syndicate Management Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO | 1 | 0 | 1 |
| CCAP Auto Lease Ltd. | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 630 | 631 | 0 |
| Central Eólica Angical S.A. | Brasil | 0,00% | 77,59% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 12 | (1) | 9 |
| Central Eólica Caititu S.A. | Brasil | 0,00% | 77,59% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 20 | (1) | 15 |
| Central Eólica Coqueirinho S.A. | Brasil | 0,00% | 77,59% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 25 | (2) | 19 |
| Central Eólica Corrupião S.A. | Brasil | 0,00% | 77,59% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 23 | (1) | 18 |
| Central Eólica Inhambu S.A. | Brasil | 0,00% | 77,59% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 29 | (2) | 22 |
| Central Eólica Tamanduá Mirim S.A. | Brasil | 0,00% | 77,59% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 27 | (2) | 20 |
| Central Eólica Teiu S.A. | Brasil | 0,00% | 77,59% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 15 | 0 | 12 |
| Centro de Capacitación Santander, A.C. | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO | 1 | 0 | 1 |
| Certidesa, S.L. | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | ARRENDAMIENTO DE AERONAVES | (44) | (6) | 0 |
| Chrysler Capital Auto Funding I LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Chrysler Capital Auto Funding II LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | FINANCIERA | 0 | (27) | 0 |
| Chrysler Capital Auto Receivables LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Chrysler Capital Auto Receivables Trust 2016-A | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 15 | 0 |
| Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding 2 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (47) | (122) | 0 |
| Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (134) | 24 | 0 |
| Club Zaudin Golf, S.A. (j) | España | 0,00% | 85,07% | 95,15% | 95,15% | SERVICIOS | (3) | 3 | 0 |
| Compagnie Generale de Credit Aux Particuliers - Credipar S.A. | Francia | 0,00% | 50,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 363 | 185 | 428 |
| Compagnie Pour la Location de Vehicules - CLV | Francia | 0,00% | 50,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 33 | 7 | 22 |
| Consumer Lending Receivables LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Crawfall S.A. (g) | Uruguay | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Dansk Auto Finansiering 1 Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Darep Designated Activity Company | Irlanda | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | REASEGUROS | 9 | 1 | 7 |
| Desarrollo de Infraestructuras de Castilla, S.A. Unipersonal | España | 0,00% | 70,27% | 100,00% | 100,00% | ABASTECIMIENTO DE AGUA | 0 | 0 | 0 |
| Digital Procurement Holdings N.V. | Holanda | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 4 | 1 | 1 |
| Diners Club Spain, S.A. | España | 75,00% | 0,00% | 75,00% | 75,00% | TARJETAS | 10 | 3 | 9 |
| Dirección Estratega, S.C. | México | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Dirgenfin, S.L. (j) | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | PROMOCIÓN INMOBILIARIA | (7) | 0 | 0 |
| Drive Auto Receivables Trust 2015-A | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (126) | 111 | 0 |
| Drive Auto Receivables Trust 2015-B | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (22) | 13 | 0 |
| Drive Auto Receivables Trust 2015-C | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (25) | (2) | 0 |
| Drive Auto Receivables Trust 2015-D | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (53) | 15 | 0 |
| Drive Auto Receivables Trust 2016-A | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | (47) | 0 |
| Drive Auto Receivables Trust 2016-B | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | (99) | 0 |
| Drive Auto Receivables Trust 2016-C | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | (161) | 0 |
| Electrolyser, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa Santander Consumo Perú S.A. | Perú | 55,00% | 0,00% | 55,00% | 55,00% | FINANCIERA | 18 | 1 | 10 |
| Erestone S.A.S. | Francia | 0,00% | 90,00% | 90,00% | 90,00% | INMOBILIARIA | 1 | 0 | 1 |
| Eurobanco S.A. en liquidación (j) | Uruguay | 0,00% | 100,00% | 100,00% | - | SIN ACTIVIDAD | 0 | 0 | 0 |
| Evidence Previdência S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 64 | 9 | 73 |
| F. Café Prestadora de Serviços Ltda. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 29 |
| FFB - Participações e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A. | Portugal | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 3.778 | 8 | 1.020 |
| Finance Professional Services, S.A.S. | Francia | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 2 | 0 | 2 |
| Financeira El Corte Inglés, Portugal, S.F.C., S.A. | Portugal | 0,00% | 51,00% | 100,00% | - | FINANCIERA | 8 | 0 | 4 |
| Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A. | España | 0,00% | 51,00% | 51,00% | 51,00% | FINANCIERA | 214 | 66 | 140 |
| First National Motor Business Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 0 | 0 | 0 |
| First National Motor Contracts Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 0 | 0 | 0 |

CLASE 8.ª
HUMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761513

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| First National Motor Facilities Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 0 | 0 | 0 |
| First National Motor Finance Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO | 0 | 0 | 0 |
| First National Motor Leasing Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 0 | 0 | 0 |
| First National Motor plc | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 0 | 0 | 0 |
| First National Tricity Finance Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 5 | 0 | 5 |
| Fomento e Inversiones, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 107 | 15 | 31 |
| Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 10 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 11 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 6 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 9 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 1 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 2 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 3 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander 2 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2012-1 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2013-1 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2014-1 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 9 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización PYMES Santander 12 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización RMBS Santander 4 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización RMBS Santander 5 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización Santander Consumer Spain Auto 2016-1 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización Santander Consumer Spain Auto 2016-2 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización Santander Consumo 2 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización Santander Financiación 1 | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión (en liquidación) (j) | Uruguay | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 0 | 0 | 0 |
| Fortensky Trading, Ltd. | Irlanda | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Fosse (Master Issuer) Holdings Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fosse Funding (No.1) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | (16) | 5 | 0 |
| Fosse Master Issuer PLC | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 16 | (14) | 0 |
| Fosse PECOH Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fosse Trustee (UK) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| FTPYME Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Fuencarral Agrupanorte, S.L. Unipersonal | España | 0,00% | 70,27% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 92 | 8 | 101 |
| Fundo de Investimento Imobiliário-FII | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | - | FONDO DE INVERSIÓN | 172 | (1) | 153 |
| Gamma, Sociedade Financeira de Titularização de Créditos, S.A. | Portugal | 0,00% | 99,85% | 100,00% | - | TITULIZACIÓN | 7 | 0 | 8 |
| Geoban UK Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 6 | 4 | 0 |
| Geoban, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 24 | 4 | 24 |
| Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 1 | 0 | 0 |
| Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Limitada | Chile | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INTERNET | 0 | 0 | 0 |
| Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 2 | 0 | 1 |
| Gesban UK Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS | 1 | 0 | 0 |
| Gestión de Instalaciones Fotovoltaicas, S.L. Unipersonal | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 0 | 0 | 0 |
| Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j) | Perú | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 0 | 0 |
| Gestora Patrimonial Calle Francisco Sancha 12, S.L. | España | 68,80% | 0,00% | 68,80% | 68,80% | GESTIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA | 12 | 85 | 8 |
| Getnet Adquirência e Serviços para Meios de Pagamento S.A. | Brasil | 0,00% | 79,10% | 88,50% | 88,50% | SERVICIOS DE PAGOS | 350 | 78 | 339 |
| Gieldokracja Spółka z o.o. | Polonia | 0,00% | 69,41% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Girobank Investments Ltd (j) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 1 | 0 | 0 |
| Global Carihuela Patrimonio No Estratégico, S.L. Unipersonal | España | 0,00% | 70,27% | 100,00% | - | INMOBILIARIA | 19 | (3) | 12 |



CLASE 8.ª
0M9761514

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Golden Bar (Securitisation) S.r.l. | Italia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Golden Bar Stand Alone 2014-1 | Italia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Golden Bar Stand Alone 2015-1 | Italia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Golden Bar Stand Alone 2016-1 | Italia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Golden Bar Whole Loan Note VFN 2013-1 | Italia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Green Energy Holding Company, S.L. | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 1 | 0 | 0 |
| Grupo Alcanza, S.A. de C.V. | México | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 6 | 0 | 7 |
| Grupo Empresarial Santander, S.L. | España | 99,11% | 0,89% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 2.127 | 266 | 2.992 |
| Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. | México | 74,97% | 0,09% | 75,09% | 75,11% | SOCIEDAD DE CARTERA | 4.284 | 722 | 4.407 |
| GTS El Centro Equity Holdings, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 81,90% | 81,90% | 82,04% | SOCIEDAD DE CARTERA | 38 | (1) | 43 |
| GTS El Centro Project Holdings, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 81,90% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 36 | 1 | 39 |
| Guaranty Car, S.A. Unipersonal | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | AUTOMOCIÓN | 2 | 0 | 2 |
| Habitatrix, S.L. | España | 0,00% | 70,27% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 0 | 0 | 0 |
| Hipototta No. 1 FTC | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 6 | (6) | 0 |
| Hipototta No. 1 plc | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Hipototta No. 4 FTC | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 37 | 10 | 0 |
| Hipototta No. 4 plc | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (6) | (7) | 0 |
| Hipototta No. 5 FTC | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 28 | 9 | 0 |
| Hipototta No. 5 plc | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (4) | (6) | 0 |
| Hispamer Renting, S.A. Unipersonal | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 1 | 0 | 1 |
| Holbah II Limited | Bahamas | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 606 | (2) | 1.148 |
| Holbah Santander, S.L. Unipersonal | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 69 | 0 | 698 |
| Holmes Funding Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 5 | (9) | 0 |
| Holmes Holdings Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Holmes Master Issuer plc | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 1 | 2 | 0 |
| Holmes Trustees Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Holneth B.V. | Holanda | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 353 | 133 | 316 |
| Hune Rental, S.L. (c) | España | 64,44% | 0,00% | 64,44% | - | ALQUILER DE MAQUINARIA | (230) | (6) | 30 |
| Ibérica de Compras Corporativas, S.L. | España | 97,17% | 2,83% | 100,00% | 100,00% | COMERCIO ELECTRÓNICO | 10 | (4) | 6 |
| Independence Community Bank Corp. | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 4.076 | 27 | 4.104 |
| Independence Community Commercial Reinvestment Corp. | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 141 | 2 | 131 |
| Ingeniería de Software Bancario, S.L. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 187 | 10 | 145 |
| Inmo Francia 2, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 54 | 0 | 54 |
| Inmobiliária Das Avenidas Novas, S.A. | Portugal | 0,00% | 70,27% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 3 | 0 | 3 |
| Insurance Funding Solutions Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | -3 | 0 | 0 |
| Integry Tecnologia e Serviços A H U Ltda. | Brasil | 0,00% | 79,10% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS TECNOLÓGICOS | 0 | 0 | 0 |
| Interfinance Holanda B.V. | Holanda | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Capital Global, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 536 | (18) | 494 |
| Inversiones Casado del Alisal, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | (5) | 0 | 0 |
| Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SIN ACTIVIDAD | (5) | 23 | 4 |
| Isban Argentina S.A. | Argentina | 87,42% | 12,58% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 4 | 1 | 2 |
| Isban Brasil S.A. | Brasil | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 15 | 1 | 22 |
| Isban Chile S.A. | Chile | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 21 | 1 | 20 |
| Isban DE GmbH | Alemania | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 6 | 1 | 7 |
| Isban México, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 55 | 3 | 61 |
| Isban U.K., Ltd. | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 10 | 7 | 0 |
| La Unión Resinera Española, S.A. en liquidación (j) | España | 76,79% | 19,55% | 96,35% | 96,35% | QUÍMICA | 9 | 0 | 8 |
| Langton Funding (No.1) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Langton Mortgages Trustee (UK) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Langton PECOH Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Langton Securities (2008-1) plc | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Langton Securities (2010-1) PLC | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Langton Securities (2010-2) PLC | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Langton Securities (2012-1) PLC | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Langton Securities Holdings Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |



CLASE 8.ª
0M9761515

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Laparanza, S.A. | España | 61,59% | 0,00% | 61,59% | 61,59% | EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA | 28 | 0 | 16 |
| Leasetotta No. 1 Limited (j) | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Liquidity Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FACTORING | 0 | 0 | 0 |
| Luri 1, S.A. (m) | España | 31,00% | 0,00% | 31,00% | 26,00% | INMOBILIARIA | 18 | 0 | 5 |
| Luri 2, S.A. (m) | España | 30,00% | 0,00% | 30,00% | 30,00% | INMOBILIARIA | 4 | 0 | 1 |
| Luri 4, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 1 | 0 | 1 |
| Luri 6, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INVERSIÓN INMOBILIARIA | 1.148 | 87 | 1.444 |
| MAC No. 1 Limited (i) | Reino Unido | - | (b) | - | - | SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS | 0 | 0 | 0 |
| Master Red Europa, S.L. | España | 68,80% | 0,00% | 68,80% | 68,80% | TARJETAS | 1 | 0 | 0 |
| Mata Alta, S.L. | España | 0,00% | 61,59% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 0 | 0 | 0 |
| Merciver, S.L. | España | 99,90% | 0,10% | 100,00% | 100,00% | ASESORAMIENTO FINANCIERO | 0 | 0 | 0 |
| Merlion Aviation One Limited | Irlanda | 51,00% | 0,00% | 51,00% | 51,00% | RENTING | 39 | 0 | 0 |
| Metrovacesa Inmuebles y Promociones, S.L. | España | 0,00% | 70,27% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 32 | 0 | 32 |
| Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A. | España | 52,50% | 17,77% | 70,27% | - | PROMOCIÓN INMOBILIARIA | 317 | (18) | 229 |
| Metrovacesa Suelo y Promoción, S.A. | España | 52,50% | 17,77% | 70,27% | - | PROMOCIÓN INMOBILIARIA | 1.033 | (14) | 804 |
| Motor 2012 Holdings Limited (j) | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Motor 2012 PLC (j) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Motor 2013-1 Holdings Limited (j) | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Motor 2013-1 PLC (j) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Motor 2014-1 Holdings Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Motor 2014-1 PLC | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 1 | 1 | 0 |
| Motor 2015-1 Holdings Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Motor 2015-1 PLC | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | - | TITULIZACIÓN | 0 | (2) | 0 |
| Motor 2016-1 Holdings Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Motor 2016-1 PLC | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Motor 2016-1M Ltd | Reino Unido | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Naviera Mirambel, S.L. | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Naviera Trans Gas, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | (8) | 1 | 44 |
| Naviera Trans Iron, S.L. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 22 | 1 | 21 |
| Naviera Trans Ore, A.I.E. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 18 | 1 | 17 |
| Naviera Trans Wind, S.L. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 37 | 2 | 43 |
| Newcomar, S.L. en liquidación (j) | España | 40,00% | 40,00% | 80,00% | - | INMOBILIARIA | 1 | 0 | 0 |
| Norbest AS | Noruega | 7,94% | 92,06% | 100,00% | 100,00% | INVERSIÓN MOBILIARIA | 95 | (1) | 94 |
| Novimovest – Fundo de Investimento Imobiliário | Portugal | 0,00% | 78,96% | 79,08% | 78,59% | FONDO DE INVERSIÓN | 323 | 8 | 254 |
| NW Services CO. | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | COMERCIO ELECTRÓNICO | 4 | 0 | 2 |
| Open Bank, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 222 | 9 | 237 |
| Optimal Investment Services SA | Suiza | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 26 | (1) | 29 |
| Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund (c) | Irlanda | 0,00% | 54,18% | 51,25% | 51,25% | GESTORA DE FONDOS | 4 | 0 | 0 |
| Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund (c) | Irlanda | 0,00% | 44,14% | 51,62% | 51,62% | GESTORA DE FONDOS | 5 | 0 | 0 |
| Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) (c) | Bahamas | 0,00% | 55,62% | 56,10% | 56,10% | GESTORA DE FONDOS | 49 | 0 | 0 |
| Parasant SA | Suiza | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 1.276 | (124) | 932 |
| PBE Companies, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 118 | 2 | 106 |
| PECOH Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Pereda Gestión, S.A. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 1 | 44 | 4 |
| Phoenix C1 Aviation Limited | Irlanda | 51,00% | 0,00% | 51,00% | 51,00% | RENTING | 1 | 0 | 0 |
| Pingham International, S.A. | Uruguay | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Portal Universia Argentina S.A. | Argentina | 0,00% | 75,75% | 75,75% | 75,75% | INTERNET | 0 | 0 | 0 |
| Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A. | Portugal | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INTERNET | 0 | 0 | 0 |
| Portal Universia, S.A. | España | 0,00% | 89,45% | 89,45% | 94,72% | INTERNET | 0 | 0 | 0 |
| Premier Credit S.A.S. | Colombia | 0,00% | 100,00% | 100,00% | - | ASESORAMIENTO FINANCIERO | 1 | 0 | 2 |
| Produban Servicios Informáticos Generales, S.L. | España | 99,96% | 0,04% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 196 | 9 | 202 |
| Produban Serviços de Informática S.A. | Brasil | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 13 | 0 | 4 |
| Programa Multi Sponsor PMS, S.A. | España | 50,00% | 50,00% | 100,00% | 100,00% | PUBLICIDAD | 2 | 1 | 1 |
| Promociones Vallebramen, S.L. | España | 0,00% | 70,27% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | (29) | 3 | 0 |
| PSA Bank Deutschland GmbH | Alemania | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | BANCA | 400 | 33 | 199 |

CLASE 8.ª
0M9761516

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| PSA Banque France | Francia | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | BANCA | 790 | 282 | 463 |
| PSA Consumer Finance Polska Sp. z o.o. | Polonia | 0,00% | 40,82% | 100,00% | - | FINANCIERA | 1 | 0 | 0 |
| PSA Finance Arrendamento Mercantil S.A. | Brasil | 0,00% | 89,37% | 100,00% | - | LEASING | 103 | 6 | 74 |
| PSA Finance Belux S.A. | Bélgica | 0,00% | 50,00% | 50,00% | - | FINANCIERA | 84 | 15 | 41 |
| PSA Finance Polska Sp. z o.o. | Polonia | 0,00% | 40,82% | 50,00% | - | FINANCIERA | 33 | 1 | 11 |
| PSA Finance Suisse, S.A. | Suiza | 0,00% | 50,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 24 | 3 | 15 |
| PSA Finance UK Limited | Reino Unido | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | FINANCIERA | 297 | 70 | 127 |
| PSA Financial Services Nederland B.V. | Holanda | 0,00% | 50,00% | 50,00% | - | FINANCIERA | 52 | 9 | 22 |
| PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A. | España | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | FINANCIERA | 357 | 34 | 174 |
| Punta Lima, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 31 | (1) | 36 |
| Reliz Sp. z o.o. w upadłości likwidacyjnej (j) (l) | Polonia | 0,00% | 69,41% | 100,00% | 100,00% | RENTING | (10) | 2 | 0 |
| Retop S.A. (f) | Uruguay | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 13 | 15 | 63 |
| Riobank International (Uruguay) SAIFE (j) | Uruguay | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 0 | 0 | 0 |
| Roc Aviation One Designated Activity Company | Irlanda | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | RENTING | (1) | (1) | 0 |
| Roc Shipping One Limited | Irlanda | 51,00% | 0,00% | 51,00% | 51,00% | RENTING | 0 | 0 | 0 |
| Saja Eca Limited (j) | Irlanda | - | (b) | - | - | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| SAM UK Investment Holdings Limited | Reino Unido | 77,67% | 22,33% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 596 | (60) | 485 |
| Sancap Investimentos e Participações S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 122 | 26 | 98 |
| Saninv - Gestão e Investimentos, Sociedade Unipessoal, S.A. | Portugal | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 0 | 0 |
| Santander (CF Trustee Property Nominee) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Santander (CF Trustee) Limited (d) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE PATRIMONIOS | 0 | 0 | 0 |
| Santander (UK) Group Pension Schemes Trustees Limited (d) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE PATRIMONIOS | 0 | 0 | 0 |
| Santander Agente de Valores Limitada | Chile | 0,00% | 67,43% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 55 | 17 | 48 |
| Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A. | España | 59,75% | 9,45% | 73,41% | 40,02% | INVERSIÓN INMOBILIARIA | 37 | (2) | 28 |
| Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.I.I., S.A. | España | 87,12% | 7,68% | 95,22% | 85,51% | INVERSIÓN INMOBILIARIA | 31 | (5) | 26 |
| Santander Asset Finance (December) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 46 | 6 | 0 |
| Santander Asset Finance plc | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 204 | 2 | 169 |
| Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A. | Portugal | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 27 | 0 | 26 |
| Santander Asset Management Chile S.A. | Chile | 0,01% | 99,93% | 100,00% | 100,00% | INVERSIÓN MOBILIARIA | 4 | 0 | 4 |
| Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 4 | 2 | 1 |
| Santander Banca de Inversión Colombia, S.A.S. | Colombia | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 1 | 0 | 1 |
| Santander BanCorp | Puerto Rico | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 970 | 23 | 993 |
| Santander Bank & Trust Ltd. | Bahamas | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 794 | (2) | 403 |
| Santander Bank, National Association | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 12.585 | 144 | 12.730 |
| Santander Benelux, S.A./N.V. | Bélgica | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 1.164 | 22 | 1.170 |
| Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 31 | 9 | 36 |
| Santander Brasil Advisory Services S.A. | Brasil | 0,00% | 86,32% | 96,58% | 96,52% | SERVICIOS DE CONSULTORÍA | 4 | 0 | 4 |
| Santander Brasil, EFC, S.A. | España | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 775 | (15) | 665 |
| Santander Capital Desarrollo, SGEIC, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO | 14 | (3) | 8 |
| Santander Capital Structuring, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | COMERCIO | 7 | 1 | 0 |
| Santander Capitalização S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SEGUROS | 58 | 32 | 80 |
| Santander Cards Ireland Limited | Irlanda | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TARJETAS | (8) | 0 | 0 |
| Santander Cards Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | TARJETAS | 108 | 0 | 108 |
| Santander Cards UK Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 167 | 1 | 125 |
| Santander Chile Holding S.A. | Chile | 22,11% | 77,72% | 99,83% | 99,83% | SOCIEDAD DE CARTERA | 1.349 | 239 | 1.411 |
| Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 4 | 0 | 0 |
| Santander Consulting (Beijing) Co., Ltd. | China | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | ASESORAMIENTO | 7 | 1 | 4 |
| Santander Consumer (UK) plc | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 562 | 103 | 304 |
| Santander Consumer ABS Funding 2 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (9) | (6) | 0 |
| Santander Consumer ABS Funding 3 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (3) | (26) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2011-A LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 250 | 45 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B2 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (41) | 24 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B3 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (39) | 26 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-L1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (135) | (61) | 0 |



CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761517

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 29 | 28 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B2 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 6 | 12 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B3 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 12 | 13 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B4 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 6 | 21 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B5 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 15 | 26 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-L1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (45) | (4) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (11) | (4) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L2 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (12) | 0 | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L3 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (16) | (25) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L4 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (12) | (26) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | (28) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B2 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | (40) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B3 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | (44) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B4 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | FINANCIERA | 0 | (41) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | (25) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L2 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | FINANCIERA | 0 | (20) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L3 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | FINANCIERA | 0 | (4) | 0 |
| Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L4 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | FINANCIERA | 0 | (4) | 0 |
| Santander Consumer Auto Specialty Trust 2015-A | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | SIN ACTIVIDAD | 0 | 0 | 0 |
| Santander Consumer Bank AG | Alemania | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 3.063 | 530 | 4.820 |
| Santander Consumer Bank AS | Noruega | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 1.507 | 268 | 1.814 |
| Santander Consumer Bank GmbH | Austria | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 326 | 33 | 363 |
| Santander Consumer Bank S.A. | Polonia | 0,00% | 81,65% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 511 | 102 | 507 |
| Santander Consumer Bank S.p.A. | Italia | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 613 | 67 | 603 |
| Santander Consumer Banque S.A. | Francia | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 432 | 57 | 490 |
| Santander Consumer Captive Auto Funding 5 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (5) | (2) | 0 |
| Santander Consumer Captive Auto Funding LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (18) | (10) | 0 |
| Santander Consumer Chile S.A. | Chile | 51,00% | 0,00% | 51,00% | 51,00% | FINANCIERA | 56 | 12 | 17 |
| Santander Consumer Credit Services Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (36) | 0 | 0 |
| Santander Consumer Finance Benelux B.V. | Holanda | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 98 | 22 | 190 |
| Santander Consumer Finance Media S.r.l. - in liquidazione (j) | Italia | 0,00% | 65,00% | 65,00% | 65,00% | FINANCIERA | 7 | 0 | 5 |
| Santander Consumer Finance Oy | Finlandia | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 143 | 44 | 130 |
| Santander Consumer Finance, S.A. | España | 63,19% | 36,81% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 9.238 | 621 | 7.377 |
| Santander Consumer Finanse Sp. z o.o. | Polonia | 0,00% | 81,65% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 15 | 1 | 13 |
| Santander Consumer Funding 3 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 205 | (20) | 0 |
| Santander Consumer Funding 5 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 18 | (13) | 0 |
| Santander Consumer Holding Austria GmbH | Austria | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 364 | 25 | 518 |
| Santander Consumer Holding GmbH | Alemania | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 4.476 | 307 | 5.677 |
| Santander Consumer International Puerto Rico LLC | Puerto Rico | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 5 | 199 | 5 |
| Santander Consumer Leasing GmbH | Alemania | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 20 | 46 | 101 |
| Santander Consumer Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. | España | 0,00% | 94,61% | 100,00% | 100,00% | MEDIACION DE SEGUROS | 0 | 0 | 0 |
| Santander Consumer Multirent Sp. z o.o. | Polonia | 0,00% | 81,65% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 14 | 6 | 5 |
| Santander Consumer Receivables 10 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 484 | 156 | 0 |
| Santander Consumer Receivables 11 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 85 | 83 | 0 |
| Santander Consumer Receivables 12 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | (16) | 0 |
| Santander Consumer Receivables 3 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 154 | 81 | 0 |
| Santander Consumer Receivables 7 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 125 | 140 | 0 |
| Santander Consumer Receivables 9 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 186 | 26 | 0 |
| Santander Consumer Receivables Funding LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| Santander Consumer Renting, S.L. | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 32 | 5 | 39 |
| Santander Consumer Services GmbH | Austria | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Santander Consumer Services, S.A. | Portugal | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 1 | 4 | 11 |
| Santander Consumer USA Holdings Inc. | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 58,79% | 58,94% | SOCIEDAD DE CARTERA | 4.243 | 727 | 3.561 |
| Santander Consumer USA Inc. | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 3.096 | (389) | 2.631 |
| Santander Consumer, EFC, S.A. | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 413 | 102 | 505 |

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761518

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | TARJETAS | 559 | 130 | 517 |
| Santander Corredora de Seguros Limitada | Chile | 0,00% | 67,20% | 100,00% | 100,00% | CORREDURIA DE SEGUROS | 88 | 4 | 62 |
| Santander Corredores de Bolsa Limitada | Chile | 0,00% | 83,23% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 54 | 3 | 48 |
| Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 142 | 31 | 145 |
| Santander de Titulización S.G.F.T., S.A. | España | 81,00% | 19,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 5 | 2 | 2 |
| Santander Drive Auto Receivables LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 1 | 0 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-5 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 140 | 13 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-6 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 229 | 19 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-1 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 213 | 22 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-2 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 212 | 24 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-3 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 204 | 24 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-4 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 52 | 18 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-5 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 80 | 40 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-A | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 33 | 16 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-1 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 79 | 43 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-2 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 54 | 49 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-3 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 35 | 49 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-4 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 12 | 35 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-5 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (8) | 38 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-1 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (34) | 69 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-2 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (44) | 65 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-3 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (55) | 61 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-4 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (90) | 76 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-5 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (102) | 89 | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S1 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | (1) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S2 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | (1) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S3 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | (1) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S4 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | (1) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S5 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | (1) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S6 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (1) | (1) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S7 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (2) | (3) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-1 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | (48) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-2 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | (73) | 0 |
| Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-3 | Estados Unidos | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | (132) | 0 |
| Santander Energías Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A. | España | 56,76% | 0,00% | 56,76% | 56,76% | SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO | 16 | (1) | 11 |
| Santander Envíos, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | ENVIO REMESAS INMIGRANTES | 3 | 0 | 1 |
| Santander Equity Investments Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 39 | 8 | 49 |
| Santander Estates Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 5 | 0 | 0 |
| Santander Factoring S.A. | Chile | 0,00% | 99,83% | 100,00% | 100,00% | FACTORING | 46 | 2 | 48 |
| Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FACTORING | 467 | 53 | 126 |
| Santander FI Hedge Strategies | Irlanda | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE INVERSIÓN | 146 | 21 | 150 |
| Santander Finance 2012-1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 2 | 0 | 1 |
| Santander Financial Exchanges Limited | Reino Unido | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 778 | 5 | 311 |
| Santander Financial Services, Inc. | Puerto Rico | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 313 | 18 | 319 |
| Santander Fintech Limited | Reino Unido | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | TITULIZACIÓN | 69 | (3) | 59 |
| Santander Fund Administration, S.A. Unipersonal | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 2 | 0 | 2 |
| Santander Fundo de Investimento Amazonas Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (o) | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | FONDO DE INVERSIÓN | 141 | 14 | 139 |
| Santander Fundo de Investimento Diamantina Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (g) | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | FONDO DE INVERSIÓN | 130 | 6 | 122 |
| Santander Fundo de Investimento em Cotas de Fundos de Investimento Contract i Referenciado DI (f) | Brasil | 0,00% | 93,56% | 100,00% | 100,00% | FONDO DE INVERSIÓN | 126 | 3 | 121 |
| Santander Fundo de Investimento Financial Curto Prazo (e) | Brasil | 0,00% | 89,37% | 100,00% | 100,00% | FONDO DE INVERSIÓN | 2.686 | 183 | 2.563 |
| Santander Fundo de Investimento Guarujá Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | FONDO DE INVERSIÓN | 78 | 10 | 79 |



CLASE 8.ª
0M9761519

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Santander Fundo de Investimento Renda Fixa Capitalization (e) | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | FONDO DE INVERSIÓN | 203 | 13 | 193 |
| Santander Fundo de Investimento SBAC Referenciado di Crédito Privado (h) | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | FONDO DE INVERSIÓN | 10 | 0 | 9 |
| Santander Fundo de Investimento Unix Multimercado Crédito Privado (o) | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | FONDO DE INVERSIÓN | 86 | 11 | 87 |
| Santander GBM Secured Financing Limited | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 7 | (2) | 0 |
| Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda. | Chile | 0,00% | 99,83% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 2 | 1 | 3 |
| Santander Gestión Inmobiliaria, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 1 | 0 | 0 |
| Santander Global Consumer Finance Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 7 | 1 | 7 |
| Santander Global Facilities, S.A. de C.V. | México | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | GESTION INMOBILIARIA | 95 | 1 | 136 |
| Santander Global Facilities, S.L. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 686 | 3 | 614 |
| Santander Global Property, S.L. | España | 97,34% | 2,66% | 100,00% | 100,00% | INVERSIÓN MOBILIARIA | 254 | 28 | 255 |
| Santander Global Services, S.A. (j) | Uruguay | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Santander Global Sport, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACION DEPORTIVA | 31 | (2) | 29 |
| Santander Guarantee Company | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 5 | 0 | 3 |
| Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos | España | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 267 | 31 | 223 |
| Santander Holanda B.V. | Holanda | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 12 | 0 | 12 |
| Santander Holding Internacional, S.A. | España | 99,95% | 0,05% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 5.694 | (5) | 4.159 |
| Santander Holding Vivienda, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 27 | 3 | 22 |
| Santander Holdings USA, Inc. | Estados Unidos | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 18.266 | 344 | 11.248 |
| Santander Insurance Agency, Inc. | Puerto Rico | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | CORREDURIA DE SEGUROS | 16 | 3 | 19 |
| Santander Insurance Agency, U.S., LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SEGUROS | 1 | 0 | 1 |
| Santander Insurance Services UK Limited | Reino Unido | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE PATRIMONIOS | 40 | 1 | 47 |
| Santander Intermediación Correduria de Seguros, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | CORREDURIA DE SEGUROS | 18 | 1 | 18 |
| Santander International Debt, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 8 | 0 | 0 |
| Santander International Products, Plc. | Irlanda | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 1 | 0 | 0 |
| Santander Inversiones S.A. | Chile | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 1.438 | 183 | 1.032 |
| Santander Investment Bank Limited | Bahamas | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 967 | (9) | 899 |
| Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. Unipersonal | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 189 | 3 | 140 |
| Santander Investment Chile Limitada | Chile | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 567 | 25 | 321 |
| Santander Investment I, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 219 | 0 | 27 |
| Santander Investment Limited | Bahamas | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SIN ACTIVIDAD | 0 | 0 | 0 |
| Santander Investment Securities Inc. | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 155 | 67 | 223 |
| Santander Investment, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 176 | 10 | 191 |
| Santander ISA Managers Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTION DE FONDOS Y CARTERAS | 6 | 1 | 6 |
| Santander Issuances, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 2 | (1) | 0 |
| Santander Lease, S.A., E.F.C. | España | 70,00% | 30,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 72 | 7 | 35 |
| Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil | Brasil | 0,00% | 89,37% | 99,99% | 99,99% | LEASING | 1.627 | 154 | 1.485 |
| Santander Leasing, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 16 | 0 | 0 |
| Santander Lending Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS | 210 | 11 | 221 |
| Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. | España | 96,70% | 3,30% | 100,00% | 100,00% | MEDIACION DE SEGUROS | 3 | 0 | 2 |
| Santander Merchant S.A. | Argentina | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 1 | 0 | 2 |
| Santander Microcrédito Assessoria Financeira S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 5 | 0 | 5 |
| Santander Paraty Qif PLC | Irlanda | 0,00% | 89,38% | 100,00% | - | FONDO DE INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Santander Participações S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 404 | 46 | 363 |
| Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A. | Portugal | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES | 4 | 0 | 4 |
| Santander Perpetual, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 1 | 0 | 0 |
| Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 36 | 7 | 35 |
| Santander Private Banking s.p.a. | Italia | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 45 | (4) | 41 |
| Santander Private Banking UK Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 297 | 1 | 406 |
| Santander Private Real Estate Advisory & Management, S.A. | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 5 | (1) | 4 |
| Santander Private Real Estate Advisory, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 15 | 0 | 15 |
| Santander Public Sector SCF, S.A. | Francia | 99,94% | 0,06% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 3 | (2) | 1 |
| Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 119 | 0 | 118 |



CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761520

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Santander Revolving Asset Funding 1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | (8) | 0 |
| Santander Rio Servicios S.A. | Argentina | 0,00% | 99,97% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO | 0 | 0 | 0 |
| Santander Rio Trust S.A. | Argentina | 0,00% | 99,97% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Santander Rio Valores S.A. | Argentina | 0,00% | 99,34% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 5 | 1 | 6 |
| Santander RSPE 10 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | SIN ACTIVIDAD | 0 | 0 | 0 |
| Santander RSPE 11 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | - | SIN ACTIVIDAD | 0 | 0 | 0 |
| Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros | Brasil | 0,00% | 93,56% | 100,00% | 100,00% | CORREDURIA DE SEGUROS | 178 | 58 | 201 |
| Santander S.A. Sociedad Securitizadora | Chile | 0,00% | 67,23% | 100,00% | 100,00% | GESTORA DE FONDOS | 1 | 0 | 0 |
| Santander Secretariat Services Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 0 | 0 | 0 |
| Santander Securities LLC | Puerto Rico | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE VALORES | 66 | (43) | 29 |
| Santander Securities Services Brasil Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A. | Brasil | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTORA | 250 | 20 | 256 |
| Santander Securities Services Brasil Participações S.A. | Brasil | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 260 | 16 | 272 |
| Santander Securities Services, S.A. Unipersonal | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 427 | 34 | 372 |
| Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SEGUROS | 970 | 126 | 1.188 |
| Santander Service GmbH | Alemania | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 2 | 0 | 1 |
| Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 3 | 1 | 3 |
| Santander Servicios Especializados, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 2 | 0 | 1 |
| Santander Tecnología y Operaciones A.E.I.E. | España | - | (b) | - | - | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A. | Portugal | 0,00% | 99,90% | 100,00% | 100,00% | SEGUROS | 151 | 12 | 47 |
| Santander Totta, SGPS, S.A. | Portugal | 0,00% | 99,90% | 99,90% | 99,89% | SOCIEDAD DE CARTERA | 3.498 | 151 | 3.923 |
| Santander Trade Services Limited | Hong-Kong | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 18 | 0 | 18 |
| Santander UK Foundation Limited | Reino Unido | - | (b) | - | - | SERVICIOS DE CARIDAD | 0 | 0 | 0 |
| Santander UK Group Holdings plc | Reino Unido | 77,67% | 22,33% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 14.177 | 793 | 20.416 |
| Santander UK Investments | Reino Unido | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 51 | 0 | 47 |
| Santander UK plc | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | BANCA | 15.040 | 1.367 | 14.971 |
| Santander US Debt, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 1 | 0 | 0 |
| Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México | México | 0,00% | 75,05% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 86 | (2) | 63 |
| Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso Bursa | México | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 3 | 2 | 0 |
| Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipessoal, Lda. | Portugal | 0,00% | 99,85% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 181 | (1) | 12 |
| Santusa Holding, S.L. | España | 69,76% | 30,24% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 5.199 | 1.031 | 6.479 |
| SC Austria Finance 2013-1 S.A. | Luxemburgo | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Auto 2011-1 UG (haftungsbeschränkt) (j) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Auto 2011-2 UG (haftungsbeschränkt) (j) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Auto 2013-1 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Auto 2013-2 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Auto 2014-1 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Auto 2014-2 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Auto 2016-1 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Auto 2016-2 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Consumer 2013-1 UG (haftungsbeschränkt) (j) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Consumer 2014-1 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Consumer 2015-1 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Consumer 2016-1 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Vehicles 2013-1 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Germany Vehicles 2015-1 UG (haftungsbeschränkt) | Alemania | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Poland Consumer 15-1 Sp. z.o.o. | Polonia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SC Poland Consumer 16-1 Sp. z o.o. | Polonia | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCF Ajoneuvohallinta Limited | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCF Ajoneuvohallinto I Limited | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCF Ajoneuvohallinto II Ltd | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCF Ajoneuvohallinto Limited (j) | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCF Rahoituspalvelut 2013 Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCF Rahoituspalvelut I Designated Activity Company (j) | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCF Rahoituspalvelut II DAC | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |



CLASE 8.ª
0M9761521

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| SCF Rahoituspalvelut Limited (j) | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCFI Ajoneuvohallinto Limited | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| SCFI Rahoituspalvelut Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Secucor Finance 2013-I Designated Activity Company (q) | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Services and Promotions Delaware Corp. | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 65 | 0 | 65 |
| Services and Promotions Miami LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 61 | 4 | 72 |
| Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A. | España | 99,99% | 0,01% | 100,00% | 100,00% | SEGURIDAD | 2 | 0 | 1 |
| Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. de C.V. (j) | México | 0,00% | 85,30% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 85,00% | 85,00% | 100,00% | FINANCIERA | 16 | 3 | 1 |
| Sheppards Moneybrokers Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO | 18 | 0 | 17 |
| Shiloh III Wind Project, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 305 | 10 | 266 |
| SIAF LLC | Estados Unidos | 0,00% | 58,79% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | (108) | (164) | 0 |
| Silk Finance No. 4 | Portugal | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | (9) | 4 | 0 |
| Sistema 4B, S.L. (consolidado) | España | 68,80% | 0,00% | 68,80% | 68,80% | TARJETAS | 1 | 0 | 0 |
| Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | TASACIONES | 1 | 1 | 1 |
| Socur, S.A. (f) | Uruguay | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 37 | 27 | 59 |
| Sol Orchard Imperial 1 LLC | Estados Unidos | 0,00% | 81,90% | 100,00% | 100,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 36 | 1 | 38 |
| Solarlaser Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 0 | 0 | 0 |
| SOV APEX LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 38.579 | 424 | 30.479 |
| Sovereign Capital Trust IX | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 4 | 0 | 4 |
| Sovereign Capital Trust VI | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 9 | 0 | 0 |
| Sovereign Community Development Company | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 38 | 0 | 42 |
| Sovereign Delaware Investment Corporation | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 134 | 1 | 135 |
| Sovereign Lease Holdings, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | 132 | 4 | 127 |
| Sovereign Precious Metals, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS | 144 | 0 | 14 |
| Sovereign REIT Holdings, Inc. | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 7.438 | 88 | 4.999 |
| Sovereign Securities Corporation, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SIN ACTIVIDAD | 54 | 0 | 50 |
| Sovereign Spirit Limited (n) | Bermudas | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 0 | 0 | 0 |
| Sterrebeeck B.V. | Holanda | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 5.525 | 638 | 12.683 |
| Suleyado 2003, S.L. | España | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INVERSIÓN MOBILIARIA | 5 | (1) | 5 |
| Super Pagamentos e Administração de Meios Eletrônicos S.A. | Brasil | 0,00% | 89,38% | 100,00% | 50,00% | SERVICIOS DE PAGOS | 8 | (2) | 9 |
| Suzuki Servicios Financieros, S.L. | España | 0,00% | 51,00% | 51,00% | 51,00% | INTERMEDIACIÓN | 4 | 0 | 0 |
| Svensk Autofinans 1 Limited | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Svensk Autofinans WH 1 Designated Activity Company | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Swesant SA | Suiza | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 1 | (1) | 0 |
| Synergy Abstract, LP (j) | Estados Unidos | 0,00% | 70,00% | 70,00% | 70,00% | SIN ACTIVIDAD | 0 | 0 | 0 |
| Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A. | Portugal | 0,00% | 99,85% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 56 | 0 | 0 |
| Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A. | Chile | 50,00% | 50,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 2.860 | 273 | 2.571 |
| The Alliance & Leicester Corporation Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 14 | 0 | 14 |
| The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d) (j) | Reino Unido | - | (b) | - | - | GESTORA DE PATRIMONIOS | 0 | 0 | 0 |
| Time Retail Finance Limited (j) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS | 0 | 0 | 0 |
| Tonopah Solar I, LLC | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 57 | (1) | 52 |
| Toque Fale Serviços de Telemarketing Ltda. | Brasil | 0,00% | 79,10% | 100,00% | 100,00% | TELEMARKETING | 0 | 0 | 1 |
| Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j) | Argentina | 0,00% | 99,99% | 99,99% | 99,99% | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO | 0 | 0 | 0 |
| Totta (Ireland), PLC (h) | Irlanda | 0,00% | 99,84% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 450 | 3 | 450 |
| Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A. | Portugal | 0,00% | 99,85% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 140 | 2 | 100 |
| Trade Maps 3 Hong Kong Limited | Hong-Kong | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Trade Maps 3 Ireland Limited | Irlanda | - | (b) | - | - | TITULIZACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| Trans Rotor Limited | Reino Unido | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | RENTING | 16 | 0 | 16 |
| Transolver Finance EFC, S.A. | España | 0,00% | 51,00% | 51,00% | 50,00% | LEASING | 34 | 5 | 17 |
| Tuttle & Son Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS | 1 | 0 | 1 |
| Universia Brasil S.A. | Brasil | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INTERNET | 1 | (1) | 0 |
| Universia Chile S.A. | Chile | 0,00% | 86,60% | 86,60% | 86,34% | INTERNET | 1 | 0 | 0 |
| Universia Colombia S.A.S. | Colombia | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INTERNET | 0 | 0 | 0 |
| Universia Holding, S.L. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 32 | (8) | 29 |



CLASE 8.ª
0M9761522

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (k) | | Actividad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | Capital + Reservas | Resultados netos | Importe en libros |
| Universia México, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INTERNET | 0 | 0 | 0 |
| Universia Perú, S.A. | Perú | 0,00% | 96,51% | 96,51% | 90,77% | INTERNET | 0 | 0 | 0 |
| Universia Puerto Rico, Inc. | Puerto Rico | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INTERNET | 0 | 0 | 0 |
| Universia Uruguay, S.A. | Uruguay | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | INTERNET | 0 | (1) | 0 |
| Vailen Management, S.L. | España | 0,00% | 70,27% | 100,00% | 100,00% | INMOBILIARIA | 0 | 0 | 0 |
| Viking Collection Services Limited (j) | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| W.N.P.H. Gestão e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A. | Portugal | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | GESTION DE CARTERAS | 0 | 0 | 0 |
| Wallcesa, S.A. | España | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | INVERSIÓN MOBILIARIA | (942) | 0 | 0 |
| Waypoint Insurance Group, Inc. | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | 10 | 0 | 10 |
| Webcasas, S.A. | Brasil | 0,00% | 93,56% | 100,00% | 100,00% | INTERNET | 6 | 0 | 6 |
| Whitewick Limited | Jersey | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | SIN ACTIVIDAD | 0 | 0 | 0 |
| WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | ASESORAMIENTO | 0 | 0 | 0 |
| WTW Shipping Designated Activity Company | Irlanda | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | LEASING | 10 | 1 | 9 |

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2016 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe en libros (coste neto de provisión), a la cifra de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.
(b) Compañías sobre las que mantiene un control efectivo.
(c) Datos a 31 de diciembre de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(d) Datos a 31 de marzo de 2016, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(e) Datos a 30 de junio de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(f) Datos a 30 de septiembre de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(g) Datos a 31 de julio de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(h) Datos a 30 de noviembre de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(i) Datos a 31 de agosto de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre del 2016.
(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.
(l) Datos a 31 de diciembre de 2013, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(m) Ver notas 2.bii y 2.biii.
(n) Sociedad con Residencial Fiscal en Reino Unido.
(o) Datos a 28 de febrero de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(p) Datos a 31 de mayo de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(q) Datos a 31 de enero de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(r) Datos a 31 de diciembre de 2000, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761523

## Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (f) | | Actividad | Clase de sociedad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | | Activo | Capital + Reservas | Resultados netos |
| 3E1 Sp. z o.o (b) | Polonia | 0,00% | 12,26% | 21,60% | 21,60% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | - | 10 | 1 | 0 |
| Administrador Financiero de Transantiago S.A. | Chile | 0,00% | 13,42% | 20,00% | 20,00% | SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS | Asociada | 74 | 18 | 2 |
| Aegon Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A. | España | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Multigrupo | 297 | 101 | 12 |
| Aegon Santander Portugal Não Vida - Companhia de Seguros, S.A. | Portugal | 0,00% | 48,95% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Multigrupo | 19 | 12 | 2 |
| Aegon Santander Portugal Vida - Companhia de Seguros Vida, S.A. | Portugal | 0,00% | 48,95% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Multigrupo | 88 | 19 | 5 |
| Aegon Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. | España | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Multigrupo | 259 | 143 | 23 |
| Aeroplan - Sociedade Construtora de Aeroportos, Lda. (e) | Portugal | 0,00% | 19,97% | 20,00% | - | SIN ACTIVIDAD | - | 0 | 0 | 0 |
| Agres, Agrupación Restauradores, S.L. | España | 0,00% | 43,00% | 43,00% | 43,00% | RESTAURACIÓN | Asociada | 2 | 1 | 0 |
| Aguas de Fuensanta, S.A. | España | 36,78% | 0,00% | 36,78% | 36,78% | ALIMENTACIÓN | Asociada | 0 | (40) | 0 |
| Allfunds Bank Brasil Representações Ltda. | Brasil | 0,00% | 25,25% | 50,00% | 50,00% | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Multigrupo | 0 | 0 | 0 |
| Allfunds Bank International S.A. | Luxemburgo | 0,00% | 25,25% | 50,00% | 50,00% | BANCA | Multigrupo | 213 | 25 | 5 |
| Allfunds Bank, S.A. | España | 0,00% | 25,25% | 50,00% | 50,00% | BANCA | Multigrupo | 939 | 141 | 64 |
| Allfunds International Schweiz AG | Suiza | 0,00% | 25,25% | 50,00% | 50,00% | SERVICIOS | Multigrupo | 5 | 4 | 0 |
| Allfunds Nominee Limited | Reino Unido | 0,00% | 25,25% | 50,00% | 50,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Multigrupo | 0 | 0 | 0 |
| Anekis, S.A. | España | 24,75% | 24,75% | 49,50% | 49,50% | PUBLICIDAD | Asociada | 6 | 5 | 0 |
| Arena Communications Network, S.L. | España | 20,00% | 0,00% | 20,00% | 20,00% | PUBLICIDAD | Asociada | 10 | 5 | 0 |
| Attijariwafa Bank Société Anonyme (consolidado) (b) | Marruecos | 0,00% | 5,26% | 5,26% | 5,26% | BANCA | - | 38.536 | 3.368 | 497 |
| Autopistas del Sol S.A. (b) | Argentina | 0,00% | 14,17% | 14,17% | 14,17% | CONCESIÓN DE AUTOPISTAS | - | 78 | 6 | 5 |
| Aviva Powszechne Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. (b) | Polonia | 0,00% | 6,94% | 10,00% | 10,00% | GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES | - | 85 | 52 | 26 |
| Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b) | Polonia | 0,00% | 6,94% | 10,00% | 10,00% | SEGUROS | - | 3.411 | 238 | 180 |
| Bagoeta, S.L. (b) | España | 30,61% | 0,00% | 30,61% | - | SERVICIOS | - | 177 | 8 | (45) |
| Banco Internacional da Guiné-Bissau, S.A. (d) (e) | Guinea Bissau | 0,00% | 48,92% | 49,00% | 49,00% | BANCA | - | 12 | (30) | (1) |
| Banco RCI Brasil S.A. | Brasil | 0,00% | 35,65% | 39,89% | 39,89% | LEASING | Multigrupo | 2.924 | 364 | 23 |
| Bank of Beijing Consumer Finance Company | China | 0,00% | 20,00% | 20,00% | 20,00% | FINANCIERA | Asociada | 2.166 | 301 | 1 |
| Bank of Shanghai Co., Ltd. (consolidado) (b) | China | 6,48% | 0,00% | 6,48% | 7,20% | BANCA | - | 197.965 | 10.900 | 1.782 |
| Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b) | Portugal | 0,00% | 25,77% | 25,81% | 25,81% | INMOBILIARIA | Asociada | 11 | 2 | (1) |
| Bodegas Gran Feudo, S.L. (b) | España | 21,86% | 0,00% | 21,86% | 21,86% | ALIMENTACIÓN | - | 56 | 26 | (6) |
| BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. | Polonia | 0,00% | 34,01% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Asociada | 232 | 12 | 9 |
| BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Ogólnych S.A. | Polonia | 0,00% | 34,01% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Asociada | 98 | 30 | 16 |
| Cantabria Capital, SGEIC, S.A. | España | 50,00% | 0,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA DE CAPITAL RIESGO | Asociada | 0 | 0 | 0 |
| Carnes Estellés, S.A. (e) | España | 21,41% | 0,00% | 21,41% | 21,41% | ALIMENTACIÓN | Asociada | 0 | 0 | 0 |
| CCPT - ComprarCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A. | Portugal | 0,00% | 49,98% | 49,98% | 49,98% | SERVICIOS INMOBILIARIOS | Multigrupo | 1 | 0 | 0 |
| Centro de Compensación Automatizado S.A. | Chile | 0,00% | 22,37% | 33,33% | 33,33% | SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS | Asociada | 8 | 5 | 1 |
| Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A. (b) | España | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | TECNOLOGÍA | Asociada | 3 | 3 | 0 |
| CNP Santander Insurance Europe Designated Activity Company | Irlanda | 49,00% | 0,00% | 49,00% | 49,00% | CORREDURÍA DE SEGUROS | Asociada | 664 | 61 | 15 |
| CNP Santander Insurance Life Designated Activity Company | Irlanda | 49,00% | 0,00% | 49,00% | 49,00% | CORREDURÍA DE SEGUROS | Asociada | 1.102 | 133 | 32 |



CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM9761524

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (f) | | Actividad | Clase de sociedad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | | Activo | Capital + Reservas | Resultados netos |
| CNP Santander Insurance Services Ireland Limited | Irlanda | 49,00% | 0,00% | 49,00% | 49,00% | SERVICIOS | Asociada | 8 | 1 | 1 |
| Cobranza Amigable, S.A.P.I. de C.V. | México | 0,00% | 33,78% | 39,74% | 48,56% | SERVICIOS DE COBROS | Multigrupo | 8 | 8 | 0 |
| Comder Contraparte Central S.A | Chile | 0,00% | 7,54% | 11,23% | 11,09% | SERVICIOS FINANCIEROS | Asociada | 39 | 15 | 2 |
| Companhia Promotora UCI | Brasil | 0,00% | 25,00% | 25,00% | 25,00% | SERVICIOS FINANCIEROS | Multigrupo | 1 | (1) | 0 |
| Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (consolidado) (b) | España | 20,53% | 0,55% | 21,08% | 21,08% | SEGUROS DE CRÉDITO | - | 835 | 356 | 30 |
| Eko Energy Sp. z o.o (b) | Polonia | 0,00% | 12,49% | 22,00% | 22,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | - | 67 | 11 | 4 |
| Emape - Empresa Agro-Pecuária Benavente, S.A. (e) | Portugal | 0,00% | 19,97% | 20,00% | - | EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA | - | 0 | 0 | 0 |
| FAFER- Empreendimentos Urbanisticos e de Construção, S.A. (c) (e) | Portugal | 0,00% | 36,57% | 36,62% | - | INMOBILIARIA | - | 0 | (3) | 0 |
| Farma Wiatrowa Jablowo Sp. z o.o (b) | Polonia | 0,00% | 12,26% | 21,60% | 21,60% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | - | 0 | 0 | 0 |
| FC2Egestión, S.L. | España | 50,00% | 0,00% | 50,00% | 50,00% | GESTION MEDIOAMBIENTAL | Multigrupo | 0 | 0 | 0 |
| Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b) | Estados Unidos | 0,00% | 8,66% | 8,66% | 17,60% | BANCA | - | 91.392 | 4.027 | 243 |
| Federal Reserve Bank of Boston (b) | Estados Unidos | 0,00% | 30,44% | 30,44% | 30,25% | BANCA | - | 108.409 | 2.393 | (736) |
| FIDC RCI Brasil I – Financiamento de Veículos (l) | Brasil | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 158 | 147 | 12 |
| FIDC RN Brasil – Financiamento de Veículos | Brasil | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 102 | 99 | 2 |
| First Wind Texas Holdings LLC (consolidado) | Estados Unidos | 0,00% | 32,61% | 32,61% | 33,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 236 | 163 | 50 |
| Fondo de Titulización RMBS Prado III | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 433 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos RMBS Prado I | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 424 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos UCI 11 | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 213 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos UCI 14 | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 557 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos UCI 15 | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 657 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos UCI 16 | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 921 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos UCI 17 | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 779 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización de Activos UCI 18 | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 853 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10 | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 130 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12 | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 298 | 0 | 0 |
| Fondo de Titulización RMBS Prado II | España | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 528 | 0 | 0 |
| Fortune Auto Finance Co., Ltd | China | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | FINANCIERA | Multigrupo | 1.727 | 142 | 42 |
| Friedrichstrasse, S.L. | España | 35,00% | 0,00% | 35,00% | 35,00% | INMOBILIARIA | Asociada | 1 | 1 | 0 |
| Generación Andina S.A.C. | Perú | 0,00% | 49,78% | 49,78% | 49,78% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | Multigrupo | 83 | 15 | (7) |
| Gire S.A. | Argentina | 0,00% | 57,92% | 58,33% | 58,33% | SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS | Asociada | 152 | 15 | 16 |
| Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A. (c) | España | 40,53% | 0,00% | 40,53% | 40,53% | ALIMENTACIÓN | Asociada | 0 | (8) | 0 |
| HCUK Auto Funding 2015 Ltd | Reino Unido | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 251 | 0 | 0 |
| HCUK Auto Funding 2016-1 Ltd | Reino Unido | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 350 | 0 | 0 |
| HCUK Auto Funding Ltd (e) | Reino Unido | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 0 | 0 | 0 |
| Hyundai Capital Germany GmbH | Alemania | 0,00% | 49,99% | 49,99% | 49,99% | SERVICIOS | Multigrupo | 5 | 2 | 0 |
| Hyundai Capital UK Limited | Reino Unido | 0,00% | 50,01% | 50,01% | 50,01% | FINANCIERA | Multigrupo | 1.988 | 100 | 28 |
| Imperial Holding S.C.A. (e) (i) | Luxemburgo | 0,00% | 36,36% | 36,36% | 36,36% | INVERSION MOBILIARIA | - | 0 | (112) | 0 |
| Imperial Management S.à r.l. (b) (e) | Luxemburgo | 0,00% | 40,20% | 40,20% | - | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 0 | 0 | 0 |
| Inbond Inversiones 2014, S.L. | España | 40,00% | 0,00% | 40,00% | 40,00% | ESTUDIOS FINANCIEROS | Multigrupo | 226 | 222 | 3 |
| Indice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento, A.I.E. | España | 0,00% | 51,00% | 51,00% | 51,00% | SISTEMA DE INFORMACIÓN | Multigrupo | 4 | (2) | 0 |
| Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A. (b) | España | 0,00% | 20,00% | 20,00% | 20,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 53 | 50 | 2 |
| Inversiones ZS América Dos Ltda | Chile | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA | Asociada | 366 | 366 | 48 |
| Inversiones ZS América SpA | Chile | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA | Asociada | 392 | 267 | 39 |



CLASE 8.ª
0M9761525

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (f) | | Actividad | Clase de sociedad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | | Activo | Capital + Reservas | Resultados netos |
| Invico S.A. (b) | Polonia | 0,00% | 14,64% | 21,09% | 21,09% | COMERCIO | - | 4 | 2 | (4) |
| J.C. Flowers I L.P. (b) | Estados Unidos | 0,00% | 10,60% | 4,99% | 4,99% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 3 | (5) | 7 |
| J.C. Flowers II-A L.P. (b) | Canadá | 0,00% | 69,20% | 4,43% | 4,43% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 43 | 47 | (4) |
| JCF AIV P L.P. (b) | Canadá | 0,00% | 7,67% | 4,99% | 4,99% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 64 | 75 | (11) |
| JCF BIN II-A (k) | Mauritania | 0,00% | 69,52% | 4,43% | 4,43% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 2 | 5 | (3) |
| JCF II-A AIV K L.P. (b) | Canadá | 0,00% | 69,52% | 0,00% | 0,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 4 | 5 | (1) |
| JCF II-A Special AIV K L.P. (b) | Canadá | 0,00% | 72,29% | 4,99% | 4,99% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 4 | 5 | (1) |
| Jupiter III C.V. (b) | Holanda | 0,00% | 72,75% | 4,99% | 4,99% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 201 | 189 | 12 |
| Jupiter JCF AIV II-A C.V. (b) | Holanda | 0,00% | 69,41% | 4,99% | 4,99% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 45 | 43 | 1 |
| L'Esplai Valencia, S.L. | España | 0,00% | 26,30% | 37,43% | 37,00% | INMOBILIARIA | - | 0 | 0 | 0 |
| Luri 3, S.A. | España | 10,00% | 0,00% | 10,00% | 10,00% | INMOBILIARIA | Multigrupo | 17 | 16 | 1 |
| Lusimovest Fundo de Investimento Imobiliário | Portugal | 0,00% | 25,73% | 25,77% | - | FONDO DE INVERSIÓN | Asociada | 145 | 92 | 2 |
| Massachusetts Business Development Corp. (consolidado) (b) | Estados Unidos | 0,00% | 21,60% | 21,60% | 21,60% | FINANCIERA | - | 70 | 8 | 1 |
| Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (consolidado) (p) | España | 16,83% | 5,55% | 22,38% | - | INMOBILIARIA | Asociada | - | - | - |
| New PEL S.à r.l. (b) | Luxemburgo | 0,00% | 7,67% | 0,00% | 0,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 69 | 68 | 0 |
| NIB Special Investors IV-A LP (b) | Canadá | 0,00% | 99,70% | 4,99% | 4,99% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 41 | 40 | 1 |
| NIB Special Investors IV-B LP (b) | Canadá | 0,00% | 95,80% | 4,99% | 4,99% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 14 | 12 | 1 |
| Norchem Holdings e Negócios S.A. | Brasil | 0,00% | 19,44% | 29,00% | 29,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Asociada | 37 | 26 | 2 |
| Norchem Participações e Consultoria S.A. | Brasil | 0,00% | 44,69% | 50,00% | 50,00% | SOCIEDAD DE VALORES | Multigrupo | 23 | 14 | 1 |
| Nowotna Farma Wiatrowa Sp. z o.o (b) | Polonia | 0,00% | 12,26% | 21,60% | 21,60% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | - | 60 | 4 | 6 |
| Odc Ambievo Tecnologia e Inovacao Ambiental, Industria e Comercio de Insumos Naturais Ltda. (b) | Brasil | 0,00% | 20,63% | 23,08% | 23,07% | TECNOLOGÍA | - | 2 | 3 | 0 |
| Olivant Limited (consolidado) (b) | Guernsey | 0,00% | 10,39% | 10,39% | 10,39% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 25 | 36 | (16) |
| Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V. | México | 0,00% | 49,98% | 49,98% | 49,98% | FINANCIERA | Asociada | 0 | 0 | 0 |
| Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V. | México | 0,00% | 49,99% | 49,99% | 49,99% | FINANCIERA | Asociada | 2 | 1 | 1 |
| Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A. | Chile | 0,00% | 8,66% | 12,90% | 12,90% | TARJETAS | Asociada | 42 | 13 | 3 |
| Parque Solar Páramo, S.L. | España | 92,00% | 0,00% | 25,00% | 25,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | Multigrupo | 32 | 1 | (1) |
| POLFUND - Fundusz Poręczeń Kredytowych S.A. (b) | Polonia | 0,00% | 34,71% | 50,00% | 50,00% | GESTORA | Asociada | 22 | 19 | 0 |
| Procapital - Investimentos Imobiliários, S.A. (e) (o) | Portugal | 0,00% | 39,96% | 40,00% | - | INMOBILIARIA | - | 3 | (22) | 0 |
| PSA Corretora de Seguros e Serviços Ltda. | Brasil | 0,00% | 44,69% | 50,00% | - | SEGUROS | Multigrupo | 1 | 0 | 0 |
| PSA Insurance Europe Limited | Malta | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SEGUROS | Multigrupo | 72 | 47 | 4 |
| PSA Life Insurance Europe Limited | Malta | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SEGUROS | Multigrupo | 23 | 9 | 3 |
| PSA UK Number 1 plc | Reino Unido | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | LEASING | Asociada | 5 | 5 | 0 |
| Redbanc S.A. | Chile | 0,00% | 22,44% | 33,43% | 33,43% | SERVICIOS | Asociada | 28 | 8 | 2 |
| Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. (b) | España | 17,56% | 0,00% | 17,56% | 17,56% | TARJETAS | Asociada | 126 | 24 | 8 |
| Retama Real Estate, S.A. | España | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SERVICIOS | Multigrupo | 60 | (32) | (4) |
| Rias Redbanc, S.A. | Uruguay | 0,00% | 25,00% | 25,00% | 25,00% | SERVICIOS | - | 3 | 1 | 0 |
| Rio Alto Gestão de Créditos e Participações, S.A. | Brasil | 0,00% | 44,69% | 50,00% | 50,00% | SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS | - | 177 | 132 | 56 |
| SAM Asset Management , S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión | México | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA DE FONDOS | Multigrupo | 39 | 3 | 14 |
| SAM Brasil Participações S.A. | Brasil | 1,00% | 49,50% | 50,50% | 50,50% | SOCIEDAD DE CARTERA | Multigrupo | 41 | 39 | 2 |
| SAM Finance Lux S.à r.l. | Luxemburgo | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA | Multigrupo | 1.004 | 3 | 0 |
| SAM Investment Holdings Limited (n) | Jersey | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Multigrupo | 1.976 | 853 | 153 |
| Santander Asset Management Luxembourg, S.A. | Luxemburgo | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA DE FONDOS | Multigrupo | 17 | 4 | 0 |
| Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos | Chile | 0,00% | 49,99% | 49,99% | 49,99% | GESTORA DE FONDOS | Multigrupo | 33 | 17 | 7 |
| Santander Asset Management UK Holdings Limited | Reino Unido | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Multigrupo | 409 | 409 | 43 |
| | | | | | | | | | | |



CLASE 8.ª
0M9761526

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (f) | | Actividad | Clase de sociedad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | | Activo | Capital + Reservas | Resultados netos |
| Santander Asset Management UK Limited | Reino Unido | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTION DE FONDOS Y CARTERAS | Multigrupo | 86 | 29 | 39 |
| Santander Asset Management, LLC | Puerto Rico | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA | Multigrupo | 4 | (1) | 4 |
| Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. | España | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA DE FONDOS | Multigrupo | 142 | 50 | 53 |
| Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Titulos e Valores Mobiliários S.A. | Brasil | 0,00% | 50,50% | 50,50% | 50,50% | GESTORA | Multigrupo | 65 | 40 | 2 |
| Santander Brasil Gestão de Recursos Ltda. | Brasil | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | INVERSIÓN INMOBILIARIA | Multigrupo | 627 | 560 | 41 |
| Santander Elavon Merchant Services Entidad de Pago, S.L. | España | 49,00% | 0,00% | 49,00% | 49,00% | SERVICIOS DE PAGOS | Multigrupo | 266 | 174 | 3 |
| Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. | España | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES | Multigrupo | 42 | 24 | 19 |
| Santander Rio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. | Argentina | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA DE FONDOS | Multigrupo | 7 | 2 | 0 |
| Saturn Japan II Sub C.V. (b) | Holanda | 0,00% | 69,30% | 0,00% | 0,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 42 | 40 | 2 |
| Saturn Japan III Sub C.V. (b) | Holanda | 0,00% | 72,71% | 0,00% | 0,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 200 | 188 | 13 |
| Saudi Hollandi Bank (consolidado) (b) | Arabia Saudí | 0,00% | 11,16% | 11,16% | 11,16% | BANCA | - | 27.914 | 2.584 | 522 |
| Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A | Chile | 0,00% | 7,55% | 11,25% | 11,11% | SERVICIOS | Asociada | 41 | 14 | 2 |
| Sistemas Españoles de Tarjeta Inteligente, S.C. (b) | España | 0,00% | 34,40% | 50,00% | - | SERVICIOS TECNOLÓGICOS | - | 0 | 0 | 0 |
| Sociedad de Garantia Reciproca de Santander, S.G.R. (b) | España | 25,50% | 0,00% | 25,50% | 25,59% | SERVICIOS FINANCIEROS | - | 16 | 11 | 0 |
| Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (b) | España | 16,62% | 0,00% | 16,62% | 17,28% | SERVICIOS FINANCIEROS | - | 47.627 | (1.218) | 0 |
| Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A. | Chile | 0,00% | 19,66% | 29,29% | 29,29% | DEPÓSITO DE VALORES | Asociada | 5 | 4 | 1 |
| Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera, S.A. (b) | España | 19,04% | 14,86% | 33,91% | 33,91% | ASESORAMIENTO | - | 2 | 1 | 0 |
| Solar Energy Capital Europe S.à r.l. (consolidado) | Luxemburgo | 0,00% | 33,33% | 33,33% | 33,33% | SOCIEDAD DE CARTERA | Multigrupo | 10 | 1 | 0 |
| Stephens Ranch Wind Energy Holdco LLC (consolidado) | Estados Unidos | 0,00% | 28,80% | 28,80% | 44,00% | EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | - | 306 | 289 | (1) |
| Syntheo Limited (j) | Reino Unido | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SERVICIOS DE PAGOS | Multigrupo | 8 | 8 | 0 |
| Tbforte Segurança e Transporte de Valores Ltda. | Brasil | 0,00% | 18,54% | 19,81% | 19,81% | SEGURIDAD | Asociada | 31 | 33 | (15) |
| Tbnet Comércio, Locação e Administração Ltda. | Brasil | 0,00% | 18,54% | 19,81% | 19,81% | TELECOMUNICACIONES | Asociada | 20 | 34 | (15) |
| Tecnologia Bancária S.A. | Brasil | 0,00% | 18,54% | 19,81% | 19,81% | CAJEROS AUTOMÁTICOS | Asociada | 382 | 113 | 5 |
| Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b) | España | 0,00% | 9,42% | 9,42% | 9,42% | ELECTRODOMÉSTICOS | - | 611 | 166 | 9 |
| Testa Residencial, SOCIMI, S.A. (consolidado) | España | 34,52% | 11,68% | 46,21% | - | INMOBILIARIA | Asociada | 1.072 | 637 | (3) |
| The OneLife Holding S.à r.l. (consolidado) (b) | Luxemburgo | 0,00% | 5,90% | 0,00% | 0,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 5.973 | 46 | (6) |
| Tonopah Solar Energy Holdings I, LLC (consolidado) | Estados Unidos | 0,00% | 26,80% | 26,80% | 26,80% | SOCIEDAD DE CARTERA | Multigrupo | 919 | 327 | (57) |
| TOPSAM, S.A de C.V. | México | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | GESTORA DE FONDOS | Multigrupo | 6 | 1 | 0 |
| Trabajando.com Chile S.A. | Chile | 0,00% | 33,33% | 33,33% | 33,33% | SERVICIOS | Asociada | 2 | 1 | 0 |
| Transbank S.A. | Chile | 0,00% | 16,78% | 25,00% | 25,00% | TARJETAS | Asociada | 1.004 | 63 | 7 |
| U.C.I., S.A. | España | 50,00% | 0,00% | 50,00% | 50,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Multigrupo | 311 | 50 | 25 |
| UCI Hellas Credit and Loan Receivables Servicing Company S.A. | Grecia | 0,00% | 50,00% | 50,00% | - | SERVICIOS FINANCIEROS | - | 0 | 0 | 0 |
| UCI Holding Brasil Ltda | Brasil | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Multigrupo | 3 | 0 | 0 |
| UCI Mediação de Seguros Unipessoal, Lda. | Portugal | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | CORREDURIA DE SEGUROS | Multigrupo | 0 | 0 | 0 |
| UCI Servicios para Profesionales Inmobiliarios, S.A. | España | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SERVICIOS INMOBILIARIOS | Multigrupo | 2 | 0 | 0 |
| Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A. | Portugal | 0,00% | 21,47% | 21,50% | 21,50% | FINANCIERA | Asociada | 324 | 22 | 57 |
| Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC | España | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS | Multigrupo | 12.603 | 361 | 12 |
| Urbanizadora Valdepolo I, S.A. | España | 0,00% | 35,13% | 50,00% | 50,00% | INMOBILIARIA | - | 16 | (1) | 0 |
| Urbanizadora Valdepolo II, S.A. | España | 0,00% | 35,13% | 50,00% | 50,00% | INMOBILIARIA | - | 16 | (1) | 0 |
| Urbanizadora Valdepolo III, S.A. | España | 0,00% | 35,13% | 50,00% | 50,00% | INMOBILIARIA | - | 16 | (1) | 0 |
| Urbanizadora Valdepolo IV, S.A. | España | 0,00% | 35,13% | 50,00% | 50,00% | INMOBILIARIA | - | 16 | (1) | 0 |
| Uro Property Holdings SOCIMI, S.A. (b) | España | 14,96% | 0,00% | 14,96% | 22,77% | INMOBILIARIA | - | 1.718 | 121 | 68 |
| Valdicsa, S.A. | España | 0,00% | 23,19% | 33,00% | 33,00% | INMOBILIARIA | - | 0 | (1) | 0 |



CLASE 8.ª
0M9761527

| Sociedad | Domicilio | % Partic. del Banco | | Porcentaje de derechos de voto (f) | | Actividad | Clase de sociedad | Millones de euros (a) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Directa | Indirecta | Año 2016 | Año 2015 | | | Activo | Capital + Reservas | Resultados netos |
| VCFS Germany GmbH | Alemania | 0,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% | MARKETING | Multigrupo | 0 | 0 | 0 |
| Vector Software Factory, S.L. (consolidado) | España | 0,00% | 45,00% | 45,00% | 45,00% | INFORMÁTICA | Asociada | 52 | 10 | 0 |
| Venda de Veículos Fundo de Investimento em Direitos Creditórios (l) | Brasil | - | (h) | - | - | TITULIZACIÓN | Multigrupo | 70 | 64 | 6 |
| Viking Consortium Holdings Limited (consolidado) (c) (e) | Reino Unido | 0,00% | 24,99% | 24,99% | 24,99% | SOCIEDAD DE CARTERA | - | 987 | (11) | (26) |
| Virtual Motors Páginas Eletrônicas Ltda | Brasil | 0,00% | 65,49% | 70,00% | 70,00% | INTERNET | Multigrupo | 0 | 0 | 0 |
| Webmotors S.A. | Brasil | 0,00% | 65,49% | 70,00% | 70,00% | SERVICIOS | Multigrupo | 42 | 27 | 10 |
| Zakłady Przemysłu Jedwabniczego DOLWIS S.A. w upadłości likwidacyjnej (e) (m) | Polonia | 0,00% | 30,54% | 44,00% | 44,00% | PRODUCCIÓN TEXTIL | - | 1 | 1 | 0 |
| Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A. | Brasil | 0,00% | 48,79% | 48,79% | 48,79% | SEGUROS | Asociada | 12.759 | 654 | 202 |
| Zurich Santander Brasil Seguros S.A. | Brasil | 0,00% | 48,79% | 48,79% | 48,79% | SEGUROS | Asociada | 256 | (3) | 47 |
| Zurich Santander Holding (Spain), S.L. | España | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Asociada | 941 | 936 | 140 |
| Zurich Santander Holding Dos (Spain), S.L. | España | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Asociada | 384 | 384 | 95 |
| Zurich Santander Insurance América, S.L. | España | 49,00% | 0,00% | 49,00% | 49,00% | SOCIEDAD DE CARTERA | Asociada | 1.519 | 1.510 | 246 |
| Zurich Santander Seguros Argentina S.A. (j) | Argentina | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Asociada | 70 | 14 | 22 |
| Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A. | Chile | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Asociada | 301 | 54 | 51 |
| Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A. | Chile | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Asociada | 203 | 36 | 14 |
| Zurich Santander Seguros México, S.A. | México | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Asociada | 725 | 44 | 159 |
| Zurich Santander Seguros Uruguay, S.A. | Uruguay | 0,00% | 49,00% | 49,00% | 49,00% | SEGUROS | Asociada | 11 | 8 | 1 |

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2016, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.
(b) Datos a 31 de diciembre de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(c) Datos a 31 de diciembre de 2013, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.
(e) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2016.
(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.
(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).
(h) Compañías sobre las cuales la sociedad no dependiente participada por el Grupo mantiene un control efectivo.
(i) Datos a 31 de octubre de 2015, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(j) Datos a 30 de junio de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(k) Datos a 30 de septiembre de 2015, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(l) Datos a 31 de mayo de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(m) Datos a 31 de diciembre de 2014, últimas cuentas aprobadas.
(n) Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.
(o) Datos a 31 de diciembre de 2002, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(p) Sociedad de reciente creación sin cuentas aprobadas disponibles.

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761528

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



## Anexo III

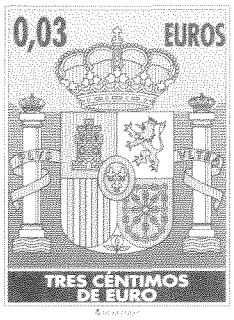
### Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

| | | % Partic. Del Banco | | | Millones de Euros (a) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sociedad** | **Domicilio** | **Directa** | **Indirecta** | **Actividad** | **Capital** | **Reservas** | **Coste de Preferentes** | **Resultados Netos** |
| Abbey National Treasury (Structured Solutions) Limited | Reino Unido | 0,00% | 100,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Emisora Santander España, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | FINANCIERA | 3 | 0 | 0 | (1) |
| Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | FINANCIERA | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | FINANCIERA | 0 | 1 | 10 | 1 |
| Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | FINANCIERA | 0 | 6 | 18 | 0 |
| Santander International Preferred, S.A. Unipersonal | España | 100,00% | 0,00% | FINANCIERA | 0 | 0 | 18 | 0 |
| Sovereign Real Estate Investment Trust | Estados Unidos | 0,00% | 100,00% | FINANCIERA | 5.451 | (3.289) | 68 | 37 |

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2016, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª




0M9761530

## Anexo IV

### Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2016

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 125 de la Ley del Mercado de Valores).

Con fecha 02-11-2016 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. había ascendido al 22,268% el día 26.10.2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761531

# Anexo V

## Otra información de los bancos del Grupo

**A) A continuación se facilita determinada información sobre las partidas de capital de los principales bancos del Grupo atendiendo al total de sus activos.**

**1. Santander UK plc**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

Santander UK plc tiene emitidas 31.051.768.866 acciones ordinarias con un valor a la par de 0,10 GBP cada una, por un importe de 3.105.176.886,6 GBP. El día 10 de enero de 2014, Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. transmitió 1 acción ordinaria con un valor a la par de 0,10 GBP, por el importe de 1 GBP a Banco Santander, S.A. Posteriormente, el día 1 de abril de 2014, Banco Santander, S.A. transmitió a Santander UK Group Holdings Limited 24.117.268.866,6 acciones ordinarias, con un valor a la par de 0,10 GBP, por el importe de 2.411.726.886,6 GBP. Además, el día 1 de abril de 2014, Santusa Holding, S.L. transmitió a Santander UK Group Holdings Limited 6.934.500.000 acciones con un valor a la par de 0,10 GBP cada una, por el importe de 693.450.000 GBP. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo es titular de la totalidad del capital social ordinario (31.051.768.866 acciones ordinarias, con un valor a la par de 0,10 GBP cada una, por el importe de 3.105.176.886,6 GBP) a través de Santander UK Group Holdings plc.

El día 23 de octubre de 1995, Santander UK plc emitió Valores de Capital Canjeables al 10,0625% por el importe de 200.000.000 GBP, canjeables por 200.000.000 Acciones Preferentes No Acumulables al 10,375% en libras esterlinas con un valor a la par de 1 GBP cada una. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo es titular del 30,10% de los Valores de Capital Canjeables al 10,0625% (por el importe de 66.147.000 GBP) a través de Banco Santander, S.A.

Además, el día 23 de octubre de 1995, Santander UK plc emitió Acciones Preferentes No Acumulables al 10,375% en libras esterlinas por el importe de 100.000.000 GBP con un valor a la par de 1 GBP cada una, y el día 13 de febrero de 1996, Santander UK plc emitió Acciones Preferentes No Acumulables al 10,375% en libras esterlinas adicionales, por el importe de 100.000.000 GBP, con un valor a la par de 1 GBP cada una. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo es titular del 32% de las Acciones Preferentes No Acumulables al 10,375% en libras esterlinas (por el importe de 63.913.355 GBP) a través de Banco Santander, S.A.

El día 9 de junio de 1997, Santander UK plc emitió Acciones Preferentes No Acumulables al 8,625% en libras esterlinas por el importe de 125.000.000 GBP con un valor a la par de 1 GBP cada una. Al 31 de diciembre de 2016 el Grupo es titular del 80,40 % de las Acciones Preferentes No Acumulables al 8,625% en libras esterlinas (por el importe de 100.487.938 GBP) a través de Banco Santander, S.A.

El día 28 de abril de 2010, conforme a la legislación actualmente en vigor, se canjearon acciones preferentes de Alliance & Leicester Limited (antes, Alliance & Leicester plc) por 300.002 Acciones Preferentes Rescatables No Acumulables a Tipo Fijo/Variable Serie A por el importe de 300.002.000 GBP, con valor a la par de 1 GBP y una preferencia de liquidación de 1.000 GBP en Santander UK plc. El día 16 de diciembre de 2014, Santander UK plc recompró 265.069 Acciones Preferentes Rescatables No Acumulables a Tipo Fijo/Variable Serie A por el importe de 265.069.000 GBP. El 12 de junio de 2015, Santander UK plc recompró 21.136 acciones Preferentes Rescatables No Acumulables a Tipo Fijo/ Variable Serie A por 22.509.840 libras esterlinas. El día 1 de julio de 2016, Santander UK plc recompró 17 acciones preferentes no acumulativas por 17.000 GBP. A 31 de diciembre de 2016, siguen emitidas 13.780 Acciones Preferentes Rescatables No Acumulables a Tipo Fijo/Variable Serie A por el importe de 13.780.000 GBP.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

A 31 de diciembre de 2016 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

En la junta general ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, se acordó autorizar incondicionalmente a la Compañía concluir las siguientes recompras de capital social:

**1) La recompra de sus propias Acciones Preferentes No Acumulables al 8,625% en Libras Esterlinas sujeto a las condiciones siguientes:**

(a) La Compañía podrá recomprar hasta 125.000.000 de Acciones Preferentes No Acumulables al 8,625% en libras esterlinas.

(b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las Acciones Preferentes No Acumulables al 8,625% en libras esterlinas será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y

(c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada Acción Preferente No Acumulable al 8,625% en libras esterlinas será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus acciones preferentes del 8,625%, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

**2) La recompra de sus propias Acciones Preferentes No Acumulables al 10,375% en libras esterlinas, sujeto a las condiciones siguientes:**

(a) La Compañía podrá recomprar hasta 200.000.000 acciones preferentes al 10,375%;

(b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las Acciones Preferentes No Acumulables al 10,375% en libras esterlinas será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y

(c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada Acción Preferente No Acumulable al 10,375% en libras esterlinas será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus acciones preferentes del 10,375%, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761533

**3) La recompra de sus propias Acciones Preferentes Rescatables No Acumulables a Tipo Fijo/ Variable Serie A, sujeto a las condiciones siguientes:**

(a) La Compañía podrá recomprar hasta 13,797 Acciones Preferentes Rescatables No Acumulables a Tipo Fijo/ Variable Serie A;

(b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las Acciones Preferentes Rescatables No Acumulables a Tipo Fijo/ Variable Serie A será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y

(c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada Acciones Preferentes Rescatables No Acumulables a Tipo Fijo/ Variable Serie A será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables a tipo Fijo/ Variable Serie A, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

Sin embargo, antes de dicho vencimiento, la Compañía podrá presentar ofertas o celebrar acuerdos que podrían exigir la asignación de acciones, y los consejeros podrán asignar acciones conforme a cualquier oferta o acuerdo, no obstante el vencimiento de la autorización concedida por este acuerdo.

Conforme a este acuerdo, se revocan y sustituyen cualesquiera autorizaciones anteriores concedidas a los consejeros y no ejercidas para la asignación de acciones, sin perjuicio de cualquier asignación de acciones o concesión de derechos ya cumplida, ofrecida o acordada.

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

No resulta de aplicación

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

No resulta de aplicación.

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de patrimonio admitidos a cotización**

No resulta de aplicación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M9761534

2. **Abbey National Treasury Services plc**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

El Grupo posee acciones ordinarias con un valor de 2.549.000.000 GBP a través de Santander UK plc (2.548.999.999 acciones ordinarias con un valor a la par de 1 GBP cada una) y Abbey National Nominees Limited (1 acción ordinaria con un valor a la par de 1 GBP).

Además, el Grupo es titular de 1.000 *"tracker shares"* (acciones sin derecho a voto pero con derechos económicos preferentes) por valor de 1.000 GBP y de 1.000 *"tracker shares B"* por valor de 1.000 GBP a través de Santander UK plc y ambos con un valor nominal de 1,00 GBP cada una.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

A 31 de diciembre de 2016 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

No resulta de aplicación.

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

No resulta de aplicación

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

No resulta de aplicación.

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de patrimonio admitidos a cotización**

No resulta de aplicación.

3. **Banco Santander (Brasil) S.A.**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

El Grupo posee 3.440.170.512 acciones ordinarias y 3.273.507.089 acciones preferentes a través de Banco Santander, S.A. y sus filiales Sterrebeeck B.V., Grupo Empresarial Santander, S.L. y Banco Madesant – Sociedade Unipessoal, S.A.

Las acciones que componen el capital de Banco Santander (Brasil) S.A. no tienen valor nominal y no existen desembolsos pendientes. A cierre de año el número de acciones propias que componen la autocartera es de 25.785.923 ordinarias y de 25.785.923 preferentes, con un total de 51.571.846 acciones.

De acuerdo con los estatutos sociales vigentes (Art. 5º, punto 7°), las acciones preferentes no confieren derechos de voto a sus titulares, excepto en relación a los siguientes supuestos:

a) En la transformación, fusión, consolidación o escisión de la compañía.
b) En la aprobación de los contratos entre la sociedad y los accionistas, directamente a través de terceros, así como otras sociedades en las que los accionistas tengan algún interés, siempre que, por disposición legal o estatutaria, sean sometidos a la asamblea general.
c) En la evaluación de los bienes utilizados para aumentar el capital de la compañía.

La asamblea general podrá, en cualquier momento, decidir sobre la conversión de las acciones preferentes en acciones ordinarias estableciendo una razón para la conversión.

En compensación disponen de las siguientes ventajas (Art. 5º, punto 6°):

a) Reciben un dividendo superior en un 10% al atribuido a las acciones ordinarias.
b) Prioridad en la distribución de dividendos.
c) Participación en igualdad de condiciones a las acciones ordinarias en las ampliaciones de capital a consecuencia de capitalización de reservas y beneficios, y en la distribución de acciones bonificadas provenientes de la capitalización de beneficios en suspenso, reservas ó cualquier fondo.
d) Prioridad en los rembolsos de capital, en caso de disolución de la compañía.
e) En el caso de producirse una oferta pública debido a una transferencia de control de la compañía los titulares de acciones preferentes tienen garantizado el derecho a vender al mismo precio pagado por las acciones incluidas en el bloque de control, es decir, tener igualdad de trato para los accionistas con derecho a voto.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

A 31 de diciembre de 2016 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

La sociedad está autorizada a aumentar el capital social, con autorización del Consejo de Administración, hasta un límite de 9.090.909.090 de acciones ordinarias o preferentes, sin guardar proporción alguna entre las diferentes clases de acciones, respetándose el número máximo de acciones preferentes establecidas por la ley.

Actualmente el capital social está constituido por 7.563.082.417 acciones (3.850.970.714 ordinarias y 3.712.111.703 preferentes).

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

En la junta general de 21 de diciembre de 2016, los accionistas acordaron aprobar los reglamentos referentes a los planes de diferimiento, para los administradores, empleados a nivel gerencial y otros empleados de la compañía y empresas bajo su control. La entrega de las acciones está ligada a la consecución de determinados objetivos.

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

La única restricción a la disponibilidad de las reservas de Banco Santander (Brasil) S.A. es la referida a la reserva legal (reservas restringidas) que únicamente puede ser utilizada para compensar pérdidas o para aumentar el capital social.

La reserva legal está prevista en el Art. 196 de la ley de las Sociedades Anónimas, estableciéndose que el 5% del beneficio será aplicado, antes de cualquier otro destino, a la constitución de la reserva legal, que no excederá el 20% del capital social.

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de capital admitidos a cotización**

Todas las acciones están admitidas a cotización en la BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros) y los certificados de depósito de acciones ("*Units*") están admitidos a cotización en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

**4. Santander Bank, National Association**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo posee 530.391.043 acciones ordinarias, que confieren los mismos derechos de voto y de adquisición de dividendos sobre Santander Holdings USA, Inc (SHUSA). Esta sociedad de cartera e Independence Community Bank Corp. (ICBC) poseen 1.237 acciones ordinarias con un valor nominal de 1,00 dólar americano y con los mismos derechos de voto cada una. Estas acciones constituyen el 100% del capital social de Santander Bank, National Association (SBNA).

SHUSA es titular del 80,84% de SBNA, y el 19,16% restante pertenece a ICBC. ICBC es una sociedad 100% propiedad de SHUSA. No hay Junta General de Accionistas para las acciones ordinarias de SBNA.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

A 31 de diciembre de 2016 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

No resulta de aplicación.

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

No resulta de aplicación.

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

No resulta de aplicación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9761537

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de patrimonio admitidos a cotización**

No resulta de aplicación.

**5. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

El Grupo a través de las sociedades Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. y Santander Global Facilities, S.A. de C.V. (México), posee 80.848.278.413 acciones ordinarias que constituyen el 99,99% del capital social de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Banco Santander México), al 31 de diciembre de 2016.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2016 se aprobó aumentar el capital social de la Sociedad, por la cantidad de 786.283.883 M.N., (Setecientos ochenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 7.862.838.825 nuevas acciones representativas de la Serie" F" del capital de la Sociedad, todas ellas ordinarias, nominativas, con un valor nominal de 0,10 M.N cada una, las cuales se mantendrán en tesorería de la Sociedad como capital autorizado para garantizar la posible conversión de obligaciones en acciones en relación con la Emisión acordada por dicha Asamblea

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

En la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 5 de diciembre de 2016, se aprobó el aumento al capital social autorizado de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por la cantidad de 786.283.883 M.N., (Setecientos ochenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 7.862.838.825 nuevas acciones representativas de la Serie" F", las cuales se mantendrán en tesorería de la Sociedad como capital autorizado para garantizar la posible conversión de obligaciones en acciones en relación con la Emisión acordada por dicha Asamblea

En relación a lo anterior hasta en tanto no sean suscritas las acciones, se mantendrán en la tesorería de la sociedad, por lo que el capital social suscrito y pagado continúa constituido en la cantidad de 8.085.540.380,30 pesos mexicanos, representado por un total de 80.855.403.803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de 0,10 pesos mexicanos por acción.

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos o emisiones de deuda, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

(i) El Consejo de Administración en su sesión celebrada el 22 de octubre de 2015, se dio por enterado de la situación de la emisión de deuda de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, misma que había sido ratificada previamente en la sesión celebrada el 17 de octubre de 2013, para la emisión de deuda por 6.500 millones de dólares americanos, en mercados locales o internacionales, haciendo la precisión de que sea deuda a plazo máximo de 15 años, *senior* o subordinada y se incluyan instrumentos de deuda que califiquen para efectos de capital conforme a la legislación vigente, pudiéndose instrumentar individualmente o a través de varios programas de emisión.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M9761538

CLASE 8.ª

La emisión de deuda aprobada de Banco Santander México actualmente está conformada en los términos que se describen a continuación:

| Instrumento | Tipo | Vigencia | Importe | Disponible |
|---|---|---|---|---|
| Programa de Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios y Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo | Revolvente | 19/feb/2021 | $55,000 millones de pesos MX | $45,000 millones MXN |
| Acta de bonos bancarios estructurados privados | No revolvente* | 24/feb/2031 | $20,000 millones de pesos MX | $5,710 millones MXN |
| Acta de bonos bancarios estructurados con registro sin que medie oferta publica | | Autorización en trámite ante la CNBV | $10,000 millones MXN | En trámite |
| Bono Senior | No Revolvente | 09/nov/2022 | $1,000 mil millones de dólares | N/A |
| Instrumentos de capital (Tier2 capital) | No revolvente | 30/ene/2024 | $1,300 millones de dólares | N/A |
| Instrumentos de capital AT1 | No revolvente | perpetuos | $500 millones de dólares | N/A |

*La emisión de Bonos Bancarios Estructurados Privados no es revolvente. Una vez que se coloca el importe establecido en el acta correspondiente, se emite una nueva acta por el importe autorizado.

ii) El Consejo de Administración en su sesión, celebrada el 27 de enero de 2011 aprobó las condiciones generales para la emisión de deuda *senior* en mercados internacionales. El 18 de octubre de 2012, se autorizó dicha emisión de 500 y 1,000 millones de dólares y a un plazo de 5 a 10 años. La emisión fue aprobada con la finalidad de obtener recursos para fondear el incremento de activos de negocio y la gestión de liquidez del Banco. En virtud de estos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el 9 de noviembre de 2012, se emitió deuda por valor de 1,000 millones de dólares americanos.

(iii) El 27 de diciembre de 2013, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, emitió un importe total de US$1.300.000.000 de dólares americanos en notas subordinadas que cumplen con los requisitos de capital provistos por los criterios Basilea III para el capital complementario/*Tier* 2 a una tasa del 5,95% con vencimiento 30 de enero de 2024. La matriz de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Banco Santander S.A., acordó comprar 975.000.000 dólares americanos, es decir, el 75% del importe total de las notas.

Estas notas fueron ofrecidas mediante una colocación privada, únicamente a compradores institucionales calificados, de conformidad con la regla 144A bajo la ley Estadounidense de Valores de 1933 "US Securities Act of 1933" y sus posteriores modificaciones; y fuera de los Estados Unidos de América bajo la Regulación S, de la ley de Valores.

La emisión fue aprobada con la finalidad de aumentar la eficiencia de la estructura de capital de la Institución, adecuar el perfil de la Institución, desde el punto de vista de capitalización, al de los competidores, así como tener mayor rentabilidad de los recursos propios con la misma solidez de capital y capacidad de crecimiento de los activos ponderados por riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M9761539

CLASE 8.ª

(iv) En asamblea general de accionistas, celebrada el 14 de mayo de 2012, se ratificó el acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 2009, que aprobó la constitución de un crédito colectivo a su cargo por la cantidad de 1.000.000.000 dólares americanos mediante la colocación de obligaciones subordinadas, no preferentes, no garantizadas y no convertibles en acciones. Hasta la fecha no se ha efectuado dicha emisión.

(v) Mediante sesión del Consejo de Administración del Banco Santander México de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó la emisión de deuda hasta por US$500 millones de dólares o su equivalente en pesos, en México. Mediante la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del Banco Santander México, de fecha 5 de diciembre de 2016, se aprobó entre otros, emitir un instrumento financiero que cumpliera con los requisitos de capital regulatorio previstos por los criterios de Basilea III y que fuera considerado como capital básico no fundamental, por hasta US$500 millones de dólares.

El 29 de diciembre de 2016, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, realizó una emisión privada en el extranjero de obligaciones subordinadas, no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones representativas del capital social, por un importe total de US $500,000,000 de dólares, que tuvo el carácter de emisión "espejo" (*back-to-back*), como garantía de liquidez de las obligaciones subordinadas no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones, emitidas por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

Las instituciones de banca múltiple están obligadas a constituir o incrementar sus reservas de capital previstas en ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, ley de Sociedades mercantiles y los estatutos sociales, a efecto de procurar la solvencia de las mismas, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

El Banco incrementa su reserva legal anualmente con los resultados obtenidos en el ejercicio social (beneficios).

El Banco debe constituir las distintas reservas que señalan las disposiciones legales aplicables a las instituciones de crédito, se determinan en función de la calificación que se les otorga a los créditos y se liberan hasta que la calificación del crédito que se está cubriendo mejore, o en el momento que se liquide.

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de capital admitidos a cotización**

No resulta de aplicación.

**6. Banco Santander Totta, S.A**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

El Grupo posee 1.256.078.158 acciones ordinarias a través de sus filiales: Santander Totta, SGPS, S.A. con 1.241.179.513 acciones, Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A. con 14.593.315 acciones, Banco Santander Totta, S.A. que posee una autocartera de 305.330 acciones propias, todas ellas con un valor nominal de 1 euro, con idénticos derechos políticos y económicos y, totalmente suscritas y desembolsadas.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

A 31 de diciembre de 2016 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

No resulta de aplicación.

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

No resulta de aplicación.

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

Las reservas legal y de fusión tienen una utilización restringida por el Art. 296 del Código de Sociedades Comerciales que se refiere a la absorción de pérdidas o incorporación a capital.

Las reservas de revaluación de inmovilizado vienen reglamentadas por el Decreto-ley 31/98, que se refiere a la absorción de pérdidas o a la incorporación a capital por los importes en los que el inmovilizado subyacente sea amortizado o vendido.

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto.**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de patrimonio admitidos a cotización**

No resulta de aplicación.

**7. Santander Consumer Bank AG**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

A 31 de diciembre de 2016, a través de Santander Consumer Holding GmbH, el Grupo posee 30.002 acciones ordinarias con un valor a la par de 1.000 euros cada una, todas ellas confieren los mismos derechos de voto.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

A 31 de diciembre de 2016 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

No resulta de aplicación

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

No resulta de aplicación

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M9761541

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

No resulta de aplicación.

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de patrimonio admitidos a cotización**

No resulta de aplicación.

**8. Banco Santander - Chile**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

El Grupo mantiene un 67% de su filial en Chile, que corresponden a un total de 126.593.017.845 acciones ordinarias de Banco Santander - Chile a través de sus filiales: Santander Chile Holding S.A. con 66.822.519.695 acciones ordinarias, Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A., con 59.770.481.573 acciones ordinarias, y Santander Inversiones S.A., con 16.577 acciones ordinarias totalmente suscritas y desembolsadas y con idénticos derechos políticos y económicos.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

A 31 de diciembre de 2016 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

El capital al 31 de diciembre de 2016 asciende a 891.302.881.691 pesos chilenos.

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

No resulta de aplicación.

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

Las remesas a los inversores extranjeros correspondientes a inversiones acogidas al Estatuto de la Inversión Extranjera, Decreto-ley N° 600 de 1974, y sus modificaciones, necesitan autorización previa del Comité de Inversiones Extranjeras.

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de capital admitidos a cotización**

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Chile y a través de American Depositary Receipts (ADR's), en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761542

9. **Bank Zachodni WBK S. A.**

**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

A 31 de diciembre de 2016, Banco Santander, S.A. posee 68.880.774 acciones ordinarias con un valor a la par de 10 *zlotys* (PLN) cada una, todas ellas confieren los mismos derechos de voto.

**b) Ampliaciones de capital en curso**

A 31 de diciembre de 2016 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

**c) Capital autorizado por la junta de accionistas**

No resulta de aplicación.

**d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares**

En la junta general de 30 de junio de 2014, los accionistas acordaron aprobar la "*Incentive Scheme V*" como una iniciativa para atraer, motivar y retener a los empleados del banco. La entrega de las acciones está ligada a la consecución de determinados objetivos en el trascurso de los años 2014 al 2016. El banco considera que el ejercicio de estos derechos podría dar lugar a la emisión de no más de 250.000 acciones.

**e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas**

No resulta de aplicación.

**f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto**

No resulta de aplicación.

**g) Instrumentos de patrimonio admitidos a cotización**

Todas las acciones de Banco Zachodni WBK S.A. cotizan en la Bolsa de valores de Varsovia.

**B) A continuación se incluyen las restricciones impuestas sobre la capacidad para acceder a los activos o utilizarlos así como para liquidar los pasivos del Grupo, tal y como requiere el párrafo 13 de la NIIF 12.**

En algunas jurisdicciones se han establecido limitaciones al reparto de dividendos en base a la nueva normativa sobre solvencia, mucho más estricta, pero en este momento no se tiene constancia de ningún impedimento práctico o jurídico a la transferencia de fondos a la matriz, en forma de dividendos, préstamos y anticipos, repatriación de capital u otras formas, por parte de entidades dependientes del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761543

# Anexo VI

## Informe bancario anual

La contribución impositiva total del Grupo en 2016 (impuestos soportados directamente por el Grupo y recaudación de impuestos de terceros generados por el desarrollo de su actividad económica) supera los 15.800 millones de euros de los que más de 6.000 millones de euros corresponden a impuestos propios (impuesto sobre el resultado; IVA y otros impuestos indirectos no recuperables; pagos a la Seguridad Social por cuenta del empleador y otros impuestos sobre la nómina y otros impuestos y tributos).

El presente Informe Bancario Anual se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de Junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.

De conformidad con el citado artículo, a partir del 1 de enero de 2015, las entidades de crédito deben remitir al Banco de España y publicar anualmente, como un informe anexo de los estados financieros auditados de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada para cada ejercicio:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

b) Volumen de negocio.

c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.

d) Resultado bruto antes de impuestos.

e) Impuestos sobre el resultado.

f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

A continuación se detallan los criterios utilizados para la preparación del informe bancario anual del ejercicio 2016:

**a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad**

La mencionada información está disponible en los Anexos I y III de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo, en los que se detallan las sociedades que operan en cada jurisdicción, incluyendo entre otra información su denominación, ubicación geográfica y naturaleza de su actividad.

Como se puede observar en dichos Anexos, la principal actividad desarrollada por el Grupo en las distintas jurisdicciones en las que opera es la de banca comercial. El Grupo opera principalmente en 10 mercados a través de un modelo de filiales autónomas en capital y en liquidez, lo que tiene claras ventajas estratégicas y regulatorias, ya que limita el riesgo de contagio entre unidades del Grupo, impone una doble capa de supervisión global y local y facilita la gestión y resolución de crisis. El total de oficinas del Grupo es de 12.235 –la mayor red comercial de un banco internacional–, las cuales proveen a nuestros clientes de todos sus requerimientos básicos financieros.

**b) Volumen de negocio**

A efectos del presente informe se considera volumen de negocio al margen bruto tal y como se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9761544

**c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo**

Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla media de cada jurisdicción.

**d) Resultado bruto antes de impuestos**

A efectos del presente informe se considera resultado bruto antes de impuestos a las ganacias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas, tal y como se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

**e) Impuestos sobre el resultado**

En ausencia de criterio específico, se ha incluido el importe de los impuestos efectivamente pagados respecto de aquellos tributos cuyo efecto se registra en el epígrafe de Gasto o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los impuestos efectivamente pagados en el ejercicio por cada una de las entidades de cada jurisdicción incluyen:

- los pagos complementarios relativos a las liquidaciones del impuesto sobre los resultados, normalmente de ejercicios previos,
- los anticipos, pagos a cuenta y retenciones ingresados o soportados en relación con el impuesto sobre el resultado del propio ejercicio. En el caso de impuestos soportados en el extranjero, dado su importe escasamente representativo, se ha optado por incluirlos en la jurisdicción de la entidad que los ha soportado,
- las devoluciones cobradas en el ejercicio relativas a liquidaciones de ejercicios anteriores cuyo resultado fue a devolver,
- en su caso, las liquidaciones por actas de inspección y litigios relacionados con estos impuestos.

Los anteriores importes forman parte del estado de flujos de caja (2.872 millones de euros en el ejercicio 2016 lo que supone un tipo efectivo del 26,7%) y por tanto difieren del gasto por Gasto o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (3.282 millones de euros en el ejercicio 2016 que representa un tipo efectivo del 30,5%). Ello es así por cuanto la normativa fiscal de cada país establece:

- el momento en que deben pagarse los impuestos y, normalmente, las fechas de pago tienen un desfase temporal respecto de la fecha de generación del ingreso gravado por el impuesto.

- sus propios criterios para el cálculo del impuesto estableciendo restricciones temporales o permanentes a la deducción de gastos, exenciones, bonificaciones o diferimientos de determinados ingresos, etc. generando las correspondientes diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal que finalmente queda gravado a lo que habría que añadir la compensación de pérdidas fiscales de ejercicios previos, deducciones y/o bonificaciones de la cuota etc. Asimismo en algunos casos se establecen regímenes especiales como puede ser la consolidación fiscal de sociedades de la misma jurisdicción, etc.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9761545

## f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

En el contexto de la información solicitada por la legislación vigente, este término se ha interpretado como cualquier ayuda o subvención en línea con lo establecido en la Guía de Ayudas de Estado de la Comisión Europea y, en dicho contexto, las sociedades que forman el Grupo no han recibido subvenciones o ayudas públicas en 2016.

El detalle de la información correspondiente al ejercicio 2016 se detalla a continuación:

| Jurisdicción | 2016 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Volumen de negocio (millones de euros) | Número de empleados | Resultado bruto antes de impuestos (millones de euros) | Impuestos sobre el resultado (millones de euros) |
| Alemania | 1.537 | 4.792 | 505 | 15 |
| Argentina | 1.320 | 7.774 | 461 | 91 |
| Australia | 4 | 6 | 1 | - |
| Austria | 142 | 373 | 63 | 10 |
| Bahamas | (5) | 43 | (20) | - |
| Bélgica | 87 | 170 | 51 | 5 |
| Brasil [1] | 11.222 | 45.245 | 2.796 | 1.133 |
| Canadá | 38 | 186 | 6 | 2 |
| Chile | 2.434 | 11.996 | 941 | 163 |
| China | 64 | 214 | (7) | (1) |
| Colombia | 12 | 94 | - | 1 |
| España [2] | 4.967 | 28.976 | (821) | (114) |
| Estados Unidos [3] | 7.368 | 15.621 | 995 | (122) |
| Dinamarca | 145 | 215 | 77 | 21 |
| Finlandia | 92 | 148 | 56 | 17 |
| Francia | 495 | 897 | 266 | 109 |
| Hungría | - | 21 | - | - |
| Irlanda | 69 | 6 | 40 | - |
| Isla de Man | 6 | 18 | 3 | (1) |
| Islas Cayman | (1) | - | (1) | - |
| Italia | 381 | 834 | 165 | (1) |
| Jersey | (42) | 486 | (45) | 1 |
| Luxemburgo | 3 | - | 3 | - |
| Malta | 3 | - | 3 | - |
| México [4] | 3.350 | 17.735 | 1.119 | 473 |
| Noruega | 326 | 491 | 158 | 32 |
| Países Bajos | 88 | 269 | 45 | 36 |
| Panamá | 6 | 5 | 5 | - |
| Paraguay | - | - | - | - |
| Perú | 53 | 151 | 26 | 9 |
| Polonia | 1.682 | 14.610 | 703 | 236 |
| Portugal [5] | 1.322 | 6.898 | 591 | 79 |
| Puerto Rico | 349 | 1.559 | (11) | 16 |
| Reino Unido | 6.104 | 24.107 | 2.362 | 622 |
| Singapur | 3 | 12 | (2) | 1 |
| Suecia | 159 | 317 | 67 | 3 |
| Suiza | 103 | 205 | 42 | 12 |
| Uruguay | 346 | 1.674 | 125 | 24 |
| **Total Grupo Consolidado** | **44.232** | **186.148** | **10.768** | **2.872** |

(1) Incluye la información correspondiente a una sucursal en Islas Caimán cuyos beneficios tributan íntegramente en Brasil. La aportación de esta sucursal al beneficio antes de impuestos de 2016 es de 347 millones de euros.

(2) Incluye Centro Corporativo. Durante 2016 se han producido devoluciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, esta última de forma anticipada, por lo que descontando su efecto el importe de impuestos pagados habría sido de 175 millones de euros.

(3) El impuesto devengado del ejercicio en esta jurisdicción ha ascendido aproximadamente a 300 millones de euros, debiéndose la diferencia principalmente a impuestos diferidos.

(4) Incluye la información de una sucursal en Bahamas, cuyos beneficios tributan íntegramente en México. En 2016, la aportación de esta sucursal al beneficio antes de impuestos es de 15 millones de euros.

(5) Incluye la información correspondiente a la sucursal en Reino Unido, la cual tributa tanto en Reino Unido como en Portugal. En 2016, la aportación de esta sucursal al beneficio antes de impuestos es de 84 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2016 el rendimiento sobre activos (ROA) del Grupo es un 0,56%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762333

# Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

## Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2016

El presente informe se ha elaborado siguiendo la guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas, publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía.

## 1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

### 1.1 Descripción

Al cierre de 2016, el Grupo era el segundo mayor de la eurozona y el decimonoveno del mundo por capitalización bursátil: 72.314 millones de euros.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial con el objetivo de atender las necesidades de sus 125 millones de clientes, particulares, pymes y empresas a través de una red global de 12.235 oficinas, la más grande de la banca internacional, así como de canales digitales, con el objetivo de facilitar la mejor calidad de servicio y la mayor flexibilidad. Cuenta con 1.339 miles de millones de euros en activos y gestiona fondos por valor de 1.522 miles de millones de euros para todos los segmentos de clientes, tiene 3,9 millones de accionistas y casi 190.000 empleados. El 87% de los ingresos procede de banca comercial.

El Grupo cuenta con una gran diversificación estando presente en 10 mercados principales donde tiene una cuota de negocio significativa.

Dentro de la organización del Grupo, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión del Grupo, salvo en las materias reservadas a la junta general de accionistas. Santander cuenta con un consejo altamente cualificado; la experiencia, conocimiento, dedicación de los consejeros y la diversidad en su composición, constituyen su principal activo. Su funcionamiento y actuación están regidos por los principios de transparencia, responsabilidad, justicia y eficacia, conciliando el interés social con los legítimos intereses de nuestros *stakeholders*.

En línea con la visión y misión del Banco, y en el marco de su función general de supervisión, el consejo de administración adopta las decisiones que se refieren a las principales políticas y estrategias del Grupo, la cultura corporativa, la definición de la estructura societaria y la promoción de las políticas adecuadas en materia de responsabilidad social corporativa. Además, en especial, en el ejercicio de su responsabilidad en la gestión de todos los riesgos, debe aprobar y monitorizar el marco y apetito de riesgo y su alineamiento con los planes de negocio, de capital y de liquidez; asegurar el correcto reporte por parte de todas las unidades, y vigilar el funcionamiento de las tres líneas de defensa, garantizando la independencia de los responsables de riesgos, cumplimiento y auditoría interna y su acceso directo al consejo.

El consejo consta de 15 miembros, de los que cuatro son ejecutivos y once externos. De estos últimos, ocho son independientes, uno dominical y dos no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes. Por lo que se refiere a la diversidad de género, hay seis mujeres en el consejo de administración de las que una de ellas es su presidenta ejecutiva, y el resto consejeras externas independientes.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762334

El consejo tiene constituida una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales. Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta (las comisiones de auditoría; supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento; nombramientos; retribuciones; innovación y tecnología; e internacional).

El modelo de gobierno corporativo sigue unos principios para garantizar la igualdad de derechos de los accionistas. Entre ellos destaca el principio de una acción, un voto, un dividendo. No existen en el Banco medidas estatutarias de blindaje y se llevan a cabo medidas para fomentar la participación informada en las juntas.

Además se realiza una política de máxima transparencia, en particular, en materia de retribuciones.

Este modelo de gobierno corporativo está reconocido por índices de inversión socialmente responsables. El Grupo permanece en los índices DJSI y FTSE4Good desde 2000 y 2002, respectivamente. Para ampliar la información sobre la estructura de administración de la sociedad se puede acudir al apartado C del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, y con carácter periódico (habitualmente semanal), se realizan reuniones presididas por el consejero delegado con la asistencia de los directores generales de división y responsables de países, en las que se realiza un seguimiento de los diferentes negocios, así como de los temas relevantes que afectan a la gestión diaria del Grupo.

**Geografías**

**EE.UU.**
**Brasil**
**México**
**Chile**
**Argentina**

**Uruguay**
**Perú**
**Colombia**



**España**
**Portugal**
**Reino Unido**
**SCF[1]**
**Polonia**

**Asia Pacífico**
**Sucursales de representación**

**Banca Comercial**
**Global Corporate Banking**

**Funciones del Grupo y actividades del centro corporativo**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Riesgos | Cumplimiento | Auditoría interna | Presidencia y Estrategia | Innovación | Universidades | Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios | |
| Secretaría General y Recursos Humanos | | Tecnología y Operaciones | Intervención General y Control de Gestión | Financiera | Planificación financiera y desarrollo corporativo | Alianzas estratégicas en G. Activos y Seguros | Costes |

1. Santander Consumer Finance (SCF) con presencia en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza y Reino Unido.

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha creado la nueva división Santander Digital por la integración de las divisiones de Comercial e Innovación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762335

La estructura de las áreas de negocio operativas al cierre de 2016 se presenta en dos niveles:

**a) Negocios geográficos**

Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento de Santander en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes:

- Europa continental. Incorpora todos los negocios realizados en la región, así como la unidad Actividad Inmobiliaria España. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores).

- Reino Unido. Incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.

- Latinoamérica. Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se desglosan las cuentas de Brasil, México y Chile.

- EE.UU. Incluye la entidad holding *Intermediate Holding Company* (IHC) y sus subsididarias Santander Bank, Banco Santander Puerto Rico, Santander Consumer USA, Banco Santander International y Santander Investment Securities, así como la sucursal de Nueva York.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

**b) Negocios globales**

La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio entre Banca Comercial, Santander Global Corporate Banking y la unidad Actividad Inmobiliaria España.

- Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de SGCB. Asimismo, se han incluido en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos.

- Santander Global Corporate Banking (SGCB). Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo cuenta con un Centro Corporativo que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Como *holding* del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos recoge provisiones de naturaleza muy diversa e incorpora el deterioro de los fondos de comercio. Los costes no recogen los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762336

CLASE 8.ª

Por último, a 31 de diciembre el Grupo dispone de distintas unidades de apoyo, como son Riesgos; Cumplimiento; Auditoría Interna; Presidencia y Estrategia; Innovación; Universidades; Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios; Secretaría General y Recursos Humanos; Tecnología y Operaciones; Intervención General y Control de Gestión; Financiera; Desarrollo Corporativo y Planes Financieros; Alianzas Estratégicas en Gestión de Activos y Seguros; y Costes.

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha creado la nueva división Santander Digital por la integración de las divisiones de Comercial e Innovación

La función de todas ellas es que el Grupo sea un grupo cohesionado, eficiente y productivo, y son las encargadas de implantar las políticas corporativas del Grupo.

Los datos de las distintas unidades del Grupo que figuran más adelante han sido elaborados de acuerdo con estos criterios, por lo que pueden no coincidir con los publicados de manera individual por cada entidad.

### 1.2 Misión y modelo de negocio

Santander cuenta con un modelo de negocio basado en el cliente que le permite cumplir con su misión de contribuir al progreso de las personas y de las empresas.

Nuestra visión es ser el mejor banco comercial, ganándonos la confianza y fidelidad de empleados, clientes, accionistas y de la sociedad, y todo ello bajo una cultura corporativa, que nos permite actuar como un banco Sencillo, Personal y Justo.

Nuestro modelo diferencial cuenta con unas bases sólidas y únicas:

- 125 millones de clientes y nuestra masa crítica en 10 mercados principales
- Diversificación geográfica
- Modelo de filiales

Estas bases nos permiten obtener unos resultados financieros muy predecibles y estables a lo largo del ciclo, junto una rentabilidad sostenible y elevada que permite aprovechar oportunidades de crecimiento, y aumentar el dividendo en efectivo por acción.

**Nuestros 125 millones de clientes y nuestra masa crítica en 10 mercados principales impulsan el crecimiento rentable**

El modelo comercial de Banco Santander está orientado a satisfacer las necesidades de todo tipo de clientes: particulares de distintos niveles de renta; empresas de cualquier tamaño y de diferentes sectores de actividad; corporaciones privadas e instituciones públicas. El Grupo cuenta con 125 millones de clientes en mercados con una población de 1.000 millones de personas y el 75% de los beneficios del Grupo provienen de la banca comercial.

Las relaciones personales de largo plazo con los clientes son la base del negocio, y continuar desarrollándolas es la principal oportunidad. A través de la innovación Santander está transformando su modelo comercial para ofrecer mejores servicios digitales y aumentar la confianza de sus clientes, lo que impulsa un negocio más rentable y sostenible.

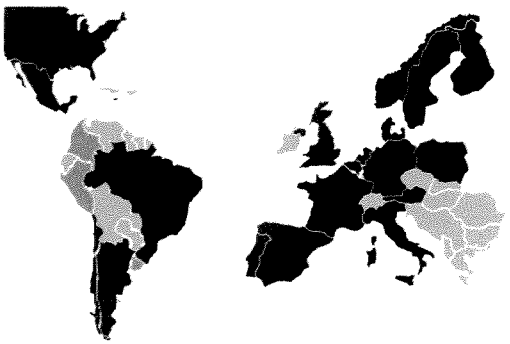
De esta manera, Santander tiene una masa crítica y posiciones de liderazgo en 10 mercados principales: Argentina, Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México, Polonia, Portugal y Reino Unido y en el negocio de financiación al consumo en Europa.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762337
CLASE 8.ª

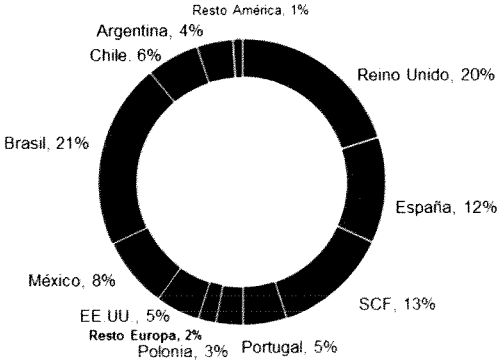
**Nuestra diversificación geográfica genera beneficios predecibles, lo que supone menos necesidades de capital**

Grupo Santander cuenta con una diversificación geográfica equilibrada entre mercados maduros y emergentes, lo que genera beneficios predecibles y crecientes a lo largo del ciclo. Europa contribuye un 55% al beneficio del Grupo y América un 45%.

Masa crítica en nuestros mercados core



Beneficio atribuido ordinario*, 2016




| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EE.UU. | Brasil | Argentina | Portugal | Reino Unido |
| Cuota[1,5]: 4% | Cuota[2]: 13% | Cuota[1]: 10% | Cuota[1]: 14% | Cuota[3]: 11% |
| Oficinas: 768 | Oficinas: 3.431 | Oficinas: 453 | Oficinas: 657 | Oficinas: 844 |
| México | SCF | Chile | Polonia | España |
| Cuota[1]: 14% | Nº países: 14 | Cuota[1]: 19% | Cuota[1,4]: 10% | Cuota[1]: 14% |
| Oficinas: 1.389 | Oficinas: 567 | Oficinas: 435 | Oficinas: 658 | Oficinas: 2.911 |

1. Crédito 2. Crédito libre 3. Incluye el total de créditos de hipotecas, UPL y pymes 4. Incluye negocios de Santander Consumer Finance (SCF) 5. En los estados con presencia del Grupo Datos: sep'16 o última disponible. Las cifras de oficinas no incluyen los negocios de SCF (*) Porcentaje excluyendo Centro Corporativo y Actividad Inmobiliaria en España

El Grupo cuenta con un capital sólido y adecuado a su modelo de negocio, una diversificación geográfica equilibrada, una estructura de balance y perfil de riesgo conservadora y un estricto cumplimiento de las exigencias regulatorias.

La fortaleza de balance y alta rentabilidad de Santander permite financiar el crecimiento, distribuir un mayor dividendo en efectivo y seguir acumulando capital.

**Modelo de filiales con fuerte cultura de colaboración promueve la eficiencia y excelencia del servicio**

El Grupo se estructura a través de un modelo de filiales autónomas en capital y liquidez que están sujetas a la regulación y supervisión de las autoridades de cada país y son gestionadas por equipos locales que aportan un gran conocimiento de los clientes en sus respectivos mercados.

Santander es uno de los bancos internacionales más eficientes, con una ratio del 48,1%. Santander busca la excelencia operativa a través de la digitalización y mejora de todas sus operaciones y canales comerciales, de la simplificación de procesos y de la optimización de costes, mejorando al mismo tiempo la experiencia y satisfacción de sus clientes. De esta manera, a cierre de 2016, nuestros bancos locales se sitúan en el Top 3 de satisfacción de cliente en 8 de los 9 países.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9762338

El Centro Corporativo aporta valor y maximiza la competitividad de las filiales, promoviendo la colaboración, ayudándolas a ser más eficientes, haciendo más sólido el gobierno del Grupo e impulsando el intercambio de mejores prácticas comerciales. Esto permite al Grupo obtener un resultado mayor que el que se derivaría de la suma de cada uno de los bancos locales. En resumen, el Centro Corporativo captura los beneficios de escala del Grupo y los materializa para todas las filiales.

**Visión y creación de valor**

La visión del Grupo es ser el mejor banco comercial, ganando la confianza y fidelidad de sus empleados, clientes, accionistas y de la sociedad.

Para conseguir este propósito, el Grupo se ha marcado unos objetivos ambiciosos con prioridades estratégicas en el ámbito de todos nuestros stakeholders, es decir, empleados, clientes, accionistas y la sociedad. A su vez, se han definido cómo alcanzarlos con indicadores claros para cada uno de ellos.

- En empleados, el principal objetivo es convertirnos en el mejor banco para trabajar en nuestros mercados principales. Para ello se está desarrollando una estrategia de gestión de personas centrada en seis grandes retos: Gestión del Talento; Conocimiento y Desarrollo; Compensación y Beneficios; Experiencia del empleado; Cultura y Tecnología. La finalidad de esta estrategia, es que todos los empleados que forman Santander estén motivados y comprometidos, y de esta manera lo estarán asimismo para contribuir al progreso de las personas y las empresas.

  En el ejercicio se ha impulsado el conocimiento y la aplicación en el trabajo diario de los ocho comportamientos corporativos, así como el reconocimiento de aquellos empleados que los representan.

- En clientes, el objetivo principal es aumentar la calidad de la relación, y para ello continuamos desarrollando soluciones sencillas y personalizadas para reforzar la confianza y vinculación a largo plazo de nuestros clientes, para apoyar la internacionalización y el crecimiento de las empresas. Estamos transformando nuestro modelo comercial porque sabemos que nuestros clientes nos exigen mayor disponibilidad y cercanía a través de los canales digitales, reforzando al mismo tiempo la atención y el trato personal que siempre ha caracterizado a Santander.

- En accionistas, el objetivo es ofrecer una rentabilidad atractiva, creciente y sostenible para mantener su confianza a largo plazo.

  Santander cuenta con un capital sólido y adecuado a su modelo de negocio, y una sólida cultura de riesgos, denominada *risk pro*, que define la forma en la que entendemos y gestionamos los riesgos en el día a día.

- En la sociedad, el objetivo es operar de una manera sencilla, personal y justa. El Grupo vela por la correcta integración de criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de su actividad, contribuyendo al progreso económico y social de las empresas, de una forma responsable y sostenible, apoyando a las personas en las comunidades locales donde opera el Banco.

  Una pieza clave de la contribución del Grupo a la sociedad es el programa Santander Universidades, seña de identidad de nuestro compromiso social. Banco Santander se distingue del resto de entidades bancarias por su firme respaldo a la educación superior, y es la empresa privada que más invierte para apoyar a la educación en el mundo, según el primer estudio global publicado por la Fundación Varkey en colaboración con la UNESCO.

En 2016, el banco ha cumplido con todos sus objetivos financieros y ha avanzado de forma significativa en sus prioridades estratégicas.

Como resumen, Santander expresa una cultura corporativa y un posicionamiento internacional único y coherente con una forma de hacer banca que contribuye al progreso de las personas y de las empresas de manera Sencilla, Personal y Justa.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762339

### 1.3 Contexto económico, regulatorio y competitivo

La economía mundial registró en 2016 un crecimiento ligeramente inferior al del año anterior (3,0% vs 3,2%) debido a la ralentización de las economías avanzadas, que registraron un inicio de año débil debido a la suma de una serie de factores puntuales (inestabilidad financiera, condiciones meteorológicas…).

En cuanto a los mercados financieros, tras un comienzo de año negativo, desde la segunda mitad de febrero el tono de los mercados financieros se volvió más positivo, reduciéndose la volatilidad, a raíz de los indicios de estabilización en la economía china, cierta recuperación del precio de petróleo y la mejora económica en EE.UU.

En marzo, el BCE rebajó sus tipos de interés y amplió el programa de compra de deuda pública y privada que motivó un descenso acusado de la rentabilidad de la renta fija en euros. La deuda pública se colocó en tasas negativas para los plazos cortos y medios de buena parte de los países del área euro.

En junio, el no en el referéndum del Reino Unido sobre su permanencia en la UE, y en noviembre, el resultado de las elecciones presidenciales en EE.UU., supusieron repuntes en la volatilidad de los mercados.

A finales de año la tendencia al alza de los tipos de interés de largo plazo se reforzó con la subida de tipos de interés de la Reserva Federal y del precio del petróleo, y la mejora del crecimiento económico en las principales economías. Aun así, a finales de 2016 las políticas monetarias en las economías avanzadas conservan un tono marcadamente expansivo.

El entorno bancario de los países en los que opera Grupo Santander ha continuado marcado por los cambios regulatorios y por un entorno económico desafiante. En los países desarrollados, las entidades financieras han continuado fortaleciendo sus balances, con un aumento generalizado de los niveles de solvencia.

Aun así, las entidades continúan afrontando importantes retos para impulsar la rentabilidad. Los tipos de interés se han mantenido en mínimos; los volúmenes de negocio continúan siendo bajos; y se ha producido un fuerte aumento de la presión competitiva en la mayoría de mercados.

En cuanto al contexto supervisor y regulatorio, a nivel internacional la agenda estuvo marcada por los avances para cerrar el acuerdo de Basilea III; su revisión tiene como objetivo simplificar y hacer los ratios más comparables y sensibles al riesgo, sin aumentar significativamente los requerimientos de capital para los bancos. A nivel europeo, destaca la propuesta de reformas de la Comisión Europea al marco de capital y resolución, que supone el inicio de un largo proceso legislativo que se espera entre en vigor entre 2019 y 2021, y las medidas para ir avanzando en el mercado único europeo

Un resumen de la evolución macroeconómica de los principales países en los que el Grupo está presente figura en los comentarios realizados en este informe para las unidades geográficas en las que opera.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762340

# 2. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| **BALANCE (millones de euros)** | | |
| Activo total | 1.339.125 | 1.340.260 |
| Créditos a clientes (neto) | 790.470 | 790.848 |
| Depósitos de clientes | 691.112 | 683.142 |
| Recursos de clientes gestionados y comercializados | 1.102.488 | 1.075.563 |
| Patrimonio neto | 102.699 | 98.753 |
| Total fondos gestionados y comercializados | 1.521.633 | 1.506.520 |
| **RESULTADOS (millones de euros)** | | |
| Margen de intereses | 31.089 | 32.189 |
| Margen bruto | 43.853 | 45.272 |
| Margen neto | 22.766 | 23.702 |
| Resultado ordinario antes de impuestos | 11.288 | 10.939 |
| Beneficio ordianrio atribuido al Grupo | 6.621 | 6.566 |
| Beneficio atribuido al Grupo | 6.204 | 5.966 |
| **BPA, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA (%)** | | |
| Beneficio atribuido por acción (euro) | 0,41 | 0,40 |
| RoE | 6,99 | 6,57 |
| RoTE ordinario (*) | 11,08 | 10,99 |
| RoTE | 10,38 | 9,99 |
| RoA | 0,56 | 0,54 |
| RoRWA ordinario (*) | 1,36 | 1,30 |
| RoRWA | 1,29 | 1,20 |
| Eficiencia (con amortizaciones) | 48,1 | 47,6 |
| **SOLVENCIA Y MOROSIDAD (%)** | | |
| CET1 fully-loaded | 10,55 | 10,05 |
| CET1 phase-in | 12,53 | 12,55 |
| Ratio de morosidad | 3,93 | 4,36 |
| Cobertura de morosidad | 73,8 | 73,1 |
| **LA ACCION Y CAPITALIZACIÓN** | | |
| Número de acciones (millones) | 14.582 | 14.434 |
| Cotización (euro) | 4,959 | 4,558 |
| Capitalización bursátil (millones euros) | 72.314 | 65.792 |
| Recursos propios tangibles por acción (euro) | 4,22 | 4,07 |
| Precio / recursos propios tangibles por acción (veces) | 1,18 | 1,12 |
| PER (precio / beneficio por acción) (veces) | 12,18 | 11,30 |
| **OTROS DATOS** | | |
| Número de accionistas | 3.928.950 | 3.573.277 |
| Número de empleados | 188.492 | 193.863 |
| Número de oficinas | 12.235 | 13.030 |

(*).- No incluye neto de plusvalías y saneamientos no recurrentes.

## 2.1 Resumen del ejercicio

En 2016 nuestra estrategia y modelo de negocio han continuado generando valor para nuestros clientes y accionistas. Nuestra diversificación geográfica, con masa crítica en nuestros mercados, y liderazgo en eficiencia, nos dan una clara ventaja competitiva que nos ha permitido contrarrestar un escenario económico difícil, especialmente para los bancos, algunos episodios de elevada volatilidad y la mayor presión fiscal en algunos países.

En este contexto, hemos concluido un año con resultados financieros sólidos, generando rentabilidades sostenibles y predecibles, y cumpliendo nuestros compromisos financieros y comerciales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762341

El beneficio y los dividendos aumentan, hemos crecido en volúmenes sin impacto de los tipos de cambio, el balance ha mantenido una estructura equilibrada, con unas ratios de liquidez muy por encima de las requeridas y hemos mejorado significativamente nuestra posición de capital y nuestra calidad crediticia. Todo ello, siendo capaces de avanzar en nuestro proceso de transformación comercial, renovando la relación con nuestros clientes y mejorando su experiencia con el banco.

Los aspectos más destacados del Grupo en 2016 son:

**Fortaleza de resultados**

El modelo de negocio de Santander ha demostrado su fortaleza en los últimos años, lo que nos ha permitido obtener resultados muy predecibles y situarnos entre los líderes en eficiencia y rentabilidad.

El beneficio ordinario antes de impuestos alcanzó los 11.288 millones en el año, con aumento del 3% sobre 2015. En euros constantes el aumento es del 12%, con incrementos en 9 de los 10 mercados principales.

Las principales líneas de la cuenta reflejan la estrategia seguida en el ejercicio:

- Buena evolución de ingresos, apoyados en el margen de intereses y en las comisiones, que en conjunto representan el 94% de los mismos.

- Estricto control de costes por tercer año consecutivo, con descenso en 2016 del 2% en términos reales y sin cambio de perímetro.

- Nueva reducción anual de dotaciones y mejora del coste del crédito gracias al fortalecimiento de la cultura de riesgos corporativa.

En la parte baja de la cuenta se registra una mayor carga fiscal, con entrada de nuevos impuestos en algunas unidades, así como la contabilización de algunos resultados no recurrentes positivos y negativos, que en conjunto suponen un cargo neto de impuestos de 417 millones de euros en 2016. En 2015 los no recurrentes fueron de 600 millones de euros.

Con todo ello, el Grupo Santander ha obtenido un beneficio atribuido de 6.204 millones de euros, un 4% más que en 2015 o un 15% más sin el impacto de los tipos de cambio.

**Proceso de transformación comercial**

En 2016 hemos seguido progresando en la transformación de nuestro modelo comercial hacia un modelo cada vez más Sencillo, Personal y Justo.

En todas las unidades se han realizado avances para mejorar la vinculación de los clientes, desarrollando nuevos productos y servicios, tanto para particulares como para empresas, que ofrecen soluciones innovadoras y propuestas globales. Ejemplos de ellas son: Mundo 1|2|3, Santander Select, Santander Private Banking, Santander pymes, Santander Trade Network, Global Treasury Solutions, Santander Flame y nuevas aplicaciones digitales en todos los países.

Para mejorar la vinculación de la base de clientes necesitamos asegurar la excelencia operacional que para nosotros significa la mejor experiencia y eficiencia del cliente. Aprovechar las nuevas tecnologías es clave para conseguirlo. En este sentido, seguimos trabajando en diferentes niveles de transformación digital.

Nuestros clientes nos exigen mayor disponibilidad y cercanía a través de los canales digitales, pero sin olvidar la atención y el trato personal que siempre ha caracterizado a Santander. Por ello, se han realizado muchos esfuerzos para mejorar también las sucursales con el proyecto SMARTRED y los contact centres. No menos destacable es el fuerte avance de nuestra herramienta de inteligencia comercial Santander NEO CRM, que integra la información de todos los canales (sucursales, contact centres, medios digitales, etc.) e incorpora nuevas capacidades transaccionales, permitiendo conocer mejor a nuestros clientes y ofrecerles propuestas de valor, en base a su experiencia y necesidades, y ayuda a conseguir ahorros en costes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762342

Como resultado de este proceso de transformación, hemos alcanzado una cifra de 15,2 millones de clientes vinculados (+10% en el año) y de 20,9 millones de clientes digitales (+26% en el año). Estos aumentos se están reflejando en la mejora de nuestra base de ingresos, principalmente en comisiones, donde hemos duplicado el crecimiento del año anterior.

En cuanto a la satisfacción del cliente también hemos logrado grandes resultados este año. Ahora tenemos 8 unidades, tres más que en 2015, entre los tres mejores bancos locales por la experiencia del cliente.

**Crecimiento de la actividad**

Esta mayor vinculación de clientes y la estrategia comercial se refleja en el aumento de volúmenes generalizado, sobre todo en mercados emergentes, manteniendo un perfil de riesgo medio-bajo y una cartera bien diversificada.

Los créditos aumentan en mayor medida en Latinoamérica, SCF y Polonia, haciéndolo de manera más moderada en el Reino Unido. Destaca Brasil, que cierra el año en equilibrio (+0,4%), tras mejorar la tendencia en la segunda mitad del ejercicio. Por su parte, España y Portugal están todavía en proceso de desapalancamiento y EE.UU. se ha visto parcialmente afectado por venta de carteras de menor calidad.

En recursos de clientes, todas las unidades crecen, sobre todo en depósitos a la vista y fondos de inversión, como parte de nuestra estrategia de mejorar el coste de financiación.

**Solvencia reforzada**

En capital, hemos vuelto a demostrar nuestra capacidad para compatibilizar una generación de capital sostenible con el pago de dividendos. Nuestra ratio CET1 fully loaded se sitúa en el 10,55% a cierre del ejercicio, superando el objetivo que nos habíamos fijado, y avanzando consistentemente hacia nuestra meta del 11% en 2018.

La ratio total fully loaded y la ratio de apalancamiento también mejoraron en el año. Además, en términos regulatorios, cerramos el año con un CET1 del 12,53%, muy por encima del mínimo requerido por el Banco Central Europeo.

**Mejora de la calidad crediticia**

Santander mantiene un perfil de riesgo medio-bajo y una elevada calidad de sus activos. Todos los indicadores de calidad crediticia han mejorado en el año. La ratio de mora del Grupo baja en 43 puntos básicos, hasta situarse en el 3,93%, la cobertura sube en un punto porcentual, hasta el 74% y el coste del crédito disminuye 7 puntos básicos, hasta el 1,18%.

Esta positiva evolución se registra prácticamente en todas las geografías y está directamente relacionada con el fortalecimiento de nuestra cultura de riesgos en todo el Grupo, denominada risk pro.

**Creación de valor para nuestros accionistas**

En este ejercicio ha vuelto a ser una de nuestras prioridades principales.

Hemos aumentado el beneficio por acción el 1%, el dividendo por acción en efectivo el 8% y seguimos ofreciendo una rentabilidad entre las mejores de los competidores globales en términos de RoTE.

Adicionalmente hemos incrementado en más de 3.000 millones de euros nuestro capital en términos de *fully loaded* y el valor contable tangible por acción (*tangible book value per share*) ha aumentado hasta los 4,22 euros por acción, creciendo por cuarto año consecutivo.

Todo ello se ha reflejado en un aumento de la cotización en el año del 8,8% y del 14,2% en el retorno total para el accionista, ambos con mucho mejor comportamiento que el ofrecido por los índices DJ Stoxx Banks y el DJ Stoxx 50.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9762343

## 2.2 Resultados

A continuación se detalla la evolución de los resultados del ejercicio 2016 comparados con los de 2015

**Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas**

Millones de euros

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| Ingresos por intereses | 55.156 | 57.198 |
| Gastos por intereses | (24.067) | (24.386) |
| **MARGEN DE INTERESES** | **31.089** | **32.812** |
| Ingresos por dividendos | 413 | 455 |
| Resultados de entidades valoradas por el método de la participación | 444 | 375 |
| Ingresos por comisiones | 12.943 | 13.042 |
| Gastos por comisiones | (2.763) | (3.009) |
| Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas | 869 | 1.265 |
| Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas | 2.456 | (2.312) |
| Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas | 426 | 325 |
| Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | (23) | (48) |
| Diferencias de cambio [ganancia o pérdida, netas | (1.627) | 3.156 |
| Otros ingresos de explotación | 1.919 | 1.971 |
| Otros gastos de explotación | (1.977) | (2.235) |
| Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro | 1.900 | 1.096 |
| Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro | (1.837) | (998) |
| **MARGEN BRUTO** | **44.232** | **45.895** |
| Gastos de administración | (18.737) | (19.302) |
| *Gastos de personal* | *(11.004)* | *(11.107)* |
| *Otros gastos de administración* | *(7.733)* | *(8.195)* |
| Amortización | (2.364) | (2.418) |
| Provisiones o reversión de provisiones | (2.508) | (3.106) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (9.626) | (10.652) |
| *Activos financieros valorados al coste* | *(52)* | *(228)* |
| *Activos financieros disponibles para la venta* | *11* | *(230)* |
| *Préstamos y partidas a cobrar* | *(9.557)* | *(10.194)* |
| *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento* | *(28)* | — |
| **RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN** | **10.997** | **10.417** |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas | (17) | (1) |
| Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | (123) | (1.091) |
| *Activos tangibles* | *(55)* | *(128)* |
| *Activos intangibles* | *(61)* | *(701)* |
| *Otros* | *(7)* | *(262)* |
| Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas | 30 | 112 |
| Fondo de comercio negativo reconocido en resultados | 22 | 283 |
| Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas | (141) | (173) |
| **GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS** | **10.768** | **9.547** |
| Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas | (3.282) | (2.213) |
| **GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS** | **7.486** | **7.334** |
| Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas | — | — |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **7.486** | **7.334** |
| Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes) | 1.282 | 1.368 |
| Atribuible a los propietarios de la dominante | 6.204 | 5.966 |

En la cuenta anterior, las plusvalías y saneamientos considerados como no recurrentes se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por naturaleza.

Para facilitar la explicación de las variaciones entre ambos ejercicios, se presenta a continuación una cuenta de resultados resumida, donde dichas plusvalías y saneamientos no recurrentes se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido al Grupo (Neto de plusvalías y saneamientos).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762344

CLASE 8.ª

El impacto neto negativo de las plusvalías y saneamientos no recurrentes en 2016 ha sido de 417 millones de euros. En concreto, las plusvalías han sido de 227 millones de euros y corresponden a la venta de VISA Europe. Por su parte, se han realizado cargos por un importe conjunto de 644 millones de euros, correspondientes a: costes de reestructuración (475 millones), la dotación de un fondo para cubrir eventuales reclamaciones relacionadas con productos de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido (137 millones de euros) y la reelaboración de los datos de Santander Consumer USA (32 millones).

En 2015, el impacto neto negativo fue de 600 millones de euros. En concreto, las plusvalías fueron de 1.118 millones de euros y correspondieron al resultados neto de la reversión de pasivos fiscales en Brasil (835 millones de euros) y a la generación de un *Badwill* de 283 millones de euros, como consecuencia de la operación de adquisición de activos y pasivos del Banco Internacional do Funchal (Banif) en Portugal. Por su parte, se realizaron cargos por un importe conjunto de 1.718 millones de euros, correspondientes a la dotación de un fondo para cubrir eventuales reclamaciones relacionadas con productos de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido (600 millones de euros), el deterioro y amortización acelerada de activos intangibles (683 millones de euros) y otros saneamientos (435 millones de euros).

**Cuenta de resultados resumida**

Millones de euros

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| **Margen de intereses** | **31.089** | **32.189** |
| Comisiones netas | 10.180 | 10.033 |
| Resultados netos de operaciones financieras | 1.723 | 2.386 |
| Resto ingresos | 862 | 665 |
| **Margen bruto** | **43.853** | **45.272** |
| Costes de explotación | (21.088) | (21.571) |
| Gastos generales de administración | (18.723) | (19.152) |
| *De personal* | *(10.997)* | *(11.107)* |
| *Otros gastos generales de administración* | *(7.727)* | *(8.045)* |
| Amortización de activos materiales e inmateriales | (2.364) | (2.419) |
| **Margen neto** | **22.766** | **23.702** |
| Dotaciones insolvencias | (9.518) | (10.108) |
| Deterioro de otros activos | (247) | (462) |
| Otros resultados y dotaciones | (1.712) | (2.192) |
| **Resultado antes de impuestos ordinario** | **11.288** | **10.939** |
| Impuesto sobre sociedades | (3.396) | (3.120) |
| **Resultado de operaciones continuadas ordinario** | **7.892** | **7.819** |
| Resultado de operaciones interrumpidas (neto) | 0 | — |
| **Resultado consolidado del ejercicio ordinario** | **7.893** | **7.819** |
| Resultado atribuido a minoritarios | 1.272 | 1.253 |
| **Beneficio atribuido al Grupo ordinario** | **6.621** | **6.566** |
| Neto de plusvalías y saneamientos | (417) | (600) |
| **Beneficio atribuido al Grupo** | **6.204** | **5.966** |

En el ejercicio 2016 el Grupo ha obtenido un beneficio atribuido de 6.204 millones de euros, lo que representa un aumento del 4% en relación al beneficio de 2015 o del 15% eliminando el impacto de los tipos de cambio. Antes de considerar estos resultados no recurrentes y los impuestos, que reflejan el incremento de la presión fiscal, el resultado ordinario antes de impuestos se sitúa en 11.288 millones de euros, con un incremento interanual del 3% o del 12% sin impacto de los tipos de cambio.

Este comportamiento es aún más relevante si tenemos en cuenta el entorno al que el sector bancario se está viendo sometido desde el inicio de la crisis financiera:

- Las economías en mercados maduros siguen con bajos tipos interés, presentan mayores exigencias regulatorias, altos niveles de activos improductivos, estancamiento de demanda de crédito, entrada de nuevos competidores, el reto tecnológico y una rentabilidad todavía por debajo del coste de capital.

- Por su parte, los mercados emergentes ofrecen mayores ritmos de crecimiento en volúmenes, tipos de interés más elevados y un alto potencial de bancarización.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762345

Antes de analizar la evolución de las líneas de la cuenta de resultados, se detallan algunos de los aspectos que han afectado a la comparativa entre ambos ejercicios:

- Un efecto perímetro ligeramente positivo por las operaciones en SCF y la adquisición de Banif en Portugal.
- Un efecto negativo por la evolución de los tipos de cambio de las distintas monedas en que opera el Grupo respecto del euro. Este último supone unos 6 puntos porcentuales para el total del Grupo en la comparativa de ingresos y costes, y de 11 puntos porcentuales en el beneficio atribuido.

**Tipos de cambio medios del periodo: Paridad 1 euro=moneda**

| | Cambio medio (resultados) | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2015 |
| Dólar USA | 1,106 | 1,109 |
| Libra | 0,817 | 0,725 |
| Real brasileño | 3,831 | 3,645 |
| Peso mexicano | 20,637 | 17,568 |
| Peso chileno | 747,500 | 724,014 |
| Peso argentino | 16,316 | 10,207 |
| Zloty polaco | 4,362 | 4,182 |

## Detalle de las principales líneas de la cuenta de resultados

A continuación se comentan los aspectos más destacados de la evolución de la cuenta de resultados entre 2016 y 2015.

Los ingresos alcanzan los 43.853 millones de euros, disminuyendo un 3% en relación al ejercicio 2015 por el impacto de los tipos de cambio. Excluyendo este efecto, los ingresos aumentan un 3%, a la vez que mejora su calidad, ya que han estado impulsados por los ingresos de clientes.

Nuestra estructura de ingresos, donde el margen de intereses y comisiones representan el 94% del total de los ingresos, nos sigue permitiendo ofrecer un crecimiento consistente y recurrente de los mismos.

El margen de intereses representa un 71% de los ingresos y se sitúa en 31.089 millones de euros, con descenso de un 3%.

A continuación figuran los saldos medios de balance de cada año, obtenidos como la media de los meses del periodo, lo cual no difiere significativamente de obtener la media de los saldos diarios, así como los intereses generados. Estos últimos son los presentados en la cuenta de gestión. Por otro lado, la apertura entre doméstico e internacional se realiza en base al domicilio del cliente.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762346

CLASE 8.ª

**Balance medio - activos e ingresos por intereses**

| ACTIVOS | Ejercicio 2016 | | | Ejercicio 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo medio | Intereses | Tipo medio | Saldo medio | Intereses | Tipo medio |
| | (en millones de euros, excepto porcentajes) | | | | | |
| **Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito** | | | | | | |
| *Doméstico* | 28.238 | 132 | 0,47% | 30.960 | 133 | 0,43% |
| *Internacional* | 135.182 | 4.346 | 3,21% | 132.339 | 3.104 | 2,35% |
| | **163.420** | **4.478** | **2,74%** | **163.299** | **3.237** | **1,98%** |
| **Crédito a la clientela** | | | | | | |
| *Doméstico* | 157.281 | 3.615 | 2,30% | 159.897 | 4.134 | 2,59% |
| *Internacional* | 624.228 | 38.963 | 6,24% | 625.763 | 41.311 | 6,60% |
| | **781.509** | **42.578** | **5,45%** | **785.660** | **45.445** | **5,78%** |
| **Valores representativos de deuda** | | | | | | |
| *Doméstico* | 52.304 | 724 | 1,38% | 51.467 | 859 | 1,67% |
| *Internacional* | 128.885 | 6.203 | 4,81% | 130.918 | 6.502 | 4,97% |
| | **181.189** | **6.927** | **3,82%** | **182.385** | **7.361** | **4,04%** |
| **Ingresos por operaciones de cobertura** | | | | | | |
| *Doméstico* | | 56 | | | 83 | |
| *Internacional* | | 533 | | | (350) | |
| | | **589** | | | **(267)** | |
| **Otros intereses** | | | | | | |
| *Doméstico* | | 350 | | | 658 | |
| *Internacional* | | 234 | | | 764 | |
| | | **584** | | | **1.422** | |
| **Total de activos que devengan interés** | | | | | | |
| *Doméstico* | 237.823 | 4.877 | 2,05% | 242.324 | 5.867 | 2,42% |
| *Internacional* | 888.295 | 50.279 | 5,66% | 889.020 | 51.331 | 5,77% |
| | **1.126.118** | **55.156** | **4,90%** | **1.131.344** | **57.198** | **5,06%** |
| **Otros activos** | **211.543** | | | **214.313** | | |
| **Activos por operaciones discontinuadas** | — | | | — | | |
| **Total activos medios** | **1.337.661** | **55.156** | | **1.345.657** | **57.198** | |

El saldo medio en 2016 de los activos que devengan interés ha sido de 1.126 miles de millones de euros, prácticamente coincidente con el saldo medio en 2015 (1.131 miles de millones de euros).

Tanto en su detalle atendiendo al domicilio del cliente (doméstico e internacional), como en su detalle por componentes, las variaciones de los saldos medios entre ambos ejercicios son de escasa relevancia.

La rentabilidad media del total de los activos rentables ha bajado 16 puntos básicos hasta situarse en el 4,90%, por los créditos a clientes y los valores representativos de deuda. Esta bajada se produce tanto en los saldos domésticos como en los saldos internacionales.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762347

CLASE 8.ª

**Balance medio - pasivos y gastos por intereses**

| PASIVO Y FONDOS PROPIOS | Ejercicio 2016 | | | Ejercicio 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo medio | Intereses | Tipo medio | Saldo medio | Intereses | Tipo medio |
| | (en millones de euros, excepto porcentajes) | | | | | |
| **Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito** | | | | | | |
| *Doméstico* | 33.990 | 124 | 0,36% | 31.931 | 180 | 0,56% |
| *Internacional* | 127.616 | 1.990 | 1,56% | 134.781 | 2.176 | 1,61% |
| | **161.606** | **2.114** | **1,31%** | **166.712** | **2.356** | **1,41%** |
| **Depósitos de la clientela** | | | | | | |
| *Doméstico* | 166.964 | 946 | 0,57% | 173.793 | 1.102 | 0,63% |
| *Internacional* | 512.430 | 11.939 | 2,33% | 511.282 | 12.347 | 2,41% |
| | **679.394** | **12.885** | **1,90%** | **685.075** | **13.449** | **1,96%** |
| **Débitos representados por valores negociables** | | | | | | |
| *Doméstico* | 60.995 | 1.122 | 1,84% | 62.510 | 1.628 | 2,60% |
| *Internacional* | 144.246 | 5.700 | 3,95% | 140.147 | 5.337 | 3,81% |
| | **205.241** | **6.822** | **3,32%** | **202.657** | **6.965** | **3,44%** |
| **Pasivos subordinados** | | | | | | |
| *Doméstico* | 8.989 | 349 | 3,88% | 6.840 | 250 | 3,65% |
| *Internacional* | 7.584 | 596 | 7,86% | 8.189 | 684 | 8,35% |
| | **16.573** | **945** | **5,70%** | **15.029** | **934** | **6,21%** |
| **Otros pasivos que devengan interés** | | | | | | |
| *Doméstico* | 6.484 | 117 | 1,80% | 6.896 | 137 | 1,99% |
| *Internacional* | 1.974 | 84 | 4,26% | 2.160 | 133 | 6,16% |
| | **8.458** | **201** | **2,38%** | **9.056** | **270** | **2,98%** |
| **Gastos derivados de operaciones de cobertura** | | | | | | |
| *Doméstico* | | (166) | | | (307) | |
| *Internacional* | | (189) | | | (103) | |
| | | **(355)** | | | **(410)** | |
| **Otros intereses** | | | | | | |
| *Doméstico* | | 600 | | | 761 | |
| *Internacional* | | 854 | | | 684 | |
| | | **1.454** | | | **1.445** | |
| **Total pasivos que devengan interés** | | | | | | |
| *Doméstico* | 277.422 | 3.092 | 1,11% | 281.970 | 3.751 | 1,33% |
| *Internacional* | 793.850 | 20.974 | 2,64% | 796.559 | 21.258 | 2,67% |
| | **1.071.272** | **24.067** | **2,25%** | **1.078.529** | **25.009** | **2,32%** |
| **Otros pasivos** | **166.026** | | | **166.625** | | |
| **Participaciones no dominantes** | **11.622** | | | **10.283** | | |
| **Fondos propios** | **88.741** | | | **90.220** | | |
| **Pasivos por operaciones discontinuadas** | — | | | — | | |
| **Total pasivos y fondos propios medios** | **1.337.661** | **24.067** | | **1.345.657** | **25.009** | |

El saldo medio de los pasivos que devengan interés en 2016 ha sido de 1.071 miles de millones de euros. Al igual que ocurre con los saldos de activo las variaciones tanto del total de los saldos medios como de su detalle por componentes y domicilio del cliente son poco significativas.

El coste medio de los pasivos que devengan interés ha disminuido en 7 puntos básicos hasta el 2,25%. Bajan tanto el componente doméstico como el internacional, y al igual que en el caso del activo, con bajadas generalizadas por conceptos.

Las variaciones expresadas en el cuadro siguiente en los ingresos y costes se calculan y atribuyen, principalmente a:

- La variación por volumen, la cual se obtiene aplicando el tipo de interés del periodo anterior a la diferencia entre los saldos medios del periodo actual y el periodo anterior.

- La variación por tipo de interés, que se obtiene aplicando al saldo medio del ejercicio anterior la diferencia entre los tipos del periodo actual y el periodo anterior.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762348

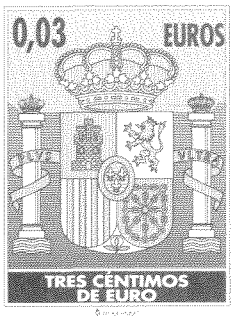
Si se separa entre ingresos financieros y costes financieros se observa que:

- Los ingresos financieros han disminuido en 2.042 millones de euros, por efecto de los menores tipos (-1.804 millones). El descenso se reparte prácticamente al 50% entre el componente doméstico e internacional.

| | 2016/2015 Aumento (disminución) por cambios en | | |
|---|---|---|---|
| **Ingresos por intereses** | **Volumen** | **Tipo** | **Variación neta** |
| | (en millones de euros) | | |
| **Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito** | | | |
| *Doméstico* | (11) | 10 | (1) |
| *Internacional* | 9 | 1.233 | 1.242 |
| | **(2)** | **1.243** | **1.241** |
| **Crédito a la clientela** | | | |
| *Doméstico* | (67) | (452) | (519) |
| *Internacional* | (101) | (2.247) | (2.348) |
| | **(168)** | **(2.699)** | **(2.867)** |
| **Valores representativos de deuda** | | | |
| *Doméstico* | 15 | (150) | (135) |
| *Internacional* | (101) | (198) | (299) |
| | **(86)** | **(348)** | **(434)** |
| **Total de activos que devengan interés sin contar operaciones de cobertura** | | | |
| *Doméstico* | (63) | (592) | (655) |
| *Internacional* | (193) | (1.211) | (1.404) |
| | **(256)** | **(1.803)** | **(2.059)** |
| **Ingresos por operaciones de cobertura** | | | |
| *Doméstico* | (27) | — | (27) |
| *Internacional* | 883 | — | 883 |
| | **856** | **—** | **856** |
| **Otros intereses** | | | |
| *Doméstico* | (308) | — | (308) |
| *Internacional* | (530) | — | (530) |
| | **(838)** | **—** | **(838)** |
| **Total de activos que devengan interés** | | | |
| *Doméstico* | (398) | (592) | (990) |
| *Internacional* | 160 | (1.212) | (1.052) |
| | **(238)** | **(1.804)** | **(2.042)** |

- Las cargas financieras han disminuido 942 millones de euros, por el efecto de los tipos (-1.025 millones). En este caso, la disminución de las cargas se debe en su mayor parte al componente doméstico.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª




0M9762349

| Gastos por intereses | 2016/2015 Aumento (disminución) por cambios en (en millones de euros) | | |
|---|---|---|---|
| | Volumen | Tipo | Variación neta |
| **Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito** | | | |
| *Doméstico* | 11 | (67) | (56) |
| *Internacional* | (113) | (73) | (186) |
| | **(102)** | **(140)** | **(242)** |
| **Depósitos de la clientela** | | | |
| *Doméstico* | (42) | (114) | (156) |
| *Internacional* | 28 | (435) | (407) |
| | **(14)** | **(549)** | **(563)** |
| **Débitos representados por valores negociables** | | | |
| *Doméstico* | (39) | (467) | (506) |
| *Internacional* | 159 | 204 | 363 |
| | **120** | **(263)** | **(143)** |
| **Pasivos subordinados** | | | |
| *Doméstico* | 82 | 17 | 99 |
| *Internacional* | (49) | (39) | (88) |
| | **33** | **(22)** | **11** |
| **Otros pasivos que devengan interés** | | | |
| *Doméstico* | (8) | (12) | (20) |
| *Internacional* | (11) | (38) | (49) |
| | **(19)** | **(50)** | **(69)** |
| **Total pasivos que devengan interés sin contar operaciones de cobertura** | | | |
| *Doméstico* | 5 | (644) | (639) |
| *Internacional* | 14 | (381) | (367) |
| | **19** | **(1.025)** | **(1.006)** |
| **Gastos derivados de operaciones de cobertura** | | | |
| *Doméstico* | 141 | — | 141 |
| *Internacional* | (86) | — | (86) |
| | **55** | **—** | **55** |
| **Otros intereses** | | | |
| *Doméstico* | (161) | — | (161) |
| *Internacional* | 171 | — | 171 |
| | **10** | **—** | **10** |
| **Total pasivos que devengan interés** | | | |
| *Doméstico* | (15) | (645) | (660) |
| *Internacional* | 98 | (380) | (282) |
| | **83** | **(1.025)** | **(942)** |

El neto es una disminución de 1.101 millones de euros, en su práctica totalidad por los menores tipos.

Todas las variaciones anteriores están afectadas por el impacto negativo de los tipos de cambio.

Eliminando su incidencia, el margen de intereses registra un aumento interanual del 2%, crecimiento que se produce por los mayores volúmenes de créditos y depósitos, a los que se le une una buena gestión del coste del pasivo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762350

Por unidades y sin tipo de cambio, crecimientos del 28% en Argentina, 14% en México, 11% en Santander Consumer Finance y Polonia y 7% en Chile. También aumentan Brasil (+2%) y Reino Unido (+0,4%). Los únicos descensos se producen en España por los menores volúmenes, presión de tipos de interés en el activo y menores ingresos por la cartera ALCO, y EE.UU. afectado por la caída de saldos en la cartera de autos en Santander Consumer USA y el cambio de mix hacia un menor perfil de riesgo.

Las comisiones alcanzan los 10.180 millones de euros, con aumento del 1% o del 8% sin efecto tipo de cambio. Este último duplica la tasa de crecimiento de 2015, reflejo de la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes. Por negocios, suben tanto las procedentes de Banca Comercial (86% del total de comisiones) como las de Global Corporate Banking.

Por geografías, crecimientos generalizados ligados al aumento de clientes vinculados en todas las unidades, la oferta de productos de mayor valor añadido y una mejor experiencia de nuestros clientes.

Los resultados por operaciones financieras, que sólo representan el 4% de los ingresos, disminuyen un 24% en euros constantes condicionados por los mayores ingresos en 2015 provenientes de la gestión de carteras de coberturas por tipos de interés y cambio.

El resto de los ingresos representa menos del 2% del total. En esta línea se incluyen los dividendos, que bajan 42 millones, los resultados por puesta en equivalencia, que mejoran en 69 millones y los "otros resultados de explotación", que aumentan en 170 millones, en parte por los mayores ingresos derivados de la actividad de leasing en Estados Unidos.

Los costes de explotación han sido de 21.088 millones de euros y han registrado un descenso del 2% (+4% sin tipo de cambio). En términos reales y sin perímetro disminuyen el 2% siendo el tercer año consecutivo con crecimiento plano o disminución en términos reales.

Dentro de la disciplina en su gestión, este año se han tomado medidas de racionalización y simplificación de estructuras, que nos están permitiendo seguir invirtiendo en la transformación comercial (herramientas comerciales, procesos más sencillos, nuevos modelos de oficinas…) y mejorar en la satisfacción de los clientes a la vez que se consigue una Corporación más eficiente.

Por unidades, hemos seguido realizando una gestión muy activa a lo largo del año, adaptando la base a la realidad del negocio en cada mercado. Ello nos ha permitido reducirlos en siete de las diez unidades principales en términos reales y sin perímetro. Las dos unidades donde suben más son México, por los planes de expansión comercial e inversiones en tecnología, y Estados Unidos por la adaptación a las exigencias regulatorias y el desarrollo de la franquicia.

La evolución de ingresos en un entorno de alta presión sobre los mismos y el control de costes se refleja en la estabilidad de la ratio de eficiencia que se sitúa en el 48,1% (47,6% en 2015), entre los mejores de los bancos comparables.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 9.518 millones de euros, un 6% menos que hace un año. Sin tipo de cambio, la reducción de las dotaciones es de un 2%.

Por unidades, se han registrado caídas significativas de dotaciones en todas las unidades europeas: España (-41%), Reino Unido (-39%), SCF (-27%), Polonia (-10%) y Portugal (-25%). Por su lado, aumentos en los países latinoamericanos en línea con el incremento de la inversión crediticia, con la excepción de Chile donde se reducen.

Por su parte, el coste del crédito sigue su tendencia de mejora trimestre a trimestre, reflejo de la estrategia selectiva de crecimiento y una adecuada política de gestión del riesgo. Ha pasado del 1,25% en diciembre de 2015 al 1,18% en diciembre de 2016. Esta mejora en el año se registra en casi todas las unidades del Grupo, destacando España, Portugal, Argentina y SCF, aunque también disminuye en México, Chile y Polonia. Por su parte, Brasil se mantiene prácticamente estable, cerrando el año por debajo del 5% que se había establecido como objetivo máximo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762351

El conjunto de otros resultados y saneamientos contabiliza una cifra negativa de 1.959 millones de euros, inferior a los 2.654 millones del pasado año. En estas partidas se registran provisiones de naturaleza muy diversa, así como plusvalías, minusvalías y deterioro de activos financieros. El descenso respecto a 2015 está muy diluido por conceptos, países y negocios.

El beneficio antes de impuestos ordinario alcanza los 11.288 millones de euros tras subir el 3% (+12% a tipos de cambio constantes), reflejo de la buena evolución de los ingresos, del control de los costes y del buen comportamiento de las dotaciones y del coste del crédito.

Por geografías destaca que, a pesar de la dificultad del entorno en algunos mercados en 2016, todas las unidades han aumentado, con la excepción de Estados Unidos, y seis de ellas lo hacen por encima del 15%.

Los impuestos aumentan de forma generalizada, incrementándose la presión fiscal en algunas unidades, principalmente en Chile, Reino Unido y Polonia, en estos dos últimos por la introducción de nuevos impuestos en el sector. Para el conjunto del Grupo, la tasa impositiva se sitúa en el 30%.

Como ya se ha indicado anteriormente, el beneficio atribuido está afectado por los resultados no recurrentes positivos y negativos. Sin tenerlos en cuenta, el beneficio ordinario atribuido se sitúa en 6.621 millones de euros, con aumento del 1% (+10% a tipos de cambio constantes).

De esta forma, en 2016 hemos concluido un año con resultados financieros sólidos, con crecimiento del beneficio y con un RoTE ordinario del 11,08%, que se mantiene en un nivel entre los más altos del sector bancario. El RoRWA ordinario también ha mejorado, pasando del 1,30% en 2015 al 1,36% en 2016.

Por último, el beneficio atribuido al Grupo es de 6.204 millones de euros en el año, un 4% más que en 2015 o un 15% más a tipos de cambio constantes.

Por su parte el beneficio por acción (BPA) ha aumentado en el año el 1% situándose en los 41 céntimos frente a 40 céntimos de 2015. El RoTE total es del 10,38% (9,99% en 2015) y el RoRWA total del 1,29% (1,20% en 2015).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762352

## 2.3 Balance

A continuación se muestra el balance resumido al cierre de diciembre de 2016, comparado con el de cierre de diciembre de 2015.

**Balance de situación resumidos consolidados**

Millones de euros

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 76.454 | 77.751 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 148.187 | 146.346 |
| Valores representativos de deuda | 48.922 | 43.964 |
| Instrumentos de patrimonio | 14.497 | 18.225 |
| Préstamos y anticipos a la clientela | 9.504 | 6.081 |
| Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito | 3.221 | 1.352 |
| Derivados | 72.043 | 76.724 |
| Activos financieros designados a valor razonable | 31.609 | 45.043 |
| Préstamos y anticipos a la clientela | 17.596 | 14.293 |
| Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito | 10.069 | 26.403 |
| Otros (valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio) | 3.944 | 4.347 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 116.774 | 122.036 |
| Valores representativos de deuda | 111.287 | 117.187 |
| Instrumentos de patrimonio | 5.487 | 4.849 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 840.004 | 836.156 |
| Valores representativos de deuda | 13.237 | 10.907 |
| Préstamos y anticipos a la clientela | 763.370 | 770.474 |
| Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito | 63.397 | 54.775 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 14.468 | 4.355 |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas | 4.836 | 3.251 |
| Activos tangibles | 23.286 | 25.320 |
| Activos intangibles | 29.421 | 29.430 |
| del que: fondo de comercio | *26.724* | *26.960* |
| Otras cuentas de activo | 54.086 | 50.572 |
| **Total activo** | **1.339.125** | **1.340.260** |
| | | |
| Pasivo y patrimonio neto | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 108.765 | 105.218 |
| Depósitos de la clientela | 9.996 | 9.187 |
| Valores representativos de deuda emitidos | — | — |
| Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito | 1.395 | 2.255 |
| Derivados | 74.369 | 76.414 |
| Otros | 23.005 | 17.362 |
| Pasivos financieros designados a valor razonable | 40.263 | 54.768 |
| Depósitos de la clientela | 23.345 | 26.357 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 2.791 | 3.373 |
| Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito | 14.127 | 25.037 |
| Otros | — | 1 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 1.044.240 | 1.039.343 |
| Depósitos de la clientela | 657.770 | 647.598 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 226.078 | 222.787 |
| Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito | 133.876 | 148.081 |
| Otros | 26.516 | 20.877 |
| Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro | 652 | 627 |
| Provisiones | 14.459 | 14.494 |
| Otras cuentas de pasivo | 28.047 | 27.057 |
| **Total pasivo** | **1.236.426** | **1.241.507** |
| Fondos propios | 105.977 | 102.402 |
| Capital | 7.291 | 7.217 |
| Reservas | 94.149 | 90.765 |
| Resultado atribuido al Grupo | 6.204 | 5.966 |
| Menos: dividendos y retribuciones | (1.667) | (1.546) |
| Otro resultado global acumulado | (15.039) | (14.362) |
| Intereses minoritarios | 11.761 | 10.713 |
| **Total patrimonio neto** | **102.699** | **98.753** |
| **Total pasivo y patrimonio neto** | **1.339.125** | **1.340.260** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762353

En el conjunto del Grupo, impacto negativo de los tipos de cambio en la evolución de los créditos (-3 p.p.) y de los recursos de clientes (-2 p.p.). Los impactos han sido muy diferentes en las principales unidades del Grupo: Brasil (+26 p.p.); Chile (+10 p.p.); Estados Unidos (+3 p.p.); Polonia (-4 p.p.); México (-14 p.p.); Reino Unido (-15 p.p.) y Argentina (-21 p.p.).

Por su parte el efecto perímetro ha sido irrelevante, no alcanzando el 1%.

**Tipos de cambio finales del periodo: Paridad 1 euro=moneda**

| | Cambio final (balance) | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2015 |
| Dólar USA | 1,054 | 1,089 |
| Libra | 0,856 | 0,734 |
| Real brasileño | 3,431 | 4,312 |
| Peso mexicano | 21,772 | 18,915 |
| Peso chileno | 707,612 | 773,772 |
| Peso argentino | 16,705 | 14,140 |
| Zloty polaco | 4,410 | 4,264 |

Los créditos brutos a clientes del Grupo al cierre del ejercicio 2016 son 814.863 millones de euros, cifra prácticamente coincidente con los 817.366 millones contabilizados al cierre de 2015. Sin considerar el efecto de las variaciones de los tipos de cambio, y eliminando las adquisiciones temporales de activos, los créditos crecen el 2%

**Créditos a clientes***

Millones de euros

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| Crédito a las Administraciones Públicas Españolas | 14.127 | 13.993 |
| Crédito a otros sectores residentes | 147.246 | 153.863 |
| Cartera comercial | 9.567 | 9.037 |
| Crédito con garantía real | 87.509 | 92.478 |
| Otros créditos | 50.170 | 52.348 |
| Crédito al sector no residente | 653.490 | 649.509 |
| Crédito con garantía real | 387.546 | 409.136 |
| Otros créditos | 265.944 | 240.373 |
| **Créditos a clientes (bruto)** | **814.863** | **817.366** |
| Fondo de provisión para insolvencias | 24.393 | 26.517 |
| **Créditos a clientes (neto)** | **790.470** | **790.848** |
| Promemoria: Activos dudosos | 32.573 | 36.133 |
| Administraciones Públicas | 101 | 145 |
| Otros sectores residentes | 12.666 | 16.301 |
| No residentes | 19.806 | 19.686 |

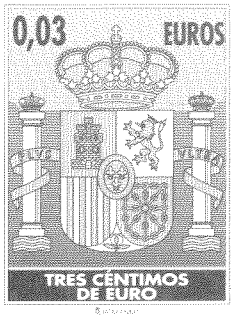
(*).- Incluye adquisiciones temporales de activos

A cierre de 2016, del total de créditos a clientes con vencimiento superior a un año, un 54% está referenciado a tipo variable y el 46% restante a tipo fijo. En un detalle geográfico de los mismos:

- En el ámbito doméstico, el 74% de los créditos son concedidos a tipo variable y el 26% a tipo fijo.
- Dentro de los créditos concedidos fuera de España, un 49% están a tipo variable y un 51% a tipo fijo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª






Créditos con vencimiento superior a un año al cierre de 2016

| | Doméstico | | Internacional | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Importe (millones de euros) | Peso sobre el total (%) | Importe (millones de euros) | Peso sobre el total (%) | Importe (millones de euros) | Peso sobre el total (%) |
| Fijo | 32.073 | 26% | 242.194 | 51% | 274.267 | 46% |
| Variable | 90.941 | 74% | 233.018 | 49% | 323.959 | 54% |
| **TOTAL** | **123.014** | **100%** | **475.212** | **100%** | **598.226** | **100%** |

En la nota 10.b de las cuentas consolidadas adjuntas se acompaña la distribución por actividad del crédito a la clientela.

El detalle por geografías de las variaciones en 2016 del crédito bruto sin adquisiciones temporales es el siguiente (sin considerar el impacto de las variaciones de los tipos de cambio):

- Los aumentos más significativos se producen en Argentina (+37%), Santander Consumer Finance (+14%, favorecido por el acuerdo con PSA Finance), México y Polonia (+8% en ambos) y Chile (+7%).

- Crecimientos más moderados en Reino Unido (+2%) y en Brasil, que crece el 0,4%.

- Descensos del 2% en Estados Unidos, en parte afectados por la venta de carteras, del 4% en España, principalmente por saldos en instituciones, hipotecas y la reducción de saldos dudosos, y del 5% en Portugal. Los dos últimos se producen en unos mercados en desapalancamiento, donde los aumentos de producciones todavía no son suficientes para aumentar el stock.

- Atendiendo a la segmentación de los créditos, crecimientos tanto en particulares como en pymes y empresas, favorecidos por las estrategias 1|2|3.

- En cuanto a la Actividad Inmobiliaria España, los créditos netos se reducen un 29% interanual, continuando la estrategia seguida en los últimos años.

En lo referente al pasivo, el conjunto de recursos de clientes gestionados, incluyendo fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados es de 1.102.488 millones de euros, con un aumento en el año del 3%.

El conjunto de recursos (depósitos sin cesiones temporales de activos y fondos de inversión) se incrementa un 3% en el año 2016. A tipo de cambio constante el aumento es del 5%.

En su detalle por productos, y de acuerdo a la estrategia seguida en el año de reducción del coste del pasivo, las cuentas a la vista han aumentado el 10%, creciendo en todos los países, y los fondos de inversión aumentan el 7%, también con aumentos generalizados. Por el contrario, los saldos a plazo se reducen el 9%.

Todas las principales geografías del Grupo incrementan sus recursos en el año, con el siguiente detalle, sin la incidencia del tipo de cambio:

- Crecimientos de dos dígitos en Argentina (+49%), México (+12%) y Polonia (+10%).

- Incrementos más moderados en Estados Unidos y Santander Consumer Finance (+7%) y en Reino Unido y Chile (+6%).

- Por último, subidas del 3% en Brasil y España y del 2% en Portugal, en estos dos últimos casos por la estrategia seguida de reducción de saldos a plazo, ya que los saldos a la vista, por el contrario, se incrementan en 10.000 y 4.000 millones de euros, respectivamente.

La ratio de créditos netos sobre depósitos se sitúa en diciembre de 2016 en el 114%, frente al 116% en diciembre de 2015.

**Recursos de clientes gestionados y comercializados***

Millones de euros

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| Administraciones Públicas residentes | 8.699 | 11.737 |
| Otros sectores residentes | 160.026 | 157.611 |
| Vista | 119.425 | 108.410 |
| Plazo | 39.506 | 47.297 |
| Otros | 1.094 | 1.904 |
| Sector no residente | 522.387 | 513.795 |
| Vista | 328.736 | 313.175 |
| Plazo | 134.528 | 146.317 |
| Otros | 59.123 | 54.303 |
| **Depósitos de clientes** | **691.112** | **683.142** |
| Valores representativos de deuda emitidos | 228.869 | 226.160 |
| **Recursos de clientes en balance** | **919.981** | **909.302** |
| ***de los que: pasivos subordinados*** | ***19.897*** | ***21.151*** |
| Fondos de inversión | 147.416 | 129.077 |
| Fondos de pensiones | 11.298 | 11.376 |
| Patrimonios administrados | 23.793 | 25.808 |
| **Otros recursos de clientes gestionados y comercializados** | **182.508** | **166.260** |
| **Recursos de clientes gestionados y comercializados** | **1.102.488** | **1.075.563** |

(*).- Incluye cesiones temporales de activos

Junto a la captación de depósitos de clientes, el Grupo considera estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado.

En 2016 se han realizado, a través de diferentes unidades del Grupo:

- Emisiones a medio y largo plazo de deuda senior por 24.309 millones de euros, de cédulas por 4.720 millones y de deuda subordinada por 2.239 millones.
- Titulizaciones colocadas en mercado por un importe de 13.144 millones de euros.
- Por su parte, los vencimientos de deuda a medio y largo plazo fueron de 35.597 millones de euros.

Los activos financieros disponibles para la venta se sitúan en diciembre de 2016 en 116.774 millones de euros, con una reducción en el año de 5.262 millones y un 4% por menores posiciones en España y Estados Unidos.

**Activos financieros disponibles para la venta**

Millones de euros

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| Valores representativos de deuda | 111.287 | 117.187 |
| Instrumentos de capital | 5.487 | 4.849 |
| **Total** | **116.774** | **122.036** |

Información sobre las plusvalías y minusvalías por valoración generadas por los activos financieros disponibles para la venta figura en la nota 29.d de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Por su parte, las inversiones mantenidas hasta vencimiento se elevan a 14.468 millones de euros, incrementándose en 2016 en 10.113 millones de euros.

Los fondos de comercio son de 26.724 millones de euros, cifra muy similar a los 26.960 millones de diciembre de 2015.

Por último, los activos tangibles se sitúan en 23.286 millones de euros, con un descenso en el año de 2.034 millones, por la desconsolidación de activos derivada de la fusión Metrovacesa / Merlín, lo que compensa ampliamente el aumento registrado en Estados Unidos por los activos asociados al negocio de leasing.

### 2.4 Áreas de negocio

#### Europa continental

Europa continental incorpora todos los negocios realizados en la región.

**Entorno económico y estrategia**

El PIB en la Eurozona registró en 2016 un crecimiento moderado (del orden del 1,7%) e inferior al del año anterior, pero resistente si se consideran las noticias adversas que se sucedieron en el ejercicio.

El riesgo de deflación parece alejarse, pero los precios aumentaron a un ritmo alejado del objetivo del 2%, lo que llevó al BCE a reducir los tipos de interés hasta nuevos mínimos.

En este entorno, la estrategia del Grupo se ha enfocado en el crecimiento de clientes vinculados, ganar cuota de mercado, controlar costes y mejorar la calidad crediticia.

Destacan en el año el haber completado con éxito el acuerdo entre Santander Consumer Finance y Banque PSA Finance, así como la integración tecnológica y operativa de Banco Internacional do Funchal (Banif) en Portugal dentro de los plazos previstos.

Los clientes vinculados y digitales han continuado su senda creciente tanto en particulares como, en pymes y empresas. Igualmente el esfuerzo en multicanalidad se refleja en un incremento del 11% en clientes digitales.

**Actividad y resultados**

El crédito se incrementa un 1% respecto a diciembre de 2015 en euros constantes. Esta evolución es el neto entre los crecimientos de SCF y Polonia y los descensos registrados en España y Portugal.

Los recursos aumentan un 3%, con las cuatro unidades en tasas positivas. En el año se ha mantenido la estrategia en aumentar depósitos a la vista (+11%) y fondos de inversión (+6%). Los saldos a plazo disminuyen el 12%.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido en Europa continental alcanza los 2.599 millones de euros, un 18% más, en euros constantes, que en 2015.

Esta mejora se explica fundamentalmente por menores dotaciones para insolvencias (-32%), una dinámica que puede observarse en las principales unidades y que refleja la mejora en las ratios de mora y en el coste del crédito.

El estricto control de costes también aporta a la cuenta de resultados (+1%, -3% sin perímetro).

Finalmente, ligera mejora del margen de intereses y comisiones, en un entorno de tipos de interés en mínimos históricos y fuerte competencia que impacta en los spreads del crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762357

España

**Entorno económico y estrategia**

La economía española creció en torno al 3,2% apoyada nuevamente en la demanda interna. El empleo sostuvo un notable dinamismo que ha permitido reducir la tasa de paro al 19%. Además, una Inflación moderada, el superávit exterior y la mejora del déficit público, han favorecido un crecimiento sostenido.

En este entorno, Santander España ha avanzado hacia la transformación comercial del banco y la consecución de los objetivos propuestos. Para ello sea apoyado en:

- La estrategia 1|2|3, que es el eje de esta transformación y que ha permitido aumentar la vinculación de clientes, incrementar la actividad y mejorar tanto la satisfacción como el perfil de riesgo de los mismos. Ello se refleja tanto en un aumento de la base de clientes vinculados del 32% como en una mejora del perfil de riesgo, que se traduce en una reducción de 112 p.b. en la ratio de mora en el ejercicio

- Transformación de la red comercial, con la creación de un nuevo modelo de oficinas *Smart Red* de mayor tamaño que permite un mejor asesoramiento y servicio al cliente, así como la integración con los canales digitales.

- Grandes avances en la transformación tecnológica y operativa del banco. Sumamos 2,7 millones de clientes digitales, superando los 950.000 clientes a través de móviles, que crecen un 45% gracias al desarrollo de nuevas *apps* y el impulso de pagos por teléfono.

- Lanzamiento en exclusiva de *Apple Pay* en España, como ejemplo de la fuerte apuesta del banco por el liderazgo digital y la innovación.

**Actividad y resultados**

Los créditos caen un 4%, impactados principalmente por la amortización de hipotecas, la reducción del crédito a instituciones y la fuerte caída de saldos dudosos. No obstante, la producción de particulares aumenta el 16%, con consumo creciendo el 91% e hipotecas el 18%.

En recursos se ha mantenido la estrategia de reducción del coste de los depósitos, con un crecimiento del 8% en depósitos a la vista y del 6% en fondos de inversión, mientras que los depósitos a plazo disminuyen un 14%.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido del ejercicio asciende a 1.022 millones de euros, un 5% más que el año anterior gracias a la mejora de la calidad crediticia, al plan de eficiencia y al buen comportamiento de las comisiones.

- Sustancial mejora del coste del crédito, que continúa su proceso de normalización gracias a un ciclo más favorable, el mejor perfil de los clientes 1|2|3 y una gestión activa con foco en la anticipación. Las dotaciones caen el 41% en el año, siendo la principal palanca de mejora del beneficio. Esta evolución ha ido ligada a una disminución de la ratio de mora hasta el 5,41%.

- Reducción de los costes (-4%), capturando parte del impacto del plan de eficiencia acometido en el ejercicio.

- Dentro de los ingresos, buena evolución de las comisiones (+6%), en especial las procedentes de banca comercial, muy ligadas a la mayor transaccionalidad derivada de la estrategia de vinculación de clientes.

Por el contrario, menor margen de intereses debido a un entorno de bajos tipos de interés, repreciación de las hipotecas y el impacto de los menores ingresos por carteras ALCO. También menores resultados por operaciones financieras (-24%).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762358

**Santander Consumer Finance (variaciones en moneda constante)**

**Entorno económico y estrategia**

Los principales mercados de Europa donde el Santander Consumer Finance desarrolla su actividad han ofrecido crecimientos de sus economías en el ejercicio entre el 0,9% y el 3,2%.

SCF es líder de financiación al consumo en Europa con presencia en 14 países, ofreciendo financiación y servicios a través de más de 130.000 puntos de venta asociados. Además, cuenta con un importante número de acuerdos de financiación con fabricantes de automóviles y motos y grupos de distribución minorista.

En 2016, SCF ha seguido enfocado en su modelo de negocio, con elevada diversificación geográfica, mejor eficiencia que los competidores y un sistema de control de riesgos y recuperaciones que posibilita mantener una elevada calidad crediticia. Los focos de gestión del año han sido:

- Completar los acuerdos con Banque PSA Finance (BPF) para la creación de *joint-ventures* en 11 países. En 2015 se crearon las de España, Portugal, Reino Unido, Francia y Suiza, y en 2016 las de seis países más: Italia y Holanda (1$^{er}$ trimestre), Bélgica (2º trimestre), Alemania y Austria (3$^{er}$ trimestre) y, por último, Polonia (4º trimestre).

- Aumentar la financiación de automóviles e incrementar la financiación al consumo extendiendo los acuerdos con los principales prescriptores.

- Potenciar los canales digitales.

**Actividad y resultados**

Además del acuerdo con BPF, se ha continuado avanzando en la firma y desarrollo de nuevos acuerdos, tanto con distribuidores minoristas, como con fabricantes.

El crédito aumenta el 14% en el año, con la nueva producción creciendo respecto al año 2015, muy apoyada por el negocio de auto. Por países, se observan crecimientos generalizados en todas las unidades.

Respecto al pasivo, destaca el aumento del 7% de los depósitos de clientes.

En resultados, el beneficio atribuido ha sido de 1.093 millones de euros, lo que supone un aumento del 18% con respecto al año 2015. El incremento en el año se ha visto favorecido por dos factores:

- El actual entorno de tipos bajos, muy positivo para el negocio de consumo, tanto en ingresos como en dotaciones.

- El impacto de las unidades incorporadas, que se refleja en crecimientos de las principales líneas de la cuenta.

Los ingresos aumentaron, principalmente, por el margen de intereses (un 80% de los ingresos), que se incrementa un 11% respecto al año anterior.

Los costes han aumentado también (+8%) en línea con el negocio y las nuevas incorporaciones, manteniéndose la ratio de eficiencia en el entorno del 45%, al igual que en el año anterior.

Las dotaciones disminuyen un 27%, con fuerte mejora del coste del crédito (0,47%, frente al 0,77% de 2015), que se sitúa en niveles muy bajos para el negocio de consumo. Ello ha sido posible gracias al buen comportamiento de las carteras y a una reducción de la ratio de mora que se sitúa en el 2,68% tras disminuir en 74 p.b. respecto a 2015. Por su parte la cobertura se mantiene en el 109%.

Por unidades, destaca el buen comportamiento del beneficio atribuido de España (+22%), Nórdicos (+24%) e Italia (+226%).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762359

CLASE 8.ª

**Polonia (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico y estrategia**

La economía en Polonia desaceleró su crecimiento en 2016 (2,8% estimado frente al 3,9% de 2015), con la inflación cayendo 0,6% de media en 2016, pero comenzado a ser positiva a partir de diciembre (0,8% interanual). Por su parte el Banco Nacional de Polonia pudo mantener el tipo oficial de referencia en el 1,5% durante todo el año mientras que el tipo de cambio ha terminado con una depreciación del 3%.

En este contexto, el banco ha mantenido en 2016 el objetivo de ser el *bank of first choice* para los clientes, ha conservado el liderazgo en banca móvil e internet y ocupado el segundo puesto en número de tarjetas de crédito activas.

También se han realizado mejoras en procesos internos, como la implantación de la herramienta CRM, que permite dar una respuesta personalizada, basada en el conocimiento del cliente, su comportamiento y perfil de riesgo, además de ofrecer un servicio y comunicación continuos a través de los diferentes canales de distribución.

Estas acciones han dado como resultado un crecimiento de los clientes vinculados del 4% y del 5% en los digitales

**Actividad y resultados**

En volúmenes el banco ha crecido más que el sector, destacando el aumento de cuota en créditos, que aumentan el 8% en el año, apoyados tanto en el segmento corporativo como en particulares.

Los depósitos crecen el 11% interanual con aumento equilibrado entre particulares y empresas.

Esta evolución mantiene nuestra sólida estructura de financiación (ratio créditos / depósitos del 88%).

Por su parte, el beneficio atribuido del año ha sido de 272 millones de euros, con un descenso del 6% respecto de 2015 por la aplicación en el año de una nueva tasa sobre activos del 0,44%. Sin considerar esta última, el beneficio aumenta el 14% interanual con el siguiente comportamiento por líneas:

- Los ingresos aumentan el 7%. Dentro de ellos, muy buen comportamiento del margen de intereses, que sube el 11% apoyado principalmente en el crecimiento de volúmenes. Las comisiones experimentan una ligera reducción afectadas por temas regulatorios. También menores ingresos por resultados de operaciones financieras, por menores ventas de carteras ALCO en 2016.

- Los costes suben el 2% interanual, incremento que se debe al aumento de las amortizaciones, que aumentan el 37%. Por el contrario, los gastos de personal bajan el 3%.

- Las dotaciones caen un 10% por la significativa mejora de la calidad crediticia. La ratio de mora desciende al 5,42% (6,30% en diciembre de 2015) y el coste del crédito se sitúa en el 0,70% (0,87% en 2015).

**Portugal**

**Entorno económico y estrategia**

El crecimiento del PIB se ha situado en una tasa estimada del 1,3% frente al 1,6% del año anterior, con la demanda interna mantenida y la tasa de paro que ha continuado reduciéndose. Por su parte, la inflación tuvo un comportamiento similar al del año pasado, situándose en el 0,6%, por lo que siguió apoyando el crecimiento de los ingresos.

El banco continúa muy enfocado en las mejoras estructurales del modelo comercial para incrementar la eficiencia y la calidad de servicio al cliente, a través de la plataforma de CRM, la multicanalidad y la simplificación de procesos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762360

Dentro de la estrategia comercial, hemos avanzado en las siguientes acciones:

- En la Banca de particulares (segmento *Mid & Mass Market* y *Select*), la actividad comercial se sigue apoyando en el programa *Mundo 1|2|3*, con incrementos significativos en el número de cuentas, tarjetas de crédito y seguros de protección.

- También se han conseguido aumentos significativos en las líneas de producción de crédito para particulares y empresas.

Todas las mejoras realizadas se han reflejado en un incremento en el año del 21% en los clientes vinculados y del 32% en los clientes digitales.

Por otra parte, y en línea con los plazos previstos, el pasado mes de octubre se completó la integración tecnológica y operacional de las actividades procedentes de Banif, por lo que todas las oficinas están actualmente operando bajo la misma plataforma tecnológica. Esta operación permite que el banco tenga una cartera de préstamos más equilibrada y ganar cuota de mercado en empresas.

**Actividad y resultados**

Los créditos experimentan una caída en el año del 5%. A pesar de que los niveles de producción de hipotecas siguen muy dinámicos todavía no compensan las amortizaciones, lo que se traduce en una disminución de 1% del stock. Además la evolución de la cartera de crédito en 2016 refleja también la venta de carteras.

Por su parte, el total de recursos registra un aumento del 2%, con mejor evolución de los depósitos, muestra del buen posicionamiento del banco dentro del sistema financiero portugués. En estos últimos destaca el incremento del 46% en los depósitos a la vista, dentro de la estrategia de mejora del coste de los depósitos.

El beneficio atribuido ha sido de 399 millones de euros, un 33% más que en 2015, por el buen comportamiento de ingresos comerciales y dotaciones y cierto impacto perímetro.

- Los ingresos crecen el 19%, con aumentos del 32% en el margen de intereses y del 19% en las comisiones. Los ROF descienden un 32% desde niveles muy altos el año anterior en el que se registraron mayores ventas de cartera de deuda pública y de la participación en Banco Caixa Geral Totta Angola.

- Los costes aumentan un 19%, explicado por efecto perímetro. En términos reales bajan el 5% con una ratio de eficiencia del 49%.

- Las dotaciones para insolvencias disminuyen el 25% y el coste del crédito mejora hasta el 0,18% desde el 0,29% de 2015.

- Por último la ratio de mora, que se ha visto afectada por las carteras procedentes de Banif, ha comenzado a bajar en la segunda mitad del año.

**Actividad Inmobiliaria España**

Adicionalmente a las unidades anteriores, se facilita en unidad separada la actividad inmobiliaria en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, la participación en SAREB y los activos remanentes de Metrovacesa, los activos del anterior fondo inmobiliario y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos, principalmente créditos y adjudicados. Los créditos netos son de 1.990 millones de euros, con reducción del 29% en el año. Con ello, representan un 0,3% de los créditos del Grupo y el 1% de los de España.

La actividad inmobiliaria en España cierra el trimestre con una ratio de mora del 86,50% y una cobertura del 56%. La cobertura total del crédito, incluyendo el saldo vivo es del 53%. La cobertura de los activos adjudicados es del 58%.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9762361

En resultados, pérdida de 326 millones de euros en 2016, frente a los 420 millones del ejercicio anterior, principalmente por la menor necesidad de saneamientos.

**Reino Unido (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico y estrategia**

La economía británica creció un 2,0% (estimado) en 2016. El Banco de Inglaterra mitigó el impacto de la incertidumbre provocada por el voto en el referéndum de la UE, reduciendo en agosto 25 puntos básicos su tasa de referencia y dejándola en 0,25% el resto del año. También añadió un paquete de expansión cuantitativa importante para apoyar el crecimiento.

La tasa de paro mantuvo su tendencia descendente hasta situarse en el 4,8% en octubre, la inflación se situó en diciembre en el 1,6% interanual y la libra sufrió una depreciación del 14% frente al euro.

En los últimos años se ha llevado a cabo una estrategia de transformación con el objetivo de convertirnos en el banco para nuestros clientes. Para ello en 2016:

- Se ha continuado desarrollando la propuesta digital con el lanzamiento del *Investment Hub*, una aplicación para gestionar préstamos hipotecarios online, y la introducción de *Android Pay*
- El banco ha seguido apoyándose en la estrategia *Mundo 1|2|3*, que ha favorecido el crecimiento en número clientes y saldos en cuentas corrientes.
- En cuanto a las empresas, se ha continuado profundizando la relación con el cliente y el crecimiento del negocio.

Esto conlleva un crecimiento de más de 24.000 clientes vinculados, empresas y pymes en doce meses. Por su parte los clientes digitales alcanzan ya los 4,6 millones (+25% interanual).

**Actividad y resultados**

El crédito aumenta el 2% sobre diciembre de 2015. Destaca la evolución de empresas e hipotecas.

También aumentan de los depósitos sin cesiones temporales (+6% interanual) por las cuentas corrientes de la gama 1|2|3, que más que compensan la escasa demanda en productos de ahorro.

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido fue de 1.373 millones de libras en el año, un 4% menos, afectado por el recargo del 8% en el impuesto a los bancos. Sin este impacto, el beneficio antes de impuestos aumenta el 8% apoyado en las comisiones, disciplina de costes y buena evolución del crédito, parcialmente compensados por la presión sobre el margen de intereses.

El margen de intereses se mantiene prácticamente estable en el año por mayores volúmenes de activo y mejora del margen del pasivo, lo que se ha visto parcialmente compensado con la reducción del saldo de hipotecas SVR (Standard Variable Rate) y la presión sobre los márgenes de activo.

Las comisiones se incrementan el 7% interanual, debido principalmente al aumento de las comisiones 1|2|3 en Retail Banking y las de pagos digitales e internacionales de banca comercial. Por el contrario, las procedentes de tarjetas y de fondos de inversión se han visto afectadas por impactos regulatorios.

Los costes se mantienen planos, dado que la mejora en la eficiencia absorbe las inversiones en el crecimiento del negocio, el coste de la reforma bancaria y la mejora de los canales digitales.

La cartera crediticia se mantiene robusta, favorecida por el criterio conservador en riesgo y el entorno de bajos tipos de interés. Ello se refleja en una ratio de mora que mejora hasta el 1,41% (1,52% en diciembre de 2015) y en la reducción de las dotaciones (-39%).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762362

**Latinoamérica (variaciones en moneda constante)**

**Entorno económico y estrategia**

El PIB ha caído por segundo año consecutivo en la región, resultado de una evolución muy diferenciada por países, tanto del PIB, como de los tipos de cambio y en general de los mercados. Con todo, el cambio en la orientación de la política económica de Argentina y Brasil y, en general, el avance en los ajustes de la inflación y el déficit exterior han permitido sentar las bases para la recuperación.

En general, la dinámica económica no ha sido favorable para el negocio, principalmente por la devaluación generalizada de las monedas y puntualmente por la contracción del PIB en Brasil.

El foco del Grupo ha continuado puesto en profundizar la relación con los clientes, mejorando la experiencia y la satisfacción de los mismos, así como en la aceleración de la transformación digital.

Para ello se han consolidado las propuestas de valor para clientes particulares con el lanzamiento de productos innovadores y acuerdos con otras compañías proveedoras de servicios. De la misma manera, continúa la evolución de los planes para pymes en todas las geografías.

De esta forma, se mantienen sólidos crecimientos en clientes. Durante 2016, los principales países de la región han crecido en conjunto un 13% en clientes vinculados y un 36% en clientes digitales.

**Actividad y resultados**

El crédito sin adquisiciones temporales se incrementa un 5% respecto a diciembre de 2015 en euros constantes.

Los depósitos sin cesiones aumentan un 8% interanual, también en euros constantes. Los depósitos a la vista crecen el 13%, los saldos a plazo el 4% y los fondos de inversión el 6%

El beneficio atribuido en Latinoamérica alcanzó los 3.386 millones de euros, con aumento del 19%, con los siguientes puntos a destacar:

- Los ingresos aumentaron el 10%, impulsados, tanto por el margen de intereses como por las comisiones.
- Los costes aumentaron un 8% por acuerdos salariales, costes indexados al dólar e inversiones. El crecimiento ha sido moderado si se mide en términos reales.
- Las dotaciones, por su parte, han tenido un buen comportamiento, creciendo un 7%, que refleja la mejora en tasas de mora (-15 p.b.) y en cobertura (+8 puntos porcentuales), situándose en el 4,81% y 87%, respectivamente.

**Brasil (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico y estrategia**

La economía brasileña continuó en 2016 en recesión por segundo año consecutivo. No obstante, el banco central ha logrado que la inflación final en 2016 (6,3%) se sitúe por debajo del límite superior de la banda objetivo (6,5%). Las perspectivas de inflación para 2017 y 2018 se acercan al objetivo central del 4,5%, lo que ha permitido bajar el tipo oficial del 14,25% al 13,75% en el tramo final del año y apuntar a un sesgo claramente bajista, que ya ha empezado en enero de 2017 con un nuevo recorte de tipos de 75 p.b. que sitúa el tipo oficial en el 13%.

El tipo de cambio del real experimentó una notable recuperación cerrando el año en 1 EUR=3,43 BRL frente al 4,31 BRL de un año antes.

En este contexto, Santander Brasil ha continuado su proceso de transformación. A continuación figuran algunas de las actuaciones más destacadas dentro del proceso de transformación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762363

Actuaciones para impulsar la digitalización:

- Aceleración de la transformación digital. Con las nuevas funcionalidades en el *Mobile Banking* para particulares.
- Lanzamiento, en banca comercial, del canal de atención digital para clientes *Van Gogh* y *Empresas 1* y, en banca mayorista, de un canal remoto para el 100% de los clientes Corporate y GCB.
- Desarrollo de *Santander Way*, una aplicación que permite la gestión en tiempo real de las tarjetas. Además, Santander ha sido el primer banco en ofrecer a los clientes el *Samsung Pay*.
- Conclusión de la adquisición del 100% de la *ContaSuper*, plataforma de prepago digital.
- En financiación al consumo, lanzamiento de la nueva plataforma digital + *Negócios*, herramienta que digitaliza toda la experiencia del cliente, con fuerte potencial de crecimiento de los negocios.

Lanzamiento de acciones comerciales para mejorar o consolidar la presencia en el mercado. Destacan:

- La ampliación de la presencia en el mercado de crédito en nóminas con *Olé Consignado*, que combina la experiencia de Banco Bonsucesso y Santander.
- En tarjetas de crédito se ha anunciado el acuerdo comercial con American Airlines Inc, para la acumulación de millas.
- En pymes Santander Negócios & Empresas ofrece soluciones innovadoras en el mercado brasileño, apoyando a los clientes en su desarrollo, internacionalización y formación de personas.
- Creación de una *joint venture* entre Santander Financiamientos y Hyundai.
- Refuerzo del negocio *Agro* y nominación al premio *Lide Agronegocios* 2016.

Por otro lado, se han simplificado los procesos internos y logrado una mayor eficiencia y productividad a través del modelo *CERTO* y de la plataforma digital el *Clique Único*.

Todas estas estrategias han sido claves para una dinámica positiva de los negocios y el aumento del 16% en clientes vinculados y del 45% en clientes digitales, que ya alcanzan los 6,4 millones.

**Actividad y resultados**

El crédito se mantiene estable en el año (+0,4%), reflejando una mejora de tendencia en los últimos meses (en el cuarto trimestre aumento del 5%).

Los recursos suben el 3% con crecimiento equilibrado entre cuentas a la vista, ahorro y a plazo.

Por su parte, el beneficio atribuido asciende a 1.786 millones de euros, con crecimiento del 15% interanual y subida en todos los trimestres del año.

En su evolución interanual destacan:

- Los ingresos suben el 7%, con excelente evolución de las comisiones (17%), donde destacan las procedentes de cuenta corriente, fondos y tarjetas. El margen de intereses crece un 2%, apalancado por mayores márgenes de los recursos y del crédito.
- Los costes suben un 6% (3 puntos porcentuales por debajo de la inflación media), reflejo del continuo esfuerzo y disciplina en la gestión.
- Las dotaciones aumentan el 8% dentro de un entorno macroeconómico todavía débil.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762364

CLASE 8.ª

- Buen comportamiento de las ratios de calidad de los activos: el coste del crédito se sitúa en el 4,89%, por debajo del objetivo del 5% anunciado a principios del año, y la ratio de mora se sitúa en el 5,90% (-8 p.b. en el año).

**México (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico y estrategia**

La economía mexicana registró una cierta desaceleración en 2016 (2,3% estimado vs 2,6% en 2015) debido a un entorno exterior desafiante, que llevó a un ajuste de la política fiscal y a un endurecimiento de la política monetaria. Así, la depreciación del tipo de cambio llevó al Banco Central a elevar el tipo oficial a lo largo de 2016 del 3,25% al 5,75%. La inflación subió del 2,1% al 3,3% y el desempleo quedó en el 3,8% en media del año.

Dentro de la estrategia de transformación, innovación y esfuerzo por aumentar la vinculación de clientes, el banco ha desarrollado múltiples actuaciones a lo largo del ejercicio, figurando algunas de las más importantes a continuación.

Impulso a la multicanalidad y la digitalización:

- Se han realizado mejoras en la banca electrónica a través del *Portal Público*, *SuperNet* y *SuperMóvil*.

- Adicionalmente, en diciembre se anunció un plan de inversión de 15.000 millones de pesos durante los próximos tres años para continuar mejorando la franquicia y nuestros sistemas.

Fortalecimiento del negocio con nuevas acciones comerciales y lanzamiento de productos. Los principales son:

- La estrategia comercial se ha centrado por un lado, en el programa *Santander Plus*, que ofrece múltiples beneficios para los afiliados.

- Y, por otro lado, en el lanzamiento de la tarjeta de crédito *Santander-Aeroméxico*, tras alcanzar una alianza con esta aerolínea líder del país, cuya oferta será exclusiva para los próximos 10 años.

- Además, se han puesto en marcha otras ofertas competitivas como la *Hipoteca Personal Santander*, que ofrece una tasa personalizada en función del perfil y de las necesidades de cada cliente.

- En empresas e Instituciones, foco en vinculación transaccional y en la atracción de nuevos clientes vía el producto confirming e impulso al sector Agronegocios.

Todas estas medidas han permitido mejorar la tasa de retención de clientes, incrementar los clientes vinculados en un 16% y alcanzar los 1,3 millones de clientes digitales, tras un aumento en el año del 46%.

**Actividad y resultados**

Los créditos crecen el 8% interanual y los depósitos sin cesiones temporales el 16%, con crecimiento tanto de las cuentas a vista como de los depósitos de plazo. Por su parte, los fondos de inversión suben un 3%.

En resultados, el beneficio atribuido se ha situado en 629 millones de euros, con aumento del 18% apalancado fundamentalmente en el crecimiento de los ingresos y en la mejora del coste del crédito:

- Los ingresos aumentan el 13% interanual, destacando un incremento del 14% en el margen de intereses apoyado en el crecimiento del crédito y la continua expansión de los depósitos, junto a mayores tasas de interés desde diciembre de 2015.

- Los costes aumentan el 9%, reflejo de la ejecución de las iniciativas estratégicas para posicionarnos como el banco principal de nuestros clientes. Aún con este esfuerzo inversor, la eficiencia mejora 150 puntos básicos hasta situarse por debajo del 40%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762365

Todas las ratios de calidad crediticia mejoran: la ratio de morosidad disminuye 62 puntos básicos hasta el 2,76%, la cobertura mejora 13 puntos porcentuales hasta alcanzar el 104% y el coste de crédito se sitúa en el 2,86% (-5 puntos básicos en el año).

**Chile (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico y estrategia**

La economía chilena registró una desaceleración del PIB en 2016, (1,6% estimado vs 2,3% en 2015), con una inflación que cayó al 3% y una tasa de paro del 6,5%. El contexto internacional y la adaptación de la minería a un entorno de precios moderados explican la ralentización del crecimiento.

El peso cerró el año en 708 pesos por euro, con una apreciación del 9% en el ejercicio, mientras que el Banco Central cerró 2016 con el tipo oficial en el 3,5%, manteniéndose en el mismo nivel que a finales de 2015.

El Grupo mantiene su estrategia de mejorar la rentabilidad a largo plazo en un escenario de reducción de márgenes y mayor regulación. El banco aspira a convertirse en el más valorado del país mediante la mejora de la calidad de atención al cliente y la transformación del segmento de Banca Comercial, especialmente en el negocio de particulares de rentas medias-altas y pymes.

Para alcanzarlo se han tomado una serie de medidas durante el año:

- Una estrategia más centrada en el cliente y la simplificación de procesos internos, adecuándolos a un entorno digital y multicanal, ha permitido mejorar en los índices de satisfacción, cerrando la brecha en calidad de servicio respecto a los competidores.

- Para seguir mejorando la atracción de clientes se han lanzado proyectos como *WorkCafé*, un nuevo concepto de sucursales multi-segmento orientadas a la colaboración y alineadas con la cultura de SPJ (Sencillo, Personal y Justo).

- Incremento de la digitalización: lanzamiento de *123 Click*, nuevo préstamo de consumo 100% digital.

Estas medidas se están reflejando en un aumento en el número de los clientes vinculados, así como en un incremento de las comisiones ligadas a la transaccionalidad. Por su parte los clientes digitales se incrementan un 4%.

**Actividad y resultados**

El crédito crece un 7% interanual en moneda local, con avances en los segmentos objetivo. Por su parte, los depósitos se incrementan un 3% en el año, con los depósitos a la vista aumentando un 2% y los depósitos a plazo subiendo un 3%.

En resultados, el beneficio atribuido se sitúa en 513 millones de euros a cierre de 2016, con un aumento del 16%. Este incremento se ha visto afectado por la mayor tasa fiscal. Así, el beneficio antes de impuestos, que alcanza los 894 millones de euros, aumenta el 20%.

En su detalle por líneas:

- Los ingresos suben un 7%, con aumento generalizado por conceptos: el margen de intereses crece un 7% apoyado en el aumento de volúmenes y en la gestión del coste del pasivo; los resultados por operaciones financieras suben un 23% y las comisiones crecen ligeramente por el buen comportamiento de las asociadas a medios de pago y transaccionalidad.

- Los costes sólo suben un 1% a pesar de la mayor inversión en desarrollos tecnológicos y de la indexación a la inflación interanual de contratos, alquileres y salarios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762366

Por su parte, las dotaciones caen un 6%. Todos los indicadores de calidad crediticia mejoran en el año, situándose el coste del crédito en el 1,43%, la ratio de morosidad en el 5,05% y la cobertura en el 59%.

**Argentina (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico y estrategia**

En 2016, Argentina afrontó con determinación los desequilibrios macroeconómicos y las distorsiones microeconómicas reforzando, a su vez, el marco institucional. Las medidas de ajuste condujeron a una contracción del PIB del 2%, pero al mismo tiempo se comenzaron a sentar las bases para el control de la inflación y las finanzas públicas, y para la recuperación del crecimiento.

El tipo de interés de referencia bajó del 33% al 24,5%, mientras que el tipo de cambio se depreció fuertemente frente al euro.

La estrategia continuó centrada en el crecimiento del negocio con clientes, con especial foco en la vinculación y rentabilidad:

- Acuerdo con *American Airlines* para su programa *AAdvantage®* para la acumulación de millas a través de las compras que realicen con las tarjetas adheridas al programa.
- Lanzamiento de los créditos hipotecarios *UVA* indexados a la inflación.
- Potenciación de los productos *Select* en el segmento de rentas altas y apertura de nuevos espacios y *corners* especializados para pymes.
- Se ha continuado el plan de expansión y transformación de oficinas.
- Implantación del sistema de Gestión Comercial *+CHE* en la red de sucursales.

En el año, aumento del 6% en clientes vinculados y del 20% en digitales. Adicionalmente, en octubre se firmó un acuerdo con Citibank Argentina para adquirir su negocio minorista, lo que nos consolida como el primer banco privado del país al incorporar 500.000 clientes y una red de 70 sucursales. La operación está pendiente de la autorización del banco central.

**Actividad y resultados**

Los créditos aumentaron el 37% en 2016, destacando los de consumo, en tanto que los depósitos suben el 47%.

Por su parte, el beneficio atribuido ha sido de 359 millones de euros en 2016, con aumento del 52% respecto de 2015. La estrategia comercial se reflejó en un aumento del 42% en los ingresos, destacando el avance del 28% en el margen de intereses y la subida del 36% en las comisiones.

Los costes subieron el 37% por efecto de la inflación, la revisión del convenio salarial, la ampliación de la red de sucursales y las inversiones en transformación y tecnología.

Las dotaciones aumentan menos que los créditos, con lo que el coste de crédito mejora en 43 puntos básicos. La calidad del crédito continúa siendo elevada, con una ratio de mora del 1,49% y una cobertura del 142%.

**Uruguay (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico y estrategia**

Para 2016 se estima un crecimiento del PIB del 0,5% y una inflación del 9,2%. El peso uruguayo cerró el año con un tipo de cambio de 30,6 pesos por euro y una apreciación del 6%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762367

El Grupo continúa siendo el primer banco privado del país, con una estrategia dirigida a crecer en banca retail y a mejorar la eficiencia y la calidad del servicio. En 2016:

- Se ha conseguido un incremento de los clientes vinculados del 4% a través de medidas como la puesta en marcha del nuevo *CRM Celestium* y el lanzamiento de la unidad de retención de clientes.

- Dentro del proceso de digitalización y modernización de canales, se han desarrollado avances importantes en la *app* Santander y se ha lanzado una nueva *app* de pagos que permite aumentar la transaccionalidad de los clientes. Todas estas medidas han tenido como resultado un aumento de los clientes digitales del 50% anual.

- Se ha consolidado el liderazgo en financiación al consumo en el negocio de las financieras.

**Actividad y resultados**

La cartera crediticia crece en los segmentos y productos foco (pymes y consumo), mientras que el total de créditos sube un 1%.

Por su parte los depósitos caen un 7% que se explica por la salida de depósitos no residentes y la estrategia de rentabilización del pasivo.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido del año es de 84 millones de euros, con un incremento del 32%. Los resultados se han visto favorecidos por la incorporación de Créditos de la Casa en agosto de 2015. Sin este efecto, el aumento del beneficio atribuido sería del 19% impactado negativamente por una mayor presión fiscal.

El beneficio acumulado antes de impuestos ha experimentado un crecimiento del 48% (del 35% sin efecto perímetro) muy apoyado en el crecimiento del margen de intereses y las comisiones y las medidas del plan de eficiencia.

La ratio de eficiencia continúa su senda de mejora hasta el 51,4%, 5,5 puntos porcentuales por debajo del indicador del año anterior.

Las dotaciones para insolvencias aumentan un 13%, aunque sobre una base reducida, con un coste del crédito bajo (1,79%), una ratio de mora del 1,63% y una cobertura del 168%.

**Perú (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico y estrategia**

La economía se ralentizó en el 2016 creciendo el 3,9% (estimado) en el año. La inflación se sitúa en torno al 3,4% y la moneda local se apreció el 6% frente al euro.

En este entorno, la actividad del Grupo se orienta hacia la banca corporativa y las grandes empresas del país, así como a dar servicio a los clientes globales del Grupo.

**Actividad y resultados**

El crédito aumentó un 8% anual, mientras que los depósitos caen un 6% explicado por el descenso en los depósitos a plazo (-10%) debido a la estrategia de financiación.

El beneficio atribuido ha sido de 37 millones de euros (+21%).

- Los ingresos crecieron el 3% con buen comportamiento del margen de intereses y las comisiones, pero se vieron afectados por la caída en los resultados de operaciones financieras.

- Los costes aumentaron un 1% mientras que las dotaciones para insolvencias disminuyeron un 84%.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762368

La eficiencia mejora 33 p.b. hasta situarse en 30,5%, la tasa de morosidad permanece muy baja (0,37%) y su cobertura se mantiene en niveles muy elevados.

**Colombia**

La operación en Colombia está enfocada en crecer en el negocio con empresas latinoamericanas, empresas multinacionales, *international desk* y grandes y medianas empresas locales, aportando soluciones en tesorería, cobertura de riesgos, comercio exterior y *confirming*, así como en el desarrollo de productos de banca de inversión y mercados de capitales.

Por su parte, *Premier Credit* se ha centrado en incrementar su volumen de operaciones a través de la firma de acuerdos comerciales con redes de concesionarios. A su vez se ha lanzado el proyecto que dotará al Banco Santander de Negocios Colombia de la capacidad para financiar los préstamos originados por *Premier Credit*.

Los resultados de gestión presentaron un margen neto acumulado positivo de 8 millones de euros.

**Estados Unidos (variaciones en moneda local)**

**Entorno económico**

El crecimiento estimado del PIB en EE.UU. en 2016 se situó en el 1,6%. La tasa de paro ha bajado unas décimas hasta el 4,7% y la inflación se situó en el 1,8%. También la Reserva Federal elevó en diciembre el tipo de interés de los fondos federales del 0,50% al 0,75%, y apuntó a subidas graduales en 2017. El tipo de cambio se situó en 1€=1,05 US$ (1,09 US$ a fin del año anterior).

**Estrategia**

Santander en Estados Unidos incluye Santander Holdings (la entidad Intermediate Holding Company - IHC) y sus subsidiarias Santander Bank, Banco Santander Puerto Rico, Santander Consumer USA, Banco Santander International y Santander Investment Securities, así como la sucursal de Santander en Nueva York.

Santander US está centrado en una serie de prioridades estratégicas orientadas a mejorar la rentabilidad de Santander Bank, optimizar el negocio de financiación de vehículos y crecer en el negocio de GCB con clientes establecidos en EE.UU. aprovechando la interconectividad que proporciona pertenecer a un Grupo global.

En 2016 Santander US ha continuado avanzando en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de regulación. También se ha completado la creación de la holding que aúna las principales unidades del país bajo una misma gestión y estructura de gobierno.

Santander Bank sigue trabajando para mejorar la franquicia, mediante una oferta de productos simplificada y completa que mejore la satisfacción de los clientes. Producto de ello es el aumento de clientes digitales (+26%).

En Santander Consumer USA la estrategia continúa siendo la de aprovechar su eficiencia, una infraestructura escalable para suscribir, originar y dar servicio a activos rentables, con foco en el cumplimiento regulatorio y en obtener el valor total de Chrysler Capital.

Puerto Rico ha lanzado un nuevo programa para la captación de clientes que simplifica y personaliza el servicio al cliente. Asimismo, también se han mejorado las plataformas de *e-banking*.

**Actividad**

El crédito en Santander Bank se reduce un 2%, mientras que los depósitos de clientes se han incrementado un 2% en el año.

En Santander Consumer USA la caída del crédito está impactada por menos originaciones derivadas de un entorno competitivo y la estrategia para mejorar la rentabilidad ajustada al riesgo de las carteras *non prime*.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762369

CLASE 8.ª

**Resultados**

El beneficio atribuido del año alcanzó los 437 millones de dólares, y su evolución refleja la estrategia seguida por el Grupo en el ejercicio.

En primer lugar, se han realizado importantes inversiones en tecnología para mejorar la experiencia de cliente, la gestión del riesgo y la planificación de capital para cumplir los objetivos regulatorios, lo que ha provocado que los costes del año continúen siendo elevados. Asimismo, Santander Bank ha procedido a la recompra de pasivos caros, lo que ha tenido un impacto negativo en los resultados por operaciones financieras.

Santander Consumer USA ha cambiado su *mix* de negocio hacia un perfil de menor riesgo, lo que está teniendo un impacto en los ingresos, que ha compatibilizado con la obtención de un RoTE del 18% en 2016.

Estos factores, unidos al impacto de algunos costes no recurrentes y al incremento de las dotaciones, en parte por las realizadas en el primer trimestre para el negocio vinculado a petróleo y gas, ocasionó una caída del 42% del beneficio atribuido. El beneficio antes de impuestos bajó un 32%.

**Centro Corporativo**

El Centro Corporativo registra una pérdida ordinaria en 2016 de 1.439 millones de euros frente a 1.493 millones también negativos en 2015. Tras considerar los 417 millones negativos del importe neto de resultados positivos y negativos no recurrentes registrados en el año, la pérdida total para el ejercicio ha sido de 1.856 millones de euros que compara con las pérdidas de 2.093 millones de 2015.

En comparativa interanual:

- Menores ingresos por menores resultados obtenidos en la gestión centralizada de los distintos riesgos (principalmente riesgo de cambio y de interés).
- Los costes disminuyen un 18%, reducción relacionada con la reestructuración realizada en el segundo trimestre del año y la continuación del proceso de simplificación de la corporación iniciado en 2015.
- El conjunto de otros resultados y saneamientos contabiliza una cifra negativa de 75 millones de euros mejorando sobre 2015 en que se registraron unos saneamientos superiores a la media.

**Banca Comercial**

El programa de transformación de la Banca Comercial está estructurado en 3 ejes principales:

1.- La vinculación y satisfacción de los clientes.
2.- La transformación digital de nuestros canales, productos y servicios.
3.- La excelencia operativa de nuestros procesos.

A continuación figuran las actuaciones realizadas en cada uno de los ejes, como resumen de las comentadas a lo largo de este informe:

1.- Para mejorar de forma continua la vinculación y satisfacción de clientes durante 2016 destacan, entre otras iniciativas:

- La *estrategia 1|2|3* en España, en Portugal y en Reino Unido que sigue con buen ritmo de aperturas de cuentas.

- La consolidación de propuestas de valor para clientes particulares en México como *Santander Plus* y la alianza con Aeroméxico; o el *Programa Superpuntos*, en Chile, que ofrecen importantes ventajas para los clientes.

- La plataforma *Suite Digital* lanzada en México, que integra una oferta de servicios bancarios y educación financiera totalmente digitales; la aplicación financiera *sina* que Alemania propone a sus clientes para gestionar sus ahorros; o el Centro de Inversión lanzado por Santander UK que permite a los clientes gestionar sus inversiones on line.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762370

- El lanzamiento de la oferta *Select Global Value*, que complementa la oferta local con servicios no financieros y pone a disposición de los clientes un servicio homogéneo y exclusivo en todos los países del Grupo.

- La continua evolución de los planes para pymes en todas las geografías. Además, constantes mejoras como el *factoring web* para pymes y empresas en Chile. También destaca la propuesta global *Santander Trade Network*.

2.- Para lograr un banco más sencillo para nuestros clientes, continúa el impulso a la transformación digital y multicanal:

- En Brasil destaca el lanzamiento del nuevo modelo comercial + *negocios* para el segmento de financiación al consumo.

- En España se ha puesto en marcha Santander Personal como canal de atención especializada y personalizada, y Polonia ha lanzado la nueva Banca por Internet con la sección Atención Cliente que permite la atención personal.

- En el Grupo se han lanzado diversas soluciones de pago como, en España, la aplicación *Wallet*, el servicio *Apple Pay* o *Bizum*; o en Brasil, la App *Santander Way* que proporciona rapidez, control y seguridad a los usuarios de tarjetas.

- También se han registrado avances en la transformación de las sucursales bajo el Programa *Smart Red*. España, Brasil, México, Reino Unido o Argentina ya han inaugurado nuevos modelos de oficinas, Portugal ya cuenta con espacios especializados para empresas y Chile ha inaugurado el primer *WorkCafé*.

- Los CRMs NEO se consolidan como herramienta CRM referente en el mercado, con nuevas mejoras como el CRM transaccional +Che de Santander Rio, el nuevo CRM multicanal en el *Contact Center* de Polonia, el NEO Jupiter que ya está desplegado en todas las oficinas de México, o el NEO CRM recientemente lanzado en Reino Unido.

3.- La satisfacción y experiencia de nuestros clientes sigue siendo nuestra prioridad, por lo que continuamos trabajando en la excelencia operativa, con nuevos procesos más sencillos, eficientes y *omnichannel*, desarrollados con metodología *Agile*, y también en mejorar la calidad de servicio.

En cuanto a resultados, el beneficio antes de impuestos asciende a 10.201 millones de euros, con un ligero descenso por el impacto de tipo de cambio. Excluyendo este impacto, aumento del 4%. Fuerte aumento de la tasa fiscal que afecta al beneficio atribuido, que se sitúa en 6.297 millones de euros, plano respecto a 2015 sin efecto tipo de cambio. La cuenta se caracteriza por el impulso del margen de intereses, el buen desempeño de las comisiones en prácticamente todas las unidades, la disciplina de costes y la reducción de dotaciones.

**Santander Global Corporate Banking (SGCB) (variaciones en moneda constante)**

En 2016 SGCB ha mantenido los pilares clave de su modelo de negocio, centrado en el cliente, en las capacidades globales de la división y en su interconexión con las unidades locales, dentro de una gestión activa del riesgo, el capital y la liquidez.

Los resultados de SGCB se apoyan en la fortaleza y diversificación de los ingresos de clientes. En el año, el beneficio atribuido asciende a 2.089 millones de euros, lo que supone un incremento anual del 30%.

- En el acumulado del año, el área representa el 13% de los ingresos y el 25% del beneficio atribuido de las áreas operativas del Grupo.

- Los ingresos crecen el 14% anual. Por tipo de actividad, se registra crecimiento en todos los productos. *Global Transaction Banking* aumenta el 13%, en un entorno de contención de spreads y bajos tipos de interés. En *Financing Solutions & Advisory*, +1%, reflejando la solidez de los distintos negocios y +21% en *Global Markets* con buen comportamiento en Europa y especialmente en América.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9762371

- Los costes descienden un 2% tras los planes de eficiencia realizados, especialmente en España y Estados Unidos, y las dotaciones aumentan el 1%.

**2.5 Cuestiones relativas al medio ambiente**

Cumpliendo con las mejores prácticas internacionales sobre responsabilidad social corporativa, Santander cuenta con una estructura de gobierno a nivel corporativo y local que vela por la correcta integración de criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de su actividad financiera.

El consejo es el máximo órgano de decisión del Grupo, salvo en las materias reservadas a la junta general de accionistas que aprueba con carácter indelegable, las políticas y estrategias generales del Grupo incluyendo las de sostenibilidad.

El comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado y compuesto por los directores generales de las principales divisiones del Banco, propone las políticas e impulsa las principales iniciativas de sostenibilidad del Grupo. Se reúne al menos una vez al año, y en la práctica totalidad de los países donde el Grupo opera existen comités locales presididos por el *country head* correspondiente.

Santander cuenta con políticas en sostenibilidad (política general, defensa, energía, *soft commodities*, cambio climático, derechos humanos y voluntariado), revisadas anualmente. En 2016, el comité de sostenibilidad propuso la modificación y actualización de la política de cambio climático para cumplir con los requisitos de la nueva versión de la norma ISO14001 sobre gestión ambiental interna y recoger los cambios en el gobierno interno y el impulso que a los asuntos relacionados con el cambio climático se quiere dar en el Grupo la cumbre de París de finales de 2015 y los compromisos internacionales adquiridos en ella.

Por su parte, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la política de responsabilidad social corporativa, velando por su cumplimiento y porque esté orientada a la creación de valor del Banco.

Con el propósito de asegurar una correcta implantación de la profunda actualización de las políticas en sostenibilidad realizada en 2015, durante 2016 se ha realizado un intenso proceso de difusión, comunicación y adhesión a estas políticas en todas las geografías del Grupo. Se realizó un programa formativo, impartido por un experto independiente a los equipos de negocio, riesgos, asesoría jurídica, sostenibilidad y cumplimiento sobre el análisis y valoración de operaciones y clientes en sectores sensibles.

Santander cuenta además con un grupo de trabajo de riesgo social, ambiental y reputacional, presidido por el *Chief Compliance* Officer, que valora el riesgo de las grandes operaciones en sectores sensibles y emite la correspondiente recomendación a los comités de riesgos correspondientes.

Además, tras el acuerdo alcanzado en París, Santander ha creado el *Climate Finance Tax Force*, un grupo de trabajo cuyo objetivo es el de establecer la posición y estrategia de Santander en cambio climático, e identificar riesgos y oportunidades de negocio en la transición a una economía baja en carbono. A lo largo de 2016 el Grupo ha mantenido dos reuniones de trabajo.

Grupo Santander tiene asumidos además distintos compromisos internacionales incluyendo algunos relacionados con el medio ambiente como Principios de Ecuador, la adopción del *Soft Commodities Compact promovido por el Banking Environment Initiative (BEI)* y la firma de la declaración del *European Financial Service Round Table.*

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

**a) Reducción de consumos y emisiones**

Santander realiza desde 2009 la medición, cálculo y control de su huella ambiental de las instalaciones de todo el Grupo.

La huella ambiental incluye los datos de consumo de energía eléctrica, combustibles, agua y papel, datos de generación de residuos y el desglose de las emisiones de gases de efecto invernadero.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762372

En la actualidad, Santander está desarrollando a nivel global un plan de eficiencia energética, con los siguientes objetivos en el periodo 2016-2018:

- 9% reducción consumo eléctrico
- 9% reducción emisiones CO2
- 4% reducción consumo papel

En 2016, el consumo de energía disminuyó un 8,5%, las emisiones de CO2 se redujeron un 6,8% y un 23,9% el consumo de papel.

La electricidad verde representa un 41% del total de la electricidad que se consume en el Grupo. En Reino Unido, Alemania y España supone el 100%.

Asimismo, Santander continua manteniendo las certificaciones ambientales (ISO 14001 o LEED) en los centros corporativos de Brasil, Chile, España, México y Reino Unido.

**b) Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos**

El Grupo considera claves los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis del riesgo y toma de decisión en sus operaciones de financiación de acuerdo con sus políticas en sostenibilidad. Asimismo, se implementan y definen las medidas necesarias para gestionar adecuadamente dichos riesgos.

**c) Desarrollo de soluciones financieras**

El Grupo contribuye al objetivo global de reducir los efectos del cambio climático aportando soluciones financieras y con una posición de liderazgo en materia de financiación de proyectos de energías renovables y de eficiencia energética a nivel internacional.

En este ámbito cabe destacar:

- La participación del Grupo en 2016 en la financiación de nuevos proyectos de energías renovables: parques eólicos, hidroeléctricas, plantas fotovoltaicas en Brasil, Estados Unidos, Alemania, Italia, Chile, Portugal, Reino Unido y Uruguay, con una potencia total instalada de 7.082 MW (megavatios).
- Se han firmado nuevas líneas de financiación con el Banco Europeo Inversiones (BEI), por importe total de 275 millones de euros en España y Polonia para proyectos de eficiencia energética y energías renovables.

**Informe de sostenibilidad y presencia en índices sostenibles**

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en el informe de sostenibilidad, verificado externamente por PwC en 2016.

Además, el Grupo forma parte de los principales índices bursátiles que analizan y valoran las actuaciones de las empresas en sostenibilidad. Incluido en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) desde el año 2000, en 2016 mejoró su posición relativa, situándose en el sexto puesto a nivel mundial, siendo el primer banco europeo del DJSI.

Las políticas corporativas sociales y ambientales, la medición de su huella ambiental y su contribución en la lucha contra el cambio climático fueron algunos de los aspectos más destacados por DJSI en la dimensión medio ambiental.

Asimismo, el Grupo es signatario del *Carbon Disclosure Project* (CDP) desde 2007, iniciativa internacional referente sobre el *reporting* de información relativa al cambio climático de las empresas, y cumplimenta desde el 2012 el *CDP Water*.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762373

CLASE 8.ª

### 2.6 Cuestiones relativas a recursos humanos

A 31 de diciembre de 2016 Grupo Santander cuenta con 188.492 profesionales en todo el mundo, con una edad media de 38 años, de los que un 55% son mujeres y un 45% hombres.

Los casi 188.492 empleados que forman Santander son el centro de la transformación que se está llevando a cabo para hacer un Banco más Sencillo, Personal y Justo (SPJ). Recursos Humanos está adaptando todos sus procesos e iniciativas para contar con equipos motivados, comprometidos y preparados para contribuir al progreso de las personas y de las empresas.

Un compromiso que se refleja en el objetivo estratégico de estar en el Top 3 de los mejores bancos para trabajar en las principales geografías en el 2018.

Para conseguirlo Santander está centrando su estrategia de gestión de personas en seis grandes líneas estratégicas:

1. Gestión del talento – ayudar a las personas a crecer profesionalmente en un entorno global.
2. Conocimiento y Desarrollo – ofrecer una formación y un desarrollo continuo que potencie las capacidades y habilidades de los empleados.
3. Compensación y Beneficios – establecer objetivos claros y recompensar no sólo los resultados conseguidos sino también el cómo se consiguen.
4. Experiencia de empleado – promover el compromiso y la motivación de los equipos a través de iniciativas que fomenten la escucha y una forma de trabajar más flexible, en la que se favorezca la conciliación laboral y profesional, así como un entorno saludable.
5. Sistemas – aprovechar las ventajas de la digitalización para gestionar a las personas de una forma más sencilla, personal y justa.
6. Cultura – lograr que todo el Grupo comparta el *Santander Way*, una cultura común centrada en la misión, visión y en una forma de hacer las cosas, que nos ayude a ser el banco de referencia para nuestros empleados, clientes, accionistas y para la sociedad en general.

Tras la definición de los comportamientos que deben asumir los empleados para hacer de Santander un Banco más sencillo, personal y justo, se ha puesto en marcha un plan de implantación de los comportamientos con iniciativas de comunicación, sensibilización y formación para ayudar a los empleados a aplicar los comportamientos en el día a día. Además, se están revisando los procesos de gestión de personas (desempeño, reconocimiento, formación, etc.) para adaptarlos a la nueva cultura, y se ha creado un marco común para impulsar *Santander Way* en el Grupo.

**Talento**

Entre las principales iniciativas destinadas a identificar y desarrollar el talento del Grupo, cabe destacar las siguientes:

- Se ha definido y comunicado la nueva segmentación corporativa tanto a los miembros de los diferentes colectivos como al resto de la organización, fomentando la transparencia y la meritocracia. Esta nueva segmentación de directivos es dinámica, con entradas y salidas que se revisarán semestralmente y que atienden a los cambios en los roles, responsabilidades y desempeño de los miembros. Los nombramientos se definen de acuerdo a unos criterios objetivos (contribución, resultados) reforzados por criterios individuales (desempeño, potencial).

- Con el objetivo de avanzar en la planificación de la sucesión de los líderes que den continuidad al negocio, se ha aprobado la política de sucesión. Esta política establece directrices para la adecuada gestión y seguimiento de los posibles reemplazos y planificación de la sucesión, siguiendo una metodología común y estructurada para puestos clave de alta dirección y de funciones de control.

- Los comités de valoración de talento (CVT) son órganos que se reúnen periódicamente y cuentan con el impulso y la participación de la alta dirección (*country heads*, miembros de los comités de dirección y directores de funciones corporativas). Se han analizado más de 2.500 directivos y cerca del 57% tienen un plan de desarrollo individual.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762374

- Se ha lanzado la *Valoración 360* para directivos del Grupo. Se trata de la primera fase del modelo corporativo de gestión del desempeño, en la que los directivos serán evaluados por sus pares, reportes directos y por su jefe en la adopción de los ocho comportamientos corporativos en su día a día.

- Se ha puesto en marcha *Global Assessment Programme* (GAP), con el objetivo de identificar áreas de mejoras y fortalezas de la alta dirección y diseñarles un plan de acción que les ayude a contribuir en la transformación del Banco. GAP permite planificar y proporcionar un desarrollo más adecuado a los responsables de equipos, así como apoyar el plan de sucesión. Se ha entrevistado a 300 directivos en 15 países.

- En cuando a movilidad internacional, se ha continuado impulsando el desarrollo de los empleados a través de diferentes herramientas y programas que facilitan la movilidad como:

  - *Global Job Posting*, la plataforma corporativa que ofrece a todos los profesionales la posibilidad de conocer y optar a posiciones vacantes en otros países, sociedades o divisiones. Desde su puesta en marcha en 2014, se han publicado más de 2.600 posiciones a nivel global.

  - *Mundo Santander*, el programa de desarrollo corporativo en el que los profesionales desarrollan un proyecto de trabajo durante tres meses en otro país, fomentando el intercambio de las mejores prácticas y ampliando su visión global. Desde el comienzo del programa han participado 1.569 empleados de 26 países diferentes.

  - Programa *Talent in Motion* (TiM) destinado a acelerar el desarrollo de jóvenes con talento. Promueve la movilidad y facilita a los participantes la oportunidad de contar con una experiencia internacional y ampliar su visión estratégica de Grupo a través de una asignación en un país distinto al de origen y en funciones diferentes a las de su puesto de entrada al programa. 22 empleados participan en la primera edición.

**Conocimiento**

La formación de los empleados es una de las apuestas del Grupo para lograr esta transformación y crear un nuevo banco. El Grupo ha destinado 89 millones de euros en 2016 para diseminar el conocimiento entre sus empleados, lo que se traduce en un 94,5% de profesionales formados y una media anual de 34 horas de formación por empleado.

Las principales iniciativas de este año han sido:

- *Solaruco Pop Up*, destinada a extender el conocimiento impartido en el Centro Corporativo de Conocimiento y Desarrollo a todos los profesionales del Grupo. Se trata de un modelo de formación más acorde a la nueva cultura:

  - Sencillo: comparte con los países formación de primer nivel con garantía de éxito probada desde el Centro Corporativo.
  - Personal: adaptado a cada mercado, a cada país, flexible en formatos, lugares y contenidos.
  - Justo: llegando a los empleados de todos los países.

  Más de 1.000 empleados han participado en los *Solaruco Pop Up* celebrados en Argentina, Chile, Brasil y México, y en el Centro Corporativo para Santander Consumer Finance.

- Puesta en marcha del programa corporativo *Building The Santander Way* dirigido a facilitar a los directivos su rol como impulsores de la nueva cultura y la importancia de liderar con el ejemplo para lograr la transformación. Se han celebrado 9 ediciones y han participado 380 directivos.

- Se ha lanzado el ciclo de conferencias *Santander Business Insights* dedicado a los comportamientos corporativos. Estas conferencias tienen como objetivo compartir buenas prácticas internas y externas que contribuyan a transmitir la cultura en el Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762375

**Compensación**

Los principios que rigen la compensación en Grupo Santander son los siguientes:

- La compensación está alineada con los intereses de los accionistas, centrada en la creación de valor a largo plazo y es compatible con una gestión de riesgos rigurosa y con la estrategia, valores e intereses a largo plazo del Grupo.
- La retribución fija debe de representar una parte considerable de la compensación total.
- La compensación variable recompensa el rendimiento por haber alcanzado los objetivos acordados, basados en el puesto y responsabilidades bajo una gestión de riesgos prudente.
- La compensación variable debe promover buenas conductas y no incentivar la venta de un producto o servicio si existe otro más idóneo para las necesidades del cliente.
- Debe de conceder los beneficios adecuados para apoyar a los empleados.
- El paquete y la estructura retributiva general debe ser competitiva, de manera que facilite la atracción y retención de los empleados.
- Hay que evitar siempre los conflictos de intereses al tomar decisiones sobre retribución, de manera que el Grupo o cualquiera de sus empleados no se vean influenciados por un interés secundario.
- No debe existir discriminación en las decisiones retributivas, con la excepción del rendimiento.
- La estructura y cuantía de la retribución en cada país debe de cumplir con las leyes y regulación locales.

Partiendo de estos principios, el Grupo impulsa un sistema de compensación total, que integra una retribución fija, que reconoce y retribuye el rol y nivel de responsabilidad de la posición que desempeña el empleado; y una retribución variable a corto y largo plazo, que recompensa el desempeño atendiendo a la consecución de los objetivos del Grupo, de equipo o individuales, asegurando una gestión rigurosa de los riesgos y el alineamiento con los objetivos a largo plazo.

La retribución fija está fundamentalmente determinada por los mercados locales. Los niveles retributivos se determinan según las prácticas locales y respetan rigurosamente los acuerdos colectivos que son de aplicación en cada geografía y sociedad.

Los esquemas corporativos de retribución variable recompensan el logro de los objetivos estratégicos del Grupo. En los esquemas corporativos de bonus, en los que participan más de 8.000 personas de todas las geografías, se tiene en cuenta el cumplimiento de los objetivos estratégicos organizados en torno a cuatro grandes grupos de interés: empleados, clientes, accionistas (éste último con elementos de rentabilidad, capital y control del riesgo) y de la sociedad en general. Se valoran tanto los aspectos cuantitativos de los logros obtenidos como factores cualitativos relacionados con la adecuada gestión de los riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, el compromiso de los empleados, los proyectos sociales, el nivel de satisfacción de los clientes y la evolución de los resultados frente a entidades comparables, entre otros.

**Compromiso y experiencia de empleado**

Durante 2016 se ha continuado impulsando la escucha y el diálogo continuo con los empleados.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762376

CLASE 8.ª

- En este sentido, en septiembre se lanzó la encuesta global de compromiso y apoyo organizativo. Participó el 85% de los empleados (84% en 2015) y se propusieron 67.271 sugerencias. Las principales conclusiones son:

  - El compromiso de los equipos alcanza un 78% (75% en 2015).

  - El 74% de los empleados conocen la cultura corporativa de Sencillo, Personal y Justo y está motivado para hacer un Banco más SPJ (64% en la encuesta pulso de 2015).

  - El 84% se siente orgulloso de trabajar en Santander (82% en 2015).

  En la encuesta de compromiso los temas de flexibilidad y conciliación son los que más han evolucionado desde 2014: el 78% de los empleados afirman que su jefe les facilita el equilibrio entre la vida laboral y profesional (50% en 2014).

- Respecto a *Flexiworking*, el programa destinado a crear una nueva forma de trabajar en el Banco, se están creando nuevos espacios en las oficinas, sin despachos, con áreas que potencian la colaboración, el intercambio de conocimientos y dotadas de herramientas tecnológicas que permiten estar en contacto continuo con los equipos de otros países y que contribuyen a erradicar la cultura presencial.

- Santander está impulsando una cultura de reconocimiento en el Grupo. Así, Chile, México, Argentina, España y en el Centro Corporativo han implantado plataformas que permiten reconocer a aquellos empleados que destaquen por ser ejemplo de los comportamientos corporativos.

- En la Convención del Grupo se celebró un evento con los 100 embajadores SPJ, empleados elegidos por sus compañeros por ser exponente de los comportamientos corporativos, y se lanzó la primera plataforma de *Star Me UP*, la primera red de reconocimiento global para impulsar la colaboración y reconocer a personas que apliquen en su día a día los comportamientos corporativos.

- Se ha puesto en marcha *Be Healthy*, el programa global de Salud y Bienestar que pretende hacer la organización más saludable del mundo. Este programa crea un marco común que tiene como objetivo situar la salud y el bienestar entre las ventajas de trabajar en Santander, así como ordenar las diferentes iniciativas puestas en marcha en los países para impulsar un estilo de vida más sano entre los empleados.

  *Be Healthy* incluye cuatro ejes (*know your number, eat, move and be balanced*) que se aterrizan en acciones concretas, en colaboración con los países. La primera iniciativa ha sido un reto para dar la vuelta al mundo entre todos los empleados a través de sus pasos. Santander ha donado a Unicef 44.000 euros, un euro por cada kilómetro recorrido, para su campaña de erradicación de la polio, una enfermedad que afecta principalmente a los niños.

  *Be Healthy* se ha implantado en México, Brasil, España, Portugal, Reino Unido, Argentina y Alemania.

- En junio se celebró la *Semana Somos Santander* en todos los países donde el Grupo está presente. Esta iniciativa tiene como objetivo reforzar el orgullo de pertenecer a una organización global y diversa, con una misión y una cultura común. La edición de este año ha estado centrada en los comportamientos corporativos. Para ello, se han llevado *town halls meeting*, conferencias, actividades de voluntariado, para vivir en equipo y con la familia en todos los países del Grupo.

- En cuanto a voluntariado corporativo, más de 60.000 voluntarios del Grupo han participado en iniciativas locales que contribuyen al progreso del entorno social del Banco relacionadas principalmente con la educación. Muestra de ellos son el *Programa Escola Brasil* (PEB), destinado a apoyar la educación infantil en Brasil o *Wise Workshops* de Reino Unido para mejorar la educación financiera en los colegios y mejorar la empleabilidad de muchos adolescentes.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762377

**Diversidad**

En 2016 se ha continuado impulsando el desarrollo del liderazgo femenino a través del programa corporativo *Take the Lead* o iniciativas que se han llevado a cabo en los diferentes países.

Ejemplo de ello es el programa *Sumando Talento* en el Centro Corporativo, el programa de diversidad de género lanzado en Santander España.

En Portugal, Santander Totta, junto con otras 78 organizaciones, ha suscrito la Carta Portuguesa para la Diversidad, un acto simbólico por el cual estas compañías asumen públicamente el compromiso de aceptarla, respetarla y fomentarla.

**La salud y prevención de riesgos laborales**

Las políticas de Salud y Prevención de Riesgos se enmarcan en una estrategia de sostenibilidad, que definimos en un Plan Simple, con procesos sencillos, Personal, dando un servicio de calidad a cada empleado, que redunde en la salud de todo el colectivo y Justo, contribuyendo como fin último a la salud y bienestar de nuestros empleados en particular y de la sociedad en general.

Banco Santander dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por la alta dirección y a disposición de todos los empleados en la Intranet Corporativa, en base a una Cultura de Excelencia mediante certificaciones de nuestros Sistemas de Gestión, como la ISO 9001: 2015 y la ISO 14001: 2015, y una puntuación en la dimensión 3.6 Occupational Health and Safety del Dow Jones Sustainability Index de 83 puntos, que nos posiciona en el grupo de las mejores empresas del mundo en esta materia.

Durante 2016, Banco Santander ha continuado con su objetivo de Mejora Continua en todos los ámbitos de gestión de la Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales en todos los países en los que tiene presencia, motivo por el que a finales de 2016 se ha adherido a la Declaración de Luxemburgo, documento de la Red Europea de Promoción de Salud en el Trabajo (ENWHP) por el que se compromete a integrar los principios básicos de la promoción y gestión de la salud.

Bajo el lema *"Transformando la Prevención Tradicional en cultura preventiva por y para las personas"*, en abril de 2016 Banco Santander fue elegido por su aportación a la cultura preventiva, como anfitrión del III Congreso de PRL Innovación, al que acudieron más de 400 profesionales de la Prevención de Riesgos Laborales a nivel nacional e internacional, y colaboraron 30 ponentes, entre los que estaban representadas las principales empresas del Ibex-35, que expusieron sus *best practices*.

En este sentido, destaca nuestra colaboración en proyectos de investigación como inversión en nuestros equipos y retorno a la comunidad, como:

- Estudio Santander por tu Corazón (PESA), en coordinación con el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, y en el que colaboran más de 4.000 empleados de la Comunidad de Madrid y del que ya se han publicado las primeras conclusiones en las publicaciones más importantes sobre esta materia.

- Proyecto TANSNIP, subestudio del anterior, que tiene como objetivo mejorar los hábitos de vida de un colectivo de 1.000 empleados del Grupo a través de un programa personalizado, en el que se incluyen sesiones motivacionales con un equipo de psicólogas, dotación de herramientas de medición de actividad e instalación voluntaria de una plataforma de trabajo elevable, de cara a reducir el tiempo de sedentarismo durante la jornada laboral.

- Estudio sobre la microbiota intestinal, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762378

Entre el resto de iniciativas desarrolladas en salud y prevención de riesgos laborales durante 2016, cabe señalar las siguientes:

- Colaboración en el desarrollo del Proyecto sobre Nuevas Formas de Trabajo: Oficina del Futuro, valorando los nuevos espacios y su equipamiento tanto desde el punto de vista ergonómico como de la seguridad, proponiendo iniciativas saludables integrables en los nuevos espacios, como las escaleras saludables y coordinando la formación de los empleados en las nuevas pautas de higiene postural.

- Formación e Información en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, a través de talleres prácticos, seminarios, información en la intranet corporativa y cursos.

- Campañas de formación en promoción de salud y hábitos saludables, como el Programa Mejora tu Salud en España, en el que han participado más de 550 empleados y que promueve la modificación de hábitos nutricionales y de actividad física.

Creación de un lactario en el Centro Corporativo de Boadilla del Monte, como refuerzo de nuestra Política de Protección a la Maternidad y como una medida más de flexibilidad que permite un mejor equilibrio entre la vida profesional y laboral, favoreciendo la lactancia materna tras la incorporación al trabajo. Aunque ya teníamos salas de lactancia en otros países como Brasil y Argentina, en España Banco Santander se convierte en la primera empresa en poner este servicio a disposición de sus trabajadoras.

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| **Plantilla** | | |
| Número de empleados | 188.492 | 193.863 |
| Edad media plantilla | 37,7 | 37,8 |
| Antigüedad media | 9,3 | 9,9 |
| Directivos | 12,9% | 11,9% |
| **Atracción** | | |
| CV recibidos | 860.253 | 779.090 |
| Nuevas incorporaciones al Grupo | 21.525 | 25.156 |
| **Rotación** | | |
| Rotación anual | 14,7% | 12,1% |
| **Formación** | | |
| Empleados formados | 94,5% | 93,7% |
| Horas de formación por empleado | 34,1 | 39,4 |
| Inversión total en formación (millones de euros) | 88,8 | 103,7 |
| **Gestión** | | |
| Empleados promocionados | 8,7% | 10,1% |
| Empleados en movilidad internacional | 613 | 954 |
| Directivos en país de origen | 88,5% | 88,5% |
| **Compromiso** | | |
| Índice global de compromiso | 78% | 75% |
| **Retribución** | | |
| Empleados con retribución variable | 100% | 100% |
| **Diversidad e igualdad** | | |
| % mujeres | 55% | 55% |
| **Salud y seguridad laboral** | | |
| Tasa de absentismo | 3,6% | 3,9% |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762379

# 3. LIQUIDEZ Y CAPITAL

## 3.1 Liquidez

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias de los mercados y de los reguladores.

- Santander ha desarrollado un modelo de financiación basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.

- Esta estructura posibilita que Santander tome ventaja de su modelo de negocio de banca comercial para mantener posiciones holgadas de liquidez a nivel de Grupo y en sus principales unidades, incluso en situaciones de estrés de los mercados.

- En los últimos años ha sido necesario adaptar las estrategias de financiación a las nuevas tendencias del negocio comercial, a las condiciones de los mercados y a los nuevos requerimientos regulatorios.

- En 2016, Santander ha seguido mejorando en aspectos concretos sobre una posición de liquidez muy confortable a nivel de Grupo y de filiales, sin cambios materiales en las políticas y prácticas de gestión de liquidez y financiación. Todo ello permite afrontar 2017 en una buena situación de partida, sin restricciones al crecimiento.

En términos generales, se mantienen las tendencias implementadas por las filiales de Santander en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez. Son las siguientes:

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo.

- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez.

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en la captación de fondos de clientes.

La organización del apartado es la siguiente:

- En primer lugar se presenta la Gestión de la liquidez del Grupo, que incluye tanto los principios en los que se basa como el marco en el que se encuadra.

- En segundo lugar se hace referencia a la estrategia de financiación desarrollada por el Grupo y sus filiales, con especial incidencia en la evolución de la liquidez en 2016. En relación al último ejercicio se muestra la evolución de las ratios de gestión de liquidez y las tendencias de negocios y de mercados que han dado lugar a la misma.

- Para finalizar, se incluye una descripción cualitativa de las perspectivas en materia de financiación en el próximo ejercicio para el Grupo y sus principales geografías.

La información relativa a la financiación mayorista, tanto a corto, como a medio y largo plazo está expresada por su valor nominal, y utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762380

CLASE 8.ª

### 3.1.1 Gestión de la liquidez en el Grupo Santander

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En Santander, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de financiación mayorista: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo. El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez y financiación, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global. Éste es el órgano facultado por el consejo de administración de Banco Santander de acuerdo con el marco corporativo de *Asset Liability Management* (ALM).

  Este modelo de gobierno se ha visto reforzado al quedar integrado dentro del Marco de Apetito de Riesgo de Santander. Con este marco se da respuesta a la demanda de reguladores y participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.

- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control. El objetivo es garantizar que el Grupo mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados, tanto en circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión.

  Para ello, se han articulado métricas de apetito de riesgo con niveles específicos, para las distintas ratios y para horizontes mínimos de liquidez bajo los diferentes escenarios de tensión. Con carácter general, se definen los siguientes escenarios para todas las unidades del Grupo en su reporte a la alta dirección, sin perjuicio del desarrollo local de escenarios ad hoc:

  a) Crisis idiosincrática: Sólo afecta a la entidad pero no a su entorno.

  b) Crisis sistémica local: Situación de desconfianza de los mercados financieros internacionales hacia el país en que se ubica la unidad.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762381

c) Crisis global: Se produce un deterioro de la economía mundial, principalmente en Estados Unidos y Europa, contagiando a los principales países emergentes (BRIC).

- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio. Para ello, se elabora anualmente, partiendo de las necesidades del negocio, un plan de liquidez. Éste asegura:

  - una estructura de balance sólida, con presencia en los mercados mayoristas diversificada por productos y vencimientos, con un recurso moderado a los mercados de corto plazo;
  - el mantenimiento de buffers de liquidez y una utilización limitada de los activos del balance.
  - el cumplimiento de las métricas regulatorias y de aquellas otras incluidas en la declaración de apetito de riesgo de cada entidad.

  A lo largo del año, se efectúa el seguimiento de todas las dimensiones del plan.

El Grupo desarrolla el ILAAP (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*), consistente en un proceso interno de autoevaulación de la adecuación de la liquidez, que está integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo. Se enfoca en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y se utiliza como input para el SREP (*Supervisory Review and Evaluation Process*). El ILAAP comparte los escenarios de estrés mencionados con anterioridad y, en todos ellos, Grupo Santander presenta unas ratios de liquidez confortables.

### 3.1.2 Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2016

#### 3.1.2.1. Estrategia y estructura de financiación

Santander sigue disfrutando en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial. Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 87% de los créditos netos al cierre de 2016.

  Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail* (el 89% de los depósitos del Grupo procede de las bancas comerciales y privadas, mientras que el 11% restante corresponde a grandes clientes corporativos e institucionales).

## Balance de liquidez de Grupo Santander

% diciembre de 2016

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Creditos | 75% | | | Depósitos | 65% |
| Activos fijos y otros | 8% | | | Titulizaciones | 5% |
| Activos financieros | 17% | | | Financiación MLP | 14% |
| | | | | Patrimonio y otros pasivos | 13% |
| | | | | Financiación corto plazo | 3% |
| **Activos** | **100%** | | | **Pasivos** | **100%** |

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo. La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 19% del pasivo neto del Grupo y permite cubrir el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762382

Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 40% deuda senior, 30% titulizaciones y estructurados con garantías, 20% cédulas, y resto son preferentes y subordinados) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

La financiación mayorista no sólo está diversificada por instrumentos sino también por geografías. A continuación se presentan gráficos con la distribución geográfica en el Grupo de los créditos a clientes y de la financiación mayorista de medio y largo plazo para que se pueda apreciar su similitud.

## Créditos netos a clientes

% diciembre de 2016

| **Créditos netos a clientes** | | |
|---|---|---|
| Zona Euro | 277.235 | 35% |
| Reino Unido | 251.250 | 32% |
| Resto Europa | 19.979 | 2% |
| Estados Unidos | 85.389 | 11% |
| Brasil | 75. 474 | 10% |
| Resto Latam | 76.713 | 10% |
| **AREAS OPERATIVAS** | **786.040** | |

## Financiación mayorista M/LP

% diciembre de 2016

| **Financiación mayorista M/LP** | | |
|---|---|---|
| Zona Euro | 73.961 | 36% |
| Reino Unido | 62.902 | 31% |
| Resto Europa | 479 | 0% |
| Estados Unidos | 31.881 | 15% |
| Brasil | 24.837 | 12% |
| Resto Latam | 12.529 | 6% |
| **TOTAL GRUPO** | **206.590** | |

El grueso de la financiación mayorista de medio y largo plazo está constituido por las emisiones de deuda. Su saldo vivo en mercado al cierre de 2016 se sitúa en 149.578 millones de euros nominales y presenta un adecuado perfil de vencimientos, con una vida media de 4,3 años.

A continuación se presenta su detalle por instrumentos en los últimos tres años y su perfil de vencimientos contractuales:

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762383

## Distribución por vencimiento contractual

Diciembre de 2016

| | 0m - 1m | 1m - 3m | 3m - 6m | 6m - 9m | 9m - 12m | 1a – 2a | 2a – 5a | > 5a | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Preferentes | - | - | - | - | - | - | - | 8.515 | 8.515 |
| Subordinadas | 61 | - | - | - | 215 | 601 | 580 | 10.524 | 11.981 |
| Deudas senior | 2.035 | 7.331 | 4.438 | 6.892 | 8.018 | 15.374 | 32.310 | 13.170 | 89.568 |
| Cédulas | 3.112 | 749 | 3.284 | - | 4.850 | 1.073 | 11.629 | 14.816 | 39.513 |
| Total | 5.208 | 8.079 | 7.722 | 6.892 | 13.083 | 17.048 | 44.520 | 47.025 | 149.578 |

* En el caso de emisiones con put a favor del tenedor, se considera el vencimiento de la put en lugar del vencimiento contractual. Nota: la totalidad de deuda senior emitida por las filiales del Grupo no cuenta con garantías adicionales.

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 57.012 millones de euros y un vencimiento de 1,7 años.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura financiera del Grupo (representa en torno al 3% del pasivo neto), que se relaciona con las actividades de tesorería y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A diciembre de 2016 su saldo vivo alcanza los 27.250 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma: distintos programas de certificados de depósitos y papel comercial de Reino Unido, 36%; *European Commercial Paper, US Commercial Paper* y programas domésticos de la matriz, 25% y el resto de programas de otras unidades, 39%.

### 3.1.2.2. Evolución de la liquidez en 2016

La evolución de la liquidez en 2016 se puede resumir en los siguientes aspectos:

i. Las ratios básicas de liquidez se mantienen en niveles confortables.
ii. Continuamos cumpliendo anticipadamente las ratios regulatorias.
iii. Nuestra elevada reserva de liquidez sigue aumentando.
iv. Uso moderado de activos comprometidos en operaciones de financiación (*Asset Encumbrance*).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762384

**i. Ratios básicas de liquidez en niveles confortables**

La tabla muestra la evolución en los últimos años de las métricas básicas de seguimiento de liquidez a nivel de Grupo:

## Métricas de seguimiento. Grupo Santander

| | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|---|---|---|
| Créditos netos sobre activo neto | 74% | 75% | 75% |
| Ratio créditos netos / depósitos (LTD) | 113% | 116% | 114% |
| Depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo sobre créditos netos | 116% | 114% | 114% |
| Financiación mayorista a corto plazo sobre pasivo neto | 2% | 2% | 3% |
| Excedente estructural de liquidez (% sobre pasivo neto) | 15% | 14% | 14% |

Al cierre de 2016, Grupo Santander presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) del 75%, manteniendo un valor similar al de los últimos años. Su elevado nivel en comparación con competidores europeos refleja el carácter comercial del balance de Grupo Santander.

- Una ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) del 114%, dentro de niveles muy confortables (inferiores al 120%). Esta estabilidad muestra un crecimiento equilibrado entre activos y pasivos.

- La ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con los créditos se mantiene en el año en el 114%.

- Reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 3%, está en línea con ejercicios anteriores.

- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación –depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital– sobre las necesidades estructurales de liquidez –activos fijos y créditos–) ha aumentado durante 2016 alcanzando un saldo medio de 151.227 millones de euros, manteniéndose constante respecto al del cierre del año previo.

  A 31 de diciembre de 2016 el excedente estructural se sitúa en 150.105 millones de euros en base consolidada. Este excedente se compone de activos de renta fija (169.931 millones de euros), de renta variable (17.139 millones), parcialmente compensados por la financiación mayorista de corto plazo (-27.250 millones de euros) y los depósitos netos tomados a interbancarios y a bancos centrales (-9.716 millones de euros). En términos relativos, su volumen total equivale al 14% del pasivo neto del Grupo, mismo nivel que el registrado en diciembre de 2015.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762385

Tras ver las ratios a nivel Grupo, a continuación se presenta el detalle de las ratios de liquidez más utilizadas de las principales unidades de gestión de Santander a diciembre de 2016:

## Principales unidades y ratios de liquidez

% diciembre de 2016

| | Ratio LTD | Depósitos + Financiación MLP/ Crédito Neto |
|---|---|---|
| España | 86% | 148% |
| Portugal | 91% | 124% |
| Santander Consumer Finance | 243% | 66% |
| Polonia | 88% | 116% |
| Reino Unido | 118% | 109% |
| Brasil | 104% | 129% |
| México | 94% | 115% |
| Chile | 138% | 99% |
| Argentina | 72% | 141% |
| Estados Unidos | 132% | 113% |
| **Total Grupo** | **114%** | **114%** |

Con carácter general, dos han sido las claves de la evolución en 2016 de la posición de liquidez del Grupo y sus filiales (sin efecto del tipo de cambio):

1. Buen comportamiento de los depósitos en las principales geografías en que el Grupo está presente, en particular, España y Reino Unido. Este comportamiento ha propiciado un descenso del hueco comercial, ya que compensado ampliamente el incremento de la inversión crediticia.

2. La actividad emisora ha continuado a buen ritmo, especialmente en las unidades europeas, pero de forma más selectiva en su ejecución ante las menores necesidades del balance y las mayores facilidades de financiación puestas en marchas por los bancos centrales, en particular el *Term Funding Scheme* del Banco de Inglaterra tras el referéndum del Reino Unido sobre la permanencia en la UE.

En 2016 el total captado de financiación de medio y largo plazo por el conjunto del Grupo ascendió a 45.995 millones de euros.

Por **instrumentos**, las emisiones de renta fija a medio y largo plazo (deuda senior, cédulas, subordinadas y preferentes) son las que más disminuyen, un 25% hasta los 32.851 millones de euros, principalmente por la caída de la deuda senior. España y Reino Unido fueron los mayores emisores, seguidos por Santander Consumer Finance, concentrando entre los tres el 73% de lo emitido. Las actividades relacionadas con titulizaciones y financiación estructurada se sitúan en 13.144, reduciéndose un 9% respecto a 2015.

Por geografías, Brasil y Reino Unido registran las mayores caídas. El primero, debido a una menor necesidad de financiación por la evolución del activo. En Reino Unido, debido a una evolución más favorable de lo esperado en depósitos.

Por su parte, Santander Consumer Finance alcanzó un volumen de titulizaciones de alrededor de 4.868 millones de euros, sensiblemente superior al registrado en 2015 por las nuevas incorporaciones.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762386

A continuación, se muestra la **distribución por instrumentos y geografías de las emisiones realizadas en el año**:

## Distribución por instrumentos de las emisiones en 2016

% diciembre de 2016

| **Distribución por instrumentos** | Dec-16 | |
|---|---|---|
| CEDULA HIPOTECARIA | 4.591 | 10% |
| CEDULA TERRITORIAL | - | 0% |
| PREFERENTE | 56 | 0% |
| SENIOR | 25.850 | 56% |
| SUBORDINADA | 2.354 | 5% |
| TITULIZACIONES | 13.144 | 29% |
| TOTAL | 45.995 | |

## Distribución por geografías de las emisiones en 2016

% diciembre de 2016

| | | |
|---|---|---|
| ARGENTINA | 119 | 0% |
| BRASIL | 3.118 | 7% |
| CHILE | 3.409 | 7% |
| MEXICO | 601 | 1% |
| POLONIA | 161 | 0% |
| PORTUGAL | 8 | 0% |
| SANTANDER | 9.100 | 20% |
| SANTANDER UK | 10.360 | 23% |
| SANTANDER US | 9.258 | 20% |
| SCF | 9.863 | 21% |
| TOTAL | 45.995 | |

En resumen, Grupo Santander mantiene una amplia capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, que se ha reforzado con la incorporación de nuevas unidades emisoras. En 2016 se han realizado emisiones y titulizaciones en 13 divisas, en las que han participado 23 emisores relevantes desde 16 países, con un vencimiento medio en el entorno de los 4 años, similar al del pasado ejercicio.

### ii. Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, Grupo Santander ha gestionado en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762387

**LCR (*Liquidity Coverage Ratio*).** Su implantación se retrasó hasta octubre de 2015, aunque se mantuvo el nivel de cumplimiento inicial en el 60%, porcentaje que debe aumentar gradualmente hasta el 100% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100% , tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas. A diciembre de 2016, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 146%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. Aunque el requerimiento solo se establece a nivel Grupo, en el resto de filiales también se supera este mínimo con amplitud: España 134%, Reino Unido 139%, Brasil 165%.

**NSFR (*Net Stable Funding Ratio*).** En cuanto al coeficiente de financiación estable neta, su definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014, entrando en vigor el 1 de enero de 2018.

En relación a la misma, Santander se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada con elevados niveles en la ratio NSFR. Esta ratio se sitúa por encima del 100%, a nivel Grupo y en la mayoría de las filiales al cierre de 2016, aunque no será exigible hasta 2018.

En resumen, la gestión y el modelo de liquidez permiten a Santander anticipar el cumplimiento de ambas métricas regulatorias por parte del Grupo y de sus principales filiales, muy por delante de los requerimientos legales.

**iii. Elevada reserva de liquidez**

Es el tercer aspecto clave que refleja la holgada posición de liquidez del Grupo durante 2016.

La reserva de liquidez es el conjunto de activos altamente líquidos que mantiene el Grupo y sus filiales con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercados, cuando no es posible obtener financiación en plazos y precios adecuados.

En consecuencia, en esta reserva se incluyen los depósitos en bancos centrales y la caja, la deuda pública no comprometida, la capacidad de descuento en bancos centrales, además de aquellos activos financiables y líneas disponibles en organismos oficiales (por ejemplo, los *Federal Home Loans Banks* en EE.UU.).

Todo ello supone un refuerzo a la sólida posición de liquidez que el modelo de negocio Santander (diversificado, foco en banca comercial, filiales autónomas…) confiere al Grupo y a sus filiales.

Al 31 de diciembre de 2016, Grupo Santander ha situado su reserva de liquidez en los 265.913 millones de euros, un 3% superior a la de diciembre de 2015 y un 10% por encima de la media del ejercicio. A continuación se desglosa este volumen por tipo de activos según su valor efectivo (neto de haircuts):

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762388

CLASE 8.ª

## Reserva de liquidez

Valor efectivo (neto de *haircuts*) en millones de euros

| | 2016 | Media 2016 | 2015 |
|---|---|---|---|
| Efectivo + depósitos en bancos centrales | 52.380 | 45.620 | 48.051 |
| Deuda pública disponible | 89.135 | 81.040 | 85.454 |
| Descuento disponibles en bancos centrales | 105.702 | 100.531 | 110.033 |
| Activos financiables y líneas disponibles | 18.696 | 15.358 | 14.202 |
| **Reserva de liquidez** | **265.913** | **242.549** | **257.740** |

Este aumento en volumen ha estado acompañado por un aumento cualitativo de la reserva de liquidez del Grupo, derivado de la evolución diferenciada por sus activos. Así, las dos primeras categorías (efectivo y depósitos en bancos centrales + deuda pública disponible), las más líquidas (o *high quality liquidity assets* en la terminología de Basilea, como 'primera línea de liquidez') crecen por encima de la media. En el año aumentan en 8.010 millones de euros, elevando su peso hasta el 53% de las reservas totales al cierre del ejercicio (frente al 52% de 2015).

Dentro de la autonomía que les confiere el modelo de financiación, cada filial mantiene una composición de activos de su reserva de liquidez adecuada a las condiciones de su negocio y mercado (por ejemplo, capacidad de movilización de sus activos o recurso a líneas adicionales de descuento como en EE.UU.).

La mayor parte de los activos están denominados en la propia divisa del país, por lo que no tienen restricciones para su utilización, si bien existen en la mayor parte de las geografías restricciones regulatorias que limitan la actividad entre entidades relacionadas.

La localización de la reserva de liquidez está ubicada geográficamente de la siguiente forma: un 51% en Reino Unido, un 25% en la Eurozona, un 10% en EE.UU., un 6% en Brasil y un 8% en el resto de geografías.

| Localización de la Reserva de Liquidez | Millones de euros | Peso sobre total |
|---|---|---|
| Reino Unido | 134.283 | 51% |
| Eurozona | 64.951 | 25% |
| EEUU | 27.497 | 10% |
| Brasil | 16.786 | 6% |
| Resto | 22.397 | 8% |
| **Total** | **265.913** | |

**iv. Activos comprometidos en operaciones de financiación** (asset encumbrance, en terminología internacional)

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte de Grupo Santander como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de activos comprometidos (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762389

El detalle de estos activos figura en la nota 54 de las cuentas anuales adjuntas

### 3.1.3 Perspectivas de financiación para 2017

Grupo Santander comienza 2017 con una cómoda situación de partida y con buenas perspectivas para la financiación en el próximo ejercicio. Sin embargo, en el entorno persisten factores de inestabilidad como la volatilidad en los mercados financieros o riesgos geopolíticos.

Con vencimientos asumibles en próximos trimestres, ayudados por al reducido peso del corto plazo y una dinámica vital de emisiones de medio y largo plazo similar a la de años pasados, el Grupo gestionará cada geografía de forma que le permita mantener una estructura de balance sólida en las unidades y en el Grupo.

En el conjunto del Grupo, se prevén unas necesidades comerciales reducidas, como consecuencia de que en, en la mayor parte de los casos, el crecimiento del crédito se verá compensado en gran medida por el incremento de los depósitos de clientes. Las mayores exigencias de liquidez provendrán de las unidades de Santander Consumer Finance y del Reino Unido.

Sin perjuicio de lo anterior a nivel de Grupo, Santander mantiene su plan a largo plazo de emitir pasivos computables en capital. El plan que tiene como objetivo reforzar de manera eficiente las ratios regulatorias actuales, también tiene en cuenta requerimientos regulatorios futuros. En concreto, el cumplimiento del TLAC (capacidad total de absorción de pérdidas) que entrará en vigor en 2019 para las entidades de importancia sistémica mundial. Aunque todavía es solo un acuerdo a nivel internacional y a la espera de su transposición a regulación Europea, el Grupo ya los está incorporando en sus planes de emisión para cubrir necesidades potenciales. La emisión de estos instrumentos no supondrá tanto una exigencia de mayores volúmenes de emisión como la necesidad de focalizarse en instrumentos concretos de naturaleza no asegurada. Como consecuencia de este hecho, es previsible que a lo largo de los próximos trimestres se limite aún más el nivel de activos comprometidos en operaciones de financiación a largo plazo.

Dentro de este marco general, distintas unidades del Grupo han aprovechado las buenas condiciones de los mercados en el comienzo del ejercicio 2017 para realizar emisiones, captando un volumen superior a los 5.000 millones de euros en el mes de enero.

## 3.2 Capital

La gestión y control de capital en el Grupo busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios. Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y a nivel corporativo.

La gestión del capital del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterios de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación del capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital y uso eficiente a los negocios así como titulizaciones, ventas de activos, emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos de capital.

La gestión de capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de capital las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital, el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Los ejercicios de estrés de capital constituyen una herramienta clave en la evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762390

Se trata de una evaluación a futuro, basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos, que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados, a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades, que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que éstas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios, como internos.

Desde la crisis económica de 2008, Grupo Santander ha sido sometido a seis pruebas de resistencia (ejercicios de stress) en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente en el Grupo, Banco Santander seguiría generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

En este sentido, el pasado mes de julio de 2016, la EBA publicó los resultados de las pruebas de resistencia a las que se sometieron los 51 principales bancos de la Unión Europea. A diferencia del ejercicio de 2014, no se estableció un nivel mínimo de capital, utilizándose los resultados del mismo como una variable más para que el Banco Central Europeo determine los requisitos mínimos de capital para cada uno de los bancos (bajo el *Supervisory Review and Evaluation Process* – SREP). A pesar de partir de un escenario adverso más exigente que en ejercicios anteriores, y con supuestos más penalizadores en relación con el riesgo operacional, riesgo de conducta y de mercado, Grupo Santander fue el banco que menos capital destruyó entre los comparables.

Los resultados de los distintos ejercicios han demostrado que el modelo de negocio del Grupo Santander, basado en banca comercial y diversificación geográfica, le permite afrontar con mayor robustez los escenarios de crisis internacional más severos.

Internamente, Grupo Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no sólo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del banco.

El proceso interno de estrés y planificación de capital, tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo, y sus ratios regulatorias), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos "normales"), y se obtienen las ratios de solvencia del Grupo proyectadas en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso implementado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible.

En términos regulatorios, los recursos propios computables *phase-in* se sitúan en 86.337 millones de euros, que equivalen a una ratio de capital total del 14,68% y un CET 1 *phase-in* del 12,53%. Las ratios mínimas exigidas por el Banco Central Europeo para el Grupo Santander en base consolidada para el año 2017 son del 11,25% en el ratio de capital total y del 7,75% en el CET1.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO



A continuación se muestra las principales variaciones del capital regulatorio:

(Importes en miles de Euros)

| Capital Regulatorio. Variaciones | Año 2016 |
|---|---|
| **Capital Core Tier I** | |
| **Cifra inicial (31/12/2015)** | **73.478.132** |
| Acciones emitidas en el año y prima de emisión | (14.785) |
| Autocartera y acciones propias financiadas | 204.030 |
| Reservas | (439.183) |
| Beneficio atribuible neto de dividendos | 3.735.436 |
| Otros ingresos retenidos | (1.488.797) |
| Intereses minoritarios | 193.224 |
| Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles | 1.962 |
| Resto de deducciones y filtros prudenciales | (1.961.160) |
| **Cifra final (31/12/2016)** | **73.708.859** |
| **Capital Tier I adicional** | |
| **Cifra inicial (31/12/2015)** | - |
| Instrumentos computables AT1 | (101.093) |
| Excesos T1 por las filiales | 254.205 |
| Valor residual intangibles | (153.113) |
| Deducciones | - |
| **Cifra final (31/12/2016)** | - |
| **Capital Tier II** | |
| **Cifra inicial (31/12/2015)** | **10.871.630** |
| Instrumentos computables T2 | 2.102.275 |
| Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB | (373.455) |
| Excesos T2 por las filiales | 27.591 |
| Deducciones | - |
| **Cifra Final (31/12/2016)** | **12.628.041** |
| Deducciones al capital total | |
| **Cifra Final Capital Total (31/12/2016)** | **86.336.900** |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9762392

A continuación se incluye un detalle general de los RWA totales que conforman el denominador de los requerimientos de capital en función del riesgo, así como su distribución por segmento geográfico:

(Importes en miles de Euros)

| | RWA | | Capital Mínimo |
|---|---|---|---|
| | 2016 | 2015 | 2016 |
| Riesgo de créidto (excluido riesgo de crédito de contraparte) | **476.348.973** | **466.590.018** | **38.107.918** |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 271.519.313 | 259.568.447 | 21.721.545 |
| Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB) | 27.986.097 | 29.434.967 | 2.238.888 |
| Del cual, con el método avanzado IRB (AIRB) | 160.497.089 | 167.456.613 | 12.839.767 |
| Del cual, con capital IRB bajo el método de ponderaciones simples o IMM | 16.346.474 | 10.129.990 | 1.307.718 |
| Riesgo de Contraparte | **4.559.259** | **4.749.657** | **364.741** |
| Del cual, con el método de valor de mercado | - | - | - |
| Del cual, con el método de exposición original | - | - | - |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 3.851.459 | 4.110.929 | 308.117 |
| Del cual, con el método de modelos internos (IMM) | - | - | - |
| Riesgo por aportaciones al fondo para el default de las CCPs | 312.678 | 381.777 | 25.014 |
| Riesgo por Ajuste de Valoraciones de Crédito | 395.122 | 256.951 | 31.610 |
| Riesgo de liquidación | **699** | **566** | **56** |
| Posición de titulación en banking book | **2.234.250** | **1.855.484** | **178.740** |
| Del cual con el método basado en calificaciones internas (IRB) | 1.224.331 | 918.242 | 97.946 |
| De los cuales, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA) | 111.817 | 237.679 | 8.945 |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 898.102 | 699.563 | 71.848 |
| Riesgo de Mercado | **26.078.889** | **27.437.989** | **2.086.311** |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 11.863.939 | 18.269.027 | 949.115 |
| Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMM) | 14.214.950 | 9.168.963 | 1.137.196 |
| Riesgo operacional | **61.083.820** | **65.879.234** | **4.886.706** |
| Del cual, con el Método del Indicador Básico | - | - | - |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 61.083.820 | 65.879.234 | 4.886.706 |
| Del cual, con el Método de Medición Avanzada | - | - | - |
| Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%) | **17.781.702** | **19.120.341** | **1.422.536** |
| Ajuste mínimo ("suelo") | - | - | - |
| **Total** | **588.087.593** | **585.633.290** | **47.047.007** |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762393

CLASE 8.ª

(Importes en miles de Euros)

| Distribución de los requerimientos de capital propio | TOTAL | España | Reino Unido | Brasil | Europa Continental | Resto de Latino América | Estados Unidos | Resto del mundo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Riesgo de Crédito (excluyendo el riesgo de contraparte)** | | | | | | | | |
| **Del cual, con el método estándar (SA)** | **21.721.545** | **2.357.685** | **2.292.283** | **3.656.310** | **4.356.035** | **3.953.869** | **4.836.685** | **62.678** |
| Administraciones centrales y bancos centrales | 414.308 | 55 | 180 | 0 | 162.330 | 252.014 | 349 | - |
| Administraciones regionales y autoridades locales | 37.234 | - | 26 | 13.529 | 14.489 | 6.481 | 2.708 | - |
| Entidades del sector público | 22.948 | - | - | 1.454 | - | 12.384 | 9.109 | - |
| Bancos multilaterales de desarrollo | 70 | - | - | - | - | 70 | - | - |
| Instituciones | 552.449 | 40.374 | 22.142 | 50.118 | 82.389 | 98.943 | 257.440 | 442 |
| Empresas | 5.947.214 | 326.088 | 1.360.872 | 398.459 | 1.232.525 | 394.280 | 1.032.243 | 2.747 |
| Minoristas | 7.348.253 | 253.101 | 509.589 | 1.716.635 | 1.649.283 | 1.263.603 | 1.830.303 | 53.072 |
| Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles | 3.135.260 | 216.198 | 69.377 | 629.027 | 328.723 | 827.225 | 1.064.710 | - |
| Exposiciones en situación de mora | 635.675 | 56.831 | 32.612 | 132.077 | 175.537 | 167.494 | 70.733 | 324 |
| Exposiciones de alto riesgo | 159.579 | - | - | 5.167 | - | 132.841 | 21.570 | - |
| Bonos garantizados | 34.316 | - | 27.788 | 6.528 | - | - | - | - |
| Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo | 26.058 | 55 | - | 25.979 | - | - | 24 | - |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 5.802 | 5.802 | - | - | - | - | - | - |
| Exposiciones Renta Variable | 412.154 | 331.047 | 1.042 | 56.346 | 4.567 | 14.103 | 4.443 | - |
| Otras exposiciones | 2.389.627 | 1.128.154 | 268.654 | 220.330 | 705.532 | 184.425 | 482.433 | 32 |
| **Del cual, con el método basado en el rating interno (IRB** | **15.078.655** | **5.868.814** | **4.205.939** | **2.634.879** | **1.026.621** | **733.493** | **530.491** | **18.417** |
| - Gobiernos y Bancos Centrales | 32.802 | 32.709 | - | 92 | - | - | - | - |
| - Organismos | 628.217 | 222.280 | 172.174 | 111.767 | - | 57.810 | 59.051 | 5.135 |
| - Empresas -PYMES | 1.236.381 | 737.228 | 160.472 | 237.061 | - | 101.765 | 454 | - |
| -Empresas - Financieros | 1.466.027 | 620.395 | 578.693 | 141.231 | - | 111.657 | 14.052 | - |
| - Empresas - Otras | 6.078.910 | 2.868.613 | 438.831 | 752.606 | 1.026.621 | 462.261 | 456.696 | 13.283 |
| Minorista - Garantía inmobiliaria PYME | 58.586 | 58.555 | 30 | - | - | - | 1 | - |
| Minorista - Garantía inmobiliaria No PYME | 3.373.020 | 717.579 | 2.331.036 | 270.207 | - | - | 198 | - |
| Minorista - Con recurso | 287.362 | 101.433 | 173.727 | 6.182 | - | - | 13 | - |
| Minoritas - Otras PYMES | 232.282 | 151.432 | 162 | 80.686 | - | - | 2 | - |
| Minoritas - Otras no PYMES | 1.678.467 | 358.584 | 224.812 | 1.095.045 | - | - | 26 | - |
| **Capital IRB** | **1.307.718** | **1.053.579** | **50.176** | - | **195.970** | **7.993** | - | - |
| - Bajo el enfoque PD/LGD | 764.433 | 730.954 | 9.890 | - | 13.214 | 4.380 | - | - |
| - Bajo modelos internos | 132.843 | 132.843 | - | - | - | - | - | - |
| - Bajo el enfoque de activos ponderados simples | 410.436 | 189.782 | 40.285 | - | 176.755 | 3.613 | - | - |
| **Counterparty credit risk** | **364.741** | **36.224** | **179.703** | **31.923** | **44.083** | **40.612** | **20.549** | **11.640** |
| Del cual, con el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR) | 308.117 | 10.278 | 154.531 | 31.562 | 42.471 | 37.170 | 20.464 | 11.640 |
| Riesgo por aportaciones al fondo para el default de las CCPs | 25.014 | 11.860 | 13.100 | - | 11 | 43 | - | - |
| Riesgo por Ajuste de Valoraciones de Crédito | 31.610 | 14.087 | 12.071 | 367 | 1.601 | 3.399 | 85 | - |
| **Riesgo de desembolso** | **56** | **56** | - | - | - | - | - | - |
| **Posición de titulización en banking book** | **178.740** | **50.475** | **53.220** | **29.268** | - | **12.944** | **32.834** | - |
| Del cual, con el método IRB basado en calificaciones (RBA) | 97.346 | 39.883 | 37.275 | 20.788 | - | - | - | - |
| Del cual, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA) | 8.345 | 8.345 | - | - | - | - | - | - |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 71.848 | 1.647 | 15.945 | 8.479 | - | 12.944 | 32.834 | - |
| **Riesgo de mercado** | **2.086.311** | **1.344.557** | **346.304** | **26.421** | **107.622** | **250.951** | **10.456** | - |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 949.115 | 734.162 | 54.461 | 26.162 | 107.622 | 16.252 | 10.456 | - |
| Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMM) | 1.137.196 | 610.395 | 291.843 | 259 | 0 | 234.699 | - | - |
| **Riesgo operacional** | **4.886.706** | **874.585** | **672.310** | **685.089** | **711.154** | **881.252** | **1.061.715** | - |
| Del cual, con el Método Estándar | 4.886.706 | 874.585 | 672.310 | 685.089 | 711.154 | 881.252 | 1.061.715 | - |
| **Importes por debajo de los umbrales de deducción y otras inversiones no deducibles** | **1.422.536** | **629.677** | **1.042** | **163.211** | **351.753** | **203.905** | **71.762** | **1.187** |
| **Ajuste mínimo ("suelo")** | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Total** | **47.047.007** | **12.215.653** | **7.801.577** | **7.487.106** | **6.793.237** | **6.031.020** | **6.564.492** | **33.922** |

(*) Incluido el riesgo de crédito de contraparte

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito:

(Importes en miles de Euros)

| | RWA(*) | Requerimientos de Capital (*) |
|---|---|---|
| **Cifra inicial (31/12/2015)(*)** | **491.677** | **39.334** |
| Variación negocio | -4.130 | -330 |
| Cambios en parámetros | 5.505 | 440 |
| Variaciones en perímetros | 5.730 | 458 |
| Tipo de Cambio | 1.434 | 115 |
| **CIFRA FINAL (31/12/2016)** | **500.216** | **40.017** |

*Incluyen requerimientos de capital de renta variable y titulizaciones bajo método IRB.

En términos de *fully-loaded*, el CET1 pasa del 10,05% en diciembre de 2015 al 10,55% en diciembre de 2016, tras aumentar en todos los trimestres del año. Por su parte, la ratio de capital total *fully-loaded* se sitúa en el 13,87%, tras subir 82 puntos básicos en el año.

Mayor información relativa a recursos propios, requerimientos y ratios de solvencia, así como de las políticas y criterios de gestión del Grupo pueden encontrarse en la notas 1.e y 54 de las cuentas anuales consolidadas, así como en el informe con relevancia prudencial que se publica anualmente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M9762394

## 4.RIESGOS

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto material adverso en el mismo.

Por su diversificación geográfica, el Grupo es sensible a las condiciones económicas de Europa continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros países de Latinoamérica.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente a los resultados del Grupo, su rating y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

La política de riesgos del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

A través de una gestión anticipada de todos los riesgos, Grupo Santander mantiene un entorno de control robusto mientras avanza en la construcción de su futuro. En consecuencia, la gestión de riesgos es una de las funciones clave para que el Grupo siga siendo un banco sólido, seguro y sostenible, en el que puedan confiar empleados, clientes, accionistas y la sociedad.

La función de riesgos se fundamenta en los siguientes pilares, que están alineados con la estrategia y el modelo de negocio de Grupo Santander y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado:

- La estrategia de negocio está delimitada por el apetito de riesgo. El consejo de Grupo Santander determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo para cada actividad relevante.

- Todos los riesgos deben ser gestionados por las unidades que los generan a través de modelos y herramientas avanzadas e integrados en los distintos negocios. Grupo Santander está impulsando una gestión avanzada de los riesgos con modelos y métricas innovadoras, a las que se suma un marco de control, reporte y escalado que permiten identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas.

- La visión anticipativa para todos los tipos de riesgos debe estar integrada en los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.

- La independencia de la función de riesgos abarca todos los riesgos y proporciona una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control. Implica que cuenta con autoridad suficiente y acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.

- La gestión de riesgos tiene que contar con los mejores procesos e infraestructuras. Grupo Santander pretende ser el modelo de referencia en un desarrollo de infraestructuras y procesos de apoyo a la gestión de los riesgos.

- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos. Grupo Santander entiende que la gestión avanzada del riesgo no se podrá alcanzar sin una fuerte y constante cultura de riesgos que esté presente en todas y cada una de sus actividades.

La descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para su control, gestión y mitigación se detallan en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, principalmente en la nota 54. Entre otra, se incluye información sobre el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo-país, riesgo de cumplimiento y reputacional, adjudicaciones, reestructuraciones y refinanciaciones y concentración del riesgo.

Asimismo la alta dirección del Banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años, los riesgos emergentes han sido los relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta, cuyo tratamiento y acciones mitigadoras se desarrollan igualmente en la nota 54 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

## 5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores relevantes.

## 6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos en el apartado de Riesgos de este informe de gestión y en la nota 54 de las cuentas anuales.

Según el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento mundial se acelerará desde el 3,1% en 2016, al 3,4% en 2017. Esta mejora descansará tanto en las economías avanzadas como, en las emergentes. La expansión global sigue siendo deslucida, si se compara con los años que precedieron a 2008, pero al mismo tiempo muestra una apreciable resistencia ante las perturbaciones que han surgido en los últimos trimestres.

Las economías avanzadas crecerán un 1,9% en 2017 (1,6% en 2016) gracias fundamentalmente a la revitalización de EE.UU. La Eurozona previsiblemente sostendrá un crecimiento semejante al alcanzado en 2016. La dinámica dentro del área muestra diferencias significativas en el crecimiento y en la posición cíclica, pero en general la situación es más homogénea que en años anteriores.

Las economías emergentes crecerán, con arreglo a las previsiones del FMI un 4,5% en 2017 (4,1% estimado para 2016). Tales proyecciones se basan en la mejora de la credibilidad de las políticas, los precios de las materias primas, la sostenida expansión de China y la mejora e algunos países de peso que han atravesado una situación complicada en el último año.

En Latinoamérica, después de dos años de recesión de la región en su conjunto, esperamos un crecimiento del 1,2% en 2017 (-0,7% en 2016) impulsado principalmente por las recuperaciones en Brasil y Argentina. México, afectada por la incertidumbre ante un eventual cambio en la orientación de la política económica de EE.UU., moderará su crecimiento, pero el resto de la región crecerá a ritmos semejantes o algo superiores a los de 2016.

Las políticas monetarias en las economías avanzadas van a seguir mostrando una clara diferencia entre EE.UU., donde se producirán de forma gradual nuevas subidas y la Eurozona donde esperamos que el BCE los mantenga en sus niveles actuales. En Reino Unido, continuará el entorno de bajos tipos de interés y no se espera que el Bank of England los reduzca. Los tipos de interés a largo plazo se espera que aumenten de forma gradual una vez que la expansión gana solidez y la inflación sube de forma moderada, aunque no esperamos alzas sustanciales, sobre todo en Europa, dado el signo de la política monetaria. La pendiente de las curvas de tipos tenderá a ganar pendiente.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762396

En las economías emergentes también habrá una evolución dispar de tipos. En particular en Latinoamérica destacarán según lo esperado los recortes en los tipos de interés a medida que se reduce la inflación en Argentina y Brasil y las subidas en México, siguiendo a la Reserva Federal de EE.UU.

El balance de riesgos, como en los últimos años aunque en menor intensidad, sigue inclinado a la baja, debido al riesgo de proteccionismo, el alcance de las subidas de tipos en EE.UU. y su efecto sobre el dólar, las negociaciones derivadas del referéndum sobre la permanencia en la UE de Reino Unido, la fortaleza de algunos emergentes incluyendo China para afrontar una situación más compleja y las elecciones este año en diversos países europeos incluyendo Francia y Alemania.

El Grupo afronta este entorno con un año que finaliza habiendo cumplido todos los objetivos establecidos para el período, reflejando aumentos de los clientes vinculados, de volúmenes y del beneficio, mejora de la calidad crediticia y habiendo superado el objetivo de capital establecido a principios del año.

El cometido final y último es el de convertirse en el mejor banco para individuos y empresas, ganándose la confianza y vinculación duradera de los empleados, clientes, accionistas y de la sociedad. Continuará la transformación comercial del Grupo con el objetivo de mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado.

Para lograrlo se ha puesto el foco en las siguientes prioridades estratégicas:

1. Seguir incrementando los clientes vinculados, tanto particulares como empresas, y los clientes digitales. Nos hemos fijado un objetivo de 17 millones de clientes vinculados en 2017 y de 25 millones para los digitales.

2. Acelerar el crecimiento de nuestros ingresos, sobre todo en mercados emergentes, donde prevemos expansión de volúmenes de un dígito alto o dos dígitos en todas las unidades y donde los tipos de interés permiten obtener buenos márgenes.

3. En los mercados maduros, donde los ingresos están bajo presión, tenemos que aumentar nuestra cuota de mercado, principalmente en empresas, y seguir creciendo en comisiones.

4. Continuar con los costes bajo control.

5. Seguir mejorando el coste del crédito, con las provisiones del Grupo bajando a medida que mejora el ciclo en algunos mercados destacados como Brasil y España.

6. Conseguir que los Activos Ponderados por Riesgo (APR) crezcan por debajo de los créditos y del beneficio del Grupo.

7. Todas estas medidas nos deben permitir mejorar nuestra rentabilidad y encaminar nuestra ratio de capital hacia el objetivo del 11% en 2018.

A continuación se describen brevemente las prioridades de gestión de las principales unidades en 2017:

**Europa**

**Reino Unido.** El impacto del referéndum sobre la permanencia en la UE ha sido hasta ahora moderado pero la subida de la inflación asociada a la depreciación de la libra y la incertidumbre ligada a la negociación conducirá a un crecimiento inferior al 2% de 2016.

Teniendo en cuenta este entorno, el banco seguirá persiguiendo la excelencia priorizando las necesidades de los clientes. Para ello se ha marcado las siguientes líneas estratégicas:

- Foco continuo en la vinculación de clientes como principal palanca del crecimiento.

- Prioridad en excelencia operativa y digital para ofrecer la mejor experiencia al cliente.

- Aumentar el beneficio de manera predecible, a la vez que mantenemos un sólido balance.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762397

**España.** Se estima que el PIB crezca del orden del 2,5% en 2017, claramente por encima del crecimiento previsto para el conjunto de la Eurozona, y la inflación se sitúe por encima del 2%. El crédito debería mostrar una recuperación gradual a lo largo del año.

En este contexto, Santander busca tener una mayor presencia y ofrecer mejor calidad de servicio, para lo que se han fijado las siguientes prioridades:

- Crecer en cuota de mercado de manera orgánica, sostenible, rentable y predecible.
- Ser el banco de referencia de las empresas reforzando nuestro posicionamiento comercial a la vez que mantenemos el liderazgo en Banca Mayorista y Grandes Empresas.
- Continuar la transformación digital para impulsar la vinculación y mejorar la experiencia integral del cliente.
- Continuar con la implementación de nuestra cultura Sencillo, Personal y Justo con el compromiso de ser el mejor banco para trabajar.

**El segmento inmobiliario en España** mantendrá la estrategia de disminución de activos, reduciéndose la exposición principalmente en créditos.

**Santander Consumer Finance**. Aprovechando su posicionamiento en el mercado europeo de consumo, el área persigue aprovechar su potencial de crecimiento. Sus prioridades se centrarán en:

- Aumentar y maximizar el negocio de financiación de autos a través de la gestión proactiva de los acuerdos de marcas y el desarrollo de proyectos digitales.
- Crecimiento sostenido y focalizado en la creación valor, manteniendo una elevada rentabilidad ajustada al riesgo.
- Incremento del negocio de financiación al consumo mediante la aceleración del proceso de transformación digital, aumentando la presencia en estos canales.

**Portugal**. La economía crecerá un 1,2% este año, algo más que el año anterior. Mejora la confianza de los inversores, por lo que esperamos un ligero aumento de la inversión. Santander se centrará en:

- Aumentar clientes vinculados y digitales.
- Seguir ganando cuota de mercado rentable (empresas y pymes) a la vez que se optimiza el coste de financiación.
- Mejorar los niveles de eficiencia y coste del crédito.
- Normalizar y adecuar la estructura de capital a las nuevas exigencias regulatorias.

**Polonia.** Esperamos un crecimiento del PIB del 2,7% en 2017, con el consumo privado como principal motor del crecimiento, con mayores exportaciones y la inversión ganando impulso al final del año. La posición de liderazgo en rentabilidad y en servicios digitales permite fijar los siguientes objetivos para el año:

- Top 3 en calidad de servicio, incrementando la base de clientes vinculados.
- Avanzar en la transformación digital *end to end* para seguir siendo líderes en canales digitales en el país.
- Crecer por encima de los competidores en volúmenes, ganando cuota de mercado.
- Mantener el liderazgo en rentabilidad en un entorno con mayor presión regulatoria.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762398

**América**

**Brasil.** Tras sufrir una de las mayores recesiones en décadas en los años 2015 y 2016, la economía retomará el crecimiento positivo a ritmos del 0,7% en 2017. Santander ha continuado su proceso de transformación a la vez que ha mostrado un excelente comportamiento en el aumento de clientes y resultados. El banco se enfrenta en 2017 a los siguientes retos:

- Seguir aumentando los clientes activos, vinculados y digitales, mejorando el conocimiento de sus necesidades.
- Continuar la transformación digital, innovando en la oferta de los productos y servicios, además de ampliar la venta en canales digitales.
- Seguir ganando cuota de mercado, principalmente en productos como adquirencia, consumo y pymes.
- Mejorar la rentabilidad, con foco en el crecimiento de ingresos vía margen ajustado al riesgo y las comisiones.

**México.** Esperamos una moderación en el crecimiento de la economía, con una subida del 1,8% este año, en comparación al 2,2% en el año 2016, afectado por un dólar fuerte, el endurecimiento de la política monetaria y un contexto en EE.UU. más incierto. En este entorno, Santander debe seguir fortaleciendo el negocio para consolidar su posición. Los aspectos clave de gestión en 2017 serán:

- Mejorar herramientas comerciales, CRM y las plataformas digitales a través del plan de tecnología.
- Potenciar la oferta de *Santander Plus* para la captación de nuevos clientes de alto potencial e incrementar la vinculación.
- Aumentar nóminas y clientes digitales y seguir mejorando la calidad de servicio al cliente.
- Consolidar nuestro posicionamiento en el negocio hipotecario y recuperar el liderazgo en pymes.

**Chile.** Se espera una recuperación para 2017, con un crecimiento estimado del entorno del 2%. La estrategia del banco se enfocará en:

- Consolidar la transformación del negocio de banca comercial a través del nuevo modelo de red de oficinas.
- Continuar mejorando la calidad de atención y la experiencia de nuestros clientes.
- Potenciar el negocio con empresas grandes y medianas.
- Foco en comisiones y en la rentabilidad a largo plazo en un escenario de reducción de márgenes y mayor regulación.

**Argentina.** Banco Santander Río S.A., primer banco privado del país por volúmenes, consolidará su posición de liderazgo en un país que dejará atrás la recesión y crecerá a una tasa prevista del 3% en 2017, en un entorno de política económica de impulso del consumo y reducción del déficit fiscal. Las prioridades de gestión se enfocarán en:

- Continuar con el plan de transformación hacia un banco digital, con mejora de eficiencia, vinculación y satisfacción.
- Completar la integración de la banca minorista de Citibank.
- Aumentar los créditos a empresas y familias, fundamentalmente en consumo, hipotecas y líneas de financiación para inversiones y comercio exterior.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762399

- Crecer significativamente en recursos de clientes, especialmente en fondos de inversión.

**Estados Unidos**. Esperamos que el PIB registre su octavo año consecutivo de expansión, acelerando su crecimiento hasta el 2,3%, desde el 1,6% en 2016. Continuaremos mejorando la gestión del negocio y avanzando en el cumplimiento de las exigencias del regulador. Por unidad, las prioridades de gestión comercial serán:

- Mejorar la experiencia y la vinculación de clientes a través de una fuerza de ventas eficiente, productos sencillos y desarrollo de los canales digitales en Santander Bank.

- Mantener el liderazgo en financiación de vehículos con foco en aumentar las originaciones "prime" a través de Chrysler.

- Continuar mejorando la gestión del capital, de los riesgos y de la liquidez para cumplir con los requerimientos regulatorios y reforzar la franquicia.

# 7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La innovación y el desarrollo tecnológico constituyen un pilar estratégico de Grupo Santander, con el objetivo de responder a los nuevos retos derivados de la revolución digital, con foco en la excelencia operativa y experiencia del cliente.

Por otra parte, Santander como entidad sistémica global, así como sus filiales individuales, están sometidas a crecientes exigencias regulatorias que impactan en el modelo de sistemas y la tecnología subyacente, y obligan a dedicar inversiones adicionales para garantizar su cumplimiento y la seguridad jurídica.

Por todo ello, como en ediciones anteriores, el *ranking* elaborado por la Comisión Europea (The 2016 EU Industrial R&D Investment Scoreboard, con datos del ejercicio 2015) reconoce el esfuerzo tecnológico de la entidad, situándose Grupo Santander como la primera empresa española y el primer banco mundial del estudio por inversión de recursos propios en I+D. En dicho año, la inversión tecnológica en I+D+i alcanzó los 1.481 millones de euros, cifra que representaba un 3% del total del margen bruto, en línea con los ejercicios anteriores.

En 2016 la inversión ha sido de 1.726 millones de euros (4% del margen bruto).

**Estrategia Tecnológica**

El Grupo Santander parte de una situación tecnológica sólida y robusta, reconocida como una de las mejores entre las de bancos de implantación global, destacando por su infraestructura global con Centros de Proceso de Datos de última generación, el *Core Banking* común *Partenon & Altair* y el potente modelo de Centros de Servicios compartidos que permite especialización del conocimiento y explotar eficiencias en todas las localizaciones.

La estrategia tecnológica del Grupo Santander ha seguido evolucionando, incluyendo el despliegue de una plataforma tecnológica de nueva generación para facilitar la transformación digital del Grupo, y que ha tenido en cuenta las tendencias tecnológicas del mercado (Movilidad, *Cloud*, *Big Data*, *Cognitive*, Social, y ecosistemas extendidos)

**Evolución de la plataforma tecnológica para la transformación digital**

La nueva plataforma tecnológica facilitará el desarrollo de nuevas capacidades de negocio en el Grupo, gracias a las nuevas tecnologías:

- IaaS / *Infrastructure as a Service*, con el fin de automatizar la provisión y gestión de infraestructura.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762400

- PaaS / *Platform as a Service*, cuyo objetivo consiste en mejorar la productividad del desarrollador, habilitando la capacidad de consumir y desplegar servicios de manera rápida y automática, y cuyo foco actual es el desarrollo de soluciones de movilidad.

- *Application Lifecycle Management* (ALM): herramientas para automatizar la gestión y despliegue del software.

- *Data & Cognitive*: tratamiento masivo de datos estructurados y no estructurados provenientes de diversas fuentes (*BigData & Analytics*), e introducción de inteligencia artificial y capacidades cognitivas.

- *API Management*: nuevas herramientas para el desarrollo, publicación y ejecución de APIs (internas o para terceros).

- Metodologías, procesos y herramientas: nuevas formas de trabajar que habilitan un desarrollo ágil y colaborativo.

**Infraestructuras**

El Grupo dispone de un conjunto reducido de Centros de Proceso de Datos (CPDs) de elevada calidad y estratégicamente ubicados. Son 5 parejas de CPDs, World Class ó Tier IV (según normas del *Uptime Institute*) que están próximos a los mayores volúmenes de negocio del Grupo: Boadilla y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en Reino Unido, y Querétaro en México.

Esta infraestructura global compartida (que está conectada entre sí por un sistema de comunicaciones propio -GSNET-), permite no sólo proporcionar altos niveles de calidad y eficiencia al negocio y al servicio a los clientes, sino que también asegura el cumplimiento de las exigencias regulatorias y minimiza el riesgo operacional.

Asimismo, se está profundizando en el desarrollo de infraestructuras Cloud que complementen los servicios en línea con la nueva estrategia tecnológica.

**Ciberseguridad**

Durante el año 2016, el Grupo Santander ha continuado reforzando sus prácticas internas de Ciberseguridad ofreciendo la mejor protección posible a todos sus clientes. Estas prácticas abarcan diferentes ámbitos y se despliegan siguiendo los estándares de seguridad en IT de más amplia difusión a nivel global como son las normas ISO y NIST (*National Institute of Standards and Technology*).

Entre los principales avances se pueden destacar los siguientes:

- Implantación de más de 300 proyectos relacionados con el refuerzo de la Ciberseguridad en todo el Grupo como resultado del programa SCSP "*Santander Cyber Security Program*".

- Incorporación de un modelo de mejora continua de la Ciberseguridad en cada subsidiaria evaluando sus capacidades y la madurez de sus prácticas de gestión.

- Refuerzo de los Centros Operativos de Seguridad del Grupo desde los que se monitoriza la actividad de la infraestructura IT para detectar y reaccionar frente a posibles intrusiones.

- Definición de escenarios y ejercicios internos de Ciberseguridad para garantizar la máxima agilidad en la respuesta a incidentes.

- Incorporación de procedimientos específicos de valoración y gestión del riesgo Cíber ligado a los servicios prestados por terceras partes.

- Concienciación y seguimiento de la seguridad al máximo nivel con la creación del Comité de Ciberseguridad en el que participan los principales ejecutivos del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762401

- Lanzamiento de un curso específico de Ciberseguridad para todos los empleados.

Además de estas iniciativas, el Grupo ha continuado participando en diferentes ejercicios y grupos de trabajo externos relacionados con la Ciberseguridad y coordinados por diferentes organismos gubernamentales como el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) o el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). Estas actividades se enmarcan en nuestro modelo de colaboración e integración en las redes internacionales de protección contra este tipo de amenazas.

**Ejes de la Digitalización**

Además de la nueva plataforma tecnológica, la evolución de la infraestructura y las iniciativas de ciberseguridad ya mencionadas, el Grupo Santander ha impulsado su transformación digital a través de los siguientes ejes:

1. Mejora de la experiencia de cliente a través de los canales (con foco en Banca móvil), la digitalización de los procesos y el rediseño de los principales *customer journey*.

2. Mejora de calidad de datos y su explotación (Nuevas plataformas CRM, *Big Data & Analytics* ...)

3. Cambio cultural: Nuevas formas de trabajar a través del uso de herramientas y metodologías colaborativas y con foco en Innovación.

En concreto, las líneas de avance más destacables por geografía durante 2016 han sido las siguientes:

**1. Mejora de la experiencia del cliente en los canales:**

- El Grupo ha continuado impulsando el desarrollo de aplicaciones diseñadas específicamente para dispositivos *smartphones* y *tablets*. El objetivo es que los clientes del Grupo tengan acceso de forma inmediata y desde cualquier punto en el que se encuentren a los servicios ofrecidos desde el banco. Adicionalmente, se han establecido importantes acuerdos con proveedores de movilidad para potenciar el uso de dispositivos móviles tanto para los empleados como para los clientes del Grupo.

  Entre los principales proyectos en el ámbito de la banca móvil se encuentran:

  - Mejora de la oferta existente en servicios y pagos por banca móvil, que permiten a los clientes la posibilidad de realizar pagos en comercios, sacar dinero en cajeros y realizar transferencias entre números de móvil, entre otras funcionalidades. En 2016 destaca la extensión de *Santander wallet* en Reino Unido, Brasil (Santander Way), Chile y México, así como la implantación en España y EE.UU. de *Apple pay* (pago por móvil) y *Samsung pay* en Brasil (primer banco en ofrecer pago por móvil en Brasil).

  - Adicionalmente, en España se han implantado los pagos inmediatos entre particulares (*Bizum*), y en Polonia se ha implantado *iBzines24* para el segmento de pymes y empresas, muy focalizado en los servicios de pagos.

  - Evolución de las apps de banca móvil existentes en Reino Unido, Argentina y Chile, e inclusión de nuevas funcionalidades en algunas geografías, como es el caso del bróker *on line* en Portugal, o la contratación de préstamos y ofertas comerciales en Brasil. En USA se ofrece a los clientes de tarjetas el servicio de comunicaciones en tiempo real, con alertas de fraude provocadas por sus transacciones de tarjetas de débito y de crédito.

  - Desarrollo de nuevos ecosistemas Apps Móviles en Santander España (nuevo App Particulares, empresas, wallet, Agro y Empleados), en Chile (nueva app para las reclamaciones para clientes y no clientes), y Polonia (nueva aplicación para el segmento *Corporate*).

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762402
CLASE 8.ª

- Las webs de los diferentes bancos del Grupo también han seguido mejorando, destacando durante 2016 el rediseño de la web de empresas en España, la web de particulares de Argentina y Brasil, y la nueva solución de *Internet Banking* para particulares de México, que garantizan una experiencia de usuario única a través de la simplicidad y mejora de la navegación.

- Nuevo modelo de Oficina Digital en Chile, cuya operativa es 100% digital, y que extiende el nuevo concepto de oficina que ya se había iniciado en España y Argentina, entre otros.

- Simplificación y reducción de la manualidad de procesos (digitalización de procesos):

  - Destacan en Reino Unido las múltiples iniciativas de digitalización del proceso hipotecario (*e2e Digital Sales, Paperless mortgage offers, Underwriting Decisioning Portal, Electronic Mortgage Statements, Digital contract*...)

  - En esta misma línea, México ha implantado la nueva *Super Cuenta Go*, dirigida a la atracción de nuevos clientes, que permite su contratación online desde el móvil o la web, así como ha hecho Polonia para clientes del segmento comercios. En Brasil se ha extendido la apertura de cuentas digitales (*conta súper*) para clientes Alta Renta (*VanGogh y Select*). También en esta geografía se ha evolucionado el *on boarding* digital de particulares, integrándolo con el proceso de prevención de blanqueo, y mejorando a su vez la experiencia de cliente, a través de un proceso digital sencillo, fácil, fluido e interactivo,

  - Santander UK lanza el Centro de Inversión, nueva plataforma a la que se puede acceder a través de la banca por internet y que permitirá a los clientes comprar y mantener sus inversiones en línea.

- La digitalización de procesos ha contribuido significativamente al diseño de los nuevos *customer journey* de clientes, entre los que han destacado en 2016 los nuevos *customer journeys* digitales de Chile.

  En México se ha implantado el *Expediente Digital para Empresas*, una solución que permite automatizar y optimizar los procesos de solicitud y aprobación de créditos empresariales.

2. **Mejora de calidad de datos y su explotación,** no sólo con el objetivo de cumplir con los requerimientos regulatorios, sino mejorando el conocimiento del cliente y la detección de sus necesidades.

   - El Grupo está invirtiendo en la constitución de *Data Lakes*. Esta iniciativa permite que todos los datos estructurados y no estructurados se encuentren en un repositorio común, facilitando su explotación a través de sofisticadas técnicas de *Big Data & Analytics*. En España, tras pruebas de concepto se han realizado las primeras implantaciones en producción: Real time (CXM) y eficiencia operativa (ARCO).

   - En 2016 se han implantado nuevas plataformas comerciales para gestores, que aportan mayor simplicidad e inteligencia, con visión Cliente 360º, y por tanto mejoran la productividad comercial. Destaca la nueva plataforma comercial en Portugal (Galileu) y Reino Unido (Neo CRM), y la evolución del *front* del CRM de Polonia, entre otros.

   - Entre los proyectos que utilizan tecnología *Big Data*, destaca la extensión de la implantación de *Spendlytics* (herramienta de gestión de gastos personales) a dispositivos Android en Reino Unido.

3. **Cambio cultural:** Nuevas formas de trabajar a través del uso de herramientas y metodologías colaborativas y con foco en Innovación.

   - El Grupo está impulsando la adopción de metodologías Agile basadas *en Design Thinking, Scrum y DevOps*, que implican la estrecha colaboración entre negocio y tecnología, con equipos multidisciplinarios en búsqueda de nuevos diseños de experiencia de cliente.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762403

- Adicionalmente, se han desarrollado varias aplicaciones dirigidas a empleados, con diferentes funcionalidades, entre las que destaca la app de *feedback* continuo y una aplicación de reconocimientos entre pares, con el fin de reforzar los comportamientos corporativos que son la base de la cultura del Grupo.

Por último, Banco Santander se está posicionando en el **ecosistema Fintech** (*Financial Technology*) como un banco innovador y de referencia en el sector, lo que le permite tener un observatorio para anticipar y participar en las principales tendencias digitales.

Para desarrollar esta estrategia, que va más allá de la digitalización de la operativa diaria, el banco está trabajando en aspectos más innovadores y disruptivos a través de la unidad global de innovación, que tiene carácter de Dirección General y depende directamente de Presidencia, y cuenta con un "Fondo de Venture Capital corporativo" (Santander Innoventures) que invierte y promueve las asociaciones estratégicas con *start-ups* relacionadas con la industria financiera.

Santander InnoVentures es el Fondo Corporativo de Venture Capital de Santander. Creado en julio de 2014, inicialmente dotado con 100 millones de dólares, el fondo ha sido ampliado durante 2016 con 100 millones de dólares adicionales, tiene como objetivo posicionar a Santander como unos de los principales actores de la ola de transformación que trae consigo el ecosistema FinTech.

Con Santander InnoVentures se quiere ser parte de la revolución digital y hacer que todos nuestros clientes a nivel global se puedan beneficiar de las tecnologías e innovaciones más recientes del sector financiero.

El Fondo invierte en participaciones minoritarias en el capital y hace acuerdos con *start-ups* del sector financiero ayudándolas a crecer y, a la vez, aprendiendo y promoviendo la introducción de nuevas tecnologías en los negocios del Grupo y sus clientes. A cierre de 2016 Santander InnoVentures tiene en cartera 10 compañías cubriendo diferentes aspectos como pagos, distributed ledgers (*blockchain*), préstamos o gestión de patrimonios. Además, el Fondo forma parte de la agenda de Innovación de Grupo Santander, ya que de esta forma se pueden obtener sinergias en ambos sentidos.

## 8. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

El Banco, mediante acuerdo del consejo de administración de 23 de octubre de 2014, aprobó la actual política de autocartera teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV.

La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

- Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

- Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Las operaciones de autocartera se realizarán por el Departamento de Inversiones y Participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento.

La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

• No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762404

- No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.
- Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o del Grupo.

A 31 de diciembre de 2016, las acciones en autocartera eran 1.476.897, representativas del 0,010% del capital social a dicha fecha; a 31 de diciembre de 2015 eran 40.291.209 acciones, el 0,279% del capital social a dicha fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2016 han supuesto la adquisición de 319.416.152 acciones, a un precio medio de compra de 4,32 euros por acción, lo que supone un importe efectivo de 1.380,5 millones de euros.

Con respecto a la venta, se han enajenado 358.230.464 acciones, a un precio medio de venta de 4,48 euros por acción, resultando un importe efectivo de 1.604,8 millones de euros.

El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 15 millones de euros de beneficio, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en Fondos propios-Reservas. El efecto en el beneficio por acción ha sido irrelevante.

En la nota 34 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y en los apartados A.8 y A.9 del informe anual de Gobierno Corporativo se amplía la información relativa a la política de autocartera y a la adquisición y enajenación de acciones propias.

## 9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### 9.1 Información bursátil

Las acciones de Santander cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Varsovia, Sao Paulo, México y Buenos Aires.

A 31 de diciembre de 2016 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; Banco Santander - Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A.; Bank Zachodni WBK S.A. y Santander Consumer USA Holdings Inc.

El número total de accionistas a cierre de año es de 3.928.950, de los que 3.733.199 son accionistas europeos que controlan el 79,6% del capital, 179.781 son americanos con el 20,0% del capital y 15.970 son accionistas del resto del mundo, con el 0,4% de capital social.

A cierre del año 2016, Banco Santander ocupaba el segundo puesto de la zona euro y el decimonoveno del mundo por valor de mercado entre los bancos, con una capitalización de 72.314 millones de euros. Al cierre de enero de 2017 ha ascendido hasta el primer puesto de la zona euro y al decimosexto del mundo.

Conviene destacar que Banco Santander es la entidad más líquida del EuroStoxx, al haber negociado 25.882 millones de acciones en el ejercicio, por un valor efectivo de 104.214 millones de euros, con una ratio de liquidez del 179%. Diariamente se ha contratado una media de 100,7 millones de acciones por un importe efectivo de 406 millones de euros.

Los mercados bursátiles han registrado un año muy volátil marcado por la incertidumbre sobre la economía china, la evolución de las materias primas, la solvencia del sector financiero en algunos países, las políticas de tipos de interés y de medidas de estímulos de los diferentes bancos centrales, el resultado del referéndum sobre la permanencia en la UE de Reino Unido y las elecciones presidenciales de EE.UU. En este contexto la acción Santander cerró 2016 con una cotización de 4,959 euros por título, lo que supone un ascenso del 8,8% en el año.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762405

CLASE 8.ª

El retorno total para el accionista en 2016, considerando la variación de la cotización y la retribución recibida (con reinversión del dividendo), ha sido de un 14,2%, en línea con el principal índice mundial de bancos, MSCI World Banks, y muy superior al del principal índice de referencia europeo, DJ Stoxx Banks, que ha registrado un retorno negativo del 2%.

**La acción**

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| **Accionistas y acciones** | | |
| Accionistas (número) | 3.928.950 | 3.573.277 |
| Número de acciones (millones) | 14.582,3 | 14.434,5 |
| **Cotización (euros)** | | |
| Precio de cierre | 4,959 | 4,558 |
| Variación en el precio | +8,8% | -34,8% |
| Máximo del periodo | 5,049 | 7,169 |
| Fecha máximo del periodo | 16-12-16 | 07-04-15 |
| Mínimo del periodo | 3,150 | 4,445 |
| Fecha mínimo del periodo | 24-06-16 | 14-12-15 |
| Promedio del periodo | 4,051 | 5,947 |
| Capitalización bursátil de fin de periodo (millones) | 72.313,8 | 65.792,4 |
| **Contratación** | | |
| Volumen total títulos negociados (millones) | 25.882 | 26.556 |
| Volumen medio diario títulos negociados (millones) | 100,7 | 103,7 |
| Total efectivo negociado (millones de euros) | 104.214 | 158.084 |
| Efectivo medio diario negociado (millones de euros) | 405,5 | 617,5 |
| **Ratios** | | |
| PER (precio / beneficio ordinario por acción) (veces) | 11,37 | 10,23 |
| Precio / recursos propios tangibles por acción (veces) | 1,18 | 1,12 |
| Recursos propios tagibles por acción (euro) | 4,22 | 4,07 |
| RoE ordinario | 7,46 | 7,23 |
| RoTE ordinario | 11,08 | 10,99 |

## 9.2 Política de dividendos

De acuerdo con los estatutos del Banco, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral.

En relación al ejercicio 2015 el banco retribuyó a sus accionistas con 0,20 euros por acción, en cuatro pagos: tres en efectivo de 0,05 euros por acción en cada uno de ellos, y uno, también de 0,05 euros por acción, a través del programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista puede elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander. El porcentaje medio de aceptación de cobro en acciones fue del 84,79%.

En relación al ejercicio 2016, la intención del consejo es que la retribución con cargo al resultado del año sea de 0,21 euros por acción, lo que representa un aumento del 5% respecto de 2015. Ya se ha retribuido con 0,055 euros por acción en efectivo por el primer y tercer dividendos (agosto de 2016 y febrero de 2017, respectivamente) y con 0,045 euros por acción mediante el programa Santander Dividendo Elección (con un porcentaje de aceptación de cobro en acciones del 89,11%) por el segundo (noviembre de 2016). Está previsto abonar los 0,055 euros por acción restantes en abril/mayo en efectivo.

Esta retribución representa una rentabilidad sobre la cotización media de 2016 del 5,2%.

Con ello, para el ejercicio 2016 el importe total pagado en efectivo será de 2.469 millones de euros, frente a los 2.268 millones del ejercicio 2015.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762406

En los próximos ejercicios, la evolución del dividendo será acorde al crecimiento de los resultados, con el objetivo de que la remuneración en efectivo (*cash pay-out*) represente entre el 30% y el 40% del beneficio recurrente.

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la Nota 4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

### 9.3 Gestión de la calificación crediticia

El acceso del Grupo a los mercados de financiación mayoristas, así como el coste de las emisiones depende, en parte, de las calificaciones de las agencias de rating.

Las agencias de calificación revisan periódicamente los ratings del Grupo. La calificación de la deuda depende de una serie de factores endógenos de la entidad (solvencia, modelo de negocio, capacidad de generación de resultados...) y de otros exógenos relacionados con el entorno económico general, la situación del sector y del riesgo soberano de las geografías donde opera.

Durante 2016 las agencias DBRS, Fitch, Moody's y Standard & Poor's han confirmado las calificaciones, en todos los casos con perspectiva estable. En febrero de 2017, Standard & Poor's ha vuelto a confirmar las calificaciones, mejorando la perspectiva de estable a positiva.

| **Agencias de Rating** | Largo Plazo | Corto Plazo |
|---|---|---|
| DBRS | A | R-1 (bajo) |
| Fitch Ratings | A- | F2 |
| Moody's | A3 | P-2 |
| Standard & Poor´s | A- | A-2 |
| Scope | A+ | S-1 |

### 9.4 Red de sucursales

El Grupo cuenta con una red de 12.235 oficinas, lo que le sitúa como el banco internacional con mayor red comercial. Dentro de ellas, la mayor parte corresponde a oficinas universales, si bien el Grupo cuenta también con oficinas que ofrecen una atención especializada a determinados segmentos de clientes.

Entre estas últimas destacan las destinadas al negocio de consumo, tanto las correspondientes a Santander Consumer Finance en Europa, como las de entidades especializadas en países americanos. Junto a ellas existen oficinas destinadas a pymes y empresas en distintos países, que se han reforzado con la implantación durante los tres últimos años en las principales geografías del Grupo del programa *Advance*, así como oficinas propias o espacios específicos dentro de las oficinas universales para el segmento de renta alta *Select*. El Grupo también cuenta con oficinas especializadas de Banca Privada, o de colectivos específicos como Universidades.

En el ejercicio la red ha registrado una disminución de 795 oficinas, principalmente por la evolución registrada en Europa continental, consecuencia de los procesos de mejora de eficiencia y digitalización, entre los que destacan los realizados en España y Portugal. Estos movimientos se están acompasando con la remodelación y especialización de oficinas para ofrecer mejor servicio al cliente.

El Grupo está avanzando en la digitalización, pero sin perder la esencia de banco. Las oficinas seguirán siendo un canal relevante para los clientes y estarán dedicadas a la venta de productos de mayor complejidad y asesoramiento.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762407

CLASE 8.ª

# GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Se presenta a continuación información relativa a medidas alternativas de rendimiento a los efectos de dar cumplimiento a las directrices de la European Securities and Markets Authority ESMA (Guidelines on Alternative Performance Measures). Esta información no está auditada.

El Grupo utiliza para la gestión de su negocio los siguientes indicadores que permiten medir su rentabilidad y eficiencia, la calidad de su cartera crediticia y el volumen de recursos propios por acción, analizando su evolución en el tiempo y comparando con los de sus competidores.

Los indicadores de rentabilidad y eficiencia tienen como objetivo medir la ratio del resultado sobre el capital, el capital tangible, los activos y los activos ponderados por riesgo de acuerdo con las definiciones siguientes. El ratio de eficiencia permite medir cuantos gastos generales de administración (de personal y otros) y gastos por amortizaciones son necesarios para generar los ingresos.

- RoE: Retorno sobre capital: resultado atribuido al Grupo / Promedio de: capital + reservas + beneficio retenido + ajustes por valoración (sin intereses minoritarios).

- RoE ordinario: Retorno sobre capital: resultado ordinario atribuido al Grupo / Promedio de: capital + reservas + beneficio retenido + ajustes por valoración (sin intereses minoritarios).

- RoTE: Retorno sobre capital tangible: resultado atribuido al Grupo / Promedio de: capital + reservas + beneficio retenido + ajustes por valoración (sin intereses minoritarios) - fondo de comercio - activos intangibles.

- RoTE ordinario: Retorno sobre capital tangible: resultado ordinario atribuido al Grupo / Promedio de: capital + reservas + beneficio retenido + ajustes por valoración (sin intereses minoritarios) - fondo de comercio - activos intangibles.

- RoA: Retorno sobre activos: resultado consolidado / Promedio de activos totales.

- RoA ordinario: Retorno sobre activos: resultado consolidado ordinario / Promedio de activos totales.

- RoRWA: Retorno sobre activos ponderados por riesgo: resultado consolidado / Promedio de activos ponderados de riesgo.

- RoRWA ordinario: Retorno sobre activos ponderados por riesgo: resultado consolidado ordinario / Promedio de activos ponderados de riesgo.

- Eficiencia: Costes de explotación / Margen bruto. Costes de explotación definidos como gastos generales de administración + amortizaciones.

Los indicadores de morosidad permiten medir la calidad de la cartera crediticia y el porcentaje de la cartera morosa que está cubierta con provisiones para insolvencias de acuerdo con las siguientes definiciones:

- Ratio de morosidad: Crédito a la clientela y pasivos contingentes non-performing (sin riesgo país) / Inversión crediticia. Inversión crediticia definida como el total del crédito a la clientela y los pasivos contingentes (sin riesgo país).

- Cobertura de morosidad: Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro de crédito a la clientela y pasivos contingentes (sin riesgo país) / Crédito a la clientela y pasivos contingentes non-performing (sin riesgo país).

- Coste del crédito: Suma de las dotaciones para insolvencias de los últimos doce meses / Promedio de inversión crediticia de los últimos doce meses.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M9762408

Finalmente, el indicador de capitalización calculado, facilita información del volumen de recursos propios tangibles por acción de acuerdo con la siguiente definición:

- Recursos propios tangibles (TNAV) por acción (euro): Recursos propios tangibles / número de acciones (deducidas acciones en autocartera). Recursos propios tangibles calculados como la suma de los fondos propios + ajustes por valoración (sin intereses minoritarios) - fondo de comercio - activos intangibles

Notas:
1) Los promedios que se incluyen en los denominadores del RoE, RoTE, RoA y RoRWA se calculan tomando 13 meses de diciembre a diciembre.
2) Los activos ponderados por riesgo que se incluyen en el denominador del RoRWA se calculan de acuerdo con los criterios que define la normativa CRR (Capital Requirements Regulation).

Además, el Grupo presenta las variaciones reales producidas en la cuenta de resultados como las variaciones sin tipo de cambio (sin TC) entendiendo que estas últimas facilitan el análisis puesto que permiten identificar los movimientos ocurridos en los negocios sin considerar el impacto de la conversión de cada moneda local a euros.

| **Rentabilidad y eficiencia** | **2016** | **2015** |
|---|---|---|
| **RoE** | **6,99%** | **6,57%** |
| Beneficio atribuido al Grupo | 6.204 | 5.966 |
| Recursos propios medios | 88.744 | 90.798 |
| **RoE ordinario** | **7,46%** | **7,23%** |
| Beneficio ordinario atribuido al Grupo | 6.621 | 6.566 |
| Recursos propios medios | 88.744 | 90.798 |
| **RoTE** | **10,38%** | **9,99%** |
| Beneficio atribuido al Grupo | 6.204 | 5.966 |
| Recursos propios tangibles medios | 59.771 | 59.734 |
| **RoTE ordinario** | **11,08%** | **10,99%** |
| Beneficio ordinario atribuido al Grupo | 6.621 | 6.566 |
| Recursos propios tangibles medios | 59.771 | 59.734 |
| **RoA** | **0,56%** | **0,54%** |
| Resultado consolidado del ejercicio | 7.508 | 7.219 |
| Activos totales medios | 1.337.661 | 1.345.657 |
| **RoA ordinario** | **0,59%** | **0,58%** |
| Resultado consolidado ordinario del ejercicio | 7.893 | 7.819 |
| Activos totales medios | 1.337.661 | 1.345.657 |
| **RoRWA** | **1,29%** | **1,20%** |
| Resultado consolidado del ejercicio | 7.508 | 7.219 |
| Activos ponderados por riesgo medios | 580.777 | 603.000 |
| **RoRWA ordinario** | **1,36%** | **1,30%** |
| Resultado consolidado ordinario del ejercicio | 7.893 | 7.819 |
| Activos ponderados por riesgo medios | 580.777 | 603.000 |
| **Eficiencia (con amortizaciones)** | **48,1%** | **47,6%** |
| Costes de explotación | 21.088 | 21.571 |
| Gastos generales de administración | 18.723 | 19.152 |
| Amortización de activos tangibles e intangibles | 2.364 | 2.419 |
| Margen bruto | 43.853 | 45.272 |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M9762409

CLASE 8.ª

## Riesgo crediticio

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| **Ratio de morosidad** | **3,93%** | **4,36%** |
| Crédito a la clientela y riesgos contingentes non performing (sin riesgo país) | 33.643 | 37.094 |
| Crédito a la clientela non performing | 32.566 | 36.133 |
| Otros non performing (principalmente riesgos contingentes) (1) | 1.077 | 961 |
| Inversión crediticia (crédito a la clientela y riesgos contingentes sin riesgo país) | 855.510 | 850.909 |
| Crédito a la clientela | 813.140 | 817.365 |
| Otros (principalmente riesgos contingentes) (1) | 42.370 | 33.544 |
| **Cobertura de morosidad** | **73,8%** | **73,1%** |
| Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro de crédito a la clientela y riesgos contingentes (sin riesgo país) | 24.835 | 27.121 |
| Provisiones de crédito a la clientela | 24.378 | 26.517 |
| Otras provisiones (principalmente de riesgos contingentes) (1) | 457 | 604 |
| Crédito a la clientela y riesgos contingentes non performing (sin riesgo país) | 33.643 | 37.094 |
| **Coste del crédito** | **1,18%** | **1,25%** |
| Dotaciones insolvencias de 12 meses | 9.518 | 10.108 |
| Inversión crediticia media | 806.595 | 806.284 |

(1) Bajo el concepto "Otros" se incluyen los riesgos contingentes que tienen consideración de inversión crediticia y se deduce el riesgo país.
Estas partidas no tienen una conciliación directa con información publicada por el Grupo

## Capitalización

| | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| **Recursos propios tangibles por acción (euro)** | **4,22** | **4,07** |
| Recursos propios tangibles | 61.517 | 58.610 |
| Fondos propios | 105.977 | 102.402 |
| Otro resultado global acumulado | (15.039) | (14.362) |
| Activos intangibles | (29.421) | (29.430) |
| Número de acciones deducidas acciones en autocartera (millones) | 14.581 | 14.394 |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762410

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| 4.11.2016 | 7.291.170.350,50 | 14.582.340.701 | 14.582.340.701 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2016 por 14.582.340.701 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2016, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3%[1] eran State Street Bank and Trust Company, del 12,10%; The Bank of New York Mellon Corporation, del 8,86%; Chase Nominees Limited, del 5,98%; EC Nominees Limited, del 4,39% y Clearstream Banking S.A., del 3,38%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto[2].

A 31 de diciembre de 2016 tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

**Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:**

En 2016, el Banco ha llevado a cabo una ampliación de capital en el marco del programa Santander Dividendo Elección, que se hizo efectiva el 4 de noviembre. En ella se emitieron 147.848.122 nuevas acciones, representativas del 1,02% del capital social de la entidad a cierre de 2015.

| | Nº acciones | % sobre c.s.* |
|---|---|---|
| 4 de noviembre | 147.848.122 | 1,02 |
| **Total** | **147.848.122** | **1,02** |

* Capital social a cierre del ejercicio 2016.

[1] Umbral recogido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para definir, con carácter general, el concepto de participación significativa.

[2] En la web de la CNMV (www.cnmv.es) figura una comunicación de participación significativa efectuada por Blackrock, Inc. el 27 de octubre de 2016 donde se atribuye una participación indirecta en derechos de voto atribuidos a las acciones del Banco del 5,028% y una participación adicional del 0,043% a través de instrumentos financieros. No obstante, la entidad Blackrock, Inc no figuraba a la fecha indicada, ni a 31 de diciembre de 2016 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

A continuación, se describe la participación de los consejeros a 31 de diciembre de 2016.

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Derechos de voto indirectos | | % sobre el total derechos de voto |
|---|---|---|---|---|
| | | Titular directo de la participación[1] | Número de derechos de voto | |
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 612.696[2] | N/A | 17.602.582[2] | 0,125% |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 697.913 | N/A | 1.348 | 0,005% |
| Mr Bruce Carnegie-Brown | 20.099 | N/A | - | 0,000% |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 822.927 | N/A | 14.184 | 0,006% |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 1.475.161 | N/A | 308.163 | 0,012% |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | 148 | N/A | - | 0,000% |
| Ms Homaira Akbari | 22.000 | N/A | - | 0,000% |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | 3.067.201 | N/A | - | 0,021% |
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 4.793.481[2] | N/A | 68.634.712[2 y 3] | 0,504%[3] |
| Dª Sol Daurella Comadrán | 128.263 | N/A | 412.521 | 0,004% |
| D. Carlos Fernández González | 16.840.455 | N/A | - | 0,115% |
| D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer | 5.405 | N/A | - | 0,000% |
| D.ª Belén Romana García | 150 | N/A | - | 0,000% |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | 270.585 | N/A | - | 0,002% |
| D. Juan Miguel Villar Mir | 1.199 | N/A | - | 0,000% |

| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 0,669% |
|---|---|

1. No aplica la casilla "titular directo de la participación", dado que a cierre de 2016 no había titulares directos de acciones con derechos de voto atribuidos por un porcentaje superior al 3% del total de derechos de voto del Banco o del 1% si fuese residente en un paraíso fiscal.

2. Acciones sindicadas.

3. Incluye participación directa e indirecta de D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

**Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:**

Las juntas generales del Banco de 30 de marzo de 2012, de 22 de marzo de 2013, de 28 de marzo de 2014, de 27 de marzo de 2015 y de 18 de marzo de 2016 aprobaron, respectivamente, los correspondientes ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada y del plan de retribución variable diferida y condicionada a objetivos plurianuales en los que participan los consejeros ejecutivos hasta 2016.

A continuación, se incluye una breve descripción de los planes anteriores. Para mayor información, véanse las notas 5 y 47 de la Memoria del Grupo.

***Plan de retribución variable diferida y condicionada (bonus) (2012-2015) y plan de retribución variable y condicionada a objetivos plurianuales (incentivo) (2016)***

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010 para el ejercicio 2013; en el ejercicio 2014, con arreglo al artículo 92(2) de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, y su normativa de desarrollo; y en los ejercicios 2015 y 2016, con arreglo al artículo 32.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo). En el presente informe se incluye información sobre los ciclos respecto de los que durante el ejercicio 2016 existían cantidades pendientes de abono a los consejeros ejecutivos (ciclos segundo a quinto).

Por otra parte, la junta general de accionistas de 18 de marzo de 2016 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable y condicionada a objetivos plurianuales, en virtud de la cual se agrupan en una sola figura los antiguos bonus e Incentivo a Largo Plazo (ILP), con el objeto de simplificar la estructura retributiva, dar más peso a los objetivos a largo plazo y combinar de forma más efectiva los objetivos a corto y a largo plazo.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bonus de sus beneficiarios durante un período de tres o cinco años, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando la otra parte de dicha retribución variable al inicio e igualmente en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2016.

| **Bonus de 2012 a percibir en acciones Santander** | **Abono inmediato** | **Diferido (*)** | **Total** | **% sobre el total de derechos voto** |
|---|---|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 69.916 | 104.874 | 174.790 | 0,001% |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 72.140 | 72.140 | 144.280 | 0,001% |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 0 | 0 | 0 | 0,000% |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 83.059 | 124.589 | 207.648 | 0,001% |
| **Total** | **225.115** | **301.603** | **526.718** | **0,004%** |
| (*) En 3 años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el segundo ciclo. El abono inmediato y los tramos correspondientes a 2014, 2015 y 2016 fueron abonados en las fechas previstas. | | | | |
| El segundo ciclo ya ha entregado todas las acciones a 31 de diciembre de 2016, por lo que ninguna de las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha. | | | | |
| **Bonus de 2013 a percibir en acciones Santander** | **Abono inmediato** | **Diferido (*)** | **Total** | **% sobre el total de derechos voto** |
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 66.241 | 99.362 | 165.603 | 0,001% |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 58.681 | 58.681 | 117.362 | 0,001% |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 0 | 0 | 0 | 0,000% |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 69.092 | 103.639 | 172.731 | 0,001% |
| **Total** | **194.014** | **261.682** | **455.696** | **0,003%** |
| (*) En 3 años: 2015, 2016 y 2017, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el tercer ciclo. El abono inmediato y el tramo correspondiente a 2015 y 2016 fueron abonados en las fechas previstas. | | | | |

El tercer ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2016. Un tercio de las indicadas en la columna de Diferido están pendientes de entrega, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.

| Bonus de 2014 a percibir en acciones Santander | Abono inmediato | Diferido (*) | Total | % sobre el total de derechos voto |
|---|---|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 121.629 | 182.444 | 304.073 | 0,002% |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 78.726 | 78.726 | 157.452 | 0,001% |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 0 | 0 | 0 | 0,000% |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 92.726 | 139.088 | 231.814 | 0,002% |
| **Total** | **293.081** | **400.258** | **693.339** | **0,005%** |

(*) En 3 años: 2016, 2017 y 2018, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el cuarto ciclo. El abono inmediato y el tramo correspondiente a 2016 fueron abonados en las fechas previstas.

El cuarto ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2016. Dos tercios de las indicadas en la columna de Diferido están pendientes de entrega, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.

| Bonus de 2015 a percibir en acciones Santander | Abono inmediato | Diferido (*) | Total | % sobre el total de derechos voto |
|---|---|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 211.534 | 317.300 | 528.834 | 0,004% |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 140.609 | 210.914 | 351.523 | 0,002% |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 104.155 | 156.233 | 260.388 | 0,002% |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 144.447 | 216.671 | 361.118 | 0,002% |
| **Total** | **600.745** | **901.118** | **1.501.863** | **0,010%** |

(*) En 5 años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el quinto ciclo. El tramo de abono inmediato fue abonado en la fecha prevista.

El quinto ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2016. Están pendientes de entrega las indicadas en la columna de Diferido, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.

| Incentivo de 2016 a percibir en acciones Santander | Abono inmediato | Diferido (*) | Total | % sobre el total de derechos voto |
|---|---|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 236.817 | 355.226 | 592.043 | 0,004% |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 159.843 | 239.764 | 399.607 | 0,003% |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 118.389 | 177.583 | 295.972 | 0,002% |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 140.982 | 211.473 | 352.455 | 0,002% |
| **Total** | **656.031** | **984.046** | **1.640.077** | **0,011%** |

(*) En 5 años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el ciclo correspondiente. A 31 de diciembre de 2016 no se ha abonado ningún tramo de los importes diferidos (el importe de abono inmediato se abonó a comienzos del ejercicio 2017).

Todos los derechos indicados relativos al Incentivo de 2016 estaban pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2016.

El devengo de tres quintos (los diferidos a satisfacer, en su caso, en los ejercicios 2020, 2021 y 2022) de la retribución diferida de 2016 (Incentivo) queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, al cumplimiento de objetivos a largo plazo del Grupo para el periodo 2016-2018. Las métricas a largo plazo, que se detallarán en el Informe de las Comisiones del 2016 que se publicará por el Grupo Santander, son:

(a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción ("**BPA**") de Banco Santander en 2018 frente a 2015. El coeficiente correspondiente a este objetivo (el "**Coeficiente BPA**") se obtendrá de la siguiente tabla:

| **Crecimiento de BPA en 2018 (% sobre 2015)** | **Coeficiente BPA** |
|---|---|
| ≥25% | 1 |
| > 0% pero < 25% | 0 – 1 * |
| ≤0% | 0 |

* Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2018 respecto del BPA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

(b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista ("**RTA**") del Banco en el periodo 2016-2018 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 35 entidades de crédito (el "**Grupo de Referencia**"), asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia.

| Posición del RTA de Santander | "Coeficiente RTA" |
|---|---|
| Superar el percentil 66 | 1 |
| Situarse entre los percentiles 33 y 66 | 0-1* |
| Inferior al percentil 33 | 0 |

* Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el ranking dentro de esta línea de la escala.

El RTA[3] mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluido el programa *Santander Dividendo Elección*) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

El Grupo de Referencia estará formado por las siguientes entidades: BBVA, CaixaBank, Bankia, Popular, Sabadell, BCP, BPI, HSBC, RBS, Barclays, Lloyds, BNP Paribas, Crédit Agricole, Deutsche Bank, Société Générale, Nordea, Intesa San Paolo, Unicredit, Itaú, Bradesco, Banco do Brasil, Banorte, Banco de Chile, M&T Bank Corp, Keycorp, Fifth Third Bancorp, BB&T Corp., Citizens, Crédit Acceptance Corp., Ally Financial Inc., PKO, PEKAO, Millenium, ING Polonia y mBank.

[3] Se entenderá por "RTA" la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa Santander Dividendo Elección) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2016 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2019 (excluido) (para el cálculo del valor final).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762415

(c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o "**CET1**") *fully loaded* fijado para el ejercicio 2018, siendo ese objetivo que a 31 de diciembre de 2018 la ratio de CET1 consolidado de Grupo Santander *fully loaded* sea superior al 11%. Si se cumple dicho objetivo, se asignará a esta métrica un coeficiente "**Coeficiente CET1**" de 1 y, si no se cumple, el Coeficiente CET1 será 0. Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital (salvo los que instrumenten el programa *Santander Dividendo Elección*). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2018 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

(d) Cumplimiento del objetivo de crecimiento de la rentabilidad ordinaria sobre activos ponderados por riesgo (*underlying return on risk-weighted assets* o "**RoRWA**") de Grupo Santander para el ejercicio 2018 medido frente al ejercicio 2015. El correspondiente coeficiente (el "**Coeficiente RoRWA**") se obtendrá de la siguiente tabla:

| Crecimiento RoRWA en 2018 (% sobre 2015) | Coeficiente RoRWA |
|---|---|
| ≥20% | 1 |
| ≥10% pero < 20% | 0,5 – 1* |
| < 10% | 0 |

* Incremento lineal del Coeficiente RoRWA en función del porcentaje concreto de crecimiento del RoRWA de 2018 respecto del RoRWA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

Para determinar el importe anual del incentivo diferido sujeto a *performance* que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 (cada uno de esos pagos, una "Anualidad Final"), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas malus, se aplicará la siguiente fórmula:

Anualidad Final = Imp. x (0,25 x A + 0,25 x B + 0,25 x C + 0,25 x D)

donde:

- "Imp." se corresponde con un tercio del importe del incentivo que haya quedado diferido sujeto a performance (esto es, Imp. será un 12% del incentivo total asignado).
- "A" es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2018 respecto de 2015.
- "B" es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento relativo del RTA en el periodo 2016-2018 respecto del Grupo de Referencia.
- "C" es el Coeficiente CET 1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 descrito en el apartado (c) anterior.
- "D" es el Coeficiente RoRWA que resulte conforme a la escala del apartado (d) anterior en función del nivel de crecimiento del RoRWA de 2018 frente al de 2015.

La retribución diferida de cada año está sometida a las circunstancias (*malus*) previstas en cada caso según el reglamento del correspondiente ciclo del plan en vigor.

Igualmente, los importes ya abonados del Incentivo 2016 estarán sujetos a su posible recuperación *(clawback)* por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en la política de *malus* y *clawback* del Grupo, todo ello en los términos y condiciones que allí se prevén.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762416

De conformidad con dicha política, la aplicación de *malus* y *clawback* respecto del Incentivo 2016 se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

(i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.

(ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

(iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.

(iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De no producirse las circunstancias anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras o por quintas partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo, tercer, cuarto o quinto aniversario según proceda.

Para las retribuciones variables con origen en el año 2015 y anteriores, con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, se abonarán al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por esas acciones e intereses sobre el importe en efectivo, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitirlas ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

*a) Plan de Performance Shares (ILP) 2014*

Desde el ejercicio 2014, la remuneración variable del colectivo identificado incluye entre sus componentes un incentivo a largo plazo. La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 aprobó el primer ciclo del Plan de *Performance Shares* cuyo propósito es instrumentar el elemento de la remuneración variable del colectivo identificado consistente en dicho incentivo a largo plazo, a percibir, en su caso, íntegramente en acciones y basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual. Este ciclo del Plan de *Performance Shares* abarca los años 2014, 2015, 2016 y 2017, como periodo de referencia para determinar el cumplimiento de los objetivos a los que se condiciona el ILP, sin perjuicio de su diferimiento en los términos que se indican a continuación.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha fijado el número máximo de acciones que los consejeros ejecutivos del Banco podrían percibir bajo el ILP de 2014 en cada uno de los años que se indican, partiendo de un porcentaje del 15% de su *bonus* de referencia a la fecha de aprobación del primer ciclo del plan. Esos importes se han determinado aplicando al indicado 15% del bonus de referencia un porcentaje del 100%, por haberse colocado el retorno total para el accionista (RTA) del Banco en 2014 en la posición cuarta en relación con un grupo de referencia compuesto por 15 entidades competidoras.

Durante el 2016 no se ha abonado acción alguna por este concepto al no haberse alcanzado el umbral mínimo para ello, por lo que las acciones que se hubieran podido entregar en 2016 ya no suponen un derecho sobre acciones de la sociedad a 31 de diciembre.

| ILP de 2014 | Nº máx 2017 | Nº máx 2018 | % máx sobre el total de derechos voto (*) |
|---|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 20.798 | 20.799 | 0,000% |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 16.327 | 16.328 | 0,000% |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | - | - | 0,000% |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 25.218 | 25.219 | 0,000% |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (**) | 17.782 | 17.782 | 0,000% |
| **Total** | **80.125** | **80.128** | 0,001% |

(*) Porcentaje máximo de acciones que podrían percibirse en 2017 y 2018 con respecto al capital social del Banco a 31 de diciembre de 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para cada importe anual del ILP de este primer ciclo del plan.

(**) Cesó como miembro del consejo el 30 de junio de 2015 y como director general el 1 de enero de 2016; el número de acciones mostrado es el que le corresponde como consejero ejecutivo.

Como se muestra en la tabla, el número máximo de acciones de cada consejero así determinado se difiere por tercios durante un período de 3 años, abonándose, en su caso, los dos tercios pendientes dentro del mes de junio de los años 2017 y 2018, en función de en qué posición se encuentre el RTA del Banco respecto del grupo de referencia antes indicado. Esa posición determinará el número de acciones a recibir, en su caso, en cada uno de esos años y con el máximo antes indicado.

*b) Plan de Performance Shares (ILP) 2015*

La junta general de accionistas de 27 de marzo de 2015 aprobó el segundo ciclo del Plan de Performance Shares. El valor de referencia máximo del ILP de los consejeros ejecutivos fue fijado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, en un importe equivalente al 20% del bonus de referencia en 2015. A partir de esa cifra, se ha determinado para cada consejero un importe en concepto de ILP (el "Importe Acordado del ILP"), teniendo en cuenta el comportamiento de dos indicadores (beneficio por acción –BPA– y ROTE, por sus siglas en inglés –return on tangible equity–) durante el ejercicio 2015, que se detalla en la tabla siguiente:

| ILP de 2015 | Número máximo de acciones (*) | máx sobre el total de derechos voto |
|---|---|---|
| Dª Ana Botín-Sanz de Sautaola y O`Shea | 184.337 | 0,001% |
| D. Jose Antonio Alvarez Alvarez | 124.427 | 0,001% |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 92.168 | 0,001% |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 143.782 | 0,001% |
| D. Juan Rodríguez Inciarte (**) | 50.693 | 0,000% |
| **Total** | **595.407** | **0,004%** |

(*) Importe acordado del ILP en acciones = 91,50% (cumplimiento ROTE y BPA) x Valor de Referencia del ILP / 3,971 (precio de la acción a tener en cuenta de acuerdo a las quince sesiones bursátiles previas al 26 de enero de 2016 -fecha en la que por el consejo se acordó el Bonus para los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2015-).

(**) Cesó como miembro del consejo el 30 de junio de 2015 y como director general el 1 de enero de 2016; el número de acciones mostrado es el que le corresponde como consejero ejecutivo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762418

El Importe acordado del ILP de cada beneficiario está diferido durante un período de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019 en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales y de las restantes condiciones del plan. Puede consultarse más información en la nota 47 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2015.

La entrega de las acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago tanto del plan de *performance shares* de 2014 como el de 2015 está condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014 o 2015, según el caso: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

**A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

**Sí** ☒ **No** ☐

En el mes de febrero de 2006 fue suscrito un pacto parasocial que fue comunicado al Banco, así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como hecho relevante, habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto, tanto en el registro de dicho organismo supervisor, como en el Registro Mercantil de Cantabria.

Dicho pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal, y contempla la sindicación de las acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleven a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Botín, en la actualidad, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO



Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

El Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV, los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012, que le habían sido notificadas formalmente modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo.

Igualmente, el Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV, el día 17 de octubre de 2013, una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de una reorganización empresarial efectuada por uno de los miembros del pacto.

El Banco comunicó, mediante hecho relevante a la CNMV, el día 3 de octubre de 2014, una nueva actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, así como el cambio en la presidencia del sindicato, que recae en D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, actual presidente del patronato de la Fundación Botín, completándose dicha información mediante hecho relevante de 6 de febrero de 2015.

En 2015, los días 6 de febrero y 29 de mayo, el Banco comunicó, mediante sendos hechos relevantes a la CNMV, actualizaciones de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, todo ello en el marco del proceso hereditario consecuencia del fallecimiento de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Finalmente, el 29 de julio de 2015 Banco Santander comunicó, mediante hecho relevante a la CNMV, una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de la extinción del usufructo de acciones del que resultaba titular una de las partes del pacto, junto con los derechos de voto derivados de las mismas, consolidándose el pleno dominio de las referidas acciones en la Fundación Botín.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el mencionado pacto de sindicación.

Los hechos relevantes mencionados, enviados a la CNMV con los números de registro 64179, 171949, 177432, 194069, 211556, 218392, 223703 y 226968, pueden consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,3045% de su capital a cierre de 2016). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan estos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2016, otras 29.031.680 acciones (0,1991% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

Acciones comprendidas en la sindicación

A 31 de diciembre de 2016, la sindicación comprendía un total de 73.428.193 acciones del Banco (0,5035% de su capital social) según el siguiente desglose:

| Suscriptores del pacto parasocial | Número de acciones |
|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 612.696 |
| D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea[1] | 16.873.709 |
| D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea[2] | 16.291.842 |
| D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea[3] | 7.835.293 |
| D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | 8.636.792 |
| PUENTEPUMAR, S.L. | - |
| LATIMER INVERSIONES, S.L. | - |
| CRONJE, S.L., Unipersonal[4] | 17.602.582 |
| NUEVA AZIL, S.L.[5] | 5.575.279 |
| **TOTAL** | **73.428.193** |

1. Indirectamente 7.800.332 acciones a través de Puente San Miguel, S.L.U.
2. Indirectamente 11.447.138 acciones a través de Agropecuaria El Castaño, S.L.U.
3. Indirectamente 6.628.291 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.
4. Controlada por Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.
5. Controlada por Dª. Carolina Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

**Sí** ☒ **No** ☐

Han sido descritas anteriormente.

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

No ha habido modificaciones o rupturas en el ejercicio 2016 (véase la descripción anterior sobre el pacto vigente).

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

**Sí** ☐ **No** ☒

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

**A fecha de cierre del ejercicio:**

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|---|---|---|
| 91.138 | 1.385.759 | 0,010% |

**(*) A través de:**

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|---|---|
| Pereda Gestión, S.A. | 1.385.759 |
| **Total:** | **1.385.759** |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762421

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

| Fecha de comunicación | Total de acciones directas adquiridas | Total de acciones indirectas adquiridas | % total sobre capital social* |
|---|---|---|---|
| 20/01/2016 | 129.089.294 | 16.897.952 | 1,010% |
| 26/04/2016 | 116.077.194 | 29.269.471 | 1,008% |
| 20/07/2016 | 120.974.563 | 28.373.138 | 1,036% |
| 28/10/2016 | 135.036.307 | 14.101.844 | 1,034% |

*Porcentaje calculado sobre el capital social vigente en la fecha de notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, ha de comunicarse a la CNMV la proporción de derechos de voto que quede en poder del Banco cuando, desde la última comunicación de autocartera, adquiera acciones propias que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto mediante un solo acto o por actos sucesivos.

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

El capital autorizado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015, bajo el punto octavo del orden del día, fue de 3.515.146.471,50 euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta este límite finaliza el 27 de marzo de 2018. La junta facultó al consejo (o, por delegación, a la comisión ejecutiva) para excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada a ampliaciones de capital que se realicen al amparo de dicha autorización hasta 1.406.058.588,50 euros.

A la fecha del presente documento no se ha hecho uso de esta autorización.

Adicionalmente, la citada junta de 27 de marzo de 2015 acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa, atribuyendo asimismo a los administradores la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas con los mismos límites aplicable al capital autorizado antes referido. El plazo del que disponen los administradores del Banco para hacer uso de esta delegación y acordar emisiones al amparo de la misma finaliza el 27 de marzo de 2020.

A la fecha del presente documento no se ha hecho uso de esta autorización.

Además, la junta general ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016 aprobó delegar en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde dicha fecha, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital acordado por esta por un importe de 500 millones de euros. Si dentro del referido plazo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, estas quedan sin efecto.

A la fecha del presente documento no se ha hecho uso de esta autorización.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762422

**Política de autocartera**

El consejo de administración del Banco, en su sesión del día 23 de octubre de 2014, aprobó la política actual de autocartera[4] teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV para los emisores de valores e intermediarios financieros. La política de autocartera quedó definida en los siguientes términos:

1. *Las operaciones de compra y venta de acciones propias por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.*

2. *La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades, respetando de acuerdo con lo que aquí se indica, las recomendaciones sobre operativa discrecional de autocartera publicadas por la CNMV en julio de 2013:*
   *a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.*
   *b) Aprovechar, en beneficio del conjunto de los accionistas, las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.*

3. *Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento, lo que se comunicará a la CNMV.*

   *Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco, dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.*

   *Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en el apartado 10 siguiente.*

4. *La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:*

   - *No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.*
   - *No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.*
   - *Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo.*

5. *Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:*

   - *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
   - *El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.*

   *Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:*

   - *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
   - *El precio más bajo contenido en una orden de venta del libro de órdenes.*

   *Además, los precios de compra o venta no deberán generar tendencia en el precio del valor.*

[4]La política de autocartera se publica en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª



6. *Con carácter general, la operativa de autocartera, incluyendo compras y ventas, no excederá del 15% del promedio diario de contratación de compras de acciones del Banco en las 30 sesiones anteriores del mercado de órdenes del mercado continuo.*

   *Ese límite será del 25% cuando la autocartera vaya a ser utilizada como contraprestación en la compra de otra sociedad o para su entrega en canje en el marco de un proceso de fusión.*

7. *Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:*

   a. *No se introducirán órdenes de compra o venta durante las subastas de apertura o cierre, salvo de forma excepcional, por causa justificada y extremando la cautela para evitar que tales órdenes influyan de manera decisiva en la evolución del precio de la subasta. En este supuesto excepcional: (i) el volumen acumulado de órdenes de compra y venta introducidas no deberá superar el 10% del volumen teórico resultante de la subasta al tiempo de introducir las órdenes; y (ii) no se introducirán órdenes de mercado o por lo mejor, salvo por circunstancias excepcionales y justificadas.*
   b. *No se operará con autocartera si el Banco hubiese decidido retrasar la publicación y difusión de información relevante conforme al artículo 82.4 de la Ley del Mercado de Valores y hasta que tal información sea difundida. A tal efecto, desde el área de cumplimiento se informará al departamento de inversiones y participaciones en caso de producirse esta circunstancia.*
   c. *No se introducirán órdenes durante el periodo de subasta previo al levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones del Banco, de haberse producido esta, hasta que se hayan cruzado operaciones en el valor. Las órdenes no ejecutadas al declararse la suspensión deberán ser retiradas.*
   d. *No se operará con autocartera durante el plazo de los 15 días naturales anteriores a la publicación de la información financiera del Banco exigida por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.*
   e. *Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.*

8. *En circunstancias excepcionales, tales como, entre otras, las que produzcan alteraciones significativas de la volatilidad o de los niveles de oferta o de demanda de acciones y por causa justificada, podrá excederse el límite del primer párrafo del apartado 6 o no aplicar la regla del apartado 7.d anterior. En ambos casos, el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación al área de cumplimiento con carácter inmediato.*

9. *Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques, salvo que al Banco le conste que la contrapartida del Banco esté deshaciendo una posición previamente constituida mediante operaciones en el mercado de órdenes.*

10. *De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c)), 5, 6 y 7 anteriores.*

11. *La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.*

    *Por su parte, los consejeros verificarán en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.*

12. *El director de cumplimiento informará mensualmente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la negociación con autocartera realizada en ese mes y del funcionamiento de los controles efectuados en el mismo periodo de tiempo.*

**Operativa de autocartera**

La habilitación vigente para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2016 resulta del acuerdo Quinto de los adoptados por la junta general celebrada el 28 de marzo de 2014, cuyo apartado II) dice lo siguiente:

*"Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10% del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares".*

**A.9 bis Capital flotante estimado:**

| | % |
|---|---|
| **Capital Flotante estimado** | 99,196%* |

*Capital flotante estimado de la entidad, una vez detraído el porcentaje de capital que a 31 de diciembre de 2016 poseían los miembros del consejo de administración y el que poseía la sociedad en autocartera, y teniendo en cuenta que no existen accionistas significativos, de conformidad con las instrucciones de la Circular de la CNMV 5/2013, de 12 de junio, en la redacción dada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre.

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

**Sí** ☐ **No** ☒

| **Descripción de las restricciones** |
|---|
| ***- Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores***<br><br>No existen restricciones estatutarias (salvo las legales) para la libre transmisibilidad de los valores que se indican en este apartado.<br><br>El régimen de adquisición de participaciones significativas se encuentra regulado en los artículos 16 a 23 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 23 a 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014. Asimismo, el Reglamento de la Unión Europea Nº 1024/2013 del Consejo de 15 de octubre de 2013 que encomienda al Banco Central Europeo (BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, asigna al BCE la evaluación de la adquisición y venta de participaciones significativas en entidades de crédito, basándose en los criterios de evaluación establecidos en el Derecho aplicable de la Unión y, en su caso, en la normativa española de transposición de tales normas. Además, la adquisición de una participación significativa del Banco puede requerir la autorización de otros reguladores nacionales y extranjeros con facultades sobre las actividades del Banco y sus entidades filiales y participadas.<br><br>Con independencia de lo anterior, en el apartado A.6 del presente informe se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo. |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762425

***- Restricciones al derecho de voto***

No existen restricciones legales (salvo las derivadas del incumplimiento de la normativa descrita sobre adquisición de participaciones significativas), ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que:
*"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes."*

Los Estatutos sociales del Banco no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.4 de los Estatutos sociales del Banco.

Por tanto, no existen restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

**Sí** ☐ **No** ☒

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:**

No aplica.

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

**Sí** ☒ **No** ☐

**En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

En la actualidad, las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

La acción Santander cotiza en la Bolsa de Londres a través de *Crest Depositary Interests* (CDIs), representando cada CDI una acción del Banco, en la Bolsa de Nueva York mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco, y en la Bolsa de São Paulo mediante *Brazilian Depositary Receipts* (BDRs), representando cada BDR una acción.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762426

## B JUNTA GENERAL

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

**Sí** ☐ **No** ☒

| | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|---|---|---|
| **Quórum exigido en 1ª convocatoria** | ____ | ____ |
| **Quórum exigido en 2ª convocatoria** | ____ | ____ |

| Descripción de las diferencias |
|---|
| No hay |

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al quórum y mayorías de adopción de acuerdos exigidos (por ejemplo, el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, exige una mayoría de dos tercios o de tres cuartos, en función de si el quórum es superior o no al 50%, respectivamente, para la fijación de ratios superiores al 100% de los componentes variables de la remuneración sobre los componentes fijos de ésta).

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

**Sí** ☐ **No** ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

| | Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC | Otros supuestos de mayoría reforzada |
|---|---|---|
| **% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos** | ----- | ----- |
| **Describa las diferencias** | | |
| No hay | | |

El régimen de adopción de acuerdos sociales se contiene en el artículo 35 de los Estatutos sociales y en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General y es el mismo que el establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 159 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762427

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al quórum y mayorías de adopción de acuerdos exigidos, en los términos indicados en el apartado B.1 anterior.

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria, en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta. Por el contrario, cuando concurran accionistas que representen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto, conforme al artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, la modificación de los Estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización de la autoridad supervisora. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los Estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762428

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Junta general de 18 de marzo de 2016:

| | Datos de asistencia | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | %voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros[3] | |
| 18/03/2016 | 0,86% [1] | 43,46% [2] | 0,27% | 13,04% | 57,63% |

[1] Del porcentaje indicado (0,86%) un 0,003% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
[2] El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 1,064%.
[3] El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

Junta general de 27 de marzo de 2015:

| | Datos de asistencia | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | %voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros[3] | |
| 27/03/2015 | 0,35% [1] | 43,44% [2] | 0,22% | 15,71% | 59,72% |

[1] Del porcentaje indicado (0,35%) un 0,003% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
[2] El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,903%.
[3] El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:**

Sí ☐ No ☒

| | |
|---|---|
| **Número de acciones necesarias para asistir a la junta general** | Una acción |

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

La página web corporativa del Banco (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, la totalidad de la información requerida por la normativa aplicable: actualmente, la i) Ley de Sociedades de Capital; ii) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, modificada por la Orden ECC/2575/2015, de 30 de noviembre, por la que se determina el contenido, la estructura y los requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo, y se establecen las obligaciones de contabilidad de las fundaciones bancarias; iii) la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores; y iv) la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762429

La información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, está disponible en las secciones: i) "*Información para accionistas e inversores*" (bajo el título "*Gobierno corporativo*" y a continuación, para el caso de la información sobre las juntas generales, bajo el título "*Junta general de accionistas*"); y ii) "*Gobierno corporativo y política de remuneraciones*". El acceso a ambas secciones ha de realizarse a través de los links situados en la página de inicio de la web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

Igualmente, desde la página de inicio se puede acceder a dicha información en parte a través de la sección *"Accionistas e inversores"*, que redirige de nuevo al título de "*Gobierno corporativo*".

En resumen, las tres rutas de acceso a la información son:

- Inicio/Información para accionistas e inversores/Gobierno corporativo
- Inicio/Gobierno corporativo y política de remuneraciones
- Inicio/Accionistas e inversores/Gobierno corporativo

En la página web corporativa, accesible en español, inglés y portugués, se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- La composición del consejo y de sus comisiones.
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- Los informes de las comisiones del consejo que hayan formulado su informe anual de actividades
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- La política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2017, junto con la información relativa a la misma, que incluye las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figura una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilita en la propia página web corporativa (www.santander.com).

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General se especifica la información disponible en la página web de la sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos sociales:

| | |
|---|---|
| **Número máximo de consejeros** | 22 |
| **Número mínimo de consejeros** | 14 |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



**C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del Consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | N/A | Ejecutivo | Presidenta | 04.02.1989 | 28.03.2014 | Votación en junta de accionistas |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | N/A | Ejecutivo | Consejero Delegado | 25.11.2014[1] | 27.03.2015 | Votación en junta de accionistas |
| Mr Bruce Carnegie-Brown | N/A | Externo Independiente | Vicepresidente | 25.11.2014[2] | 18.03.2016 | Votación en junta de accionistas |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | N/A | Ejecutivo | Vicepresidente | 07.10.1988 | 28.03.2014 | Votación en junta de accionistas |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | N/A | Ejecutivo | Vicepresidente | 07.10.1988 | 27.03.2015 | Votación en junta de accionistas |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | N/A | Externo no independiente ni dominical | Vicepresidente | 24.06.2002 | 27.03.2015 | Votación en junta de accionistas |
| Ms Homaira Akbari | N/A | Externo Independiente | Vocal | 27.09.2016 | 27.09.2016 | Nombramiento por cooptación[3] |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | N/A | Externo no independiente ni dominical | Vocal | 30.6.2015[4] | 18.03.2016 | Votación en junta de accionistas |
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | N/A | Dominical | Vocal | 25.07.2004 | 18.03.2016 | Votación en junta de accionistas |
| D.ª Sol Daurella Comadrán | N/A | Externo Independiente | Vocal | 25.11.2014[5] | 18.03.2016 | Votación en junta de accionistas |
| D. Carlos Fernández González | N/A | Externo Independiente | Vocal | 25.11.2014[2] | 27.03.2015 | Votación en junta de accionistas |
| D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer | N/A | Externo Independiente | Vocal | 30.03.2012 | 28.03.2014 | Votación en junta de accionistas |
| D.ª Belén Romana García | N/A | Externo Independiente | Vocal | 22.12.2015 | 18.03.2016 | Votación en junta de accionistas |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | N/A | Externo Independiente | Vocal | 26.03.2007 | 18.03.2016 | Votación en junta de accionistas |
| D. Juan Miguel Villar Mir | N/A | Externo independiente | Vocal | 07.05.2013 | 27.03.2015 | Votación en junta de accionistas |

1. Con efectos desde el 13 de enero de 2015.
2. Con efectos desde el 12 de febrero de 2015.
3. Nombramiento que se someterá a la ratificación por la junta general ordinaria de accionistas de 2017.
4. Con efectos desde el 21 de septiembre de 2015.
5. Con efectos desde el 18 de febrero de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo, los cargos se renovarán anualmente por terceras partes, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad de aquellos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento.

| Número total de consejeros | 15 |
|---|---|

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M9762431

**Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:**

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|---|---|---|
| D. Ángel Jado Becerro de Bengoa | Externo independiente | 27/09/2016 |

En la sesión del consejo de administración de 27 de septiembre de 2016 D. Ángel Jado Becerro de Bengoa presentó a los consejeros su renuncia al cargo de consejero por motivos personales, de la que se dejó constancia en acta.

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:**

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

El artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo establece que se entenderá que son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la Sociedad o en el Grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella. A efectos de clarificación, se incluyen en dicha categoría el presidente, el consejero delegado y los restantes consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión o decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo distintas de las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, ya sea en virtud de delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios.

Cuando un consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o que esté representado en el consejo de administración, se considerará como ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2016 son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

| Nombre o denominación del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Presidenta ejecutiva |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | Consejero delegado |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | Vicepresidente |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | Vicepresidente |

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros ejecutivos** | 4 |
| **% sobre el total del consejo** | 26,67% |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9762432

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

El artículo 6.2.b) del Reglamento del Consejo establece que se considerará que son dominicales los consejeros externos o no ejecutivos que posean o representen una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados.

Desde el año 2002, la comisión de nombramientos y el consejo de administración han seguido como criterio que es condición necesaria pero no suficiente para designar a un consejero como externo dominical que este tenga o represente como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje ha sido fijado por la sociedad dentro de sus facultades de autorregulación y es inferior al que legalmente se considera como significativo, aunque el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior pueden ser calificados por el consejo como dominicales.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos, considera que es externo dominical el siguiente consejero:

| Nombre o denominación del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento[1] |
|---|---|
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Fundación Botín, Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.<br><br>El porcentaje de derechos de voto que corresponde a los accionistas anteriores asciende a cierre de 2016 a un 1,034% del capital social del Banco. |

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros dominicales** | 1 |
| **% sobre el total del consejo** | 6,67% |

[1] Tal y como se ha indicado en el apartado A.2, no existen accionistas significativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762433

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

El Reglamento del Consejo —artículo 6.2.c)— recoge la definición de consejero independiente

**Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo**:

"*Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.*

*No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:*

*(i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.*

*(ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa para el consejero.*

*No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional suspender, modificar o revocar su devengo sin que medie incumplimiento de sus obligaciones.*

*(iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.*

*(iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.*

*(v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.*

*Se consideran relaciones de negocios la de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.*

*(vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones de la Sociedad o del Grupo.*

*No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.*

*(vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.*

*(viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos.*

*(ix) Hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762434

*(x) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i), (v), (vi) o (vii) de este apartado 2(c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.*

*Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representen solo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representen hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.*"

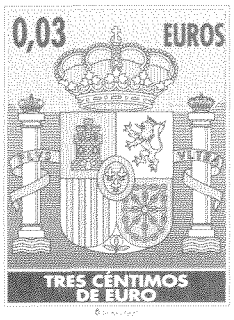
Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las citadas condiciones establecidas en el apartado 2(c) del artículo 6 del Reglamento del Consejo y, además, su participación no sea significativa.

Apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos, el consejo considera que, a 31 de diciembre de 2016, son externos independientes los siguientes consejeros:

| **Nombre o denominación del consejero** | ***Perfil*** |
|---|---|
| Mr Bruce Carnegie-Brown | Nacido en 1959 en Freetown (Sierra Leona).<br>Se incorporó al consejo en 2015.<br>*M.A. degree* en Lengua Inglesa y Literatura por la Universidad de Oxford.<br>Otros cargos relevantes: en la actualidad, es presidente no ejecutivo de Moneysupermarket.com Group plc y consejero no ejecutivo de Santander UK plc y de Jardine Lloyd Thompson Group plc. Previamente, fue presidente no ejecutivo de Aon UK Ltd (2012-2015), fundador y socio director de la división cotizada de capital privado de 3i Group plc., presidente y consejero delegado de Marsh Europe. Asimismo, fue consejero coordinador independiente de Close Brothers Group plc (2006-2014) y Catlin Group Ltd (2010-2014). Anteriormente, trabajó en JPMorgan Chase durante dieciocho años y en Bank of America durante cuatro años. |
| Ms Homaira Akbari | Nacida en 1961 en Teherán (Irán).<br>Se incorpora al consejo en 2016.<br>Doctora en Física Experimental de Partículas por la Tufts University y MBA por la Carnegie Mellon University.<br>Es consejera delegada de AKnowledge Partner, LLC.<br>Otros cargos relevantes: en la actualidad, es consejera externa de Gemalto NV, Landstar System, Inc. y Veolia Environment S.A. Ms Akbari ha sido además presidente y consejera delegada de Sky Bitz, Inc., directora general de True Position Inc., consejera externa de Covisint Corporation y US Pack Logistics LLC y ha ocupado varios cargos en Microsoft Corporation y en Thales Group. |
| D.ª Sol Daurella Comadrán | Nacida en 1966 en Barcelona.<br>Se incorporó al consejo en 2015.<br>Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA en Administración de Empresas.<br>Es presidenta ejecutiva de Olive Partners, S.A. y ocupa diversos cargos en sociedades del Grupo Cobega. Asimismo, es presidenta no ejecutiva de Coca Cola European Partners, Plc.<br>Otros cargos relevantes: ha sido miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía y consejera externa independiente de Banco Sabadell, S.A., Ebro Foods, S.A. y Acciona, S.A. Es, además, cónsul general honorario de Islandia en Cataluña. |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª




0M9762435

| Nombre o denominación del consejero | *Perfil* |
|---|---|
| D. Carlos Fernández González | Nacido en 1966 en México D. F., México.<br>Se incorporó al consejo en 2015.<br>Ingeniero Industrial. Ha realizado programas de alta dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa.<br>Es presidente del consejo de administración de Grupo Finaccess, S.A.P.I.<br>Otros cargos relevantes: el Sr. Fernández ha sido además consejero de Anheuser-Busch Companies, LLC y de Televisa S.A. de C.V., entre otras.<br>En la actualidad, es consejero no ejecutivo de Inmobiliaria Colonial, S.A. y miembro del consejo de supervisión de AmRest Holdings, SE. |
| D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer | Nacida en 1949 en Barcelona.<br>Se incorporó al consejo en 2012.<br>Doctora en Derecho y psicóloga.<br>Es Catedrática emérita de la Universidad Ramon Llull y consejera de Unibasq y Aqu (agencias de calidad del sistema universitario vasco y catalán) y de Gawa Capital Partners, S.L. y miembro del consejo asesor de Endesa-Catalunya.<br>Otros cargos relevantes: ha sido rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del centro de estudios jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. |
| D.ª Belén Romana García | Nacida en 1965 en Madrid.<br>Se incorporó al consejo en 2015.<br>Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Economista del Estado.<br>Es consejera no ejecutiva de Aviva plc.<br>Otros cargos relevantes: ha sido directora general de Política Económica y directora general del Tesoro del Ministerio de Economía del Gobierno de España, así como consejera del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También ha ocupado el cargo de consejera del Instituto de Crédito Oficial y de otras entidades en representación del Ministerio de Economía español. Ha sido presidenta ejecutiva de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB). |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | Nacida en 1949 en Santander.<br>Se incorporó al consejo en 2007.<br>Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School.<br>Es profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.<br>Otros cargos relevantes: ha sido Ministra de Medio Ambiente, presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos y de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidenta para España y Portugal y vicepresidenta para Europa de Siebel Systems. Actualmente es miembro electivo del Consejo de Estado, miembro de la Real Academia de Doctores y consejera no ejecutiva de ENCE Energía y Celulosa, S.A., Naturhouse Health, S.A. y Enagás, S.A. |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762436

CLASE 8.ª

| Nombre o denominación del consejero | *Perfil* |
|---|---|
| D. Juan Miguel Villar Mir | Nacido en 1931 en Madrid.<br>Se incorporó al consejo en 2013.<br>Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, licenciado en Derecho y diplomado en Organización Industrial.<br>Es presidente del Grupo Villar Mir.<br>Otros cargos relevantes: ha sido Ministro de Hacienda y vicepresidente del gobierno para Asuntos Económicos entre 1975 y 1976. Asimismo, ha sido presidente de Grupo OHL, Electra de Viesgo, Altos Hornos de Vizcaya, Hidro Nitro Española, Empresa Nacional de Celulosa, Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Cementos del Cinca, Cementos Portland Aragón, Puerto Sotogrande, Fundación COTEC y del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. En la actualidad es, además, catedrático por oposición en Organización de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid, académico de número de la Real Academia de Ingeniería y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, miembro de honor de la Real Academia de Doctores y Supernumerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. |

| Número total de consejeros independientes | 8 |
|---|---|
| % total del consejo | 53,33% |

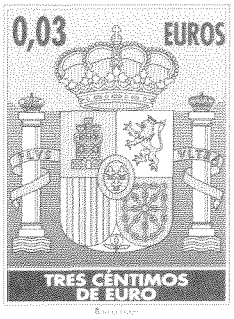
**Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.**

Grupo Santander mantiene posiciones de riesgo con sociedades en las que algunos de los consejeros independientes son o han sido socios relevantes o administradores, a través de diferentes instrumentos como préstamos sindicados, préstamos bilaterales a largo plazo, préstamos bilaterales para la financiación de circulante, leasings, derivados o líneas de avales.

**En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª




0M9762437

Con ocasión de la valoración de la idoneidad de los consejeros a los que se refiere el apartado anterior para el desempeño del cargo como consejeros independientes, la comisión de nombramientos primero, y el consejo de administración después, tuvieron en cuenta la existencia de financiación de Grupo Santander a las sociedades en las que aquéllos son o han sido accionistas relevantes o administradores y concluyeron que, en todos los casos, la financiación existente no tenía la condición de relación de negocios importante o significativa, en la terminología del artículo 529 duodecies.4.e) de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la calificación de los consejeros como independientes, entre otras razones, por (i) no generar en las respectivas sociedades una situación de dependencia financiera habida cuenta de la sustituibilidad de dicha financiación por otras fuentes de financiación, bancaria o no bancaria; (ii) porque las relaciones de negocio de las compañías con el Grupo están en línea con la cuota de mercado de Grupo Santander en el mercado correspondiente y; (iii) porque aunque ni la Ley de Sociedades de Capital, ni ninguna otra normativa española proporciona umbrales de materialidad específicos, las relaciones de negocio con dichas compañías no han alcanzado determinados umbrales de materialidad (e.g., 2% y 5% de ingresos respecto de las cifras de ingresos brutos, que las reglas aplicables de NYSE y Nasdaq establecen como referencias de independencia; o el endeudamiento por encima del 25% de los activos, cifra que se considera como endeudamiento significativo *(significant borrowing)* bajo la Ley Bancaria de Canadá para excluir la independencia).

El consejo, en su sesión de 21 de febrero de 2017, ha aprobado la propuesta formulada por la comisión de nombramientos sobre el carácter de los miembros del consejo de la entidad, conforme a la cual los consejeros independientes pueden continuar siendo considerados como tales por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies. 4 de la Ley de Sociedades de Capital.

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo |
|---|---|---|
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. | Banco Santander, S.A. |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | Haber sido empleado sin haber transcurrido 3 años desde el cese de esa relación | Banco Santander, S.A. |

| Número total de otros consejeros externos | 2 |
|---|---|
| % total del consejo | 13,33% |

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:**

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|---|---|---|---|
| - | - | - | - |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762438

**C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:**

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| **Ejecutiva** | 1 | 1 | 1 | 1 | 6,67% | 6,67% | 7,14% | 6,25% |
| **Dominical** | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| **Independiente** | 5 | 4 | 3 | 2 | 33,33% | 26,67% | 21,43% | 12,50% |
| **Otras externas** | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| **Total:** | **6** | **5** | **4** | **3** | **40,00%** | **33,33%** | **28,57%** | **18,75%** |

**C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.**

**Explicación de las medidas**

Tanto la comisión de nombramientos como el consejo de administración del Banco son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.

En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 10/2014 (de igual contenido al actual artículo 529 quindecies.3.b) de la Ley de Sociedades de Capital), la comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 21 de octubre de 2014, fijó como objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración del Banco, el del 25% de sus miembros, y la comisión de nombramientos, en su reunión de 25 de enero de 2016, acordó elevar ese objetivo al 30% de los miembros del consejo.

Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de julio de 2016, el porcentaje de consejeras en las grandes empresas cotizadas era de media del 23,3% para el conjunto de los 28 países de la Unión Europea y del 20,2% para España.

La actual composición del consejo (40% de consejeras) es superior al objetivo fijado por el Banco en 2016 y a la citada media europea.

En el caso de las comisiones del consejo, el porcentaje de representación de mujeres a cierre de 2016 se distribuyó de la siguiente forma:

| | Nº de miembros | Nº de consejeras | % de consejeras |
|---|---|---|---|
| **Comisión ejecutiva** | 8 | 2 | 25,0 |
| **Comisión de auditoría** | 4 | 2 | 50,0 |
| **Comisión de nombramientos** | 5 | 1 | 20,0 |
| **Comisión de retribuciones** | 5 | 2 | 40,0 |
| **Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento** | 7 | 2 | 28,57 |
| **Comisión internacional** | 6 | 2 | 33,3 |
| **Comisión de innovación y tecnología** | 9 | 3 | 33,3 |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762439

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

Conforme a los artículos 42.4 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración y consecuentemente la comisión de nombramientos, deben velar por que los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la capacitación individual y colectiva de los consejeros, favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En virtud del artículo 17.4.a) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

De acuerdo con la normativa expuesta, cuando se inicia el proceso de selección de un nuevo consejero, la comisión de nombramientos realiza un análisis de las competencias y la diversidad de los miembros del consejo con la finalidad de determinar las habilidades que se precisan para el puesto, pudiendo contar para ello con la asistencia de un asesor externo. El resultado de ese análisis se tiene en cuenta para evaluar a los diferentes candidatos que puedan preseleccionarse y valorar sus competencias y la idoneidad para ser consejeros del Banco y proponer al consejo el nombramiento del candidato que considere más idóneo.

Los precitados artículos 42.4 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo exigen que en los procedimientos de selección de consejeros se favorezca la diversidad de género y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Además, el consejo de administración, en su reunión de 24 de enero de 2017, y a propuesta de la comisión de nombramientos, aprobó la política aplicable a la selección y sucesión de consejeros de Banco Santander, S.A., desarrollando y refundiendo en un único documento lo establecido en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Esta política exige que en los procesos de selección de los miembros del consejo se favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, han de facilitar la selección de consejeras.

A fecha del presente documento, hay seis mujeres en el consejo de administración incluyendo su presidenta, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Ms Homaira Akbari, D.ª Sol Daurella Comadrán, D.ª Esther Giménez-Salinas, D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y Dª Belén Romana García, siendo la primera consejera ejecutiva y las otras cinco, consejeras independientes.

Para mayor información sobre las medidas convenidas por la comisión de nombramientos en materia de selección de mujeres como miembros del consejo, véase el apartado C.1.5 y C.1.6 bis del presente informe.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

| Explicación de los motivos |
|---|
| No es aplicable.<br><br>Para mayor información sobre la presencia femenina en el consejo y las comisiones del consejo, véanse los apartados C.1.5 y C.2.2 del presente informe. |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762440

**C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

Como se ha explicado en el apartado C.1.6 anterior, en los procesos de selección de consejeros la comisión evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento. En concreto, cuando se inicia el proceso de selección de un nuevo consejero, la comisión realiza un análisis de las competencias de los miembros del consejo con la finalidad de determinar las habilidades que se precisan para el puesto. El resultado de ese análisis se tiene en cuenta para evaluar a los diferentes candidatos y proponer al consejo el nombramiento del que considere más idóneo.

La comisión emite anualmente un informe que contiene un resumen de sus actividades durante ejercicio y una valoración del ejercicio de sus funciones, que incluye una descripción de los procesos de selección de consejeros que se han tramitado en el correspondiente año y por consiguiente una evaluación de la aplicación de la política de selección de los mismos.

En particular, en relación con la política de selección de consejeros, el Banco fomenta la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en relación con el acceso al consejo, evitando cualquier situación de desigualdad, y ha favorecido activamente la presencia en el consejo de mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación. Todo ello respetando el principio de capacidad que exige que en el proceso de selección de consejeros se valoren la honorabilidad comercial y profesional, conocimientos, experiencia y disposición para el ejercicio del buen gobierno de la sociedad de los candidatos.

Por lo demás, como se indica en el apartado C.1.5 anterior, el consejo, en su reunión de 26 de enero de 2016, elevó el objetivo de representación de mujeres en el consejo de la sociedad al 30%, siendo en la actualidad dicho porcentaje de un 40%.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

No hay accionistas con participaciones significativas. Véase el apartado A.2 del presente informe.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital**

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---|
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 3% se describen en el apartado C.1.3. |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

**Sí** ☐ **No** ☒

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762441

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

| Nombre del consejero | Motivo del cese |
|---|---|
| D. Ángel Jado Becerro de Bengoa | Renuncia voluntaria por motivos personales |

El consejero informó por escrito a cada uno de los consejeros y en persona al consejo, en su reunión de 27 de septiembre de 2016, de los motivos de su cese.

**C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Presidenta ejecutiva |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | Consejero Delegado |

La presidenta ejecutiva y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde a la primera, y de la encomienda al segundo de la gestión ordinaria del negocio, tienen delegadas las mismas facultades, es decir, todas las facultades del consejo de administración, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables, y las que están reservadas al consejo de administración en el artículo 3 del Reglamento del Consejo. Estas son:

(a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la sociedad y la supervisión de su aplicación, incluyendo, sin limitación:

(i) Planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual.

(ii) Política de inversiones y de financiación.

(iii) Estrategia de capital y liquidez.

(iv) Estrategia fiscal.

(v) Política de dividendos y de autocartera.

(vi) Política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

(vii) Política de gobierno corporativo y gobierno interno de la sociedad y de su Grupo.

(viii) Políticas retributivas del personal de la sociedad y su Grupo.

(ix) Política de responsabilidad social corporativa.

(x) Política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762442

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la sociedad. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.

(e) La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.

(f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.

(g) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

(h) La definición de la estructura del Grupo de sociedades del que la sociedad es entidad dominante.

(i) La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

(j) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(k) La aprobación, en el marco de lo previsto en los Estatutos sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(l) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.

(m) El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, así como de los planes de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y el consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del reglamento.

(n) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

(o) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados, incluyendo puestos clave de la sociedad), así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762443

(p) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e., auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la Sociedad, el llamado "Colectivo Identificado", que se definirá en cada momento de conformidad con la normativa aplicable).

(q) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su Grupo.

(r) La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.

(s) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.

(t) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

(u) La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento.

(v) Y las específicamente previstas en el propio Reglamento del Consejo.

Existe una clara separación de funciones entre las de la presidenta ejecutiva, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones, y unos contrapesos adecuados que garantizan el debido equilibrio en la estructura de gobierno corporativo del Banco, como son:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto de la presidenta como del consejero delegado.
- El vicepresidente coordinador de los consejeros externos (*lead director*), que tiene la consideración de independiente, preside las comisiones de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Asimismo, el *lead director* dirige la evaluación periódica de la presidenta y coordina su plan de sucesión.
- La comisión de auditoría está presidida por una consejera independiente, que es considerada *financial expert*, tal y como se define en el modelo 20-F de la *Securities and Exchange Commission* (SEC).
- De las facultades delegadas en la presidenta y el consejero delegado quedan excluidas las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.
- La presidenta no puede ejercer simultáneamente el cargo de consejera delegada de la Entidad.
- Las funciones corporativas de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna dependen de una comisión o miembro del consejo de administración, y tienen acceso directo a este.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M9762444

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

A cierre de 2016, los consejeros que asumían cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo eran los siguientes:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Santander UK plc | Consejera (*) |
| | Santander UK Group Holdings plc | Consejera (*) |
| | Portal Universia, S.A. | Presidenta (*) |
| | Universia Holding, S.L. | Presidenta (*) |
| D. José Antonio Álvarez | Banco Santander (Brasil) S.A. | Consejero (*) |
| | SAM Investment Holdings Limited | Consejero (*) |
| D. Bruce Carnegie-Brown | Santander UK plc. | Consejero (*) |
| | Santander UK Group Holdings plc | Consejero (*) |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | Universia Holding, S.L. | Consejero (*) |
| | Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. | Consejero (*) |
| | Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México | Consejero (*) |
| | Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | Consejero (*) |
| | Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México | Consejero (*) |
| | Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México | Consejero (*) |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. | Consejero (*) |

(*) No ejecutivo.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762445

**C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Se incluyen los datos relativos a los cargos ocupados por los consejeros a cierre de 2016.

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo |
|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | The Coca-Cola Company | Consejera no ejecutiva |
| Mr. Bruce Carnegie-Brown | Moneysupermarket.com Group PLC<br>Jardine Lloyd Thompson Group PLC | Presidente no ejecutivo<br>Consejero no ejecutivo |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex)<br>Merlin Properties, SOCIMI, S.A. | Consejero no ejecutivo<br>Presidente no ejecutivo |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | Financiera Ponferrada, S.A., SICAV (FIPONSA) | Consejero no ejecutivo |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Amadeus IT Holding, S.A. | Vicepresidente no ejecutivo |
| Ms Homaira Akbari | Veolia Environnement, S.A.<br>Landstar System, Inc.<br>Gemalto N.V. | Consejera no ejecutiva<br>Consejera no ejecutiva<br>Consejera no ejecutiva |
| Dª. Sol Daurella Comadrán | Coca-Cola European Partners plc. | Presidenta no ejecutiva |
| D. Carlos Fernández González | Inmobiliaria Colonial, S.A.<br>AmRest Holdings SE | Consejero no ejecutivo<br>Miembro del consejo de supervisión |
| D.ª Belén Romana García | Aviva plc. | Consejera no ejecutiva |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | ENCE Energía y Celulosa, S.A.<br>Enagás, S.A.<br>Naturhouse Health, S.A. | Consejera no ejecutiva<br>Consejera no ejecutiva<br>Consejera no ejecutiva |
| D. Juan Miguel Villar Mir | Abertis Infraestructuras, S.A. | Representante persona física de Grupo Villar Mir S.A.U. (vicepresidente dominical)* |

*Cesó como consejero con efectos 31 de enero de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762446

**C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:**

**Si** ☒ **No** ☐

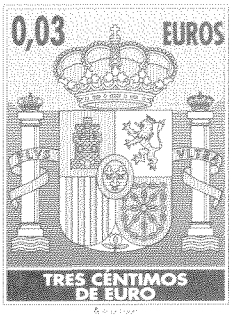
| **Explicación de las reglas** |
|---|
| En cuanto al número máximo de consejos de sociedades a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Este precepto se desarrolla por los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, y por las normas 30 y siguientes de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España.<br><br>Conforme a dicha normativa, los consejeros del Banco no podrán ocupar al mismo tiempo más de: (a) un cargo ejecutivo con dos cargos no ejecutivos o (b) cuatro cargos no ejecutivos. A estos efectos se computarán como un solo cargo los cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un grupo y no se computarán los cargos ostentados en organizaciones sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales. El Banco de España podrá autorizar que un consejero ocupe un cargo no ejecutivo adicional si considera que ello no impide el correcto desempeño de sus actividades en el Banco. |

**C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:**

| | |
|---|---|
| **Remuneración del consejo de administración (miles de euros)*** | 29.759 |
| **Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)** | 120.787 |
| **Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)** | 96.869 |

* No incluyen 4.770 miles de euros correspondientes a aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio. Tampoco se incluye la valoración del número máximo de acciones del segundo tercio del ILP 2014 a entregar durante 2017. El número máximo de acciones que podrían entregarse a los consejeros ejecutivos participantes en el plan que han prestado servicios durante algún momento de 2016 asciende a 80.125 acciones.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª




0M9762447

**C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

| Cargo/s* | Nombre o denominación social |
|---|---|
| **Alianzas estratégicas en Gestión de Activos y Seguros** | D. Juan Manuel San Román López |
| **Auditoría Interna (*Group Chief Audit Executive*)** | D. Juan Guitard Marín |
| **Banca Comercial** | D. Ángel Rivera Congosto |
| **Banca Comercial Santander UK** | D. Javier San Félix García |
| **Banca Corporativa Global** | Mr. Jacques Ripoll |
| **Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios** | D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo |
| **Costes** | D. Javier Maldonado Trinchant |
| **Cumplimiento (*Group Chief Compliance Officer*)** | D.ª Mónica López-Monís Gallego |
| **Desarrollo Corporativo** | D. José Luis de Mora Gil-Gallardo |
| **España** | D. Rami Aboukhair Hurtado |
| **Financiación al Consumo** | D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama |
| **Financiera (*Group Chief Financial Officer*)** | D. José García Cantera |
| **Innovación** | Mr J. Peter Jackson |
| **Intervención General y Control de Gestión (*Group Chief Accounting Officer*)** | D. José Francisco Doncel Razola |
| **Presidencia y Estrategia** | D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid |
| **Riesgos (*Group Chief Risk Officer*)** | D. José María Nus Badía |
| **Secretaría General y Recursos Humanos** | D. Jaime Pérez-Renovales |
| **Tecnología y Operaciones** | D. Andreu Plaza López |
| **Remuneración total alta dirección (en miles de euros)**** | **53.296** |

* Directores generales que cesaron en sus funciones de alta dirección a lo largo del ejercicio: D. César Ortega Gómez con fecha 1 de enero de 2016; D. José María Fuster van Bendegem con fecha 31 de marzo de 2016; y D. José Antonio Villasante del Cerro con fecha 30 de septiembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M9762448

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2016 se anunció: la integración de las divisiones de Banca Comercial e Innovación en una nueva división llamada Santander Digital cuya dirección será ocupada temporalmente por D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid hasta el nombramiento de un nuevo responsable; la salida del Grupo de Mr J. Peter Jackson; y el nombramiento de D. Ángel Rivera Congosto como director general de Banca Comercial de Santander México.

** No incluye las aportaciones en materia de pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente realizadas en 2016 por el Banco a favor de los directores generales (de 12,9 millones de euros). Tampoco se incluye la valoración del número máximo de acciones del segundo tercio del ILP 2014 a entregar durante 2017. El número máximo de acciones que podrían entregarse a los directivos participantes indicados que han prestado servicios durante algún momento de 2016 asciende a 151.668 acciones.

**C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|---|---|---|
| | | |

No aplica.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado[1] | Descripción relación |
|---|---|---|
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Fundación Botín, Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia. | Representación en el consejo de administración del banco de las personas detalladas en la columna anterior. |

1. Tal y como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762449

**C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:**

**Sí** ☒ **No** ☐

El consejo de administración, en su sesión celebrada el 26 de enero de 2016, acordó modificar el apartado 3 del artículo 17 quinquies del Reglamento del Consejo, con el objeto de ampliar las funciones de la comisión de innovación y tecnología, de acuerdo al nuevo entorno digital en el que se desarrollará el negocio bancario. Esta modificación del Reglamento del Consejo fue inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 4 de febrero de 2016.

Asimismo, el consejo de administración, en reunión celebrada el 28 de junio de 2016, acordó realizar determinadas modificaciones del Reglamento del Consejo en línea con las modificaciones estatutarias aprobadas por la junta general, adecuarlo a la Ley de Sociedades de Capital y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. Así, las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo persiguen, entre otras, las siguientes finalidades:

• Ajustar las competencias del consejo, de la comisión de retribuciones y de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, teniendo en cuenta la nueva Guía de remuneraciones de la Autoridad Bancaria Europea, que está vigente desde el 1 de enero de 2017.

• Recoger en el Reglamento del Consejo la recomendación del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas relativa a que los consejeros independientes representen, al menos, un 50% del consejo, si bien el Banco ya cumplía con dicha recomendación.

• Adaptar la regulación de la comisión de auditoría al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas (en línea con las modificaciones introducidas en estatutos).

• Prever expresamente, en línea con las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que el presidente del consejo informe en las juntas generales sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo del Banco.

• Ajustar a la práctica del Banco los preceptos relativos a la convocatoria y remisión de documentación de las reuniones del consejo y sus comisiones.

• Dotar de mayor flexibilidad a la composición de las comisiones del consejo, ampliando a 9 el número máximo de componentes de cada comisión (en línea con las modificaciones introducidas en los estatutos).

• Introducir algunas mejoras técnicas y de redacción en determinados preceptos, incluyendo, entre otros:

> (a) la regulación de la facultad del consejo y sus comisiones de acudir al auxilio de expertos, generalizando la previsión de que se verifique por las comisiones que no existen conflictos de interés que perjudiquen la independencia del asesoramiento cuando recurran a éste; y
>
> (b) la regulación de las obligaciones de los consejeros derivadas de su deber de lealtad, ajustando a la legislación vigente la obligación de comunicar participaciones en sociedades que compitan de manera efectiva con el Banco.

Las anteriores modificaciones del Reglamento del Consejo fueron protocolizadas en escritura pública otorgada el 1 de julio de 2016, quedando inscritas en el Registro Mercantil el 11 de julio de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762450

**C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para la selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243, 244 y 529 decies a 529 duodecies), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 148), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito, especialmente la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, que desarrolla esta última ley

Asimismo, la sociedad cuenta con una política interna de selección y sucesión de consejeros que establece:

- Los criterios de composición cuantitativa y cualitativa del consejo de administración y sus comisiones.
- El proceso de revisión de la composición cuantitativa y cualitativa del consejo y sus comisiones.
- El proceso de identificación de potenciales candidatos.
- El proceso de selección y nombramiento.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.

Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros es de 22 y el mínimo de 14, correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se compone a cierre de 2016 de 15 consejeros, número que la sociedad considera adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

Por otro lado, el artículo 42.1 de los Estatutos sociales establece que la junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes (al menos un 50% según establece el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo).

- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general y se regula en los artículos 41.2 de los Estatutos sociales y 21.1 del Reglamento del Consejo.

El artículo 41.2 de los Estatutos sociales establece que *"corresponde a la junta general determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la junta general".*

El artículo 21.1 del Reglamento del Consejo dispone que *"los consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el consejo de administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos sociales, en la política de selección de consejeros y en el plan de sucesión que apruebe el consejo."*

En caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762451

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 del Reglamento del Consejo las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo. En este sentido, resulta aplicable lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá además a su aportación profesional al conjunto del consejo, concediéndose especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

La eficacia del nombramiento estará sujeta a las autorizaciones regulatorias correspondientes una vez realizada la valoración de la idoneidad.

- Sistema proporcional.

Los titulares de acciones que representen una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo, o que se agrupen hasta constituir dicha cifra, tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los consejeros que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.

La duración del cargo de consejero, regulada en el artículo 55 de los Estatutos, es tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor. Además, el citado artículo prevé la renovación anual por terceras partes del consejo.

- Cese o remoción.

El cese y remoción de consejeros se regula en el artículo 56 de los Estatutos sociales y en el artículo 23 del Reglamento del Consejo. Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762452

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. Además, de conformidad con el procedimiento previsto la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en caso de que se dé en un consejero una falta sobrevenida de honorabilidad, conocimientos o experiencia adecuados o capacidad para ejercer un buen gobierno, el Banco Central Europeo podrá (i) requerir al Banco para que proceda a suspender temporalmente o cesar definitivamente al consejero afectado (o, en su caso, para que subsane las deficiencias identificadas) y (ii) si esa medida no fuese adoptada por el Banco, acordarse por el propio Banco Central Europeo la propia suspensión temporal o cese definitivo del consejero afectado.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo, cuanto antes, aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como investigados o encausados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas del correspondiente informe y propuesta motivada de la comisión de nombramientos.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Conforme al artículo 25 del Reglamento del Consejo, los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo de administración o de sus comisiones que traten de ellas.

Adicionalmente al procedimiento societario, la efectividad del nombramiento de un nuevo consejero está sujeta a la verificación de su idoneidad por el Banco Central Europeo.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España y en la zona euro.

b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos sociales y a los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo, a cuyo fin:

(i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. A cierre de 2016, 4 de los 15 consejeros son ejecutivos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762453

(ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación mayoritaria en el consejo de independientes (a cierre de 2016, 8 del total de 11 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2016, el consejo ostentaba de forma directa o indirecta el 0,669% del capital social; teniendo además uno de los consejeros la categoría de dominical, en representación de un 1,034% del capital social, según se describe en el apartado C.1.3).

Asimismo, el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo establece que corresponde a la comisión de nombramientos informar y proponer de forma motivada los nombramientos, reelecciones o ratificaciones de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. Además, estas propuestas de la comisión de nombramientos deberán ir acompañadas, en todo caso, de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Cuando el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquellos haya un número mayoritario de consejeros independientes, lo que se cumple al representar los consejeros externos el 73,33% de los miembros del consejo y los independientes el 53,33% de los miembros del consejo a 31 de diciembre de 2016.

(iii) También se da especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, en especial, atendiendo a una matriz de competencias, que se actualiza con cada nombramiento, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad, a fin de que la capacitación individual y colectiva de los consejeros favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y de que el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y que faciliten la selección de consejeras.

Todo ello de conformidad con la citada política interna de selección y sucesión de consejeros referida al principio de este apartado.

c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación de consejeros se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

**C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

Algunas medidas concretas o prácticas adoptadas en 2016 como consecuencia de la evaluación del consejo en el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- Celebración de reuniones anuales del consejo dedicadas al análisis de temas estratégicos para el Grupo.
- Información a los miembros del consejo de todas las opiniones e informaciones emitidas por analistas financieros e inversores institucionales a cerca del Banco.
- Revisión de la composición del consejo, mediante la incorporación de nuevos consejeros independientes con un perfil más internacional y reforzando la diversidad, así como con conocimientos en estrategia digital.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762454

- Incremento de las reuniones en los días previos a las sesiones del consejo para aumentar el nivel de relación entre los miembros del consejo, así como la interacción entre los consejeros y los directivos de la compañía.

- Involucración del consejo en la gestión de talento, mediante la implantación de los comités de talento responsables de la evaluación y de los planes de sucesión y su reporte a la comisión de nombramientos y al consejo.

**C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.**

El artículo 19.7 del Reglamento del Consejo dispone que el funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el consejero delegado, serán objeto de evaluación una vez al año. Dicha evaluación se realizará, al menos cada tres años, con el auxilio de un consultor externo independiente, cuya independencia será valorada por la comisión de nombramientos (la última fue realizada en 2015).

De acuerdo con el artículo 17.4.(j) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos, en sesión de 18 de noviembre de 2016, mostró su conformidad con el inicio del proceso de evaluación del consejo durante el ejercicio 2016, que se ha realizado internamente.

Para el ejercicio de evaluación, se ha partido de la información recabada de los consejeros mediante un cuestionario de preguntas, en un proceso confidencial y anónimo, liderado por la presidenta ejecutiva y el presidente de la comisión de nombramientos, que ha sido completado con entrevistas personales con los consejeros llevadas a cabo por el presidente de la comisión de nombramientos. La evaluación del consejero coordinador ha sido realizada por todos los consejeros externos. Por su parte, el consejero coordinador ha liderado la evaluación de la presidenta.

El proceso de evaluación se ha centrado en los siguientes ámbitos:

• En cuanto al consejo en su conjunto: estructura; organización y funcionamiento; dinámica y cultura interna (planificación de reuniones, apoyo a los consejeros y formación); conocimientos y diversidad; y desempeño de la función de supervisión. Asimismo, se han evaluado cuestiones relacionadas con estrategia, así como cuáles deberían ser sus retos y prioridades para el ejercicio 2017 y otros asuntos de interés.

• En cuanto a las comisiones: composición; funcionamiento; apoyo y reporte al consejo; contenidos y sus principales retos y prioridades para el ejercicio 2017.

• En cuanto al consejero coordinador: desempeño de sus funciones, liderazgo, relación con inversores institucionales, dedicación, y evolución del papel desempeñado por éste.

Las conclusiones de esta evaluación se han presentado al consejo y a las comisiones, en lo que les afecta, de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y se han aprobado planes de acción para implantar las medidas de mejora y los retos identificados.

Para más información sobre este apartado, véase el informe anual del Grupo e informe anual de la comisión de nombramientos que se publicarán en la página web corporativa (www.santander.com).

**C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

No aplica.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762455

CLASE 8.ª

**C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Sin perjuicio de lo regulado en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta, los Estatutos sociales (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, si el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

**C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

**Sí** ☐ **No** ☒

**En su caso, describa las diferencias.**

No aplica.

**C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

**Sí** ☐ **No** ☒

**C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

**Sí** ☒ **No** ☐

| Materias en las que existe voto de calidad |
|---|
| Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates |

**C.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

**Sí** ☐ **No** ☒

**Edad límite presidente** ☐

**Edad límite consejero delegado** ☐ **Edad límite consejero** ☐

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762456

CLASE 8.ª

**C.1.27 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

**Sí** ☐ **No** ☒

| | |
|---|---|
| **Número máximo de ejercicios de mandato** | No hay |

El artículo 529 duodecies, apartado 4.i), de la Ley de Sociedades de Capital establece que no podrá ser considerado consejero independiente aquel que haya sido consejero durante un periodo continuado superior a 12 años.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite, más allá de dicho régimen legal, el mandato de los consejeros externos independientes, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

En todo caso, la comisión de nombramientos verifica anualmente el carácter de los consejeros independientes, al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria.

A cierre de 2016, la antigüedad media en el cargo los consejeros externos independientes era de 3,35 años.

**C.1.28 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

El artículo 47.1 y 2 de los Estatutos sociales previene que:

*"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.*

*2. Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, cuando no puedan hacerlo podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro no ejecutivo."*

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

*"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.*

*2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su voto en otro no ejecutivo. La representación se conferirá con instrucciones.*

Asimismo, y en cuanto a la delegación del voto de los miembros de las comisiones, de acuerdo con los artículos 14.6, 16.8, 17.9, 17 bis 9, 17 ter.6, 17 quater.6 y 17 quinquies.6 del Reglamento del Consejo, los miembros de las comisiones ejecutiva, de auditoría, de nombramientos, de retribuciones, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, internacional y de innovación y tecnología, respectivamente, podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. En el caso de la comisión de auditoría, ningún miembro puede asumir más de dos representaciones, además de la propia.

**C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.**

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones del consejo** | 13 |
| **Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente** | 0 |

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador:

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones** | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones de la comisión ejecutiva** | 52 |
| **Número de reuniones de la comisión de auditoría** | 10 |
| **Número de reuniones de la comisión de nombramientos** | 10 |
| **Número de reuniones de la comisión de retribuciones** | 9 |
| **Número de reuniones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento** | 12 |
| **Número de reuniones de la comisión de innovación y tecnología** | 3 |

**C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:**

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros** | 8 |
| **% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio** | 95,92% |

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –95,92%– se ha calculado dividiendo el número de asistencias, incluyendo en ellas las representaciones realizadas con instrucciones específicas, entre el número máximo posible que corresponde al caso en el que todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo.

| | | Comisiones | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Decisoria | De asesoramiento | | | | Informativas | |
| **Consejeros** | Consejo | Ejecutiva | Auditoría | Nombramientos | Retribuciones | Supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento | Innovación y tecnología | Internacional (a) |
| Asistencia promedio | **95,92%** | **94,71%** | **91,49%** | **93,10%** | **100,00%** | **89,16%** | **100,00%** | - |
| Asistencia individual | | | | | | | | |
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea | 13/13 | 50/52 | | | | | 3/3 | |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | 13/13 | 51/52 | | | | | 3/3 | |
| Mr Bruce Carnegie-Brown | 13/13 | 39/52 | | 10/10 | 9/9 | 12/12 | 3/3 | |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | 13/13 | 50/52 | | | | | 3/3 | |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | 13/13 | 52/52 | | | | | 3/3 | |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | 13/13 | 50/52 | | 10/10 | 9/9 | 12/12 | 3/3 | |
| Ms Homaira Akbari[1] | 4/4 | | | | | | 0/0 | |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | 13/13 | 52/52 | | 10/10 | 9/9 | 12/12 | 3/3 | |
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea | 11/13 | | | | | | | |
| D.ª Sol Daurella Comadrán | 11/13 | | | 10/10 | 9/9 | | | |
| D. Carlos Fernández González | 12/13 | | 8/10 | 6/10 | | 7/12 | | |
| D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer | 13/13 | | | | | | 3/3 | |
| D.ª Belén Romana García | 13/13 | | 10/10 | | | 2/2 | | |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | 13/13 | 50/52 | 10/10 | | 9/9 | 11/12 | | |
| D. Juan Miguel Villar Mir | 10/13 | | 8/10 | | | 9/12 | | |
| D. Ángel Jado Becerro de Bengoa[2] | 10/10 | | 7/7 | 8/8 | 7/7 | 9/9 | | |

(a) No ha celebrado sesiones en 2016.
1. Consejera desde el 27 de septiembre de 2016.
2. Cesa en el cargo de consejero el 27 de septiembre de 2016.

CLASE 8.ª
0M9762458

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762459

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado, aproximadamente, 104 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los miembros de la comisión ejecutiva han dedicado, aproximadamente, 260 horas; los de la comisión de auditoría, 100 horas; los de la comisión de retribuciones, 36 horas; y los de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, 120 horas; y los de la comisión de innovación y tecnología, 12 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo, que no lo sean también de la comisión ejecutiva, pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por la presidenta.

En 2016 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, durante el ejercicio los consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media a 10,9 reuniones de la misma, del total de las 52 reuniones celebradas por esta en 2016.

**C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:**

**Sí** ☒ **No** ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| D. José Francisco Doncel Razola | Interventor General |

**C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) e i), y 35.5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.

- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y al informe de gestión del ejercicio 2016, que se someterán a la junta general ordinaria de 2017, la comisión de auditoría, en su sesión de 15 de febrero de 2017, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que tuvo lugar –previa certificación por el interventor general del Grupo–, en su reunión de 21de febrero de 2017.

En las sesiones de 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de 2016 y de 18 de enero de 2017, la comisión de auditoría informó favorablemente los estados financieros a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762460

CLASE 8.ª

En los informes financieros del Grupo se hace constar expresamente que la comisión de auditoría ha velado por que la información financiera intermedia de 2016 se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

La comisión de auditoría ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2016, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

Asimismo, se han mantenido contactos periódicos con el auditor externo, tanto por el consejo –al que el auditor externo ha informado en dos ocasiones durante 2016–, como por la comisión de auditoría –durante 2016 el auditor externo ha participado en las diez reuniones celebradas por esta–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

En caso de discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo de igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

**C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

**Sí** ☐ **No** ☒

Para desempeñar el cargo de secretario general y del consejo del Banco no se requiere la condición de consejero.

**C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

**a. Auditores externos**

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) ha sido el auditor externo de las cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2016.

De conformidad con el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 16.4.c) y 35 del Reglamento del Consejo, las relaciones con el auditor externo se encauzan a través de la comisión de auditoría, a la que corresponde velar por la independencia del auditor externo.

En este sentido, el artículo 35 del Reglamento del Consejo establece que:

1. *"Las relaciones del consejo de administración con el auditor externo de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría.*
   *Ello no obstante, el auditor externo asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo. A estos efectos, una de esas reuniones servirá para que el auditor externo informe sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la Sociedad.*
2. *El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores a los límites legalmente previstos en cada momento.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762461

3. *No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.*
4. *El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.*
5. *El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."*

De acuerdo con el citado artículo 35 del Reglamento del Consejo, no se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla, debiendo informar el consejo de administración, públicamente, de los honorarios globales que ha satisfecho el Banco a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Al objeto de llevar a cabo un correcto ejercicio de sus facultades decisorias en materia de contratación de servicios distintos a los de auditoría por parte del auditor externo, el consejo de administración, en su sesión de 28 de junio de 2016, y a propuesta de la comisión de auditoría, aprobó la política de aprobación de servicios distintos de los de auditoría realizados por el auditor externo, que, en línea con las últimas prácticas nacionales e internacionales, regula el procedimiento de aprobación de dichos servicios realizados por el auditor de cuentas del Grupo, así como el régimen de limitación de honorarios. La comisión de auditoría deberá aprobar cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores de cuentas de Banco Santander, S.A. a las distintas sociedades del Grupo, han sido los siguientes (datos correspondientes a PwC en 2016 y a Deloitte en 2015 y 2014):

| | **Millones de euros** | | |
|---|---|---|---|
| | **2016** | **2015** | **2014** |
| Auditoría | 58,3 | 49,6 | 44,2 |
| Servicios relacionados con la auditoría | 18,0 | 46,9 | 31,1 |
| Servicios de asesoría fiscal | 0,9 | 9,1 | 6,6 |
| Otros servicios | 3,6 | 12,6 | 8,0 |
| **Total** | **80,8** | **118,2** | **89,9** |

El epígrafe de "Auditoría" incluye: los honorarios correspondientes a:

- La auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, de Banco Santander, S.A. y, en su caso, de las sociedades que forman parte del Grupo.
- La auditoría integrada preparada a efectos del registro de los estados financieros en el Formato 20-F ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos para aquellas entidades del Grupo obligadas actualmente a ello.
- La auditoría de control interno para aquellas entidades del Grupo obligadas a ello.
- La auditoría de los estados financieros consolidados a 30 de junio y revisiones limitadas trimestrales consolidadas de Banco Santander S.A. para el regulador brasileño al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre y los informes regulatorios obligatorios requeridos del auditor correspondientes a las distintas localizaciones del Grupo Santander.

Los principales conceptos incluidos en "Servicios relacionados con la auditoría" corresponden a aspectos tales como la emisión de *comfort letters*, servicios de *due diligence*, u otras revisiones requeridas por distinta normativa en relación a aspectos como, a título de ejemplo, titulizaciones o el Informe de Responsabilidad Social Corporativa.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762462

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como por las reglas de la SEC y el *Public Accounting Oversight Board* (PCAOB) y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató en 2016 servicios a otras firmas de auditoría distintas de PwC por 127,9 millones de euros (117,4 y 97,3 millones de euros a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente).

La comisión de auditoría entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo. A estos efectos, para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión:

1. Ha revisado todos los servicios prestados por el auditor, tanto los referentes a servicios de auditoría como los relacionados con esta última, los fiscales y el resto de servicios anteriormente detallados, verificando que los servicios prestados por los auditores del Grupo cumplen los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en las reglas de la SEC y el PCAOB y en el Reglamento del Consejo.

2. Ha comprobado la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma sobre el importe total de honorarios percibidos por el auditor por todos los servicios prestados al Grupo, situándose dicha ratio en un 5,6%.

   Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades cuyas acciones cotizan en mercados organizados en España, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2016 por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma representan el 15% sobre la totalidad de los mismos.

3. Ha verificado el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos por servicios prestados al Grupo sobre los honorarios totales generados por la firma de auditoría en 2016. En el caso de la organización mundial PwC esta ratio es inferior al 0,3% de sus ingresos totales.

Por todo lo anterior, la comisión de auditoría, en la reunión de 15 de febrero de 2017, ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas, pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de servicios distintos de los de auditoría por el auditor.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, tiene el contenido previsto en la normativa aplicable.

**b. Analistas financieros**

El departamento de relaciones con accionistas e inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander.

En concreto, de acuerdo con el artículo 31.1 del Reglamento del Consejo, el consejo tiene definida y promueve una política de comunicación del Banco con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que es plenamente respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Los artículos 32.1 y 32.2 del Reglamento del Consejo regulan las relaciones del consejo con inversores institucionales y asesores de voto.

El artículo 34 del Reglamento del Consejo regula la relación del consejo con los mercados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762463

**c. Bancos de inversión y agencias de calificación**

El Banco cumple con la "Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros" publicada por la Comisión Nacional del Mercados de Valores el 9 de marzo de 2009, que contempla expresamente, como receptores de información, a las entidades financieras y agencias de rating. También sigue las "Recomendaciones sobre reuniones informativas con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores" publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2005.

En particular, cuando el Banco es asesorado en alguna operación por un tercero y en el contexto de dichos servicios, éste recibe información privilegiada, el Banco registra a aquellas personas que han tenido acceso a dicha información en las listas de iniciados elaboradas por la función de cumplimiento, advirtiendo asimismo a la entidad y a dichas personas, que tienen que elaborar su propia lista de iniciados y simultáneamente, que están sujetas a la normativa de aplicación. Corresponde a dichas entidades describir los mecanismos internos de que disponen para preservar su independencia.

**C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

**Sí** ☒ **No** ☐

La junta general ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016 aprobó, a propuesta del consejo de administración, la designación de PwC como nuevo auditor externo de Banco Santander, S.A. y de su Grupo para la verificación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018. El ejercicio 2015 fue el último en el que Deloitte, S.L. ejerció como auditor externo de las cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander.

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

**Sí** ☐ **No** ☒

**C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

**Sí** ☒ **No** ☐

| | Sociedad | Grupo | Total |
|---|---|---|---|
| **Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)** | 2.061 | 2.409 | 4.470 |
| **Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)** | 2,6% | 3,0% | 5,6% |

**C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

**Sí** ☐ **No** ☒

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762464

**C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

| | Sociedad | Grupo |
|---|---|---|
| **Número de ejercicios ininterrumpidos** | 1 | 1 |

| | Sociedad | Grupo |
|---|---|---|
| **Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)** | 2,857% | 2,941% |

**C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

**Sí** ☒ **No** ☐

| Detalle el procedimiento |
|---|
| El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de nombramientos, de retribuciones, de innovación y tecnología e internacional a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo, a través del secretario general, la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos (legales, contables, financieros, tecnológicos, especialistas en materia de reclutamiento u otros expertos) para aquellos problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo.<br><br>En este sentido, cuando el consejo o las comisiones recurran al auditor externo, velarán porque los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento. |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762465

**C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

**Sí** ☒ **No** ☐

| **Detalle el procedimiento** |
|---|
| Conforme al párrafo primero del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo el calendario de reuniones del consejo se fija anualmente, junto con una propuesta orientativa de orden del día, que, de ser objeto de modificaciones se notificarán debidamente a cada consejero. Además, el consejo dispone de un catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento y elabora un plan para la distribución de las mismas entre las sesiones ordinarias previstas en el calendario estimativo aprobado por el propio consejo (artículo 19.6 del Reglamento del Consejo).<br><br>El artículo 19.2, párrafos segundo y tercero, añade que la convocatoria de las reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por parte del secretario del consejo, y la documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores), con carácter general, se envía a los consejeros con 4 días hábiles de antelación a la reunión del consejo, a través de un dispositivo electrónico y por medio seguro.<br><br>Las comisiones del consejo también aprueban un calendario anual de sus reuniones, y la documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores), con carácter general, se facilita los miembros de la respectiva comisión con 3 días de antelación a la celebración de la reunión (artículos 16.6., 17.7, 17.bis.7, 17.ter.4 y 17.quinquies.4 del Reglamento del Consejo).<br><br>La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada a este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación.<br><br>Además, el artículo 26 del Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.<br><br>Los consejeros también tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (artículo 19.4 del Reglamento del Consejo).<br><br>Por último, de acuerdo con los artículos 14.7 y 26.3 del Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de esta, para lo que son convocados por el presidente. |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762466

**C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

**Sí** ☒ **No** ☐

| Explique las reglas |
|---|
| Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, de las causas penales.<br><br>Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, tal y como disponen los artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente. |

**C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

**Sí** ☐ **No** ☒

| Nombre del consejero | Causa Penal | Observaciones |
|---|---|---|
| | | |

**Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.**

No aplica.

**Sí** ☐ **No** ☒

| Decisión tomada/actuación realizada | Explicación razonada |
|---|---|
| | |

**C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existen.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762467

**C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

| Número de beneficiarios* | 19 |
|---|---|
| Directores generales | En 2013 se eliminaron los blindajes de los altos directivos que aún los conservaban |
| Otros empleados | Existen empleados que, de ser cesados por el Banco en los dos primeros años de su contrato, tienen derecho a una indemnización equivalente a entre uno y dos años de salario base<br>Por otra parte, algunos empleados tienen reconocida, a efectos de indemnizaciones legales en caso de cese, una antigüedad que incluye servicios prestados previamente a su contratación por el Banco, lo que determinaría el cobro de una indemnización superior a la que corresponde a su antigüedad efectiva en el Banco |

* Datos a 31 de diciembre de 2016.

De producirse la terminación del contrato de D. Rodrigo Echenique Gordillo antes del 1 de enero de 2018, salvo cuando ello se deba a su libre voluntad, su fallecimiento o invalidez permanente, o al incumplimiento grave de sus obligaciones, éste tendrá derecho a percibir una indemnización por importe de dos veces su salario fijo.

El Sr. Echenique fue designado consejero ejecutivo con fecha 16 de enero de 2014. El derecho descrito se contiene en el contrato suscrito con ocasión de su designación como consejero ejecutivo.

**Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

| | Consejo de administración | Junta general |
|---|---|---|
| **Órgano que autoriza las cláusulas** | X | |

| | SÍ | NO |
|---|---|---|
| **¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?** | X | |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762468

**C.2 Comisiones del consejo de administración**

**C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:**

La composición de las comisiones del consejo descrita en los cuadros de este apartado corresponde a la existente a cierre de 2016.

**COMISIÓN EJECUTIVA**

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Presidenta | Consejera ejecutiva |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | Vocal | Consejero ejecutivo |
| Mr Bruce Carnegie-Brown | Vocal | Consejero externo independiente |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | Vocal | Consejero ejecutivo |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | Vocal | Consejero ejecutivo |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | Vocal | Consejera externa independiente |
| D. Jaime Pérez Renovales | Secretario | No consejero |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros ejecutivos** | 50% |
| **% de consejeros dominicales** | 0% |
| **% de consejeros independientes** | 25% |
| **% de otros externos** | 25% |

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

La comisión ejecutiva está regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo.

**Artículo 51 de los Estatutos sociales:**

1. *La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva.*

2. *La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.*

3. *La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los presentes Estatutos o en el Reglamento del Consejo.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762469

4. *La comisión ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya.*

5. *La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.*

**Artículo 14 del Reglamento del Consejo:**

1. *La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva.*

2. *El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.*

3. *La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.*

4. *La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento.*

5. *La comisión ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya. Con carácter general, la comisión ejecutiva se reunirá de forma semanal, según el calendario de reuniones mensual que apruebe la comisión antes del inicio de cada mes. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

6. *La comisión ejecutiva quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión ejecutiva se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

7. *Todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.*

8. *La comisión ejecutiva, a través de su presidente, informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y entregará a los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762470

La comisión ejecutiva tiene delegadas, con carácter permanente, todas las facultades que corresponden al consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, o las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo y que se establecen en el artículo 3 del Reglamento del Consejo, esto es:

(a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y la supervisión de su aplicación, incluyendo, sin limitación:*

*(i) Planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual.*

*(ii) Política de inversiones y de financiación.*

*(iii) Estrategia de capital y liquidez.*

*(iv) Estrategia fiscal.*

*(v) Política de dividendos y de autocartera.*

*(vi) Política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.*

*(vii) Política de gobierno corporativo y gobierno interno de la sociedad y de su Grupo.*

*(viii) Políticas retributivas del personal de la sociedad y su Grupo.*

*(ix) Política de responsabilidad social corporativa.*

*(x) Política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales).*

(b) *La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la sociedad. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.*

(c) *La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.*

(d) *La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.*

(e) *La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.*

(f) *La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.*

(g) *La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.*

(h) *La definición de la estructura del Grupo de sociedades del que la sociedad es entidad dominante.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762471

(i) *La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.*

(j) *La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*

(k) *La aprobación, en el marco de lo previsto en los Estatutos sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, de la retribución que corresponda a cada consejero.*

(l) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.*

(m) *El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, así como de los planes de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y el consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del reglamento.*

(n) *La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.*

(o) *La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados, incluyendo puestos clave de la sociedad), así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.*

(p) *La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e., auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la Sociedad, el llamado "Colectivo Identificado", que se definirá en cada momento de conformidad con la normativa aplicable).*

(q) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su Grupo.*

(r) *La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.*

(s) *La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.*

(t) *Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.*

(u) *La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762472

CLASE 8.ª

*(v) Y las específicamente previstas en el propio Reglamento del Consejo.*

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (h) (únicamente cuando se trate de operaciones de las que no requieren informe de la comisión de auditoría conforme al artículo 16.4.(h) del Reglamento del Consejo de Administración), (j), (q), (r) y (u)) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre, para su ratificación.

Durante 2016 la comisión ejecutiva ha desarrollado actuaciones relacionadas con las distintas áreas del Banco y del Grupo, con una especial dedicación a la función de riesgos, tratando asuntos relacionados con, entre otras, las siguientes materias:

- **Información de la presidenta:** la presidenta del consejo, que es asimismo presidenta de la comisión, ha informado puntualmente a ésta acerca de aspectos relevantes relacionados con la gestión del Grupo.

- **Operaciones corporativas:** la comisión ha analizado y, en su caso, aprobado inversiones y desinversiones efectuadas por el Grupo.

- **Riesgos**: la comisión ha sido informada periódicamente sobre los riesgos del Grupo y, en el marco del modelo de gobierno de riesgos, ha decidido sobre operaciones que por su cuantía o relevancia deben ser aprobadas por ella.

- **Filiales:** la comisión ha sido informada de la evolución del negocio de distintas unidades y, conforme a los procedimientos internos vigentes, ha autorizado operaciones y nombramientos de consejeros en sociedades participadas.

- **Capital:** la comisión ha recibido puntual información sobre la evolución de las ratios de capital y de las medidas puestas en marcha para su optimización.

- **Actividades con supervisores y asuntos regulatorios:** la comisión ha sido informada periódicamente acerca de las iniciativas y actividad de los supervisores y reguladores.

- **Resultados:** la comisión ha sido informada igualmente de la evolución de los resultados del Grupo, así como de su repercusión entre inversores y analistas.

- **Otros asuntos**: la comisión ha tenido conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas del Grupo, a través de los informes de gestión presentados a la misma, con información sobre, entre otros extremos, el entorno económico, liquidez (matriz y Grupo), financiación mayorista a medio y largo plazo, posiciones intragrupo y tecnología. También ha sido informada de distintos proyectos relacionados con el desarrollo de la cultura del Grupo (Sencillo, Personal y Justo).

**Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:**

**Sí** ☐ **No** ☒

De conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, *"el consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo"*.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762473

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo y, dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la misma, con facultades delegadas del consejo, éste, motivado por un objetivo de racionalización y búsqueda de eficiencia en la toma de decisiones, considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el citado artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, e incorporar a dicha comisión a los consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

Si bien la composición de la comisión ejecutiva no replica idénticamente la del consejo, el Banco considera que cumple con el espíritu de la recomendación 37 del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y no considera conveniente elevar el número de miembros de la comisión ejecutiva únicamente para facilitar que la composición de dicha comisión sea idéntica a la del consejo en cuanto a las categorías representadas, pues de esa manera se estaría entorpeciendo la agilidad y frecuencia en la toma de decisiones de la comisión ejecutiva. Por esa razón, el Banco considera equilibrada la composición de la comisión ejecutiva, formando parte de la misma, ocho consejeros, cuatro ejecutivos y cuatro externos o no ejecutivos, de los que dos son independientes y dos no son ni dominicales ni independientes, de modo que el número de consejeros ejecutivos no es superior al de consejeros externos o no ejecutivos. En todo caso, la comisión ejecutiva informa puntualmente al consejo de su actividad y de los acuerdos adoptados en ejercicio de las funciones delegadas por el consejo, núcleo esencial de la gestión y supervisión del Banco.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.7 del Reglamento del Consejo, *"todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente"*. En este sentido, y tal y como se indica en el apartado C.1.30 anterior, en 2016 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. En concreto, consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 10,9 reuniones del total de las 52 reuniones celebradas por esta en 2016.

Por último, y de acuerdo con los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.1 y 3), el secretario de la comisión ejecutiva es el secretario del consejo de administración de la entidad.

**COMISIÓN DE AUDITORÍA**

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|---|---|
| D.ª Belén Romana García | Presidenta | Consejera externa independiente |
| D. Carlos Fernández González | Vocal | Consejero externo independiente |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | Vocal | Consejera externa independiente |
| D. Juan Miguel Villar Mir | Vocal | Consejero externo independiente |
| D. Jaime Pérez Renovales | Secretario | No consejero |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros dominicales** | 0% |
| **% de consejeros independientes** | 100% |
| **% de otros externos** | 0% |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762474

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

La comisión de auditoría está regulada en el artículo 53 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo.

**Artículo 53 de los Estatutos sociales:**

1. *La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *El consejo de administración designará a los integrantes de la comisión de auditoría teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.*

3. *La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*

4. *Las competencias de la comisión de auditoría serán, como mínimo:*

   *(i) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.*

   *(ii) Supervisar la eficacia del control interno del Banco y la auditoría interna, así como discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y fijar el correspondiente plazo para su seguimiento.*

   *(iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.*

   *(iv) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*

   *(v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la comisión de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en ésta.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762475

*En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*

*(vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado (v) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*

*(vii) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los presentes estatutos y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:*

*a) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;*

*b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y*

*c) las operaciones con partes vinculadas.*

*Lo establecido en los párrafos (iv), (v) y (vi) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.*

*5. La comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información relativa al ámbito de competencia de la comisión que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.*

*6. La comisión de auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

*7. El reglamento del consejo desarrollará el régimen de la comisión de auditoría previsto en este artículo.*

**Artículo 16 del Reglamento del Consejo:**

*1. La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

*2. El consejo de administración designará a los integrantes de la comisión de auditoría teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.*

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762476
CLASE 8.ª

3. *La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente que sea experto financiero y en el que, por tanto, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*

4. *La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:*

   *(a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.*

   *(b) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

   *(c) En relación con el auditor externo de la Sociedad:*

      *(i) Respecto de su designación, es competencia de la comisión de auditoría:*

         *(1) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección establecido en la legislación aplicable, así como sus condiciones de contratación, y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución. La comisión favorecerá que el auditor externo del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*

         *(2) Asegurar que la Sociedad comunique públicamente como hecho relevante el cambio de auditor externo y acompañar dicha comunicación con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor externo saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.*

      *(ii) Respecto del desarrollo de la auditoría de cuentas, corresponde a la comisión de auditoría:*

         *(1) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor externo, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediando en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

         *(2) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762477
CLASE 8.ª

(3) *Asegurarse de que el auditor externo acude anualmente a la reunión del consejo de administración a que se refiere el artículo 35.1 in fine de este reglamento.*

(4) *Asegurarse de que el auditor externo emita un informe sobre el sistema de control interno sobre la información financiera.*

(iii) *Y, respecto a la independencia del auditor y a la prestación de servicios distintos de los de auditoría, corresponde a la comisión de auditoría asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de dichos servicios, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general las demás normas sobre independencia del auditor externo. A efectos de velar por la independencia del auditor externo, prestará atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Y, en concreto, velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y verificará el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, así como la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad.*

*Asimismo, la comisión de auditoría deberá aprobar cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.*

*En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

*En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*

*Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*

(d) *Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:*

(i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*

(ii) *Aprobar la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna que se someta al consejo, asegurándose de que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y revisar el informe anual de actividades;*

(iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762478

(iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio, incluyendo los recursos materiales y humanos para el desempeño de su labor;*

(v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*

(vi) *Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*

(e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:*

(i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;*

(ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; y*

(iii) *Discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*

*Como consecuencia de sus actuaciones, la comisión de auditoría podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración.*

*En todo caso, el ejercicio de las funciones aquí previstas no afectará a la independencia de la auditoría interna.*

(f) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

(i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*

(ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

(iii) *La aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 33.*

(g) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*

(i) *Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*

(ii) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial transcendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.*

(h) *Recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo.*

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M9762479

(i) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida.*

(j) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

(k) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.*

5. *La función de auditoría interna del Banco reportará a la comisión de auditoría y atenderá los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, la función de auditoría interna, como unidad independiente, reportará periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.*

6. *La comisión de auditoría aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

7. *Estarán obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán en los términos que disponga la comisión. Asimismo, también podrá requerir la asistencia del auditor externo. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información relativa al ámbito de competencia de la comisión que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.*

8. *La comisión de auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia. Los acuerdos de la comisión de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

9. *La comisión de auditoría, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.*
*Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión.*

Durante 2016 ninguno de los miembros de la comisión de auditoría ha sido consejero ejecutivo. D. Ángel Jado Becerro de Bengoa dejó de ser miembro de la comisión el 27 de septiembre de 2016, como consecuencia de su renuncia a su cargo de consejero del Banco.

La comisión de auditoría ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2016, que ha sido presentado por su presidente al consejo, y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2016 (ver apartado C.2.5 siguiente).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762480

CLASE 8.ª

Así, durante 2016 la comisión de auditoría ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) revisar la información financiera periódica y la restante información financiera puesta a disposición del mercado o de los organismos de supervisión durante el ejercicio, (ii) informar favorablemente el informe con relevancia prudencial, el informe anual del grupo, el informe anual de gobierno corporativo, en la parte que afecta a sus competencias, el documento de registro de acciones y el informe anual en formato 20-F, (iii) revisar e informar favorablemente las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco y del Grupo correspondientes al ejercicio 2016, (iv) analizar los informes del auditor externo correspondientes a las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2016, (v) informar sobre la independencia del auditor externo y revisar y aprobar la contratación de servicios distintos a los de auditoría, (vi) supervisar la función de auditoría interna del Grupo, revisando y aprobando el plan de auditoría interna de 2016 y evaluando la adecuación y efectividad de la función para el desarrollo de su misión, y (vii) tomar razón del informe sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) a 31 de diciembre 2016.

**Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.**

| | |
|---|---|
| **Nombre del consejero con experiencia** | D.ª Belén Romana García |
| **Nº de años del presidente en el cargo** | 8 meses |

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|---|---|
| Mr Bruce Carnegie-Brown | Presidente | Consejero externo independiente |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D.ª Sol Daurella Comadrán | Vocal | Consejera externa independiente |
| D. Carlos Fernández González | Vocal | Consejero externo independiente |
| D. Jaime Pérez Renovales | Secretario | No Consejero |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros dominicales** | 0% |
| **% de consejeros independientes** | 60,00% |
| **% de otros externos** | 40,00% |

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

La comisión de nombramientos está regulada en el artículo 54 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9762481

**Artículo 54 de los Estatutos sociales:**

1. *Se constituirá una comisión de nombramientos, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses en los términos legalmente previstos.*

2. *La comisión de nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

3. *Los integrantes de la comisión de nombramientos serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

4. *La comisión de nombramientos deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

5. *El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de nombramientos.*

**Artículo 17 del Reglamento del Consejo**

1. *La comisión de nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *Los integrantes de la comisión de nombramientos serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

3. *La comisión de nombramientos deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

4. *La comisión de nombramientos tendrá las siguientes funciones:*

   (a) *Proponer y revisar la política de selección de consejeros y el plan de sucesión que apruebe el consejo y los criterios y procedimientos internos para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos:*

      (i) *Evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo de administración y elaborará la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.*

      (ii) *Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.*

      (iii) *Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración, el funcionamiento y cumplimiento de la política de selección de consejeros y el plan de sucesión, haciendo recomendaciones al consejo sobre posibles cambios.*

      (iv) *Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del consejo de administración y de este en su conjunto, e informará al consejo de administración en consecuencia.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762482

(v) *Establecerá, en línea con lo dispuesto en el artículo 6.1 de este reglamento, un objetivo de representación para el género menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. El objetivo, las orientaciones y la aplicación de las mismas se publicarán en los términos previstos por la normativa aplicable.*

*(b) Aplicar y supervisar el plan de sucesión de los consejeros aprobado por el consejo de administración, en coordinación con el presidente del consejo o, respecto de éste, con el consejero coordinador. En particular, examinar u organizar la sucesión del presidente y el consejero delegado de conformidad con el artículo 24 de este reglamento.*

*(c) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, teniendo en cuenta el plan de sucesión y valorando la idoneidad de los potenciales candidatos y, en particular, la existencia de potenciales conflictos de interés, las propuestas motivadas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, las propuestas de separación de consejeros, en su caso, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.*

*(d) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.*

*(e) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario y, en su caso, del vicesecretario del consejo.*

*(f) Proponer y revisar las políticas y los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria y el plan de sucesión de los indicados directivos, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua en ejecución de aquéllos y formular cualquier recomendación que estime oportuna.*

*(g) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.*

*(h) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.*

*(i) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

*(j) Informar el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valorar la independencia del consultor externo contratado de conformidad con el artículo 19.7 de este reglamento.*

*(k) Informar y supervisar la aplicación de la política de planificación de la sucesión del Grupo y sus modificaciones.*

*(l) Las restantes específicamente previstas en este reglamento y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762483

CLASE 8.ª

5. *En el desempeño de su cometido, la comisión de nombramientos tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del consejo de administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la Sociedad en su conjunto.*

6. *El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias. Asimismo, la comisión de nombramientos consultará al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Finalmente, la comisión podrá contratar firmas externas que le asistan en el proceso de selección de candidatos y en sus restantes funciones conforme a lo previsto en el artículo 27 de este reglamento.*

7. *La comisión de nombramientos aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de nombramientos se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

8. *La comisión de nombramientos, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.*

9. *La comisión de nombramientos quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de nombramientos se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

Durante 2016 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos ha sido consejero ejecutivo. D. Ángel Jado Becerro de Bengoa dejó de ser miembro de la comisión el 27 de septiembre de 2016, como consecuencia de su renuncia a su cargo de consejero del Banco.

La comisión de nombramientos ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2016, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2016 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2016 la comisión de nombramientos ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) proponer el nombramiento de la consejera que ha sido designada en 2016, dirigiendo el proceso de selección correspondiente, (ii) proponer el nombramiento de los nuevos miembros de las comisiones del consejo, (iii) verificar el carácter de cada consejero, elevando la correspondiente propuesta al consejo, (iv) evaluar la idoneidad de los miembros del consejo, y de este en su conjunto, así como de los directores generales, los responsables de las funciones de control interno y los responsables de puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria en el Grupo, (v) revisar la política de sucesión del Grupo Santander, y (vi) informar de los nombramientos de los miembros de la alta dirección que se han producido en 2016. Asimismo, en 2017 ha informado de los resultados del proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros que se ha realizado en el cuarto trimestre de 2016, y la política de selección y sucesión de consejeros de Banco Santander, S.A., tal y como se requiere en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762484

## COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|---|---|
| Mr Bruce Carnegie-Brown | Presidente | Consejero externo independiente |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D.ª Sol Daurella Comadrán | Vocal | Consejera externo independiente |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | Vocal | Consejera externa independiente |
| D. Jaime Pérez Renovales | Secretario | No consejero |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros dominicales** | 0% |
| **% de consejeros independientes** | 60,00% |
| **% de otros externos** | 40,00% |

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

La comisión de retribuciones se regula en el artículo 54 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 17 bis del Reglamento del Consejo.

**Artículo 54 bis de los Estatutos sociales:**

1. *Se constituirá una comisión de retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva en los términos legalmente previstos.*

2. *La comisión de retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

3. *Los integrantes de la comisión de retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

4. *La comisión de retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

5. *El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de retribuciones.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762485

**Artículo 17 bis del Reglamento del Consejo:**

1. *La comisión de retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*
2. *Los integrantes de la comisión de retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

3. *La comisión de retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

4. *La comisión de retribuciones tendrá las siguientes funciones:*

   *(a) Preparar y proponer las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el consejo de administración. En particular, la comisión de retribuciones deberá proponer:*

      *(i) La política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política de remuneraciones, en los términos del artículo 28 bis del presente reglamento, así como el informe anual de remuneraciones previsto en el artículo 29.*

      *(ii) La retribución individual de los consejeros en su condición de tales.*

      *(iii) La retribución individual de los consejeros por el desempeño de funciones distintas a las que les correspondan en su condición de tales y demás condiciones de sus contratos.*

      *(iv) La política retributiva de los directores generales y demás miembros de la alta dirección de acuerdo con lo que establece la ley.*

      *(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*

      *(vi) Los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, formen parte del Colectivo Identificado.*

   *(b) Asistir al consejo en la supervisión de la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros del Colectivo Identificado, así como las restantes políticas de remuneración de la Sociedad y el Grupo.*

   *(c) Revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la Sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, a cuyos efectos revisará que los mecanismos y sistemas adoptados aseguren que los programas de retribución tengan en cuenta todos los tipos de riesgos y los niveles de capital y liquidez y permitan la alineación de la remuneración con los objetivos y estrategias de negocio, la cultura corporativa y el interés a largo plazo de la Sociedad.*

   *(d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762486

(e) *Evaluar la consecución de los objetivos de desempeño y la necesidad de realizar un ajuste "ex post" al riesgo, incluida la aplicación de los sistemas de reducción ("malus") o recuperación ("clawback").*

(f) *Revisar posibles escenarios con el fin de comprobar los efectos sobre las políticas y prácticas de retribución de posibles eventos externos e internos, así como efectuar, conjuntamente con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.*

(g) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

(h) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento o que le atribuya la legislación aplicable.*

*En el ejercicio de sus funciones, la comisión de retribuciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.*

5. *El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias. Asimismo, la comisión de retribuciones consultará al presidente y al consejero delegado sobre materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.*

6. *Estarán obligados a asistir a las reuniones de la comisión de retribuciones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin y, en particular, los miembros de la función de riesgos y otras funciones de control interno de la Sociedad, así como de las áreas recursos humanos, asesoría jurídica y planificación estratégica, quienes comparecerán en los términos que disponga la comisión.*

7. *La comisión de retribuciones aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

8. *La comisión de retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.*

9. *La comisión de retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762487

Durante 2016 ninguno de los miembros de la comisión de retribuciones ha sido consejero ejecutivo. D. Ángel Jado Becerro de Bengoa dejó de ser miembro de la comisión el 27 de septiembre de 2016, como consecuencia de su renuncia a su cargo de consejero del Banco.

La comisión ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2016, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2016 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2016 la comisión de retribuciones ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) proponer al consejo la política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política y el informe anual de remuneraciones, (ii) proponer al consejo la retribución individual de los consejeros ejecutivos, (iii) proponer al consejo la política retributiva de los directores generales y demás miembros de la alta dirección y velar por la observancia de la misma, y (iv) proponer al consejo los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos que, no perteneciendo a la alta dirección, estén adscritos a las funciones de control interno de la sociedad (auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

**COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|---|---|
| Mr Bruce Carnegie-Brown | Presidente | Consejero externo independiente |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D. Carlos Fernández González | Vocal | Consejero externo independiente |
| D. Belén Romana García | Vocal | Consejera externa independiente |
| D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga | Vocal | Consejera externa independiente |
| D. Juan Miguel Villar Mir | Vocal | Consejero externo independiente |
| D. Jaime Pérez Renovales | Secretario | No consejero |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros dominicales** | 0% |
| **% de consejeros independientes** | 71,43% |
| **% de otros externos** | 28,57% |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762488

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está regulada en el artículo 54 ter de los Estatutos sociales y en el artículo 17 ter del Reglamento del Consejo.

**Artículo 54 ter de los Estatutos sociales:**

1. *Se constituirá una comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a la que se encomendarán facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo de administración en la función de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de cumplimiento.*

2. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

3. *Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

4. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

5. *El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.*

**Artículo 17 ter del Reglamento del Consejo:**

1. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta comisión.*

3. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

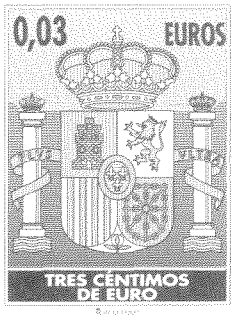
4. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:*

   *(a) Apoyo y asesoramiento al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación de la propensión al riesgo, actual y futura, y la estrategia en este ámbito.*
   *Las políticas de riesgos del Grupo habrán de incluir:*

      *(i) La identificación de los distintos tipos de riesgo, financieros o no financieros (operativos, tecnológicos, fiscales, legales, sociales, medioambientales, políticos, reputacionales y de cumplimiento y conducta, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*

      *(ii) La fijación del apetito de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª




0M9762489

*(iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y*

*(iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los fiscales.*

*(b) Asistencia al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos y su alineación con los planes estratégicos comerciales.*

*(c) Asistir al consejo en la aprobación de la estrategia de capital y liquidez y supervisar su aplicación.*

*(d) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial, el apetito de riesgo y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la comisión presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.*

*(e) Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos en que se enmarcan las actividades de la Sociedad y su Grupo.*

*(f) Revisión sistemática de las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*

*(g) Supervisión de la función de riesgos, sin perjuicio del acceso directo de ésta al consejo de administración.*

*(h) Apoyar y asistir al consejo en la realización de test de estrés por la Sociedad; en particular, valorando los escenarios e hipótesis a emplear en dichos tests, valorando los resultados de éstos y analizando las medidas propuestas por la función de riesgos como consecuencia de tales resultados.*

*(i) Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.*

*(j) Determinación, junto con el consejo de administración, de la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia comisión y el consejo de administración. En particular, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento recibirá información periódica del máximo responsable de la función de riesgos (Chief Risk Officer o CRO).*

*(k) Colaboración para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tal efecto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento examinará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, y efectuará, conjuntamente con dicha comisión de retribuciones, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762490

CLASE 8.ª

(l) *Supervisar y evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento de la Sociedad, las reglas de gobierno y la función de cumplimiento y hacer las propuestas necesarias para su mejora. A tal efecto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:*

*(i) Supervisará el cumplimiento del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de los restantes códigos y normas sectoriales.*

*(ii) Recibirá información y, en su caso, emitirá informes sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.*

*(iii) Supervisará la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*

*(iv) Supervisará el funcionamiento y el cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales aprobado por el consejo de conformidad con el artículo 3.2 de este reglamento.*

*Para la realización de esta tarea, la comisión contará con poderes autónomos de iniciativa y control. Ello incluye, sin limitación, la facultad de recabar cualquier información que estime conveniente y de convocar a cualquier directivo o empleado del Grupo, incluyendo, en particular, los responsables de la función de cumplimiento y los distintos comités que, en su caso, existan en este ámbito para valorar su desempeño, así como la facultad de iniciar y dirigir las investigaciones internas que considere necesarias sobre hechos relacionados con el posible incumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales.*

*Asimismo, la comisión evaluará periódicamente el funcionamiento del modelo de prevención y su eficacia en la prevención o mitigación de la comisión de delitos, contando para ello con asesoramiento externo cuando lo estime procedente, y propondrá al consejo de administración cualesquiera cambios al modelo de prevención de riesgos penales y, en general, al programa de cumplimiento que estime oportunos a la vista de tal evaluación.*

(m) *Revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor de la Sociedad, y seguimiento de la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando su grado de cumplimiento.*

(n) *Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.*

(o) *Coordinación del proceso de comunicación de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.*

(p) *Evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.*

(q) *Apoyo y asesoramiento al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.*

(r) *Seguimiento y evaluación de las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M9762491

(s) *Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.*

(t) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

5. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

6. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

7. *A efectos de asegurar una efectiva comunicación y coordinación, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento podrá convocar periódicamente reuniones conjuntas con otras comisiones, y en particular, con la comisión de retribuciones y con la comisión de auditoría con la finalidad de asegurar la eficacia en el intercambio de información y la cobertura de todos los riesgos.*

8. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión.*

Durante 2016 ninguno de los miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha sido consejero ejecutivo. D. Ángel Jado Becerro de Bengoa dejó de ser miembro de la comisión el 27 de septiembre de 2016, como consecuencia de su renuncia a su cargo de consejero del Banco.

El 28 de octubre de 2016, a propuesta de la comisión de nombramientos, el consejo de administración nombró a Dª. Belén Romana García miembro de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2016, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2016 (ver apartado C.2.5 siguiente).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762492

Así, durante 2016 la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) supervisar los riesgos, que afectan al Grupo, para lo que ha sido informada por la dirección de riesgos, (ii) revisar el informe anual de autoevaluación del capital y el plan de liquidez, (iii) ha sido informada trimestralmente sobre los avances del modelo operativo de la función de cumplimiento *target operating model*, (iv) ha sido informada de la aplicación y cumplimiento de los códigos de conducta del Grupo, del sistema corporativo de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo y de las políticas del Grupo para industrias sensibles, (v) analizar los informes más relevantes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo opera, (vi) informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo que se han acordado en 2016, (vii) evaluar la adecuación del sistema de gobierno corporativo del Banco, y (viii) ha sido informada por los responsables del servicio de estudios y de *public policy* sobre el entorno macroeconómico y la evolución y las perspectivas en los ámbitos económico y político en los diferentes países, así como sobre las principales propuestas normativas, novedades regulatorias y cuestiones sometidas a debate en el sector financiero.

**COMISIÓN INTERNACIONAL**

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Presidenta | Consejera ejecutiva |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | Vocal | Consejero ejecutivo |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | Vocal | Consejero ejecutivo |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer | Vocal | Consejera externa independiente |
| D. Jaime Pérez Renovales | Secretario | No consejero |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros ejecutivos** | 50% |
| **% de consejeros dominicales** | 0% |
| **% de consejeros independientes** | 16,67% |
| **% de otros externos** | 33,33% |

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

La comisión internacional está regulada en el artículo 17 quater del Reglamento del Consejo:

**Artículo 17 quater del Reglamento del Consejo**

1. *La comisión internacional estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión internacional.*

   *El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión internacional se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.*

2. *Los integrantes de la comisión internacional serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.*

3. *La comisión internacional tendrá las siguientes funciones:*

   *(a) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas u operaciones específicas, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten; y*

   *(b) revisar la evolución de las inversiones financieras y de los negocios, así como la situación económica internacional para, en su caso, hacer las propuestas que correspondan para ajustar los límites de riesgo-país, su estructura y rentabilidad y su asignación por negocios y/o unidades.*

4. *La comisión internacional aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión internacional se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

5. *La comisión internacional, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.*

6. *La comisión internacional quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión internacional se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

**COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|---|---|
| D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Presidenta | Consejera ejecutiva |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | Vocal | Consejero ejecutivo |
| Mr Bruce Carnegie-Brown | Vocal | Consejero externo independiente |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | Vocal | Consejero ejecutivo |
| D. Matías Rodríguez Inciarte | Vocal | Consejero ejecutivo |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| Ms Homaira Akbari | Vocal | Consejera externa independiente |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | Vocal | Consejero externo no dominical ni independiente |
| D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer | Vocal | Consejera externa independiente |
| D. Jaime Pérez Renovales | Secretario | No consejero |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762494

| | |
|---|---|
| **% de consejeros ejecutivos** | 44,44% |
| **% de consejeros dominicales** | 0% |
| **% de consejeros independientes** | 33,33% |
| **% de otros externos** | 22,22% |

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

La comisión de innovación y tecnología está regulada en el artículo 17 quinquies del Reglamento del Consejo:

**Artículo 17 quinquies del Reglamento del Consejo**

1. *La comisión de innovación y tecnología estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión de innovación y tecnología.*

   *El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión de innovación y tecnología se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.*

2. *Los integrantes de la comisión de innovación y tecnología serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.*

3. *El propósito de la comisión de innovación y tecnología es asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto al rol de la tecnología en las actividades y la estrategia de negocio del Grupo; y asesorar al consejo de administración en asuntos relacionados con la estrategia y los planes de innovación del Grupo, así como las tendencias resultantes de nuevos modelos de negocio, tecnologías y productos.*

   *Para cumplir con su mandato, la comisión de innovación y tecnología tendrá las siguientes funciones:*

   *(a) Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a tecnología:*
   - *(i) sistemas de información y programación de aplicaciones;*
   - *(ii) inversiones en equipos informáticos y transformación tecnológica;*
   - *(iii) diseño de procesos operativos para mejorar la productividad;*
   - *(iv) programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes; y*
   - *(v) proyectos relevantes en materia de tecnología.*

   *(b) Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a innovación:*
   - *(i) pruebas y adopción de nuevos modelos de negocio, tecnologías, sistemas y plataformas;*
   - *(ii) asociaciones, relaciones comerciales e inversiones; y*
   - *(iii) proyectos relevantes en materia de innovación.*

   *(c) Proponer al consejo el marco de tecnología y el marco de gestión de datos de la Sociedad.*

   *(d) Asistir al consejo en la aprobación del plan estratégico de tecnología.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762495

(e) *Asistir al consejo con recomendaciones acerca de la agenda de innovación del Grupo.*

(f) *Asistir al consejo en la identificación de las principales amenazas al status quo que sean consecuencia de nuevos modelos de negocio, tecnologías, procesos, productos y conceptos.*

(g) *Proponer al consejo el plan anual de sistemas.*

(h) *Asistir al consejo en la evaluación de la calidad del servicio tecnológico.*

(i) *Asistir al consejo en la evaluación de las capacidades y condiciones para la innovación a nivel Grupo y a nivel país.*

(j) *Asistir a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en la supervisión de los riesgos tecnológicos y de seguridad y supervisar la gestión de la ciberseguridad.*

4. *La comisión de innovación y tecnología aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de innovación y tecnología se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

5. *La comisión de innovación y tecnología, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.*

6. *La comisión de innovación y tecnología quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión de innovación y tecnología se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

El 27 de septiembre de 2016, a propuesta de la comisión de nombramientos, el consejo de administración nombró a Ms Homaira Akbari miembro de la comisión de innovación y tecnología.

Durante 2016 la comisión de innovación y tecnología ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) conocer los planes y estrategia del Grupo en materia de tecnología y operaciones, innovación y ciberseguridad; e (ii) informar el nuevo modelo corporativo de tecnología (IT), que ha sido aprobado por el consejo en su sesión de 30 de noviembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762496

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2016 | | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Comisión ejecutiva | 2 | 25,00% | 2 | 25,00% | 2 | 28,57% | 1 | 25,00% |
| Comisión de auditoría | 2 | 50,00% | 1 | 25,00% | - | - | - | - |
| Comisión de nombramientos | 1 | 20,00% | 1 | 20,00% | - | - | - | - |
| Comisión de retribuciones | 2 | 40,00% | 2 | 33,33% | 1 | 25,00% | - | - |
| Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento | 2 | 28,57% | 1 | 14,29% | 1 | 25,00% | - | - |
| Comisión internacional | 2 | 33,33% | 2 | 33,33% | 2 | 33,33% | 1 | 28,57% |
| Comisión de innovación y tecnología | 3 | 33,33% | 2 | 25,00% | 1 | 33,33% | 1 | 25,00% |

**C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

La regulación de las comisiones del consejo se contiene en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, que están disponibles en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

Asimismo, con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2017, se publicarán en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com), los informes de las comisiones de auditoría (que incluye los informes sobre independencia del auditor y sobre operaciones vinculadas), de nombramientos, de retribuciones (que incluye la política de remuneraciones de los consejeros que se someterán a la aprobación de esa junta) y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, que contienen un resumen de las actividades de esas comisiones durante el ejercicio 2016.

En 2016 se han modificado varios artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que regulan las comisiones del mismo. Ver apartados C.1.18 y C.2.1 del presente informe.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M9762497

CLASE 8.ª

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

**D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

| Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas |
|---|
| Las operaciones vinculadas están reguladas en los artículos 16.4.(f)(iii), 30 y 33 del Reglamento del Consejo.<br><br>Conforme al artículo 16.4.(f)(iii) corresponde a la comisión de auditoría informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de la correspondiente decisión, la aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 33.<br><br>Por su parte, el artículo 30 prescribe que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de realizar transacciones con la sociedad, excepto en los supuestos previstos en el artículo 33 del Reglamento del Consejo.<br><br>Por último, el artículo 33 del Reglamento del Consejo dispone:<br><br>*1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con consejeros (en los términos previstos en la ley y en el artículo 30 de este reglamento), con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.*<br><br>*2. La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:*<br><br>*1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.*<br><br>*2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.*<br><br>*3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.*<br><br>*Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.*<br><br>*3. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo.*<br>Asimismo, el Banco cuenta con una política de financiación a los miembros de su alta dirección que establece las condiciones aplicables a los préstamos y créditos de vivienda o consumo que se concedan a los consejeros ejecutivos y a los restantes miembros de la alta dirección del Banco. En dicha política se establecen, entre otras, reglas generales sobre endeudamiento máximo, revisión de tipos de interés y normas aplicables cuando se produzca variación en la situación del directivo. |

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762498

Igualmente, el Banco tiene establecido un procedimiento para la autorización de operaciones de crédito, avales y garantías, otorgadas a consejeros y directores generales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en la normativa de desarrollo de la misma.

De acuerdo con la política y procedimiento mencionados, tanto a consejeros como a directores generales se les aplican las mismas condiciones que las practicadas a los empleados de la sociedad.

Por lo que se refiere a las operaciones intragrupo, operan las mismas reglas (órganos y procedimientos de aprobación) que para las transacciones con clientes, existiendo procesos para controlar que se aplican precios y condiciones de mercado.

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Tal y como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Durante el ejercicio 2016 y hasta la fecha de publicación de este informe, ningún miembro del consejo de administración, ninguna persona representada por un consejero, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado con el Banco, hasta donde éste conoce, transacciones relevantes o en condiciones no habituales de mercado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

La comisión de auditoría ha verificado que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido esta, previo informe favorable de la propia comisión, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

El informe de la comisión de auditoría contiene el informe sobre operaciones vinculadas y se publica en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), (ver apartado C.2.1 de este informe).

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco a 31 de diciembre de 2016 en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados a dicha fecha. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO



Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado y constan en la nota 5.f de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016.

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---|---|---|
| Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 0 |
| D. José Antonio Álvarez Álvarez | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 9 |
| Mr Bruce Carnegie-Brown | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 2 |
| D. Matías Rodriguez Inciarte | Banco Santander, S.A | Consejero | Financiación | 16 |
| D. Rodrigo Echenique Gordillo | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 21 |
| D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 4 |
| Dª Sol Daurella Comadrán | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 25 |
| D. Ángel Jado Becerro de Bengoa* | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 0 |
| D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 2 |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Banco Santander, S.A. | Consejero | Financiación | 11 |

*Cesó como consejero con efectos 27 de septiembre de 2016.

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

Se informa a continuación de la operativa realizada y de los resultados obtenidos por la Sociedad (Banco Santander, S.A.) a 31 de diciembre de 2016 con entidades del Grupo residentes en países o territorios que tenían a dicha fecha la consideración de paraíso fiscal de acuerdo con la legislación española vigente. Dichos resultados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Estas jurisdicciones cumplen con los estándares de la OCDE en materia de transparencia e intercambio con fines fiscales. Se espera que la OCDE y la Comisión Europea publiquen en 2017 sus listas de territorios no cooperadores en materia fiscal.

Véase la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2016 para mayor información sobre las entidades off-shore.

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (*) |
|---|---|---|
| | | |
| Totta & Açores Financing Ltd. (Islas Cayman) | En relación a la emisión de acciones preferentes garantizadas por Banco Santander Totta, S.A. y suscritas en su totalidad por Banco Santander, S.A. (a) | 2.855 |
| | | |
| Banco Santander (Brasil), S.A. (Sucursal Islas Cayman) | Contratación de derivados (incluido con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A). (b) | 22.910 |
| | Depósitos overnight con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A. (pasivo) (c) | (11.309) |
| | Valores representativos de deuda (activo) (d) | 38 |
| | Intereses y comisiones asociadas a cuentas de corresponsales (activo) (e) | 19 |

(*) Beneficios/(pérdidas) del ejercicio 2016 en miles de euros obtenidos por la sociedad en las distintas operativas señaladas.

A continuación se detallan estas operativas y los saldos vivos a 31.12.2016, que también se eliminan en el proceso de consolidación:

(a) Emisión en 2005 de 300 millones de euros, 100% suscrita por Banco Santander, S.A., cuya amortización tuvo lugar el 30 de diciembre de 2015. La sociedad emisora fue liquidada en agosto 2016.

(b) Derivados con una valoración a mercado neta negativa de 20,1 millones de euros en la sociedad, con el siguiente detalle de operaciones:
- 131 Non Delivery Forward.
- 58 Swaps.
- 40 Cross Currency Swaps.
- 7 Opciones.
- 33 Forex.

(c) Depósitos overnight de nominal 2.989 millones de euros a 31.12.2016.
(d) Valores representativos de deuda emitida por la sucursal en Cayman de Banco Santander (Brasil), S.A. No hay posición viva a cierre de año.
(e) Cuentas de corresponsales con un saldo deudor de 45 millones de euros a 31.12.2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762501

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

Las transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas, incluyendo, entre otras, entidades asociadas y multi-grupo, miembros del consejo de administración y directores generales, pertenecen al giro o al tráfico ordinario del Grupo. Además, las condiciones de dichas transacciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

A cierre de 2016, el Grupo cuenta con transacciones realizadas con partes vinculadas según el siguiente desglose: con entidades asociadas y multi-grupo se mantienen posiciones en activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 5.884, 824, 609 y 4.146 millones de euros, respectivamente; con miembros del consejo de administración, activos y pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 0, 27 y 1 millones de euros, respectivamente; con directores generales, activos, pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 22, 10 y 3 millones de euros, respectivamente; y con otras partes vinculadas, activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 307, 124, 13 y 846 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente, existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 269 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

Véase la nota 53 (Partes vinculadas) de las cuentas anuales del Grupo.

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

**Consejeros**

Conforme al artículo 30 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. El deber de evitar situaciones de conflicto de interés impone al consejero determinadas obligaciones como abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

Los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Banco.

Si el conflicto se refiere a una operación, conforme al artículo 33 del Reglamento del Consejo el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No obstante, y tal y como se ha indicado en el apartado D.1 anterior, la autorización del consejo no será precisa cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762502

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

El régimen de operaciones vinculadas también rige para las operaciones que la sociedad o sociedades de su Grupo realicen con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas.

**Alta dirección**

Esta materia está regulada en el título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*) del Código de Conducta en los Mercados de Valores, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

*"12. Declaración general de Vinculaciones.*
*Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.*

*13. Situaciones de posible conflicto.*

*Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."*

El título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del Código de Conducta en los Mercados de Valores de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de *evitación de conflictos*, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

*"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."*

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el Código de Conducta en los Mercados de Valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

*"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento.*

*15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.*
*15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.*
*15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762503

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

**Sí** ☐ **No** ☒

**Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:**

| Sociedades filiales cotizadas |
|---|
| No aplica |

**Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

**Sí** ☐ **No** ☒

| Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo |
|---|
| No aplica |

**Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:**

| Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses |
|---|
| No aplica |

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

**E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

El alcance del sistema de gestión de riesgos en el Grupo Santander sigue la primera de las opciones recogidas en el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, (modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores):

*"El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo".*

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración del Banco y los restantes límites. De igual manera, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos por el consejo.

Los elementos que permiten una adecuada gestión y control de todos los riesgos derivados de la actividad del Grupo son:

**1) Mapa de riesgos**

La identificación y valoración de todos los riesgos es la piedra angular para el control y la gestión de los mismos. El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que Grupo Santander tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales, más significativas, facilitando esta identificación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762504

Este mapa de riesgos se detalla en el marco general de riesgos aprobado por el consejo de administración y, en su primer nivel, identifica los siguientes:

*Riesgos financieros:*

- Riesgo de crédito: riesgo que se puede producir derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas en las transacciones financieras.
- Riesgo de mercado: aquel en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.
- Riesgo de liquidez: riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo.
- Riesgos estructurales y de capital: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios y las derivadas de las actividades de seguros y pensiones.

*Riesgos no financieros:*

- Riesgo operacional: riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.
- Riesgo de conducta: riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del banco con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente, y su adecuación a cada cliente concreto.
- Riesgo de cumplimiento y legal: riesgo debido al incumplimiento del marco legal, incluido el fiscal, en la medida que no sea calificado como riesgo operacional, así como de las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.

*Riesgos transversales:*

- Riesgo de modelo: recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.
- Riesgo reputacional: riesgo de daños en la percepción del Banco por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.
- Riesgo estratégico: riesgo asociado a las decisiones de carácter estratégico y a cambios en las condiciones generales de negocio y del entorno, con impacto relevante en su modelo de negocio y estrategia tanto a medio como largo plazo.

**2) Apetito de riesgo y estructura de límites**

El apetito de riesgo es el máximo nivel y tipo de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir, dentro de su capacidad de riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y en el desarrollo de su plan de negocio. El marco de apetito de riesgo, aprobado por el consejo de administración, establece los roles, procesos y responsabilidades para su desarrollo y control. Para su fijación se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Grupo, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus unidades de negocio, de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por el Grupo, con el fin de verificar su adecuación al apetito establecido.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762505

Adicionalmente, en el proceso anual de planificación estratégica, así como en el trianual, se establecen límites que desarrollan el apetito de riesgo para cada una de las carteras o riesgos relevantes, configurando el conjunto de límites operativos que facilitan el proceso de gestión ordinario de la actividad y su seguimiento detallado. El perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites son objeto de seguimiento continuado, adoptándose, en su caso, las medidas necesarias para su encaje.

**3) Análisis de escenarios**

El Banco realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Banco opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios permite valorar la sensibilidad a diferentes escenarios y verificar el ajuste del apetito de riesgo al perfil de riesgo deseado. De esta forma, permite testar la resistencia del Banco ante entornos o escenarios estresados, y poner en marcha medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Banco o mitiguen el impacto ante dichos escenarios.

**4) *Risk identification and assessment (RIA)***

Banco Santander, como parte de su gestión ordinaria, identifica y evalúa los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesto en las distintas geografías en las que opera, y que son inherentes a su actividad.

Con el objetivo de incrementar la robustez y sistematicidad en la valoración del perfil de riesgos del Grupo, a finales de 2014 se inició un ejercicio corporativo *Risk Identification & Assessment* que se ha continuado desarrollando.

El ejercicio permite identificar, valorar y evaluar los principales riesgos de la entidad, el entorno de control asociado y los eventuales factores que podrían suponer una amenaza para la consecución del plan estratégico del Grupo.

**5) Modelos de medición**

La medición y seguimiento de los riesgos se basa en la existencia de métricas y modelos que permitan la cuantificación de los diferentes riesgos y su modelización bajo una estructura robusta y homogénea.

Por ello, el Banco mantiene como fortaleza la capacidad de desarrollar modelos internos y, al mismo tiempo, ha desarrollado una estructura independiente de control del riesgo de modelo que valida y revisa de forma recurrente la adecuación de los modelos a los riesgos que trata de medir, al entorno y con la granularidad necesaria.

**6) *Reporting***

Uno de los elementos clave del modelo de gestión es el marco de información de riesgos que establece estándares que aseguran una visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección del Grupo valorar y decidir en consecuencia.

Este marco está en permanente evolución con el objetivo de recoger las mejores prácticas del mercado. Santander está comprometido con el cumplimiento de los más altos estándares al respecto, definidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en los *Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos*.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762506

**7) *Enterprise Risk Management* (ERM)**

El *Enterprise Risk Management* implica la identificación, valoración, adecuada gestión y control de todos los riesgos, con una visión integral e integrada en todos los niveles de la organización. La implantación y gestión coordinada de todos los elementos que lo componen, permite una valoración continua del perfil de riesgos del Grupo, así como su gestión global, mejorando las capacidades en la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.

El Grupo ha puesto en marcha el programa *Santander Advanced Risk Management* para acelerar la implantación de sus proyectos estratégicos de mejora de la capacidad de gestión y control de riesgos, con el objeto de posicionar a Santander como mejor práctica de mercado en el escenario financiero actual.

El programa tiene la ambición de alcanzar la excelencia en la gestión de riesgos tanto a nivel Corporativo como a nivel local, manteniendo siempre una visión enfocada a hacer "más y mejor" negocio.

**8) Control interno**

La gestión de los riesgos cuenta con un entorno de control interno que garantiza el adecuado control de todos los riesgos aportando una visión integral de los mismos. Este control se realiza en todas las unidades del Grupo y por cada tipo de riesgo, de manera que se asegure que las exposiciones y el perfil global de riesgos del Grupo estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el consejo de administración como los reguladores.

Los principales elementos que aseguran un control de riesgos efectivo son:
1. La clara asignación de responsabilidades en las funciones generadoras de riesgos, mediante la toma de decisiones y el control propio de su actividad.
2. El control especializado de cada factor de riesgo.
3. La supervisión y consolidación agregada de todos los riesgos.
4. La evaluación de los mecanismos de control interno.
5. La evaluación independiente por parte de auditoría interna.

**9) Cultura de riesgos**

Contar con una sólida cultura de riesgos es una de las claves que ha permitido al Grupo responder a las variaciones de los ciclos económicos, a las nuevas exigencias de los clientes y de los supervisores y reguladores, y al incremento de la competencia, y posicionarse como una entidad en la que confían empleados, clientes, accionistas y la sociedad.

Esta cultura de riesgos se define a través de cinco principios que forman parte de la gestión ordinaria de todos los empleados del Grupo:

- Responsabilidad, porque todas las unidades y empleados (con independencia de la función que desempeñen) deben conocer y entender los riesgos en que incurren en su actividad diaria y son responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte.

- Resiliencia, entendida como la suma de prudencia y flexibilidad. Todos los empleados deben ser prudentes y evitar aquellos riesgos que no conocen o los que sobrepasan el apetito de riesgo establecido. Y también han de ser flexibles, porque la gestión de riesgos tiene que adaptarse rápidamente a nuevos entornos y escenarios imprevistos.

- Desafío, porque se promueve el debate continuo dentro de la organización. Se cuestiona de forma proactiva, positiva y abierta cómo se gestionan los riesgos para tener siempre una visión que permita anticiparse a futuros retos.

- Sencillez, porque una gestión universal de los riesgos requiere de procesos y decisiones claras, documentadas y entendibles por empleados y clientes.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762507

- Orientación al cliente. Todas las acciones de riesgos están orientadas al cliente y a la defensa de sus intereses a largo plazo.

Para ello, el Banco dispone de diferentes proyectos que buscan reforzar la cultura de riesgos y cuenta con mecanismos de formación en todos los niveles de la organización.

**10) Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*)**

Como parte de los instrumentos de gestión de los riesgos, el Banco mantiene permanentemente actualizado su plan de viabilidad corporativo, cuya parte más relevante contempla las medidas que la entidad tendría disponibles para superar sin asistencia externa una situación de crisis muy severa.

La alta dirección del Grupo está plenamente involucrada en la elaboración y seguimiento periódico del contenido de los planes mediante la celebración de foros específicos de carácter técnico, así como de seguimiento a nivel institucional, que garantizan que el contenido y estructura de los documentos se adaptan a la normativa local e internacional en materia de gestión de crisis.

En lo que respecta a los denominados planes de resolución, las autoridades competentes que forman parte del *Crisis Management Group* (CMG) han llegado a un planteamiento común sobre la estrategia a seguir para la resolución del Grupo que, dada la estructura jurídica y de negocio con la que opera el Banco, se corresponde con la llamada *multiple point of entry* (MPE); han firmado el correspondiente acuerdo de cooperación sobre resolución (Cooperation Agreement – COAG); y han desarrollado los planes de resolución operativos para las principales geografías. El Grupo continúa colaborando con las autoridades competentes en la preparación de los planes de resolución, aportando toda la información de detalle que las mismas, responsables con carácter general de su elaboración, requieren.

**E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.**

El gobierno de riesgos debe velar por una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos, así como por el control efectivo de los mismos y asegurar que se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido por el consejo de administración del Grupo y las unidades.

Con esta finalidad, el gobierno de riesgos se basa en los siguientes principios: (i) suficiente separación de la toma de decisiones y el control de los riesgos, (ii) fortalecer la responsabilidad de las funciones que asumen riesgos en la toma de decisiones, (iii) asegurar que todas las decisiones tienen un proceso formal de aprobación, (iv) asegurar una visión agregada de todos los tipos de riesgo, (v) fortalecer el papel de los comités de control de riesgos y (vi) mantener una estructura simple de comités.

Sobre la base de los anteriores principios, el Grupo sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa. Así, las líneas de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo, así como las funciones de soporte, constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La generación de riesgos de la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito de riesgo y a los límites definidos.
La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgos y por la función de cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Por último, auditoría interna, como tercera línea de defensa, y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al consejo de administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762508

**- Órganos de gobierno de riesgos y sus funciones:**

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para el Grupo, recae en última instancia en el consejo de administración.

En particular, el consejo de administración es el responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, de la política general de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Para esta misión, el consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Esta comisión tiene como misión asistir al consejo en materia de supervisión y control de riesgos y, en particular, en la definición y evaluación de las políticas de riesgos del Grupo, en la determinación de la propensión al riesgo, y en la estrategia en ese ámbito, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento. Está compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes y es presidida por el consejero coordinador (*lead director*).

En el apartado C.2.1 anterior de este informe se detallan las funciones y composición de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

Adicionalmente, la comisión ejecutiva del Grupo, presidida por la presidenta del consejo, y que se reúne semanalmente, dedica una atención especial a la gestión y control de los riesgos del Grupo.

Sin perjuicio de las citadas facultades del consejo y de las comisiones constituidas en su seno, con el objetivo de reforzar los elementos de gobierno de riesgos del Grupo, y asegurar el cumplimiento de los principios en los que se basa, y, en particular, la separación entre las funciones de decisión y control y la responsabilidad de las líneas de negocio que generan exposición a un riesgo, o primera línea de defensa, el Grupo tiene constituidos los siguientes comités internos:

*Comité Ejecutivo de Riesgos (CER)*

Desde el 1 de noviembre de 2015, y tras la aprobación del nuevo modelo de gobierno de riesgos, es responsable de la gestión global de riesgo, con las siguientes facultades atribuidas por el consejo de administración: (i) proponer al consejo, al menos anualmente, el apetito de riesgo del Grupo, previo informe de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, (ii) validar su desarrollo y el *risk identification & assesment* (RIA) de las entidades filiales, (iii) gestionar las exposiciones con los distintos clientes, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgos, lo que incluirá, entre otras funciones, aprobar, y, en su caso, validar límites globales por tipo de riesgo dentro del apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración y resolver sobre propuestas de riesgo, dentro de los límites, cuantitativos y cualitativos, establecidos por el consejo de administración, (iv) aprobar la creación, modificación y extinción de otros comités o decisores de riesgos de rango inferior y sus reglamentos, (v) analizar y recomendar operaciones corporativas del Grupo, (vi) aprobar la normativa de riesgos, (vii) autorizar las herramientas de gestión de riesgos necesarias para el seguimiento de proyectos y (viii) adoptar las medidas necesarias, en materia de riesgos, para cumplir con las recomendaciones e indicaciones formuladas por los supervisores y por la auditoría interna del Grupo. Es presidido por uno de los vicepresidentes ejecutivos del consejo y está compuesto además por el consejero delegado *(Chief Executive Officer o CEO)*, el otro vicepresidente ejecutivo, los directivos del Banco responsables de las funciones de riesgos (*Chief Risk Officer o CRO*), financiera (*Chief Financial Officer o CFO*), cumplimiento (*Chief Compliance Officer o CCO*), el responsable de la función de *Global Corporate Banking* y el secretario general. El CRO del Grupo tiene derecho de veto sobre las decisiones de este comité.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762509

*Comité de Control de Riesgos (CCR)*

Es responsable de la supervisión y control global de riesgos del Grupo con las siguientes facultades atribuidas por el consejo de administración: (i) asistir a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento para el desempeño de sus funciones de apoyo y asesoramiento al consejo, (ii) supervisar el *risk identification & assesment* (RIA), (iii) realizar un seguimiento integral y periódico de todos los riesgos, tanto actuales, como emergentes, comprobando si su perfil se encuentra dentro del apetito de riesgo del Grupo aprobado por el consejo, (iv) realizar un control periódico independiente de las actividades de gestión de riesgos, (v) validar la información sobre riesgos que deba someterse a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento o al consejo de administración y (vi) supervisar las medidas adoptadas, en materia de riesgos, para cumplir con las recomendaciones e indicaciones formuladas por los supervisores y auditoría interna. Este comité es presidido por el *CRO* y está compuesto por ejecutivos del Banco, entre los que se encuentran los responsables de las funciones financiera (*CFO*), de intervención general y control de gestión (*CAO*) y de cumplimiento (*CCO*).

El gobierno de la función de Riesgos se complementa con comités delegados para la toma de decisiones, así como otros especializados en el control de determinados riesgos.

**- Relación de la matriz con las filiales en la gestión de riesgos**

- Respecto a la alineación de las filiales con la matriz

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de marcos corporativos. Éstos emanan del propio Grupo y a ellos se adhieren las entidades filiales, a través de sus respectivos órganos de administración.

Más allá de estos principios y fundamentos, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local, de acuerdo con los marcos corporativos y documentos de referencia facilitados por la corporación, lo que permite reconocer un modelo de gestión de riesgos en el Grupo.

Una de las fortalezas de este modelo es la adopción de las mejores prácticas que se desarrollan en cada una de las unidades y mercados en los que el Grupo está presente. Las divisiones corporativas de riesgos actúan como centralizadoras y transmisoras de dichas prácticas.

- Respecto a la estructura de comités

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo a los requerimientos locales regulatorios y legales, y a la dimensión y complejidad de cada unidad, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las sociedades filiales, de acuerdo con el marco de gobierno interno que tiene establecido el Grupo, cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los modelos y marcos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen.

Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, la matriz se reserva la potestad de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas unidades, en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

Asimismo, para asegurar el control de los riesgos en el Grupo, el Modelo de gobierno Grupo-Filiales y prácticas de buen gobierno para las filiales y *affiliates* del Grupo Santander fija una interacción regular y un reporte funcional de cada CRO local hacia el CRO del Grupo, así como la participación de la corporación en el proceso de nombramiento, fijación de objetivos, evaluación y retribución de dichos CRO locales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762510

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2016 detalla cómo el Grupo identifica, mide y gestiona los distintos tipos de riesgos a los que está expuesto en su actividad ordinaria.

De forma resumida, el modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multi-negocio como Banco Santander.
Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación de solvencia. El marco de capital de Basilea acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2016, los principales riesgos del perfil global de riesgo del Grupo, medido en términos de capital económico, eran los siguientes: crédito (39%), mercado (11%), operacional (5%), interés (5%) y negocio (4%).

En cuanto a los riesgos fiscales, no se identifican riesgos de esta naturaleza que puedan afectar a la consecución de los objetivos del negocio.

Por áreas operativas, Europa Continental representa el 40%, Latinoamérica incluyendo Brasil, un 29%, Estados Unidos un 16% y Reino Unido un 15%.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

Tal y como se recoge en el apartado E.1, el apetito de riesgo es uno de los pilares de la gestión y control de riesgos del Grupo Santander.

La definición y establecimiento del apetito de riesgo en el Grupo es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio bancario desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo en Grupo Santander son:

• Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista, con una presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.

• Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos.

• Una estructura societaria basada en filiales autónomas en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762511

• Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

• Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.

• El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

• El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas y demás grupos de interés, incluidas las distintas Administraciones tributarias.

• Una disponibilidad adecuada y suficiente de medios humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.

• La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la entidad a largo plazo.

*Ejes y estructura de límites del apetito de riesgo*

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo de la entidad por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en 5 grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección del Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

• La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.
• La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
• La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
• Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
• Aspectos cualitativos y métricas complementarias

Para mayor detalle, consultar la nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2016.

*Estructura de límites de apetito de riesgo, seguimiento y control*

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual y expresa en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan, al menos trimestralmente, al consejo y a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

Los excesos e incumplimientos del apetito de riesgo son reportados por la función de control de riesgos a los órganos de gobierno pertinentes. Su presentación se acompaña de un análisis de las causas que los provocaron, una estimación del tiempo en el que van a permanecer, así como una propuesta de acciones para, en su caso, corregir los excesos.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762512

Así, las políticas de gestión y la estructura de límites utilizados en la gestión para las diferentes tipologías y categorías de riesgo guardan una relación directa y trazable con los principios y límites definidos en el apetito de riesgo.

De esta forma, los cambios en el apetito de riesgo se trasladan a cambios en los límites y controles utilizados en la gestión de riesgos del Grupo, y cada una de las áreas de negocio y de riesgos tienen la responsabilidad de verificar que los límites y controles utilizados en su gestión cotidiana están fijados de manera que no se puedan incumplir los límites de apetito de riesgo. Las funciones de control validarán después esta evaluación, asegurando la adecuación de los límites de gestión al apetito de riesgo.

**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

El Grupo está expuesto a los riesgos identificados en el mapa de riesgos del apartado E.1. De entre ellos, el más significativo, medido en términos de capital económico, es el de crédito.

La exposición bruta (crédito a clientes, entidades, renta fija, derivados y repos) a riesgo de crédito en 2016 asciende a 1.300.885 millones de euros. Predomina el crédito a clientes y entidades de crédito, suponiendo en conjunto un 86% del total.

El riesgo se encuentra diversificado entre las principales zonas geográficas donde el Grupo tiene presencia: Europa continental un 40%, Reino Unido un 27%, Latinoamérica un 22% y Estados Unidos un 11%.

Durante el año 2016, la exposición a riesgo de crédito ha experimentado un descenso del 0,7%, debido principalmente al efecto de la bajada del crédito en Reino Unido (motivado por el efecto tipo de cambio).

El perfil del Grupo Santander es principalmente minorista, siendo el 85% del riesgo de crédito total generado por el negocio de banca comercial.

Los niveles de inversión actuales de 855.510 millones de euros, junto con una caída de la morosidad hasta los 33.643 millones de euros (-9,3% respecto a 2015), reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 3,93% (-43 pb respecto a 2015).

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado unas dotaciones para insolvencias de 9.518 millones de euros (-5,8% respecto a 2015), una vez deducidos los fallidos recuperados. Este descenso se materializa en una caída del coste de crédito hasta el 1,18%, que suponen 7 pb menos que el año anterior.

Los fondos totales para insolvencias son de 24.835 millones de euros, situando la tasa de cobertura del Grupo en el 74%. Respecto a esta ratio es importante señalar que las tasas de Reino Unido y de España se ven afectadas por el peso de los saldos hipotecarios, que requieren menores provisiones en balance al contar con garantías de colaterales.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.**

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2016 incluye información detallada sobre los planes de respuesta para los principales tipos de riesgos a los que está expuesto el Grupo: crédito, mercado, liquidez y financiación, operacional y de cumplimiento y reputacional.

En términos generales, tal y como se recoge en el apartado E.1 de este mismo Informe, existen una serie de mecanismos para responder y supervisar los riesgos de la entidad, tales como la evaluación de riesgos (*risk assessment)*, el análisis de escenarios, el apetito de riesgo, los *recovery & resolution plans* o el marco de control de riesgos, entre otros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762513

Desde el punto de vista de la estructura, el CRO es el responsable de la función de riesgos y reporta a un vicepresidente ejecutivo del Banco.

El CRO, que realiza una labor de asesoramiento y *challenge* a la línea ejecutiva, reporta de forma independiente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y al consejo.

El modelo de gestión y control de riesgos, incluidos los fiscales, se estructura en los siguientes ejes:

- Coordinación de la relación entre los países y la corporación, valorando la efectiva implantación del marco de gestión y control de riesgos en cada unidad y asegurando el alineamiento en la consecución de los objetivos estratégicos de riesgos.
- *Enterprise Wide Management* (EWM) implica una visión consolidada de todos los riesgos a la alta dirección y a los órganos de gobierno del Grupo, así como el desarrollo del apetito de riesgo y el ejercicio de identificación y evaluación de todos los riesgos (*risk identification & assessment*). Adicionalmente, desarrolla la relación con supervisores y reguladores en materia de riesgos.
- Control de riesgos financieros, no financieros y transversales (ver mapa de riesgos en apartado E.1), verificando que la gestión y exposición por tipo de riesgo se adecua a lo establecido por la alta dirección.
- Desarrollo en el ámbito de riesgos de la normativa, metodologías, análisis de escenarios y stress test e infraestructura de información, así como de un gobierno de riesgos robusto.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

**Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.**

**A continuación se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:**

- **Entorno de control**
- **Evaluación de riesgos de la información financiera**
- **Actividades de control**
- **Información y comunicación**
- **Supervisión del funcionamiento del sistema**

### F.1 Entorno de control de la entidad

**Informe, señalando sus principales características de, al menos:**

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. En este sentido, de acuerdo con el artículo 16.4.e) de su reglamento, la comisión de auditoría deberá:

*"(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:*

*(i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;*

*(ii) supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; y*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M9762514

*(iii) discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."*

Igualmente, de acuerdo con el artículo 16.4.c)(ii)(4), la comisión de auditoría deberá:

*"(4) Asegurarse de que el auditor externo emita un informe sobre el sistema de control interno sobre la información financiera."*

Según lo previsto en el artículo 34.2 del Reglamento del Consejo, éste adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por la comisión de auditoría antes de ser difundida.

Por otra parte, la existencia, el mantenimiento, implantación y documentación de un adecuado SCIIF, impulsado y coordinado por el área de control de riesgos no financieros, corresponde a toda la estructura organizativa con relevancia de control, mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas de forma individual. Adicionalmente, las unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que el Grupo opera –encabezadas cada una de ellas por un responsable (*controller*)– tienen un papel relevante en el cumplimiento de la norma. En el apartado F.1.2 siguiente se incluye más información sobre las funciones que realizan cada estructura organizativa, *controllers* y el área de control de riesgos no financieros.

El código general de conducta[5], que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, establece en su Título IV, Capítulo VIII (apartado 35), las obligaciones relacionadas con un adecuado diseño del SCIIF en lo que se refiere a las obligaciones contables del Grupo. Por su parte, la correcta implementación del SCIIF se asegura mediante un sistema de controles internos que se describe en el apartado 36 del Código General de Conducta.

Los citados apartados se reproducen a continuación.

*35. Obligaciones contables*

1. *La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:*

   i. *Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.*
   ii. *La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.*
   iii. *Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.*
   iv. *Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.*
   v. *La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*

2. *La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión. Incluye, por tanto, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo.*

[5] El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762515

*36. Controles internos*

1. *Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.*
2. *Al preparar la información financiera las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.*
3. *La comisión de auditoría supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.*

El código general de conducta atribuye a la dirección y al resto de empleados, en el nivel que les corresponda, responsabilidades en relación con las obligaciones anteriores.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de Secretaría General y Recursos Humanos), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- La optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo.
- La definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

A partir de esta asignación, cada una de las áreas de negocio/apoyo a partir del conocimiento y entendimiento de sus actividades, procesos y los riesgos potenciales, identifica y documenta dentro del Modelo de Control Interno (MCI), para su ámbito de actuación, las tareas y controles necesarios.

De esta manera, cada unidad detecta los riesgos potenciales asociados a esos procesos, que necesariamente quedan cubiertos por el MCI. Esta detección se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos.

Ello implica mantener actualizada la documentación para que en todo momento refleje la realidad de las actividades, realizando las modificaciones que sean necesarias en la documentación cuando se produzcan cambios organizativos o de ejecución de los procesos y controles dentro de su ámbito de actuación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762516

Además, tiene que establecer los responsables de los diferentes controles, tareas, y funciones de los procesos documentados, de tal manera que cada miembro de la División tiene que tener claramente asignadas sus responsabilidades.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros aspectos, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, para impulsar la existencia de una adecuada documentación del modelo de control interno del Grupo, el área corporativa de control de riesgos no financieros, tiene entre sus cometidos la responsabilidad de establecer y difundir la metodología de trabajo que rige el proceso de documentación, evaluación y certificación del modelo de control interno, que da cobertura al SCIIF entre otros requerimientos regulatorios y normativos. Además, impulsa el mantenimiento actualizado de la documentación para adaptarla a los cambios organizativos y normativos y, junto a la división de intervención general y control de gestión, y en su caso, los representantes de las divisiones y/o sociedades requeridas, presenta a la comisión de auditoría las conclusiones del proceso de evaluación del modelo de control interno. Asimismo, existen funciones homólogas en cada unidad que reportan al área corporativa de control de riesgos no financieros.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El código general de conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración del Banco, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera[6].

El citado código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de Banco Santander, S.A., quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que determinadas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

[6] El código general de conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762517

El Grupo pone a disposición de sus empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado código general de conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta sobre el mismo a la dirección de cumplimento.

El título V, capítulo I del código general define las funciones de los órganos de gobierno y de las unidades y áreas del Grupo que junto con la dirección de cumplimiento tienen competencias en la aplicación del citado código.

En relación con el análisis de incumplimientos y la propuesta de acciones correctoras y sanciones, el *Comité de irregularidades*, integrado por representantes de varias divisiones del Grupo, es el órgano competente en materia de imposición de sanciones disciplinarias por incumplimiento del código general.

En el título V, capítulo II, apartado 57 se describen las consecuencias de los incumplimientos, indicando que "*puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello*".

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El artículo 16.4.(g) del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría asume entre sus funciones la de "*conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y (ii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial transcendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.*".

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

El procedimiento para la canalización hacia la comisión de auditoría de este tipo de reclamaciones establece que las comunicaciones, ya sean de empleados o de terceros, deberán de remitirse por carta al domicilio social de la entidad.

Las cautelas establecidas en el procedimiento para preservar la confidencialidad de las comunicaciones con carácter previo a su examen por la comisión de auditoría son las siguientes:

- No se exige que en las comunicaciones se incluyan datos personales o de contacto del remitente.
- Únicamente determinadas personas de la división de la secretaría general y recursos humanos revisan el contenido de la comunicación para determinar si guarda relación con cuestiones de contabilidad o auditoría, a fin de que sea sometida a la comisión de auditoría en caso afirmativo o remitida al director del área o departamento afectado en caso contrario, de lo que se informa a la comisión.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención general y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de secretaría general y recursos humanos, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de secretaría general y recursos humanos, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido en 2016 al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2016, en la formación en las materias relacionadas anteriormente han participado 33.315 empleados de diferentes entidades y países en los que está presente el Grupo, que han supuesto más de 185.750 horas lectivas impartidas en el centro corporativo de España o a distancia (*e-learning)*. Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

### F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

**Informe, al menos, de:**

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El modelo de control interno de Grupo Santander se define como el proceso realizado por el consejo de administración, alta dirección y resto de personal del Grupo para proporcionar seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission* (COSO) en su último marco publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

La documentación del MCI se encuentra implantada en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762519

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

La identificación de los riesgos potenciales que necesariamente deben ser cubiertos por el MCI se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad o a la propia estructura del negocio.

Adicionalmente, se asegura la existencia de controles para cubrir el potencial riesgo de error o fraude en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente; ii) que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo; iii) el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones; y iv) la correcta aplicación de los principios y normas contables, así como en el desglose suficiente de información)

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión de la documentación del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae sobre el área de control de riesgos no financieros, el cual facilita criterios y directrices generales para homogenizar y estandarizar la documentación de los procedimientos, las pruebas de evaluación de controles, criterios de clasificación de las potenciales deficiencias y adaptaciones normativas.
- Es un modelo amplio con un alcance global en el que se han documentado no solo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona su documentación de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que le afectan y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el mismo e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Fundamentalmente, toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa a la que acceden los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento de identificación de las entidades que deben formar parte del perímetro de consolidación del Grupo, cuyo control corresponde básicamente a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general y recursos humanos.

Este procedimiento permite la identificación no sólo de aquellas entidades sobre las que el Grupo puede obtener el control a través de los derechos de voto que otorga la participación directa o indirecta en el capital de las mismas, sino también de aquellas otras entidades sobre las que el control se ejerce por otros medios, tales como fondos de inversión, titulizaciones y otras entidades estructuradas. En este procedimiento se analiza si el Grupo tiene poder sobre la entidad, tiene derecho o está expuesto a los rendimientos variables de la misma y si tiene capacidad para utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos variables. Si tras este análisis se concluye que el Grupo tiene el control, la entidad se incorpora al perímetro y se consolida por el método de integración global. En caso contrario, se analiza si existe influencia significativa o control conjunto. De ser así la entidad también se incorpora al perímetro de consolidación y se valora por el método de la participación.

Finalmente, corresponde a la comisión de auditoría, conforme lo indicado en el apartado F.1.1 anterior, la supervisión del proceso de información financiera regulada de la sociedad y su Grupo y de los sistemas internos de control.

En la supervisión de la citada información financiera se presta atención, entre otros aspectos, a su integridad, al cumplimiento de los requisitos normativos y criterios contables, además de a una adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Por su parte, al supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisan periódicamente los mismos asegurando una adecuada identificación, gestión y comunicación.

### F.3. Actividades de control

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría la función de "*supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables*" (artículo 16.4.(e)(i) del Reglamento del Consejo).

El proceso de generación, revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF se encuentran documentados en una herramienta corporativa que integra el modelo de control dentro de la gestión de riesgos, incluyendo la descripción de las actividades, los riesgos, las tareas y los controles asociados a todas las transacciones que pueden afectar de manera material a los estados financieros. Esta documentación incluye tanto las transacciones de operativa bancaria recurrente como aquellas operaciones que puedan llevarse a cabo de manera puntual (compra venta de participaciones, operaciones con inmovilizado, etc.) o aquellos aspectos que están asociados a juicios y estimaciones, dando cobertura al correcto registro, valoración, presentación y desglose de la información financiera. La información contenida en esta herramienta es actualizada en la medida en que se producen cambios en la forma de realizar, revisar o autorizar los procedimientos asociados a la generación de la información financiera.

Corresponde asimismo a la comisión de auditoría "*informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de: (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales*" (artículo 16.4.(f)(i) del Reglamento del Consejo).

Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
- Las provisiones y la consideración de pasivos contingentes.
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762521

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo en la que se incluye explicación de los principales criterios utilizados para la realización de estimaciones, valoraciones y juicios relevantes.

La aprobación de la información financiera que el Banco debe hacer pública periódicamente es competencia del consejo, conforme al artículo 3.2.c) de su reglamento.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, incluida la relativa a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes de la información financiera, se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de las funciones, tareas y controles definidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de tareas y funciones relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifican la efectividad del MCI.

Durante 2016 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo:

- La evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre, con el objetivo de realizar una adecuada gestión del cambio de la nueva metodología y del nuevo sistema corporativo, así como anticipar incidencias que permitan su mejora antes del cierre del ejercicio.
- Evaluación anual de la efectividad de los controles y de los procesos.

El área de control de riesgos no financieros confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables y/o terceros independientes.

Este informe recoge, asimismo, las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Las conclusiones de dichos procesos de evaluación son presentados a la comisión de auditoría por el área de control de riesgos no financieros, junto a la división de intervención general y control de gestión y, en su caso, los representantes de las divisiones y/o sociedades requeridos, previa presentación en el comité de control de riesgos.

Finalmente, con base en esta evaluación, los responsables de las funciones de intervención general y control de gestión (CAO), financiera (CFO) y el consejero delegado del Grupo (CEO) certifican la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762522

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de la seguridad en los sistemas y los accesos a las aplicaciones, basada en roles y de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

Las políticas internas del Grupo establecen que todos los sistemas que almacenan o procesan información deben tener su acceso estrictamente controlado y que el nivel de control de acceso requerido viene determinado por el impacto potencial en el negocio. Dichos accesos son asignados por profesionales del Grupo conocedores de cada materia (denominados firmas autorizadas), según sus roles y funciones. Adicionalmente, y para asegurar su cumplimiento, los procesos de control, revisión y mantenimiento de usuarios y perfiles en los que están involucradas las personas responsables de cada ámbito garantizan que solo acceden a la información los profesionales que lo necesitan para el desarrollo de sus tareas.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un laboratorio de desarrollo especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, la Oficina Corporativa de Certificación (OCC) es responsable del ciclo completo de pruebas del software. La OCC gestiona y coordina dicho ciclo, que incluye: la realización de pruebas técnicas y funcionales, pruebas de rendimiento, pruebas de aceptación por parte del usuario y pruebas de los pilotos y prototipos que se definan por parte de las entidades antes de poner las aplicaciones a disposición del total de usuarios finales de las mismas.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762523

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Respecto de los proveedores pertenecientes al Grupo, hay establecido un marco, así como políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la subcontratación de los mismos.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los principales procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración de un tercero en determinadas materias concretas, existiendo procedimientos para verificar su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Adicionalmente, para los proveedores ajenos al Grupo que presten servicios relevantes que puedan afectar a los estados financieros (fundamentalmente, la gestión de los inmuebles adjudicados y la gestión de impagados), el Grupo tiene firmados acuerdos de nivel de servicio y tiene establecidos controles para asegurar la calidad e integridad de la información.

Las anteriores políticas y procedimientos cumplen, en todo caso, con lo dispuesto a estos efectos en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762524

**F.4. Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades en exclusiva:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el manual de principios y políticas contables, y criterios de valoración aplicables en Grupo Santander. Adicionalmente, con periodicidad mensual, se comunican las novedades contables y las interpretaciones más relevantes de las normas contables en vigor que se elaboran en el área de regulación financiera y procesos contables. Estos documentos se encuentran almacenados en la biblioteca de normativa contable (NIC-KEY), accesible para todas las unidades del Grupo.

La división de intervención general y control de gestión tiene establecidos procedimientos para asegurarse de que dispone de toda la información que le permita actualizar el plan de cuentas, tanto por la emisión de nuevos productos que hagan necesario adaptar el plan de cuentas y su tratamiento contable, como por cambios regulatorios y contables que obliguen a realizar adaptaciones y cambios de políticas y principios contables y su reflejo en el plan de cuentas.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias *capas* que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762525

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos de soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un *diario general de operaciones* (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación denominada *infraestructura contable*.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.

Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, y la segunda lleva a cabo el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades españolas y extranjeras.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762526

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posibles incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

**F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El consejo de administración ha aprobado un marco corporativo de auditoría interna del Grupo Santander, que define la función global de auditoría interna y la forma en la que ésta ha de desarrollarse.

De acuerdo con el mismo, auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al consejo de administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. La función de auditoría interna reportará a la comisión de auditoría y, periódicamente, al consejo de administración, teniendo además acceso directo al mismo cuando lo estime conveniente.

Para ello, auditoría interna evalúa:

- La eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas ante citados;
- El cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores;
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa; y
- La integridad patrimonial.

Auditoría interna es la tercera línea de defensa, independiente de las otras.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762527

Su ámbito de actuación comprende:

- Todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo.
- Los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior.
- Toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Este ámbito definido subjetivamente incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales. Adicionalmente, y también en desarrollo de su misión, auditoría interna podrá realizar auditorías en aquellas otras entidades participadas no incluidas en los puntos anteriores cuando el Grupo se haya reservado este derecho como accionista.

El artículo 16.5 del reglamento del consejo establece que: *"La función de auditoría interna del Banco reportará a la comisión de auditoría y atenderá los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, la función de auditoría interna, como unidad independiente, reportará periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente."*

Conforme a lo previsto en artículo 16.4.(d) del reglamento del consejo, corresponde a la comisión de auditoría supervisar la función de auditoría interna del Grupo y en particular: *"(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; (ii) Aprobar la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna que se someta al consejo, asegurándose de que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y revisar el informe anual de actividades; (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) Proponer el presupuesto de ese servicio, incluyendo los recursos materiales y humanos para el desempeño de su labor; (v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y (vi) Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."*

A cierre del ejercicio 2016, auditoría interna contaba con una plantilla de 1.074 personas, de las cuales 237 estaban localizadas en el centro corporativo y 837 en las unidades locales situadas las principales geografías en las que el Grupo está presente, todas ellas con dedicación exclusiva.

Auditoría interna prepara todos los años un plan de auditorías basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes en el Grupo. La ejecución del plan corresponde exclusivamente a auditoría interna. De las revisiones realizadas puede derivarse la formulación de recomendaciones de auditoría, que son priorizadas de acuerdo con su importancia relativa, y de las que se realiza un seguimiento continuo hasta su completa implantación.

La comisión de auditoría, en su sesión de 20 de enero de 2016, revisó y aprobó el plan de auditoría interna para el ejercicio 2016, del que se informó al consejo en su sesión de 26 de enero de 2016, quedando enterado y conforme.

Durante el ejercicio 2016 se ha evaluado la eficacia y correcto funcionamiento de los principales elementos del sistema de control interno y controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis.

A lo largo del ejercicio 2016, la comisión de auditoría y el consejo fueron informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en las 10 reuniones celebradas por la citada comisión y en dos de las sesiones del consejo. La comisión de auditoría evalúa la suficiencia de los trabajos realizados por auditoría interna y los resultados de su actividad, y efectúa un seguimiento de las recomendaciones, especialmente de las más relevantes. También revisa el eventual efecto de los resultados de dichos trabajos en la información financiera. Finalmente, la comisión efectúa un seguimiento de las acciones correctoras puestas en marcha, dándose prioridad a las más relevantes.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762528

CLASE 8.ª

La comisión de auditoría, en su sesión de 18 de enero de 2017, revisó y aprobó el plan de auditoría interna para el presente ejercicio. El consejo, en su reunión de 24 de enero de 2017, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2016 y del citado plan de auditoría, quedando enterado y conforme.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría conoce, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

El artículo 16.4.e) del Reglamento del Consejo define como una función de la comisión de auditoría:

*(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría: (...) (iii) Discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."*

Asimismo, el artículo 16.4.d) del reglamento del consejo incluye como parte de la supervisión por la comisión de auditoría de la función de auditoría interna, y, en particular, "*v) recibir información periódica sobre sus actividades; y vi) verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes".*

Como parte de su supervisión, la comisión de auditoría evalúa los resultados de los trabajos de la auditoría interna y puede, en su caso, tomar medidas para que se corrijan sus efectos en la información financiera.

## F.6. Otra información relevante

## F.7. Informe del auditor externo

**Informe de:**

**F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Santander contenida en el presente apartado del informe anual de gobierno corporativo es revisada por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2016.

El informe del auditor referido al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) se incluye como anexo a este informe y a las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762529

## G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

**Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.**

**En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.**

**1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

**Ver epígrafes A.10, B.1, B.2, B.5, C.1.23 y C.1.24**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

De acuerdo con los artículos 26.1, párrafo primero, y 35.4 de los Estatutos sociales, no existen limitaciones ni restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de acciones del Banco.

**2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

**a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**
**b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

**Ver epígrafe D.7**

**Cumple** ☐ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☒

No aplica ya que el Banco no tiene ninguna sociedad filial cotizada en España.

**3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

**a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**

**b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De acuerdo con el artículo 31.1 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo de administración informará en la junta general ordinaria de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad durante el ejercicio a que se refieran las cuentas anuales que se sometan a la votación de la junta.
En la junta general celebrada el 18 de marzo de 2016, la presidenta del consejo informó verbalmente a los accionistas de los aspectos más relevantes del modelo de gobierno corporativo del Banco y en particular de los mencionados en la presente recomendación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762530

**4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

**Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

**Ver epígrafe B.7 y C.1.35**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El artículo 31.1 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

*"El consejo de administración definirá y promoverá una política de comunicación de la Sociedad con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. La Sociedad hará pública esta política en su página web.*

*En el marco de esta política, corresponderá al consejero coordinador mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.*

*Asimismo, la Sociedad promoverá la celebración, con asistencia del consejero coordinador, de otros consejeros y/o de los miembros de la alta dirección que estime convenientes, de reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo con accionistas que residan en las plazas más relevantes, de España y de otros países. En ningún caso estas reuniones con accionistas conllevarán la entrega a los mismos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas."*

Por su parte, el artículo 32 del Reglamento del Consejo prescribe en su apartado 1 que *"en el marco de la política referida en el artículo 31.1 anterior, el consejo de administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad y con asesores de voto"*, y añade en su apartado 2 que *"En ningún caso las relaciones entre el consejo de administración y dichos colectivos podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas."*

Asimismo, el artículo 17.ter.4 (n) del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento la función de *"supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés".*

Conforme al régimen expuesto, la política de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto recoge las reglas y prácticas que la sociedad aplica en materia de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto, es respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa el mismo trato a todos los accionistas. La política está publicada en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

Además, la página web corporativa del Banco (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal "Accionistas e Inversores", toda la información requerida por la normativa aplicable en relación con accionistas e inversores, así como otra información para facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la junta general.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762531

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo, el consejero coordinador está especialmente facultado para mantener contactos con inversores y accionistas y, a tal fin, ha desarrollado en 2016 un *road show* de gobierno corporativo destinado a estos grupos de interés. En 2016 se han realizado otras actuaciones con inversores, como el *Group Strategy Update* o la *International Banking Conference*, celebrados el 30 de septiembre y el 10 de noviembre de 2016, respectivamente.

El área de relación con accionistas e inversores del Banco también ha realizado durante 2016 iniciativas destinadas a mejorar la transparencia con los accionistas e inversores y facilitar el ejercicio de sus derechos, tanto desde el punto de vista de la comunicación (a través de los canales seleccionados por el accionista e inversor para informarle sobre hechos relevantes, junta de accionistas, *Group Strategy Update*, retribución dividendo/*Scrip Dividend*, evolución de la acción y del Grupo, Presentación de Resultados, eventos, y con el lanzamiento de nuevos canales para la comunicación con el accionista e inversor basados en las nuevas tecnologías -nueva web corporativa, nueva web comercial y la app Santander Accionistas e Inversores-), como de la atención tanto presencial en foros y *roadshows*, como la atención a través de canales remotos, buzones de correo electrónico, Línea de Atención telefónica y buzones de correo postal.

**5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

**Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

En 2016 el consejo de administración no ha elevado a la junta general de accionistas ninguna propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente.

El consejo propondrá a la próxima junta general ordinaria de accionistas una propuesta de delegación de facultades para emitir acciones y ampliar capital con exclusión del derecho de suscripción preferente. En este sentido (al igual que en las delegaciones vigentes, aprobadas en la junta general de 27 de marzo de 2015, bajo los puntos octavo y décimo A del orden del día), se establecerá la limitación de que dicha ampliación de capital, cuando conlleve la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, no podrá superar, individual o agregadamente, un máximo del 20% del capital social a la fecha de la correspondiente propuesta del consejo a la junta.

**6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- ***a)*** **Informe sobre la independencia del auditor.**
- ***b)*** **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- ***c)*** **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**
- ***d)*** **Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

**Ver epígrafes B.7 y C.2.1, C.2.5**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762532

***Informe sobre la independencia del auditor***

El informe de la comisión de auditoría del ejercicio 2016 contiene el informe de la comisión sobre la independencia del auditor externo de la entidad, que ha emitido en su sesión de 15 de febrero de 2017, con el contenido previsto en la normativa aplicable, expresando la comisión una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo de la entidad.

El informe de la comisión de auditoría de 2016 se publicará en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2017.

***Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría, de nombramientos y de retribuciones***

Las comisiones de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento emiten anualmente un informe sobre su funcionamiento, que son presentados al consejo de administración por los presidentes de las citadas comisiones, conforme a los artículos 16, 17, 17 bis y 17 ter. del Reglamento del Consejo respectivamente, y se publican en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas del siguiente ejercicio.

Los informes de actividades de las referidas comisiones correspondientes al ejercicio 2016 se publicarán en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2017.

***Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas***

El informe de la comisión de auditoría del ejercicio 2016 también contiene el informe de la comisión sobre operaciones con partes vinculadas realizadas en 2016, que ha sido formulado en su sesión de 15 de febrero de 2017, habiendo verificado la comisión que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido ésta, previo informe favorable de la propia comisión, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

El informe de la comisión de auditoría de 2016 se publicará en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2017.

***Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa***

El consejo de administración ha aprobado, en su sesión de 21 de febrero de 2017, la memoria de sostenibilidad de la sociedad correspondiente al ejercicio 2016, que ha sido elaborada de acuerdo con la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad" del *Global Reporting Initiative* y que incluye los aspectos generales sobre la política de responsabilidad social corporativa de la entidad. Esta memoria se publicará en el apartado "Sostenibilidad" de la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762533

**7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**
**Ver epígrafe B.7**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

La sociedad retransmitirá en directo la junta general ordinaria de accionistas de 2017 al igual que lo hizo en la junta general celebrada el 18 de marzo de 2016. Para promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados, también se facilitará el acceso de los medios de comunicación a la junta.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General se especifica la información disponible en la página web de la sociedad (www.santander.com) desde la fecha de la convocatoria de la junta.

**8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

**Ver epígrafes C.1.31, C.1.32, C.1.38 y C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

No se han producido reservas ni salvedades en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco.

La regulación de esta materia se contiene en los artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo. Sendos preceptos establecen expresamente que *"el consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto".*

El artículo 16.4. c), (ii) (1) del Reglamento del Consejo también dispone que la comisión de auditoría *"procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría."*

**9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

**Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.**

**Ver epígrafe A.10, B.1, B.2, B.5 y B.7**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General establecen los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones y para el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762534

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General se publican en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com). Esa información facilita la participación informada de los accionistas en las juntas generales de la sociedad, y es precisada, en lo que resulte necesario, por el anuncio de convocatoria de la junta, que se publica en la página web de la sociedad junto con el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y la restante documentación relativa a la junta general.

Las normas reseñadas favorecen la asistencia de los accionistas a la junta general y el ejercicio de sus derechos, y dispensan el mismo trato a los accionistas, como resulta, entre otros, de los siguientes preceptos:

a) el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, que dispone que:

*"1. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:*

*(...)*

*(vi) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite. Estos formularios se actualizarán si, en los términos legalmente previstos, se solicitase la inclusión de nuevos puntos en el orden del día o se planteasen propuesta alternativas de acuerdo.*

*2. Sin perjuicio de lo previsto en otros apartados de este Reglamento y de lo que venga exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad, además, aquella información que se estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella, incluyendo:*

*(i) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala.*

*(ii) Descripción de aquellos mecanismos de delegación o de votación a distancia que puedan ser utilizados.*

*(iii) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc."*

b) el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, que establece que *"sin perjuicio de lo previsto en los Estatutos sociales, el derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica."*

c) el artículo 9.1 del Reglamento de la Junta General, que dispone que *"tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales quienes, en los términos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales, sean titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta."*

Además, el Banco permite a los accionistas ejercer sus derechos de asistencia, delegación y voto mediante sistemas de comunicación a distancia, lo que también favorece la participación de los mismos en la junta general.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762535

**10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

**a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
**b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**
**c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
**d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Durante el ejercicio 2016 ningún accionista legitimado ha ejercitado tal derecho en los términos previstos en la legislación aplicable y en los Estatutos y el Reglamento de la Junta de la sociedad.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General dispone en su apartado 4 que *"los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre y cuando estos nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. (...). Al complemento de la convocatoria se le dará la misma difusión que al anuncio de la convocatoria original"*; y en su apartado 5 añade que *"además, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar, en el mismo plazo establecido en el apartado anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada"*.

Con respecto a la difusión de esas eventuales propuestas, el artículo 6.1 del Reglamento de la Junta General establece que, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general, la sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web, entre otras, la siguiente información:

- Propuestas alternativas de acuerdos:*"(iv) los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que, en su caso, se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas (...)"*.
- Propuestas de acuerdos relativas a un complemento de convocatoria: *"cuando exista un complemento de la convocatoria, la Sociedad difundirá lo antes posible, a través de su página web, el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera, sin perjuicio de la publicación del complemento (...)"*.
- Actualizaciones de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia: *"(vi) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite. Estos formularios se actualizarán si, en los términos legalmente previstos, se solicitase la inclusión de nuevos puntos en el orden del día o se planteasen propuestas alternativas de acuerdo"*.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762536

El artículo 6 bis del Reglamento de la Junta General regula el foro electrónico de accionistas, prescribiendo que al mismo *"podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores, determinando el procedimiento, plazos y demás condiciones para el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas".*

Por último, el artículo 21.1 del Reglamento de la Junta General establece que *"una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas en su caso las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él, incluyendo las formuladas con arreglo a lo previsto en la ley por los accionistas durante el transcurso de la reunión. Todas las propuestas de acuerdo válidamente formuladas se someterán a votación, en los términos que a continuación se indican.*

*El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria. De existir propuestas alternativas sobre un punto del orden del día, el Presidente decidirá el orden en el que serán sometidas a votación, lo que también hará si se hubiesen formulado propuestas relativas a asuntos sobre los que la Junta pueda resolver sin que consten en el orden del día. En todo caso, se entenderá que el voto favorable de la Junta a una propuesta de acuerdo con la mayoría necesaria para su aprobación supone el voto en contra de aquellas propuestas alternativas que sean incompatibles con ella. Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.5 siguiente, cuando, en el momento de proceder a la votación, al Presidente de la Junta le conste la existencia de un número suficiente de votos para la aprobación o rechazo de las propuestas de acuerdo, podrá, manifestando expresamente la concurrencia de esta circunstancia, declararlas aprobadas o rechazadas, según proceda, sin perjuicio de las manifestaciones que los accionistas quieran efectuar al Notario acerca del sentido de su voto o abstención."*

**11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

**Cumple** ☐ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☒

La sociedad no tiene previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, por lo que no es necesario establecer una política general sobre tales primas. Sin perjuicio de lo anterior, y como viene siendo tradición desde hace décadas, la sociedad entrega a los asistentes a la junta general un regalo conmemorativo de cortesía.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762537

CLASE 8.ª

**12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

**Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.**

**Ver epígrafe C.1.10, C.2.1, D.1 y E.2**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El consejo de administración de la sociedad actúa conforme a los principios enunciados en esta recomendación, como además se prevé en el artículo 40.1 de los Estatutos sociales y en el artículo 5 del Reglamento del Consejo. Este último precepto establece que el consejo ejercitará sus facultades guiado *"por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor de la empresa"*, y añade que el *"consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente"*.

Conforme al artículo 3.2 (a)(ix) del Reglamento del Consejo, corresponde al consejo aprobar la política de responsabilidad social corporativa, garantizando de esta manera la vigilancia y supervisión por el consejo del comportamiento socialmente responsable de la entidad. A estos efectos, el consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la cual, conforme al artículo 17 ter.4 (m) del Reglamento del Consejo, revisa *"la política de responsabilidad social corporativa de la sociedad, velando porque esté orientada a la creación de valor"* y da seguimiento *"a la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando además su grado de cumplimiento."*

Además, los artículos 31, 32, 32.bis, 34 y 35 del Reglamento del Consejo regulan las relaciones del consejo de administración con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, supervisores, mercados y auditor externo respectivamente.

**13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

**Ver epígrafe C.1.1 y C.1.2**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

Desde finales de 2010 el tamaño del consejo se ha reducido en un 25%, pasando de 20 a 15 miembros a la fecha del presente informe.

El consejo considera que su dimensión actual se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A su juicio, el régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –una delegada y el resto de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza la eficacia y debida participación de sus miembros, y el funcionamiento eficaz y participativo del consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762538

CLASE 8.ª

**14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:**

**a) Sea concreta y verificable.**
**b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.**
**c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

**Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.**

**Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

**La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.**

**Ver epígrafes C.1.5, C.1.6, C.1.6.bis. y C.2.1**

**Cumple** [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ]

Los procedimientos y criterios para la selección de consejeros se recogen fundamentalmente en los artículos 20, 41, 42, 55 y 56 de los Estatutos sociales y 3, 6, 7,17 y 21 del Reglamento del Consejo.

Conforme a los artículos 3.2 (m), 6.1 y 17.4.(a) (i) del Reglamento del Consejo, éste velará porque los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la capacitación individual y colectiva de los consejeros y favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos en el consejo, y la comisión de nombramientos evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento.

De conformidad con esta normativa, en el ejercicio 2016 se ha llevado a cabo un análisis de las competencias y diversidad de los miembros del consejo, que se han tenido en cuenta para la selección de la consejera nombrada en 2016, tal y como se explica en el informe de actividades de la comisión de nombramientos de 2016 que se publica en la página web corporativa de sociedad (www.santander.com).

Adicionalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos de los Estatutos y Reglamento del Consejo, el 24 de enero de 2017, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos, ha unificado en un solo documento, la política de selección y sucesión de consejeros de Banco Santander, S.A., estableciendo, además de los criterios de composición cuantitativa y cualitativa del consejo de administración y de sus comisiones, entre los que se encuentra la diversidad de género y el objetivo de que las mujeres representen el 30% del total de los miembros del consejo, el proceso para llevar a cabo tanto la revisión de la misma, como la identificación de potenciales candidatos, para proceder a la selección y nombramiento de consejeros.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2017, se publicará el informe del consejo y la propuesta motivada de la comisión de nombramientos justificativa de las propuestas de ratificación y reelección de consejeros del Banco que se someterán a la aprobación de dicha junta general, una vez verificado el cumplimiento de la citada política de selección y sucesión de consejeros, y valorando a tales efectos la competencia, experiencia y méritos de las personas cuya ratificación o reelección se propuso a la junta.

En particular, en el ejercicio 2016, la comisión de nombramientos elevó al 30% el objetivo de representación de mujeres en el consejo, habiéndose alcanzado actualmente un porcentaje de mujeres en el consejo del Banco del 40%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762539

**15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

**Ver epígrafe A.3 y C.1.3**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El artículo 42.1 de los Estatutos sociales establece que se procurará que el consejo quede conformado de manera tal que los consejeros externos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. En concreto, el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo establece que *"el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes representen, al menos, la mitad del total de consejeros"*.

A cierre de 2016, el consejo contaba con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 15 consejeros que componen el consejo de administración, 4 son ejecutivos y 11 externos. De los 11 consejeros externos, 8 son independientes, 1 dominical y 2 no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

**16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

**a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

**b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

**Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.3**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

El Banco considera que cumple esta recomendación por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta entre participación accionarial y representación en el consejo contemplado en el código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (72.313,8 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2016), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay un accionista con un paquete accionarial de elevado valor absoluto.

Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones[7] y el consejo de administración del Banco, es que el porcentaje de capital de referencia que un accionista había de representar como condición necesaria pero no suficiente para designarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco. La actual regulación del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital es consistente con tal criterio, ya que expresamente prevé que puedan ser considerados como consejeros dominicales *"aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados"*.

[7]Actualmente, comisión de nombramientos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762540

En el caso de Banco Santander hay un consejero que, a juicio de la comisión de nombramientos y del consejo de administración, debe ser calificado como externo dominical, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que representa las participaciones de Fundación Botín, Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia (en total, 1,034% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2016).

El código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (principio 11), en consonancia con el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 2006, precisa que la recomendación no conlleva una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo y que ningún accionista significativo ejerza en el consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital, de ahí que la recomendación 16 haya incorporado un criterio de atenuación para sociedades de elevada capitalización. Es, además, consistente con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que permite que puedan considerarse como dominicales los consejeros que tengan o representen una participación que no alcance el 3% del capital social.

El hecho de que en el Banco el consejero dominical suponga a cierre de 2016 el 9,091% de los consejeros externos cuando representaba el 1,034% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están, no sólo en el espíritu, sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

(i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquel que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y

(ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en el caso de la Sociedad el paquete accionarial representado por el consejero dominical superaba, a 31 de diciembre de 2016, los 748 millones de euros– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente este es el supuesto descrito por la recomendación ("*en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas*").

Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad, sin que pueda decirse por ello –so pena de privar de sentido a la recomendación misma– que ello vaya más allá o exceda de la propia atenuación permitida por aquella.

**17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

**Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.**

**Ver epígrafe C.1.3**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

A cierre de 2016, de los 11 consejeros externos, 8 son independientes, lo que representa el 72,72% de los de dicha categoría y el 53,33% del total de los miembros del consejo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762541

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

**a) Perfil profesional y biográfico.**
**b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

**Ver epígrafe B.7 y C.1.3.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De conformidad con el artículo 61.1 de los Estatutos sociales y el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo, el Banco publica y mantiene actualizada en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com) la información sobre los consejeros a que se refiere la presente recomendación. La información figura en el apartado "Consejo de Administración" de la sección "Información para accionistas e inversores" que se encuentra en la página de inicio de la web corporativa de la entidad (www.santander.com).

**19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

**Ver epígrafes A.2, A.3, C.1.3 y C.1.8**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Conforme a los artículos 6.3 y 17.4. (d) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos, en su reunión de 21 de febrero de 2017, ha verificado el carácter de cada consejero, habiendo sido aprobada su propuesta por el consejo en su reunión de la misma fecha. Asimismo, el consejo explicitará ante la próxima junta general ordinaria de 2017, el carácter de los consejeros cuya reelección o ratificación se propone a la misma.

En el apartado C.1.3 del presente informe se detallan los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como externo dominical de un consejero que representa una participación en el capital del Banco superior al 1% e inferior al 3%, que es el porcentaje correspondiente a una participación significativa.

La sociedad no ha recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la del consejero dominical del Banco.

**20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

**Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.2**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762542

CLASE 8.ª

El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo prevé expresamente que los consejeros dominicales deben presentar su dimisión cuando el accionista al que representan se desprenda de su participación o la reduzca de forma relevante.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido las circunstancias descritas en la presente recomendación.

**21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

**También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.**

**Ver epígrafes C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27**

**Cumple** [X] **Explique** [ ]

La práctica del Banco es que los consejeros se mantengan en sus cargos durante el periodo estatutario por el que han sido nombrados, salvo renuncia o concurrencia de justa causa o alguna de las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

La duración del cargo y el cese de los consejeros se regulan en los artículos 55 y 56 de los Estatutos sociales y 22 y 23 del Reglamento del Consejo.

El consejo de administración no ha propuesto la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado. El cese que se ha producido en 2016 ha sido por renuncia voluntaria.

**22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

**Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.**

**Ver epígrafe C.1.21, C.1.42 y C.1.43**

**Cumple** [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ]

Las reglas objeto de esta recomendación se contienen en el artículo 56.2 de los Estatutos sociales y en los artículos 23.2 y 30 del Reglamento del Consejo.

En 2016 la sociedad no ha sido informada por ningún consejero de ninguna circunstancia –ni hasta donde alcanza, ha tenido conocimiento de ninguna circunstancia- que a juicio del consejo hubiera justificado su cese como miembro del consejo de administración de la entidad.

**23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

**Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**
**Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Durante el ejercicio 2016, ningún consejero, ni el secretario del consejo, han manifestado su oposición o formulado reservas a propuesta alguna por considerarla contraria al interés social. Tampoco se han adoptado decisiones que, a juicio de los consejeros o del secretario del consejo, pudieran perjudicar a los accionistas no representados, ni se han formulado reservas a ninguna propuesta por parte de los consejeros o del secretario del consejo.

**24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

**Ver epígrafe C.1.9.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

El artículo 23.4 del Reglamento del Consejo establece que *"cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, salvo que informe de ellas en una reunión del consejo y así se haga constar en acta. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo".*

En la sesión del consejo de administración celebrada el 27 de septiembre de 2016, D. Ángel Jado Becerro de Bengoa presentó al consejo su dimisión, por motivos personales. Además, también se dirigió por carta a todos los consejeros comunicando el motivo de su renuncia.

**25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**
**Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.**

**Ver epígrafe C.1.13 y C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Conforme a lo previsto en el artículo 17.4. g) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos, en su sesión de 21 de febrero de 2017, ha examinado la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales, para valorar si estas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, la comisión de nombramientos ha concluido que las otras actividades de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762544

CLASE 8.ª

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros, el citado artículo 30 del Reglamento del Consejo establece el deber de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

**26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

**Ver epígrafe C.1.29 y C.1.41**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El consejo de administración del Banco se reúne con la frecuencia necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, con un mínimo de nueve sesiones al año, y aprueba un calendario anual de reuniones que incluye una propuesta provisional de orden del día de tales reuniones.

Así, los artículos 47 de los Estatutos sociales y 19 y 20 del Reglamento del Consejo regulan el funcionamiento y desarrollo de las reuniones del consejo de administración, estableciendo el art.19.1, 2 y 3 del citado reglamento lo siguiente:

*"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente.*

*2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con una periodicidad mínima trimestral y un número mínimo de nueve sesiones al año. Dicho calendario incluirá una propuesta provisional de orden del día de tales reuniones, que podrá ser objeto de modificaciones que se notificarán a cada consejero. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia, a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.*

*La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las indicaciones que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).*

*La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los consejeros con 4 días hábiles de antelación a la celebración del consejo, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

*Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible y, por motivos de agilidad y confidencialidad, se podrá hacer por teléfono, no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.*

*3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo".*

Además, el consejero coordinador está facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado (artículo 12. bis. 1 (i) del Reglamento del Consejo).

El consejo de administración se ha reunido 13 veces en el ejercicio 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762545

**27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

**Ver epígrafe C.1.28, C.1.29 y C.1.30**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Conforme al artículo 47.2 de los Estatutos sociales, los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del consejo que se celebren. Asimismo, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, pudiendo, en caso de que no puedan asistir personalmente, otorgar su representación a otro consejero para que le represente a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones.

El índice de promedio de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio 2016 ha sido del 95,92%, según se indica en el epígrafe C.1.30 de este informe.

El número de reuniones celebradas por el consejo y sus comisiones en 2016, la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones y la estimación del tiempo dedicado por los consejeros en la preparación y participación en las mismas, se detallan en los epígrafes C.1.29 y C.1.30 de este informe.

**28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El secretario del consejo conserva la documentación del consejo de administración, dejando constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dando fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas (artículo 11.2. (a) del Reglamento del Consejo). Además, en las actas del consejo y de sus comisiones se incluyen las manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta. Los consejeros son independientes en el ejercicio de su cargo y el presidente debe salvaguardar su libre toma de posición y expresión de su opinión (artículo 20.5 del Reglamento del Consejo).

**29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

**Ver epígrafe C.1.40**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El artículo 27 del Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de nombramientos, de retribuciones, de innovación y tecnología e internacional, a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo, a través del secretario general, la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos legales, contables, financieros, tecnológicos, especialistas en materia de reclutamiento u otros expertos, para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que sólo puede ser denegada por el consejo de forma motivada.

Además, los consejeros están facultados para solicitar información sobre cualquier aspecto del Banco (artículo 26.1 del Reglamento del Consejo) y para asistir a las reuniones de las comisiones de las que no sean miembros en los supuestos previstos en la normativa estatutaria (artículos 14.7 y 26.3 del Reglamento del Consejo).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762546

Durante 2016 el consejo y algunas de sus comisiones han contado con la colaboración de asesores externos para realizar, entre otras, las siguientes actividades: (i) revisar la política retributiva del Grupo; y (ii) elaborar el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y el informe anual de remuneraciones de los consejeros.

**30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

El programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros y el de orientación a los nuevos consejeros se regula en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo, que dispone que *"el consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno"* y que *"el consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros"*.

En el marco del programa continuado de formación de consejeros, que se puso en marcha en 2005 como resultado del proceso de autoevaluación del consejo, durante 2016 se han celebrado diez sesiones con una asistencia media de ocho consejeros a cada una, que han dedicado aproximadamente dos horas a cada encuentro.

La consejera nombrada en 2016 ha cursado el programa de inducción y formación para nuevos consejeros de la entidad.

**31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

**Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.**

**Ver epígrafe C.1.41**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Conforme al artículo 19.2 del Reglamento del Consejo, el consejo aprueba un calendario anual de reuniones, que incluye una propuesta provisional de orden del día, que puede ser objeto de modificaciones que se notifican a cada consejero. Además, el consejo dispone de un catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento y elabora un plan para la distribución de las mismas entre las sesiones ordinarias previstas en el calendario aprobado por el propio consejo. El orden del día se aprueba por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.

En el proyecto de orden del día de las sesiones del consejo se especifica expresamente si los asuntos incluidos en el mismo son para información, revisión, discusión o aprobación por el consejo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762547

**32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

**Ver epígrafe C.2.1.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

En el consejo o en las comisiones competentes se informa a los consejeros de, entre otros, los siguientes aspectos: (i) distribución del capital social de la entidad, movimientos en la estructura accionarial, evolución de la autocartera y comunicaciones recibidas en el Banco sobre adquisición de participaciones significativas de la sociedad; (ii) actuaciones desarrolladas con accionistas, inversores y asesores de voto, para informarles sobre la marcha de la entidad y otros aspectos relacionados con la misma y para conocer sus puntos de vista con la finalidad de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, como son la *International Banking Conference*, el *Group Strategy Update, road shows* y las presentaciones de resultados que se realizan ante inversores y analistas y (iii) la actividad de las agencias de rating, los factores endógenos y exógenos que afectan a las distintas calificaciones de rating y las perspectivas de rating asignadas al Banco.

**33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

**Ver epígrafes C.1.10 y C.1.41**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

La presidente del consejo de administración de la entidad ejerce todas las funciones contenidas en esta recomendación y que le atribuyen los artículos 43.2 de los Estatutos sociales y 8, apartados 2, 3 y 4, y 19 del Reglamento del Consejo.

Los artículos 47 de los Estatutos sociales y 19 y 20 del Reglamento del Consejo regulan el funcionamiento del consejo.

**34. Que cuando exista un consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

**Ver epígrafe C.1.10**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762548

El Banco cuenta con un consejero coordinador *(lead director)*, que tiene atribuidas todas las facultades objeto de esta recomendación, conforme a los artículos 49 bis de los Estatutos sociales y 12 bis del Reglamento del Consejo. En concreto, el artículo 12 bis del Reglamento dispone que *"el consejo de administración designará entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, que estará especialmente facultado para (i) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, (ii) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y hacerse eco de sus preocupaciones, (iii) dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración y coordinar su plan de sucesión, (iv) mantener contactos con inversores y accionistas en los términos previstos en el artículo 31 del Reglamento del Consejo y (v) sustituir al presidente en caso de ausencia de éste en los términos previstos en el artículo 9 bis del Reglamento."*

**35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

**Ver epígrafe C.1.33**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

Los artículos 45.2.d) de los Estatutos sociales y 11.2.d) del Reglamento del Consejo confieren al secretario del consejo la función de *"velar para que el consejo de administración tenga presentes en sus actuaciones y decisiones las recomendaciones sobre buen gobierno aplicables a la Sociedad".*

**36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
**b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
**c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
**d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
**e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

**Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.**
**Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.**
**Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.**

**El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.**

**Ver epígrafe C.1.19, C.1.20, C.1.20 bis, C.1.20 ter y C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El artículo 19.7 del Reglamento del Consejo establece que el funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluidos el presidente y el consejero delegado, serán objeto de evaluación una vez al año. Dicha evaluación se realizará, al menos cada tres años, con el auxilio de un consultor externo independiente, cuya independencia será valorada por la comisión de nombramientos. Sobre la base de los resultados de dicha evaluación, el consejo elaborará, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762549

Asimismo, los artículos 16.4.j), 17.4.i), 17 bis.4.g) y 17 ter.4.t) del Reglamento del Consejo, disponen, respectivamente, que la comisión de auditoría, la comisión de nombramientos, la comisión de retribuciones y la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, evaluarán, al menos una vez al año, su funcionamiento y calidad de sus trabajos. Además, la comisión de nombramientos informa el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valora la independencia del consultor externo que, en su caso, sea contratado a estos efectos, de conformidad con los artículos 17.4.j) y 19.7 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, conforme a los artículos 16.9, 17.8, 17.bis.8, 17.ter.8 17.quater.5 y 17.quiniquies.5, las comisiones de auditoria, nombramientos, retribuciones, supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, internacional e innovación y tecnología, a través de sus respectivos presidentes, informan al consejo acerca de sus actividades. Para la valoración de las comisiones, el consejo tiene en cuenta los informes de actividades elaborados por éstas.

Durante 2016 el Banco ha llevado a cabo el proceso de autoevaluación continuada del consejo y sus comisiones, autoevaluación que se ha realizado internamente, sin la asistencia de un consultor externo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Reglamento del consejo, la presidenta y el presidente de la comisión de nombramientos han organizado y coordinado el ejercicio de evaluación. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 12 bis.iii) del Reglamento del Consejo, el consejero coordinador *(lead director)* ha liderado la evaluación de la presidenta. El resultado de la evaluación del consejo y sus comisiones y la fijación del plan de acción fueron aprobados por el consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos, el 21 de febrero de 2017.

**37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☐ **Cumple parcialmente** ☒ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

De conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, *"el consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo".*

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo y, dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la misma, con facultades delegadas del consejo, éste, motivado por un objetivo de racionalización y búsqueda de eficiencia en la toma de decisiones, considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el citado artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, e incorporar a dicha comisión a los consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

Si bien la composición de la comisión ejecutiva no replica idénticamente la del consejo, el Banco considera que cumple con el espíritu de la recomendación y no considera conveniente elevar el número de miembros de la comisión ejecutiva únicamente para facilitar que la composición de dicha comisión sea idéntica a la del consejo en cuanto a las categorías representadas, pues de esa manera se estaría entorpeciendo la agilidad y frecuencia en la toma de decisiones de la comisión ejecutiva. Por esa razón, el Banco considera equilibrada la composición de la comisión ejecutiva, formando parte de la misma, ocho consejeros, cuatro ejecutivos y cuatro externos o no ejecutivos, de los que dos son independientes y dos son ni dominicales ni independientes, de modo que el número de consejeros ejecutivos no es superior al de consejeros externos o no ejecutivos. En todo caso, la comisión ejecutiva informa puntualmente al consejo de su actividad y de los acuerdos adoptados en ejercicio de las funciones delegadas por el consejo, núcleo esencial de la gestión y supervisión del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762550

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.7 del Reglamento del Consejo, *"todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente"*. En este sentido, y tal y como se indica en el apartado C.1.30 anterior, en 2016 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. En concreto, consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 10,9 reuniones del total de las 52 reuniones celebradas por esta en 2016.

Por último, y de acuerdo con los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.1 y 3), el secretario de la comisión ejecutiva es el secretario del consejo de administración de la entidad.

**38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

El artículo 51.5 de los Estatutos sociales expresamente dispone que *"la comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones"*. De forma análoga el artículo 14.8 del Reglamento del Consejo, establece que *"la comisión ejecutiva, a través de su presidente, informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y entregará a los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones"*.

**39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

**Ver epígrafe C.1.3 y C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De conformidad con los artículos 20.2.(i), 42.4 y 53.2 de los Estatutos sociales y 6.1, 16.2, 17 y 21 del Reglamento del Consejo, los integrantes de la comisión de auditoría se han designado por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la sociedad. La presidenta de la comisión es considerada un *financial expert,* tal y como se define en el Modelo 20-F de la *Securities Exchange Commission*, de acuerdo con lo previsto en la Sección 407 del *Sarbanes Oxley Act,* dada su formación y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Actualmente, todos los miembros de la comisión de auditoría son consejeros independientes.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762551

CLASE 8.ª

**40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

**Ver epígrafes C.2.1 y F.5.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De acuerdo con el artículo 16.5 del Reglamento del Consejo la función de auditoría interna del Banco reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo, y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo al mismo cuando lo estime conveniente. Los artículos 53.4.(ii) de los Estatutos sociales y 16.4 (d) del Reglamento del Consejo encomiendan a la comisión de auditoría la función de supervisión de la auditoría interna.

Por tanto, el funcionamiento de la división de auditoría interna depende de la comisión de auditoría, quien se encarga de la supervisión de su actividad. Auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al consejo de administración y a la alta dirección asesoramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, auditoría interna evalúa la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas de control interno, el cumplimiento de la normativa aplicable, los requerimientos de los supervisores, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y la integridad patrimonial.

El responsable de auditoría interna asiste habitualmente a las reuniones de la comisión de auditoría. En la sesión de 14 de diciembre de 2016, ratificó que la función de auditoria interna ha actuado durante el ejercicio 2016 con total independencia y objetividad en el desarrollo de su actividad.

**41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

De conformidad con el artículo 16.4.(d)(ii) del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría supervisa la función de auditoría interna y, en particular, aprueba la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna que se someta al consejo, asegurándose de que la actividad de auditoria interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad, y revisa el informe anual de actividades.

El responsable de la división de auditoría interna presentó a la comisión de auditoría el 20 de enero de 2016, el plan de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2016, que fue aprobado por dicha comisión. El consejo de administración, en sesión de 26 de enero de 2016, fue informado de las actividades de la división de auditoría interna en 2015 y del citado plan de auditoría para 2016.

En la reunión de la comisión de auditoría celebrada el 17 de marzo de 2016 se aprobó el plan estratégico de auditoría interna para el periodo 2016-2018, que persigue contribuir al adecuado gobierno de la organización y a la adecuada gestión de los riesgos y a su control.

La comisión de auditoría, en su reunión de 18 de enero de 2017, ha revisado y aprobado el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2017 y ha evaluado la adecuación y efectividad de la función para el desarrollo de su actividad. El consejo, en su sesión de 24 de enero de 2017, ha sido informado de las actividades de auditoría interna en 2016 y del citado plan de auditoría para 2017, aprobándolo

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762552

**42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

1. **En relación con los sistemas de información y control interno:**

   **a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**

   **b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**

   **c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2. **En relación con el auditor externo:**

   **a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**

   **b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**

   **c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**

   **d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.**

   **e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.**

**Ver epígrafe C.1.36, C.2.1 y C.2.5**

**Cumple** [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ]

Las funciones de la comisión de auditoría se regulan fundamentalmente en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo, incluyendo todas las enumeradas en la presente recomendación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762553

**43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

Esta facultad de la comisión de auditoría se recoge en el artículo 53.5 de los Estatutos sociales, que prescribe que *"la comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo"*. En los mismos términos, el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo dispone que *"Estarán obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán en los términos que disponga la comisión. Asimismo, también podrá requerir la asistencia del auditor externo."*

**44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Esta función está prevista en el artículo 16.4.(h) del Reglamento del Consejo, conforme al cual corresponde a la comisión de auditoría *"recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo"*.

**45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

**a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**
**b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**
**c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**
**d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

**Ver epígrafe E**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El alcance del sistema de gestión de riesgos en el Banco sigue la primera opción recogida en el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, es decir, *"el sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo"*.

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración del Banco y los restantes límites. También incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos por el consejo.

Los elementos dirigidos a una adecuada gestión y control de los riesgos derivados de la actividad de la sociedad son, entre otros, los siguientes: mapa de riesgos; apetito de riesgo y estructura de límites; análisis de escenarios; *risk identification and assesment (RIA)*; *risk and control self-assesment (RCSA), risk data aggregation and risk reporting framework (RDS-RRF); Program advanced risk management (ARM), program advanced operational risk management (AORM),* modelos de medición, *reporting; enterprise risk management (ERM);* control interno; cultura de riesgos; planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans)* y *program Santander Cyber-Security.*

**46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

**a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
**b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
**c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

**Ver epígrafe C.2.1 y E.2**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

La división de riesgos de la sociedad tiene atribuidas las funciones de gestión y control de riesgos enunciadas en esta recomendación. La entidad dispone de dos comités corporativos de riesgos de carácter no estatutario, el comité ejecutivo de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, y el comité de control de riesgos, como órgano responsable de la supervisión y control global del riesgo.
La función de riesgos actúa bajo la supervisión de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, sin perjuicio del acceso directo de esa función al consejo. Es una comisión especializada del consejo con facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo, entre otras, en la función de supervisión y control de riesgos y en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, (artículo 54.ter de los Estatutos sociales y artículos 17.ter.4.(g) del Reglamento del Consejo).

En 2016, la dirección de riesgos del Banco ha informado a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento sobre diversos aspectos relacionados con riesgos, como la visión de los riesgos del Grupo –integral, por unidades y tipos de riesgos–, apetito de riesgo y asuntos y proyectos relativos a la gestión y control de los riesgos en el Grupo.

**47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

**Ver epígrafe C.1.19 y C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762555

De conformidad con los artículos 20.2 (i), 42.4, 54.3 y 54.bis.3 de los Estatutos sociales y 6.1, 17.2 y 17 bis.2 del Reglamento del Consejo, los integrantes de las comisiones de nombramientos y de retribuciones han sido designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de las respectivas comisiones.

Actualmente, todos los miembros de las comisiones de nombramientos y de retribuciones son consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría son consejeros independientes. El presidente de las dos comisiones es un consejero independiente.

**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

En el Banco existe por un lado, la comisión de nombramientos, que tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses en los términos legalmente previstos, y está regulada fundamentalmente en los artículos 54 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo y, por otro, la comisión de retribuciones, que tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva en los términos legalmente previstos, y está regulada fundamentalmente en los artículos 54.bis de los Estatutos sociales y 17 bis del Reglamento del Consejo.

**49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

**Ver epígrafes C.1.19 y C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El contenido de esta recomendación constituye una práctica consolidada en el Banco, plasmada, además, en el artículo 17.4. (a) (ii) y 17.6 del Reglamento del Consejo, que establecen que la comisión de nombramientos *"recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros"* y que *"consultará al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos"*, respectivamente.

Asimismo, la política interna de selección y sucesión de consejeros prevé que, en el proceso de identificación de potenciales candidatos, una vez realizada la revisión de la composición del consejo, los perfiles requeridos sean comunicados a los consejeros con la finalidad de que puedan identificar potenciales candidatos.

**50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

**a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
**b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
**c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762556

**d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**

**e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

La comisión de retribuciones ejerce sus funciones con independencia. En el ejercicio de las mismas, tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la sociedad, así como el interés público (artículo 17.bis.4 in fine del Reglamento del Consejo). Están obligados a asistir a las reuniones de la misma y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la sociedad que sean requeridos a tal fin y, en particular, los miembros de la función de riesgos y otras funciones de control interno de la sociedad, así como de las áreas recursos humanos, asesoría jurídica y planificación estratégica, quienes comparecerán en los términos que disponga la comisión (artículo 17.bis. 6 del Reglamento del Consejo). La comisión, a través de su presidente, informa acerca de su actividad y trabajo al consejo (artículo 17.bis.8 del Reglamento del Consejo).

El artículo 17.bis del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de retribuciones las funciones a las que se refiere la presente recomendación. Así, corresponden a la misma, entre otras, las siguientes: (i) proponer al consejo las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección (artículo 17.bis.4. a) (v) del Reglamento del Consejo), (ii) asistir al consejo en la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros de la alta dirección establecida por la sociedad (artículo 17.bis.4 (b) del Reglamento del Consejo), (iii) revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos (artículo 17.bis.4. c) del Reglamento del Consejo), y (iv) velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones y, a tal efecto, someterá al consejo cuanta información resulte procedente (artículo 17.bis.4 (d) del Reglamento del Consejo).

**51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El contenido de esta recomendación constituye también una práctica consolidada en el Banco, consignada, además, en el artículo 17 bis.5 del Reglamento del Consejo, que dispone que *"la comisión de retribuciones consultará al presidente y al consejero delegado sobre materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos"*. El mismo precepto añade que *"el presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión de retribuciones en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762557

**52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

**a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
**b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
**c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
**d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
**e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Las comisiones del consejo de la sociedad con facultades de supervisión y control son las de auditoría, nombramientos, retribuciones y la de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Todas ellas tienen carácter obligatorio y las reglas de composición y funcionamiento de las mismas que figuran en el Reglamento del Consejo son conformes con la normativa aplicable y con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, incluidas las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Conforme a los artículos 53, 54, 54 bis y 54 ter de los Estatutos sociales y los artículos 16, 17, 17 bis, 17 ter y 27 del Reglamento del Consejo, las reglas de composición y funcionamiento de las referidas comisiones se ajustan a esta recomendación.

**53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:**

**a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
**b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
**c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
**d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**
**e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**
**f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**
**g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**
**h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762558

**Ver epígrafe C.2.1**

**Cumple** [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ]

El artículo 17 ter.4 del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento todas las funciones contenidas en esta recomendación.

**54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**

**a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**
**b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**
**c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**
**d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**
**e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**
**f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**
**g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

**Cumple** [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ]

El Banco cuenta con una estructura definida de gobierno en materia de sostenibilidad, tanto corporativa, como local, que facilita la implicación de todas las áreas de negocio y de apoyo del Banco en los distintos países en los que el Grupo opera.

Corresponde al consejo la aprobación de la política social de responsabilidad de la entidad (artículo 3.2 (a) (ix) del Reglamento del Consejo), y a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento la revisión de esa política, velando por que esté orientada a la creación de valor de la sociedad, y el seguimiento de la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando su grado de cumplimiento (artículo 17.ter.4 (m) del Reglamento del Consejo).

La función de sostenibilidad reporta regularmente tanto al consejo como a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, así como a la comisión ejecutiva. Asimismo, la entidad cuenta con un comité de sostenibilidad presidido por el consejero delegado y compuesto por directores generales y/o responsables de diferentes divisiones del Banco. Este comité propone la estrategia de sostenibilidad y las políticas generales y sectoriales del Banco para someterlas a la aprobación del consejo.

La política de responsabilidad social corporativa incluye los principios o compromisos asumidos voluntariamente por la entidad en relación con los distintos grupos de interés y todos los aspectos que menciona la recomendación.

La política de responsabilidad social corporativa está publicada en la sección "Sostenibilidad" de la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), junto con el resto de las políticas aprobadas por el consejo en esta materia.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762559

**55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.**

**Ver epígrafe B.7**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

El Banco publica anualmente una memoria de sostenibilidad que se elabora de acuerdo con el estándar "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad, versión G4" del *Global Reporting Initiative* en la que se da cuenta de las actividades realizadas en materia de responsabilidad social corporativa y que aparece publicada en la sección "Sostenibilidad" de la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

**56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.**

**Cumple** ☒ **Explique** ☐

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo regulan la remuneración de los consejeros en su condición de tales. Esa retribución consiste en una cantidad fija anual determinada por la junta general, que el consejo puede reducir en los años en que así lo estime justificado. La retribución tiene dos componentes: una asignación anual y dietas de asistencia.

La determinación concreta de la retribución que corresponde a cada uno de los consejeros en su condición de tales se fija por el consejo, previa propuesta de la comisión de retribuciones, en función de los cargos desempeñados por los consejeros en el propio órgano colegiado, de la pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y, en su caso, de otras circunstancias objetivas valoradas por el consejo.

El artículo 28.6 del Reglamento del Consejo expresamente dispone que *"el consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la Sociedad y que no ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promueva y sea compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos. El consejo procurará igualmente que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."*

**57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

**Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Conforme a la política retributiva de la entidad solamente los consejeros ejecutivos tienen derecho a percibir una retribución variable, que incluye sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de opciones sobre acciones o referenciados al valor de las acciones. La modificación de este criterio exigiría un acuerdo de la junta general de accionistas.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762560

CLASE 8.ª

**58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

**Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:**

i. **Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**
ii. **Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**
iii. **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

**Cumple** [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ] **No aplicable** [ ]

La política de remuneraciones de la entidad incorpora límites y cautelas técnicas precisas para asegurar que la remuneración variable de los consejeros ejecutivos guarda relación con su rendimiento profesional y con el de la entidad y no deriva solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía.

En concreto, la política retributiva aplicable a los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas, aprobada por la junta general ordinaria de accionistas de 18 de marzo de 2016, contiene los siguientes límites y cautelas:

- La retribución variable está compuesta por un único incentivo sujeto al logro de objetivos a corto y largo plazo, con la finalidad de aumentar la alineación de la retribución con la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y los intereses de los accionistas.

- La retribución variable es totalmente flexible, pudiendo ser cero.

- La retribución variable se fija tras el cierre del ejercicio en función de determinadas métricas cuantitativas y factores cualitativos, algunas de carácter no financiero, que están relacionados con la gestión de riesgos, la evolución del capital, la evolución de los resultados, la vinculación de los clientes y el grado de satisfacción de los clientes y empleados. El consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ejerce su juicio a través de una discrecionalidad estructurada que modula las evaluaciones cuantitativas y considera aquellas circunstancias, positivas o no, que no hubieran estado previstas en los esquemas de evaluación planteados.

- Adicionalmente, el devengo y la cuantía de los importes diferidos de la remuneración variable del 2016 están sujetos a determinados objetivos plurianuales relacionados con el beneficio por acción de Banco Santander, el retorno total al accionista en comparación con un grupo de entidades competidoras, la solvencia del Grupo y el crecimiento de la rentabilidad sobre los activos ponderados por riesgo.

- Por lo general, todas las métricas cuantitativas para la fijación de la remuneración variable tienen umbrales mínimos de cumplimiento, por debajo de los cuales no generan derecho a pago de retribución variable. Además, si el beneficio neto ordinario del Grupo cayese por debajo de un determinado umbral, la retribución variable máxima estaría limitada a un 50% y si dicho beneficio neto fuera negativo, el bonus de los consejeros ejecutivos sería cero. Asimismo, las escalas de cumplimiento de los objetivos plurianuales a los que se condiciona el devengo de los importes diferidos también contemplan umbrales mínimos de cumplimiento, por debajo de los cuales se pierde el derecho a devengar una parte de la remuneración variable diferida.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762561

- La retribución fija representa un porcentaje significativo de la retribución total, permitiendo el nivel deseado de independencia en la toma de decisiones que pudiera afectar a la retribución variable. La retribución variable nunca superará el límite del 200% de la retribución fija.

- Las remuneraciones variables de los consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2016 están sometidas a cláusulas de reducción (*malus*) y de recuperación (*clawback*).

**59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

La sociedad es una entidad de crédito, por lo que está sujeta a la normativa sobre retribuciones específicamente aplicable a esa categoría de entidades, que exige que al menos un 40% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se difiera durante un periodo no inferior a entre tres y cinco años.

Al menos el devengo de un 60% del incentivo de los consejeros ejecutivos de la entidad correspondiente a 2016 se ha diferido durante un periodo de cinco años. Las cantidades diferidas están sujetas al cumplimiento de determinados objetivos plurianuales, así como a la no concurrencia de las llamadas cláusulas *malus* o *clawback*, las cuales, de verificarse, supondrían la pérdida total o parcial de los importes diferidos o ya abonados de la remuneración variable. Con la entrada en vigor de la Circular 2/2016 del Banco de España, estas cláusulas *malus* y *clawback* han de tener en cuenta:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

La concurrencia o no de las citadas cláusulas *malus* y *clawback* respecto de la remuneración de los consejeros ejecutivos se verifica por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones. Con respecto al malus, el consejo determinaría el importe concreto a satisfacer del importe diferido de la retribución variable en cada ocasión en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones. En relación con el *clawback*, estas cláusulas serían susceptibles de aplicación sobre cualquiera de las cantidades ya abonadas en concepto de remuneración variable de un determinado ejercicio hasta el momento en que se haya abonado el último de los importes diferidos de dicha remuneración variable.

Además, todas las acciones que se reciban, ya sean en pago de la parte del abono inmediato o del abono diferido de la retribución variable, no pueden transmitirse hasta transcurrido un año desde su entrega.

La retribución variable de los consejeros ejecutivos correspondiente a 2017 se sujetará a reglas similares.

El informe de la comisión de retribuciones de 2016, que contiene la política que se ha aplicado a los consejeros ejecutivos en 2016, se publicará en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762562

**60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2016 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de producirse salvedades en el informe del auditor externo que minorasen los resultados de la entidad, el comité de evaluación de recursos humanos de la entidad, que es el órgano interno responsable de evaluar el impacto en los objetivos asociados a las retribuciones variables de la gestión de los riesgos, así como la calidad y recurrencia de los resultados y el ambiente general de cumplimiento y control, tendría en cuenta esa circunstancia en el proceso de fijación de la retribución de los consejeros ejecutivos, pudiendo proponer a la comisión de retribuciones los ajustes que procedan en esa retribución.

Además, la política de remuneraciones de los consejeros para 2017 que se someterá a la junta general ordinaria de accionistas de 2017 preverá expresamente la posibilidad de que la retribución variable de los consejeros ejecutivos de 2017 sea objeto de ajustes como consecuencia de deficiencias de control o de resultados negativos de las evaluaciones de los organismos supervisores de la entidad, bien por la capacidad del consejo de ajustar la retribución variable de los consejeros ejecutivos, bien por la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback* que fueran pertinentes.

**61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

La sociedad es una entidad de crédito, por lo que está sujeta a la normativa sobre retribuciones específicamente aplicable a esa categoría de entidades, que exige que al menos un 50% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se abone en acciones de la entidad o instrumentos de naturaleza análoga.

La retribución variable de los consejeros de la entidad de 2016 se ha compuesto de un único incentivo, a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones, difiriéndose el cobro de parte durante cinco años. En concreto, al menos un 50% de la retribución variable total de 2016 será satisfecha en acciones.

**62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

La retribución variable de los consejeros ejecutivos en 2016 ha consistido en un único incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones, En concreto, al menos un 50% de la retribución variable total de 2016 será satisfecha en acciones.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762563

CLASE 8.ª

La política de tenencia de acciones del Banco, que ha entrado en vigor en el ejercicio 2016, está destinada a reforzar el alineamiento de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de los accionistas. Esta política implica el compromiso de los consejeros de mantener una inversión individual significativa en acciones del Banco mientras estén desarrollando funciones ejecutivas. La política establece la obligación para los consejeros ejecutivos de mantener, mientras continúen en activo, una inversión en acciones del Banco equivalente a dos veces el importe de su remuneración fija anual, a la fecha de entrada en vigor de la política o de su nombramiento, si fuera posterior en los términos de esta recomendación. Se determinará la cuantía concreta de la inversión, después de satisfacer los impuestos debidos. Se concede un periodo de 5 años desde la aprobación de la política (o, en su caso, desde la incorporación del consejero) para alcanzar el nivel de inversión fijado.

**63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

La política retributiva aplicable a los consejeros ejecutivos contiene cláusulas de recuperación de la retribución variable (o cláusulas *clawback*) que permiten reclamar el reembolso de los componentes variables de remuneración en los siguientes casos, una vez que se haya agotado la vía de aplicación de las cláusulas *malus*. Las cláusulas *clawback* podrán ser aplicadas a todas las cantidades abonadas en concepto de remuneración variable de un ejercicio en tanto en cuanto aún no se haya satisfecho íntegramente el último de los importes diferidos correspondientes a dicha retribución variable. Conforme a la Circular 2/2016 del Banco de España, las cláusulas *clawback* tienen en cuenta:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión la necesidad de aplicar estas cláusulas a las remuneraciones variables de los consejeros ejecutivos.

**64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

**Cumple** ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Salvo lo dispuesto en el siguiente párrafo, los contratos de los consejeros ejecutivos son de duración indefinida y no prevén ningún pago por resolución del contrato distinto de los que, en su caso, vengan impuestos por la ley.

En el caso de producirse la terminación de su contrato antes del 1 de enero de 2018, salvo cuando ello se deba a su libre voluntad, su fallecimiento o invalidez permanente, o al incumplimiento grave de sus obligaciones, el consejero ejecutivo D. Rodrigo Echenique Gordillo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe de dos veces su salario anual bruto.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M9762564

## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

**2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

**3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

Banco Santander no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre.

Con motivo del comienzo de la cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Varsovia el día 3 de diciembre de 2014, se hizo público un documento en el que se analiza el gobierno corporativo del Banco desde la perspectiva de las recomendaciones del código de buen gobierno polaco, que se actualiza con ocasión de la publicación de cada convocatoria de junta general ordinaria *("Statement on corporate governance in relation to the Code of Best Practices for WSE Listed Companies")*. Dichos documentos podrán encontrarse en la página web corporativa www.santander.com.

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. Al igual que en años anteriores, y de acuerdo con los compromisos asumidos con ocasión de la adhesión al citado código, así como en aplicación del programa de cumplimiento y el código general de conducta del Grupo, el director de la asesoría fiscal ha informado a la comisión de auditoría sobre las políticas fiscales del Grupo.

El 3 de noviembre de 2015, el Pleno del Foro Tributario de Grandes Empresas acordó la introducción de un anexo al Código de Buenas Prácticas Tributarias para reforzar la relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas adheridas a este instrumento de buena gobernanza fiscal mediante una serie de acciones que fomentarán la transparencia y la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, se hace constar que Banco Santander está adherido a iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (desde 2002), los Principios del Ecuador (desde 2009), los Principios de Inversión Responsable (desde 2008), el *Banking Enviroment Initiative (BEI)* (desde 2010), el *World Business Council for Sustainable Development* (desde 2015), *UNEP Finance Initiative* (desde 2008) y CDP, anteriormente *Carbon Disclosure Project* (desde 2002).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M9762565

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

**Sí** ☐ **No** ☒

| Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|---|---|---|
| | | |

**INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE INDEPENDIENTE SOBRE EL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)**

A los Accionistas de Banco Santander, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) y la descripción que sobre el mismo se incluye en el Informe adjunto que forma parte de la sección correspondiente del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) al 31 de diciembre de 2016. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Commitee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control-Integrated Framework".

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

**Responsabilidad de los Administradores**

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.



R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

## Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Grupo, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma International de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## Opinión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía al 31 de diciembre de 2016, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno efectivo en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2016, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control – Integrated Framework".

Asimismo, la descripción del Informe sobre el SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2016 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas del Grupo formuladas por los administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 24 de febrero de 2017 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/00249

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

Alejandro Esnal Elorrieta

24 de febrero de 2017

TIMBRE DEL ESTADO




0L5028796

CLASE 8.ª

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253, apartado 1, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración de BANCO SANTANDER, S.A. formula las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo consolidado correspondientes al Ejercicio de 2016, todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

El Balance consolidado figura transcrito en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM , números 9761201 al 9761202.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas figura transcrita en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM , número 9761203.

El estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados figura transcrito en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM , número 9761204.

El estado total de cambios en el patrimonio neto consolidados figura transcrito en 3 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM , números 9761205 al 9761207.

El estado de flujos de efectivo consolidados figura transcrito en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM , número 9761208.

La Memoria figura transcrita en 337 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM , números 9761209 al 9761545.

El informe de gestión figura transcrito en 233 folios de papel timbrado de la clase 8ª serie OM , números 9762333 al 9762565.

Asimismo, y mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 5028796, los administradores de BANCO SANTANDER, S.A., que son los que figuran seguidamente con indicación del respectivo cargo, declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados siete documentos.

21 de febrero de 2017

Firmado: ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA
Presidenta

Firmado: BRUCE CARNEGIE-BROWN
Vicepresidente

Firmado: RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO
Vicepresidente

Firmado: MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE
Vicepresidente

Firmado: GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO
Vicepresidente

Firmado: JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Consejero Delegado

**VOCALES**

Firmado:
HOMAIRA AKBARI

Firmado:
IGNACIO BENJUMEA CABEZA DE VACA

Firmado:
FRANCISCO JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
SOL DAURELLA COMADRÁN

Firmado:
CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Firmado:
ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS I COLOMER

Firmado:
BELÉN ROMANA GARCÍA

Firmado:
ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Firmado:
JUAN MIGUEL VILLAR MIR